

Recolectar, administrar y defender: la construcción del  
Estado y las resistencias regionales en Guatemala,  
1800-1871

Juan Carlos Sarazúa Pérez

---

TESI DOCTORAL UPF / 2013

DIRECTOR DE LA TESI

Dr. Juan Carlos Garavaglia

DEPARTAMENT D'HUMANITATS





## Agradecimientos

La realización de esta tesis fue posible gracias a la colaboración de muchas personas con las que me unen lazos de amistad y profesión. En primer lugar, a Juan Carlos Garavaglia, Elisa Caselli y Claudia Contente por el apoyo, consejos, enseñanzas, atenciones y chistes durante estos años. A Arturo Taracena y Rosa Torras por confiar en mi persona, por el enorme apoyo a lo largo ya de muchos años, por los comentarios al trabajo en todo momento y las buenas charlas. A Pablo, Mario, Eva, Vivi y Roberto por disfrutar de su amistad en cada etapa de esta aventura, por compartir los descubrimientos en cada lugar que visitamos y las buenas charlas casi siempre después de la medianoche. A Pilar López, Elvira López y Alejandro Rabinovich por toda la experiencia compartida, las lecturas atentas y las risas acompañadas de una buena comida. A Victor Hugo Acuña por las buenas charlas sobre los distintos temas. A Clara Pérez por el reto intelectual y la amistad a lo largo de los años en el juego de espejos que hemos mantenido con nuestras investigaciones y el debate sobre los nacionalismos. A Neus, Gualtiero, Silvia, Josefina, Walter, Rubén, Felipe y Lisbeth por la aventura catalana. A Ana Arellano y Victoria González por enseñarme la vida en Gràcia. Claudia Ponce, Olivier Prudhomme y Eduardo Cepeda por el apoyo enorme a lo largo de los años. En Guatemala el trabajo de investigación fue posible gracias al apoyo de los amigos Alejandro Conde y Luis Martínez en la Curia En el Archivo de Centroamérica a Anna Carla Ericastilla, Jorge, Raúl, Lilian, Karina y Rosangela. A Ana Arriola y Miguel Paredes por su apoyo en la Antigua Guatemala. En CIRMA, a José María, José Miguel, Edgar Gutiérrez, Anaïs, Lucía Pellecer, Thelma Porres, Blanca, Mónica y Reina. Un agradecimiento especial para José Cal, Luis Pedro Taracena, Leticia González, Barbara Arroyo, Ricardo Sáenz, Rafael Taracena, Lorena Miguel Coronado, Leiby Hernández, Perla Polanco y Rodolfo González por compartir sus conocimientos para guiarme en distintas etapas de este trabajo. De la misma manera a Joel Hernández, Rodolfo Hernández y Edgar Chután por asesorarme en cuanto a la documentación de archivo. Muchos más a lo largo de los años me acompañaron, pero la memoria falla, pero todos tuvieron un papel importante: GRACIAS.



## **Resumen**

Esta tesis tiene como objetivo discutir los caminos seguidos en la construcción estatal en Guatemala durante la primera mitad del siglo XIX, entre la crisis de la Monarquía Hispánica y la Reforma Liberal (1800-1871). Para ello, se aborda este proceso desde el punto de vista de la fiscalidad, la deuda, la burocracia y la guerra. Con esta forma de proceder se busca aportar nuevas luces sobre ese periodo histórico a través de la relación entre la fiscalidad como actividad económica y política, la deuda como articuladora de intereses privados y la guerra como momento de movilización de recursos y fidelidades. A cada uno de estos ejes se les relaciona con el fuerte regionalismo que marcó la experiencia guatemalteca.

## **Resum**

This thesis aims to discuss the paths followed in state building in Guatemala during the first half of the nineteenth century, among the Hispanic Monarchy crisis and Liberal Reform (1800-1871). To this end, this process is approached from the point of view of taxation, debt, bureaucracy and war. With this procedure seeks to shed new light on this period of history through the relationship between taxation and economic as political activity, debt as an articulator of private interests and war as resource mobilization time and loyalties. Each of these axes are related to the strong regionalism that marked the Guatemalan experience.



## Prefacio

Esta tesis es producto del proyecto *State Building in Latin America* dirigido por Juan Carlos Garavaglia, en el cual se estudia el proceso de construcción estatal con la fiscalidad como punto de partida para luego incorporar otros ejes importantes. En este caso, se ha privilegiado la relación de la fiscalidad con la guerra, las dinámicas de formación de los cuerpos de funcionarios y la integración de la deuda como uno de los pilares de las rentas públicas. En cada uno de estos ejes, se discutieron los avances con colegas provenientes de distintos lugares para aportar datos al cuadro general sobre América Latina.

Esta investigación significó retomar el tema de las finanzas públicas para la primera mitad del siglo XIX en el contexto guatemalteco, el cual había sido investigado con cierto detalle en la década de 1980 y retomado por algunos investigadores en los últimos años. Este enorme caudal de trabajo está representado en las publicaciones de Miles Wortman, Reinhard Liehr, Robert Smith, Julio Pinto Soria, Leticia González y Daniele Pompejano. Es de notar que los primeros en este listado trabajaron desde el marco de la Federación de Centroamérica (1823-1839) y los últimos dos se enfocaron en el espacio específico de Guatemala. Cada uno de estos trabajos mostraron facetas distintas para los problemas de recaudación, la lógica seguida en la obtención de empréstitos y la relación con el orden político. Para los trabajos sobre la Federación, se debe hacer notar el énfasis en la construcción de un panorama sobre el Estado de Guatemala por la cercanía entre el Gobierno. En esta tesis se profundiza más en la reconstrucción de series de ingresos y egresos gracias al acceso de fuentes disponibles desde hace poco tiempo, sobre todo aquellas de la Comisión de Hacienda del archivo del Congreso. La riqueza de estas fuentes también permite revisar los debates sobre los mecanismos para mejorar los ingresos estatales, las discusiones sobre las leyes y presupuestos. Cada uno de estos aspectos permite entonces aportar luces con cierto detalle de las tensiones entre posturas muchas veces antagónicas sobre la hacienda pública.

Por su parte, la deuda se constituye en un eje que articula las rentas públicas, las negociaciones con comerciantes y especuladores, atender las emergencias y promover un mercado de “papeles” (bonos, vales, libranzas, etc.) que siempre fue parte de los cálculos económicos y políticos de la época. Sin lugar a dudas, Pompejano ha sido el que ha trabajado con mayor precisión los vínculos de la deuda con el orden político. Aquí se discutirá con detalle los matices de este aspecto de las finanzas.

La relación entre el cuerpo de funcionarios del Estado y las finanzas es otro punto importante para resaltar. La teoría basada en el proyecto europeo discute en detalle cómo los Estados recaudaban para defenderse y aumentar el cuerpo de funcionarios en momentos de la guerra. Es decir, que gracias al nuevo balance político construido por la movilización de la guerra, se podía reforzar el poder de acción del Estado. Cómo se verá con mayor detalle en el desarrollo de la tesis, la lógica seguida en Guatemala y otras partes de la América Hispana se alejó de este patrón. Alcanzó muchos de los objetivos de control gracias a otros canales, expresados en las negociaciones para obtener recursos y personas.





# Índice

	Pàg.
Agradecimientos	iii
Resumen	v
Prefacio	vii
Lista de gráficas.....	xi
Llista de cuadros.....	xiii
Introducción.....	1
1. Panorama guatemalteco.....	7
1.1 Los espacios geográficos	7
a) Regiones.....	10
1.2 Los caminos demográficos en el siglo XIX y su expresión política	14
a) Nominaciones demográficas	16
1.3 Ciclos exportadores	17
a) Cochinilla	17
b) Café	18
1.4 Proyectos en conflicto	19
a) Independencia y construcción de la República Federal de Centroamérica, 1821-1825	19
b) Crisis interna de la República Federal y su disolución, 1826-1838	22
c) Estado de Guatemala, 1838-1851	27
1.5 Situación fiscal antes de 1821	33
a) El añil	33
b) Los ingresos a la Real Hacienda	36
2. Recolectar, negociar y distribuir: La Hacienda Pública como núcleo en la construcción del Estado.	53
2.1 Panorama de las arcas públicas, 1823-1840	53
a) Fiscalidad federal	53
2.2 Fiscalidad del Estado de Guatemala, 1824-1839	68
a) Un vistazo a los ingresos y egresos	68
b) Cargas fiscales sobre los flujos comerciales.	70
c) Rentas estancadas	75
d) Contribuciones directas	78
3 Un panorama fiscal 1838-1865	105
3.1 Ingresos.	105
a) Adaptaciones fiscales 1838-1840	111
b) Años de incertidumbre, 1840-1847	118
c) Definición de una frontera económica con El Salvador.	125
d) Aguardiente	128
e) Tabaco	132
3.2 Gastos	135
4. Deudas, prestamistas y negociaciones	153
4.1 Deuda inglesa	154
a) Contexto financiero internacional	154
b) Las condiciones internas	157
4.2 Préstamos forzosos e incertidumbre fiscal durante el primer periodo federal (1823-1829).	160

4.3 Deuda interna en el Estado de Guatemala	168
a) “Conexión mexicana”, 1821-1823	168
b) Primeros pasos y guerra federal, 1824-1829	169
c) Reorganización del Estado, 1829-1832	175
d) Años de crisis, 1837-1841	184
e) Debates sobre contratas, 1840-1845	192
f) El auge y caída del ciclo económico	204
5. Burocracia	223
5.1 Continuidades y rupturas	223
5.2 Conformación de la burocracia Federal, 1823-1827	227
5.3 Después de la guerra civil	230
5.4 Guatemala bajo la Federación, 1824-1838	236
5.5 Guatemala después de 1838	243
6. Fuerzas militares para defender al Estado: Guatemala 1823-1863.	261
6.1. Organización del Ejército y milicias coloniales	262
6.2. Trayectos regionales diferenciados (Altos-Chiquimula), 1780-1823.	266
6.3 Control militar y despliegue de fuerzas.	268
6.4 Condiciones del servicio	272
6.5 Luchas de poder local	287
7. Conclusiones	303
Fuentes Impresas y de archivo	315
Bibliografía	327

## Lista de Gráficas

	Pàg.
Gráfica 2.1 Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala, 1824-1840	95
Gráfica 2.2 Ingresos reales, empréstitos y gastos totales del Estado de Guatemala, 1824-1840	97
Gráfica 2.3 Ingresos, según las rentas, del Estado de Guatemala, 1824-1840	99
Gráfica 2.4 Egresos del Estado de Guatemala, 1824-1840	102
Gráfica 3.1 Ingresos-Egresos de Guatemala, 1838-1865	141
Gráfica 3.2 Ingresos de rentas, por empréstitos y egresos, 1838-1865	142
Gráfica 3.3 Ingresos por ramos de la Hacienda Pública, 1838-1865	143
Gráfica 3.4 Egresos de la Hacienda Pública en Guatemala, 1838-1865	144
Gráfica 3.5 Exportaciones de cochinilla de Guatemala, 1827-1871 (índices, promedio)	151



## Lista de Cuadros

	Pàg.
Cuadro 1.1 Promedio anual de los fondos pasados a las Cajas Reales por impuestos comerciales 1790-1819	48
Cuadro 1.2 Ingresos de la Real Hacienda, 1813-1820	49
Cuadro 1.3 Egresos de la Real Hacienda, 1813-1820	50
Cuadro 1.4 Distribución geográfica de los ingresos y egresos, 1816-1820	51
Cuadro 2.1 Ingresos y egresos en las tesorerías y administraciones de la Provincias Unidas de Centroamérica, agosto-octubre 1823	93
Cuadro 2.2 Alcabala Exterior de la República Federal de Centroamérica, 1825-1831	94
Cuadro 2.3 Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala, 1824-1840	96
Cuadro 2.4 Ingresos reales, empréstitos y gastos totales del Estado de Guatemala, 1824-1840	98
Cuadro 2.5 Ingresos, según las rentas, del Estado de Guatemala, 1824-1840	100
Cuadro 2.6 Estimados de la capitación y censo por departamentos de Guatemala, 1830-1835	103
Cuadro 2.7 Egresos del Estado de Guatemala, 1824-1840	104
Cuadro 3.1 Ingresos de Guatemala, 1838-1865	137
Cuadro 3.2 Egresos de Guatemala, 1839-1865	139
Cuadro 3.3 Gastos militares y pagos relacionados a la deuda comparado con otros rubros de gastos, 1838-1865	140
Cuadro 3.4 Remates de estancos e ingresos esperados en Guatemala, 1845-1859	145
Cuadro 3.5 Exportaciones de la cochinilla de Guatemala, 1827-1871	148
Cuadro 3.6 Exportaciones de cochinilla de Guatemala, 1835-1871 (índices)	149
Cuadro 4.1 Préstamos dados a los Estados Latinoamericanos en Londres, (Libras Esterlinas)	204
Cuadro 4.2 División del capital de la Deuda Externa en Centroamérica, (Pesos)	205
Cuadro 4.3 Deuda de la República Federal de Centroamérica reconocida en 1831, (Pesos)	206
Cuadro 4.4 Empréstitos decretados por el Estado de Guatemala, 1827-1828	209
Cuadro 4.5 Recaudación departamental de la contribución y préstamos para noviembre de 1827	210
Cuadro 4.6 Créditos liquidados mediante consolidación por órdenes del Gobierno, Noviembre 1839	211
Cuadro 4.7 Deuda con que el Estado de Guatemala encontró gravada la aduana marítima en 17 de abril de 1839 y su amortización	212
Cuadro 4.8 Estado que manifiesta los créditos liquidados hasta la fecha en	213

cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea Constituyentes y órdenes del Supremo Gobierno, enero de 1841	
Cuadro 4.9 Aportes dados para contratas, Noviembre 1840 a julio de 1841	214
Cuadro 4.10 Rentas gravadas por adelantos y la fecha en que se esperaba su liberación, 1841-1842.	216
Cuadro 4.11 Razón de las cantidades que por cuenta de las deudas que estaba mandado suspender su pago, se han satisfecho desde 24 de noviembre de 1845 a fin de septiembre de 1846	216
Cuadro 4.12 Estado de la deuda pública, 10 de julio de 1845	217
Cuadro 4.13 Estado de las cantidades que adeuda la Tesorería General y los ramos que han sido consignados para su pago, 2 de agosto de 1845	219
Cuadro 4.14 Manifestación del gravamen que tiene la hacienda pública por razón de contratas y empréstitos que se le han hecho desde el 12 de septiembre de 1848 hasta mayo de 1849	220
Cuadro 4.15 Estado de la deuda de la República de Guatemala a fines de octubre de 1861	221
Cuadro 5.1 Información de servicios de los funcionarios de la Factoría de Tabaco de Quetzaltenango, 1826	250
Cuadro 5.2 Sueldos en el Reino de Guatemala, 1671-1821	251
Cuadro 5.3 Empleos en el Reino de Guatemala, 1803	251
Cuadro 5.4 Empleos pagados por la Tesorería, Provincias Unidas de Centro-América, 1823	252
Cuadro 5.5 Puestos y sueldos presupuestados Gobierno Federal, 1830-1831	255
Cuadro 5.6 Empleados y sueldos presupuestados, Estado de Guatemala, 1826-1830	257
Cuadro 5.7 Empleados y sueldos presupuestados, Estado de Guatemala, 1831-1832	258
Cuadro 5.8 Empleados y sueldos presupuestados, Estado de Guatemala, 1833-1837	259
Cuadro 5.9 Empleados y sueldos presupuestados, Estado de Guatemala, 1839-1842	260
Cuadro 6.1 Distribución decretada de las fuerzas militares en el Estado de Guatemala, 1824-1829	300
Cuadro 6.2 Estado de las fuerzas de la República que sitiaron el Castillo de Omoa, 1832	300
Cuadro 6.3 Milicia permanente activa y de la Guardia de la Constitución, 1832	301
Cuadro 6.4 Estado general que demuestra la fuerza organizada en las cuatro divisiones del Ejército de Guatemala	301
Cuadro 6.5 Milicias en Guatemala	302

## Introducción

El trabajo de investigación que aquí se presenta tiene como objetivo principal discutir la fuerte conexión entre recaudación de impuestos, deudas y la guerra como parte del complejo proceso de construcción estatal en Guatemala durante el periodo entre la crisis de la Monarquía Española y el momento de las Reformas Liberales, es decir, entre la colonia y la configuración del Estado moderno. Periodo que abarcaría ca. 1800 a 1865, caracterizado por los ensayos de distintos modelos de orden político experimentados (monárquico, federal, centralista), y por lo tanto expresión de una trayectoria no lineal, sino compleja en las posibilidades políticas.

Los estudios sobre fiscalidad constituyen una línea de trabajo recurrente en las ciencias sociales a lo largo del último medio siglo. Se ha podido discutir con el conocimiento acumulado muchas de las condiciones bajo las cuales los ciudadanos han sostenido a los Estados, y los mecanismos adoptados por estos para extraer recursos de la población bajo su control. Esta dinámica de una complejidad enorme ha sido central en la construcción de lo público y el sentido de la política pues de ella han dependido, en gran medida, las posibilidades de ejecutar las disposiciones adoptadas por las autoridades. Complejidades que se expresaron en los equilibrios políticos, coerción o pactos para aportar fondos. De esta manera, entender el papel que jugó la fiscalidad en la dinámica política es una de las claves para profundizar en el conocimiento del proceso de construcción estatal.

Los mecanismos disponibles para recaudar por parte de las autoridades siempre fueron coyunturales dependiendo de las condiciones económicas hacia el exterior (niveles de exportaciones e importaciones), flujos comerciales internos (reacomodo de los circuitos comerciales coloniales) y los equilibrios políticos provisionales. Es decir, que los niveles de recaudación se veían afectados por factores internacionales sobre los cuales no se tenía ningún control y por las revueltas o luchas políticas al interior de los Estados.

En este sentido, el estudio de los distintos mecanismos de adquisición de deuda (empréstitos, depósitos, oblaciones, donativos “*voluntarios*”, préstamos forzosos, adelantos, etc.), adquieren mayor importancia gracias a que fue a través de ellos que se cubrió el déficit registrado en las cajas fiscales, sobre todo aquellos gastos corrientes más urgentes. Sin embargo, el papel político y económico de la deuda no se agotaba ahí,

pues también implicaba un mecanismo de articulación de intereses entre autoridades y capitalistas/especuladores ya sea a través de un mercado de “papeles” de deuda especulativo y dirigido por los principales comerciantes y negociadores; o a partir de las contratas sobre rentas (adelantos) que facilitaban fuertes sumas de efectivo en momentos de peligro. Cada uno de ellos obligaba a quien gobernaba a construir puentes hacia los que poseían los recursos necesarios para gastar más allá de las rentas.<sup>1</sup> Otra faceta de la deuda agregaría un plano operacional de la deuda hacia las demás rentas que también debe considerarse. Los poseedores de grandes cantidades de títulos de deuda habían utilizado las urgencias del Estado como una forma de inversión entre otras. Es decir, que poseían intereses en el comercio importador, estancos, especulador, ventas de materiales bélicos, contrabando, etc. Con ello, la articulación que los adelantos y préstamos para la guerra afectaban otras rentas, ya sea con la adquisición de estancos o la utilización de los mismos papeles para pagar en la aduana los efectos importados. Pero aún más allá, como articulador entre los intereses privados y los de las autoridades para movilizar hacia una línea política común a todo un conjunto relacional que expresaba las condiciones y contradicciones de esas sociedades.<sup>2</sup>

En cuanto a la guerra, la relación establecida con la deuda y fiscalidad permite comprender algunos puntos que aportan luz al situar la acción guerrera más allá del voluntarismo de varios líderes o la anarquía denunciada por los escritores de la época. En primer lugar, dependen de una tradición militar hispánica en cuanto a la organización de las unidades, régimen disciplinario y fueros. En segundo, constituyó un momento en el cual se podían movilizar tropas y recursos que implicaban una enorme carga sobre la población campesina. Pero al mismo tiempo, era un espacio para expresar la politización de algunos sectores. Y este es otro punto tratado parcialmente para el siglo XIX.

La genealogía de los estudios fiscales tiene una larga data, aunque aquí partimos de las reflexiones de Joseph Schumpeter en su ensayo “Crisis of Tax State” de 1919, escrito al calor de la crisis originada por la Primera Guerra Mundial. El autor sugiere varios puntos importantes para reconstruir los procesos que llevaron a la existencia del Estado moderno. Para ello, es necesario enfocarse en un primer momento en los

---

<sup>1</sup> Tilly, C., *Coerción, capital y los Estados Europeos, 990-1990*, Alianza Editorial, Madrid, 1990, p. 134.

<sup>2</sup> López Bejarano, P., “Empréstitos para la Guerra/ entramados para la acción” en *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX*, edición de Juan Carlos Garavaglia, Juan Pro Ruiz y Eduardo Zimmerman, Rosario: Prohistoria Ediciones-SBLA-Universitat Pompeu Fabra, 2012, pp. 89-122.



impuestos y la forma de cobro que se aplica: “Los impuestos no solo ayudaron a crear al Estado. Ayudaron a formarlo. El sistema fiscal fue el órgano cuyo desarrollo implicó a los demás.”<sup>3</sup> De esta manera, los impuestos no constituyen un simple fenómeno superficial, sino que son una expresión del desarrollo de la vida social porque muestran las posibilidades de extracción económica y las luchas por el poder que conllevaba, hecho que era demostrado, según el autor, a lo largo de la historia. De esta manera, Schumpeter propugnaba por una sociología fiscal, una forma de producción de conocimiento que a través del análisis de estos mecanismos pudiese afrontar a la complejidad social desde uno de los factores clave de cambio y control, y por lo tanto, fuese un espacio reflexivo de convergencia de las ramas del saber.

La forma en que Schumpeter influyó sobre los científicos sociales obliga a reconstruir una genealogía bastante compleja de la cual no existe espacio aquí. Basta con afirmar que la propuesta del autor austríaco no tuvo seguidores inmediatamente porque sus posturas colisionaban con el intento, a inicios del siglo XX, de delimitar las fronteras de las ciencias sociales, chocando de frente con las intuiciones múltiples de Schumpeter. De esta manera, buena parte de los economistas interesados en los impuestos, dejaron a un lado las preocupaciones sobre instituciones y tensiones políticas; por su parte, sociólogos y analistas políticos abandonaron los problemas fiscales en manos de los economistas.<sup>4</sup> A pesar de estas divisiones, distintos autores retomaron desde perspectivas distintas la propuesta original para desarrollarla en alguna de sus variantes. De estas, una de las más influyentes entre la sociología e historia fue la versión militarista, que sugería la relación guerra-impuestos como clave interpretativa para el complejo proceso de formación estatal. En este caso, se debe discutir con más detalle la propuesta interpretativa de Charles Tilly. Para este autor, la formación de los Estados en Europa dependió de la combinación de tres factores claves: las formas de coerción, la acumulación de capital y la preparación para la guerra. Las combinaciones diferentes de estos tres factores llevarían a los tipos diferentes de Estados. Para Tilly, aquellos Estados en los que predominaba la coerción en el momento de extracción de recursos y formación de fuerzas de guerra permitía la formación de burocracias que controlaban a través de la coerción. Por su lado, en la vía de capitalización concentrada,

---

<sup>3</sup> “Taxes not only helped to create the state. They helped to form it. The tax system was the organ the development of which entailed the other organs.” Traducción mía. Schumpeter, A., “Crisis of tax state” en *The economics and sociology of capitalism*, Princeton University Press, 1991, p. 108

<sup>4</sup> *The New fiscal sociology: taxation in comparative and historical perspective*, (Ed.) Isaac William Martin, Ajay K Mehrotra and Monica Prasad, Cambridge University Press, 2009, pp. 5-6.

las autoridades negociaban con los capitalistas para contratar los ejércitos, evitando así construir grandes estructuras burocráticas para la extracción y manejo de recursos. Por último, la vía intermedia bautizada como coerción capitalizada, tuvo lugar con la incorporación intensa de los capitales para producir los mecanismos de coerción. Con ello, se podían combinar de mejor manera un espacio de dominio y el control de capitales y personas. Tilly sugiere que esta última fue la vía que triunfó finalmente en Europa, a pesar que no era para nada visible en los distintos modelos de Estado existentes en ese continente alrededor de mediados del siglo XVI.<sup>5</sup> En síntesis, Tilly plantea los grandes problemas de construcción estatal así:

“Cuando los soberanos forman y transforman los Estados, ellos y sus representantes consumen grandes cantidades de recursos, especialmente aquellos recursos que se prestan a la utilización militar: hombres, armas, transportes, alimentos. Dichos recursos están, en su mayor parte, inscritos ya en otras organizaciones y relaciones sociales: familias, señoríos, iglesias, aldeas, obligaciones feudales, relaciones entre vecinos. El problema del gobernante estriba en extraer los recursos que le son esenciales de dichas organizaciones y relaciones sociales, asegurándose al mismo tiempo de que alguien va a reproducir y entregar similares recursos en el futuro. Dos factores conforman el proceso mediante el cual adquieren recursos los Estados e influyen fuertemente en la organización resultante de dicho proceso: el carácter de la jerarquía de abajo arriba del capital y el lugar que ocupa en esta jerarquía toda localidad en el cual quieran extraer recursos los agentes del Estado.”<sup>6</sup>

El problema de la extracción es puesto así por Tilly en el centro del problema. ¿Cómo lograrlo sin causar una revuelta mayor? ¿cómo garantizar que ese flujo se mantendrá en el futuro? Es decir, que se alcance la institucionalización de la extracción. Por esta razón, a Tilly le interesa el tema de la guerra como eje de construcción estatal, pues durante una emergencia de este tipo, los Estados que lograron movilizar más recursos y soldados fueron los que pudieron sobrevivir. La coyuntura de la guerra fue el momento oportuno para transformar las entidades estatales de recaudación, para aumentar la carga fiscal sin garantizar la reducción después de la guerra, para conseguir el apoyo de sectores importantes de la población frente a la amenaza externa. Es decir, para dar un paso adelante en el proceso de desarrollo institucional y político que no retrocedía con el fin del conflicto. Ahora bien, hasta los seguidores más cercanos a Tilly reconocen que el modelo, en su estructura interna, no es aplicable en sentido estricto en

---

<sup>5</sup> Tilly, C., *Coerción, capital y los Estados Europeos...*, op. cit., p. 58-62.

<sup>6</sup> Loc. Cit. p. 198.

América Latina. Por el contrario, los casos más representativos de coerción (Paraguay) y de capitalización a través del comercio (Buenos Aires y Montevideo) siguieron patrones distintos a los esperados en casos semejantes europeos.<sup>7</sup> El punto importante aquí es la fecundidad del enfoque guerrero para discutir la relación entre impuestos, deuda y guerra como eje del Estado en formación.

En forma específica desde la disciplina histórica, el énfasis en esa triada ha tenido una amplia bibliografía que muestra la riqueza de estos enfoques. En este sentido, uno de los estudios más representativos es el hecho por John Brewer sobre Inglaterra, donde define al “*fiscal-military state*” como la transformación clave en el proceso de construcción de un Estado con un papel de dominio en la esfera internacional. Con eso se incluía el crecimiento de la estructura burocrática, la creación de una deuda pública nacional y la movilización de fuerzas militares, en este caso también de la armada, para defenderse de las amenazas externas y garantizar el predominio político. Cada una de estas transformaciones mostró, según Brewer, cómo el Estado en la Inglaterra del siglo XVIII pudo jugar un papel mayor en la economía interna en el momento de transformar los mecanismos de financiamiento interno (deuda) de la aventura militar. A su vez, Brewer rompió la imagen de un Estado inglés reducido en comparación con sus contrapartes continentales, al comparar cómo había crecido en el cuerpo de funcionarios y en las capacidades de recaudación.<sup>8</sup> Como se ha reconocido después, la noción de *fiscal-military state* vino a llenar un vacío, una necesidad de nombrar un fenómeno nuevo que tuvo lugar a partir del siglo XVII en toda Europa con matices diversos, según los autores.<sup>9</sup>

Para América Latina, una amplia bibliografía ha rescatado las posibilidades de la fiscalidad tanto como parte del proceso de construcción estatal como de las etapas que atravesó la economía del continente en su intento por conectarse con los circuitos internacionales. En este sentido, destacan los trabajos realizados para México, Perú, El Río de la Plata, Bolivia y Brasil. En cada caso con sus propias particularidades, se ha podido avanzar en el conocimiento sobre el periodo 1808-1880, mostrando los caminos diversos que facilitaron la recolección de impuestos, la conducción de la guerra y la administración interna. En este sentido, cada uno de estos casos plantea también una

---

<sup>7</sup> *The Other Mirror: grand theory through the lens of Latin America*, (Ed.) Miguel Angel Centeno y Fernando Lopez-Alves, Princeton University Press, 2001.

<sup>8</sup> Brewer, J., *The sinews of power: war, money and the English State, 1688-1783*, Unwin Hyman, London, 1989.

<sup>9</sup> Storrs, Christopher (ed.), *The Fiscal-Military State in Eighteenth-Century Europe*, Farnham, Ashgate, 2009.

agenda de investigación para Guatemala y América Central que merece ser discutida. Debido a la amplitud temática, aquí se ha decidido retomar tres ejes básicos como puntos de partida para trabajos futuros. De esta manera, se hace una exploración, un balance, de lo que se conoce y se formulan preguntas de allí derivadas que espero seguir en el futuro. Un primer punto sería un panorama general sobre las rentas públicas y los problemas originados en la administración de las mismas. Esto se hará en dos capítulos que toman como punto de inflexión la caída de la Federación y la apropiación de las rentas más importantes, aduanas y tabaco, para la tesorería del Estado en 1839. De esta manera, se podrán presentar los debates existentes al seno de la Asamblea para mejorar los ingresos, reducir los gastos innecesarios y mejorar la administración territorial. Por otro lado, las exiguas rentas disponibles durante los primeros años muestran los alcances regionales de los gobiernos asentados en la Ciudad de Guatemala, pues las luchas por la obtención de autonomía política desde los Altos y desde la región oriental fueron parte esencial de la dinámica política durante todo el periodo. Así, el proyecto político defendido desde la Ciudad de Guatemala estuvo marcado por las contradicciones regionales a lo largo del periodo. El otro eje es el de la deuda, como articulador de las rentas y mecanismo de obtención de recursos en momentos de emergencia. Aquí se discutirán algunas de las coyunturas más importantes que impactaron el orden político y obligaron a las autoridades a negociar en forma constante para conseguir el beneplácito de comerciantes y especuladores. Con ello, se intenta dar un panorama general en el periodo en estudio. El otro eje sería el del cuerpo de funcionarios. Con un núcleo reducido pero encargado de las principales tareas públicas, este capítulo busca dimensionar al conjunto de funcionarios que se encargó de la recaudación y el manejo de los fondos, como una de las principales tareas públicas. A la vez, relacionarlos con respecto a aquellos encargados de la justicia, la guerra y los departamentos. Por último, la guerra, que constituye un momento fundamental en la configuración del orden social, condiciones políticas y financieras. Debido a que es un tema vasto, aquí se privilegió algunos momentos para discutir lo que podían hacer las autoridades para movilizar a la población y el impacto financiero de la misma.

# 1. Panorama guatemalteco

## 1.1 Los espacios geográficos

Guatemala, como parte de la zona cultural mesoamericana, posee contrastes geográficos muy marcados, permitiendo la integración de distintos pisos climáticos. Desde selvas tropicales hasta zonas de bosque húmedo templado, esta variedad climática ha permitido la existencia de circuitos comerciales complementarios desde la época prehispánica, en los que el maíz, frutos y productos minerales han articulado a poblaciones diversas. El conjunto territorial de Guatemala se divide en tres grandes zonas geográficas: la planicie costera del Pacífico, la Cordillera Central y la planicie húmeda de Petén.<sup>10</sup>

La Planicie costera del Pacífico ha sido la salida marítima más cercana a los principales centros de población. Los suelos son volcánicos y constituyen la zona más fértil de Guatemala. Por esta razón, se practica la siembra intensiva de caña de azúcar, maíz, frutas tropicales y la crianza de ganado. Está dividida por distintos ríos que desembocan en dicho océano, los que suministran el agua necesaria para las actividades agropecuarias pero que mantienen a la zona en constante peligro de inundaciones durante la época lluviosa. La temperatura alcanzada en la planicie durante el año se sitúa en el rango de 25-40 °. Otro aspecto importante es que desde mediados del siglo XIX, con el cambio del comercio hacia el Pacífico motivado por la inauguración del Ferrocarril de Panamá (1855), los principales puertos se ubicaron en dicho Océano. Destacan el Puerto de San José (al sur de la Ciudad de Guatemala), Champerico (en las costas de Retalhuleu y la salida más cercana para la producción del Altiplano) y Puerto Quetzal (en las proximidades del puerto San José, y que ha estado en funciones en el último cuarto del siglo XX). Entre la Cordillera Central y la planicie costera del Pacífico existe una zona conocida como la Bocacosta, espacio de transición entre ambas zonas y donde se ha producido la mayor parte del café desde mediados del siglo XIX. La formación de la Bocacosta, como espacio diferenciado de la Costa del Pacífico, tuvo lugar por la presión ejercida sobre los ejidos de los pueblos indígenas a partir de la década de 1840, a causa de la revalorización de las tierras para dedicarlas a la plantación del café. Pueblos como el Palmar o San Martín Sacatepéquez poseían la

---

<sup>10</sup> Esta descripción está basada en Hall, C., Brignoli, H., *Historical Atlas of Central America*. Norman: University of Oklahoma Press, 2003, p. 12-16.

mayor parte de las tierras al sur de Quetzaltenango, con dirección a Retalhuleu y Suchitepéquez. La política tutelar aplicada por el gobierno conservador para garantizar la fidelidad de los pueblos indígenas frente al intento separatista de Los Altos, había permitido a estos pueblos en la década de 1840 defender sus tierras comunales, y recuperar una parte de las propiedades en litigio con propietarios ladinos y criollos de esa región. Sin embargo, con el inicio del café a mediados del siglo XIX, el gobierno conservador permitió la inserción de caficultores ladinos y criollos en propiedades comunales a través de la figura del censo enfiteúutico, que consistía en el pago de un canon anual, usualmente un 2% del valor de la tierra, a la autoridad indígena a cambio del usufructo, casi siempre perpetuo, de una porción de los ejidos. El usufructuario tenía la potestad de vender su derecho a un tercero. Es decir, que el caficultor era poseedor de la tierra, pero no disfrutaba de la propiedad como tal. Las tensiones surgidas con esta política agraria proporcionarían una base importante para el éxito de los insurgentes liberales en 1871. Es decir, que se conformó una región diferencia a partir de la dinámica económica producida por el café.<sup>11</sup>

La Cordillera Central atraviesa de oeste a este a Guatemala, alberga a los principales centros poblacionales. La presencia de valles y planicies de regular tamaño dentro de la cordillera, ha llevado a que la parte occidental de esta zona sea conocida en la actualidad como *el Altiplano* o *El Occidente*. Por esta característica, durante los siglos XVIII y XIX, también se le conoció como *Los Altos*. La altura varía aproximadamente entre 900 metros a los 3.000 SNM., pero el Volcán Tajumulco, alcanza los 4.200 metros. Así, la variación climática es amplia ya que dispone de temperaturas que rondan los 24°C hasta cercanas a 0°C. El suelo es de vocación forestal, pero ha sido utilizado para la agricultura intensiva debido a la fragmentación de la propiedad. En cuanto a la extensión geográfica, el área conformada por montañas, colinas y valles dentro de la cordillera constituye un 82% del territorio, es decir 89.613 km<sup>2</sup>. La Sierra Madre, por su parte, es la cadena montañosa que forma la mayor parte del Altiplano, con planicies marcadas por el clima templado y la presencia de volcanes, en su mayoría, inactivos. Destaca también la Sierra de los Cuchumatanes, la cual atraviesa los departamentos de Huehuetenango y Quiché. Esta sierra presenta fuertes contrastes ya que en un mismo

---

<sup>11</sup> El estudio clásico del tema es Castellanos Cambranes, J., *Café y campesinos en Guatemala, 1853-1897*. Editorial Universitaria, Guatemala, 1985. Taracena, A., *Invencción criolla, sueño ladino y pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1871*, CIRMA, Antigua Guatemala, 2000, pp. 341-343 para la interpretación política sobre el papel de los Altos y la estrategia conservadora; Reeves, R., *Ladinos with ladinos, indians with indians. Land, labor and regional ethnic conflict in the making of Guatemala*, Stanford University Press, 2006.

municipio se puede sembrar caña de azúcar y trigo. Es decir, los Cuchumatanes albergan valles de muy baja altura rodeados de formaciones montañosas arriba de los 2.000 metros. Esto permitió que los pueblos dispusieran de pisos climáticos muy próximos entre sí. Como una prolongación de los Cuchumatanes, las montañas y los valles que cubren el departamento de Alta Verapaz, con su cabecera Cobán, han sido productoras de café desde el último cuarto del siglo XIX en fincas cuyos dueños eran, en su mayoría, alemanes. Estas fincas aprovecharon la fuerte disponibilidad de mano de obra indígena para abaratar los costos. La Sierra de las Minas, inicia en el departamento de Quiché, sigue por Baja Verapaz y se prolonga hacia el este, finalizando cerca de la costa caribeña. En esta sierra está uno de los principales bosques húmedos templados, los cuales proporcionan agua al río Motagua. El valle del Motagua ha sido importante en la historia de Guatemala porque constituyó la vía de comunicación y transporte hacia el puerto de Izabal y Santo Tomás durante el periodo Colonial y el siglo XIX. Por esta vía se exportaba el añil centroamericano y la grana. En el siglo XIX y XX, la vía ferroviaria y la Carretera del Atlántico siguieron el curso del río. Además, esta cuenca proporciona agua a las zona del nororiente, la cual por su altura y sequedad, presenta temperaturas de 40°C. El Valle Central a lo largo de los siglos XVIII y XIX, era el conjunto de valles en los que se asentaba la Capital del Reino, el Valle de las Vacas (a donde se traslado la Capital en 1773 y es hoy la Ciudad de Guatemala), los valles de Chimaltenango, Sacatepequez, el camino hacia Escuintla y la Costa Sur.

La Planicie húmeda de Petén es el ejemplo más claro de selva tropical húmeda marcada por la fragilidad ya que cuenta con un subsuelo formado por caliza. Esta situación condiciona el tipo de actividad económica porque el suelo no es apto para la agricultura por la delgada capa de humus fértil. Ésta desaparece con rapidez por las lluvias si no cuenta con la protección de la selva. La altura no supera los 100 metros snm, con humedad alta y con temperaturas tropicales debido a la extensa época de lluvias, la cual dura casi tres meses más que en el resto de Guatemala. Esto permite que los ríos más caudalosos atraviesen este territorio, tal es el caso del Río Usumacinta, que sirve de frontera con México; y el Sarstún, que marca la frontera con Belice. A lo largo del siglo XIX, Petén fue un espacio fronterizo en disputa con la colonia británica de Belice, cuya delimitación se logro en 1859. En cambio, la frontera con México fue un proceso largo y que no se resolvió hasta 1882, con la firma de un tratado de limites.

La costa del Caribe en Guatemala es el resultado de la confluencia de las condiciones geográficas de Petén, la desembocadura del Río Motagua, la presencia del

Lago de Izabal, de Río Dulce y las manifestaciones de la población garifunas.<sup>12</sup> El departamento de Izabal cubre el Caribe, plaza de explotación bananera, fue parte de la frontera poco explorada hasta finales del siglo XIX.

### a) Regiones

En el presente trabajo se hará referencia constante a las regiones en Guatemala durante el siglo XIX, entendiendo dicho término en el sentido de *Regiones históricas*, es decir, el conjunto de territorios que muestran a lo largo de la mediana y larga duración un comportamiento diferenciado entre sí, capaz de ser comparado a partir de las múltiples variables que las distinguen (demográficas, políticas, económicas, etc.), con un proceso diverso de identificación a lo interno por parte de las poblaciones y/o las élites (regionalismo), y cuya dinámica conflictiva compartida marcaron la construcción del Estado de Guatemala a lo largo del siglo XIX. Ahora bien, los límites propios de una región son cambiantes de acuerdo a su propia dinámica y a las influencias recibidas. Así, una región se expande o se contrae a lo largo del tiempo. Es decir:

“las fronteras de una región no tienen la precisión limítrofe de las de los Estados nacionales ni de las de sus divisiones internas, pues están sujetas en el tiempo a la capacidad de territorialización de las elites regionales y los grupos sociales dominantes, así como a los efectos provocados por los movimientos de población y las lógicas particulares nacidas de procesos económicos internos. Son en sí *linderos* y no límites.”<sup>13</sup>

En este sentido, se puede hablar de las regiones de Los Altos, la del Centro y el Oriente, a las cuales se les agregaría los territorios de Petén y Verapaz.<sup>14</sup> A lo largo del siglo XIX, las élites de las cabeceras departamentales de los Altos fueron parte del juego de negociación y coerción existente entre, por un lado, la Ciudad de Guatemala y Antigua Guatemala como lugares de asentamiento del poder colonial y primorpublicano, y por otro, los constantes intentos de la elite comercial de Quetzaltenango por separarse del Estado de Guatemala. Así, los éxitos y fracasos por hegemonizar a las

---

<sup>12</sup> Los garifunas provienen de la mezcla de cultura africana esclava y caribeña asentada en la Isla San Vicente, Antillas Menores, que emigro a la costa caribeña de Nicaragua, Honduras y Guatemala a inicios del siglo XIX y tienen raíz arawaka.

<sup>13</sup> Taracena, A., “Propuesta de definición histórica de región”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, No. 35, enero-junio 2008, pp. 188. Énfasis en el original.

<sup>14</sup> Para una discusión sobre la pertinencia de la categoría de Región en la discusión historiográfica mexicana y guatemalteca, véase Taracena, A., “Propuesta de definición...”, cit; Taracena, A., et al, *Los departamentos y la construcción del territorio nacional en Guatemala, 1825-2002*, ASIES, Guatemala, 2001, p. 4.



elites de las antiguas cabeceras coloniales fue la expresión más visible de la expansión o reducción de la regionalidad<sup>15</sup> de los Altos en la lucha por su autonomía.

La base para la existencia de esta región histórica tuvo sus orígenes en la expansión del mercado interno centroamericano en el siglo XVIII, fenómeno resultado de la integración comercial en el Istmo alrededor de la producción como monocultivo del añil en San Salvador y San Vicente (actualmente centro y oriente de la República de El Salvador), y de las necesidades del mayor centro urbano en el Istmo, la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala (Antigua Guatemala). La especialización condujo a que en los pueblos de la actual Honduras y Nicaragua se especializaran en la crianza de ganado, el cual era utilizado como alimento en la capital del Reino y San Salvador. Además, el cuero era un artículo clave en el traslado del añil procesado, ya que las planchas del tinte eran empacadas en unos envoltorios de cuero llamados *zurrones*. Por su parte, los Altos se especializaron en granos y textiles. Gracias a su geografía diversa, a los distintos pisos climáticos, al crecimiento demográfico y la revalorización de tierras, la producción de trigo y otros granos estuvieron a cargo de varias comunidades indígenas y haciendas propiedad de población criolla o ladina. La comercialización hacia el resto del Istmo era dirigida, en su mayor parte, por miembros de las elites criolla e indígena de la ciudad de Quetzaltenango. En cuanto a los textiles, el cultivo de algodón, la crianza de ovejas y el trabajo artesanal permitieron que desde los Altos se enviaran grandes cantidades de mantas y *ropa de la tierra*<sup>16</sup> a las distintas provincias del Reino de Guatemala, ayudando a que los Altos registraran ingresos mayores que las provincias de Honduras o Nicaragua. La crisis del añil a inicios del siglo XIX, la quiebra de una parte importante de la industria textil por el ingreso de tejidos ingleses y las políticas emanadas desde la ciudad de Guatemala, llevó a la elite criolla y ladina de Quetzaltenango a buscar cuotas de autonomía política a nivel local (creación de un ayuntamiento en 1804 sobre un pueblo de indios) y regional (las distintas solicitudes de autonomía política durante la coyuntura de 1808-1814 y la anexión al Imperio Mexicano entre 1821-1823). Con estos antecedentes, los constantes

---

<sup>15</sup> La regionalidad es la “cualidad de ser una región”. Aunque en apariencia circular, esta definición de Eric Van Young hace referencia a las condiciones particulares del conjunto territorial que permiten diferenciarlo a lo largo del tiempo y ser objeto de comparación. Taracena, “Propuesta de definición...”, *cit*, p. 190; Van Young, E., “Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas” en Pérez Herrero, P. (Comp) , *Región e historia en México (1700-1850)*, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991, pp. 99-122.

<sup>16</sup> Ropa de la tierra hace referencia a la vestimenta utilizada por indígenas y clases pobres, ya que la población blanca y urbana utilizaba a finales del siglo XVIII e inicios del XIX tejidos ingleses introducidos por el comercio legal y contrabando.

intentos de erigir un Estado de los Altos como parte de la Federación de Centroamérica en las décadas de 1830 y 1840, fueron parte de un mismo proceso autonómico que facilitó la creación de una identidad regional contrapuesta a la Ciudad de Guatemala. Dicha identidad regional se convirtió, en las últimas décadas del siglo XIX, en la base de la formación de la “identidad nacional”, sustentada en la segregación de la población indígena.<sup>17</sup>

La característica más importante de la Región Central fue la presencia del centro político del Reino de Guatemala.<sup>18</sup> Lugar de asentamiento de los principales funcionarios de la administración colonial y de los más importantes comerciantes, la identificación de esta región con el monopolio comercial y el orden colonial, etiquetó a la elite de la ciudad de Guatemala, según sus contrapartes provinciales, como proclive al centralismo y al “despotismo” durante los años posteriores a la independencia. El añil cosechado en San Salvador y San Vicente era financiado por los comerciantes guatemaltecos<sup>19</sup> y registrado en la Real Aduana (ubicado en la sede del gobierno colonial) para su posterior traslado a España vía Veracruz o el puerto de Omoa. El ganado proveniente de Honduras y Nicaragua era comprado a un precio menor por estos comerciantes en las ferias ganaderas hasta 1800, y controlado después de esa fecha a través de los préstamos. Las reses enflaquecidas por el largo viaje pastaban en las haciendas de estos comerciantes ubicadas en la Alcaldía Mayor de Escuintla (planicie costera del Pacífico) para su posterior consumo en la Ciudad. Esta dinámica comercial condujo a que el control inmediato ejercido desde el centro urbano alcanzara a todo el Valle Central<sup>20</sup> y a lo que fue la Alcaldía Mayor de Escuintla.<sup>21</sup>

---

<sup>17</sup> El estudio clásico sobre los Altos es Taracena, A., *Invencción criolla...*, cit. Además de varios trabajos enfocados en problemáticas más locales, la tesis inédita de Jorge González. González, J., *A History of Los Altos, Guatemala: A Study of Regional Conflict and National Integration, 1750-1885*. Universidad de Tulane. 1994.

<sup>18</sup> Conocida como Santiago de los Caballeros de Guatemala (Antigua Guatemala) fue arruinada por el terremoto de 1773 obligando a su traslado, legalizado en 1776, a un nuevo lugar conocido como el Valle de las Vacas o la Ermita, sede desde entonces de la Nueva Guatemala de la Asunción o Ciudad de Guatemala.

<sup>19</sup> Comerciantes guatemaltecos hace referencia a los hombres de negocios que, en su mayor parte, eran agentes comerciales con nexos en Cádiz y recibían dicho gentilicio por vivir o tener como sede de negocios a la Ciudad de Guatemala.

<sup>20</sup> Como Valle Central es conocido al conjunto de pequeños valles y mesetas ubicados en la Cordillera Central y Costa Sur, que hoy cubre el territorio de los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez, Guatemala, Escuintla y la costa sur hacia El Salvador.

<sup>21</sup> Floyd, T., “Los comerciantes guatemaltecos, el gobierno y los provincianos, 1750-1800” en Lujan Muñoz, J., *Economía de Guatemala, 1750-1940: Antología de lecturas y materiales*, T I. Unión Tipográfica, Guatemala 1980, pp. 289-318; Pinto Soria, J., *El Valle Central de Guatemala (1524-1821): un análisis acerca del origen histórico-económico del regionalismo en Centroamérica*, Editorial

Por su parte, la Región Oriental abarcaba el territorio del Corregimiento de Chiquimula y una parte de Escuintla. Integrado plenamente al circuito añilero, los pueblos ubicados en esta región se diferenciaron en los patrones de asentamiento y la composición étnica de la población. Por un lado, desde el siglo XVI, las reducciones indígenas ubicadas en estos territorios mostraron menores tasas de crecimiento poblacional, lo cual combinado con mayor población española asentada en las cercanías durante el siglo XVII, produjo la desaparición de muchos pueblos cuyas tierras fueron absorbidas en el siglo siguiente por las haciendas ganaderas en crecimiento. Además, los patrones de mestizaje en el siglo XVIII e inicios del XIX fueron muy distintos por la presencia de población negra esclava. Aunque esta última ha sido mimetizada y casi olvidada en la memoria de los “ladinos de oriente”, la presencia de mestizos con raíces negras, mulatos, ha sido reconocida en la historiografía como fundamental por el hecho que muchos de los actores políticos (caudillos, jefes políticos, propietarios) tenían dicho origen. El circuito añilero marcó a esta región porque de ella provenían los arrieros, pequeños ganaderos y trabajadores que se integraban al comercio ganadero, al transporte de mercaderías y las labores. Sin embargo, la visibilidad de esta región en la historiografía proviene del fenómeno de Rafael Carrera y los *montañeses*.<sup>22</sup>

En cambio, la región formada por el Petén y Verapaz mostraron una dinámica distinta a las regiones ya mencionadas por el hecho de que las reivindicaciones no tenían el carácter regionalista de los Altos. Petén, como el territorio más extenso de Guatemala, también era el más deshabitado, cubierto en su mayoría de selva. Objeto de expansión británica desde Belice por la indefinición de fronteras, la preocupación hacia este departamento por parte de las autoridades guatemaltecas se concentraba en buscar algún límite político para sostener su defensa. La forma de integrar este vasto territorio fue a partir de la explotación maderera del Petén y la presión ejercida por la Guerra de Castas de Yucatán, a lo largo del siglo XIX, hechos que ayudaron al Jefe político del lugar, Modesto Méndez, a mantener la fidelidad hacia Guatemala. Por su parte, Verapaz, habitado por indígenas k'ekchies fue parte de los dominios dominicos que

---

Universitaria, Guatemala 1988; Taracena, A., *Invencción criolla...*, cit. p. 12-15; Wortman, M., *Gobierno y Sociedad en Centroamérica, 1680-1840*, BCIE. Tegucigalpa 1991.

<sup>22</sup> Fry, M., *Agrarian Society in the Guatemalan Montaña, 1700-1840*, Tesis de doctorado, Tulane University, New Orleans 1988; Ingersoll, H., *The War of the Mountain: A Study of reactionary peasant insurgency in Guatemala, 1837-1873*, Tesis de doctorado, George Washington University. 1972; Jefferson, A., *The rebellion of Mita: Eastern Guatemala in 1837*, Tesis de doctorado, Universidad de Massachussets, 2000; Sullivan-Gonzalez, D., *Piety, Power and Politics: religion and nation formation in Guatemala, 1821-1871*, University of Pittsburgh Press, 1998; Woodward, R., *Rafael Carrera and the emergente of the Republic of Guatemala. 1821-1871*, The University of Georgia Press, 1993.

permitieron la génesis de poblados indígenas con mayor dependencia hacia la orden religiosa y menos control por parte del Estado colonial, constituyendo uno de los principales núcleos de población indígena y fuente de tributos y mano de obra para el Estado en el siglo XIX, facilitando la caficultura por parte de propietarios alemanes y ladinos.

## 1.2 Los caminos demográficos en el siglo XIX y su expresión política

El estudio de la demografía del Estado de Guatemala en el siglo XIX confronta el reto de no contar con censos generales hasta finales de la centuria, situación compartida en distintos niveles por el resto de Centroamérica y para nada infrecuente en el ámbito hispanoamericano. Las fuentes de la última parte del periodo colonial han sido tomadas como punto de partida por varios estudiosos y contrastadas con el censo general de 1880 para hacer estimaciones. De la misma manera, los intelectuales de la época hicieron apreciaciones con un grado muy bajo de certeza ante las dificultades de llevar el control de las cantidades poblacionales que tenía el Estado. Sin embargo, dichas estimaciones han sido los únicos datos disponibles para dar un panorama global de la demografía del período.

En el plano político, contar con el número de habitantes era un punto clave en la vida política republicana ante la urgencia de elegir representantes a las distintas Asambleas. Así, las cifras de 1824 y 1848 corresponden a estimaciones utilizadas para la elección de representantes. En 1830, José Cecilio del Valle estimaba la población del Estado en 1825 en 512.110 personas, una cifra menor que las estimaciones oficiales. A pesar de la necesidad de contar a los habitantes, durante las décadas siguientes sólo se contaron con estimaciones. En 1865, Enrique Palacios publicó en la prensa un panorama general de Guatemala y en ella estimó que la población alcanzaba 895.000 personas. Sus estimaciones se basaban en los informes de nacimientos, muertes y matrimonios enviados anualmente al Ministerio de Gobernación. De igual forma, Francisco Gavarrete en la segunda edición de la *Geografía de Guatemala*, correspondiente al año 1868, calculó la población en 1.192.000 personas. Es con el Censo de 1880 que se tienen estimaciones más precisas y ha sido considerado el punto de partida de la Estadística poblacional.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Arias, J., "Demografía" en Lujan, J., (Coord), *Historia General de Guatemala*, T. IV, Asociación Amigos del País, Guatemala, 1995, p. 285-304; *Mensual de la Sociedad Económica de Amigos del*

Sobre los patrones de asentamiento, se pueden construir dos grandes modelos. Asentamientos de población española y ladina en las cercanías de los pueblos de indios en los Altos, ejerciendo presión sobre los recursos escasos con que contaban los indígenas, tal como lo sugiere la estadística de Verapaz, Quetzaltenango, Chimaltenango, Totonicapán y Sololá. En cambio, en las tierras bajas cálidas (Suchitepéquez y Escuintla), la población no indígena se asentó en patrones dispersos, cubriendo una mayor extensión de tierras. En el caso de los Altos, el patrón resultante fue el producto de la presencia de pueblos de indios que buscaban mantener el orden jurídico segregado establecido por la Corona, y la migración de población no indígena a dichas zonas en busca de tierras. Esta tensión sería una constante a lo largo del siglo XIX y sería uno de los factores en el momento de privatizar las tierras en la última parte de dicha centuria.

En las zonas de tierras bajas, la población indígena era mucho menor en comparación con los Altos, y existieron menos pueblos reconocidos. A su vez, las poblaciones en Chiquimula estuvieron integradas al circuito comercial del añil en San Salvador, por lo que presenciaron mayores tasas de asentamiento de población no indígena que participaba del comercio de añil, granos, ganado, aguardiente y tejidos. Este estímulo económico ayudó a que se formaran haciendas productoras de caña o de engorde de animales en antiguas tierras comunales de pueblos ya desaparecidos, y cuyos propietarios eran ladinos o “españoles viejos”. Sin embargo, las tasas de crecimiento demográfico de las zonas alrededor de Chiquimula eran menores que en el resto del Reino. Tal como lo sugiere Adriaan Van Oss, hasta 1800 los partidos de Suchitepéquez, Escuintla, Chiquimula y los situados en la actual Honduras con frontera con la Intendencia de San Salvador, mostraron tasas de crecimiento demográfico menores debido a la migración de población hacia las provincias añileras.<sup>24</sup>

---

*Estado de Guatemala*, No. 2, Mayo 1830, p. 52; Marure, A., *Bosquejo de las Revoluciones de Centroamérica desde 1811 hasta 1834*, Tipografía el Progreso, 1877, T. I, p. XXI. Una copia de la fuente de Marure está en AGCA B, leg. 95 exp. 2623, *La Comisión de Hacienda en el Decreto del Presupuesto General de la Federación*, Sept. 1824, fol. 5; Casal, P. (Enrique Palacios), *Reseña de la situación general de Guatemala, 1863*, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1981, pp. 29-30; Pineda de Mont, M., *Recopilación de las leyes de Guatemala*, T. 1, Imprenta La Paz, Guatemala, 1868, pp. 472-473; Woodward, R., “Crecimiento de población en Centroamérica durante la primera mitad del siglo de la Independencia”, *Mesoamérica*, No. 1, CIRMA, Antigua Guatemala, 1981, pp. 219-231, quien cita a Gavarrete, F., *Geografía de la República de Guatemala*, 2ª. Edición, Imprenta de la Paz, Guatemala, 1868.

<sup>24</sup> Van Oss, A., “La población de América Central hacia 1800”, *Anales de la Academia de Geografía e Historia*, Tomo LV, Guatemala, 1981. pp. 291-311.

En el cuadro 1.2, se muestra el número de familias de españoles y ladinos presentes en las jurisdicciones de la provincia de Guatemala en 1804. Para el área norte de Centroamérica, los historiadores especializados en la demografía han utilizado una proporción de 5 personas por unidad familiar. Así, este cuadro mostraría que las 12.004 familias presentes en ese año, formarían una población de 60.020 personas españolas y ladinas. Sin embargo, en el momento de levantar la información, no se pudo incluir a la Alcaldía Mayor de Sacatepéquez, que abarcaba a la Antigua Guatemala y la Nueva Guatemala. Tampoco se logró obtener información de Jalapa, en el oriente. Por esta razón, Christopher Lutz agrega 266 familias del castillo de Petén y 4.686 familias de la Capital del Reino, este último dato proviene de un padrón de barrios de 1793. De esta manera, serían 16.956 familias españolas y ladinas, con un total de 84.780 personas. Para todo el Reino de Guatemala la cifra alcanzaba 422.455 españoles y ladinos.

#### a) Nominaciones demográficas

La existencia de un proyecto ladino de nación construido durante casi siglo y medio de vida republicana marcó una pauta diferencial de Guatemala con respecto al resto de Centroamérica y México. En los casos de estos Estados, el sujeto nacional ha sido el *mestizo*, en el que confluyen las herencias prehispánicas y españolas, forjando una nueva raza. Sin embargo, en Guatemala el término de mestizo ha sido utilizado en las fuentes históricas en otro sentido, primando el de *ladino*.<sup>25</sup> Por ejemplo, a inicios del siglo XIX, en los Apuntamientos que el Consulado de Comercio redactó para el diputado a las Cortes Antonio Larrazabal en 1810, se clasifica a la población en indios, blancos, pardos y algunos negros. Cincuenta años después, Enrique Palacios, uno de los cuadros más importantes del *Gobierno Conservador*, aseguraba que la población estaba dividida en indios, *ladinos* y blancos o *criollos*.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> El termino Ladino hacía referencia, a finales del siglo XVIII, a la población mulata, indígenas fugados que hablaban “castilla”, a los españoles empobrecidos y al mestizo en general que vivía en el campo, ya sea en las proximidades de un pueblo de indios, en los valles, en aldeas dispersas en las montañas (pajuides) o en las escasas villas. Es decir, por ladino se incluía a la población que, legalmente, no era reconocida por indio o por blanca y que abarcaba al resultado del mestizaje en general (castas), mestizaje que se expresaba también en la vestimenta u otros usos “a la española”, pero que no agotaba en el mismo. Ver Taracena, A., “Contribución al estudio del vocablo ladino en Guatemala (s. XVI-XIX)”, en *Boletín No. 25. Asociación para el Fomento de los Estudios en Centroamérica. “Mestizaje, Raza y Nación en Centroamérica: identidades tras conceptos, 1524-1950”*. Octubre 2006

<sup>26</sup> Larrazabal, A., *Apuntamientos sobre agricultura y comercio del Reyno de Guatemala, que el Doctor....., diputado de las Cortes extraordinarias de la nación por la misma ciudad pidió al Real Consulado en junta de gobierno el 20 de octubre de 1810*, ASGHG, Vol. 27, 1954, p. 88; Casal, P. (Enrique Palacios), *Reseña de...*, cit., pp. 34 y 51.

A lo largo del siglo XIX, el peso de la población indígena en Guatemala ha sido fundamental para la formación de una identidad nacional promovida por los intelectuales. Las políticas segregadoras y asimilacionistas que fueron implementadas desde el Estado, como parte de un proyecto económico y político, y el ascenso de la población *ladina* gracias al café, sobre todo en los Altos después de 1860, produjeron que desde finales del siglo XIX:

“el *ser guatemalteco* [girase] en torno a la figura del *no indígena* y donde el *indígena* es sinónimo de atraso, razón por la cual el Estado Guatemalteco continúa hasta hoy articulando políticas basadas en la *segregación* y la *asimilación* sin tener clara conciencia de ello.”<sup>27</sup>

La experiencia vivida por las elites de los Altos durante los intentos de formación de un Estado separado de Guatemala (1838 y 1848), y la escasa población no indígena que habitaba en esa región, llevó a los intelectuales regionales a considerar a la población no indígena como *ladinos*. Con el triunfo de los liberales de 1871, herederos de los defensores del Estado de los Altos, se terminó por incluir en la esfera pública a la población de todo el Estado en la dicotomía indio-ladino, incluyendo en ésta última a la población blanca.<sup>28</sup>

### 1.3 Ciclos exportadores

En cuanto a las exportaciones, dos fueron las mercancías que marcaron los años posteriores a la independencia: la cochinilla y el café. Sin embargo, al concentrarse en los ciclos exportadores se descuida a toda la economía interna, con sus ritmos y plazos. Por ejemplo, la ganadería en los alrededores de la Nueva Guatemala, los circuitos de legumbres y granos desde los Altos, etc.

#### a) Cochinilla

La cochinilla fue traída de Oaxaca en 1818 gracias a las gestiones realizadas por el Capitán General en ese entonces. Las principales zonas de recolección fueron los alrededores de Antigua Guatemala y Amatitlán, aprovechando la disponibilidad de población ladina flotante y la obligación de trabajar que pesaba sobre familias enteras en condición de colonas. Al igual que otros cultivos, el financista que brindaba capital a

---

<sup>27</sup> Taracena, A. et al, *Etnicidad, Estado y Nación en Guatemala, 1808-1944*, CIRMA, Antigua Guatemala, 2002, p. 36. El énfasis es del autor. Esta sección esta basada en dicha obra.

<sup>28</sup> Taracena, A. et al, *Etnicidad...cit*, p. 33-40

los productores compraba a un precio menor del “mercado” para su comercialización posterior. El mecanismo consistía en que el productor vendía por anticipado la cosecha, aumentando la vulnerabilidad gracias a la fragilidad de la cochinilla al mal tiempo, a una lluvia fuerte y a parásitos o insectos depredadores.

El papel de la cochinilla como pilar del Estado se hizo visible a partir de los niveles de crecimiento del volumen y precio de la misma durante el cuarto de siglo posterior a la independencia. Registró un primer pico en la década de 1830 que ayudó al gobierno de Mariano Gálvez para afianzar su régimen alejado de las guerras por un poco más de un lustro, ya que eran recursos necesarios para el pago a la pequeña burocracia y de los oficiales y sus tropas. La crisis que estalló después de 1837 marcó una coyuntura decreciente ante la inestabilidad política y la dificultad del transporte seguro de la mercancía hacia el puerto de embarque. La siguiente década estuvo marcada por una mayor estabilidad política y el crecimiento de la cochinilla en las exportaciones, facilitando con ello el proceso de estabilización política. Sin embargo, la guerra civil de 1847-50 marcó una pausa momentánea, que se vería superada en la siguiente década, en la que se registraron los picos más altos en valor y volumen de esta mercancía. Al finalizar esta década, el precio pagado por la cochinilla mostró una tendencia decreciente estimulada por el descubrimiento de los tintes artificiales con la añilina, y la producción del insecto en las Islas Canarias.

## b) Café

La siembra temprana en Costa Rica de este grano fue visto como un ejemplo por parte de los miembros de la Sociedad Económica de Guatemala, pero durante los veinte años posteriores al fin de la Federación, entre 1840 y 1860, el café no atrajo el interés suficiente, concentrado en ese momento en la cochinilla. El Gobierno promovió su siembra con premios y exenciones fiscales desde inicios de la década de 1840, pero el volumen listo para su exportación era mínimo. Una de las condiciones que produjo esta situación fue la inexperiencia de los productores en las técnicas y requerimientos de luz, humedad y temperatura necesarios para no dañar los cafetos. Además, el capital necesario para la siembra, crecimiento y la recolección de la primera cosecha era alto ante el hecho de que el árbol necesitaba casi cinco años para alcanzar la maduración necesaria.

Las exigencias de la producción cafetalera en cuanto a capitales, mano de obra y seguridad jurídica de la tierra, fueron la base de los cambios profundos ocurridos



después de la segunda mitad de dicha centuria. Aumentó la presión sobre tierras indígenas en Verapaz y la Bocacosta, presión que creció aún más después de 1860, afectando la base social del régimen en los Altos: los pueblos indígenas. Los cafetaleros de los Altos, en su mayoría ladinos, constituyeron el soporte de los gobiernos liberales posteriores a 1871, formando a su vez los cuadros oficiales.

## 1.4 Proyectos en conflicto<sup>29</sup>

La construcción de una República Federal y su consiguiente separación es parte de una historia común en la América Hispana. La separación política del antiguo Reino de Guatemala fue el punto de partida en la lucha por la adopción de un modelo político viable ante los ojos de las potencias europeas y Estados Unidos. Las distintas opciones, ya sea la anexión al Imperio Mexicano o la vida republicana, conllevaban la construcción de acuerdos políticos que permitieran una solución momentánea de los conflictos entre las elites y otros sectores. Sin embargo, la crisis que vivió el Istmo en el último cuarto de siglo de dominación española, hacía urgente la implementación de soluciones, aumentando y creando nuevas tensiones. La nula solución dada a la contradicción entre un modelo de gobierno centralista o federal fue una constante durante la existencia de la Federación.

### a) Independencia y construcción de la República Federal de Centroamérica, 1821-1825

Desde un plano externo, la independencia de Centroamérica fue una continuación de la separación de la Nueva España; en un plano interno, desde la complejidad que rodeaba la vida en el Istmo, las elites comerciales, tanto de la ciudad de Guatemala como sus contrapartes provinciales, intentaron dejar atrás el modelo comercial sostenido por la Corona y que ya no beneficiaba a ninguna de ellas. Por un lado, la elite comercial guatemalteca veía cómo el monopolio comercial español, beneficioso en otra época, se convertía en un lastre ante las prohibiciones de la Corona y el beneficio que podían obtener comerciando con los ingleses asentados en Belice. Con la prohibición de comerciar fuera de las redes españolas, el contrabando y rompimiento de la reglamentación comercial fue parte de las acciones de los comerciantes guatemaltecos. Por otro lado, las elites comerciales provinciales no

---

<sup>29</sup> Basado en Woodward, R., *Rafael Carrera...*, cit; Taracena, A., *Invencción criolla...*, cit; Sullivan-Gonzalez, D., *Piety, Power...*, cit.

deseaban ningún tipo de monopolio comercial sobre el Istmo, ya que éste les privaba de la libertad de comprar y vender a los comerciantes ingleses. Y, con más razón, cualquier intento de monopolizar el comercio por parte de la elite comercial de la Ciudad de Guatemala era rechazado a partir del principio de soberanía. Esta fue una de las razones principales para defender la soberanía de los ayuntamientos o municipalidades después de la Independencia.

En una reunión que tuvo lugar en el Palacio de los Capitanes en la Ciudad de Guatemala, el 15 de septiembre de 1821, el Capitán General, los miembros de la Diputación Provincial y representantes de la Iglesia, decidieron suscribirse al plan de Iguala promovido desde la Nueva España como un mecanismo de separación de España. Esta decisión tenía que ser informada a los demás ayuntamientos, para que decidieran si seguían el plan de Iguala. Por esta razón, se convocó a un congreso conformado por representantes elegidos de los ayuntamientos y que tendría lugar en marzo de 1822. Durante esta reunión se decidiría el proyecto político que Centroamérica buscaría construir. En ese momento, la instalación de un congreso conformado por representantes de los ayuntamientos era el único recurso legal y legítimo para la construcción de un tipo de Estado. Además, era la mejor forma para reducir las tensiones surgidas entre los ayuntamientos.

Las consultas promovidas por comerciantes guatemaltecos con México y las garantías ofrecidas por el gobierno independiente de ese Estado, convencieron a las principales cabecillas políticos de la Ciudad de Guatemala de impulsar la anexión al Imperio Mexicano. En enero de 1822 se promulgó la anexión a pesar de la opinión contraria de San Salvador y la falta de respuesta de una parte importante de los ayuntamientos en las provincias. Este proceso mostró las enormes fracturas existentes al interior de las antiguas jurisdicciones coloniales, ya que los ayuntamientos que apoyaron la anexión buscaban librarse del dominio territorial de los centros administrativos regionales, ya sea para ser reconocidos con pie de igualdad ante otras ciudades o villas, o para formar una nueva provincia dentro del Imperio Mexicano. Así, el Ayuntamiento de Quetzaltenango declaró su anexión antes de que se oficializara desde la Capital del Reino porque el ayuntamiento esperaba formar una provincia separada de Guatemala, con control sobre los Altos y parte de la Costa Sur. De la misma forma, Ciudad Real (Chiapas), Comayagua (Honduras), León (Nicaragua) y Cartago (Costa Rica), apoyaron la anexión a México como parte de la estrategia seguida para derrotar a sus contrincantes locales. Lo anterior explica la negativa o reticencias de

Tegucigalpa (Honduras), Granada (Nicaragua) y San José (Costa Rica), para dar este paso.

El ayuntamiento de San Salvador se negó a reconocer la anexión, con el argumento que esta decisión solo podía ser tomada por el congreso que se reuniría en marzo de 1822. Ante la reticencia de obedecer, el Capitán General Gabino Gaínza envió tropas para sitiar la ciudad de San Salvador. Esta campaña militar fue un fracaso para las tropas guatemaltecas, evidenciando que el control desde Guatemala era una quimera. Ante esta situación inestable, se enviaron tropas desde México al mando de Vicente Filísola para apoyar la anexión por medio de las armas. Filísola substituyó a Gaínza en el mando y se dirigió con sus tropas para sitiar San Salvador. Esta ciudad se rindió en febrero de 1823, reconociendo la incorporación al Imperio Mexicano. Sin embargo, esta decisión no se ejecutó porque en marzo de 1823 cayó Agustín de Iturbide en México y se declaró el régimen republicano. Con esto, ya no tenía sentido alguno la anexión.

El mismo Filísola se vio obligado a convocar el 29 de marzo a un congreso de representantes de Centroamérica para reorganizar la estructura política del Istmo. La Asamblea Constituyente conformada por representantes de las cinco provincias (Guatemala, San Salvador, Nicaragua, Honduras y Costa Ricas), promulgó la Constitución Federal a finales de 1824. Este paso permitió cumplir con las elecciones para la presidencia de la República Federal en febrero de 1825.

La estructura “estatal” surgida con la constitución Federal fue configurada según el balance de fuerzas políticas dentro de la Asamblea Constituyente. Ante el temor de una presidencia federal fuerte, a ésta se le redujeron las funciones, aumentando los poderes del Congreso Federal. Al mismo tiempo, las autoridades estatales fueron establecidas como garantes de los derechos de sus Estados. Este sistema de contrapesos, produjo que las decisiones del Ejecutivo Federal no fuesen acompañadas de legitimidad ni fuerza para ser respetadas. El gobierno de la República Federal contaba con un Presidente, la Asamblea Nacional (elegida según la población), un Senado (dos representantes por cada Estado) y un Poder Judicial Nacional. El gobierno de los Estados estaba formado por un Jefe Político, una Asamblea Legislativa, un Consejo Legislativo, el Poder Judicial, Jueces civiles en los departamentos y las municipalidades.

La lucha entre centralistas y federalistas fue central al momento del debate de la Constitución Federal. Pero más allá de la elección de un texto constitucional, el tema irresuelto de una autoridad central representante de la soberanía nacional o la unión de

cinco unidades soberanas fue la contradicción que desembocaría en constantes conflictos entre las autoridades estatales y federales. Y, en este sentido, la lucha por la asignación de ingresos fiscales fue una de las más polarizadas. Otro punto de conflicto fue el mando de los batallones organizados. Las autoridades estatales no deseaban traspasar el mando militar a una autoridad centroamericana que pudiese utilizarlas como mecanismo coercitivo, y esta fue la chispa que inició la guerra civil de 1826-29.

#### b) Crisis interna de la República Federal y su disolución, 1826-1838

Dos conflictos dispares muestran las dificultades que surgieron para la coexistencia de las autoridades Federales y Estatales en el Estado de Guatemala. La capital federal estaba asentada en la Ciudad de Guatemala, y la del Estado en Antigua Guatemala. El traslado de la capital estatal al mismo lugar de la presidencia federal, originó roces frecuentes en varios aspectos administrativos. Uno de los más significativos fue el control de las tropas asentadas en el Estado. Manuel José Arce, como presidente de la Federación, ordenó el traslado de un oficial integrante de las fuerzas estatales a otra plaza. Juan Barrundia, que como Jefe del Estado de Guatemala, se negó a obedecer. Este fue el último acto de una cadena de desavenencias, y, luego, en septiembre de 1826, Arce arrestó a Barrundia, haciendo huir al resto del gobierno del Estado de Guatemala. Ante las acusaciones dirigidas contra Arce en las que era calificado de déspota, las fuerzas militares de las otras provincias fueron movilizadas para auxiliar a sus contrapartes en Guatemala. Así se inició la guerra civil que azotaría a Centroamérica por tres años. Muy significativo, estos conflictos previos a la guerra tuvieron lugar entre partidarios de la misma ala liberal que dominaban los gobiernos en el Istmo. Arce, al no contar con el apoyo de los liberales radicales del Estado de Guatemala, se apoyó sobre la elite comercial del mismo Estado, muchos de ellos enemigos políticos de los liberales. Este movimiento político condujo a una mayor polarización en el conflicto. Después de varios años de luchas, en abril de 1829, las tropas dirigidas por Francisco Morazán lograron tomar la ciudad de Guatemala. Los vencedores eran soldados y oficiales provenientes de las provincias de Honduras y El Salvador, con el apoyo de sectores liberales radicales en Guatemala, concentrados en su mayoría en la ciudad de Antigua Guatemala. Esta victoria significó el inicio de la carrera política de Francisco Morazán en el Istmo, ya que previo al fin de la guerra civil, sólo había desempeñado algunos puestos en Honduras. De la misma manera, el papel de Mariano Gálvez en la derrota del bando centralista fue importante. Gálvez había

ocupado el puesto de Secretario de Hacienda del Estado de Guatemala desde febrero de 1829, meses antes de la victoria de Morazán, con el pronunciamiento de las autoridades pro-liberales en Antigua Guatemala, fue presidente del Congreso Federal reinstaurado y, luego, en noviembre del mismo año ocupó el cargo de Intendente general de Hacienda y Secretario General del Estado de Guatemala. En mayo de 1830, llegó a ser Secretario de Estado y Despacho de Hacienda del Gobierno Federal, para después ser elegido Jefe de Estado de Guatemala en 1831, puesto que ocuparía hasta 1838.<sup>30</sup>

La derrota de la alianza centralista en esta guerra significó la expulsión de varios miembros de la elite comercial guatemalteca, pero también se tradujo en la necesidad de resolver nuevamente el problema de construir una autoridad centralista o confederal. En las elecciones de junio de 1830, Francisco Morazán fue elegido como Presidente de la República de Centro-América. En Guatemala, los dos periodos de Gálvez (1831-1838) como Jefe de Estado representaron un lapso de reformas y descontentos. Las medidas tomadas durante este gobierno estaban dirigidas a aumentar los recursos disponibles para el Estado, tanto en el tema fiscal como en la disposición de una red de representantes estatales con mayor presencia en la vida local. Alcanzar este objetivo, significaba que los notables y las autoridades locales renunciasen a ciertos privilegios y aceptasen la supervisión de los representantes estatales. Hasta cierto punto, las medidas tomadas durante este periodo vinieron a reforzar los pasos tomados, en un primer momento, por la Asamblea Constituyente entre 1823 y 1825 y, posteriormente, por el Gobierno Federal antes del inicio de la Guerra Civil:

- Impuestos directos, dirigidos a la propiedad y a la población masculina, ya sea en tasas variables según las haciendas o casas en propiedad o la condición social del individuo (indios, comerciantes, artesanos, etc.)
- Trabajo forzoso en caminos, medida legalizada en las leyes de la República Federal emitidas en 1823-25, pero que se vieron reforzadas para mejorar las vías de comunicación necesarias para sostener la actividad económica en los inicios del ciclo de la cochinilla.
- Política agraria, la división de la propiedad de la tierra comunal y su asignación en forma privada. La medida más radical fue la emisión de un decreto de fecha agosto de 1836, en el cual declaraba que “todos los ejidos serán convertidos en

---

<sup>30</sup> Taracena, A., “Un testimonio francés del triunfo liberal de 1829: el papel del doctor Mariano Gálvez”, *Mesoamérica*, 23. Antigua Guatemala: CIRMA, pp. 151. Se muestra así el papel central que jugó Mariano Gálvez en el proceso de transición después de la victoria liberal para la reestructuración de las finanzas estatales y federales. Agradezco a Arturo Taracena por énfaticar este punto.

propiedad privada”. Esta reglamentación fue el último paso, en una serie de leyes emitidas desde los primeros años posteriores a la Independencia, para romper el pacto colonial que garantizaba una extensión de tierras de propiedad comunal (*ejidos*).

- Proyectos de colonización, en los cuales se asignaron los derechos de explotación de los recursos naturales, sobre todo palo del Brasil, en manos de ciudadanos británicos a cambio que establecieran colonos blancos para ser asentados en lugares alejados de las rutas comerciales o cerca de las fronteras. Las asignaciones tuvieron lugar en Chiquimula, Peten, Verapaz y Totonicapán. Este tipo de concesiones eran parte de los intereses defendidos por la elite política, en la cual se establecía que el crecimiento económico se lograría únicamente con la presencia de agricultores blancos que trajeran la “luz” del conocimiento para la población mestiza e indígena. Obviamente, los beneficiarios británicos buscaban ante todo los derechos de explotación de maderas finas o de tinte, por lo que sus esfuerzos para establecer colonias fueron débiles e infructuosos, pero que causaron descontento generalizado entre las elites locales, sobre todo, en la zona oriental de Guatemala.
- Secularización de la vida local, con la emisión de la ley de matrimonio civil (con su respectivo divorcio). Esta fue otra etapa en el proceso, muy frecuente en América Latina, que consistía en la recuperación por parte del Estado de muchas de las funciones ejecutadas por la Iglesia, con el fin de tener un mejor control sobre la vida de la sociedad. En el caso de Guatemala, el periodo entre 1829 y 1838, a la Iglesia y a las órdenes religiosas se les confiscó propiedades, urbanas y rurales, que pasaron a manos del Estado. Entonces, la designación del matrimonio como un contrato, fue un intento de mayor control sobre la formación de la familia. Además, se establecieron reglas para la herencia a través de los testamentos y reconocimiento de hijos naturales. Otra medida consistió en la prohibición de los entierros en las iglesias, obligando a construir cementerios en las afueras de las poblaciones.
- Reformas al sistema judicial, con la adopción de los Códigos de Livingston, la instalación de nuevas cárceles y la presencia de jurados. Los Códigos de Livingston fue la reglamentación jurídica pensada para ser aplicada en Louisiana, pero que nunca se adoptó. Sin embargo, en el Estado de Guatemala se tradujeron y entraron en efecto en enero de 1837. Esta reglamentación

obligaba que las sentencias fuesen emitidas por un jurado y obligaba a la construcción de cárceles en cada distrito judicial con celdas separadas para cada preso. En cuanto a los jurados, el descontento por la dificultad de idioma se hizo notar rápidamente, y la construcción de cárceles con trabajo forzado local aumentó el descontento. Fue un cambio radical de la tradición jurídica hispánica a la versión inglesa.

El año de 1837 marcó el inicio de la crisis que haría desaparecer la Federación centroamericana. En el Estado de Guatemala, las reformas aplicadas por Gálvez reforzaron los conflictos entre los municipios y las elites locales y regionales. El descontento por la aplicación autoritaria de las leyes emitidas por el gobierno, ya sea con la presencia de tropas regulares o la prisión para quienes se oponían, aumentó el rechazo hacia Mariano Gálvez y su gobierno. El hecho que convirtió la poca legitimidad del Gobierno en una crisis social fue la llegada de la epidemia del cólera a inicios de 1837. Ésta ingreso a través de la ruta comercial paralela al Río Motagua y rápidamente se propagó en el oriente a través de la feria religiosa y comercial en Esquipulas. El Gobierno ordenó el establecimiento de cordones sanitarios apoyados por tropas, y el envío de medicamentos. Los oficiales que dirigían los cordones sanitarios tenían la orden de detener el paso de comerciantes y cualquier persona que proviniera de las zonas afectadas en el oriente. Además, los medicamentos, con fuerte cantidad de mercurio, utilizados en aquella época respondían a la teoría del miasma, que consideraba que la enfermedad, como el cólera, se propagaba gracias a las “miasmas” dejadas por los muertos. Por esto, se prohibieron los entierros colectivos en las iglesias. Llegaron quejas que los entierros en los nuevos cementerios eran superficiales y mal realizados, causando que animales carroñeros se alimentasen de los cuerpos. Los errores en el manejo de la epidemia, la poca legitimidad del gobierno y la rápida propagación del cólera confluyeron para que en los pueblos del oriente percibieran las medidas gubernamentales como parte de una estrategia para “acabar” con la pobladores para dejar las tierras a los “ingleses”.

Una proliferación de revueltas tuvo lugar en el Oriente, conocido como *La Montaña*, entre las que destacan las de Mataquescuintla y Santa Rosa de Lima durante los primeros días de junio de 1837. Ambos pueblos se ubicaban en las cercanías de la ruta comercial entre Guatemala y San Salvador, con una economía afectada desde inicios del siglo XIX por la caída del ciclo del añil, ya que los pobladores y propietarios

de estos parajes comerciaban con ganado, alimentos o se concentraban en el robo de reses (cuatreros). Las revueltas en estos pueblos estaban dirigidas por terratenientes locales, con el apoyo del clero del lugar. Como comandante del pequeño grupo de rebeldes de Mataquescuintla, estaba un personaje poco conocido, Rafael Carrera, quien fue calificado en ese momento por el representante británico como un insignificante “*pig driver*” y por parte de la elite blanca guatemalteca como indio. Originario de la Ciudad de Guatemala, llegó a vivir a Mataquescuintla a consecuencia de su boda con la hija de un mediano propietario.

Si bien es cierto que durante la primera parte de la guerra insurgente comandada por Carrera, las tropas del Gobierno alcanzaron varias victorias, los excesos cometidos por las tropas del gobierno le granjeó a Carrera mayor apoyo entre los propietarios y labradores de la Montaña, con lo que éste siempre conseguía formar nuevas columnas listas para la batalla. De esta manera, la guerra civil se volvió una guerra de desgaste en la que el Gobierno tenía cada vez menos recursos para sostener su tropa. En forma paralela, los dos principales líderes del liberalismo guatemalteco, el Jefe de Estado Mariano Gálvez, y Juan Francisco Barrundia, se enfrentaron por las medidas que se necesitaban para detener la crisis. Gálvez estaba dispuesto a derogar varias de las reformas con tal de romper la base social de los insurgentes. En cambio, Barrundia no estaba dispuesto a renunciar a ellas, ya que su persona, como ideólogo más radical de liberalismo, había estado detrás de la aplicación de dichas reformas, como los Códigos de Livingston, los cuales fueron traducidos por Barrundia.

La lucha entre ambas facciones liberales tuvo lugar entre junio de 1837 a enero del siguiente año. La *Oposición*, tal como fue conocida la facción de Barrundia, aglutinó a buena parte de los partidarios del Gobierno, obligando a Gálvez a recurrir a muchos de los derrotados en la guerra civil de 1829. Por esto, como descalificativo se les llamo *Aristocráticos*. Poco a poco, las reformas más visibles, como los Códigos de Livingston, fueron suspendidos temporalmente, las elecciones fueron objeto de fraude y la polarización aumentó entre la elite política. De igual forma, las tropas de Carrera mantenían en zozobra a la Montaña, y el riesgo de su aproximación a la Ciudad de Guatemala se mantenía. La situación se mantuvo así hasta finales de enero de 1838, cuando tropas leales a Barrundia provenientes de Antigua Guatemala, con el apoyo, impensable para muchos de los liberales de ese momento y paradójica para los



historiadores liberales del siglo XIX, del mismo Rafael Carrera. Sin apoyo de ningún tipo, Gálvez renunció.<sup>31</sup>

### c) Estado de Guatemala, 1838-1851

La renuncia de Gálvez inició otro periodo convulso en el proceso de separación de la Federación. Desde enero de 1838 hasta abril del siguiente año, Rafael Carrera y sus tropas fueron actores políticos importantes que no dependían de una facción política en particular, ya que podía negociar en forma separada con la elite política, provocando temor constantemente a las facciones de la Ciudad de Guatemala (tanto los derrotados de 1829 como las facciones liberales). De esta manera, por momentos, Carrera era integrado al gobierno de turno por medio de su nombramiento como Jefe Militar del Distrito de Mita (formado por la separación de algunos pueblos del departamento de Chiquimula y origen de la rebelión). En otras ocasiones, era declarado un peligro para el Estado y perseguido por las tropas oficiales, formadas en su mayoría de batallones provenientes de Antigua Guatemala, Los Altos y la capital del Estado. Después de la renuncia de Gálvez, y en momentos en que Rafael Carrera amenazó con un nuevo levantamiento, apareció de nuevo la figura de Francisco Morazán para solventar la crisis política. Un hecho importante en esta coyuntura es el Decreto emitido por el Congreso Federal el 7 de julio de 1838, en el cual se declara que los Estados son “cuerpos soberanos, libres e independientes.” Era el fin de la Federación. Sin embargo, Morazán seguiría en la dinámica centroamericana porque obtuvo la jefatura del Estado de El Salvador.

Los batallones dirigidos por Morazán, con el apoyo de tropas de los Altos, obligaron a Carrera a firmar un armisticio en enero de 1839, y su nuevo reconocimiento como comandante militar. A partir de esta fecha, Carrera y sus lugartenientes iniciaron contactos serios con los derrotados de 1829 (llamados conservadores por la historiografía del siglo XIX), para vencer a las facciones liberales y al mismo Morazán, quien para esa fecha enfrentaba constantes rebeliones por parte de tropas en Honduras, Nicaragua y El Salvador, obligándolo a dejar en repetidas ocasiones sin resolver los problemas en Guatemala.

---

<sup>31</sup> Francisco Barrundia es la expresión del pensador liberal radical que fue rescatada por los historiadores en la última parte del siglo XIX, llegando a formar parte del panteón de “próceres” de Guatemala. Barrundia llegó se integró al imaginario nacional en forma tan profunda que en la década de 1950, durante la Revolución de Octubre, el líder del Partido Comunista Guatemalteco mostraba en su oficina los retratos de José Francisco Barrundia y José Stalin! Y Rafael Carrera es la mayor expresión del “*Conservadurismo Clerical*”, según los reformadores liberales del último tercio del siglo XIX.

Rafael Carrera mantuvo el apoyo a un político que pertenecía al centro del espectro político, llamado Mariano Rivera Paz. Éste había estado momentáneamente en la Jefatura del Estado a inicios de 1839, pero fue depuesto por Morazán. Carrera, al ocupar la ciudad de Guatemala el 13 de abril de 1839, lo repuso en el puesto y con este hecho se firmó la alianza entre centralistas guatemaltecos y las tropas de Rafael Carrera.

La separación de los departamentos de los Altos del Estado de Guatemala tuvo lugar en un pronunciamiento el 2 de febrero de 1838, coincidiendo con la renuncia de Mariano Gálvez de la Jefatura del Estado de Guatemala y la ocupación de la Ciudad de Guatemala por las tropas de leales a Barrundia y Rafael Carrera. Era la culminación de un proceso que tenía sus orígenes profundos en el siglo XVIII.

Como ya se mencionó, después del terremoto de 1773, que obligó a trasladar a la capital del Reino al Valle de las Vacas y construir la Nueva Guatemala, el traslado motivó a varios comerciantes a moverse y asentarse en Quetzaltenango, consolidando el comercio desde los Altos hacia las otras provincias del Reino. La crisis del añil, la nueva coyuntura política del Imperio Español y las luchas por el poder local con la elite indígena k'iché, llevó a la elite blanca a buscar la fundación de un Ayuntamiento de Españoles en Quetzaltenango<sup>32</sup>. Oficialmente, Quetzaltenango era un pueblo de indios, pero con la presencia de una elite blanca con recursos económicos y leal a la Corona. Por esto, la Audiencia autorizó la creación de este Ayuntamiento en enero de 1806.<sup>33</sup>

El paso dado para formar este ayuntamiento era parte de la estrategia seguida por la elite comercial blanca para conquistar cuotas de autonomía que le permitiesen proteger sus intereses afectados. De la misma manera, durante la coyuntura de las Cortes de Cádiz, el Ayuntamiento envió instrucciones referentes a la creación de otra provincia cuya cabeza sería Quetzaltenango. Esta situación se repitió durante la Anexión a México, ya que este Ayuntamiento fue uno de los primeros en integrarse al imperio de Iturbide en 1822. Un nuevo intento tuvo lugar durante el proceso constitucional de 1824-25, aprovechando que la misma Constitución Federal establecía el procedimiento a seguir para la formación de nuevos Estados. Sin embargo, las elites de la Ciudad de Guatemala siempre se negaron a apoyar dichos esfuerzos, porque les significaba una pérdida de territorio, recursos y mano de obra.

---

<sup>32</sup> Quetzaltenango también es conocida como Xelajú, por lo que en Guatemala también se le conoce como Xela.

<sup>33</sup> Grandin, G., *La sangre de Guatemala: Raza y nación en Quetzaltenango, 1750-1954*. Guatemala, Editorial Universitaria, 2007, p. 101.

Una de las ramas más importantes de la actividad económica de Quetzaltenango era la producción de textiles, o *ropas de tierra*, dirigida a la población indígena y mestiza. La independencia política de Centroamérica significó para muchos dueños de telares la quiebra, ya que las telas y ropa británica eran vendidas a mejor precio. Este fue un fenómeno que se repitió entre los artesanos de Antigua Guatemala y la capital del Estado. Sin embargo, las medidas que se podían tomar para disminuir el impacto negativo del comercio británico eran pensados en el marco del Estado de Guatemala, enfocándose sobre todo en la capital, Nueva Guatemala, sin tomar las medidas exigidas por las elites regionales, en este caso, las de Quetzaltenango. Por esta razón, la elite política quetzalteca, representada en el ayuntamiento, se decidió a pronunciarse por la separación definitiva del Estado de Guatemala, con la creación del Estado de los Altos, pero integrado a la Federación Centroamericana, para ser reconocido como igual ante los otros Estados del Istmo.

El Estado de los Altos tuvo un papel de primer orden durante la crisis que terminó con la Federación. El batallón de los Altos ayudó a Morazán en la persecución de Rafael Carrera. Las autoridades del Estado firmaron pactos de colaboración con Morazán, cuando éste era Jefe de El Salvador, para protegerse mutuamente de las amenazas provenientes de Guatemala. La mayor contradicción social del Estado de los Altos era que la comunidad política, es decir, los funcionarios, soldados y jueces provenían de la población blanca y mestiza que vivía en esa región, constituyendo la minoría si se le compara con la población indígena. Esto permitió que la alianza entre blancos y mestizos fuera sólida, pero en completo antagonismo con los pueblos indígenas. Y en el momento en que se erigió el Estado, la elite de los Altos estableció una serie de impuestos para hacer sostenible la nueva entidad, expropió tierras para la construcción de caminos y puentes o para la asignación como propiedad privada, y reforzó el trabajo obligatorio para la población indígena. El antagonismo vivido por la elite blanca-mestiza de los Altos le hacía temer una guerra de castas, es decir, una revuelta general de los indígenas contra la población “civilizada”.

El miedo a la guerra de castas también era percibido por la elite de la Ciudad de Guatemala ante la revuelta generalizada en los Altos y en la Montaña (oriente), porque mostraba que dicha elite no tenía mayor control sobre lo que era el Estado de Guatemala. Así, en un primer momento, la elite comercial guatemalteca, derrotada en 1829, temía la figura de Rafael Carrera, pero con quien convergió posteriormente ante el enemigo común de Francisco Morazán y la existencia del Estado de los Altos. Esta

convergencia se expresó durante la ocupación de la ciudad de Guatemala, el 13 de abril de 1839, por parte de Rafael Carrera, ya que colocó nuevamente a Mariano Rivera Paz en la Jefatura del Estado, y Carrera fue incorporado de nuevo al cuerpo de oficiales del Estado. Los liberales más radicales y enemigos de Carrera se exiliaron en Quetzaltenango, y desde esa ciudad, publicaron distintas cartas y hojas sueltas en periódicos, atacando a Rafael Carrera y al gobierno de Rivera Paz.

El ajuste de cuentas entre Carrera, la elite comercial guatemalteca y sus enemigos liberales en Quetzaltenango y alrededor de Francisco Morazán tendría lugar durante el primer trimestre de 1840. Utilizando el pretexto de un acuerdo firmado por oficiales de los Altos y Rafael Carrera en 1839, éste exigía la devolución de armas pertenecientes supuestamente al Estado de Guatemala y que estaban depositadas en los Altos. Si no eran devueltas, la lucha armada estallaría entre ambos Estados. Finalmente, Carrera y sus tropas se dirigieron a Quetzaltenango el 20 de enero de 1840. Asignándose a sí mismo la figura de protector de los pueblos indígenas, Carrera inició la lucha con un llamado a los pueblos indígenas a unirse a su causa, atacando a las tropas de los Altos. En dos batallas ganadas por la tropa guatemalteca con el apoyo inmenso de la población indígena, se selló el destino del Estado de los Altos. Por último, en marzo del mismo año, en un último intento por derrotar a Carrera y sus aliados guatemaltecos, Francisco Morazán se internó en territorio guatemalteco con tropas salvadoreñas. Sin embargo, fue derrotado en una emboscada ocurrida en la plaza central de la ciudad de Guatemala. Con una escapatoria en último momento, Morazán logró alcanzar San Salvador y ahí embarcarse hacia Sudamérica en compañía de algunos simpatizantes.

Esta dinámica política en la cual se logró la centralización parcial del Estado ante el reto regionalista de los Altos y la Montaña, tuvo éxito gracias a la alianza, no igualitaria pero alianza al final y al cabo, entre las elites indígenas y el proyecto centralista conservador. Éste proyecto recuperó parcialmente la legislación colonial para asegurar la subalternidad de los pueblos indígenas, pero éstos también obtuvieron ciertas garantías mínimas que habían perdido con el proyecto federal.

Con la derrota de Morazán, y la expulsión de los gobiernos de tendencia liberal en Honduras, El Salvador y Nicaragua, la tendencia separatista con respecto a la República Centroamericana, pero centralista con respecto al interior de los Estados triunfó como único recurso disponible para estabilizar la situación social. Sin embargo, las potencias extranjeras aún no reconocían plenamente a las nuevas “naciones”. Pero

ante la inexistencia de otras opciones políticas, la diplomacia británica optó por apoyar al nuevo gobierno para tomar ventaja de las otras potencias con respecto a la creciente importancia de Centroamérica en el plano estratégico y la expansión de la cochinilla. La significación estratégica del Istmo radicaba en la lucha entre Inglaterra, Francia y Estados Unidos por construir un canal a través del Río San Juan (frontera entre Nicaragua y Costa Rica).

A nivel interno, el gobierno dirigido por Mariano Rivera Paz, 1840-1844, fue una etapa de estabilización en la política interna que permitió al régimen reordenar la estructura política, canalizar los conflictos y obtener la fidelidad de los militares. Rafael Carrera fue durante esos años una sombra detrás del poder. Sin ser presidente del Estado, poseía el control de la situación política. Así, en muchas ocasiones pudo utilizar a antiguos partidarios liberales para hacer un contrapeso a la elite comercial guatemalteca, recordándoles que sus decisiones tenían un fuerte peso en el país y que se desempeñaba como arbitro del juego político.

Aunque el gobierno de Guatemala mostrase solidez ante los comerciantes y diplomáticos extranjeros, los reclamos de Rafael Carrera dirigidos hacia la Iglesia por no haber cubierto los cupos necesarios de curas en las parroquias, o hacia allegados del presidente por no completar la redacción de una nueva Constitución, fueron constantes. Los informes internos del Cabildo Eclesiástico muestran, por ejemplo, la enorme desconfianza que sentía el nuevo Arzobispo Francisco de Paula García Peláez hacia Rafael Carrera, y la política seguida por el Prelado para apaciguar al caudillo. En cuanto al tema de una nueva constitución que permitiese negociar el reconocimiento pleno desde el extranjero, la convocatoria a una Asamblea Constituyente plena se atrasaba por varias razones, dejando como único texto la “Declaración de los derechos de los habitantes del Estado”, emitida en medio de la coyuntura separatista de los Altos en 1839.

Las contrariedades ya existentes se acrecentaron, llevando a Rafael Carrera a planear una movida estratégica con el apoyo de los *Montañeses*. Un supuesto descontento entre las tropas cercanas a la ciudad de Guatemala llevó a un “intento” de tomar el control del Estado y disminuir la importancia de adopción del cargo de presidente. A través de este movimiento, Rafael Carrera pasaría poco después a ser Presidente del Estado y a enfrentar una serie de problemas mucho mayores a partir de 1844.

Ya como Presidente del Estado de Guatemala entre 1844 y 1848, Rafael Carrera tuvo que hacer frente a dos grandes problemas: la falta de alimentos debido a un ciclo depresivo acelerado por el clima entre 1846 y 1849; y la rebelión de muchos de sus antiguos partidarios del oriente dentro de la facción conocida como *Los Lucios*.

La crisis trienal de 1846-49, causó una carestía de granos básicos y de otros alimentos, la cual se produjo por variaciones en las cantidades de precipitación. En una economía poco adaptable, esta crisis dejó sentir una presión muy fuerte para la obtención de alimentos diarios. A esta situación de crisis latente y descontento social, se le sumaron las divisiones dentro del cuerpo de oficiales de Rafael Carrera, a la vez que el apoyo recibido por estos oficiales de sus bases sociales en la Montaña se achiquitaba constantemente. Esta legitimidad en creciente cuestionamiento, también era alimentada por el enriquecimiento que había experimentado Carrera y sus más cercanos colaboradores. En suma, estas condiciones habían llevado a que cualquier descontento haría explotar al régimen y sus allegados.

No sin enfrentar oposición, el 21 de marzo de 1847, se emitió un decreto en el cual se establecía al Estado como República de Guatemala. Aunque este decreto fue rechazado por un pequeño sector liberal aún activo dentro de Guatemala, un año después sería ratificado por una nueva asamblea.

El asesinato de un terrateniente disconforme, en octubre de 1847, en las proximidades de una propiedad de Rafael Carrera inició un nuevo ciclo de guerra civil que se mantendría hasta 1851. Los disconformes, muchos antiguos compañeros de Carrera que lo habían acompañado desde su primera participación en la batalla, tomaron las armas y mantuvieron en zozobra al resto de Guatemala. Esta guerra civil brindó la oportunidad para una nueva declaración de separación política por parte del Estado de los Altos, la separación momentánea del departamento de Chiquimula. Sin el menor control hacia las regiones oriental y los Altos, Carrera se vio obligado a dimitir de la presidencia, refugiándose en Chiapas. La nueva Asamblea, con una fuerte presencia de nuevos liberales, aceptó la renuncia de Carrera y tomó el control del Ejecutivo. Por ello, ratificó el decreto de fundación de la República entre agosto y septiembre de 1848, para responder al reto que representaba de nuevo el Estado de los Altos.

Sin embargo, la separación del poder de Carrera no detuvo a los insurgentes, quienes continuaron luchando aplicando tácticas de insurgencia irregular. Aunque dos cabecillas importantes firmaron un acuerdo de paz con el gobierno liberal, los demás comandantes continuaron en la lucha. Ante una nueva correlación de fuerzas, con

mayor presencia de políticos cercanos a Rafael Carrera, a éste se le permitió su retorno a Guatemala. De nuevo, Rafael Carrera tomó las riendas del poder para derrotar cualquier intento de “desmembrar” a la República de Guatemala. Así, poco a poco, fue derrotando a los insurgentes y se reincorporó a los Altos gracias a la rearticulación de la alianza entre comunidades indígenas con Carrera.

Con mejores perspectivas, el año de 1851 se inició con la derrota total de los enemigos políticos de Rafael Carrera en El Salvador y Honduras, gracias a la victoria de las tropas de Guatemala en la Batalla de la Arada en enero. Alcanzada la pacificación anhelada, y con crecientes cotas en la producción de la cochinilla, durante este año se alcanzó a emitir un nuevo texto constituyente, el “Acta Constitutiva”, la cual estaría vigente hasta la victoria de los liberales en 1871. En coincidencia, ese año también se dieron los pasos para la firma del Concordato con el Vaticano. Tres años después, Rafael Carrera fue nombrado “Presidente vitalicio”.

## 1.5 Situación fiscal antes de 1821

### a) El añil

El añil fue exportado desde el Reino de Guatemala ya en el siglo XVII, pero las características del mercado inglés condicionadas por la primera etapa de la Revolución Industrial, a mediados del siglo XVIII, y la política comercial de los Borbones hacia las colonias americanas, permitió un nuevo ciclo añilero. Dicho fenómeno significó la integración de esa parte del Imperio Español al mercado mundial a niveles nunca antes alcanzados. A su vez, ayudó a incrementar las fortunas de los comerciantes asentados en Santiago de los Caballeros o la Nueva Guatemala, gracias a su papel de intermediarios parciales del tinte. El ciclo comercial fue la base de las reformas fiscales aplicadas en la segunda mitad del siglo XVIII por el aumento de ingresos a las Cajas Reales. La guerra en Europa a partir de 1793, los cambios en los procesos productivos del añil en la India y los requerimientos estandarizados de tinte en las fabricas inglesas pusieron fin a dicho ciclo.

La principal zona de producción del tinte fueron los alrededores de San Miguel, San Vicente y San Salvador, en la actualidad la zona central y oriental de la República de El Salvador. El procesamiento del añil se distinguió por la participación muy importante del campesinado fuera de las grandes y medianas haciendas, cuyos montos representaron entre uno y dos tercios de las cosechas anuales. Los “poquiteros”, nombre recibido por los pequeños propietarios o productores del añil, eran los responsables del

tinte más valioso, *flor*, dejando a las grandes haciendas ocupadas en la obtención de tinte de menor calidad, en la cosecha de granos o el engorde de ganado.

En los momentos más álgidos del ciclo añilero, la especialización productiva de estas zonas promovió el comercio de granos, carne y vestimenta provenientes de otras regiones del Reino de Guatemala. Así, se estableció un mercado centroamericano articulado por el añil. Trigo, legumbres y textiles provenientes de los Altos, ganado de la provincia de León, Comayagua y Tegucigalpa alimentaban y vestían a los poquiteros y a la ciudad de Guatemala, el principal asentamiento urbano de Istmo. La parte más importante de los intercambios comerciales tuvo lugar en las ferias establecidas a lo largo del reino. Las ferias de San Miguel y San Salvador eran consideradas como las más importantes por el intercambio del añil y mercaderías extranjeras. De la misma manera, durante estas ferias, los comerciantes “guatemaltecos” aseguraban la obtención de precio preferencial del añil gracias a los adelantos dados a los productores, préstamos con garantía de la cosecha futura, asegurándose precios menores como parte del interés comercial por cobrar. A cambio, estos comerciantes distribuían a los productores mercaderías europeas a precios inflados. Esta jerarquía comercial se sostenía sobre las reformas comerciales borbónicas y el monopolio ejercido en las colonias por parte de la Corona.

Al igual que el añil, los productores de ganado de León, Granada, Comayagua y Tegucigalpa veían cómo sus reses eran vendidas a precios bajos en las ferias ubicadas en el Camino Real entre San Salvador y Guatemala. Los comerciantes de la ciudad de Guatemala compraban las reses enflaquecidas para su engorde en las haciendas ubicadas en la Alcaldía Mayor de Escuintla y Guazacapán con el objetivo de cubrir los requerimientos de carne de la Capital del Reino, obteniendo precios bajos gracias al sistema de adelantos o préstamos a los ganaderos provinciales y comprando los demás animales durante los últimos días de la feria, en momentos en que los ganaderos preferían vender barato para no perder a las reses ya muy enflaquecidas por el viaje. El sistema de ferias de ganado fue suprimido en 1800 con la intención de liberar a los ganaderos del control ejercido por los comerciantes. No obstante, éstos siguieron ejerciendo presión a través de los canales crediticios para conseguir precios preferenciales.

La preeminencia de los comerciantes “guatemaltecos” en la actividad mercantil a través de los préstamos y la distribución de las mercaderías europeas condicionó en gran medida el regionalismo de los notables provinciales, y sería la causa para la



desconfianza sostenida en el siglo XIX hacia los intentos “centralizadores” desde Guatemala. A pesar de la condición de grandes intermediarios entre los productores y el mercado exterior, los comerciantes guatemaltecos no tenían una hegemonía completa sobre sus contrapartes provinciales debido a la autonomía local defendida a través de las distintas jurisdicciones legales, alianzas con burócratas Reales y el contrabando. La fundación de un Consulado de Comercio con jurisdicción comercial en todo el Reino en 1793 buscó resolver el problema de las múltiples instancias en materia comercial y la disminución del contrabando. Para fortuna de los comerciantes provinciales, el Consulado inició sus funciones en momentos en que el monopolio comercial español estaba en proceso de desaparecer por la crisis del imperio, permitiendo el establecimiento de relaciones con comerciantes “foráneos”, sobre todo ingleses y de la costa este de Estados Unidos, dejando a un lado la intermediación desde Ciudad de Guatemala.<sup>34</sup>

Aunque siempre se ha visto el fin del ciclo añilero a partir de la década de 1790, como un periodo de crisis comercial, la historiografía en los últimos años ha recalcado que la desaceleración económica ocurrió, sobre todo, en la esfera del “comercio legal”, aquel controlado por medio del monopolio comercial del imperio y que significaba ingresos de primer orden para el Estado colonial a través de la alcabala y almojarifazgo.<sup>35</sup> Sin embargo, la presencia ampliamente denunciada del contrabando desde las provincias era, primero, una arma política utilizada por los comerciantes asociados al consulado, quienes veían perder el monopolio que ejercían dentro del Reino; y, segundo, un recurso utilizado por los comerciantes provinciales para romper el monopolio legal ejercido desde la ciudad de Guatemala. Es decir, la actividad comercial fue modificada a partir de los cambios en la coyuntura internacional y la producción de añil en India, y la existencia del contrabando mostró las debilidades propias de la hacienda para conservar la vigilancia sobre las introducciones al Reino.<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> Fernández, J.A., *Pintando el mundo de azul: el auge añilero y el mercado centroamericano, 1750-1810*, Dirección de Publicaciones e Impresos, San Salvador 2003.

<sup>35</sup> “Miles Wortman supone que la economía centroamericana colapsó debido a una combinación de la ruptura de los vínculos con la metrópoli y la destrucción, por parte de una plaga de langosta, el cultivo del añil en 1801-1802, al mismo tiempo que reconoce la importancia del contrabando durante este período. No obstante, existe una contradicción en tal argumento, pues el contrabando requiere de intercambio y, por lo tanto, de producción. Es así como, más que un colapso de la economía centroamericana, lo que se dio fue una drástica reducción del comercio legal y, por lo tanto, del ingreso estatal.” Fernández, J.A., *Pintando el mundo...*, cit., p. 58.

<sup>36</sup> Palma, G., “Es necesario que todo cambie para que todo siga igual. Estrategias de supervivencia económica de la élite guatemalteca en las postrimerías del periodo colonial”, *TRACE*, No. 37, junio 2000, pp. 55-73.

## b) Los ingresos a la Real Hacienda

La creciente introducción de bienes europeos desde mediados del siglo XVIII ayudó a elevar la recaudación de recursos por parte de los funcionarios reales, e hizo más patente la necesidad de cambios en las estructuras hacendarias locales si se quería aprovechar el incremento en la actividad comercial. La instauración de los monopolios a partir de 1754 y las intendencias en 1786 permitió que las cajas de la Administración Central y sus sufragáneas en las sedes de los intendentes llevaran un registro detallado y más preciso de los ingresos recaudados. La nueva estructura hacendaria limitó el control que ejercía el Ayuntamiento de Guatemala en recaudación fiscal sobre todo el Reino, aumentando así los ingresos reales.

Las fuentes de recursos fiscales durante los últimos años de dominio colonial eran cuatro. La participación en los diezmos de la iglesia, la tributación indígena, los monopolios y los impuestos sobre el comercio. En el caso de éstos últimos, son una muestra de la evolución del comercio legal mantenido durante esos años, y el impacto que sobre éste tuvo la crisis política de inicios del siglo XIX.

Las cajas estaban en Chiapas (Tuxtla o Ciudad Real), San Salvador, León, Comayagua o Tegucigalpa y en la Ciudad de Guatemala. Cada una de estas cajas era responsable de la recepción de los fondos provenientes del resto de su intendencia, y en el caso de la Administración Central, de los fondos provenientes de las alcaldías mayores y corregimientos que no fueron modificados por las intendencias. Miles Wortman reconstruyó las series fiscales existentes de ingresos sobre la actividad comercial entre 1790 y 1819 para sugerir los patrones que afectaron a las principales ciudades a lo largo del Reino.<sup>37</sup>

En el cuadro 2.1 se puede ver el descenso promedio que afectó los ingresos derivados de la actividad comercial. En primer lugar, de lejos los ingresos reportados en la ciudad de Guatemala superan en ambos periodos a los de las otras cajas, siendo acompañada por la de San Salvador. Esto muestra el papel que jugaron las dos zonas en la vida económica del Reino. Una, como fuente del añil, y la otra como el mayor asentamiento urbano del Istmo durante el periodo<sup>38</sup>. En el caso de San Salvador, los

---

<sup>37</sup> Wortman, M., "Rentas públicas y tendencias económicas en Centroamérica, 1787-1819" en Cáceres, L. R. (ed), *Lecturas de Historia de Centroamérica*, Banco Centroamericano de Integración Económica, San José 1989, pp. 245-285.

<sup>38</sup> En el caso de la Ciudad de Guatemala, ésta constituía el principal centro urbano de todo el Istmo, con un enorme peso en las recaudaciones gracias a la población que ahí vivía, y el centro de la actividad comercial. Antes del Terremoto de 1773, la población de la Ciudad se aproximaba a los 25.000 personas.

ingresos provenientes fuera de la ciudad, siempre fueron mayores a los recaudados en el centro urbano. A pesar de esta situación, el volumen de los ingresos nunca alcanzó el nivel previo a 1792. Ese año, en San Salvador se recaudaron 99.381 pesos. Con la coyuntura de la Consolidación de 1802 y los vaivenes de la guerra europea durante esa primera década del siglo, el ingreso más alto fue en 1809, con 76.577 lejos del promedio del periodo 1790-1804 mostrado por el cuadro 1. Las revueltas antifiscales que afectaron a San Salvador en noviembre de 1811 sucedieron en un momento de caída del añil y dificultades para solventar deudas por parte de los propietarios de la zona. Es de suponer que la caída de los recursos obtenidos por los funcionarios de hacienda motivó mayor presión sobre las pocas fuentes disponibles, aumentando el descontento con los propietarios y la población. De la misma manera, sin los recursos suficientes para mantener el control sobre la ciudad, es comprensible que los funcionarios locales fueran sobrepasados por las circunstancias. La baja en la producción añilera registrada por los funcionarios de hacienda tuvo consecuencias en todo el Reino ya que era la llave para obtener recursos para los comerciantes, quienes luego lo prestaban a los productores en forma de adelantos. Con la quiebra de varios productores añileros, muchas de sus tierras pasaron a manos de comerciantes guatemaltecos. Otros propietarios que lograron conservar sus tierras, volvieron a sembrar granos básicos o se concentraron en la crianza de ganado. En consecuencia, los ganaderos de León y Granada enfrentaron a nuevos competidores por el consumo en la Ciudad de Guatemala y sufrieron una disminución de la demanda en San Salvador y San Miguel que, en conjunto, vino a reducir sus ingresos. Al igual que San Salvador, en León estalló una revuelta el 13 de diciembre con la intención de pedir la renuncia del intendente. Esto inició una espiral de conflictos en la intendencia, sobre todo entre Granada y León. Si bien es cierto que esta rebelión estalló en el momento en que el vecindario supo de los acontecimientos en San Salvador, la situación económica coincidía con los problemas dejados por el cambio de coyuntura económica y la debilidad de la burocracia para obtener recursos.

La Administración General de Alcabalas estaba asentada en la Nueva Guatemala y recibía los fondos recaudados en la ciudad antes de pasarlos a las Cajas Reales. En el

---

Con la crisis provocada por el traslado al Valle de la Ermita, la Nueva Guatemala alcanzaría los 28.000 habitantes en 1824. Véase Pinto, J. *El Valle Central...*, cit.; Langenberg, I., “La estructura urbana y el cambio social en la Ciudad de Guatemala a fines de periodo colonial (1773-1824)” en Webre, S., *La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales*, CIRMA-PMS, Antigua Guatemala, 1989, pp. 221-249.

cuadro 2.1 se puede ver cómo antes de 1805 el promedio de ingresos superaba con facilidad los 100.000 pesos anuales, bajando su promedio en el periodo posterior en más de 30.000 pesos. En conjunto, los ingresos comerciales de las alcaldías mayores y corregimientos que dependían de la administración de Guatemala obtenían fondos que superaban, en varias ocasiones, a la recaudación de León o Tegucigalpa. Según Wortman, lo anterior es un claro indicativo de la importancia que jugaba la región de Los Altos en la actividad económica a través del comercio de granos y textiles.<sup>39</sup> El pico mostrado en el año de 1811 fue producto de la aplicación de una subida a las tasas cobradas por alcabala y almojarifazgo emitido en 1807, pero imposible de mantener en práctica por las presiones ejercidas por los comerciantes en la ciudad.

En el tema de los ingresos producidos por cargas sobre el comercio, se debe retener el hecho que, a pesar de algunos años de subidas de lo recaudado, la tendencia de los últimos 20 años antes de la independencia es hacia la baja con respecto a los años más importantes del ciclo añilero. Baja que afectó la capacidad de actuar de las autoridades coloniales; y el otro punto a tener en cuenta, es la centralidad ejercida por la ciudad de Guatemala para la recaudación de recursos de origen comercial, rasgo que mantendría en buena parte de las primeras etapas de la vida poscolonial.

Los datos comerciales permiten comprender parcialmente las debilidades sufridas por el gobierno del Reino para obtener recursos durante los últimos años del periodo colonial. En cambio, falta aún analizar los otros rubros de la Real Hacienda vigentes durante esos años para construir un panorama general de las consecuencias políticas y sociales de la tendencia de recaudación. Al mismo tiempo, permitiría contextualizar la ya anotada baja de los ingresos sobre el comercio. Desafortunadamente, para hacer este análisis, se cuenta por el momento con informes parciales provenientes, uno, a finales del régimen colonial (1818), y el segundo es un balance realizado por los funcionarios de hacienda en 1823, cuando existía en forma provisional el gobierno centroamericano de las Provincias Unidas de Centro-América.

Poco tiempo después de haber tomado cargo como Presidente de la Audiencia y Capitán General, Carlos Urrutia envió un informe a España mostrando las condiciones nefastas de la Real Hacienda cargada con enormes deudas y con pocos ingresos con que

---

<sup>39</sup> Arturo Taracena apunta el mismo hecho sobre la renta. Taracena, A., *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de ...*, cit., p. 22. En el gráfico 1 se puede observar la evolución de los ingresos fiscales obtenidos de la actividad comercial por Administraciones. La caja de San Salvador fue casi siempre durante el periodo 1797-1819 la segunda en proporcionar recursos, seguida de cerca por los recursos obtenidos en la provincia de Guatemala, fuera de la Ciudad.

satisfacerlos. De ingresos de los distintos ramos “comunes” que alcanzaban los 462.328 pesos, la Real Hacienda debía cubrir gastos de 693.784 pesos, con un déficit de casi 231.456 pesos. Ante la imposibilidad de cubrirlos, Urrutia confirmó que la entidad hacendaria tuvo que hacer uso de los recursos recaudados en los ramos particulares, ramos que eran manejados por la Hacienda Real pero que estaban dirigidos a gastos particulares, ya sea en la Península o en el Reino, como por ejemplo, ramos provenientes del tabaco, monte pio militar o de origen eclesiástico.<sup>40</sup> Los ramos particulares alcanzaban los 312.629 pesos, cuyo sobrante después de haber cubierto el déficit respectivo, fueron utilizados para cubrir el gasto de la tropa del Reino. Urrutia, además, recordaba otras amenazas que rondaban a la Real Hacienda. Por un lado, una deuda de 2.249.681 pesos que correspondían a capitales atrasados prestados por la Hacienda, los faltantes del fondo de Subvención de Guerra y los viáticos de los diputados “a las llamadas Cortes”. Cantidad que seguía en aumento mientras no se extinguiesen los capitales. Y por otro lado, la cifra de 3.090.316 pesos exigidos por el Virrey de México en concepto de situados remitidos a las cajas en Guatemala.<sup>41</sup> Aún peor, Urrutia recordaba que las remisiones enviadas por la Hacienda en el Reino entre 1806 y 1810 en concepto de Consolidación fueron de 1.255.465 pesos, despojando al reino de un circulante en esos momentos necesario.<sup>42</sup> Las enormes cargas mencionadas por Urrutia eran consideradas, en combinación con la caída del comercio, como las causantes del “atraso”:

---

<sup>40</sup> Urrutia, C., "El Presidente de Guatemala expone el déficit que tiene en este Reino la Real Hacienda, 1818" en Fernández, León (Comp), *Colección de documentos para la historia de Costa Rica*. Tomo X, Imprenta de la Vda. de Luis Tasso, Barcelona 1907, pp. 517-545. En su informe escrito, Urrutia afirma que los ingresos ascienden a 462.945 y los egresos a 716.758, provocando un déficit de 253.813 pesos. Sumando a esta última cifra la cantidad de 7.144 pesos provenientes de otras “particulares”, asciende el déficit a 260.954 pesos. Sin embargo, en el momento de sumar los ramos desplegados en su informe, las cifras ascienden a las cantidades anotadas en el párrafo. Ante esta situación, se prefirió dejar anotadas las cantidades producidas en las sumas desglosadas. Sobre ramos particulares y comunes, ver González, L., *Historia de la tributación en Guatemala (desde los Mayas hasta la actualidad)*, ICEFI-SAT, Guatemala, 2007, p. 49.

<sup>41</sup> Sobre los situados enviados a las Cajas en Guatemala, ver Fernández, B., *El Reino de Guatemala durante el gobierno de Antonio González Saravia, 1801-1811*, CIGDA, Guatemala, 1993, p. 244. Según Fernández, los situados dirigidos a Guatemala durante el periodo 1801-1811 nunca sobrepasaron los 83.036 pesos anuales. Según Carlos Marichal, las pruebas de las remesas enviadas desde la Nueva España son escasas después de 1808, y los envíos fuera del Virreinato prácticamente se detuvieron por los acontecimientos posteriores a 1810. Marichal, C., *La bancarrota del Virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, Fondo de Cultura Económica, México 1999, pp. 51 y 298.

<sup>42</sup> Según Cabat, la cifra enviada por consolidación fue de 1.252.974 pesos. Cabat, G., “The Consolidation of 1804 in Guatemala”, *The Americas*, Vol. 28, No. 1 Jul., 1971, pp. 28.

“no es otro el verdadero origen que la suma escasez de ingresos, dimanada inmediatamente de igual falta de *giro exterior*, agricultura y comercio de este reino”<sup>43</sup>

En el fondo, el informe de Urrutia servía a un objetivo concreto: obtener beneficios comerciales a través de la legislación imperial, argumentando, que así podría mejorar la riqueza en general, y la de la hacienda en particular. Según el Fiscal de la Nueva España, el tema de fondo era la libertad de comerciar desde Guatemala con Panamá o con otro puerto autorizado para la introducción de efectos transportados por navíos neutrales o extranjeros. Esta discusión tuvo lugar en momentos, abril 1819, en que la Corona buscaba contener el desmoronamiento de su imperio en Sudamérica, protegiendo los fragmentos aún leales, como el “fidelísimo Reyno de Goatemala”. En el expediente se puede observar las reticencias de algunos funcionarios en la Península por aceptar ese tipo de comercio. Ante estas dificultades, es comprensible que Urrutia haya decidido autorizar, por su cuenta, el comercio directo con los ingleses, específicamente con los comerciantes en Belice, pero manteniendo una postura que a ojos de los comerciantes en la Ciudad de Guatemala era impracticable: se autorizó el comercio con Belice, pero únicamente a condición que los mismos ingleses llevaran las mercaderías a las costas del Reino, sin permitir que los comerciantes del Reino viajaran a Belice. Con esta fórmula, Urrutia mantenía la “legalidad” del comercio realizado con los ingleses.<sup>44</sup>

Sobre las cifras aportadas en el informe, Urrutia asegura que cubren los ingresos de un quinquenio<sup>45</sup> mostrando ciertas dificultades en la contabilidad llevada. Por ejemplo, no aparecen los rubros provenientes de los depósitos de particulares, fuente primordial de la deuda contraída con acreedores del Reino. En cuanto a las alcabalas, en las cuales Urrutia incluye a todos los ingresos provenientes de la introducción y venta de mercaderías o efectos, abarcaban una quinta parte del ingreso, mucho menor que el tributo o la venta de tabaco. En su conjunto, el tabaco, alcabalas y tributos aportaron casi un 73% de los ingresos durante el periodo. Por su parte, el aguardiente apenas alcanzó alrededor de un 7,4%.<sup>46</sup>

---

<sup>43</sup> Urrutia, “El Presidente de...” op. cit., p. 518.

<sup>44</sup> Palma, G., “Es necesario que todo cambie...” op. cit. p. 56.

<sup>45</sup> Urrutia no da las fechas de dicho quinquenio. El informe está fechado en junio de 1818, así que el periodo en cuestión serían los años de 1813-1817, aunque algunas cuentas aclara que provienen de 1812.

<sup>46</sup> Del informe de Urrutia se deduce que en el quinquenio se produjeron 228.635 pesos, con un promedio anual de 5.727 pesos. Por su parte, Nicolás Rivera, Administrador de Alcabalas y responsable del aguardiente en 1817 calculó que el aguardiente produjo 234.019 pesos en el quinquenio de 1812-1816, de los cuales quedaban 218.143 pesos al descontar los gastos. Así, el promedio anual llegaría a 43.628 pesos. Aunque con una variación de casi 10.000 pesos, las cifras son comparables a las dadas por el mismo

En cuanto a los gastos, el informe muestra cómo se han enfrentado a una parte de la deuda a partir de pagos, entre otros, a réditos de capitales, de Juros, débitos atrasados y pagos de comunidades por concepto de consolidación atrasados. Ahora bien, esta deuda no debe confundirse totalmente con la deuda flotante ya mencionada. Por el contrario, los pagos de deuda ocurridos durante el quinquenio en cuestión abarcan parcialmente las deudas contraídas ante la imposibilidad de los ramos de la hacienda por cubrir los gastos “corrientes”. Esta deuda que se puede llamar consolidada absorbía un poco más de 39% de lo gastado. Los gastos militares siguieron en proporción a lo gastado en deuda, con un 33%, asignando la mayor parte a los sueldos, gratificaciones y prest de los cuerpos veteranos fijos y de los cuerpos milicianos de dragones e infantería. Por su parte, los sueldos correspondientes a los altos funcionarios y el personal de hacienda representaron un 12%.<sup>47</sup>

Sobre el balance realizado alrededor de 1823, no se dispone de mucha información del contexto ya que las cartas que acompañaron al informe se han perdido, sobreviviendo únicamente las cifras. Un problema mayor para la comparación de los informes es que parte del periodo que cubre el Presupuesto se sobrepone con lo abarcado por Urrutia, ya que incluye el quinquenio de 1816-1820. Lo anterior dificulta la comparación con las cifras antes mencionadas, pero puede dar algunas pistas sobre algunos momentos de la agitada vida de dicho periodo. En primer lugar, las cifras manejadas en ingresos y gastos son obviamente mucho más altas con respecto a las reportadas por Urrutia. Esto se debe, en parte, a que se cuenta con los números correspondientes a empréstitos dentro del Reino, a pesar de la falta de las cifras del monopolio de la pólvora. Uno de los primeros aspectos a tomar en cuenta en los datos de la tabla es que la Hacienda Real recibió ingresos menores por parte de alcabalas en este último periodo, quizás provocado en parte con la postura del Capitán Carlos Urrutia

---

Urrutia un año después. Rivera consideraba que la tendencia a la baja en la recaudación del aguardiente provenía del comercio clandestino que había proliferado, sobre todo en San Jerónimo, en la zona controlada por la Orden de Predicadores en Verapaz. Aunque el monto ingresado por el aguardiente y la chicha era menor en comparación con el tabaco y alcabalas, era con el tributo uno de los más extendidos, que permitió la inserción de ladinos en pueblos de indios y la acumulación de capitales diversos. Situación que fue aprovechada por el Estado en el siglo XIX para la obtención de fondos importantes. Ver González, L., *El estanco de bebidas embriagantes en Guatemala, 1753-1860*. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad del Valle, Guatemala, 1990, pp. 66-69; Torras Conangla, R., “La embriaguez del poder: los estancos de aguardiente y la penetración ladina en los pueblos mames guatemaltecos. El caso de Colotenango”. *Península*, II, 2. Mérida, CEPHCIS-UNAM, pp. 97-119; Pompejano, D., *La crisis del antiguo régimen en Guatemala, 1839-1871*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1997; Reeves, R., *Ladinos with...*, cit.

<sup>47</sup> Los salarios del personal de Hacienda fueron 241.565 y de la alta burocracia 354.110 pesos. Los costos de Hacienda reportados en el cuadro abarca los sueldos y los gastos de la hacienda común (250.000).

sobre el comercio. Otra buena parte de los ingresos llegaban por medio del recién reinstaurado tributo, superando a los correspondientes al comercio. El otro punto a resaltar es el bajo nivel de recaudación por medio de empréstitos o préstamos de particulares, cuyos montos no llegan a cubrir las necesidades de la hacienda.

El estudio de la tributación indígena entre 1800 y 1821 conlleva varios problemas, pero el que interesa aquí es sobre la legitimidad de las autoridades para recolectarlo y, por lo tanto, la expresión más clara de la crisis del poder colonial a nivel local durante dicho periodo. Como parte de la reestructura de la Real Hacienda a finales del siglo XVIII, las tasas cobradas por tributario fueron objeto de informes y discusiones sobre los mejores mecanismos para su recaudación y las tasas a ser cobradas. Las discusiones iniciaron alrededor de 1787 y su aplicación entre 1800 y 1801. Si bien es cierto que el objetivo primordial era el aumento de los ingresos reportados en ese rubro, otro fin de las reformas fue facilitar el cobro del mismo, igualando el monto exigido por tributario en las distintas provincias, ya sea aumentando o disminuyendo la cantidad exigida. Se debía de requerir una cuota fija de dieciséis reales por tributario. Se calculó en 1797 que las cantidades obtenidas por tributos alcanzaban los 193.529 pesos recolectados sobre 114.234 tributarios, y cuya “nivelación” permitiría a la Real Hacienda contar con 228.468 pesos. Es decir, se esperaba doblar la cantidad recaudada por entonces.

En el momento de hacer una revisión de las jurisdicciones y el aumento que se esperaba alcanzar, se puede observar las enormes disparidades de la tributación a lo largo del Reino. Por otro lado, la presión que se ejercería sobre la población indígena para que aceptase, no sin resistencia, los nuevos cobros. Paradójicamente, la nivelación también implicaba la reducción de los montos de algunas jurisdicciones. La mayor reducción, en la propuesta enviada a la Real Hacienda, se hubiese reportado en la Alcaldía Mayor de Sonsonate, donde se disminuiría un 9,1% de los tributos. Estos casos serían los menos como Chiapas. La intendencia de Ciudad Real vería una disminución de 1,8%, de 31.633 a 31.056 pesos. Al igual que Sonsonate, las reducciones eran mínimas. No así, los incrementos. Por ejemplo, el corregimiento de Quetzaltenango pasaría de 5.522 a 11.044 pesos. Pero el caso más drástico era la alcaldía mayor de Verapaz, con aumento de 11.061 a 22.122 pesos. No fue casualidad, entonces, que la Junta Superior de la Real Hacienda haya dispuesto, el 5 de septiembre de 1800, que la aplicación de las reformas en el tributo se iniciaran en Sonsonate y Verapaz para observar los niveles de resistencia que mostrarían los indígenas. Sin embargo, la puesta



en marcha de la reforma tuvo retrasos por dudas en su aplicación y acerca de la recaudación de otras gabelas sobre los tributarios. Así, el recién llegado Presidente de la Audiencia Antonio González Mollinedo ordenó, el 6 de noviembre de 1801 por medio de la Junta Superior, que se repitiesen los despachos a los intendentes, corregidores y demás funcionarios involucrados para la recaudación de los dieciséis reales por tributario en cuestión. Los montos recaudados siempre sufrieron descuentos, ya sea para el fondo de comunidades, manejados por la Real Hacienda, al que estaban obligados los tributarios a contribuir o para el sustento de hospitales y ministros.<sup>48</sup>

Aunque no sin problemas, el alza a los tributos estuvo vigente durante el gobierno ejercido por el Brigadier Antonio González Mollinedo, 1801-1811.<sup>49</sup> Ante las nuevas circunstancias políticas originadas en la Península, y para evitar la repetición de nuevos brotes de descontento, el recién llegado Presidente de la Audiencia, José de Bustamante y Guerra disminuyó, en abril de 1811, el tributo a los niveles previos a 1801. Sin embargo, con esta medida no se solventaron todos los problemas, ya que la abolición del tributo en la Nueva España, siguiendo las líneas de la Cortes, originó que en los pueblos más cercanos al Virreinato, en Chiapas y en los Altos, los líderes indígenas no ocultaran su descontento. Finalmente, el 3 de enero de 1812, Bustamante y Guerra dictó la supresión del tributo en el Reino, ocasión que no desperdició para mostrarse como un funcionario al servicio de los “indios”. Sin lugar a dudas, la aplicación tardía de la supresión respondió a un interés político, ya que tuvo lugar unas semanas después de los levantamientos contra las autoridades ocurridos en San Salvador (noviembre 1811) León y Granada (diciembre 1811-enero 1812). Otro factor que peso fue la presencia en la frontera misma de la Capitanía de la revuelta del Padre Hidalgo y Costilla, la cual amenazó el orden político y social al promover una guerra de castas contra la población blanca en la Nueva España, y las amenazas de coordinación entre ésta y los insurgentes en San Salvador:

---

<sup>48</sup> Esta sección está basada en Fernández Molina, M., *Los tributos en el Reino de Guatemala, 1786-1821*, Instituto de Investigaciones Económicas-USAC, Guatemala 2000, pp. 22-30.

<sup>49</sup> La aplicación de la reforma tributaria provocó la resistencia inmediata de los indígenas de Cobán, en la Verapaz, en 1802, quienes exigieron el recuento de tributarios para disminuir la carga que pesaba sobre ellos. Ante el rechazo de las autoridades, en marzo de 1803 tuvo lugar un levantamiento en esa localidad, sofocado posteriormente por tropas provenientes de la Ciudad de Guatemala. Este hecho dejó una marca en la mente de los funcionarios españoles, quienes siempre temieron un levantamiento coordinado de varios pueblos indígenas en los Altos por esos años. Ver Pollack, A., *Levantamiento k'iché en Tonicapán, 1820: los lugares de las políticas subalternas*, AVANCSO, Guatemala, 2008, pp. 85-86.

“Así, hacia fines de 1810 las autoridades españolas en Guatemala enfrentaron una sanguinaria guerra de castas en una colonia vecina altamente influyente que amenazaba con extenderse a través de la frontera sin previo aviso.”<sup>50</sup>

Esta medida fue así una forma de disminuir las tensiones acrecentadas en dicha coyuntura porque en la comunicación dirigida a los alcaldes mayores y corregidores, Bustamante fue claro en sus instrucciones para que se hiciera entender a los indios que conservarían ese privilegio si “se mantienen leales, sumisos y obedientes a las legítimas autoridades”. A pesar de la desaparición del tributo, los indígenas no vieron disminuir algunos de las gabelas que pesaban sobre ellos. Fernández Molina anota que se reportaron, en los meses posteriores a la supresión, casos de reforzamiento a las contribuciones de comunidades o sustentación de ministros, obligaciones que eran manejadas por la Real Hacienda, o los cobros rigurosos de los derechos parroquiales.<sup>51</sup>

La reimplantación del tributo en el Reino de Guatemala, ocurrido en el contexto de la anulación del régimen constitucional gaditano con el retorno de Fernando VII, tuvo lugar por medio de Real Cédula de 1 de marzo de 1815, fue aprobado por medio del Auto firmado por Bustamante y Guerra el 28 de noviembre del mismo año. No obstante que la Real Cédula de Fernando VIII establecía que las tasas del tributo volviesen a las vigentes en 1808, la Junta Superior de Hacienda encabezada por Bustamante acordó que se respetara la rebaja promovida en 1811, para evitar el descontento entre los tributarios. De la misma manera, se pidió que el primer cobro se realizara para el día de San Juan (junio de 1816) y se ingresara a las Cajas Reales en octubre del mismo año. El cobro del tributo encontró resistencia en varios pueblos de la alcaldía mayor de Totonicapán, en donde las autoridades indígenas protestaron por este hecho. El fiscal interino, José Cecilio del Valle, recomendó con firmeza que no se debía permitir el incumplimiento del auto firmado por Bustamante porque su

“ejemplo sería trascendental a todos y al poco tiempo se vería la Real Hacienda con un déficit crecido, sin fondos bastantes para llenar sus atenciones”<sup>52</sup>

La situación tensa en la alcaldía mayor de Totonicapán fue una constante durante ese lustro. Con el retorno al orden constitucional promovido en la Península en

---

<sup>50</sup> Hawkins, T., *José de Bustamante and Central American Independence: colonial administration in an Age of Imperial Crisis*, The University of Alabama Press-Tuscaloosa, 2004, p. 74. Hawkins recuerda que en las comunicaciones producidas por el levantamiento de San Salvador, el tema de la comunicación que los insurgentes tuvieron con José María Morelos en Nueva España fue una constante.

<sup>51</sup> Fernández, M., *Los tributos en el...*, cit., p. 34.

<sup>52</sup> Citado por Fernández, M., *Los tributos en el...*, cit., p. 37.

1820, los forcejeos alrededor del tributo estallaron en la mencionada Alcaldía Mayor con el levantamiento de k'iché de abril de 1820, encabezado por Atanasio Tzul y Lucas Akiral (Aguilar). El apoyo mostrado por milicias no indígenas provenientes del cercano Quetzaltenango en la campaña militar en que fue derrotado dicho levantamiento es una muestra de las tensiones étnicas y económicas vigentes en los Altos, así como la lucha por el liderazgo regional entre ambas poblaciones.<sup>53</sup>

En cuanto a cifras, Fernández Molina, apoyándose en la reconstrucción de las cuentas fiscales con otra documentación, cita que el promedio anual de ingresos por tributo en el periodo 1816-1820 alcanzaba los 135.025 pesos en todo el Reino. De estos, en la Caja Matriz ubicada en la ciudad de Guatemala, se registraron 81.393 pesos en 1819 y 76.148 en el siguiente año. Es decir, que de los 330.106 pesos registrados en la Caja Matriz durante ese quinquenio, 172.565 pesos se recaudaron en el último bienio, con un promedio anual de 86.285 pesos. Con ello, en el periodo 1816-18, es decir durante la reimplantación del tributo, se recaudaron 157.541 pesos en la Ciudad de Guatemala, con un promedio anual de 52.513 pesos. De esta manera, se puede observar que los años 1819-1820 marcaron una curva ascendente en la presión fiscal ejercida sobre la población indígena, que vivía en las administraciones territoriales manejadas por la Caja Matriz de Guatemala. En su mayor parte, correspondían a las poblaciones ubicadas en la Alcaldía Mayor de Verapaz, Quetzaltenango, Totonicapán, Chimaltenango, Sacatepéquez, Suchitepéquez, es decir, los Altos y la región que rodeaba a Antigua Guatemala y la ciudad de Guatemala. Así, se hace comprensible el descontento indígena ante el crecimiento de la recaudación directa.<sup>54</sup>

Después de establecer un panorama general sobre el tributo en el periodo 1811-1820, conviene detenerse con mayor detenimiento en las cifras puestas en el cuadro 2.2, con los ingresos en el periodo 1813-1820. En primer lugar, el papel del tabaco que, si bien era un ramo “particular” destinado a otros usos en lugar de los gastos comunes de la burocracia o deuda, jugaba en el monto total de los ingresos. Se le incluye de esta manera porque la recurrente necesidad de fondos obligaba a las autoridades, tal como lo había reconocido el Capitán Carlos Urrutia, a utilizar los fondos que no pertenecían a la

---

<sup>53</sup> Ver Pollack, A., *Levantamiento k'iché ...*, cit., capítulos III y IV.

<sup>54</sup> Fernández, M., *Los tributos en el...*, cit., p. 40; Para la cifra de la Caja Matriz en el quinquenio ver Archivo General de Centroamérica (de aquí en adelante citado como AGCA), B Leg. 2356, Exp.47453, *Presupuesto del valor de los ramos de Hacienda comprensivo de la tesorería y administración del quinquenio corrido de 1816 a 1820 incluidos*, 1823, f. 1.

Hacienda en los gastos de funcionamiento.<sup>55</sup> Así, el tabaco alcanzó el 52% de las rentas de dicho año. La importancia adquirida por este ramo fue objeto de luchas constantes durante la existencia de la Federación.

En cuanto a la geografía de la recaudación, (Cuadro 2.4) en un primer momento, la impresión es que la presencia de las principales entidades de la Real Hacienda en la ciudad de Guatemala fueron claves para que en ella se depositara altos porcentajes de los ingresos de las Cajas Reales. De la misma manera que sucedió con las alcabalas ante la presencia de la Real Aduana en dicha ciudad apuntado por Wortman, el resto de ramos de ingresos reportados hasta 1820 registraron el mayor porcentaje en la ciudad. Sin embargo, se debe considerar que el quinquenio en cuestión fue uno marcado por la crisis del ciclo añilero, con el contrabando<sup>56</sup> floreciendo por distintos caminos a lo largo del Reino, y que una parte importante de los ingresos reportados en la ciudad provenían de ramos que en su mayoría no se vieron muy afectados por la crisis del comercio legal, como el tributo, o provenientes de monopolios como el aguardiente. Si bien es cierto que éste último siempre reportó problemas con productores clandestinos, su funcionamiento durante este quinquenio reportaba pingües beneficios a nivel local. En comparación con alcabalas, tributo, tabaco y aguardiente, los otros ramos reportaron muy bajos ingresos.

En cuanto a los egresos, (cuadro 2.3), los gastos militares en el periodo 1816-1820 representaron el 46%. Es de anotar que en León el gasto militar en salarios fue

---

<sup>55</sup> El “Presupuesto” de 1816-1820 no aporta cifras para el tabaco. AGCA, B Leg. 2356, Exp.47453, *Presupuesto del valor de los ramos de Hacienda comprensivo de la tesorería y administración del quinquenio corrido de 1816 a 1820 incluidos*, 1823. El ingreso por este ramo fue obtenido de Rico Aldave, J., *La renta del tabaco en Costa Rica (1766-1860)*, Tesis Doctoral, Universidad de Navarra, 2008, p. 223. Rico Aldave afirma que el ingreso promedio del año común para ese quinquenio alcanza los 463.229 pesos. Por su parte, Wortman sugiere que para el mismo periodo, el año común reportó 577.867 pesos. Wortman, M., *La Federación d’Amerique Centrale, 1823-1839*, These pour le doctorat. Ecole Pratique des Hautes Etudes, Paris, 1973, p. 57. Sin embargo, el último Tesorero Real en su último informe dirigido al Rey aseguraba que el tabaco “no podía exceptuarse del mal común, y ha sufrido también sus menoscabos, a la par de los contemplativos permisos que se han concedido para hacer siembras de tabaco”. Vela, M., “Informe del Ministro Tesorero de las Reales Cajas de Guatemala”, en Luján Muñoz, J. (ed) *Economía de Guatemala, 1750-1940*. T. I, p. 87. Se deja establecido esta contradicción ante la imposibilidad momentánea de corroborar estos datos.

<sup>56</sup> El contrabando ingresaba por tres grandes vías. Una, por medio de las introducciones en el Caribe-Polochic provenientes de Belice; las que llegaban a través de Chiapas y los afluentes del Río Usumacinta, actual línea fronteriza entre Guatemala y México; y por el comercio de cabotaje en el Pacífico. Éste último ocurrió sobre todo después de la independencia, cuando se regularizaron los envíos de embarcaciones provenientes de Valparaíso y con escala en el Callao y Guayaquil. Incluso, en la correspondencia diplomática francesa se aseguraba que en 1829 los puertos de la Costa del Pacífico habían sido visitados por 15 o 20 barcos como parte del comercio de esta costa. Y la debilidad para controlar los ingresos por medio de aduanas facilitaron el contrabando. Ver Taracena, A., *Invencción criolla...*, cit., p. 42; Naylor, R., *Influencia británica en el comercio centroamericano durante las primeras décadas de la Independencia (1821-1850)*, CIRMA-PMS, Antigua Guatemala, 1988, p. 143; Taracena, A., “Un testimonio francés...”, cit., p. 154.

más alto que el reportado en la Capital del Reino.<sup>57</sup> Si a los anteriores se les agregan los gastos de la Real Hacienda ocurridos por funcionamiento (reportados como tales), entre los militares y los recaudadores se incluye un 72,6% de los gastos de funcionamiento. Los pocos recursos destinados a la deuda consolidada aclara la poca posibilidad de pago que tenía la hacienda colonial para saldar los compromisos adquiridos con particulares.

---

<sup>57</sup> En León fue 702.307 (32,3%) y en Guatemala 684.471 (31,4%). Es comprensible por la herencia dejada por los levantamientos de en las ciudades de León y Granada en 1811-12, las cifras de gasto en salarios militares fuesen altas en dicha caja. También se debe atender el hecho que los cambios de hacienda ocurridos alrededor de 1808, obligaron que la Caja de León pagase todos los salarios militares de dicha intendencia, la cual mantenía varios batallones para vigilancia. Ayon, T., *Historia de Nicaragua. Desde los tiempos más remotos hasta el año de 1852*, T.III Banco Nicaragüense, 1993, pp. 302-303.

Cuadro 1.1  
 Promedio anual de los fondos pasados  
 a las Cajas Reales por impuestos comerciales  
 1790-1819

	<b>1790-1804</b>	<b>1805-1819</b>	<b>Diferencia</b>
San Salvador	62.079	42.185	32%
León	32.453	18.736	43%
Honduras	12.624	8.670	31%
Chiapas	11.662	8.309	29%
Interior de Guatemala	28.732	18.646	35%
Administración General	110.528	78.036	29%
<b>Total</b>	<b>258.078</b>	<b>174.582</b>	<b>32%</b>

Fuente: Wortman, M., "Rentas públicas y tendencias económicas en Centroamérica, 1787-1819" en Cáceres, L. R. (ed), Lecturas de Historia de Centroamérica, Banco Centroamericano de Integración Económica, San José 1989, pp. 267.

Cuadro 1.2  
Ingresos de la Real Hacienda  
1813-1820

Ingresos	1813-1817		1816-1820	
	Pesos	%	Pesos	%
Tributos	194.988	6,3	675.137	15,4
Alcabala	785.340	25,4	586.754	13,4
Quintos	106.955	3,5	175.593	4,0
Aguardiente	228.635	7,4	205.861	4,7
Tabaco	1.281.875	41,4	2.316.145	52,8
Pólvora	19.360	0,6		0,0
Medias annatas seculares	25.520	0,8	27.544	0,6
Papel sellado	60.435	2,0	48.644	1,1
Bulas	84.625	2,7	81.303	1,9
Eclesiásticos	75.580	2,4	74.306	1,7
Depósitos de particulares		0,0	46.592	1,1
Donativo		0,0	7.588	0,2
Subvención		0,0	5.029	0,1
Tierras	15.625	0,5	7.152	0,2
Oficios vendibles	14.190	0,5	9.685	0,2
Azogue	10.390	0,3	12.952	0,3
Inválidos	45.320	1,5	32.563	0,7
Derechos de almirantazgo		0,0	27.100	0,6
Arbitrios para el pago de réditos de consolidación	98.160	3,2		0,0
Gallos	7.040		11.171	0,3
Otros	40.797	1,3	32.830	0,7
<b>Total</b>	<b>3.094.835</b>	<b>100,0</b>	<b>4.383.949</b>	<b>100,0</b>

Urrutia, C., "El Presidente de Guatemala expone el déficit que tiene en este Reino la Real Hacienda, 1818" en Fernández, León (Comp), *Colección de documentos para la historia de Costa Rica*. Tomo X, Imprenta de la Vda. de Luis Tasso, Barcelona 1907, pp. 517-545; Rico Aldave, J., *La renta del tabaco...*, cit., p. 223; AGCA, B Leg. 2356, Exp.47453, *Presupuesto del valor de los ramos de Hacienda comprensivo de la tesorería y administración del quinquenio corrido de 1816 a 1820 incluidos*, 1823.

Cuadro 1.3  
Egresos de la Real Hacienda, 1813-1820

Gastos	1813-1817		1816-1820	
	Pesos	%	Pesos	%
Eclesiásticos	81.935	1,7	149.638	3,1
Militares	1.618.045	33,1	2.226.478	46,7
Hacienda	491.565	10,1	1.234.968	25,9
Gastos ordinarios y extraordinarios	231.910	4,7	176.386	3,7
Salarios y monte pío	354.110	7,2	606.203	12,7
Otros	179.770	3,7	120.614	2,5
Deudas	1.928.235	39,5	252.213	5,3
Total	4.885.570	100,0	4.766.500	100,0

Urrutia, C., "El Presidente de Guatemala expone el déficit que tiene en este Reino la Real Hacienda, 1818" en Fernández, León (Comp), *Colección de documentos para la historia de Costa Rica*. Tomo X, Imprenta de la Vda. de Luis Tasso, Barcelona 1907, pp. 517-545; AGCA, B Leg. 2356, Exp.47453, *Presupuesto del valor de los ramos de Hacienda comprensivo de la tesorería y administración del quinquenio corrido de 1816 a 1820 incluidos*, 1823.



Cuadro 1.4  
Distribución geográfica de los ingresos y egresos  
1816-1820

	<b>Ingresos</b>	<b>%</b>	<b>Egresos</b>	<b>%</b>
Tesorería General	1.009.746	23,0	2.448.818	51,4
León y sus subalternos	293.300	6,7	958.554	20,1
Caja de Ciudad Real	185.666	4,2	130.706	2,7
San Salvador	326.186	7,4	309.604	6,5
Comayagua	68.588	1,6	331.048	6,9
Omoa	1.743	0,0	181.852	3,8
Trujillo	6.965	0,2	362.426	7,6
Sonsonate	76.144	1,7	34.647	0,7
Tegucigalpa	99.466	2,3	8.845	0,2
Tabaco	2.316.145	52,8		
<b>Total</b>	<b>4.383.949</b>	<b>100,0</b>	<b>4.766.500</b>	<b>100,0</b>

Fuente: AGCA, B Leg. 2356, Exp.47453, *Presupuesto del valor de los ramos de Hacienda comprensivo de la tesorería y administración del quinquenio corrido de 1816 a 1820 incluidos*, 1823. La Tesorería General estaba ubicada en la Ciudad de Guatemala.



## 2. Recolectar, negociar y distribuir: La Hacienda Pública como núcleo en la construcción del Estado.

### 2.1 Panorama de las arcas públicas, 1823-1840

#### a) Fiscalidad federal

En la historiografía centroamericana contemporánea, se ha considerado al gobierno federal como una institucionalidad débil frente a los Estados, con pocas fuerzas militares y en constante déficit fiscal por la apropiación de las rentas en manos de los mismos Estados. La falta de un gobierno que impusiese orden explicaría la atribulada vida política durante la coyuntura federal (1823-1838) y, al mismo tiempo, el reforzamiento de los Estados (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica). Las causas son variadas, pero se destacarían la accidentada geografía, la falta de una clase dominante con alcances centroamericanos, la tardía imposición de un distrito federal, la estructura desigual de la integración comercial durante el siglo XVIII, la herencia municipal dejada por Cádiz y el regionalismo derivado de los anteriores. A su vez, tal como lo recuerdan los especialistas en la fiscalidad federal, la disponibilidad de pocos recursos dejaba a los mismos Estados sin los fondos suficientes para sostenerse. De ahí que el gobierno federal fuese visto como una carga por parte de los notables en cada Estado, estallando una serie de rebeliones frente a las autoridades centroamericanas, como sucedió en Guatemala en 1826 y en El Salvador en 1832, tal como lo recuerda Lindo Fuentes:

“a las autoridades de la federación, incapaces siquiera de recaudar los *ingresos fiscales* que necesitaban, les resultaba mucho más difícil justificar su existencia. No proporcionaban seguridad a la ciudadanía -a veces hasta la subvertían- no construían caminos o puertos, y no crearon un sistema legal que la gente estaría dispuesta a aceptar. Las fuerzas que separaban a Centroamérica parecían mucho más poderosas que las razones para seguir unidos.”<sup>58</sup>

Sin embargo, las autoridades federales jugaban un papel clave durante la coyuntura de inserción de las nuevas entidades políticas al concierto de Estados del siglo XIX, ya que las potencias (Gran Bretaña y Estados Unidos) veían a Centroamérica

---

<sup>58</sup> Lindo Fuentes, H., *La economía de El Salvador en el siglo XIX*, CONCULTURA-DPI, San Salvador, 2003, p. 87.

como una misma unidad. Por su parte, el lenguaje público de la época reflejaba que los políticos veían a Centroamérica como la nación.<sup>59</sup> Además, como lo recuerda Wortman, fue con el incremento de la actividad económica después de 1830, concentrada en los espacios estatales y, por lo tanto, definitivas de un espacio económico que fragmentaba aún más al Istmo, que se crearon las bases para sostener a los Estados más allá de un gobierno federal en la década posterior.<sup>60</sup> Conviene, entonces, hacer una revisión de las finanzas federales antes de pasar al estudio del caso de Guatemala, ya que la recaudación por parte de ambas autoridades fue condicionada mutuamente hasta 1839. Así, este apartado busca dar un panorama de la fiscalidad federal a partir de algunas cifras disponibles y, asimismo, de la historiografía sobre el convulso periodo federal.

El punto de partida para las autoridades de Centroamérica fue sumamente precario en cuanto a los fondos disponibles tanto por la crisis de recaudación ya mencionada previa a 1821, como por las dificultades políticas durante la “conexión mexicana”<sup>61</sup>, 1822-23. Vicente Filísola, encargado de las tropas mexicanas en Centroamérica, comunicaba en agosto de 1822 a sus superiores en México que los recursos para sostener su gobierno y las tropas eran sumamente escasos. Por un lado, la tendencia a la baja de las rentas antes de 1820 había sido pronunciada. Por otro, la fragmentación promovida por los ayuntamientos y autoridades provinciales había llevado a que las autoridades locales se apropiasen de los recursos, desarmando así los canales de recolección fiscal existentes con la Monarquía. En su informe mencionaba que esta situación había llevado a que los balances hechos por los funcionarios en la Ciudad de Guatemala para mediados de 1822 reportaban un déficit de 385.693 pesos. A esto se sumaba la pérdida de 176.000 pesos por la supresión del tributo indígena, renta que si bien había creado serio descontento en 1820, representaba un recurso clave para la hacienda. A pesar de diversas medidas tomadas, no fue sencillo remediar esta falta, las opciones más fructíferas fueron la de los préstamos forzosos y voluntarios, - levantados en su mayor parte en la Ciudad de Guatemala, sede de los comerciantes más

---

<sup>59</sup> Taracena, A., “Nación y República en Centroamérica (1821-1865)” en Taracena, A., y Piel, J., *Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica*, FLACSO-CEMCA-DRST, San José Costa Rica, 1995, pp. 45-62.

<sup>60</sup> Wortman, M., *Government and Society in Central America, 1680-1840*, Columbia University Press, 1982, pp. 254 y ss.

<sup>61</sup> Incorporación de Centroamérica a México durante el periodo 1822-1823.

interesados en la anexión a México para conservar su preeminencia ístmica,- y el uso de los recursos de la Casa de Moneda.<sup>62</sup>

En el momento de instalación de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) el 30 de junio de 1823, la tarea urgente era la reconstrucción de las instituciones de hacienda, base para mantener la fuerza militar que se consideraba necesaria para la defensa de las costas ante un hipotético ataque español desde Cuba, y para la conformación de un cuerpo de funcionarios que facilitara la atención de la administración territorial. Un hecho que se debe recordar es que desde la instalación de la ANC hasta el 15 de septiembre de 1824, fecha del establecimiento de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, aquella fue la principal autoridad en Centroamérica. La separación de jurisdicción entre ésta y la legislatura de Guatemala, ya que dependían de los mismos territorios para la recaudación, llevaría a las tensiones que acarrearían la guerra civil de 1826. Para entender esta coyuntura, conviene seguir el desarrollo de la hacienda pública de las Provincias Unidas de Centro-América.

La inestabilidad política durante los primeros meses de existencia de las Provincias Unidas no era el mejor ambiente para la formación de un gobierno estable. Las luchas políticas entre distintas facciones en la Asamblea, se combinaron con la disminución aguda de recursos. Este último fenómeno dependió de varios factores: la separación de funcionarios entre 1821-1823, tanto por no haber jurado la independencia como por el retorno de Vicente Filísola a México; el traslado de documentación de la Contaduría Mayor a éste último, lo cual no permitía un mejor conocimiento de los recursos y la apropiación de las rentas por las autoridades locales a lo largo del Istmo. Este cuadro de reducción de ingresos se vio agravado con el crecimiento de los gastos, ocasionados por un mayor número de funcionarios y empleados.<sup>63</sup> Decidir qué camino tomar para remediar estos males, llevó a la formación de alianzas temporales entre distintos diputados de la Asamblea, distinguiéndose una marcada diferencia entre centralistas y federalistas, nada extraño para los proyectos estatales en América Latina para esos años. Se debe anotar que durante los primeros meses (julio-septiembre de 1823) buena parte de los diputados provenían de Guatemala y El Salvador, ya que los representantes de las otras provincias no habían llegado todavía a la Ciudad de

---

<sup>62</sup> Wortman, M., *La Federation d'Amérique Centrale, 1823-1839*, These pour le doctorat. Ecole Pratique des Hautes Etudes, Paris, 1973, pp. 135-137. Vázquez Olivera, M., *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala: proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010, p. 156.

<sup>63</sup> Wortman, M., *La Federation...*, op. cit., p. 148 y ss; Rodríguez, M., *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, p. 272-3.

Guatemala. A lo largo de estos meses, se haría visible la fragilidad de las nuevas instituciones frente a la rebelión, por falta de prest, de las tropas del batallón fijo el 14 de septiembre de 1823 y la presencia de tropas salvadoreñas y de los Altos en la ciudad durante los primeros días de octubre. La baja recaudación se intentó compensar a través de préstamos forzosos y requerimientos de fondos al gobierno municipal de la ciudad de Guatemala.

Este es el contexto que cubre el balance en el cuadro 2.1. Es el más temprano que se ha encontrado a la fecha en la documentación sobre la fiscalidad federal.<sup>64</sup> A pesar de las cifras presentadas aquí, en las observaciones hechas en la Contaduría Mayor aclaraban que no se incluían las operaciones de las tesorerías y administraciones de Cartago, Granada, Tegucigalpa, Comayagua, Omoa y Sonsonate. Un claro ejemplo de la fragmentación fiscal posterior a 1821. En este cuadro se registra que una cuarta parte de los ingresos provenían de préstamos; debe decirse que estos eran realizados en su mayor parte en los centros urbanos del Istmo, pero con mayor énfasis en la Ciudad de Guatemala, por ser la ubicación de las principales autoridades. Por su parte, alcabalas y tabaco constituían las rentas más importantes que disponían las autoridades y, por ello, objeto de disputa con las autoridades locales. Correos apenas aportaba a los ingresos. Por su parte, en el rubro de “Otros” se incluyen un conjunto amplio de rentas, muchas de las cuales fueron suprimidas en este periodo, y cuyo aporte en forma separada no superaba 1 o 2%. En cuanto a los gastos, a pesar que el rubro militar cubre un porcentaje tan alto, no se habían cubierto completamente salarios de oficiales y soldados, además de la lista civil referente a otros meses, y que se habían acumulado como deuda. Y el pago a “otras tesorerías” incluye los libramientos girados sobre las cajas ubicadas fuera de la Ciudad de Guatemala.

En los meses finales de 1823 y a lo largo de 1824, se suprimieron varios impuestos existentes antes de 1821, como la media anata secular, quintos, bulas; se estableció un impuesto del 7% sobre las fincas eclesiásticas, se ordenó la implantación de una contribución general en diciembre de 1823, pero que nunca pudo ser cobrada más allá de pequeños ingresos en Honduras y Guatemala; y finalmente la asignación de cuatro rentas para el sostenimiento del gobierno federal: el tabaco, las alcabalas, correos

---

<sup>64</sup> Según Robert Smith, ver Smith, R. “Financing the Central American Federation, 1821-1838”, *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 43, No. 4 (Nov., 1963), p. 488.

y la pólvora.<sup>65</sup> Si bien durante los meses de 1823 se hizo presente el debate sobre la centralización de las rentas o la adopción de una administración descentralizada de hacienda, fue a lo largo de 1824 cuando este debate se agudizó ante el poco éxito hasta ese momento obtenido para acrecentar las rentas y frente a la instalación de las asambleas constituyentes de los Estados, cuyas autoridades exigían una parte importante de las rentas más productivas. Por ejemplo, la comisión de hacienda hizo público un manifiesto sobre la naturaleza de las rentas, y en él, los integrantes de dicha comisión aseguran que:

“supuesta la necesidad de que subsistan las rentas establecidas es innegable que dirigidas por un sistema uniforme, y gobernadas desde un punto de autoridad, su administración tendrá más energía, más conexión y celeridad: habrá más precisión y regularidad en sus operaciones; y serán tan productivas como lo eran antes de su desorganización. (...) es conveniente a todos los Estados que ciertas rentas, por su naturaleza, y por la tendencia que tienen en la suerte de la nación se administren bajo un sistema de unidad, y sus productos se designen para los gastos de la alta administración.”<sup>66</sup>

Por ello, la comisión proponía que tanto la alcabala, tabaco y pólvora se designasen como rentas federales, dejando las demás a los Estados, tales como contribución directa, aguardientes, papel sellado y otras que se aplicasen. Las discusiones continuaron, abarcando a los principales intelectuales y políticos presentes en la Asamblea o en el Ejecutivo Provisional. José Cecilio del Valle, como integrante de éste último, fue uno de los moderados que defendió la centralización de las rentas para su aprovechamiento y conservación de las instituciones de hacienda tal como estaban antes de 1821. Dos puntos muestran la postura de Valle: una con respecto a los cupos asignados a los Estados, y otro con relación a la renta del tabaco. En la primera, Valle afirmó en marzo de 1824 que para el éxito de los cupos, se necesitaba que los mismos Estados en proceso de formación contaran con datos estadísticos confiables de población, fronteras y riqueza, información de la que carecían. Así que para cumplir con las tareas primordiales, como la defensa de las costas, era obligatorio elegir el sistema “más vigoroso y enérgico”. Además, la asignación de cupos con esta falta de datos

---

<sup>65</sup> “Memoria presentada al Congreso General de los Estados Federados de Centro América, por el Secretario de Estado, encargado del despacho universal, Don Marcial Zebadúa, al comenzar las sesiones del año 1825” en García, M., *Gral. Don Manuel José Arce, homenaje en el primer centenario de su fallecimiento. Recopilación de documentos para el estudio de su vida y de su obra, 1847-1947*, Imprenta Nacional, San Salvador, 1945, T. I, p. 545.

<sup>66</sup> FO 254/4, fol. 2v. Fechada 20 de abril de 1824.

llevaría a la desigualdad en la tributación exigida a los pueblos en los distintos Estados.<sup>67</sup> En forma enfática, Valle afirmaba unos meses después:

“que se designen cupos y haga dependiente de los que se señalen la existencia del gobierno *cuando* reconocida nuestra independencia, consolidado nuestro sistema, fijadas las relaciones, asentada la paz, y acostumbrados los pueblos a la unión federal, no haya riesgo de agresiones externas, ni peligro de alteraciones interiores. Pero en el estado actual en que se hallan las naciones de América, el sistema de cupos remisibles al SPE de la federación por el gobierno de cada Estado es sistema equivocado, (...) *sistema que expondría la suerte de la nación a ser víctima de sus mismos hijos, o presa de aventureros extraños.*”<sup>68</sup>

Más adelante, Valle aseguraba que la renta del tabaco debía permanecer como estanco, bajo la administración del gobierno federal, para evitar que los gobiernos de los Estados interfiriesen en la recaudación. Así, se lograría que este ramo proporcionase las cantidades importantes que se percibían con anterioridad a la independencia. Otro punto a favor de este estanco centralizado era, según Valle, que su rendimiento ayudaría a evitar dolorosas contribuciones a los ciudadanos, pues era consumido por una fracción de la población, ya que los indígenas no lo fumaban.<sup>69</sup>

En plena discusión sobre la constitución federal, varios diputados defendían una postura más centralista, o al menos, hacían público su malestar por las contradicciones de dicho sistema para unir a poblaciones en conflicto entre sí. Uno de los más conocidos fue José Francisco Córdova, representante por Santa Ana, en El Salvador. En su voto sobre el proyecto de Constitución, el diputado Córdova cuestionaba varios puntos sugeridos en el interior de la Asamblea sobre el proyecto federal de gobierno. Córdova duda de la posibilidad de unión debido a las rivalidades entre las ciudades y villas de

---

<sup>67</sup> Bumgartner, L., *José del Valle of Central America*, Duke University Press, Durham, 1963, pp. 217-219.

<sup>68</sup> *Discurso del Gobierno Supremo de Guatemala sobre la renta de tabacos, leído en la Asamblea el día 11 de octubre de 1824*. BNG-CV, No. 1928, Folletos 1824, pp. 16-17. José Cecilio del Valle afirmaba más adelante: “solo un año ha corrido desde nuestra verdadera independencia [1823] y ya ha hablado la experiencia del modo más claro. Esta Asamblea designó a cada provincia el cupo con que debe contribuir; es justo el objeto; es necesario, es positivamente nacional. El Poder Ejecutivo lo ha manifestado con el idioma franco que habla un gobierno liberal, ha expresado la necesidad, ha interesado el celo, ha recordado la responsabilidad, ha repetido circulares, y *los cupos no han sido cubiertos.*”, p. 17.

<sup>69</sup> “Pero el decreto que conservase la renta de tabaco sería imaginario si al mismo tiempo no lo declarase central. No puede existir sin un centro general de superintendencia o dirección: no puede existir si dividiéndola en los Estados, cada uno de ellos la administra como le parezca. (...) Si estancado el tabaco en todos los Estados; fijado en ellos un mismo precio; y decretado un mismo sistema, el gobierno de cada Estado lo administra en su territorio respectivo, deposita los productos en su tesorería y los tiene a disposición del P. E. de la federación para cubrir el cupo que le corresponda, no se experimentarían los males que habría en el supuesto anterior. Pero resultarían otros de consecuencias muy tristes. Sería precaria la existencia del gobierno supremo, habría periodos en que no tendría fondos para sostenerla; cesaría entonces de existir; y la nación se precipitaría en la anarquía más desastrosa.” *Discurso del Gobierno Supremo de ...*, op. cit., pp. 14 y 16.



Centroamérica. Pero su principal cuestionamiento gira alrededor del creciente número de empleos en los que se requiere a personas aptas, además de otro número igual para sustituirlos en procesos electorarios para las altas autoridades, como el Congreso, Poder Ejecutivo y justicia, dejando sin muchos candidatos para los puestos intermedios, como hacienda o jefes militares. El cálculo de Córdova situaba en 286 individuos los necesarios para cubrir estos puestos, cuestionando si había suficientes individuos con la “aptitud, ilustración, honradez y demás circunstancias” para sustituirlos con las renovaciones periódicas establecidas en el proyecto constitucional.

A partir de sus propios cálculos, Córdova asegura que el pago de tal número de funcionarios alcanzaría la enorme cifra de 306.100 pesos anuales, además de otros gastos de funcionamiento. Cifra difícil de alcanzar frente al hecho notable en esos meses que la administración hacendística no funcionaba según las previsiones realizadas. No era casualidad que Córdova comparara el desorden que caracterizaba a la administración pública durante los meses de reunión de la Asamblea Nacional Constituyente, con los fondos recaudados durante los últimos años de sujeción a España. Periodo en el que la Real Hacienda ya encontraba dificultades serias para sufragar los sueldos, a pesar de contar con muchos rubros ya inexistentes y con un cuerpo de funcionarios más reducido.<sup>70</sup>

“Hoy puede decirse que no tenemos hacienda; la casa de moneda y las rentas particulares casi no existen; las contribuciones directas son de difícilísimo entable, la que cargaba sobre los indígenas con el nombre de tributo cesó desde el año de [18]20; el situado faltó hace más de quince años y nunca podrá continuar después de nuestra separación de la España; el comercio es miserable, el contrabando es poderoso; y todo parece que conspira contra la formación y existencia de un erario.”<sup>71</sup>

Córdova aseguraba que agregaría su voto al de la mayoría (federal), con el fin de evitar la anarquía que se produciría por parte de los defensores del federalismo si una “constitución central” fuese adoptada, pero dicha situación no dejaba de atizar sus temores ante el futuro del gobierno. Por ello, proponía varias medidas referentes a solventar momentáneamente los problemas en el proyecto de Constitución Federal.

---

<sup>70</sup> Además, Córdova asegura en su voto que la diferencia de gastos con respecto a las autoridades coloniales es de más de 134.000 pesos. *Voto del ciudadano José Francisco Córdova, diputado por Santa Ana y Metapam, dado en la sesión de la ANC de 7 de julio de 1824, sobre el proyecto de Constitución presentado por la comisión respectiva, y comenzado a discutir en 5 del mismo mes*, Imprenta Beteta, Guatemala, 1824, BNG-CV, No. 1928, Folletos 1824, p. 12.

<sup>71</sup> *Voto del ciudadano José Francisco Córdova...*, cit., p. 11.

Entre ellas, se incluye una definición censitaria de la ciudadanía, ajustes a las juntas electorales, fortuna comprobada para ocupar los altos cargos, periodos mucho más largos en el senado con facultades más reducidas porque no era sólo un cuerpo moderador, “sino que queda en cierto modo sobrepuesto al congreso y al poder ejecutivo. Que se ensanchen las facultades de éste último, todo lo que exigen su nombre y su objeto.”<sup>72</sup> Se puede ver que Córdova no renuncia a un Ejecutivo mucho más fuerte a pesar de haber dado su adhesión a un proyecto federal. Y esa es la clave de su posición, además que supo ver que alrededor de esa tensión podían estallar conflictos graves entre las autoridades estatales y las federales, hecho que finalmente sucedió con la guerra civil de 1826-1829.

Por su parte, Francisco de Paula García Peláez, futuro arzobispo de Guatemala, planteó la defensa del sistema federal a partir de varios puntos, y uno de ellos era la delimitación de funciones de los empleados públicos para reducir costos y organizar las instituciones federales. En primer lugar, la base de su argumentación para defender la “carga” de los funcionarios a las arcas federales era la asignación precisa de las funciones de las autoridades federales, legislativas, estatales y municipales:

“El presidente es cabeza de la nación, los jefes son cabezas de los estados, las municipalidades cabezas de los pueblos, y los padres cabezas de sus familias ¿Hay en esto monstruosidad alguna? (...) El Gobierno supremo, pues, de la federación estará a la frente de los [asuntos] territoriales; el municipal a la frente de los de cada población; y el individual a los de su familia: en esta clasificación aparecen muchos cuerpos con su cabeza, como es natural, subordinados uno a otros y componiendo un solo cuerpo con una sola cabeza.”<sup>73</sup>

García Peláez resume una opinión frecuente entre los defensores del federalismo: la confianza de la articulación entre las autoridades de los distintos niveles gracias a la definición dada por la ley suprema. Sin embargo, durante la existencia de la República fue lo menos frecuente. La primera observación hecha por García Peláez en defensa del sistema federal es que no se ha instaurado definitivamente, y que las

---

<sup>72</sup> *Voto del ciudadano José Francisco Córdova...*, cit., p. 17. Sobre el senado, Córdova dice: “Son a mi ver excesivas las facultades de este Senado que ingiriéndose en todos los poderes constitucionales y participando de las atribuciones de cada uno de ellos, pudiera ser que antes de mucho tiempo las absorvise [sic] todas, y nada fuese menos que un cuerpo conservador... Mas si ella por desgracia llega algún día a caer en manos de hombres diestros y sagaces, que quieran abusar de la amplitud de su poder, serán perdidas las libertades públicas, y el Senado podrá hacerse el arbitro de los destinos de la nación.” *Voto del ciudadano José Francisco Córdova...*, cit., p. 24.

<sup>73</sup> *Vindicación del sistema federal de Centro-América, escrita en Guatemala por el ciudadano Dr. Francisco García Peláez, y publicada de orden del gobierno del Estado del Salvador, año 1825, s/d, p. 5.*

objeciones hechas hasta el momento responden a los problemas surgidos en un gobierno provisional. Sugiere, por ejemplo, que un gobierno federal, con la división de funciones realizada, implicaría el gasto de 298.225 pesos, con 98 funcionarios en el Gobierno Federal y 172 en los gobiernos de los Estados. En cambio, un gobierno central gastaría 368.200 pesos gracias a un mayor número de diputados en el Congreso Federal, haciendo un total de 317 individuos con derecho a pago por parte de la Tesorería:

“¿qué hay de aumento en los funcionarios del sistema federal? Lo que hay es que su multitud sería embarazosa en una concurrencia general, y su distribución dará otra expedición a los negocios en la concurrencias particulares (...) En el régimen central mientras una legislatura entiende en un solo negocio general o particular, y se resagan [sic] los asuntos; en régimen federal funcionan a un mismo tiempo seis legislaturas, una entendiendo en los negocios generales, y las otras en los particulares, donde da a los asuntos un pronto despacho.”<sup>74</sup>

Ahora bien, la diferencia de argumentación entre Córdova y García Peláez no está en el tamaño de la burocracia necesaria para el gobierno, sino en el énfasis dado al poder ejercido desde las instituciones. Así, Córdova enfatiza la necesidad de dotar al poder ejecutivo de las responsabilidades y capacidades propias a su cargo. Ahí radica su versión de centralismo contrapuesta al federalismo. En cambio, García Peláez define a ese centralismo como una forma de gobernar desde la Asamblea, al igual que sucedió en la Revolución Francesa.

Este agrio debate muestra las dificultades entre los encargados de formar la estructura administrativa federal para decidir el camino a seguir. En el corto plazo, se establecieron autoridades federales sin capacidad de decidir sobre problemas de finanzas, ejércitos y soberanía, debido a que chocaban constantemente con los Estados para definir quién se quedaba con los montos recaudados o la capacidad de mandar tropas en el territorio o las costas. Estos conflictos se pueden observar con mayor detalle examinando por separado las principales rentas asignadas al gobierno federal: alcabalas y tabacos.

Los derechos que pagaban las importaciones variaron según el producto establecido en los aforos aprobados. Durante los primeros meses después de la instalación de la Asamblea Constituyente en 1823, se mantuvo vigente la reglamentación de 1822, aprobada bajo el Imperio de Iturbide, con tarifas del 2 al 4%, y en las más valiosas entre el 6 y 8%. Sin embargo, las quejas existentes sobre la caída en

---

<sup>74</sup> *Vindicación del sistema federal...*, cit, pp. 30-31.

los talleres artesanales y la intención de recaudar fondos en momentos de auge comercial y poca recaudación, llevó a que se pusieran cuotas más proteccionistas, alrededor del 20% en octubre de 1825. Estas medidas estaban acompañadas por la designación de los puertos de la Costa caribeña de Omoa, Trujillo y el interior de Gualán como puertos federales.<sup>75</sup> Si bien es cierto que estas medidas se vieron acompañadas del aumento en la recaudación de la aduana, ya que pasó de 51.740 pesos en 1823 a 160.540 pesos en 1826, Wortman sugiere que este incremento provenía más del hecho que los “comerciantes no podían resistir una carga mínima sobre su tráfico” por el hecho que la ruta de importación entre San Salvador y Guatemala, ésta última antigua sede de la Real Aduana.<sup>76</sup> Durante los años de guerra civil, 1826-1829, el promedio anual de ingresos en esta renta alcanzó los 138.731<sup>77</sup> pesos (ver cuadro 2.2). En la siguiente década, con las tensiones entre gobiernos estatales y el de la República en crecimiento, las alcabalas fueron objeto de disputa. Estas tensiones se tradujeron en la apropiación por parte de los Estados de los ingresos. Un mecanismo para conseguir que éstos regresaran esta renta al gobierno federal fue el decreto de 1833 para asignar un aumento del 5% a las importaciones a favor de los Estados a cambio de la devolución.<sup>78</sup> Los impuestos sobre importaciones sufrieron dos grandes problemas para ser rentables: el contrabando y los empréstitos cuya garantía eran las aduanas. En cuanto al primero, tenía lugar, como recuerda Lindo por la poca coerción que podían aplicar las autoridades a los contrabandistas, además de los negocios hechos entre funcionarios aduanales y comerciantes. Las estimaciones del contrabando alcanzan cifras bastante altas, tanto en el auge comercial entre 1823-1826, como durante los conflictos de la década siguiente. Los informes consulares británicos calculaban en 1825 en más de 100.000 libras esterlinas el contrabando por la costa caribeña, provenientes de Jamaica y Belice. Y para 1832, con la ocupación de Omoa por parte de rebeldes, el cónsul de Estados Unidos decía que el contrabando representaba un 28% de todo lo comercializado en la costa.<sup>79</sup> En cuanto a los empréstitos, se deben anotar las libranzas sobre las aduanas. Se autorizó una emisión de 200.000 pesos en libranzas aceptables para el pago de derechos de importación por decreto de 13 de agosto de

---

<sup>75</sup> Smith, R. “Financing...”, op. cit., p. 490.

<sup>76</sup> Wortman, *Government...*, op. cit., p. 241.

<sup>77</sup> Este promedio se obtuvo promediando las cifras reportadas en la Memoria Federal de 1830 citada más adelante.

<sup>78</sup> Reinhard Liehr, “La deuda interna y externa de la República Federal de Centroamérica” en *Idem* (Ed.), *La deuda pública en América Latina en perspectiva histórica*, Veuvert-Iberoamericana, Madrid, 1995, p. 455; Smith, R. “Financing...”, op. cit., p. 491

<sup>79</sup> Lindo Fuentes, *La economía...*, op. cit., p. 76-77.

1829. Este recurso había “sido el pequeño fondo sobre que el Gobierno ha contado y le ha hecho y le hace existir sin apuros ejecutivos” según reconocía Mariano Gálvez en su informe de 1830.<sup>80</sup> La circulación de las libranzas, en la práctica papel moneda, complicó aún más a la hacienda federal con la guerra de 1832 y las rebeliones ocurridas en El Salvador contra el gobierno federal en los años siguientes, tal como lo reconoce el Vicepresidente de Centroamérica en su mensaje de 1835:

"Los extraordinarios gastos originados desde el año de [18]32 para sofocar las facciones a cuya cabeza se hallaba el ex-presidente Arce en Soconusco y en Omoa, y Trujillo el extranjero Domínguez, hicieron contraer empeños que anularon los ingresos que debió haber en efectivo en las Aduanas de los Puertos *por la gran cantidad de vales que hubo que emitir, y por lo que los derechos han sido pagados con este papel*, paralizándose al mismo tiempo el comercio por efecto de la revolución. También se hicieron gastos considerables para reducir al orden la facción que se sublevó contra la Autoridad Nacional en junio del año próximo anterior (1834) para lo cual fue preciso emitir certificados admisibles como dinero efectivo en todas las tesorerías.”<sup>81</sup>

La otra fuente importante de ingresos asignada a la Federación fue el tabaco por decreto de la Asamblea de fecha 15 de diciembre de 1824 en el cual se reglamentaba la producción y venta de la hoja. El tabaco se mantuvo estancado, con precios regulados en forma momentánea en 6 reales. Sería dirigida por una Dirección General, de la cual dependían tres Direcciones de Siembras, ubicadas en los Llanos de Santa Rosa en Honduras, San Vicente en el Salvador y San José en Costa Rica, prohibiendo la producción en cualquier otra zona y el comercio de la hoja entre los Estados. Además, la ley mandaba a establecer una Factoría en cada Estado. Ésta tenía como tarea proporcionar el tabaco a los tercenistas (vendedores) para el consumo interno. Las Factorías obtenían la hoja de las tres Direcciones de siembras mencionadas. Según esta ley, el producto de la venta del tabaco a los tercenistas pertenecía a la Federación, y una parte de la venta de las tercenas, que también pertenecía a la Federación, era utilizada para cubrir los salarios de la Dirección General y gastos de funcionamiento. El sobrante depositado en las factorías no podía ser utilizado por los Estados y ni destinarse a ningún fondo establecido por las Asambleas estatales, sino que se utilizaba en llenar el cupo correspondiente a cada Estado. El mencionado cupo era una cantidad establecida

---

<sup>80</sup> *Exposición que al comenzar...*, cit., pp. 3. El decreto de 13 de agosto de 1829 está disponible en FO 254/1, fol. 282.

<sup>81</sup> “Mensaje del Vice Presidente de la República leído en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso de este año.” *Gaceta del Gobierno Federal*, San Salvador 8 de mayo de 1835, FO 254/5, fol. 99v.

en la misma ley para cubrir los salarios y gastos del monopolio. Así, a Guatemala le asignaron 36.373 pesos, El Salvador 37.598, Nicaragua 34.915, Honduras 14.078 y Costa Rica 2.071 pesos. Sólo después de cubrir estas cantidades por gastos, los Estados podían disponer de lo restante en sus tesorerías.<sup>82</sup>

Si bien es cierto la ley es clara, el quebranto de la misma fue constante por parte de las autoridades de los Estados. Con distintos pretextos, las autoridades estatales se apropiaron de los recursos ingresados en las factorías, sin cumplir con los cupos establecidos. En momentos de conflictos interestatales, la primera medida era apropiarse de los fondos depositados en las factorías. Al mismo tiempo, por la cercanía, a las autoridades federales les era mucho más fácil supervisar la factoría en la Ciudad de Guatemala que las otras existentes en los demás Estados. De la misma manera, a las autoridades federales se les dificultaba combatir el contrabando de la hoja, situación que hacía inútil el funcionamiento del monopolio, levantando las quejas de las autoridades locales por la fuga de ingresos. Las cifras reportadas por las autoridades federales muestran una baja considerable en los años previos al establecimiento del monopolio, baja producida por la situación política inestable de los años 1821 y 1822. En el siguiente bienio, los ingresos fueron oscilantes, en tanto que, lo reportado a partir de 1826 fue creciente gracias a la fusión de las cuentas de las autoridades federales con el Estado de Guatemala en el contexto previo a la guerra civil.<sup>83</sup> Las disputas con el Estado de Guatemala por los fondos de tabaco en 1826 es una muestra de las contradicciones entre un gobierno federal sin posibilidades efectivas de ser obedecido y los gobiernos estatales con soberanía sin la potestad de ser intervenidos por la República. Así, en el informe de la Hacienda Federal de marzo de 1826, el encargado de ese despacho aclara que los cambios ejecutados estaban dirigidos a mejorar la administración con nuevos funcionarios, tales como el nombramiento de comisarios en los puertos y la centralización de los funcionarios. Sin embargo, se topaban con el hecho que las rentas federales eran recaudadas por funcionarios de los Estados y con el problema del contrabando.<sup>84</sup> Con el inicio del conflicto, las autoridades federales

---

<sup>82</sup> Rico Aldave, J., *La renta del tabaco en Costa Rica (1766-1860)*, Tesis Doctoral, Universidad de Navarra, 2008, p. 217-219; AGCA C1 Leg. 27 Exp. 644, *Decreto de la Asamblea Nacional sobre la administración de tabacos, y declarándola renta federal*, 1824; también disponible en BNG-CV, No. 1947, Hojas sueltas 1824.

<sup>83</sup> Wortman, M., *Government...*, cit., pp. 238-239. Las autoridades federales esperaban que este ramo produjese más de 300.000 pesos al año, sin embargo las dificultades apuntadas no lo permitieron. Wortman reporta que los ingresos por tabaco en las cajas fue de 438.349 pesos (1821), 7.882 (1822), 42.204 (1823), 14.000 (1824) y 112.032 (1826). Ver también FO 15/7, fol. 54.

<sup>84</sup> FO 15/7, fol. 33 y ss.

solicitaron la recuperación de la renta de tabaco para sufragar los gastos ocasionados por las tropas en crecimiento. Así, en una nota de 16 de enero de 1827 dirigida a las autoridades del Estado de Guatemala decía:

“que el gobierno [federal] tiene una necesidad urgentísima de que se manden reintegrar con la mayor brevedad a la tesorería general las cantidades procedentes de la propia renta de tabacos, de que indebidamente fue defraudada, en los meses de agosto, septiembre y parte de octubre [1826] en esta ciudad, en los departamentos de los Altos, y en el de Chiquimula, que por un cálculo bien diminuto a favor de la hacienda federal, pasa de la cantidad de diez mil pesos.”<sup>85</sup>

La guerra trastocó la organización administrativa de las rentas ordinarias, evitando que tanto las autoridades estatales como las federales obtuviesen las cantidades esperadas. Con posterioridad a la guerra, después de abril de 1829, la renta fue tomada por el Estado de Guatemala para indemnizar las deudas por rescates y compras de esta hoja que había en ese momento. Luego, fue devuelta parcialmente a las autoridades federales, ya que los representantes del Estado en el Senado y Congreso obtenían sus viáticos con los productos de esta renta. Esto se volvería un hecho cambiante porque en los años siguientes fue rechazada por el Congreso.<sup>86</sup>

Para 1831, el tabaco registró un aumento no sin problemas ante las dificultades propias de funcionamiento del monopolio. El primer obstáculo era la proliferación de siembras clandestinas en cada uno de los Estados, situación que se agudizó con la falta de control durante el conflicto, y que no podía ser atajado, según el Secretario, por la falta de recursos para mantener la vigilancia sobre las vías comerciales. Por otro lado, el Secretario se quejaba de las contrariedades de aplicación del decreto de 15 de diciembre de 1824, ya que éste dejó la dirección ejecutiva del monopolio al Gobierno Federal, pero el administrativo a los Estados. Esto permitió, según Valenzuela, la desobediencia del gobierno de San Salvador en el manejo de los recursos de la hoja, llegando a desconocer a los encargados de la Dirección de Siembras. El único aporte en tabacos de ese Estado provino del envío de 100 fardos para ayuda de la caja federal durante los primeros meses de 1830. Por su parte, el Estado de Guatemala aportó recursos

---

<sup>85</sup> AGCA, C1 Leg. 85 Exp. 2345, *Sobre la retención de los productos del tabaco*, 1827, fol. 6. También se pedían como anticipo a este cobro 2.000 pesos retenidos por los jefes departamentales de Sacatepéquez y Totonicapán.

<sup>86</sup> *Exposición que al comenzar la actual legislatura ordinaria, hizo al Congreso Federal de esta República, el Secretario de Estado y del despacho de Hacienda, sobre los negocios de su respectivo cargo: leída por partes en las sesiones de los días 20 y 23 de abril y 4 de mayo del corriente año de 1830*, Imprenta Nueva, Guatemala 1830, en BNG-CV, No. 1953, Hojas sueltas 1830, p. 16-17.

provenientes del tabaco, pero con el inconveniente que la Asamblea del Estado autorizó que los fondos provenientes del monopolio pasaran, primero, por las cajas estatales, para después ser trasladados a la hacienda federal, quebrantando el sentido del decreto de 1824. Costa Rica, aprovechando el vacío de poder existente en 1829, se apropió de esta renta, pero facilitando luego el pago de cosecheros “logrando así salvarla de la ruina [...] y no hubiera llegado el caso de presentar ahora un ingreso”, el cual ascendió a 43.630 pesos en el Estado. Honduras, por su parte, presentaba un cuadro contrario. La renta de tabaco presentaba problemas para mantenerse debido a la baja disponibilidad de la hoja producida por la desorganización de la dirección respectiva, en la cual existía tabaco sin ser empaquetado. En Nicaragua apenas se estaba reestableciendo el funcionamiento de la renta a causa de la guerra, que en dicho Estado fue mucho más larga. Los primeros ingresos reportados fueron utilizados en distintos gastos federales, por lo que no se contaba con las cuentas en orden. Por último, Valenzuela asegura a la Asamblea que la única solución para esta renta es volver al modelo antiguo, existente antes de la independencia. En aquella época, el producto ascendía, según Valenzuela, a casi 300.000 pesos de remanente, situación que ayudaba a mantener bajo control el cultivo y tráfico de la hoja.<sup>87</sup> Esta renta sería traspasada a los Estados, tal como se verá en el caso del Estado de Guatemala. Sin embargo, las penurias por la escasez crónica de las autoridades federales asentadas en San Salvador llevaron a que se decretase de nuevo el estanco en manos del gobierno nacional en 1836, prohibiendo la siembra con excepción de los Llanos de Santa Rosa y Tepetitán, ambos en Honduras.<sup>88</sup>

La reinstauración de un gobierno de la República después de abril de 1829 enfrentó serios problemas para refinanciar a las instituciones administrativas. En una declaración bastante conocida del encargado de hacienda federal, Mariano Gálvez, afirmó:

"Terminada la lucha con la ocupación de esta capital, tardaron algún tiempo en organizarse los supremos poderes nacionales, y entretanto continuó la administración independiente de los Estados (...) Los Estados acababan de triunfar, y creían, como era natural, que debían dar la ley, y disponer de todo, como todo lo habían conquistado. Estaban aniquilados y empobrecidos,

---

<sup>87</sup> *Memoria que presentó al Congreso Federal de Centro-América el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda del Supremo Gobierno de la República el 26 de marzo de 1831 en la Legislatura ordinaria del mismo año.* Imprenta Nueva, Guatemala 1831. en BNG-CV, No. 1953, Hojas sueltas 1830, p. 10-11.

<sup>88</sup> Pinto Soria, J., *Centroamérica, de la colonia al Estado Nacional (1800-1840)*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1989, p. 213 y 257.



necesitando las rentas federales para existir; el Gobierno pues se miró mucho para demandarlas y las ha ido recogiendo muy poco a poco y a veces no sin algunas contestaciones. Con la misma lentitud ha procurado ir estableciendo en todas partes funcionarios de rentas, haciendo valer las leyes que arreglan la administración. Así es, pues, que en los grandes apuros no contando el Gobierno con recursos, apeló a rígidas economías, prefiriendo este medio que estaba a su alcance para excusar altercados y contestaciones que hubieran comprometido la autoridad del supremo Gobierno de la nación, y llevado el disgusto al de los Jefes de los Estados, a quienes el Ejecutivo no deseaba dar sino testimonios de reconocimiento por sus servicios y de consideración al ministerio que ejercen."<sup>89</sup>

La guerra de 1826-1829 terminó de dislocar las rentas federales, las cuales apenas estaban estructuradas para su funcionamiento antes del conflicto. La apropiación de parte de los Estados de las rentas mencionadas, obligó al gobierno federal a lo largo de la década a negociar y exigir constantemente los productos recaudados, tal como se ha mencionado en el caso de la alcabala marítima y el estanco del tabaco. Así, las solicitudes de cupos o préstamos a los Estados se convirtió en una rutina, la cual dependía de la coyuntura entre las autoridades estatales y federales. Por ejemplo, para pacificar Honduras y Nicaragua en la segunda mitad de 1829, se solicitó un cupo de 15.000 pesos a Guatemala, 8.000 a El Salvador, 6.000 a Costa Rica y 4.000 a la misma Honduras. De estos, el único efectivo fue el de Guatemala. Por este incumplimiento, el Gobierno Federal no favorecía nuevos cupos debido a que “no serían jamás remitidos.” Además, dependía de los aportes que constantemente le proporcionaba el Estado de Guatemala. Por ejemplo, de abril de 1829 (fin de la guerra en Guatemala) a febrero del siguiente año, este Estado aportó la cifra de 220.973 pesos, pasados a la tesorería del ejército y la federal.<sup>90</sup> Finalmente, un testimonio muestra claramente la tragedia fiscal del gobierno federal. Francisco Morazán en su mensaje al Congreso de 1836 pintaba un cuadro lastimero del problema, después de la derrota de un nuevo levantamiento en El Salvador por la formación de un distrito federal en San Salvador en 1835:

"Pero este feliz desenlace, al paso que ha llenado simultáneamente los deseos del Gobierno y la expectación del público, acabó de agotar los recursos con que contaba para cubrir en parte los gastos de la administración. *Reducido únicamente a la alcabala marítima y a las pequeñas rentas del Distrito*, cuyos productos no bastan a satisfacer las más precisas erogaciones; gravados, como se hallan estos fondos, con una crecida deuda que cada día sube en proporción al aumento de nuevos e indispensables empeños, agotados los recursos extraordinarios que en los años anteriores han proporcionado al Ejecutivo

---

<sup>89</sup> *Memoria que presentó al Congreso Federal...*, op. cit., p. 2-3.

<sup>90</sup> Loc. Cit., p. 4-5 y 22.

considerables sumas, y *sin columbrar la más leve esperanza de que los Estados cubran el valor de los cupos que les asigna la ley*, los funcionarios del Gobierno, con ocho o diez meses de sueldos devengados, sin satisfacerse, y la pequeña guarnición de esta Ciudad careciendo del prest treinta y seis días ha; desatendidos los objetos de beneficencia en el Distrito, y sin poderse concluir aun ni las obras más precisas de pública y común utilidad, por falta de fondos; es imposible que el Ejecutivo, paralizado así todos sus movimientos, pueda dar un solo paso que no lleve el sello de la debilidad y poca duración."<sup>91</sup>

## 2.2 Fiscalidad del Estado de Guatemala, 1824-1839

### a) Un vistazo a los ingresos y egresos

Las cifras disponibles inician con un primer balance que cubre el periodo económico desde el 15 de septiembre de 1824, fecha de instalación de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, hasta diciembre de 1825. Este es el punto de partida de la gráfica 1 y cuadro 2.3; y finaliza con la conflictiva etapa de 1838-1839, cuyas cifras cubren una parte del periodo de la rebelión de Rafael Carrera hasta el cambio de gobierno en abril de 1839. Es decir, es el último ejercicio fiscal dependiente de la Federación. Después, el gobierno asume las rentas federales, hecho que se hace notar en el incremento reflejado para el año económico de 1839-1840.

A primera vista, parece que los ingresos igualan o superan a los egresos, aún en años con fuertes emergencias derivadas de la guerra, tal como 1827 o 1832. En cambio, en otros, a pesar de los esfuerzos, las salidas fiscales superaban cualquier intento del gobierno por cubrirlas. El periodo 1833-1835, con los pagos atrasados por la guerra de 1832, y 1838-1839 con la crisis final de la Federación lo ejemplifican bien. Con las condiciones de fuertes gastos militares y de deuda, muchas veces acumulados y pagados a lo largo de varios años, lo que esta gráfica nos indica es la capacidad que tuvieron las autoridades centrales para cubrir los gastos más urgentes de acuerdo a las coyunturas políticas que enfrentaron. Se debe recordar que una parte importante de los gastos durante los conflictos y rebeliones fueron pagados por las poblaciones y autoridades locales, cuyos registros financieros no siempre llegaban a las autoridades en Ciudad de Guatemala. Y esta situación es reflejada en los informes enviados por los funcionarios de la tesorería o contaduría en años críticos como 1826 o 1839. En otros, por su parte,

---

<sup>91</sup> *Mensaje del Presidente de la República, leído en la abertura de la misma sesión* [ 21 de marzo de 1836], FO 254/5, fol. 106v. Este es un pasaje citado por otros trabajos.

como 1834-1835, los empleados de hacienda pueden llevar un mejor registro de las deudas acumuladas, de los gastos e ingresos, tanto en la Ciudad como en los departamentos con un grado mayor de certeza.

En la gráfica 2 es visible cómo los ingresos reales nunca pudieron cubrir los gastos en que incurrieron los gobiernos durante este periodo. Durante los primeros años, 1824-1826, la convergencia entre ingresos y egresos responde, en parte, por la dificultad de los funcionarios para registrar todos los gastos. Más adelante se verá cómo estos superaban con creces los recursos disponibles en forma rápida. Además, era el punto de partida en la organización del Estado. Por su parte, las coyunturas de guerra en 1827-1829 y la 1831-1832 llevaron a un déficit arrastrado por varios años, que se constituye en una queja constante en la década de 1830 en los informes dados a la Asamblea. Otro punto a resaltar es la curva de crecimiento en esa misma década de los ingresos reales, hecho que respondía a los esfuerzos del gobierno de Mariano Gálvez para reformar todo lo relativo a la hacienda pública: presiones para contar con la contribución directa, exigencias crecientes a las autoridades departamentales para el envío de dinero a la tesorería estatal, reformas en las alcabalas interiores, participación en la renta federal de tabaco y derechos de importación, etc. Para el año económico de 1838-1839, la caída es pronunciada, con niveles de ejecución y recaudación equiparables a los momentos iniciales en la década previa. Es de notar, a su vez, que los recursos asignados en servicios de deuda y los rubros militares fuesen bajos en comparación a los años anteriores, a pesar del enorme conflicto entre las autoridades y las fuerzas irregulares del caudillo de la Montaña Rafael Carrera. Las razones que explican esta aparente contradicción son, primero, la separación de la región de los Altos como Estado, por lo cual las operaciones fiscales ya no se reportaban en la tesorería de Guatemala. En segundo lugar, no debe olvidarse que buena parte del esfuerzo militar fue llevado a cabo por fuerzas federales, acompañadas de tropas de los Altos. Así que los elevados gastos militares fueron compartidos por tres fuerzas militares distintas. Tercero, los recursos originados por préstamos forzosos sobre los comerciantes de la Ciudad de Guatemala no pasaban siempre por la hacienda pública, sino directamente a las cajas del ejército, por lo que hay un sub-registro. Por último, el balance publicado para el año económico fue realizado por las autoridades que recuperaron sus puestos en abril de 1839, por lo que se apoyaban en los registros desordenados que encontraron. La subida del año 1839-1840 se explica por la apropiación de las rentas federales, incluyendo la alcabala de importación, y la campaña militar contra los Altos y Francisco Morazán, finalizando

este periodo. Ahora, es necesario hacer un análisis detallado según las rentas para observar los vaivenes de las mismas y las dificultades políticas que esto implicó.

## b) Cargas fiscales sobre los flujos comerciales.

Después de la separación de rentas federales y estatales entre 1824 y 1825, el gobierno de Guatemala buscó mejorar el control sobre las rentas fijadas. A la asignación de los derechos de importación en manos de la Federación, las autoridades estatales buscaron mejorar el control sobre los intercambios comerciales al interior del territorio. Esto llevó a la reorganización de la alcabala interior, aguardientes y chicha con el decreto de 15 de diciembre de 1824, donde se disponía que los productos de estas rentas pasasen a cargo de la Tesorería del Estado en forma provisional, mientras se establecía una Administración General de Rentas, hecho que levantó las quejas del Tesorero del Estado, por la poca capacidad de atender estas nuevas tareas en un momento en que la recién establecida tesorería se ocupaba del control de las otras rentas. Esta oficina no contaba con suficiente espacio para llevar este control. A pesar de estas dificultades, se procedió a este paso urgidas las autoridades de hacerle frente a los gastos que estaban incurriendo, sobre todo con los sueldos atrasados de los funcionarios. Además, fue un paso más con respecto a las tensiones con el Gobierno Federal en septiembre y octubre de 1824. Así, a inicios de enero de 1825, se hicieron circular varias comunicaciones a los jefes departamentales para que “enterasen” los productos de la alcabala interior en la tesorería.<sup>92</sup> Este fue el primer paso para organizar la recaudación de esta renta. En junio de 1826 se emitió la ley orgánica de hacienda del Estado, la cual fue organizada alrededor de tres departamentos: la Dirección y Administración General, la Tesorería General y la Contaduría Mayor de Cuentas. La Dirección estaría formada por un director general, su secretario, un interventor, un oficial y un escribiente. La tarea primordial del director era “dirigir todos los ramos de la hacienda pública”, con la consecuente vigilancia sobre todos los empleados en el ramo de hacienda, llevar el control de los balances de ingresos y egresos, el responsable de la factoría de tabaco del Estado, entre otras. La ley pone especial énfasis sobre el manejo del director general sobre las rentas de aguardiente, chicha y alcabala interior, es decir, de las principales

---

<sup>92</sup> Decreto 23 de 15 de diciembre de 1824, BNG-CV, No. 1947, Hojas Sueltas 1824; AGCA, C1 Leg. 27 Exp. 652, *Tesorero e interventor del Estado presentan para que se revoque el decreto no. 23 que previene a cargo de ellos la alcabala, aguardiente y chichas*, enero de 1825; B. Leg. 1193 Exp. 29101 *Circular comunicando haberse ya instalado la tesorería y que las existencias pertenecientes al Estado se enteren en ella*, enero 1825. La tesorería estaba ubicada en la casa del tesorero.

fuentes de ingresos para el Estado. A su vez, en conjunto con el interventor, serían los responsables del manejo de la caja correspondiente a la dirección. Ante la imposibilidad de atender los negocios de hacienda en los departamentos, el director delegaba sus responsabilidades en un administrador principal en cada una de las cabeceras de los departamentos, cargo que era inherente al puesto de Jefe Político.<sup>93</sup>

Durante los primeros años, la recaudación de la alcabala interior fue muy baja, concentrándose en las receptorías de la Ciudad de Guatemala y Sacatepéquez. Esto no quiere decir que no se cobrase en los demás departamentos, pero los registros no llegaban a Guatemala. Situación comprensible por la debacle institucional de la hacienda ya mencionada en el caso federal. Según el informe de 1826, que cubría de septiembre de 1824, fecha de instalación del Congreso Constituyente del Estado de Guatemala, hasta finales de 1825, muestra que de los 28.784 pesos recaudados por el rubro de alcabalas en todo el Estado 9.640 (33%) provenían del departamento de Guatemala y 5.395 (19%) de la Antigua Guatemala y sus alrededores. Es decir, más de la mitad provenía de los lugares donde se asentaban las principales autoridades del Estado y la Federación. El otro gran aporte en este rubro provenía de recursos trasladados por la administración federal a la tesorería del Estado, que llegaba a 11.637 (40%).<sup>94</sup> El inicio de las tensiones que desembocaron en la guerra a partir de 1826, no evitaron que se mejorase el cobro de la alcabala interior. Así, en un primer momento, se logró aumentar este rubro, pero sin acrecentar, según parece, la base impositiva hacia los demás departamentos. Por ello, se pudo alcanzar en el año siguiente la cifra de 34.818 pesos, tal como lo indica la gráfica.

El inicio del conflicto a finales de 1826 abrió el espacio para un debate que oscilaba según la suerte de las armas federales y guatemaltecas a lo largo de 1827, sobre las medidas a implementar para mejorar las rentas del Estado, y atender las urgencias, siempre consideradas momentáneas y vista a corto plazo, de fondos para sostener el esfuerzo de guerra. Una idea que se discutió largamente fue el aumento de la alcabala interna, establecida en un 4% a un 6%, recordando la última tasa que estuvo vigente durante la “conexión mexicana”, 1822-1823. En enero de 1827, hubo una propuesta del Ejecutivo provisional para aumentar 2% a la alcabala interior. Dicha propuesta no

---

<sup>93</sup> *Ley Orgánica para la administración de la Hacienda Pública del Estado*, 14 de junio 1826, en BNG-CV, No. 1949, Hojas sueltas de 1826.

<sup>94</sup> AGCA, C1 Leg. 77 Exp. 2162, fol. 7, *Proposición para el Gobierno cumpla con el artículo 147 de la Constitución del Estado*, agosto 1826. Este informe fue realizado en pleno conflicto entre autoridades estatales y federales, que llevaría al arresto del jefe de Estado de Guatemala, Juan Barrundia, y a la desaparición de asamblea del mismo Estado en septiembre. Ver la gráfica 3.

fructificó, por tal razón, el 9 de marzo del mismo año, el Secretario del gobierno provisional se comunicó a la Asamblea, solicitando nuevamente el aumento mencionado, a pesar que el mismo Secretario reconocía que no se esperaba un incremento grande de lo recaudado para sufragar 1.000 soldados que se había mandado levantar en momentos en que el Estado de El Salvador amenazaba la frontera. Los diputados de la Asamblea debatieron si esta medida podía ayudar a reducir un déficit mayor a los 100.000 pesos, ayudado con la reducción de efectivos militares. Esta última se volvió inaplicable ante la invasión desde El Salvador a mediados de marzo. El aumento de la alcabala tenía el voto favorable del ejecutivo y la comisión de hacienda porque ya había sido aplicada en otras ocasiones y era de más fácil recolección que la contribución directa. Se esperaba que dicha medida pudiera proporcionar hasta 25.000 pesos al año. Sin embargo, en abril al proyecto de decreto le fue negada la sanción por el nuevo contexto de guerra civil, en la cual se hacían más urgentes los requerimientos de soldados y empréstitos, situación que afectaba al comercio en general:

“En efecto, los pueblos del Estado han sufrido en el giro interior de su comercio una paralización extraña a ellos, pero necesaria consecuencia de la guerra y del trastorno político. Han visto arrebatar de sus campos los brazos fructíferos del labrador para convertirlos en los destructores del soldado. Han hecho desembolsos pecuniarios para salvar sus personas y el resto de sus propiedades del furor enemigo”<sup>95</sup>

El mayor peligro de este aumento era que sería causa de mayor descontento entre la población, y tomaban como ejemplo el caso mexicano donde una medida de este tipo había provocado una mayor inestabilidad política. Conforme la guerra se alejó de Guatemala hacia el territorio de El Salvador, los gastos militares mantuvieron la presión sobre la hacienda pública guatemalteca, pues era urgente el envío de efectivo para los gastos diarios. Esto obligó a las autoridades a reconsiderar la medida sobre la alcabala. En septiembre del mismo año, el Secretario de gobierno solicitaba que ante la estabilidad política y la mejora en los negocios, se adoptase el incremento al 6%, sobre todo que era una renta indirecta y:

---

<sup>95</sup> AGCA, C1 Leg. 85 Exp. 2366, *Nota del Gobierno para que se aumente la alcabala interna hasta el 6%*, marzo, 1827, fol. 9. Esta cita corresponde a la notificación del Consejo de Representantes firmada por José Bernardo Escobar, de 28 de abril de 1827.

“la experiencia enseña que lo que desagrada más a los pueblos son las contribuciones directas; que si estas por lo mismo deben economizarse todo lo posible, preciso es recurrir a las indirectas”<sup>96</sup>

Para marzo de 1828, se hicieron algunos cambios ligeros de esta renta, ya que se ampliaron los productos que podían ser objeto de este impuesto en la orden de 19 de marzo de 1828, en especial aquellos que se introducían para consumo particular de familias. Así, los ensayos por aumentar el porcentaje fracasaron a pesar de los esfuerzos del gobierno. Finalmente, se ordena un aumento en la tarifa en enero de 1829, durante la amenaza creciente para el gobierno en la Ciudad de Guatemala por la aproximación de tropas provenientes de Honduras y El Salvador, debido a que las imposiciones directas que habían sido aplicadas no podían aumentarse más, se decidió recurrir a esta indirecta. Se ordenó que el derecho de alcabala interior pasase de 4 al 8%. Una diferencia importante fue que incluyeron granos básicos para el consumo de la población en esta renta, tales como el maíz y frijol, muestra de la urgencia por fondos del gobierno. Esta medida no tuvo aplicación más allá de las proximidades de la Ciudad de Guatemala debido a la desorganización que acompañó a las instituciones administrativas previo a la derrota militar de 1829. Es de notar que luego del cambio de autoridades en abril de ese año, la cuota sobre el comercio interior se mantuvo con las condiciones impuestas en 1828, ya que no era posible aumentar este rubro, tal como lo confirma un informe de 1830.<sup>97</sup>

La situación del comercio después del conflicto no era favorable para sostener impuestos cuantiosos. En la nueva coyuntura política, se redujo la alcabala, entre otros impuestos, como parte del paquete fiscal para atender las secuelas dejadas en el comercio interior. Además, poco a poco, se reconstruyeron las entidades de hacienda departamentales, por lo tanto, esta renta no aportó un ingreso mayor. En el periodo de mayo a diciembre de 1829, la alcabala interior produjo 16.411 pesos, un 5,8% de todos los ingresos. A esto se agrega que en 1830 un terremoto al sur de la Ciudad de Guatemala y una epidemia de viruela obligó al gobierno a exonerar a varias poblaciones de impuestos para que se dedicaran a la reconstrucción y atención.<sup>98</sup>

---

<sup>96</sup> AGCA, C1 Leg. 85 Exp. 2366, *Nota del Gobierno...*, fol. 16.

<sup>97</sup> La orden de 1828 está disponible en AGCA, C1 Leg. 98 Exp. 2776, *La Comisión presenta el proyecto de Ley orgánica para su administración*, abril 1828, fol. 1.; *Decreto de 16 de enero de 1829*, BNG-CV, No. 1952, Hojas Sueltas de 1829; AGCA, C1 Leg. 126 Exp. 3633, *El ciudadano Arellano pide que el Gobierno remita la tarifa por la cual se cobra la alcabala interior*, marzo 1830, fol. 1.

<sup>98</sup> Wortman, M., *La Federation...*, cit., p. 230; AGCA, C1 Leg. 126 Exp. 3642, *El Gobierno acompaña el presupuesto general de gastos que formó la Intendencia para el año entrante de 1831*, 1830, f. 19;

Esta renta fue modificada como una consecuencia de las reformas, en hacienda y otros ámbitos del Estado, promulgadas por el gobierno de Mariano Gálvez en 1832 y así atender las urgencias derivadas por la guerra. El 28 de agosto de 1832 se emitió el nuevo reglamento de alcabalas, y éstas se dividían en 5 categorías. La de 2%, sobre todos los efectos que de los puertos se dirigían al Estado en manos del comerciante importador; el 3% si estos bienes son llevados a otro Estado de la Federación; el 5% cuando estos efectos regresaban al Estado, de cuyo cobro correspondía un 1% a la Federación; la del 4%, aplicable a la venta de tierras y al comercio al interior del Estado; y la de 6% para los frutos del Estado que estaban sujetos al diezmo que había sido suprimido.<sup>99</sup> Los primeros resultados de esta medida se pueden ver en los balances de los años 1832-1833 y 1833-1834. Para el primer año económico, la alcabala del 4%, la que más afectaba el comercio interior, alcanzó 35.921 pesos y el año siguiente fue de 43.864. Mientras que en el ejercicio 1834-1835 creció hasta 50.163 pesos.<sup>100</sup>

La participación del Estado de Guatemala en los derechos de importación fue una consecuencia de la crisis que afrontó la Federación en los años 1833-1835, marcados por las rebeliones en El Salvador y el desconocimiento del gobierno federal por parte de los demás Estados. Fue una concesión hecha por las autoridades federales para intentar recuperar cierto apoyo. De esta manera, se decretó por parte del Congreso Federal el 25 de febrero de 1833 un aumento de 5% en los derechos de importación, pagaderos en dinero para evitar el fraude continuo de los vales federales. Unos meses más tarde, el 8 de junio, el Congreso Federal aprobó la concesión del 3% del aumento ya mencionado a los Estados que no hubiesen ocupado las rentas federales o que las devolviesen en un término perentorio.<sup>101</sup> Sin embargo, este aumento a los derechos de importación acrecentó el descontento de los comerciantes de la Ciudad de Guatemala, quienes presionaron a las autoridades para que, en medio de la crisis, desistieran de las nuevas tasas. Así, en un decreto federal emitido el 14 de octubre por el Presidente, en el cual se llamaba a la formación de un nuevo congreso en El Salvador para 1834, se

---

Gálvez, M., *Breve idea del ramo de Hacienda presentada por el Secretario del Despacho ... a la Asamblea del Estado al continuar las sesiones interrumpidas en 1826*, Imprenta la Unión, Guatemala, 1829, BNG-CV, No. 2610, p. 9.

<sup>99</sup> Pineda de Mont, M., *Recopilación de las leyes de Guatemala*, T. II, Imprenta La Paz, Guatemala, 1872, p. 283-4.

<sup>100</sup> AGCA, C1 Leg. 173 Exp. 4586, *El Gobierno remite las cuentas de ingresos y egresos de la tesorería comprensivas desde 1o. De septiembre de 1832 hasta 31 de mayo de 1833*, fol. 51; *Memoria que el Secretario General del Despacho presenta a la novena legislación del Estado leída el 12 de febrero de 1836*, Imprenta de la Academia de Ciencias, Guatemala, 1836, f. 17.

<sup>101</sup> FO 254/1, fol. 318-319.



encargaba al Ministro que estudiara las medidas para un nuevo plan de hacienda, de crédito público, no persecución para los deudores de la hacienda, y que cesara el aumento del 5% decretado. Esta última solicitud hecha por los comerciantes y las autoridades del Estado de Guatemala. Sin embargo, dos años después, en mayo de 1835, se formó una tesorería encargada de reunir el producto de este 5% para el pago de los diputados al congreso y dejando a los Estados sin este ingreso ya que se derogó la concesión del 3% de junio de 1833.<sup>102</sup> De esta manera se expresó la lucha por ingresos derivados de las importaciones que se condicionaron por las coyunturas marcadas por las urgencias fiscales tanto de la Federación como de los Estados.

### c) Rentas estancadas

Este tipo de rentas asignadas en manos privadas, como el aguardiente, o bajo control estatal, como la pólvora, jugaron un papel fundamental en la fiscalidad estatal. A lo largo del periodo 1824-1839, mantuvieron un rol importante en los ingresos del Estado, que osciló entre el 13 al 52% del total, sin embargo, su presencia en casi cada pueblo con la participación privada hacían de ellas uno de los ejemplos más visibles de lo que significaba la fiscalidad a nivel local: la extracción de recursos con justificación oficial en manos privadas.

La renta del Aguardiente y chicha funcionó a través de remates del derecho de vender las bebidas embriagantes en los distintos pueblos. Esto permitió la participación de una extensa cantidad de personas que se integraron a través de esta actividad económica a las dinámicas económicas locales y regionales. El derecho también implicaba que debían de vigilar y perseguir a los productores y comerciantes clandestinos de las bebidas. Esta dinámica entre la venta legal y el contrabando fue una constante a lo largo de la centuria, ya que nunca se pudo suprimir el aguardiente y chicha clandestinos. Y más que de ésta última participaban propietarios, religiosos y cofradías. La lógica establecida para los remates obligó a las autoridades a tratar, en forma fragmentada, con una enorme variedad de situaciones locales y asentistas que significaron problemas constantes para las arcas públicas. En cuanto a los negocios que produjo el aguardiente, se aceptó de parte de las autoridades que el asentista pudiera arrendar el estanco asignado en subasta. Aunque fuese una medida que rayaba en lo ilegal, se admitió porque facilitaba que el asentista cumpliera con las obligaciones

---

<sup>102</sup> FO 254/1, fol. 322-323, 349-350.

fiscales que había asumido, hecho que era valorado como clave en esta renta por el gobierno. A nivel local, el aguardiente implicó otros problemas que hicieron odiosa esta renta. Por un lado, comunidades indígenas alejadas de los principales centros de asentamiento ladino vieron cómo éstos se incorporaron a la vida comunitaria a través de la adquisición de tierras para trapiches y la asignación del estanco respectivo. Por ello, se daba la aparente contradicción que algunas comunidades apoyaran la prohibición o el libre comercio del aguardiente, para evitar mayores presiones hacia ellas de parte de individuos externos. Y un punto importante de esta renta fue la participación de las mujeres en el negocio, tanto clandestino como legal, ya sea como vendedoras o productoras.<sup>103</sup>

Las cifras de ingresos provenientes de aguardiente y chicha muestran dos etapas; una de aportes significativos y otra de baja considerable. Se observa un ingreso estable alrededor de 40.000 pesos entre 1824 y 1827, para mostrar una caída en los años posteriores, ya que en 1830 se recibió alrededor de 34.000 pesos, para caer a 18.662 en 1832 ante la desorganización motivada por la guerra en curso. Con las reformas impulsadas por Gálvez en éste último año, los ingresos mejoraron hasta alcanzar un pico de cerca de 70.000 pesos en 1834-1835.<sup>104</sup> Conviene aquí desarrollar el proceso accidentado en el cual las autoridades estimularon esta renta en contradicción a los argumentos éticos para su establecimiento, es decir, la reducción de la embriaguez.

Un apoyo para este tipo de rentas fue el establecimiento del estanco de chicha, que ocurrió en enero de 1822. En la legislación para el estanco, se justificaba esta contribución por las urgencias del erario. Se autorizó una cuota de licencia de venta en diez pesos en los partidos de Totonicapán, Sacatepéquez, Suchitepéquez, Verapaz, Chiquimula, Chimaltenango, Escuintla, Sonsonate, Santa Ana, San Miguel, Tegucigalpa, Gracias y Granada. Aunque oscilaban, las rentas de aguardiente y chicha produjeron un promedio anual de 12.000 pesos entre 1822 y 1824. Como ya se apuntó en el caso de la alcabala interior, los productos del aguardiente se adscribieron a la tesorería del Estado en diciembre de 1824. A causa que los gastos eran más altos que los

---

<sup>103</sup> Reeves, R., *Ladinos with Ladinos, Indians with Indians: Land, Labor, and Regional Ethnic Conflict in the Making of Guatemala*, Stanford University Press, 2006, p. 129; González, L., *El estanco de bebidas embriagantes en Guatemala, 1753-1860*, tesis de Licenciatura en Historia, Universidad del Valle de Guatemala, 1990; Torras, R., "Así vivimos el yugo" *La conflictiva conformación de Colotenango como municipio de mozos (1825-1947)*, AVANCSO, Guatemala, 2007, pp. 81-100; Pompejano, D., *La crisis del Antiguo Régimen en Guatemala (1839-1871)*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1997, pp. 35 y ss. En gran medida, los estudios regionales y locales abordan el tema del aguardiente por su papel crucial para la formación de capitales a nivel local.

<sup>104</sup> Ver la gráfica y González, L., *El estanco...*, op. cit., p. 116.

ingresos en la hacienda pública, se ordenó el 20 de noviembre de 1824 que los remates tuviesen el precio base de 15 pesos, quedando pendiente la distribución a lo largo del territorio del Estado. Esto llevó al arribo de quejas de los departamentos por el alto precio de base, por la distribución desigual de los estancos y por el aumento de estos puestos en los departamentos con mayoritaria población indígena.<sup>105</sup> A pesar de los esfuerzos del gobierno para solucionar la contradicción de los estancos de aguardiente, entre el argumento moral sobre la reducción de la embriaguez y la necesidad de aumentar esta renta, el aguardiente y chicha pudieron aportar fondos durante el periodo 1824-1825 por 40.222 pesos, de ellos 25.822 eran de aguardiente y el resto de chicha. Del total de estas rentas en el Estado, 25.238 pesos eran recaudados en Sacatepéquez y la Ciudad de Guatemala. Las provenientes de los departamentos eran mínimas por la falta de control y el contrabando. Para 1826 y 1827 los ingresos reportados oscilaron entre 44.000 y 39.000 pesos. Es necesario anotar que en plena guerra federal, la presión sobre las rentas obligó a los asentistas mantener las cuotas o subirlas según la situación local. Para 1828, se registraron 39.908 pesos de aguardiente y 17.542 en chicha para un total de 57.450 pesos, cifras muy semejantes a los años de crecimiento de la siguiente década. El contrabando y la falta de administradores de rentas y otros funcionarios de hacienda para 1829, como consecuencia del fin de la guerra y la derrota guatemalteca, llevó a la caída de estos ingresos.<sup>106</sup>

Durante la siguiente década, con las reformas realizadas en hacienda, el aguardiente y chicha pudieron, no sin dificultades, aumentar sus aportes a las arcas públicas. Con la reforma de 1832 de la ley de Hacienda Pública se intentó centralizar las operaciones de los funcionarios encargados del área, además que se dotó de mejores herramientas a los funcionarios locales. Este proceso se completó con algunos cambios en el orden operativo de las rentas. En este sentido, en el decreto de 18 de agosto de 1832 se reformó el estanco de chicha con el sistema de patentes o licencias, a un costo de 10 pesos mensuales, por un lapso de uno a seis meses y con cambios en las multas por contrabando.<sup>107</sup> Casi un año después, el 10 de junio de 1833, se reorganizó la distribución de estancos en el Estado obligando a la supresión de los remates en los

---

<sup>105</sup> González, *El estanco...*, op. cit. pp. 108-114.

<sup>106</sup> AGCA, C1 Leg. 77 Exp. 2162, fol. 7, *Proposición para el Gobierno...*, op. cit.; C1 Leg. 85 Exp. 2340, *Con vista del presupuesto de la lista civil, se dictan varias [...] para reducir los gastos del Estado*, 1827, f. 9; C1 Leg. 96 Exp. 2700, *Mensaje del Gobierno a la Legislatura de este año, en cumplimiento del art. 147 de la Constitución del Estado*, 1828, f. 10; C1 Leg. 114 Exp. 3348, *Estado que manifiesta los ingresos y egresos del Tesoro del Estado. Presupuesto general para el año de 1830*, 1829, f. 2-6.

<sup>107</sup> Pineda de Mont, M., *Recopilación...*, op. cit., p. 467-469.

pueblos que no fuesen las cabeceras departamentales o en aquellos donde el producto no alcanzase los 1.000 pesos. Un punto importante, que se comentará con mayor detalle en otra sección, es que permitía que los pueblos que quisieran la supresión del estanco, pudieran acceder a dicha solicitud si hubiesen completado las cuotas establecidas de la contribución directa. Esto obligó a cerrar varios estancos en distintos poblados, pero el aumento del contrabando y la pérdida consiguiente de recursos, obligó a la apertura de nuevos puestos de venta de aguardiente. Hecho que se legalizó con el decreto de 28 de mayo de 1834. A finales de ese mismo año, se decretó la generalización del sistema de patentes, por medio de cuotas entre 3 a 15 pesos mensuales, según el lugar del comerciante. Sin embargo, el contrabando estaba tan difundido en el área de San Gerónimo y Salamá, que la Asamblea autorizó al gobierno para aceptar a las fábricas pequeñas en esos poblados por pagos de 1 a 2 pesos.<sup>108</sup> Por otro lado, en cuanto al tema de patentes, tal como lo muestran los decretos citados anteriormente, se buscó un sistema alternativo al de monopolios por medio de estos permisos de venta. Así, las medidas gubernamentales oscilaron entre la adopción definitiva de las patentes y la recuperación del estanco según los ingresos llegaban a las cajas estatales. Por eso, en el informe dado a la Asamblea por parte del gobierno en 1836, se reconocía que el aguardiente todavía estaba bajo el sistema de estancos, a pesar de los intentos en sentido contrario y la aceptación alterna de patentes y estancos según la conveniencia.<sup>109</sup> Las cifras para la década de 1830 muestran una caída fuerte para los primeros meses de 1832, llegando a 18.662 pesos. A pesar de las dificultades para la implementación de la legislación mencionada, se pudo aumentar hasta alcanzar el pico de 1834-1835 de 70.164 pesos. Por su parte, la caída para 1838 fue notable.

#### d) Contribuciones directas

El problema de recolectar recursos según el principio de equidad fiscal produjo varios intentos de reforma de la hacienda pública durante las dos décadas en estudio. Por un lado, siempre se consideró a las contribuciones directas como un recurso con potencial para cubrir las amplias necesidades de las arcas estatales, pero se temía las consecuencias que podrían causar en el “ánimo” de los pueblos. Por otro, se les consideró una pieza fundamental en la transformación de la Hacienda colonial a una moderna. Cómo se verá, el aporte de estas rentas fue regular en comparación a las

---

<sup>108</sup> Pineda de Mont, M., *Recopilación...*, op. cit., p. 469-480

<sup>109</sup> *Memoria que el Secretario General...*, op. cit., p. 12

demás fuentes de riqueza pública, sobre todo en la década de 1830, pero constituyó uno de los mejores ejemplos de los instrumentos disponibles y las capacidades de las autoridades para controlar y conocer a la población durante la primera parte del siglo XIX, tanto por los padrones como por los aportes que las autoridades en la Ciudad de Guatemala recibían de los departamentos.

Las contribuciones directas son aquellas que se aplican sobre las personas o sujetos económicos, casi siempre a través de listas elaboradas según la riqueza poseída y que no pueden ser trasladadas o transferidas a otros. Se puede mencionar que las contribuciones directas se dividen en *reales y personales*, las cuales gravan “la fuente del rendimiento económico y no a la persona que lo genera. En tal sentido (...) gravan el valor de la propiedad, las patentes industriales y comerciales, y las manifestaciones de riqueza”. Mientras que las segundas se imponen a cada persona “por lo que su gravamen es sobre una parte o sobre todos los rendimientos económicos del individuo.” Pueden variar de una cantidad fija a una tasa variable según el producto o bien que se desea cargar.<sup>110</sup> En el caso de Guatemala, cuando se habla de contribuciones directas se hace referencia a los intentos por cobrar una cuota a todos los varones, casi siempre entre 18 a 60 años. En algunos casos, conforme a su riqueza era asignada la cuota, en otros se esperaba que fuese una cantidad particular según los poblados. Uno de los más importantes fue la capitación, sobre todo en la década de 1830, con una cuota fija por persona. También se hablará de la contribución territorial (sustituto del diezmo) y el censo, aplicados a las propiedades. En esta categoría deberían de ser incluidos los préstamos forzosos asignados según listados, pero se incluirán en la sección dedicada a deuda.

El primer intento de instaurar una contribución directa tuvo lugar el 1 de diciembre de 1823, cuando fue decretada por la Asamblea Nacional Constituyente y su aplicación abarcaría todo el Istmo. Como sucedió en años posteriores, este proyecto buscó saldar la deuda acumulada por el crecimiento de los gastos sin respaldo suficiente por las rentas ordinarias, a pesar de una política de liberalización para estimular el comercio de importación, el consumo de tabaco y el comercio interno. No obstante las dificultades que había enfrentado la Asamblea en los meses de julio a diciembre de 1823 para organizar las instituciones políticas y administrativas del Istmo, como

---

<sup>110</sup> Jáuregui, L, “*De re tributaria. ¿Qué son las contribuciones directas?*”, en Jáuregui, L, (Coord) *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*, Instituto Mora, México, 2006, p. 10.

disputas de poder de parte de los notables de las otras provincias, en el momento de ordenar la recaudación de la contribución directa los diputados confiaban en la legitimidad que representaban ya que aseguraron que “los pueblos se hayan dispuestos a sostener su libertad civil a costa de los mayores sacrificios”. Así que no les parecía equivocado solicitar el aporte de todos los ciudadanos para solventar las urgencias monetarias. Se mandó a cobrar a todos los “ciudadanos libres”, exceptuando a las comunidades de religiosos mendicantes, las de religiosas y las personas “impedidas de poder trabajar”. Para cumplir con este decreto, se clasificó a los ciudadanos según su oficio o propiedades, aclarando que se comprendían a los “indígenas propietarios según las clases de bienes que gozaren”. La recaudación individual estaría a cargo de las municipalidades, con las instrucciones y apoyo de los jefes políticos y las diputaciones provinciales, para proceder tal “como se verificaba la de la contribución que antes daban los indígenas.” En cuanto al procedimiento en sí mismo, la importancia de este primer intento de recaudación es que sentó un precedente para los futuros proyectos de contribución: la creación de padrones locales, la clasificación de los ciudadanos y la participación de las municipalidades para la recopilación de información. Uno de los pilares para este proyecto fue la designación de agentes de hacienda para la intervención en los padrones y cupos. Para contrastar la información recabada, se pediría a los vicarios que indagaran sobre los curatos de las provincias y lo que se producía para los párrocos, rentas de los seculares en razón de capellanías u otros beneficios, y de los capitales a favor de las cofradías. En sí misma, desde un plano formal, no era aún una contribución sobre los indígenas, aunque éstos eran el principal objetivo por ser mayoría de la población.<sup>111</sup>

Los debates ocurridos en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente sobre las rentas que debían de corresponder a la Federación y la instalación de los congresos estatales entre finales de 1823 y 1824, llevaron a que las autoridades federales no recibieran los fondos esperados de esta contribución general. A esto se le sumó la resistencia mostrada por las poblaciones para ser censadas. Por su parte, en 1825, las recién electas autoridades del Estado de Guatemala buscaron más fondos en medio del proceso de separación de rentas con la Federación. A pesar de un préstamo solicitado en febrero de ese año, una carga del 2% sobre las propiedades alquiladas, y los resultados mixtos de los estancos de aguardiente y chicha ya mencionados, se buscó recursos a

---

<sup>111</sup> *Decreto de 1 de diciembre de 1823, Asamblea Nacional Constituyente, BNG-CV, No. 1946, Hojas sueltas 1822-1823; la ordenanza para el cobro está en AGCA, B Leg. 4125 Exp. 92803, fol. 1-3.*

través de un préstamo forzoso en la Ciudad de Guatemala, y ante el rechazo de los vecinos, el gobierno se trasladó de Antigua Guatemala a la Ciudad de Guatemala para responder a este desafío.<sup>112</sup>

En este callejón sin salida, el gobierno de Juan Barrundia acudió, al igual que el Ejecutivo Federal casi dos años antes, a la aplicación de una contribución directa para cumplir las metas de gastos que la situación precaria obligaba. A inicios de abril de 1825, en una nota dirigida a la Asamblea, el gobierno mostraba la situación precaria de los empleados del gobierno y de la imposibilidad de levantar los cuerpos militares ya reglamentados, con un presupuesto de gastos ordinarios que ascendía a 129.000 pesos anuales. Por esto, solicitaba al cuerpo legislativo que tomase las medidas que tuviese a bien para mejorar este panorama desalentador, ya que el gobierno había hecho todo a su alcance. El Secretario sugería que se pidiese a la Federación las rentas que por ley pertenecían al Estado (administradas hasta ese momento por funcionarios federales) y una participación en el empréstito extranjero en proceso. El análisis realizado por los diputados de la comisión de hacienda es ilustrativo de la actitud por parte de los políticos hacia la población indígena. Por un lado, rechaza utilizar el empréstito en gastos ordinarios. Luego, afirmaron que los indígenas no aportaban recursos al Estado:

“tanto en su alimento como en su vestido solo consumen efectos que no están sujetos a ningún impuesto y por consiguiente *con nada contribuyen a los gastos del Estado*, que se les cobre 8 reales anualmente...”<sup>113</sup>

Las intenciones de la Comisión se plasmaron en el decreto 68 de la Asamblea. En el considerando se reconocía que el déficit que sufría el Estado ascendía a 100.000 pesos, y que la contribución buscaba solventar tal problema para el siguiente año. Por ello, recaía tanto sobre las propiedades como en las rentas personales sin excepción alguna.<sup>114</sup> Para la aplicación de este decreto, se estableció una Junta Consultiva de Hacienda compuesta del Intendente General del Estado, del tesorero, de un integrante de la municipalidad de Guatemala y de dos vecinos que nombraría el Intendente entre los “hacendados y comerciantes que deban pagar mayor cuota de contribución que gocen el concepto de notoria probidad y distinguidos conocimientos.” En el proceso de

---

<sup>112</sup> Rodríguez, M., *El experimento de Cádiz...*, cit., pp. 306-308.

<sup>113</sup> AGCA, C1 Leg. 28 Exp. 667, *El Gobierno manifiesta a la Asamblea las escasez que padece el erario con motivo de haber mandado retener el S.P.E. Los fondos pertenecientes al Estado*, 1825, fol. 1-6 y 10v. Además se sugirió el aumento en un porcentaje de las platas labradas y sobre el arrendamiento de fincas.

<sup>114</sup> En la contribución de 1823 de las Provincias Unidas, se exceptuaba a las comunidades religiosas mendicantes, a los que carecen de tierra y las ordenes femeninas, al igual que esta reglamentación estatal.

recaudación en los departamentos, los jefes políticos podían actuar como subdelegados de hacienda, y corría a cargo de las municipalidades el cobro individual en su propia jurisdicción. Los alcaldes podían resolver situaciones judiciales si éstas no superaban el monto de los 10 pesos. Si ese fuera el caso, estaban obligados de trasladar el asunto al juez de 1ª instancia. En la ordenanza de ejecución, se aclara que las municipalidades estaban obligadas a levantar los padrones, base del cobro. Los costos de la recolección serían cubiertos con fondos de propios de las municipalidades respectivas, y reintegrados con los fondos de la contribución. Si bien es cierto que cubría a buena parte de oficios, la mayoría se concentraba en las actividades desarrolladas en los poblados, ya sea en mercados o talleres artesanales. Pero se puede sospechar claramente que en cantidad de individuos, se abarcaría más en la categoría de ocho reales, ya que abarcaba a indígenas y jornaleros (mestizos). Esta reglamentación fue el antecedente claro de la establecida en la década siguiente. Pero su objetivo en la reglamentación de la contribución directa fue el indígena.<sup>115</sup> En el primer proyecto de contribución, se dejaba claro que los indígenas pagaran 12 reales al año, en dos cuotas, una en junio y la otra en diciembre, y de cuya cantidad se abonaría un 4% a los jefes políticos y un 2% a los extractores inmediatos, es decir, de los alcaldes auxiliares encargados. Además, en el proyecto se intentó hacer partícipe a las municipalidades de la ganancia obtenida, ya que se dejaba un tercio de la recaudación a las cajas municipales.

Ahora bien, el decreto de una contribución directa para el ejercicio fiscal de 1826, tuvo lugar después de un debate sobre las condiciones de ésta, sus alcances, cuotas y mecanismos de recolección. Sobre estos últimos, es importante resaltar que la contribución en todo el Istmo decretada en 1823 asignaba a unos agentes de la hacienda para que acompañasen la ejecución de los padrones y la recaudación. Sin embargo esta medida falló por la falta de funcionarios para esta tarea. Así que en el debate sobre la contribución del Estado, se puso mayor énfasis en las municipalidades como agentes recaudadores y a los curas y jefes políticos como encargados de los censos. Otro punto importante fue la aparición de la propuesta de la contribución única, como un remedio para las carencias fiscales, para calmar el descontento de la población, especialmente la indígena, y como un mecanismo de centralización fiscal que ayudaría al gobierno para

---

<sup>115</sup> Manuel Barberena, en su comunicación desde la Secretaría de Hacienda y Guerra a la Asamblea del Estado en 15 de agosto de 1825, meses antes de la aprobación de la contribución, aclaraba este punto. Hablando de la contribución decía: “En ningún Estado es más acomodaticio este impuesto personal que en el de Guatemala, donde compuesta casi de indígenas son los más preparados por la costumbre a pagarlo.” AGCA, C1 Leg. 29 Exp. 704, *Nota del Gobierno sobre que se adopta algún reglamento provisional para las rentas del Estado*, 1825, fol. 2.



controlar las extracciones de recursos de la población. Esto se produciría porque esta propuesta evitaría que la iglesia o las mismas comunidades pidiesen contribuciones especiales a los jornaleros y ciudadanos y los montos pasarían por las arcas públicas. Leandro Nova, en su propuesta, decía:

*“los pueblos están agobiados con el peso de las contribuciones, están quejosos de las ofensas que reciben de los cobradores, (...) Por lo dicho se infiere que imponiendo al ciudadano por esta ley la contribución directa como queda asentado, queda libre de los demás impuestos, y expedido para trabajar y traficar en lo que le tenga más cuenta.”*<sup>116</sup>

Este debate tuvo lugar al mismo tiempo que el descontento en distintos poblados de los Altos se mantuvo por los intentos de cobro del impuesto personal federal de diciembre de 1823. Además, no todos habían querido jurar fidelidad a la Constitución Federal. Para marzo de 1825, se reportó que Momostenango, San Francisco el Alto, Nebaj, Chajul y Cotzal se negaban a prestar juramento a la norma constitucional. Luego se pudo saber que mantenían correspondencia con Vicente Filísola en Chiapas. En el caso más conocido, Momostenango, se sostuvo esta comunicación con la intención de sustraerse del control de la Ciudad de Guatemala y pasar, igual que Chiapas, a ser parte de México ya que ahí había sido abolida la contribución personal. La amenaza para los intereses de Centroamérica, según las autoridades en Guatemala, era creciente por la actitud de los alcaldes de Momostenango, por ello se ordenó el arresto de 11 personas, las más activas, para finales de mayo de 1825. Las autoridades intentaron el traslado de estos reos a Guatemala, pero fue rechazada esta medida porque, además de contravenir ciertos principios constitucionales, afectaba la política oficial de negociación para la aceptación de dicha norma constitucional en los Altos. Tal como Aaron Pollack lo muestra, este descontento era la consecuencia del movimiento de 1820, que repercutió a lo largo de los Altos. Por ello, se había suprimido la contribución conocida como *real del sustento*, que caía sobre las comunidades.<sup>117</sup> A finales de ese año inquietante, el Jefe

---

<sup>116</sup> Cf. AGCA, C1 Leg. 29 Exp. 709, *Propuesta del ciudadano Nova sobre contribución directa*, 1825, fol. 6. El mismo Nova aclaraba el peso de las contribuciones: “el pueblo sufraga la alcabala, los estancos, los donativos, las contribuciones, las comunidades, el real de sustento, la entrada y salida de sus efectos en todos los mercados, y lo más sensible las injurias que recibe de los receptores; sufraga en la Iglesia el servicio al cura por todo un año la parte indígena, tiene que dar de su trabajo personal el sustento diario acaso para mantener un familión de haraganes, paga su bautismo, su casamiento, su entierro, sirve a las cofradías y las sostiene con su trabajo; la gente blanca paga derechos triples a la casta indígena, y paga diezmo y primicias.” fol. 5v.

<sup>117</sup> Pollack, A. *Levantamiento k'iché en Totonicapán, 1820: los lugares de las políticas subalternas*, AVANCSO, Guatemala, 2008, pp. 178-185. Los diputados encargados de la propuesta del proyecto de

de Estado Juan Barrundia se dirigió a la población en una hoja suelta en la cual comunicaba las dificultades fiscales que estaba enfrentando. Aseguraba que el déficit alcanzó los 100.000 pesos, hecho producido por la escasez de las pocas rentas disponibles para el Estado. Por ello, la necesidad de una contribución directa, modesta por lo exigido, pero “fundado en la notoriedad” de los ciudadanos y ligera si se consideraba que el Estado estaba habitado por alrededor de 500.000 personas:

“Entran a aliviar su peso, según designio de la misma ley, los indígenas, porción más numerosa del Estado. Tributarios del Rey de España, contribuían a su ominoso vasallaje con duplicada suma de la que ahora se les señala. Ciudadanos de esta República, en el pleno goce de sus derechos, apenas se alzaron libres, han visto extinguirse el tributo, abolirse las demás contribuciones, borrarse de entre sus deberes el del servicio personal; y eximirlos aún del real de sustento, parte de la dotación de sus jefes inmediatos, que ahora se cubre íntegra por el erario del Estado.”<sup>118</sup>

Barrundia estaba interesado en que los pueblos descontentos aceptasen al nuevo régimen y las modificaciones fiscales producidas. Por ello, afirmó que los sacrificios impuestos eran menores, pero les garantizaban el bienestar y la supresión de las vejaciones en el momento del cobro, además de la comunicación constante de los balances producidos, siguiendo la pauta establecida por la propuesta de Leandro Nova ya mencionada. Por otro lado, deja entrever que si el cobro de la contribución rindiese lo suficiente para solventar las urgencias fiscales, podrían suprimirse otras rentas, en una misma línea a la mencionada contribución directa única. A inicios de 1826, se enviaron circulares a las distintas entidades y departamentos. Es de notar que a los departamentos donde se enviaron más copias fue al de Chiquimula y Totonicapán.<sup>119</sup> Los resultados de la implementación de la contribución directa en el Estado de Guatemala están reflejados en la gráfica, donde se puede ver los resultados para 1824-1827. Los resultados de la contribución aplicada en noviembre de 1825 para el ejercicio fiscal del siguiente año fueron escasos. Apenas 1.481 pesos registrados en la tesorería.

---

contribución directa del Estado de Guatemala tenían muy en cuenta los acontecimientos de los Altos, AGCA, C1 Leg. 28 Exp. 667, *El Gobierno manifiesta...*, fol 21. Ahí mencionan la cuestión del traslado de los reos de Momostenango. El decreto de supresión de Real del Sustento es de fecha 9 de noviembre de 1825. BNG-CV, No. 1948, Hojas Sueltas de 1825.

<sup>118</sup> *El Gefe del Estado a sus habitantes*, 31 de diciembre de 1825, BNG-CV, No. 1948, Hojas Sueltas de 1825, fol. 1v.

<sup>119</sup> En una nota dirigida al Arzobispo, se aclara que el gobierno “ha procurado por todos los medios posibles que la exacción se haga por agente íntegros e inteligentes para que no sean vejados aquellos, y sus sacrificios, evitando una [malversación], se dirija al importante objeto de socorrer al erario del Estado.” AGCA, B Leg. 1193 Exp. 29110, [Carta dirigida al Arzobispo, 13 de enero de 1826]

Eso no implica que las cantidades recaudadas no fuesen mayores o la exigencia de las autoridades locales para cumplirla. Más bien, refleja cómo la implementación de estas medidas con un control tan endeble sobre el territorio evitaba que la fiscalidad estatal cumpliera su misión como base del Estado.

En mayo de 1827, el futuro de la guerra incierto para las armas de la Federación y del Estado de Guatemala, el conflicto se alargó más allá de lo esperado. Una de las medidas para apoyar este nuevo esfuerzo militar fue el intento, de nuevo, de recaudar fondos por medio de una nueva contribución directa, llamada Contribución extraordinaria patriótica. Una de las esperanzas del gobierno era que esta contribución permitiría, en un primer momento, ayudar con la deuda acumulada mayor a los 130.000 pesos derivados de los gastos de guerra, sobre todo en la defensa de la Ciudad de Guatemala a mediados de marzo de 1827. Además, los congresistas buscaban la legitimidad de esta medida en el hecho que se había “reducido” la carga fiscal sobre los pueblos. El decreto hablaba de que se veían sujetos a esta nueva gabela los “ciudadanos y habitantes del Estado”, incluyendo a las mujeres acomodadas, párrocos y órdenes religiosas según el número de propiedades. Al igual que aquella decretada dos años antes, el rango de pago iba de 4 reales a 20 pesos, según la clasificación de riqueza. Sin embargo, la diferencia notable con su antecesora, es que esta contribución se obtenía del “uno por ciento, tirado sobre los productos o ganancias de cada individuo, en un año”. Tarea aún más complicada que los intentos previos, pero de la cual se esperaba un mejor rendimiento. A su vez, se eximía de pago a aquellos que hubiesen pagado las cuotas de los préstamos forzosos o aportasen donativos voluntarios cuyo monto igualase o superase lo establecido en la contribución. Por último, se intentó agilizar el cobro evitando la responsabilidad del mismo por parte de las municipalidades, sino a través de agentes asignados por los Jefes políticos o distritales, percibiendo estos recaudadores un 2% de lo obtenido.<sup>120</sup> De esta manera, esta contribución extraordinaria permitió que durante 1827 se obtuviesen 15.377 pesos, un aumento considerable comparado al año anterior. En 1828, se reformó esta contribución, sobre todo en lo que respecta a los cuotas por pagar. Por ejemplo, los hacendados grandes pasaron de 20 a 36 pesos, y los jornaleros de 4 reales a 1 peso. Sin embargo, a esta cuota diferenciada, se le debía agregar 4 reales para las autoridades locales, con el fin de cubrir “los gastos locales de los departamentos y distritos”.<sup>121</sup>

---

<sup>120</sup> El decreto se encuentra en FO 254/3, fol. 79-80.

<sup>121</sup> FO 254/3, fol. 108-116.

El fin de la guerra federal en abril de 1829 fue el punto de partida para que los bandos federalistas pudieran reconstruir una estructura política centroamericana, en primer lugar, y luego estatal, que superase las contradicciones del lustro anterior. Por ello, una consecuencia lógica fue la reaplicación de la contribución directa, diferenciada muy bien entre el impuesto personal, la capitación, y la aplicada a las propiedades, como el censo. Las propuestas para retomar dichos impuestos fluyeron en las discusiones entre los dirigentes, diputados y funcionarios, en el último tercio de 1829, frente a la debacle de las rentas y la necesidad de sufragar los destacamentos militares en la Ciudad de Guatemala y las columnas que se dirigían a Nicaragua y Honduras. Una de las primeras en volver a los debates parlamentarios fue una contribución sobre las propiedades. Se manejó la cuota de un peso por cada caballería, entre otras. Uno de los principales argumentos manejados durante esos meses fue que:

“Ella se exigen de quién tiene, una vez que recae sobre la propiedad, y se exige de personas que tienen un interés particular en que no haya invasiones o sublevaciones interiores, porque en tal caso ¿quién está expuesto sino los que tienen una propiedad que no puede ser trasladada ni escondida?”<sup>122</sup>

Con ello, se rechazaba una cuota ascendente por los problemas que llevaría a la realización de avalúos de las propiedades individuales, además que se evitaría la formación de “grandes acumulaciones de tierra”. Sin embargo, esta propuesta encontró el rechazo del Cuerpo Representativo porque implicaba una carga sobre la tierra en momentos que los propietarios y labradores estaban aquejados por las exigencias, robos, préstamos forzosos y destrucción dejada por la recién acabada guerra. Además, no se quería que su producto fuese destinado a las cajas federales, insaciables por recursos exigidos a la exigua tesorería del Estado de Guatemala.<sup>123</sup> A pesar de los intentos por alguna contribución personal o territorial, durante 1829, solo fue posible pedir una contribución directa de 94.033 pesos distribuidos proporcionalmente entre los departamentos, sin incluir a los préstamos forzosos.<sup>124</sup>

---

<sup>122</sup> AGCA, C1 Leg. 114 Exp. 3327, *Proposición del Ciudadano López para que se imponga una contribución sobre la propiedad territorial detallando un peso anual por cada caballería de tierra*, agosto 1829, fol. 2v. Es de notar que el referente para esta propuesta es Inglaterra, y los escritos de Jovellanos.

<sup>123</sup> Hablan de una Federación “que solo existe para el Estado [de Guatemala] en el gravamen que le ocasiona” AGCA, C1 Leg. 114 Exp. 3327, *Proposición...*, op. cit., fol. 8.

<sup>124</sup> Marure, A., *Catalogo de las leyes promulgadas en el Estado de Guatemala, desde su erección en 15 de setiembre de 1824 hasta el 5 de octubre de 1841, escrito por...*, Imprenta La Paz, Guatemala, 1841, p. 75; *Colección de los decretos y de las órdenes más interesantes que obtuvieron la sanción, emitidas por*

Después de las discusiones, se aprobó en abril de 1830 el cobro de la contribución directa. En esta ocasión, se buscaba cubrir los gastos que se hacían para el funcionamiento de las autoridades y satisfacer “los empeños contraídos por el gobierno durante la guerra” y así garantizar la defensa del Estado. Desde el inicio, se establecía que la contribución general era obligatoria para personas, propiedades y empleos de todos “los ciudadanos o habitantes del Estado”. El monto sería de 12 reales anuales por persona, llamada *capitación*, y 5 pesos anuales sobre propiedades, nombrada como *censo*. Y por último un descuento del 2% en los sueldos. Con respecto a la capitación, estaban obligados a pagarla los “guatemaltecos” que tengan de quince a cincuenta y cinco años, exceptuando a las mujeres, los mayores de cincuenta y cinco años, los del convento de Belén (betlemitas), “*los soldados y clases que sirvan en el ejército federal*” y todos los integrantes de la milicia activa en el año de servicio. Por su parte, el censo debía ser pagado, además de la capitación, por los propietarios y ciudadanos con capitales superiores a mil pesos. Otros afectados por el censo eran las mujeres con bienes del monto mencionado, profesionales como abogados o médicos, los eclesiásticos, coadjutores de párrocos, una amplia gama de propietarios de negocios y los que, sin tener propiedades, arrienden alguna finca cuyo canon fuese igual o mayor a los cien pesos anuales. Los empleados civiles y militares se les obligaba a pagar un dos por ciento de su sueldo anual, en adición a la capitación y censo, excepto aquellos que hubiesen sufrido una rebaja en 1829 o cuyo salario no haya sido superior a los 100 pesos.

Para ayudar a las autoridades locales que se encargarían de la recaudación de estos impuestos, se emitió una instrucción que regiría el proceder de los funcionarios encargados y ayudaría a solventar dudas. La recaudación recaía en las municipalidades, las cuales, bajo supervisión del jefe departamental respectivo, levantarían un padrón general de los habitantes de su jurisdicción. Los miembros de la municipalidad estarían exentos del pago durante el año que prestaran servicio. Además del padrón general de la municipalidad, se realizaría con esa información otro padrón de contribuyentes. Una vez finalizada esta tarea, se enviaría copias al jefe departamental, quien estaría encargado de hacer un padrón general del departamento y otro de contribuyentes que después

---

*la segunda legislatura del Estado de Guatemala*, Imprenta de la Unión, Guatemala, 1830, BNG-CV, No. 1933, Folletos 1830, p. 21. De parte del gobierno se pensó en un abanico de posibilidades, como poner un impuesto a la variedad de tiendas, al azúcar, panelas y otros, pero la realidad mostró que el producto esperado era muy escaso. Ver un ejemplo en AGCA, C1 Leg. 114 Exp. 3346, *Nota del Gobierno manifestando las urgencias del erario y la necesidad de una contribución general haciendo unas indicaciones al efecto*, Noviembre 1829.

remitiría al gobierno estatal. Este padrón se modificaría conforme al movimiento de la población, ya sea por muerte o ausencia. Este proceso estaría cubierto por el 4% del monto recaudado. Un punto delicado en el proceso de recaudación, según lo estipulado por las instrucciones, sería el momento en que se definiría quiénes eran los obligados para el pago. Como otros procedimientos de la época, la asignación sería acorde a la “voz pública”, es decir, la información recabada por las autoridades conforme a la opinión de vecinos. Este procedimiento también era utilizado en los procesos judiciales. Los obligados de pago por parte de la “voz pública” tenían el derecho a buscar la rectificación ante la municipalidad, pero sin la opción de suspender el pago. Si el individuo fuese beneficiado con respecto a la designación del pago, solo entonces la municipalidad podría devolver la cantidad estipulada. En 1830, el pago se llevaría a cabo el 1 de agosto, fecha en la que todos los designados para el censo acudirían a la municipalidad para ser anotados en el libro respectivo de control. Los años siguientes, su cobro tendría lugar el primer día de junio y diciembre. Como pago a las municipalidades, les correspondería un 2% de lo recaudado. Por su parte, los testigos que ayudarían en el cobro, se les pagaría un peso por cada día de trabajo. Quince días después de iniciado el cobro, las municipalidades tenían la obligación de entregar el monto correspondiente en la receptoría del departamento. A los empleados del Estado, se les haría un descuento mensual por parte del tesorero general. En la última parte del instructivo, se declaraba los destinos finales de la contribución. Del primer año, se destinarían 50.000 pesos a la compra de 3.000 armas de “superior calidad”, y el sobrante “quedará para ocurrir a los primeros gastos de una invasión repentina”, y si no se diera tal hecho, al pago de la deuda pública del Estado. En los años siguientes, se destinarían 30.000 pesos a la deuda, según la ley.<sup>125</sup> En el presupuesto enviado a la Asamblea en mayo del mismo año, el Intendente Gálvez espera que la contribución directa produjera alrededor de 100.000 pesos durante el ejercicio fiscal 1830-1831. A pesar de la epidemia de viruela y el terremoto ocurridos en 1830, Gálvez consideraba

---

<sup>125</sup> *Decreto del 20 de abril de 1830*, BNG-CV, No. 1953, Hojas sueltas de 1830. En febrero de ese año, durante las discusiones sobre la aprobación de la contribución directa, uno de los principales impulsores fue Mariano Gálvez, en su puesto de Intendente de Hacienda. El 13 de febrero admitía en una carta dirigida a la Secretaría General del Estado: “Los gastos del presupuesto mensual en el Estado son de mucha consideración y las rentas apenas cubrirán un tercio de ellos. No hay al presente recursos extraordinarios (...) La contribución directa ha sido la esperanza del Intendente para cubrir los créditos del tesoro.” AGCA, B Leg. 1936, Exp. 44528, *Nota del Intendente Mariano Gálvez a la Secretaría General del Estado*, 13 de febrero de 1830. Luego, en los años siguientes de la década, desde su puesto como Jefe de Estado, Gálvez fue uno de los principales partidarios de la reforma a la hacienda estatal y la aplicación extensa de la contribución directa.

que se podía alcanzar esa cifra, y que este impuesto aportaría la baja ocurrida en las demás rentas por los eventos naturales y de salud ya mencionados.<sup>126</sup> Sin embargo, en la segunda mitad de 1830 y primeros meses del siguiente año, las solicitudes provenientes de las municipalidades pidiendo el atraso, reducción o exención de la capitación y otras cargas, llegaron con frecuencia a la Secretaría General. Los argumentos más utilizados eran la escasez de granos y la peste de viruela, hechos que habían afectado a lo largo del territorio del Estado. Frente a estas solicitudes, y el hecho que el mismo gobierno había quitado la contribución a Amatlán, San Miguel Petapa y Pinula por decreto de 28 de marzo de 1830 por ser los lugares más afectados por el terremoto de ese año, el gobierno decidió la suspensión del cobro de la capitación el 28 de julio de 1831.<sup>127</sup> Y mantenía esa opinión en el momento de planificar los gastos del siguiente año, porque frente a la crisis de provisiones en el Estado, no contaba con la contribución directa

“porque piensa que debe abolirse, si no se quiere tener un principio de *descontento general* y que sobre él especulen los ánimos inquietos y los enemigos del Estado”<sup>128</sup>

Para obtener recursos a pesar de la supresión de la capitación, se decidió hacer cobros en el beneficio de la carne, ya que la condición indirecta podía afectar menos en cuanto que se apoyaba en un recurso alimenticio ampliamente difundido. Esta medida tuvo especial énfasis en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez y Chiquimula, “que forman seguramente la mitad del Estado”. La guerra de 1831-1832 trastocó los cálculos fiscales de las autoridades. La participación en dicha guerra por parte de distintos pueblos del Estado, por medio de aportes de dinero, soldados, alimentos y transporte, obligó al gobierno a utilizar las exenciones como forma de pago o retribución hacia estas poblaciones. Y con más razón, después de la orden de proceder con el cobro de la capitación y censo en julio de 1832, aún sin finalizar la guerra. Este hecho fue reconocido en octubre de 1832, cuando las quejas por atrasos de salarios se hicieron más fuertes, ya que estos ocurrieron:

---

<sup>126</sup> AGCA, C1 Leg. 126 Exp. 3642, *El Gobierno acompaña el presupuesto general de gastos que formó la Intendencia para el año entrante de 1831*, 1830, fol. 21-22.

<sup>127</sup> AGCA, C1 Leg. 141 Exp. 3956, *Dictamen de la comisión de Hacienda para que continúe la contribución directa en los términos que propone la misma*, 1831; B Leg. 2558, Exp. 60128, *Cuadro con el número de habitantes y contribuyentes del departamento de Guatemala*, 1831; Marure, A., *Catálogo de las leyes...*, op. cit.

<sup>128</sup> AGCA, C1 Leg. 150 Exp. 4147, *Presupuesto general de gastos para el año 1832*, 1831, fol. 10v.

“porque la capitación ha estado suspensa [1831] y hoy que se cobra es con la excepción de muchos pueblos, *los unos por servicio de guerra*, los otros porque con su contingente han sido mandados indemnizar de los préstamos que hicieron.”<sup>129</sup>

¿Qué dicen las cifras disponibles sobre la recaudación de la contribución directa? Se puede observar en la gráfica cómo este ramo de la hacienda pública pudo crecer a pesar de las dificultades durante el año 1831-1832. Como lo apunta Wortman, la importancia de esta renta fue que, después de mucho tiempo, los departamentos aportaban fondos para el gobierno asentado en la Ciudad de Guatemala. Según los cálculos hechos por este autor, este flujo alcanzó alrededor de 183.933 pesos para el periodo más álgido de la contribución. La recuperación del censo y la capitación, a la par de la aplicación de una contribución territorial en lugar del diezmo, explican estas cifras.<sup>130</sup> En el cuadro 2.6 se puede ver la ampliación que se hizo a la base fiscal de la capitación, ya que se registraron de forma más completa el número de contribuyentes afectos a este impuesto.

La resistencia existente a nivel local para pagar la contribución, la fuga de los montos de parte de quienes la recaudaban y la insuficiencia para satisfacer los cálculos de las autoridades, mantuvieron abierto un debate entre 1834 y 1836 sobre la mejor forma de aplicar estos impuestos. Cambios en las cuotas o la solicitud de reforma completa de la capitación y censo eran los caminos más sugeridos en las distintas propuestas. Por ejemplo, con el censo, se discutió y aprobó el aumento de la mitad de la cuota asignada para mediados de 1835. Sin embargo, esta medida no se aplicó y fue rechazada por el Consejo en noviembre de ese año, porque consideraba que trastocaría el cobro de la capitación por la necesidad de levantar nuevos padrones, además del descontento que ocasionaría frente a la situación todavía precaria en distintas zonas del Estado.<sup>131</sup> A lo largo de 1834, hubo una discusión fuerte sobre la posibilidad de reducir la capitación, de doce a seis reales al año, ya que se consideraba una cuota injusta por ser igual sin importar la riqueza de los individuos. A estos doce reales, se agregaban

---

<sup>129</sup> *Boletín Oficial*, 15 de octubre de 1832.

<sup>130</sup> Wortman, *Government...*, op. cit., p. 256; Pineda de Mont, M., *Recopilación...*, op. cit., T. III, p. 294, sobre las instauración de la contribución territorial.

<sup>131</sup> AGCA, Ver C1 Leg. 174 Exp. 4605, *Presupuesto general de gastos para el año entrante de 1835*, 1834, fol. 61.



otros tres correspondientes al ramo de comunidades. El acuerdo final, bajó la cuota a 8 reales.<sup>132</sup>

El Secretario General del Despacho, Carlos Salazar, menciona en la memoria ya citada de 1836, que uno de los proyectos, aún sin aprobar para ese momento, era el establecimiento de una contribución única sobre el consumo de cada familia en escala ascendente, cuyas tasas cambiarían conforme al tipo de bienes comprados. Una contribución de este tipo facilitaría al gobierno la adquisición de fondos sin “coacción y vejación” por parte de los agentes estatales. El proyecto buscaba apoyarse en las contribuciones indirectas para evitar los descontentos de la población en el momento de ser empadronada, y evitar la inversión de tiempo y recursos por parte del Gobierno para crear una red engorrosa de funcionarios. El otro objetivo de la reforma hacendística era suprimir todos los demás impuestos, concentrando la carga fiscal sobre esta contribución única. Sin embargo, para ese momento, no era más que un proyecto que el mismo Salazar consideraba que enfrentaría dificultades serias ante las costumbres de la población.<sup>133</sup>

Después de largas discusiones en la comisión especial conformada para esta tarea, la reforma fiscal propuesta sobre una contribución única tomó otro cariz. Se concentró la atención en una contribución directa única basada en la “propiedad efectiva de cada habitante”, esto se apoyaba en la idea que de esta manera se gravaban las ganancias y no los capitales. Según los diputados, esta contribución cumpliría la función de mejorar los registros catastrales del Estado, ayudando también a los propietarios a evitar injusticias sobre sus propiedades ya que se revisarían con frecuencia los linderos de las mismas. Una condición necesaria para la aplicación de este nuevo modelo fiscal era la supresión de otras cargas sobre los individuos, tales como las alcabalas internas, el impuesto de carnes, la contribución territorial, la capitación y el censo. En la propuesta enviada por los diputados se conservaban los impuestos sobre aguardiente y chicha según los reglamentos vigentes para el momento, situación que parecía contradecir los principios “liberales” a los que se suscribían los mismos diputados.

La tasa de la nueva contribución sería de 0,5 % sobre el valor de todas las propiedades de los individuos, ya sean fincas en el campo, casas o edificios en las

---

<sup>132</sup> AGCA, C1 Leg. 173 Exp. 4594, *Proposición de los ciudadanos Dardón, Rodríguez y Gálvez para que se reforme la ley de contribución directa*, 1834.

<sup>133</sup> *Memoria que el Secretario General del Despacho presenta a la novena legislatura del Estado, leída el 12 de febrero de 1836*, Imprenta de la Academia de Ciencias, Guatemala, 1836, BNG-CV, No. 1956, Hojas Sueltas 1834-1836, p. 12-13.

ciudades y villas; sobre los capitales mayores ocupados en el comercio registrado con facturas; en el tráfico menor, ya sea en tiendas o botijas; a los capitales aplicados a censo. Los únicos exentos serían los individuos que no poseyeran, en conjunto, propiedades o capitales superiores a los 50 pesos. Los empleados también estaban incluidos en esta nueva carga. Una de las “ventajas” para los habitantes comprendidos por la reforma es que no estarían sujetos a ninguna otra contribución forzosa, a excepción de algún requerimiento federal, con lo cual se buscaba atajar cualquier tipo de abuso por parte de las autoridades locales, además de convencer a la población de los beneficios de esta nueva medida.<sup>134</sup>

---

<sup>134</sup> AGCA, C1 Leg. 191 Exp. 5062, *Ley que reglamenta de nuevo la hacienda pública y la que impone de contribución sobre todas las propiedades un medio por ciento suprimiendo los impuestos y la alcabala interior*, 1836, f. 1-3.

Cuadro 2.1  
Ingresos y egresos en las tesorerías y administraciones de la Provincias Unidas de  
Centroamérica, agosto-octubre 1823

<b>Ingresos</b>	<b>Pesos</b>	<b>%</b>	<b>Gastos</b>	<b>Pesos</b>	<b>%</b>
Alcabalas	46.674	25,24	Gastos militares	87.964	47,70
Tabacos	42.204	22,82	Sueldos civiles	35.498	19,25
Correos	2.962	1,60	Gastos civiles	25.494	13,82
Empréstitos	48.936	26,46	Servicios de la deuda	17.114	9,28
Aguardiente y chicha	13.387	7,24	Otras tesorerías	9.766	5,30
Otros	30.794	16,65	Otros	8.592	4,66
Total	184.957	100,00	Total	184.428	100,00

Fuente: Townsend Ezcurra, A., *Las Provincias Unidas de Centroamérica: fundación de la República*, Editorial Costa Rica, San José, 1973, pp. 451-452.

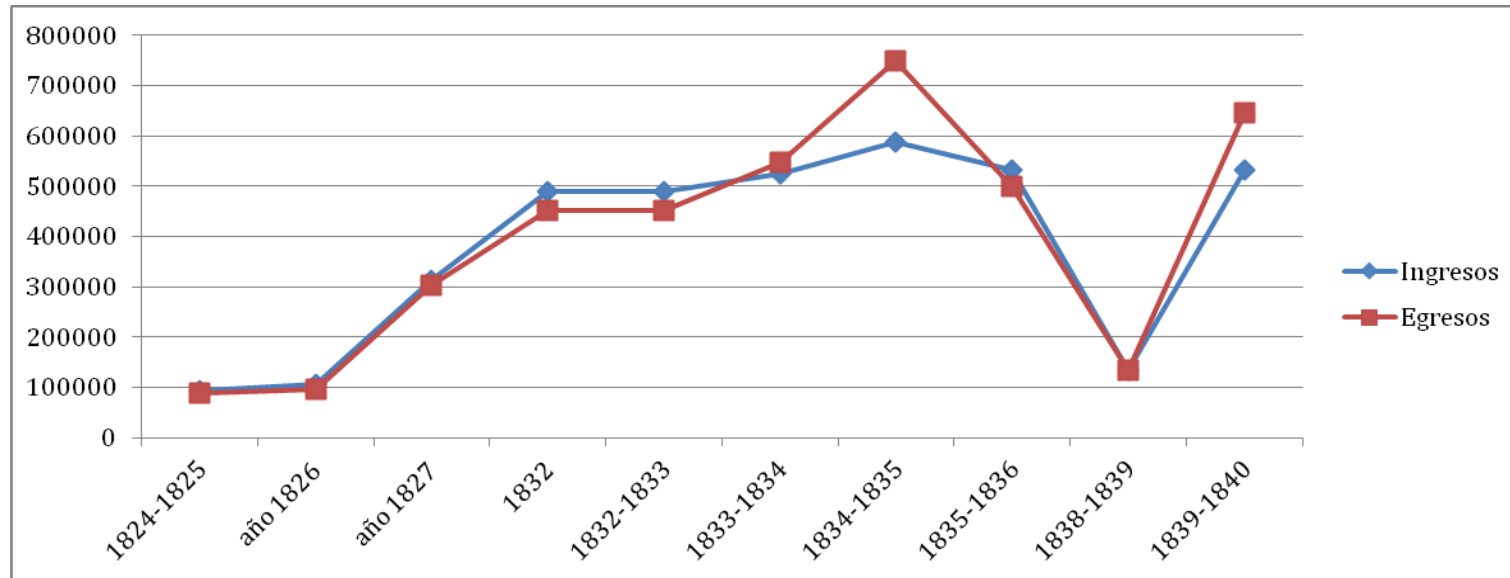
Cuadro 2.2  
Alcabala Exterior de la República Federal  
de Centroamérica, 1825-1831

	<b>1825</b>	<b>1826</b>	<b>1827</b>	<b>1828</b>	<b>1829</b>	<b>1830</b>	<b>1831*</b>
Sobre Imports.	93.252	121.137	133.715	53.564	50.162	89.260	75.775
Sobre Exports.	6.063	7.384	7.365	1.180	2.008	7.448	10.494
Total	99.315	128.521	141.080	54.744	52.170	96.708	86.269

\*Estimado a partir de 6 meses de cuentas.

Fuente: Wortman, M., La Federation d'Amérique Centrale, 1823-1839, These pour le doctorat. Ecole Pratique des Hautes Etudes, Paris, 1973, p. 257.

Gráfica 2.1  
Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala  
1824-1840



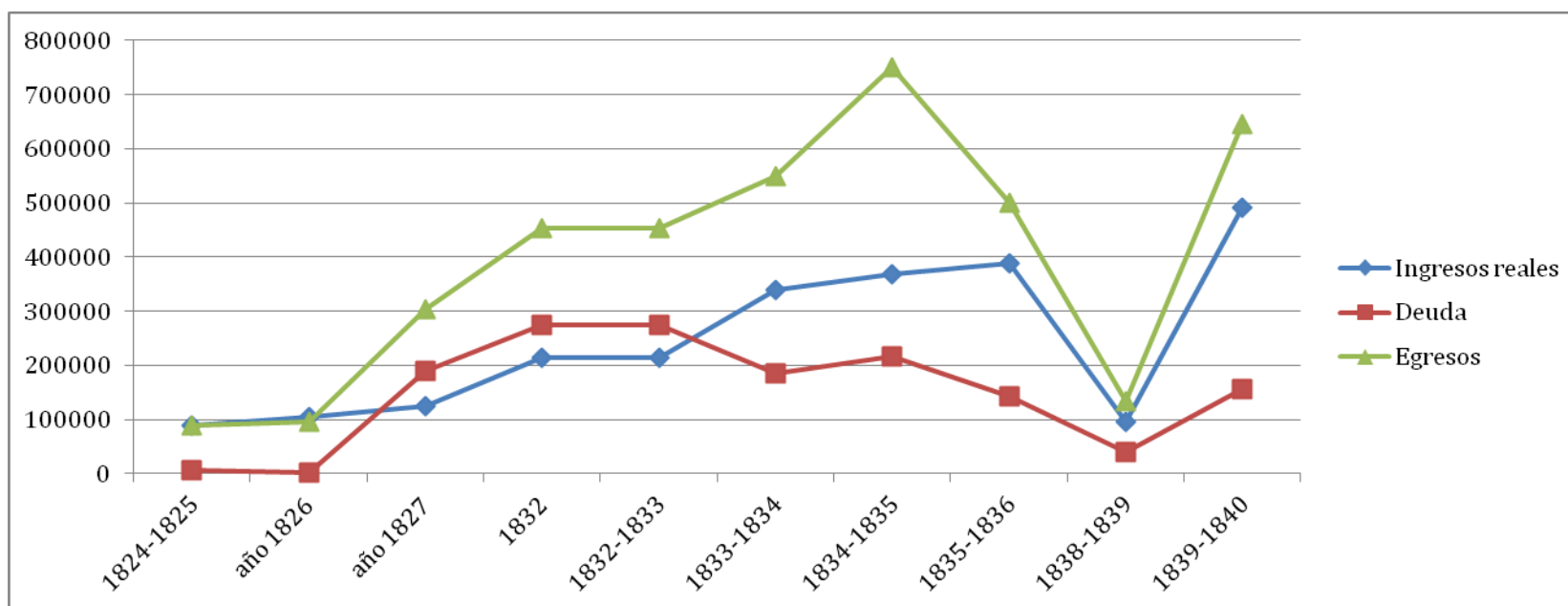
Fuente: Cuadro 2.3

Cuadro 2.3  
Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala  
1824-1840

	1824-1825	año 1826	año 1827	1832	1832-1833	1833-1834	1834-1835	1835-1836	1838-1839	1839-1840
Ingresos	94.559	106.554	313.751	489.114	489.109	525.599	586.763	531.397	134.370	531.397
Egresos	89.652	96.274	303.241	452.608	452.608	548.660	749.898	500.484	134.454	645.088

Fuente: AGCA, C1 Leg. 85 Exp. 2340, *Con vista del presupuesto de la lista civil, se dictan varias [...] para reducir los gastos del Estado*, 1827, f. 9; C1 Leg. 96 Exp. 2700, *Mensaje del Gobierno a la Legislatura de este año, en cumplimiento del art. 147 de la Constitución del Estado*, 1828, f. 10; C1 Leg. 174 Exp. 4605, *Presupuesto general de gastos para el año entrante de 1835*, 1834, f. 48; Memoria que el Secretario General del Despacho presenta a la novena legislatura del Estado leída el 12 de febrero de 1836, Imprenta de la Academia de Ciencias, 1836, f. 17-24; *Resultado de la administración de los ramos de Hacienda Pública desde 13 de abril de 1839 hasta 31 de mayo de 1840, en que se cerraron las cuentas del año económico, formado con presencia de los estados que se han presentado a la Contaduría Mayor*, BNG-CV, No. 1960, Hojas sueltas de 1840; Archivo Histórico Arquidiocesano “Francisco de Paula García Peláez”, Guatemala, *Estado que manifiesta los ingresos y egresos habidos en la Tesorería del Estado de Guatemala, en el año económico que comenzó en 1° de junio de 1838 y concluyó en 31 de mayo de 1839*, Impresos civiles, leyes, decretos y acuerdos, 1839.21.

Gráfica 2.2  
 Ingresos reales, empréstitos y gastos totales  
 Estado de Guatemala, 1824-1840



Fuente: las mismas del cuadro 2.3

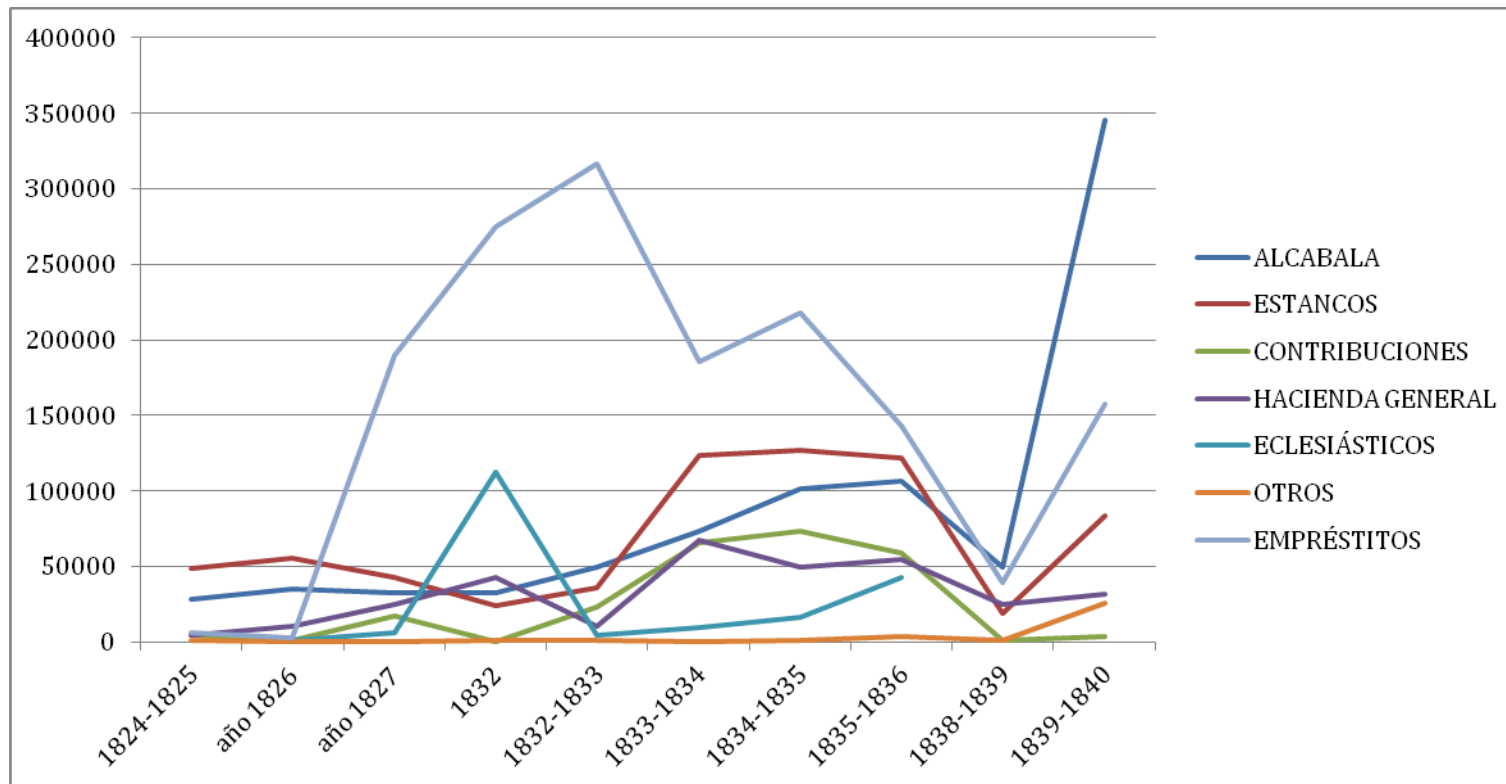
Cuadro 2.4  
Ingresos reales, empréstitos y gastos totales  
Estado de Guatemala, 1824-1840

	1824-1825	1826	1827	1832	1832-1833	1833-1834	1834-1835	1835-1836	1838-1839	1839-1840	Total periodo	%
Ingresos reales	88.661	103.666	124.247	214.488	215.157	340.005	369.145	388.193	94.910	490.537	2.429.009	61,98
Empréstitos	5.898	2.888	189.504	274.626	273.952	185.594	217.618	143.204	39.460	157.241	1.489.985	38,02
Total ingresos	94.559	106.554	313.751	489.114	489.109	525.599	586.763	531.397	134.370	531.397	3.918.994	100
Total Egresos	89.652	96.274	303.241	452.608	452.608	548.660	749.898	500.484	134.454	645.088	3.972.967	100

Fuente: las mismas del cuadro 2.3



Gráfica 2.3  
Ingresos, según las rentas, del  
Estado de Guatemala, 1824-1840



Fuente: las mismas del cuadro 2.3

Cuadro 2.5

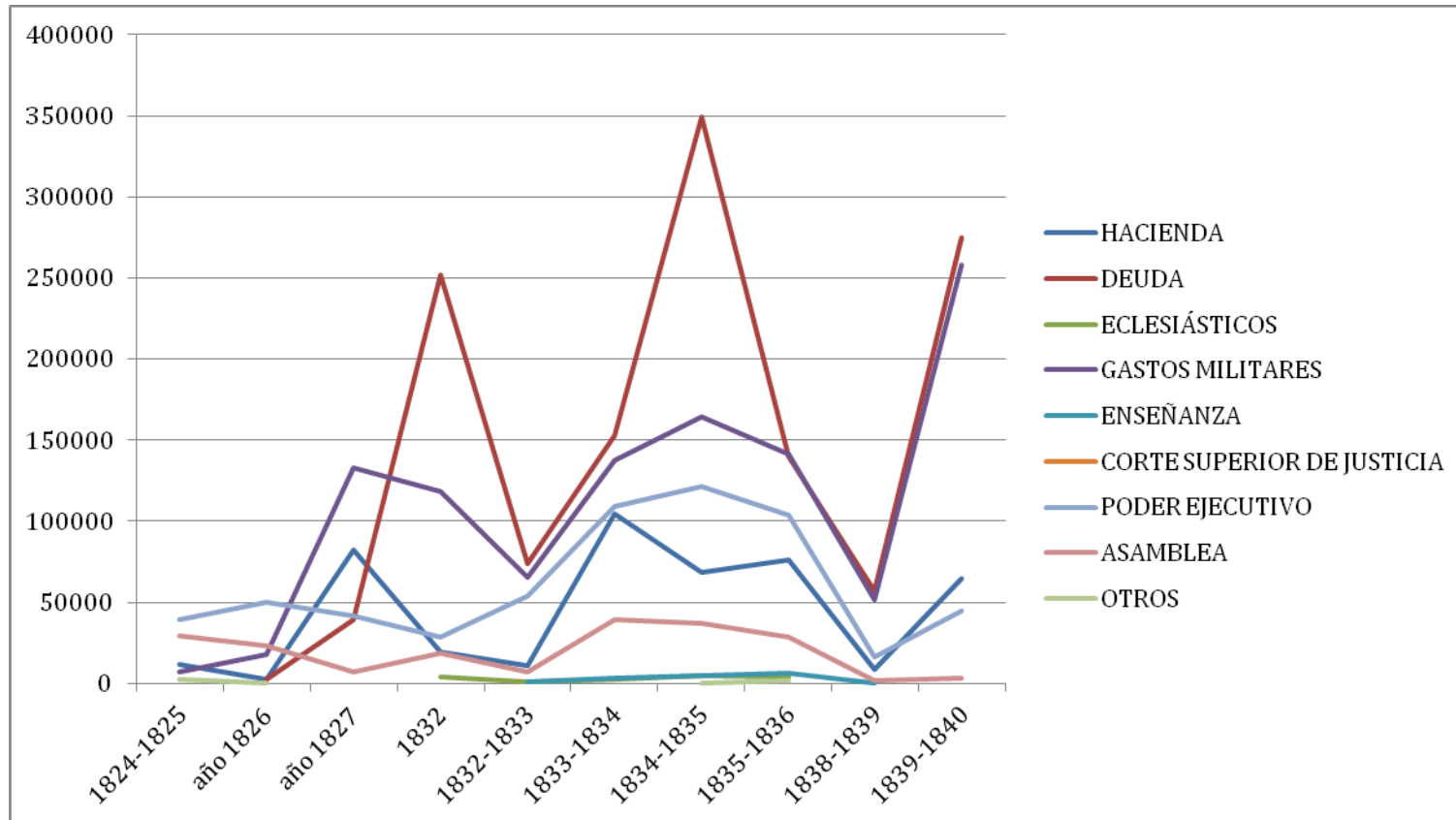
Ingresos, según las rentas, del  
Estado de Guatemala, 1824-1840

<b>INGRESOS</b>	<b>1824-1825</b>	<b>año 1826</b>	<b>año 1827</b>	<b>1832</b>	<b>1832-1833</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
ALCABALA	28.784	34.818	32.238	33.049	49.788	178.677	12,36
ESTANCOS	49.150	55.648	42.903	24.103	35.976	207.780	14,37
CONTRIBUCIONES	4.989	1.481	17.713	559	23.448	48.190	3,33
HACIENDA GENERAL	4.755	10.107	24.796	43.060	10.724	93.442	6,46
ECLESIÁSTICOS		1.351	6.326	112.764	4.301	124.742	8,63
OTROS	983	261	271	953	977	3.445	0,24
EMPRÉSTITOS	5.898	2.888	189.504	274.626	316.869	789.785	54,62
<b>TOTALES</b>	<b>94.559</b>	<b>106.554</b>	<b>313.751</b>	<b>489.114</b>	<b>442.083</b>	<b>1.446.061</b>	<b>100</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>1833-1834</b>	<b>1834-1835</b>	<b>1835-1836</b>	<b>1838-1839</b>	<b>1839-1840</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
ALCABALA	73.050	101.476	106.930	49.392	345.355	676.203	27,87
ESTANCOS	123.712	126.986	121.484	18.876	83.762	474.820	19,57
CONTRIBUCIONES	65.714	73.037	58.890	961	3.874	202.476	8,35
HACIENDA GENERAL	67.209	49.839	54.491	24.888	31.529	227.956	9,40
ECLESIÁSTICOS	10.078	16.440	42.717			69.235	2,85
OTROS	265	1.367	3.681	793	26.017	32.123	1,32
EMPRÉSTITOS	185.595	217.618	143.204	39.460	157.241	743.118	30,63
<b>TOTALES</b>	<b>525.623</b>	<b>586.763</b>	<b>531.397</b>	<b>134.370</b>	<b>647.778</b>	<b>2.425.931</b>	<b>100</b>

Fuente: las mismas del cuadro 2.3

Gráfica 2.4  
Egresos del Estado de Guatemala,  
1824-1840



Cuadro 2.6  
Estimados de la capitación y censo por departamentos  
de Guatemala, 1830-1835

Departamentos	1830 Estimados		1834 Estimados		1835 Estimados		1835 Reales
	Población	Capitación	Capitación	Censo	Capitación	Censo	Capitación
Guatemala	87.129	16.998	15.946	645	15.378	3.450	11.713
Sacatepéquez	94.609	15.372	15.244	205	16.013	1.100	15.413
Totonicapán	79.472	14.592	10.610	16	15.995	60	3.973
Quetzaltenango	61.423	11.578	10.129	105	11.097		7.489
Chiquimula	64.908	12.252	2.333	2	13.156	10	7.423
Verapaz	65.042	11.942	10.946	54	11.427	1.450	10.059
Sololá	59.718	11.298			12.036	565	14.814
Total	512.301	94.032	65.208	1.027	95.102	6.635	70.884

Fuente: Wortman, M., *La Federation d'Amérique Centrale, 1823-1839*, These pour le doctorat. Ecole Pratique des Hautes Etudes, Paris, 1973, p. 266.

Cuadro 2.7  
Egresos del Estado de Guatemala,  
1824-1840

<b>EGRESOS</b>	<b>1824-1825</b>	<b>1826</b>	<b>1827</b>	<b>1832</b>	<b>1832-1833</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
HACIENDA	11.638	2.381	82.618	19.529	10.582	126.748	10,97
SERVICIOS DE DEUDA		2.772	38.924	252.013	73.657	367.366	31,80
ECLESIAÍSTICOS				4.323	693	5.016	0,43
GASTOS MILITARES	7.396	17.915	132.781	118.308	65.661	342.061	29,61
ENSEÑANZA					1.085	1.085	0,09
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA				11.043		11.043	0,96
PODER EJECUTIVO	39.061	49.701	41.776	28.924	54.112	213.574	18,49
ASAMBLEA	29.019	23.215	7.142	18.468	7.029	84.873	7,35
OTROS	2.538	290			581	3.409	0,30
Total	89.652	96.274	303.241	452.608	213.400	1.155.175	100

<b>EGRESOS</b>	<b>1833-1834</b>	<b>1834-1835</b>	<b>1835-1836</b>	<b>1838-1839</b>	<b>1839-1840</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
HACIENDA	104.734	68.834	76.011	8.512	64.317	322.408	12,50
SERVICIOS DE DEUDA	152.547	349.572	139.740	56.806	274.582	973.247	37,74
ECLESIAÍSTICOS	2.498	4.697	3.639			10.834	0,42
GASTOS MILITARES	137.735	164.306	141.193	51.456	257.659	752.349	29,18
ENSEÑANZA	3.084	4.574	6.296	35		13.989	0,54
PODER EJECUTIVO	109.116	121.141	103.650	16.160	44.848	394.915	15,32
ASAMBLEA	38.946	36.720	28.407	1.485	3.272	108.830	4,22
OTROS		54	1.548		410	2.012	0,08
Total	548.660	749.898	500.484	134.454	645.088	2.578.584	100

Fuente: las mismas del cuadro 2.3



### 3. Un panorama fiscal 1838-1865

#### 3.1 Ingresos.

Los datos presentados en el cuadro 3.1 muestran grosso modo los ingresos disponibles para las autoridades de Guatemala en el periodo en estudio. Una primera observación: las contribuciones directas, sobre todo aquellas aplicadas en la década de 1830, como la capitación y censo, desaparecieron como parte de la lucha política por conservar el territorio del Estado frente al surgimiento de un proyecto separatista en los Altos; ya que las autoridades en Guatemala eliminaron estas contribuciones como parte de la alianza que formaron, a partir de 1840, con las comunidades indígenas de dicha región con el fin de para garantizar la fidelidad de las mismas al proyecto conservador con sede en la Ciudad de Guatemala. Quedaron en las cuentas algunos rezagos para los años 1838 a 1840, pero ya eran mínimos en comparación a los demás ingresos. Por otro lado, no se incluyen las cuentas del diezmo, ya que estas no pasaban por las oficinas del Estado. Esto no implica que su peso fuese menor en el ámbito local, pero no eran parte del trabajo de las oficinas estatales en sentido estricto.

Otro punto que se debe aclarar es con los años 1838-1840, cuyas cuentas no incluyen ingresos departamentales de los Altos y buena parte de la Montaña. En el primer caso, es por la experiencia separatista de dicha región; y en el segundo, la rebelión de la Montaña y luego la participación de los mismos rebeldes como tropas oficiales llevaría a que la aplicación de cargas fiscales se viese suspendida, tanto por la huida de los funcionarios encargados de esas tareas en un primer momento, como por el intento de ganarse la voluntad de estos pueblos en el esfuerzo de guerra posterior. Cómo se verá más adelante, esta situación obligaba que las autoridades dependiesen de los prestamistas y comerciantes de la Ciudad de Guatemala, tanto para aceptar la consolidación de los papeles en circulación a través de la aduana, como por los aportes por medio de los préstamos forzosos. Por ello, el gobierno provisional de 1838 no soportaría el cierre de estos fondos y el papel que jugaría Mariano Rivera Paz como Jefe de Estado desde julio de ese año, con el apoyo de estos prestamistas y la recuperación de un papel protagónico en la política para los expulsados de 1829 y sus herederos.

Las principales rentas eran la alcabala, tanto interior como de importación, los estancos (aguardiente, chicha, tabaco y en menor medida la pólvora). El otro gran rubro en la contabilidad del gobierno era la emisión de bonos y empréstitos, instrumento de las autoridades para cubrir el déficit crónico de las cuentas. Esto permitió la circulación

de papeles emitidos por las autoridades como garantía de las deudas asumidas. La alcabala con la deuda constituían las principales entradas, además de estar sumamente ligadas por el mercado de papeles circulantes derivados de los préstamos. Por un lado, entre alcabalas y empréstitos, se alcanzaba alrededor del 70%, con años cambiantes gracias al ciclo de la cochinilla que inició en los años 1830; en la década de 1840 comenzó un crecimiento exponencial con su punto más alto a entre 1854 y 1856. Esto permitiría que los ingresos de la aduana facilitaran la emisión de papeles de deuda con garantía de la alcabala. Además, los acreedores podían saldar impuestos aduaneros con los mismos papeles gracias a que su pago en dichas oficinas se hacía con el valor nominal, pero en varias ocasiones se permitía el pago con papeles solo de una fracción de los derechos. Esto levanta una duda fundamental que no se puede solucionar para todos los años por la falta de documentos de la aduana misma y es acerca de cuánto de las cantidades registradas como alcabalas de importación correspondían a dinero en efectivo y cuánto a papeles. Esto nos ayudaría a tener mayor precisión en el porcentaje de la deuda y los ingresos reales. A partir de estas observaciones, se puede indicar que los picos de la alcabala se alcanzaron en 1839-1840 gracias a la incorporación de la aduana federal al Estado de Guatemala; 1847-1848 con el auge del añil en curva creciente y antes que la guerra civil por el movimiento de los Lucíos y los Altos afectase más la recaudación; en 1854 y 1857 gracias a las principales importaciones sostenidas en el momento cumbre de la producción de la cochinilla, y 1860. Se debe anotar también que en momentos de mayor necesidad, no se tocaban los aranceles de importación, ya de por sí altos, sino que se agregaban impuestos a las importaciones, como la subvención extraordinaria.<sup>135</sup> Las caídas de los derechos de importación se produjeron en circunstancias de crisis política o durante el periodo intermedio entre el fin del ciclo de la cochinilla y los inicios de las siembras del café. Se puede observar que en momentos de guerra como 1849-50 arrastraba los problemas originados por la guerra civil, una caída bien marcada por la coyuntura del conflicto. Y para 1863, la guerra con el Salvador, una campaña extendida a lo largo de casi todo el año, coincidió con el punto más bajo de un ciclo decreciente de las importaciones debido a que la cochinilla estaba en plena caída en sus precios en el mercado londinense. Por su parte, la adquisición de compromisos vía préstamos forzosos, voluntarios y los adelantos

---

<sup>135</sup> Pompejano trata en forma detallada este hecho. Pompejano, D., *La crisis del Antiguo Régimen en Guatemala (1839-1871)*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1997, pp. 15-23. Una parte importante de las siguientes reflexiones están apoyadas en dicho trabajo.



sobre rentas, era un recurso utilizado para cubrir el crecimiento de los gastos, que sumados a los salarios atrasados de los funcionarios, permitían igualar los balances contables en la tesorería estatal. De esta manera, el incremento de este tipo de “ingresos” llegaba en momentos de guerras, crisis agrarias, disminuciones de las rentas y luchas internas. Ocurre, por ejemplo, en 1848 y 1863. Sin embargo, estas cifras corresponden a cuenta corriente, ya que existían partidas de deuda atrasadas que solo con el tiempo pudieron regularizarse en los pagos. El ejemplo conocido es el de la deuda inglesa. Sin embargo, otros rubros estaban atrasados por años o décadas. Así, reclamos de préstamos forzosos de la guerra federal de 1826-1829 fueron planteados a las autoridades en 1862. De la misma manera, papeles previos a la independencia eran reclamados en la década de 1840. Esto conllevaba que el manejo de dinero efectivo o compromisos previos a través de la deuda fuera clave para la conservación del orden político, pero también la expresión de la base política del gobierno entre los comerciantes. Por ello, es una manifestación de los balances políticos en las distintas coyunturas. En cuanto a la distribución geográfica de la recaudación de la deuda, tal como se verá en el capítulo siguiente, dependían sobre todo de la región central, tanto por la distribución del cultivo de la cochinilla en Antigua Guatemala y Amatitlán, como por el papel de la Ciudad de Guatemala como principal centro económico. A su vez, esto también dependía de la alianza política formada con las comunidades indígenas y el aporte no monetario difícil de cuantificar en la Montaña.

En cuanto a los estancos, el más importante fue el de aguardiente aunque los otros monopolios también registraron algunos adelantos. En distintos años, los ingresos por estos monopolios llegaron a representar menos del 10%, como sucedió en el segundo lustro de la década de 1840, donde los estancos eran objetos predilectos de los ataques de los rebeldes, motivados tanto por el descontento popular como para conseguir efectivo. Sin embargo, este estanco en realidad creció en términos absolutos gracias a los intentos de centralizar los estancos de aguardientes en manos de José María Samayoa y Tomás Larraondo. Por su parte, para 1854, esta renta registró el mayor ingreso antes de la constitución de la Compañía de Aguardiente en la segunda parte de la década siguiente. Ese año, con 314.965 pesos fue el ingreso más importante de toda la hacienda pública. A su vez, en años de conflictos, como 1863, el incremento a esta renta respondía también al aumento de presión para atender dicha emergencia. Así, se entiende el pico de ese año. La Hacienda General incluye ramos diversos de ingresos que, aunque no eran voluminosos, cubrían distintas actividades o

transferencias. Incluía derechos por gallos, devoluciones, los ingresos por correos, venta de tierras y las transferencias hechas por las administraciones departamentales. De todas ellas, la más importante fue la referida a los sobrantes departamentales, los cuales llegaban luego que los administradores departamentales habían cubierto los gastos corrientes. Sin embargo, la forma de llevar las cuentas problematiza el control de este rubro. En algunos balances de tesorería, los menos, se llevaban los registros de todos los departamentos, dividiendo el resultado de las distintas rentas según su desempeño en cada uno de ellos. Así, no se sabía el monto de lo transferido a la Tesorería, cuando tenía lugar. En la mayor parte de casos, se registraban los rubros por separado, y la única referencia de los ingresos departamentales correspondía al rubro de “administraciones foráneas” que incluía el traslado a la Tesorería. Con ello, se priva el conocimiento del desempeño de las cajas departamentales. Con estas observaciones, es de notar que los años con mayores rendimientos de la Hacienda General corresponden con los de mayores ingresos desde los departamentos. Por ejemplo, 1847-1848 se reportaron un poco más de 114.000 pesos en la Hacienda General, de los cuales 85.962 tenían dicho origen. Sería el mismo caso para los años 1856 y 1857. En cambio, en 1860 Hacienda General rindió 105.974 pesos, de ellos 45.141 provenían de transferencias departamentales, 42.287 de las devoluciones de particulares y 10.569 de ventas de tierras, el mejor desempeño de este rubro en todo el periodo, entre otros.

La coyuntura de 1837 a 1840 fue un periodo de cambios fundamentales en las instituciones gubernamentales de Centroamérica y Guatemala. Significó el fin de un modelo político centralizador a nivel estatal en Guatemala bajo la égida de Mariano Gálvez como Jefe de Estado (1831-1838), el cual se había caracterizado por los intentos de transformación en las esferas militares, judiciales y hacendísticas, las cuales se han mencionado en el capítulo anterior. Modelo que, en el ámbito fiscal, se apoyó en la aplicación intensa de la contribución directa (censo, capitación y contribución territorial) que permitió la llegada de más recursos a las cajas gubernamentales, pero sin satisfacer todas las necesidades en el pago de deuda y costos militares ocasionados por las vicisitudes políticas, epidemias y tensiones regionales.

El último año del gobierno galvista, 1837, estuvo marcado por las tensiones a nivel local por la aplicación de una nueva ley de hacienda, la cual establecía una contribución única, pero también por la implantación de los Códigos de Livingstone, los cuales instauraron los juicios por jurados, construcción de cárceles con recursos locales y la reorganización de la administración territorial a través de la creación de circuitos

judiciales. Éstos últimos estaban encargados de la recolección de impuestos a nivel departamental. Con ello, como lo asegura Mario Rodríguez, se abrió un nuevo espacio de autoadministración de parte de los funcionarios locales, privando a las autoridades centrales de mayor control. Hecho aprovechado por los notables en los Altos.<sup>136</sup> Esto coincidió con los resultados de la política agraria, la cual desde la década de anterior había aumentado la presión paulatinamente sobre los ejidos y tierras comunales. Hecho que fue reforzado con la ley de 1836.<sup>137</sup>

Las revueltas en el año fatídico de 1837 iniciaron en San Juan Ostuncalco,<sup>138</sup> al sur de Quetzaltenango en mayo, extendiéndose luego a otros espacios. El descontento en los Altos frente a la capitación y los códigos se había desarrollado por la presencia de población ladina como agentes del gobierno o los encargados del cobro, interfiriendo en los espacios de reproducción social locales. Sin embargo, la respuesta de mayor aliento provino de la región conocida como la Montaña, al este de la Ciudad de Guatemala, en junio del mismo año. Dos protestas ocurridas en Mataquescuintla y Santa Rosa en el distrito de Mita llevaron a la represión de las tropas oficiales, provocando la extensión de la rebelión y la crisis política consiguiente. La costa caribeña de esta región había sido el escenario de uno de los proyectos más importantes de colonización por medio de contratos con comerciantes ingleses, quienes habían obtenido garantías fiscales, políticas, tierras baldías y derechos de explotación forestal muy beneficiosos a partir de 1834.<sup>139</sup> Los propietarios y municipalidades de la región inmediatamente enviaron quejas solicitando las mismas condiciones. Esta rebelión era una expresión de las tensiones ya mencionadas y que estalló ante el descontento generalizado por las medidas tomadas por el gobierno frente a la llegada de la epidemia de Cólera proveniente de Belice y que afectó al Oriente del Estado en primer lugar en 1837.<sup>140</sup>

---

<sup>136</sup> Rodríguez, M., "The Livingston Codes in the Guatemalan crisis of 1837-1838" *Applied Enlightenment: Nineteenth Century Liberalism*. Middle American Research Institute, New Orleans, 1972; Taracena, A., *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala, de región a Estado, 1850-1871*, CIRMA, Antigua Guatemala, 2000, pp. ; Pompejano, D., "Jurisdicciones y poder político: Guatemala entre liberales y conservadores", en Bellingeri, M., *Dinámicas de antiguo régimen y orden constitucional : representación, justicia y administración en Iberoamérica, siglos XVIII-XIX*, Torino, Otto Editore, 2000, pp. 395-432.

<sup>137</sup> Fry, M., *Agrarian Society in the Guatemalan Montaña, 1700-1840*, Tesis de doctorado, Tulane University, New Orleans 1988

<sup>138</sup> El estudio detallado de este poblado y sus alrededores es Reeves, R., *Ladinos with Ladinos, Indians with Indians: Land, Labor, and Regional Ethnic Conflict in the Making of Guatemala*, Stanford University Press, 2006.

<sup>139</sup> Ver Griffith, W., *Empires in the wilderness: foreign colonization and development in Guatemala, 1834-1844*, The University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1965.

<sup>140</sup> La bibliografía sobre el movimiento de Rafael Carrera y la crisis del gobierno de Gálvez es extensa. Se puede citar a Woodward. R. L. *Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala, 1821-1871*,

La crisis se aceleró después de los hechos en Mataquescuintla y Santa Rosa en junio de 1837. La victoria de las tropas oficiales, pírrica por los resultados a mediano plazo, unificó el descontento de otras poblaciones y llevó al pronunciamiento en términos similares de otros pueblos en la Montaña. En la Ciudad de Guatemala, la reunión extraordinaria de la Asamblea solicitada por Gálvez significó el rompimiento con una sección del partido liberal conocida de ahí en adelante como la Oposición, dirigida por José Francisco Barrundia, uno de los principales impulsores de las reformas en el ámbito jurídico y fiscal. Esta oposición sistemática mantuvo ocupado al gobierno, y los cambios de alianzas entre los distintos sectores políticos no se hicieron esperar. Finalmente, esta primera etapa se resolvería con la renuncia de Gálvez y la ocupación de la Ciudad de Guatemala a inicios de 1838 por parte de las tropas del caudillo Carrera y las que provenían de Antigua Guatemala apoyando a la Oposición. El gobierno provisional en manos del Vice Jefe Valenzuela duró poco tiempo ya que no contaba con ninguna legitimidad en la Ciudad de Guatemala, en los Altos se había dado la declaración de Estado y las fuerzas de Carrera, que habían recibido dinero y recuperado armas durante su ocupación de la capital del Estado, se declaró en rebelión, de nuevo, contra el gobierno provisional. Como se verá más adelante, la situación fiscal fue uno de los ejes de crisis de este gobierno que no pudo ser resuelto y llevó a la separación de los funcionarios para julio de 1838, hecho que coincidió con un decreto del Congreso Federal en que autorizaba a los Estados a organizarse en su régimen interior de la manera que mejor les pareciera. Estos vaivenes políticos tuvieron lugar al mismo tiempo que Carrera y sus tropas seguían atacando a los destacamentos militares, magistrados y alcaldes leales al gobierno. La llegada de las tropas provenientes de San Salvador bajo el mando del aún Presidente Federal, Francisco Morazán, ayudaron a polarizar más las tensiones políticas. Sin embargo, estos destacamentos y los que provenían de los Altos, ya como Estado autónomo, lograron pactar con Carrera a finales de 1838 el cese de hostilidades que a la larga fue temporal. Estos juegos de poder frente

---

CIRMA, Antigua Guatemala, 2002; Ingersoll, H., *The War of the Mountain: A Study of reactionary peasant insurgency in Guatemala, 1837-1873*, Tesis de doctorado, George Washington University; 1972, Fry, M., *Agrarian Society in the Guatemalan Montaña...*, op. cit.; Solórzano, J. C., “Rafael Carrera, ¿reacción conservadora o revolución campesina? Guatemala, 1837-1873” en *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica, vol. 13, no. 2, 1987, pp. 5-35; Pinto Soria, J., *Centroamérica, de la colonia al Estado Nacional (1800-1840)*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1989; Taracena, *Invencción criolla, sueño ladino...*, op. cit.; la revisión hecha a partir del estudio de los propietarios cercanos a Carrera lo hace Jefferson, A., *The rebellion of Mita: Eastern Guatemala in 1837*, Tesis doctoral, University of Massachusetts, 2000; y el tema central de la Iglesia y la difusión del discurso nacionalista lo hace Sullivan Gonzalez, D. *Piety, Power and Politics: religion and nation formation in Guatemala, 1821-1871*, University of Pittsburgh Press, 1998.

a la rebelión y a Morazán, llevaron a los comerciantes de Guatemala a buscar apoyo en uno y otro bando, pero Morazán había rechazado cualquier apoyo de éstos, representantes de los que el mismo Presidente Federal había derrotado y expulsado en 1829. Finalmente, estos comerciantes apoyaron una alianza con Carrera para derrotar a Morazán. La ocupación de la Ciudad de Guatemala por el primero, en abril de 1839, abriría el camino para la separación del Estado de la Federación, por decreto de 17 de abril. Durante ese año, este gobierno eliminaría muchas de las reformas establecidas por los liberales en materia de juicios, hacienda y ciudadanía, con el fin de mantener la tranquilidad en los cuatro departamentos a los que se había reducido el Estado, pero también con la intención de aprovechar las contradicciones internas en los Altos surgidas con el descontento indígena ante la presión fiscal y agraria por parte de las autoridades del nuevo Estado. Esto desembocaría en la campaña militar y de propaganda articulada por Rafael Carrera, ya como jefe de las fuerzas armadas del Estado de Guatemala, para derrotar al Estado de los Altos con la ayuda de las comunidades indígenas, hecho que se materializó a inicios de 1840. En marzo del mismo año, se derrotó finalmente a las tropas salvadoreñas bajo el mando de Francisco Morazán, señalando el fin de este periodo de transición e iniciando un periodo de estabilización y consolidación de la autonomía estatal frente a un gobierno centroamericano, medidas que fueron muy visibles en la arena fiscal.

#### a) Adaptaciones fiscales 1838-1840

La fragmentación del Estado por la separación de los Altos y el pronunciamiento de otras ciudades y villas en enero y febrero de 1838, le puso fin al intento de reordenamiento fiscal bajo el impulso de Mariano Gálvez y otros políticos liberales. Por un lado, los cambios ocurridos con la reforma judicial en 1837, en la cual los magistrados habían asumido la administración de las rentas locales, llevó a que las cantidades recaudadas no llegasen a la Ciudad de Guatemala. Por otro, la rebelión de junio de dicho año, obligó a que se gastasen cantidades importantes para sostener los cuerpos militares en campaña, además de los gastos ya mencionados por los cordones sanitarios para evitar la propagación de cólera. De esta manera, en la solicitud del enésimo préstamo forzoso a los habitantes de la ciudad de Guatemala, Gálvez reconocía las dificultades en noviembre de 1837:

“De poco tiempo a esta parte el Gobierno ha sufrido un combate cruel. La calamidad de la peste arruinó los fondos de que debe existir la administración pública (...) Esto sucede cuando las rentas se hallan empeñadas por las erogaciones que ha sido forzoso hacer en los días que faltaban los ingresos de la tesorería, y cuando su administración turbada por diferentes causas, apenas comienza a restablecerse. *Así es que el Gobierno solo ha podido existir por el sacrificio y el sufrimiento de los acreedores al erario.* En él han faltado este año la contribución directa cuyo cobro se mandó suspender, el producto de los estancos suprimidos por algunos meses, parte de la alcabala por la paralización de tráfico, y todo a causa de la peste que también hizo aumentar los gastos para el socorro de los pueblos afligidos. El déficit que se halló fue de más de 150.000 pesos.”<sup>141</sup>

Con pocas posibilidades de reducir los gastos por la crisis política y social que se vivía, las autoridades de Guatemala dependían de los prestamistas –algunos de ellos, en ese momento, en alianza con Gálvez-, ya que las rentas departamentales en la Montaña estaban pérdidas ante la rebelión. El gobierno que quedó después de la renuncia de Gálvez tenía los mismos problemas de déficit, pero sin ninguna legitimidad para solicitar préstamos especiales a muchos comerciantes debido al descontento por el ingreso de Carrera y sus seguidores a la Capital y la separación de los Altos. De esta manera, se llegó a plantear entre los diputados y funcionarios una suspensión de pagos temporal para enfrentar los ataques de los acreedores y evitar la emisión de contratas consideradas como ruinosas para la hacienda pública. Con ello, se esperaba eludir la preferencia en el pago de solo algunos acreedores. La suspensión debía de funcionar para hacer un alto y poder evaluar a quiénes se debía dinero, y después de reorganizar los fondos, se pudiese iniciar el pago ordenado. La base de estas medidas era la solicitud al aún existente Gobierno Federal, es decir Morazán, para que asignase al Estado el 5% de alcabala marítima, que correspondían al gobierno federal, a las arcas de Guatemala hecho que no se cumpliría definitivamente hasta el año siguiente con la desaparición del gobierno federal.<sup>142</sup> Estas medidas extraordinarias correspondían al momento de fragilidad extrema para la hacienda, como lo reconoce el Secretario del Gobierno, Felipe Molina:

"la posición en que se halla el Gobierno es la más difícil y peligrosa; que no tiene recursos pecuniarios de ninguna especie porque disminuidos en mucha parte los productos de las rentas, cargadas estas con créditos pasivos de gran

---

<sup>141</sup> *El Gefe del Estado de Guatemala, a los habitantes del mismo Estado*, 22 de noviembre de 1837, FO 254/5, fol. 131.

<sup>142</sup> *El Noticioso Guatemalteco*, 9 de marzo de 1838.

cuantía que contrajo la anterior administración, privada la hacienda pública de los recursos de los Altos por su pronunciamiento, aumentados los gastos por la guerra, y por el socorro y mantenimiento extraordinario de las fuerzas que la sostuvieron de una y otra parte, y destruida la confianza y el crédito por todas estas mismas causas, no es posible contar con ningún elemento de subsistencia y con el que queda el Ejecutivo proveer a las necesidades más urgentes y perentorias”.<sup>143</sup>

Sin embargo, en los meses que siguieron, las dudas se mantuvieron acerca de las medidas a tomar ante la reducción de las rentas. La frustración entre las autoridades por la negativa federal de ceder recursos y las dificultades para levantar préstamos forzosos entre los comerciantes, redujeron aún más las posibilidades del gobierno para subsistir.<sup>144</sup> Como un mensaje tranquilizador al público, se imprimió un estado de las rentas en los años de 1833 y 1834, para asegurar que las disponibilidades alcanzarían aproximadamente 146.000 pesos, y que los gastos reducidos del nuevo gobierno no superarían los 157.000 pesos, un déficit alcanzable, según el gobierno, en las condiciones de ese momento. Con el cambio de autoridades en julio de 1838, se abrió una posibilidad para reformar al Estado y la hacienda, gracias al intento que hubo por convocar una nueva constituyente, así como por las iniciativas legales emitidas por el nuevo gobierno, dirigido por Mariano Rivera Paz, para desmontar las medidas liberales. De esta manera, se autorizó el 25 de julio al Gobierno para reformar el crédito público. Se asumieron todas las deudas que habían sido contraídas por gobiernos anteriores, y unos días después se autorizaba la apropiación de las rentas federales y la reforma completa en la hacienda según los criterios que decidiese el gobierno. Esto los facultó para establecer contribuciones indirectas o aquellas directas sin que “puedan causar vejaciones a ninguna clase de personas y menos a las miserables”, reduciendo la capitación a la mitad.<sup>145</sup>

Las luchas por el control del gobierno no cesaron los meses siguientes, y fueron un factor importante en la persistencia de la rebelión de Carrera, cuyas tropas tomaron

---

<sup>143</sup> AGCA, C1 Leg. 202 Exp. 5407, *Presupuesto general de gastos y ahorros remitido por el Gobierno*, febrero de 1838, fol. 1-3.

<sup>144</sup> En el informe de hacienda a mediados de marzo se quejaban así: “¿Con qué rentas puede contar el Estado? Con el tabaco? No, porque se lo ha apropiado la federación. ¿Con el 5% impuesto sobre las introducciones marítimas? No, porque la federación nos lo niega y aun cuando nos permita cobrarlo, deberá destinarse exclusivamente a la amortización de la deuda. ¿Con la capitación? Tampoco, porque pesa sobre las clases indigentes y estas resisten pagarla. ¿Pues qué nos queda? Los estancos de chicha y aguardiente, las alcabalas propias del Estado, el papel sellado, la pólvora, el impuesto de carnes y el censo.” *Noticioso Guatemalteco*, 17 de marzo de 1838.

<sup>145</sup> Montúfar, L. *Reseña histórica de Centroamérica*, Editorial El Progreso, Guatemala, 1879, T. III, pp. 191 y 231-35.

Antigua Guatemala y amenazaron a la Ciudad de Guatemala en septiembre de 1838. Esto se acrecentó con la llegada de nuevo de Morazán con sus tropas desde El Salvador para ayudar en el combate contra Carrera. Morazán estaba apoyado también por la columna militar proveniente de los Altos cuyas autoridades decidieron apoyar los intentos por sofocar la rebelión. Carlos Salazar, antiguo comandante de Gálvez y seguidor de Morazán y, en forma momentánea, Jefe de Estado de Guatemala en los primeros meses de 1839, denunciaba desde Quetzaltenango, después de huir de Carrera quien tomó la Ciudad de Guatemala en abril de 1839, la debacle de la hacienda pública:

“Todas las fuentes privativas del Estado así como los ingresos que los [poderes] nacionales tienen en los puertos que comprende, estaban en manos de comerciantes y capitalistas, pignoradas al reembolso de los impuestos. Establecer nuevos impuestos, o repetir los pedidos forzosos, ya no cabía en lo posible; tal era el cuadro de la administración; tal era su impotencia, mientras que aún subsistía en el centro del Estado el cáncer de su ruina.”<sup>146</sup>

Con el retorno del gobierno de Rivera Paz en abril de 1839, las autoridades heredaron esta situación desastrosa en las rentas. Por ello, el primer paso fue recuperar las rentas federales, aunque estas se encontraban con fuerte cargas por adelantos y préstamos. En la gráfica de ingresos y egresos se puede observar cómo 1838 fue un año sumamente bajo en cuanto a los ingresos y, asimismo, la subida en el año siguiente 1839-1840 gracias a la medida antes dicha de la alcabala marítima.<sup>147</sup> Se calculó que la alcabala marítima en el momento de ser agregada a la administración del Estado, tenía sobre sí una carga de casi 250.000 pesos por compromisos en préstamos y adelantos.<sup>148</sup> Esto obligaba a Rivera Paz a denunciar la quiebra de la hacienda pública en su mensaje

---

<sup>146</sup> *El Jefe Provisorio del Estado de Guatemala a sus comitentes y a los pueblos de toda la República*, Carlos Salazar, Quetzaltenango, 19 de mayo de 1839, reimpresso en San Salvador, Imprenta Mayor. Citado por Pinto, J., *Centroamérica, de la Colonia al Estado nacional (1800-1840)*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1989, p. 216. El documento original está en FO 254/5, fol. 172-173.

<sup>147</sup> El decreto de 17 de abril de 1839 declaraba en uno de los considerandos: “que las rentas federales se hallan hipotecadas a la deuda contraída por el Estado en el año anterior; y no es justo, ni legal, el que con estas mismas rentas se cubran de preferencia créditos posteriores a aquella deuda, con perjuicio de los prestamistas [guatemaltecos], que en circunstancias tan difíciles, acudieron con sus caudales al llamamiento del Gobierno” Por ello, “las rentas llamadas federales, entrarán a la administración del Estado, no reconociendo otros compromisos que los contraídos hasta la fecha.” Decreto de 17 de abril de 1839, FO 254/3, fol. 151. Ver también *Mariano Rivera Paz, Consejero Gefe del Estado de Guatemala, a los habitantes del Estado y demás pueblos de la República*, 18 de abril de 1839, FO, 254/5, fol. 169. Además, en dicho decreto se declaraba soberano al Estado de Guatemala, conformado por los departamentos del centro y oriente, afirmando así la viabilidad frente al separatismo altense. Ver Taracena, *Invencción criolla, sueño ladino...*, op. cit.

<sup>148</sup> *Informe sobre los diferentes ramos de la administración pública, presentado al Exmo. Señor Presidente por el L.M.F. Pavón, al dejar la Secretaría General del Despacho*, Imprenta la Paz, Guatemala, 1844. p. 7.



a la Asamblea Constituyente en mayo de 1839 como otro recurso en la lucha contra los liberales.<sup>149</sup> En los meses siguientes, continuaron las reformas en cuanto a la Aduana para hacer efectivas estas medidas. Por un lado, se ordenó que cualquier efecto importado por los puertos del Estado pagasen a éste los derechos marítimos. Por otro, se restableció el Consulado de Comercio, tribunal en manos del sector comercial que había sido eliminado en 1829.<sup>150</sup> Los resultados de estas medidas se vieron en los meses siguientes, ya que las autoridades contaron con recursos para saldar parcialmente los distintos vales circulantes y reordenar los pagos de réditos y premios correspondientes, hecho que les permitiría contar con créditos para atender la coyuntura política que se avecinaba. De esta manera, las autoridades en Guatemala controlaron de nuevo los flujos comerciales y, sobre todo, los recursos fiscales obtenidos a partir de la aduana.<sup>151</sup> Unos meses después, luego de la campaña militar contra los Altos y Morazán, entre enero y marzo de 1840, los buenos resultados obtenidos gracias a la regularización del mercado de vales y el pago de compromisos con garantía de la aduana, habían facilitado al gobierno los recursos crediticios para sostener entre 1.500 a 3.000 soldados. De esta manera, a finales de mayo del mismo año, las autoridades podían notificar al público el pago, en forma de reordenamiento de deuda, de más de 235.000 pesos sobre las cargas pendientes a la aduana.<sup>152</sup>

En forma paralela a la integración de las rentas marítimas como primer paso a la reorganización de la hacienda, tuvo lugar un debate sobre las otras fuentes de ingresos fiscales. Frente a la realidad del territorio fragmentado con la separación de los Altos y la herencia dejada por dicho proceso después de enero de 1840, en combinación con el

---

<sup>149</sup> "La hacienda pública está arruinada. Nada ha bastado para una administración dispendiosa, que creaba diariamente necesidades para sostenerse. En vano se fueron aumentando gradualmente las contribuciones, y estableciéndose nuevos impuestos con la mayor injusticia y desigualdad; en vano se introdujeron en la tesorería los cuantiosos bienes de temporalidades, y se quitaron violentamente a la industria muchísimos capitales; en vano se confiscó la propiedad particular. Todos estos valores han desaparecido sin dejar más rastros que los reclamos y quejas de los perjudicados, la exasperación de los pueblos, y *una deuda considerable contra el Estado*. Por consecuencia de este escandaloso desorden, los productos de las rentas no alcanzan para los gastos públicos. Algunas de las contribuciones que existen deben cesar, porque son injustas, exorbitantes y en extremo vejatorias. Es, pues, de toda urgencia arreglar la hacienda pública, de modo que los pueblos sean gravados lo menos posible, y que pueda llenarse la necesidad de mantener un gobierno económico y poco costoso." *Memoria que presentó a la Asamblea Constituyente, en su primera sesión, el Consejero Gefe del Estado de Guatemala, por medio del Secretario del Despacho de Relaciones*. Imprenta del Gobierno del Estado, a cargo de Anselmo España, Guatemala, 1839, FO 254/5, fol. 180v.

<sup>150</sup> Decretos de 8 y 13 de agosto de 1839. *El Tiempo*, 24 de agosto de 1839.

<sup>151</sup> Se publicaron balances favorables sobre el pago de deudas y datos sobre el comercio tanto por Izabal, como por Iztapa en la costa pacífica. Ver *El Tiempo*, 27 de septiembre y 19 de octubre de 1839.

<sup>152</sup> "Deuda con que el Estado de Guatemala encontró gravada la aduana marítima en 17 de abril de 1839 y su amortización" en *El Tiempo*, 23 de mayo de 1840.

descontento derivado de la contribución directa, los puntos de vista abarcaban un mayor énfasis en las contribuciones indirectas, sobre flujos comerciales, hasta las directas en forma modificada, ya que la ausencia de éstas llevaría a que la mayor parte de la población no ayudase al sostenimiento del Estado. Solo lo haría la minoría de la población que consumía efectos importados, afectos a los aranceles respectivos. Pero abordar el tema de las contribuciones directas, significó hacerlo con mucho cuidado por el papel que jugó el descontento con estas contribuciones en la crisis política y social de la cual no habían salido. Sin embargo, la cuestión más polémica en este debate era lo relacionado con las contratas sobre rentas, adelantos garantizados sobre una fracción de una renta, casi siempre la alcabala. Esto llevaría a que la circulación de papeles no permitiese la recaudación efectiva de esta renta tan importante.<sup>153</sup> Otra medida clave fue el intento de reducir los gastos en sueldos a partir de la reorganización del cuerpo de funcionarios. La decisión se justificaba argumentando que ello permitiría eliminar varias rentas que se consideraban “injustas”. Tal como lo certifica el proyecto de presupuestos hechos para los años en curso.<sup>154</sup>

Por otro lado, como parte de la legislación provisional también se emitió una nueva ley de hacienda para agosto de 1839. Como parte del plan de ahorros, se suprimió la Dirección General de Rentas y la Tesorería General, hecho que se explica por el propósito de hacer de la Aduana General en Guatemala el eje de las recaudaciones ya mencionado. A su vez, se le daba una mayor importancia a la Factoría de Tabacos por el hecho de agregar a esta entidad la administración del aguardiente, chicha, papel sellado y pólvora. Con ello, se esperaba acrecentar una renta de tabaco alicaída por la desorganización después de ser recuperada por el Estado. Esta misma ley enfatizaba la recaudación departamental para los usos de los funcionarios locales, dejando las principales rentas bajo la administración general (alcabalas, tabaco y aquellas de la Ciudad de Guatemala) para los gastos del gobierno central y batallones en la capital del Estado.<sup>155</sup> El 2 de octubre se emitió una nueva ley de corregidores, en sustitución a los jefes políticos, en la cual se estipulaba las nuevas tareas de estos funcionarios para organizar a las poblaciones, y la consiguiente recaudación como subdelegados de hacienda, y reforzar así la nueva división departamental emitida un mes antes, el 12 de septiembre en la cual se le daba una respuesta a los intereses de los Montañeses y

---

<sup>153</sup> Ver la excelente síntesis hecha en Pompejano, D., *La crisis del Antiguo...*, op. cit., pp. 163-171.

<sup>154</sup> *El Tiempo*, 19 de diciembre de 1839. Woodward, R. L., *Rafael Carrera...*, op. cit., pp. 569-573.

<sup>155</sup> Pineda de Montt, M., *Recopilación de las leyes de Guatemala*, Imprenta de la Paz, 1872, T. II, p. 434-436.

sentido a la Costa Sur.<sup>156</sup> Esta reorganización territorial implicaba también el reordenamiento de lo que quedaba del Estado en un espacio fiscal, pero sin la condición de centralización, al menos por el momento, de las rentas departamentales. Esto se puede entender gracias a los mecanismos ensayados a finales de 1838 e inicios de 1839, cuando se arregló una tregua entre las fuerzas militares de los Altos y la Federación con Rafael Carrera, en los llamados acuerdos del Rinconcito. En ellos se estipulaba con claridad que el nombramiento de Carrera como comandante de Mita, considerado un espacio autoadministrado, incluía el uso discrecional de los fondos recaudados en dicha zona:

“Art. 2. Para los gastos que tenga que hacer el Señor Carrera, le quedan los productos de las rentas de los pueblos [Mita] que dejan a su mando y cuidado.”<sup>157</sup>

Los resultados de estas normas se pueden observar en los balances de ingresos y egresos para el año económico de 1839-1840, tal como lo expresa la gráfica. Se observa claramente que los productos de la aduana fueron los más importantes, ya que a través de ellos se regularizó la deuda, y con ello se accedió a más crédito para sostener las campañas militares. Además, se debe recordar que la economía se ayudaba de la exportación de cochinilla, la cual seguía creciendo, facilitando así las posibilidades de importaciones. A nivel departamental, con la reincorporación de los Altos, se había decidido formar una administración con sede en Quetzaltenango a la cual concurrían los recursos de esos departamentos, para luego pasar los sobrantes a la administración central. Y por otro lado, se eximió a Mita y a las poblaciones de los Altos de muchas de las cargas fiscales, como la capitación entre otras, para asegurar la calma política.<sup>158</sup> En su informe de 1840, Mariano Rivera Paz sintetiza la situación así:

"La mayor dificultad para el Gobierno, ha sido la de encontrar recursos con que proveer a los enormes gastos que exigía la defensa y seguridad del Estado, sin emplear los medios reprobados por la opinión y la justicia, de hacer exacciones violentas. Sin embargo, las disposiciones que dictó la Asamblea, suprimiendo y rebajando las contribuciones que gravitaban sobre las clases pobres, han sido ejecutadas (...) Los departamentos que han sufrido particularmente en los

---

<sup>156</sup> Pineda de Montt, *Recopilación...*, op. cit., pp. 471-473, 504-511; Taracena, *Invencción criolla, sueño ladino...*, op. cit., p. 160 y ss.

<sup>157</sup> Rivera, S., *Manuscritos de un patriota escritos por el Señor.... relativos al Sexto Estado de Centro-América*, Establecimiento Tipográfico “La Industria”, Quetzaltenango, 1893, p. 43.

<sup>158</sup> Sobre esto último, Taracena, *Invencción criolla, sueño ladino...*, op. cit.

trastornos públicos no han sido obligados a contribuir; y en el de Mita no ha podido todavía establecerse la administración de rentas, ni la de los demás ramos, objeto en que actualmente se esfuerza el Gobierno. (...) El primer cuidado del Gobierno en el manejo de la Hacienda pública, ha sido fundar el crédito del Estado, estableciendo la pureza en la administración de rentas, y guardando inviolablemente la fe pública. Sino puede lisonjearse de que la confianza esté del todo establecida, al menos, si puede asegurar que la religiosidad con que ha cumplido sus empeños, comienza a establecer su crédito y a facilitarle recursos.”<sup>159</sup>

## b) Años de incertidumbre, 1840-1847

Los años siguientes a la derrota del intento separatista de los Altos y la expulsión de Morazán serían de una enorme incertidumbre en el tema fiscal, porque las rentas disponibles no terminaban de liberarse de las cargas asumidas por administraciones anteriores y de aquellos compromisos en la coyuntura más cercana. Los debates entre los políticos y funcionarios para buscar a una solución a este dilema se dilataron por este periodo hasta que el despegue a mayor escala de la cochinilla afirmó la opción de las rentas por importaciones marítimas, pero sin librarse para nada de la deuda acumulada y los compromisos por los mismos adelantos.<sup>160</sup> Ahora bien, como lo muestra Woodward, la cochinilla no terminaba de levantarse en la exportación durante los primeros años de la década. Es a partir de 1843 que se puede observar un crecimiento sostenido, hecho importante porque esto permitía después un volumen mayor de importaciones, y con ello, las posibilidades de saldar deuda o recaudar según el caso.<sup>161</sup> A pesar de la falta de cuadros completos para los ejercicios fiscales del primer lustro de la década de 1840, los informes disponibles dejan apreciar las dificultades para recaudar derechos de importación y otras rentas. Por un lado, por las mencionadas contratas que pesaban sobre la aduana, y por otro las importaciones relacionados con la cochinilla. En su informe al Presidente en 1844, Manuel Francisco Pavón reconocía la baja de ingresos por importaciones. En el año 1840-1841 la alcabala marítima registró 272.150 pesos, y en los años posteriores llegó a 171.948 (1841-1842) y 130.462 pesos (1842-1843). Ahora bien, estos datos registran el ingreso, pero buena parte del mismo estaba gravado por las contratas asumidas en años anteriores. De esta

---

<sup>159</sup> *Informe dado a la Asamblea Constituyente por el Presidente del Estado de Guatemala. Sobre los sucesos ocurridos desde que la misma Asamblea suspendió sus sesiones, y sobre el estado en que se halla la Administración pública. Leído en la sesión pública del día 14 de julio de 1840*, Imprenta de la antigua Academia de Estudios, Guatemala, 1840, p. 9, FO 254/5, fol. 196.

<sup>160</sup> Pompejano. D., *La crisis del Antiguo Régimen...*, op. cit.

<sup>161</sup> Woodward, *Rafael Carrera...*, op. cit., p. 534.

manera, una tercera parte de la aduana en la Ciudad de Guatemala sirvió como garantía para los vales emitidos en 1842 por 20.000 pesos, además de 55.000 pesos sobre por las dos terceras partes restantes. Por su parte, la aduana de Izabal tenía sobre sí compromisos por 30.000 pesos. Pavón también afirmaba que casi todas las rentas internas estaban por igual con compromisos, con excepción de las jgaritas de la Ciudad de Guatemala!. En esta situación precaria, las autoridades se vieron obligadas a enfrentar el enésimo conflicto con El Salvador. Aunque no significó una campaña militar continua, sí obligó a la movilización de recursos y soldados hacia la frontera, llevando a la emisión de nuevas contratas para cubrir los casi 300.000 pesos que se gastaron en dicho esfuerzo militar.<sup>162</sup> Es de notar que este esfuerzo se hizo sin utilizar, en gran medida, los recursos de los Altos, región que mantenía para entonces una administración de rentas separada.

Con la inauguración del Congreso Constituyente en 1845, se abrió un nuevo espacio para buscar soluciones a la creciente paralización de las rentas, con las contratas siempre presentes pero sin aportar alguna solución a mediano plazo. La situación del nuevo gobierno, dirigido por Rafael Carrera, que tomó posesión en diciembre de 1844 era sumamente frágil. En ese acto se formalizó el control que ya ejercía el caudillo Carrera al elevarlo a la jefatura de gobierno. En ese momento, no existían más que 5.000 pesos en caja disponibles. Carrera había conseguido un momento de respiro con la solicitud de no pagar las contratas con los acreedores del Estado por un periodo de tres meses, desde finales de diciembre de 1844 a marzo siguiente. Estos hechos fueron recordados en un informe dirigido al Congreso el 20 de enero de 1845. Joaquín Durán como encargado del despacho hizo visible la situación precaria que atravesaba el gobierno, con rentas que no alcanzaban a cubrir los gastos ordinarios mensuales. En la Ciudad de Guatemala se recaudaron durante ese mes apenas 2.178 pesos y en los departamentos alrededor de 2.500 de sobrantes, es decir, de dinero enviado a la Administración de Rentas en la capital. Esto llevó a que se suspendieran los pagos ordenados sobre las cajas departamentales. Además, se contaba con 4.350 pesos de los “dueños de la renta de alcabala marítima”. La escasez aguda de fondos hacía temer, al gobierno, el descontento que podía levantarse entre soldados y funcionarios por la falta de sueldos, ya que dichos gastos llegaban casi a los 10.000 pesos mensuales. Por esta

---

<sup>162</sup> *Informe sobre los diferentes ramos de la administración pública, presentado al Exmo. Señor Presidente por el L.M.F. Pavón, al dejar la Secretaría General del Despacho*, Imprenta la Paz, Guatemala, 1844. p. 7-8

razón, la propuesta del gobierno giraba en torno a los impuestos que se podían aplicar a vinos, harinas, aceites, panela y azúcar. A esto se sumaría un 4% sobre las mercaderías extranjeras. Estas cargas deberían ser pagadas en efectivo, mientras se liberaba la alcabala marítima, a lo cual se agregarían cambios en la administración de rentas y en las de los departamentos.<sup>163</sup> A los pocos días, el 2 de febrero, ocurrió un levantamiento en la Ciudad de Guatemala dirigido por Doroteo Monterroso, antiguo oficial de Rafael Carrera que se encontraba preso por haber iniciado una revuelta el año anterior. Cerca de unos 800 rebeldes tomaron el control de la Ciudad de Guatemala apropiándose de las armas existentes en los fortines. A pesar del buen orden existente en la Ciudad dominada por rebeldes, ningún integrante de las principales familias y comerciantes se pronunció a favor de este movimiento, dejando sin base económica a los rebeldes. Además, una fuerza leal a Carrera estaba organizada en Antigua Guatemala, lista para intervenir. Frente a este panorama sombrío, Monterroso llegó a un acuerdo con el mismo Durán para salir de la Ciudad con el pago de 5.000 pesos reunidos de urgencia. Sin embargo, este acuerdo no fue respetado por las fuerzas en Antigua y otros cuerpos leales que derrotaron a los rebeldes ya en el camino a los Altos. Carrera impondría un préstamo de 20.000 pesos para pagar su ejército improvisado de 2.000 personas que llegó para “proteger” a la Ciudad.<sup>164</sup> Este movimiento tuvo lugar en un momento de extrema vulnerabilidad para el Gobierno por la dificultad de recaudar fondos. Dicha situación alargó los problemas fiscales, por su parte, la inacción del Congreso obligó al Gobierno a solicitar con mayor urgencia, en marzo, nuevos ingresos decretados por el Congreso ya que el plazo de la concesión de las rentas con los acreedores llegaba a su fin:

“y como hasta ahora no se ha resuelto por el Congreso la consulta de arbitrios que le dirigió en 7 de enero próximo pasado, ni se ha presentado otro medio de llenar estos gastos es seguro que de este día en adelante no puede ya existir el mismo Gobierno.”<sup>165</sup>

La propuesta discutida en el seno de la comisión fue la suspensión por cuatro meses de los pagos por contratistas. Hecho grave porque implicaba chocar de lleno con los

---

<sup>163</sup> AGCA, C1 Leg. 64 Exp. 1861, *El gobierno manifiesta el estado en que se hallan las rentas públicas y propone un recargo de derechos a los artículos que expresa*, enero 1845, fol. 1-3

<sup>164</sup> Woodward, pp. 246-248.

<sup>165</sup> AGCA, C1 Leg. 65 Exp. 1878, *El Gobierno manifiesta que el 20 del corriente expira el término por el cual los contratistas cedieron parte de las rentas que les están consignadas y que careciendo absolutamente de recursos, no responde de la tranquilidad pública desde aquel día*, marzo 1845, fol. 2.

prestamistas en Guatemala. En un primer momento, pareció que estos habían aceptado frente a la amenaza de otro movimiento como el de Monterroso. En este sentido, los más reticentes para este arreglo fueron William Hall y George Skinner. La polémica continuó durante los meses siguientes, mientras se discutía la reorganización de la misma aduana, punto del que se hablará más adelante. En junio de 1845, la comisión formada para discutir este asunto emitió un voto favorable a la orden emitida por el Congreso en marzo de suspender los pagos, siguiendo el ejemplo de México con los agiotistas. Para ello, proponía que se mantuviese a la alcabala marítima bajo control del gobierno y se concediese la mitad para el pago de los intereses y cupos debidos a los acreedores por la:

“ruina en que se halla la hacienda pública, a causa de estarse satisfaciendo *en su totalidad* las contratas hechas con grave daño del erario, y con grandísimas ventajas para los prestamistas. (...) La dificultad que se pulsa es solamente con respecto a algunos extranjeros, que no quieren ceder en un punto el derecho con que se creen en virtud de aquellas contratas en que ellos se pusieron al frente. A la sombra de ellos se hacen correr voces amenazantes contra el Estado.”<sup>166</sup>

Las ganancias de los “agiotistas” partían de la rentabilidad que, formalmente, rondaba el 5% pero según los cálculos de los miembros de la comisión llegaba al 10% por diversos mecanismos. El tema de la aduana seguía por ello en el centro del debate porque representaba una de las llaves clave para el sostenimiento del Gobierno. A lo largo de ese año, se emitieron varios decretos dirigidos a mejorar la recaudación de alcabalas marítimas. Una de las medidas tomadas fue eliminar el carácter de Aduana marítima la ubicada en la Ciudad de Guatemala, trasladándola a Izabal. Esta medida respondía al hecho de los constantes desfalcos ocurridos por parte de los comerciantes en el momento de declarar los efectos introducidos, ya que los bultos no eran revisados en el puerto, sino en la aduana en Guatemala, dando así la oportunidad de descargar la mayor parte de las mercaderías a lo largo del Camino del Golfo. Esta postura afectaba directamente a los comerciantes importadores porque les privaba del contrabando constante a que estaban acostumbrados y, por ello, el Consulado dirigió su protesta enérgica. Esta era, a su vez, una de tantas medidas utilizadas por Rafael Carrera, ya

---

<sup>166</sup> *Dictamen que acerca del modo de cumplimentar la orden del Congreso, emitida a 27 de marzo último, sobre ocupar el Gobierno por cuatro meses la mitad del pago de las contratas celebradas por el mismo con varios comerciantes el año próximo pasado, presentó la comisión nombrada para ilustrar la materia*, Imprenta del Gobierno, Guatemala, 1845, pp. 1-2. Agradezco a Adriana Linares facilitarme el acceso a este documento depositado en la Colección Arturo Taracena Flores de la Biblioteca Benson, de la Universidad de Texas en Austin.

como presidente, para enfrentar entre sí a los distintos sectores políticos conservando su papel de arbitro de la vida pública. Se legisló que la aduana de Izabal mantuviese estricto control sobre los envíos hechos al interior del Estado y que informase de todo esto a la administración general.<sup>167</sup> La política reformista en el ámbito fiscal también incluyó la reorganización departamental. La Administración de los Altos, encargada de mantener cierta lógica fiscal existente durante la experiencia del Estado separatista, fue suprimida a finales de enero del mismo año. Además, se agregó la Tesorería a la factoría de Tabacos, se reorganizaron los sueldos de la Administración de Rentas y de la Aduana de Izabal, y se ordenaron cambios en el puerto del Pacífico conocido como Iztapa y en la administración de Amatitlán, centro de producción de la cochinilla.<sup>168</sup> Los cambios mencionados también respondían a la queja que había hecho Manuel Francisco Pavón a finales de 1844:

“Es preciso que no haya sino *una sola tesorería general*, que todos los productos vengan a ella efectivamente, y que allí se hagan los pagos, no por deseos y órdenes del Ministerio, sino por lo que esté determinado en la ley de presupuestos. Mientras esto no se practique, todo proyecto y disposición, en el particular será inútil, y peligroso hacer alteraciones y mudanzas en la clase de impuestos y contribuciones ya establecidas.”<sup>169</sup>

Fue en 1847 que se intentó hacer una mejora en cuanto a la tesorería, con la creación de una Tesorería Pagadora, la cual tenía a su cargo recibir los sobrantes de la Administración General y otras cantidades que no pertenecían a las rentas comunes, para pagar los gastos corrientes, como pensiones, fuerzas armadas, sueldos civiles. Sin embargo, en la práctica, significó el mismo papel que antes desempeñaba la tesorería general, haciendo que gastos importantes, como la deuda, recayesen todavía sobre la aduana.<sup>170</sup> ¿Qué significó todo esto para los resultados de los ingresos de la hacienda? Existen balances parciales para algunos meses de 1846 y 1847, sobre todo de la Administración General de Rentas. Por tal razón, no están disponibles los datos de la deuda corriente, con lo cual el balance se priva de aportar mayores luces sobre ese año económico, pero sí se muestra el desempeño de las alcabalas marítimas y otras rentas en

---

<sup>167</sup> El decreto se puede ver en Pineda de Montt, *Recopilación...*, op. cit., pp. 447. Ver además Woodward para la coyuntura política de esos años y el juego político de Rafael Carrera. La queja del Consulado se puede ver en AGCA, C1 Leg. 64 Exp. 1861, *El gobierno manifiesta...*, op. cit., fol. 19 y ss.

<sup>168</sup> Decreto de 23 de enero de 1845, *Decretos de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala 1839-1845*. Imprenta del Gobierno a cargo de Anselmo España, en BNG-CV, No. 1878.

<sup>169</sup> Pavón, M., *Informe sobre los diferentes...*, op. cit., p. 11. Ver también Pinto Soria, J., *Centroamérica, de la...*, op. cit., p. 181-182.

<sup>170</sup> Pineda de Montt, *Recopilación...*, op. cit., pp. 450-451.



un momento en que la cochinilla ya mostraba mayor crecimiento. La alcabala marítima aportó ese año 155.031 pesos y la interior 28.670. Esto muestra un alza parcial con respecto a los datos disponibles para 1842-1843.<sup>171</sup> Es decir que, a pesar de los esfuerzos en los cambios institucionales y en una coyuntura más favorable en las exportaciones, la capacidad de recolección en aduanas no mejoró según lo esperado por las autoridades. Esto sin contar todavía con los balances de deuda, que expresarían cuánto de estos ingresos correspondían a pagos en papeles, vales y contratas. En la gráfica se puede apreciar cómo este año económico todavía era parte de la curva descendente en los impuestos marítimos y comerciales desde inicios de la década.

El desempeño de las rentas marítimas y de comercio interno durante los años finales de la década se vio condicionado por la guerra civil desatada en octubre de 1847. Todo el comercio estaba afectado por la necesidad de tropas de custodia en momentos en que ésta era escasa y usada para ocupar pueblos y villas en rebelión o en persecución de los rebeldes. A pesar de los buenos resultados del año económico de 1847-1848, la capacidad impositiva del Estado se ve reducida durante el resto de la crisis militar. Esto explica el abultado crecimiento de la deuda durante el año intermedio del conflicto (1848-1849), y la caída del siguiente año no fue más ensanchada gracias al establecimiento de un nuevo impuesto indirecto conocido como subvención de guerra, el cual gravaba el consumo de carne, harinas y la introducción de efectos extranjeros. Medida momentánea que luego se volvería permanente, hecho que se produjo con frecuencia durante estos años.<sup>172</sup> El fin de la guerra civil en 1851 cambió el panorama en las rentas de origen comercial. Por un lado, se garantizó mayor estabilidad política dentro de la República; y por otro, la cochinilla alcanzaría el auge en la exportación para 1854. Se propuso en 1851 un cambio en los aforos para la importación, ya que los vigentes eran aquellos aprobados por el gobierno federal en 1837, tal como lo recordaba el encargado del despacho de Hacienda:

“Formada en el año de 837, es preciso que no comprenda muchas de las manufacturas nuevas que se han estado introduciendo hace catorce años. (...) Así es que, aunque en el arancel está prevenido que los efectos que por su nomenclatura, tamaño y calidad, no se hallen entarifados [sic] se les dé el valor

---

<sup>171</sup> AGCA, B Leg. 2354 Exp. 47352 [Ingresos de la Administración General de Guatemala en el año económico de 1846-1847].

<sup>172</sup> Pineda de Montt, *Recopilación...*, op. cit., pp. 311; Pompejano, *La crisis del Antiguo Régimen...*, op. cit.

del artículo a que mas se asemejen, esta prevención no puede suplir las muchas dudas que ofrecen las mercaderías de nueva invención...<sup>173</sup>

Así, se decretaron nuevas cargas en marzo de 1852, en 1853 y finalmente en 1855, mediante las cuales se aumentó considerablemente el aforo sobre varios productos.<sup>174</sup> Además, la aduana de Izabal recuperó su papel de rectora en el norte, apoyándose en el puerto autorizado de Santo Tomás, siempre en el distrito de Izabal pero en las afueras del lago del mismo nombre.<sup>175</sup> Sin embargo, estas reformas no implicaban la renuncia a la recaudación de impuestos aplicados al interior del Estado. En una argumentación semejante a aquella de la década de 1830, el encargado de negocios valoraba positivamente mejorar las rentas interiores, pero la diferencia era la falta de una contribución directa debido al existente pacto con las comunidades indígenas de los Altos.<sup>176</sup> Y una de las primeras tareas era la formación de nueva legislación de hacienda para dejar atrás las leyes emitidas por Gálvez en 1832 para las rentas interiores.

Según Pompejano, estas medidas significaron “matar a la gallina de los huevos de oro”, debido a que aumentaron las tasas de importación, promoviendo el contrabando desde las fronteras con México y El Salvador. En un informe inglés, en 1856, escribía que el comercio había crecido pero que los impuestos altos habían llevado a los especuladores a otros sitios de Centroamérica, sobre todo a el Salvador.<sup>177</sup> A pesar de estos, los impuestos sobre los flujos comerciales pudieron elevarse en dicha década, con cuotas importantes en 1856, 1857 y 1860. Sin embargo, una caída abrupta en 1863, coincidente con otra guerra con El Salvador, significó un punto de quiebre, ya que para ese momento la cochinilla estaba en plena crisis por el descenso de los precios y el café aún no representaba un porcentaje alto en las exportaciones.<sup>178</sup>

---

<sup>173</sup> *Informes de las Secretarías del Gobierno en los ramos de gobernación, hacienda, guerra y relaciones exteriores; presentados a la Asamblea Constituyente de la República, en agosto de 1851*, Imprenta de la Paz, 1851, p. 10.

<sup>174</sup> Pineda de Montt, *Recopilación...*, op. cit., p. 311-361.

<sup>175</sup> Decreto de 21 de noviembre de 1851, op. cit., p. 452.

<sup>176</sup> “... debe procurarse la creación y el progreso de las rentas interiores. Ellas son las que, sin las alteraciones inherente al comercio exterior, suministran al gobierno un fondo cierto y de fácil recaudación. Habiéndolo, la existencia del Gobierno no es amenazada en los casos de bloqueos [los puertos salvadoreños estuvieron bloqueados en 1850 por embarcaciones inglesas] o guerras marítimas, ni en aquellos en que el corso y la piratería pueden interrumpir el tráfico en ambos mares.” *Informes de las Secretarías del Gobierno...*, op. cit., p. 12.

<sup>177</sup> Pompejano, D., *La crisis del Antiguo Régimen...*, op. cit., p. 18-20.

<sup>178</sup> Pompejano fue el primero en mostrar este movimiento a partir del estudio detallado de las contratas, gastos militares y movimientos de alcabalas. Ver Pompejano, op. cit.

### c) Definición de una frontera económica con El Salvador.

Las disputas que tuvieron lugar entre El Salvador y Guatemala después de 1840 por los derechos de importación son un buen ejemplo de las dificultades para delimitar, luego de desaparecida la Federación, el territorio bajo control fiscal y la vigilancia de los puertos en el Caribe y el Pacífico. Después del camino del Golfo hacia Izabal, el otro camino importante antes de la independencia era aquel que conectaba San Salvador con Guatemala gracias a que en él circulaban los zurrones con el precioso añil hacia la Aduana y para luego pasar al Golfo para su envío marítimo a la Península. De la misma manera, esta era la vía de paso para el ganado desde Honduras y Nicaragua para el engorde en los alrededores de la Ciudad de Guatemala. Y por último, por este camino pasaba buena parte de los granos y textiles provenientes de los Altos hacia San Salvador, San Vicente y San Miguel, las principales zonas productoras de añil.<sup>179</sup> El mercado centroamericano articulado por el añil se había fragmentado con la crisis del tinte a inicios del siglo XIX, hecho que es considerado clave en la desintegración política posterior a 1821 del Istmo. Este hecho afectó la actividad comercial del antiguo Camino Real entre San Salvador y Guatemala. Sin embargo, la importancia estratégica del mismo creció en el periodo federal debido a las batallas que se lucharon a lo largo de su trayecto, consecuencia de las disputas entre Estados y ciudades. En cuanto al comercio, para las décadas de 1820 y 1830 las principales introducciones se hacían desde Izabal y la costa caribeña, pero el auge del cabotaje inglés basado en Valparaíso y El Callao estimuló la navegación de buques en el Pacífico, favoreciendo los puertos en El Salvador. De esta manera, a pesar de la autorización del puerto de Independencia o Iztapa en la costa del Pacífico del Estado de Guatemala en 1825, el camino de acceso desde el sur hacia la Ciudad de Guatemala se hacía desde Acajutla, en Sonsonate, El Salvador.<sup>180</sup> Jacobo Haefkens, viajero holandés que visitó Centroamérica durante la guerra civil de 1826-1829 dejó testimonio de las ventajas de esta ruta:

“El puerto [del] Pacífico más cercano a la capital [Guatemala] es Sonsonate. El flete por mula de allí a Guatemala ascenderá, por si mucho, a una tercera parte de los gastos para mercancías desde Omoa [en la costa caribeña de

---

<sup>179</sup> Cf. Fernández, J.A., *Pintando el mundo de azul: el auge añilero y el mercado centroamericano, 1750-1810*, San Salvador, Dirección de Publicaciones e Impresos, 2003.

<sup>180</sup> Tal como lo atestigua la llegada del primer enviado inglés en misión oficial ante las autoridades centroamericanas en 1825, George A. Thompson. Ver Thompson, G., *Narrative of an Official Visit to Guatemala from Mexico*, London: John Murray, 1829.

Honduras].”<sup>181</sup>

En cuanto al comercio, durante la década de 1830 se mantuvieron los intercambios desde Acajutla con dirección a Guatemala y otros efectos desde Honduras y Nicaragua. Sin embargo, la presencia de cuatreros y asaltadores llevó a que el gobierno de Mariano Gálvez impusiese una campaña de reasentamiento de familias de varias poblaciones a lo largo del camino. Las más afectadas fueron Sacualpa (actual San José Acatempa) y Jalpatagua. Familias enteras se vieron obligadas a moverse al presidio de San Felipe en las cercanías a Izabal en el periodo 1834-1836.<sup>182</sup> La coyuntura marcada por la separación de los Estados de la Federación a lo largo de 1839-1840 hizo más urgente la necesidad de redefinir los aranceles a los productos importados y su intercambio entre los Estados, hecho que estaba regulado durante la Federación por la reglamentación de aranceles, siendo la última de 1837. En este sentido, cada Estado tenía la libertad de modificar las cargas de introducción. El Salvador usó esta nueva potestad y declaró el 1 de octubre de 1839 una carga del 20% para todos los efectos que se introdujeran desde Guatemala, Honduras y Nicaragua, hecho que fue reafirmado un año más tarde luego del fracaso de las negociaciones entre todos los Estados. La reaplicación de este arancel en septiembre de 1840 llevó a toda una campaña en los papeles públicos que circularon con mutuas acusaciones en ambos lados de la frontera. En ellos, las quejas sobre los efectos de las recargas aplicadas al comercio florecieron, tales como afirmar que la baja de circulación monetaria en el Salvador era causada por los impuestos en Izabal. Además, otro problema para las autoridades en Guatemala era la introducción de monedas provenientes del sur, cuyo peso y contenido metálico no estaba ajustado a la legislación vigente, y por ello implicaba una fuga de la moneda acuñada.<sup>183</sup> El punto central de la polémica giraba en torno a la solicitud del gobierno salvadoreño por eximir de alcabala marítima y otros impuestos a los efectos que llegaban al puerto guatemalteco de Izabal y se dirigían a dicho Estado. La negativa del gobierno guatemalteco motivó la medida del 20% como forma de presión. Las autoridades en San Salvador argumentaban que la alcabala marítima era un impuesto al consumidor, y por ello los introductores no debían de pagarlo. Este hecho hubiese obligado a pagar los impuestos en El Salvador. Por su parte, la comisión de hacienda

---

<sup>181</sup> Haefkens, J., *Viaje a Guatemala y Centroamérica*, Sociedad de Geografía e Historia, Editorial Universitaria, Guatemala, 1969 [1830], p. 99.

<sup>182</sup> Jefferson, A., *The rebellion of Mita...*, op. cit., 204-233

<sup>183</sup> *Una palabra sobre la escasez actual de dinero en el Estado del Salvador*, Imprenta del Estado, San Salvador, 21 de julio de 1841, en BNG-CV, No. 1961, Hojas Sueltas de 1841.

replicaba por el contrario que era un impuesto a los introductores que, a su vez, lo trasladaban a quienes compraban los bienes ingresados. La comisión opinaba que buena parte de las mercaderías con destino a El Salvador eran después de nuevo introducidas a Guatemala a través de las ferias en el pueblo fronterizo de Esquipulas, convirtiendo así este comercio en un fraude para las arcas guatemaltecas si no se aplicaban los impuestos en la aduana de Izabal. Los balances existentes mostraban, como ejemplo, que en el año económico de 1839-1840 la aduana de Izabal había producido 83.192 pesos, de los cuales 22.510 correspondían a los bultos con dirección al vecino Estado. Así que no era una cifra menor para ese momento. Además, estas cifras aduanales eran parte de la garantía hacia los acreedores del Estado y de buena parte de la deuda de la extinta República Federal quienes acudían a Guatemala para sus reclamos, así que cualquier reducción afectaría el crédito de las autoridades guatemaltecas.<sup>184</sup> Frente a la negativa en San Salvador de rebajar los impuestos del 20% sobre las mercaderías extranjeras llevadas desde Guatemala, las autoridades de este último Estado replicaron con una carga del 15% a todos los bienes desembarcados en puertos salvadoreños para diciembre de 1841.<sup>185</sup> Esto inició un periodo de tensiones y respuestas de parte de ambos gobiernos. En varias ocasiones se llegó a un acuerdo para mantener cuotas semejantes, para luego romperse y reaplicar aranceles altos de parte de los dos gobiernos. Así, el 21 de octubre de 1842, las autoridades guatemaltecas derogaron el arancel del 15% por el acuerdo alcanzado con el Salvador. Este acuerdo fue roto casi ocho meses después y se recuperaron las cargas anteriores de introducción. El comercio desde Acajutla significaba, según estimaciones gruesas, la pérdida de 14.000 pesos en ingresos fiscales, hecho muy importante porque estaba libre de contratas y otros compromisos de deuda. Esta razón llevó a que el gobierno de Guatemala utilizase este “nuevo” ingreso como garantía de un préstamo por 6.000 pesos en marzo de 1842. Por otro lado, los comerciantes, sobre todo los extranjeros, sacaban provecho de esta situación debilitando el papel que pudiese jugar Iztapa como vía de importación desde el Pacífico para Guatemala, ya que decidían importar vía El Salvador a pesar de las condiciones favorables dadas por el gobierno guatemalteco. Un caso importante fue el de Carlos Klee, quien había solicitado ciertos privilegios para importar vía Iztapa, y a

---

<sup>184</sup> *Informe que las comisiones unidas de hacienda y comercio presentaron a la Asamblea Constituyente de Guatemala, en la sesión de 4 de octubre, sobre el reclamo hecho por el Gobierno del Salvador, relativo a los derechos marítimos que se cobran en el Puerto de Izabal a los efectos extranjeros guiados en dicho puerto para el mismo Estado del Salvador.* Imprenta del Gobierno, Guatemala, 1841.

<sup>185</sup> Pineda de Montt, *Recopilación...*, op. cit., pp. 302.

pesar que el gobierno accedió a su requerimiento, Klee mantuvo sus envíos por Sonsonate.<sup>186</sup> Esta situación llevó a las autoridades a restablecer la garita en Cuajiniquilapa, parte fundamental del camino entre la frontera y Ciudad de Guatemala.<sup>187</sup>

#### d) Aguardiente:

Con la reconstrucción de un centro político desde la ciudad de Guatemala después de abril de 1839, los estancos fueron parte esencial de la nueva fiscalidad ya que constituían las rentas más difundidas en el territorio, pero en la que se involucraban fuertes intereses particulares. Una de las primeras medidas en este asunto fue la prohibición que hizo el gobierno de los estancos en pueblos de indios, sin importar que las poblaciones sobrepasaran los 10.000 habitantes. Esta medida levantó quejas de parte de los asentistas afectados, a pesar de ciertas garantías del gobierno. Al mismo tiempo, los corregidores notificaron la baja en las rentas que esto significaba. Por ejemplo, los jefes de Chimaltenango y Sacatepéquez informaban del aumento de la producción de aguardiente clandestino y las pérdidas importantes que registraban los administradores de rentas. Los únicos departamentos en los que los resultados habían sido favorables fueron Chiquimula y Amatitlán. Para 1841 y 1842, el gobierno buscó hacer nuevas cargas a los alambiques de producción de aguardiente, según la capacidad de producción disponible. Estas medidas provocaron una lluvia de quejas de partes de los asentistas sin verse favorecidos por el gobierno, al mismo tiempo, llevó al retiro de varios productores.<sup>188</sup> Así, se pasó de 46.482 pesos en 1839-1840 a 61.175 en el año económico siguiente. Sin embargo, para 1843 la recaudación no había sido la esperada.

---

<sup>186</sup> Los decretos mencionados se pueden ver en *Decretos de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala 1839-1845*. Imprenta del Gobierno a cargo de Anselmo España, en BNG-CV, No. 1878; Pineda de Montt, op. cit., pp. 305 y 613; AGCA, C1 Leg. 51 Exp. 1399, *El Gobierno somete a la aprobación de la Asamblea el decreto que emitió en 24 de diciembre último imponiendo un aumento de alcabala a los efectos que desembarcados en los puertos del Salvador se introducen en el Estado y acompaña además el expediente de la materia*, 1842, fol. 10v.

<sup>187</sup> Desde enero de 1843, las autoridades de hacienda urgían el restablecimiento de esta Garita porque dicho pueblo era la “garganta de los caminos del Salvador y Honduras” hacia Guatemala. De esta manera, se podía controlar mejor el contrabando y las introducciones ilegales de tabaco. AGCA, B Leg. 2346, Exp. 47181, [Carta sobre conveniencia de puntos para el cobro de alcabala], 16 de enero de 1843. Así, se reproducía la opinión sobre la importancia de Cuajiniquilapa en el comercio con San Salvador a finales del siglo XVIII por el Administrador de Alcabalas, Nicolás Rivera, AGCA, A3.5 leg. 85 exp. 1680, f. 1, *El Administrador General de Alcabalas sobre inutilizar tres extravíos en las inmediaciones de Cuajiniquilapa*, febrero 1798.

<sup>188</sup> González, L., *El estanco de bebidas embriagantes en Guatemala, 1753-1860*, tesis de Licenciatura en Historia, Universidad del Valle de Guatemala, 1990, pp. 125-128. Los decretos se pueden ver en Pineda de Montt, *Recopilación...*, op. cit., pp. 480-482.

El gobierno pidió libertad a la Asamblea para reformar los estancos conforme los encargados de hacienda consideraban mejor, sin las trabas legales anteriores. En su informe a la Asamblea, Lara Pavón consideraba que las razones para las pérdidas eran la falta de aplicación del impuesto sobre la panela, con excepción de la Ciudad de Guatemala y Antigua ya que ahí se contaba con garitas de registro que llevaban el control del cobro. El resultado había sido el abaratamiento de la materia prima del aguardiente en el resto del Estado. En segundo lugar, la importación de alambiques extranjeros facilitó el aumento en el número de botellas que podían llenarse en las fábricas. Esta había sido una de las razones del incremento en 1842 del impuesto sobre este instrumento de trabajo. Tercero, el aumento en las bases de los remates había dejado a muchos sin postor. Y por último, la supresión de otros en función de las alianzas con algunas comunidades indígenas.<sup>189</sup>

Si se observa la distribución de los estancos, se puede ver la mayor presión ejercida sobre algunos departamentos y regiones. En el cuadro 3.4 de Estancos, basados en los datos de Leticia González, se puede ver que en 1845, un año con muchos puestos rematados, las principales regiones en cuanto a ingresos esperados eran la de los Altos y los departamentos del centro (Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Chimaltenango y Amatitlán) con el 90% de los ingresos esperados. Esto demuestra el bajo ingreso que se podía esperar de Chiquimula, aún en proceso de reorganización por las divisiones territoriales para formar nuevos distritos y departamentos. Ahora bien, esta tendencia se mantendría el resto de la década debido a la rebelión en oriente, conocida como los Lucíos, que evitó la subasta en el año 1847-1848.

Durante estos años, surgen con mayor fuerza dos socios en el negocio del aguardiente que marcarían los años posteriores: José María Samayoa y Tomás Larraondo. Si bien es cierto que su actividad inició en los primeros años de la década de 1830, el mayor impulso lo tuvieron a partir de 1846, cuando obtuvieron los derechos de los estancos de los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla y Amatitlán, los departamentos más rentables para este tipo de negocio. Este “monopolio” se mantuvo en los años económicos de 1847/1848 y 1848/1849, hecho facilitado por la crisis política en curso cuando el Gobierno necesitaba centralizar con mayor urgencia sus rentas. Samayoa y Larraondo garantizaban así mayor estabilidad en la subasta de la

---

<sup>189</sup> AGCA, C1 Leg. 52 Exp. 1427, *El Gobierno manifiesta la baja que ha tenido el ramo de aguardiente y propone se le autorice para arreglarlo de la manera conveniente sin sujetarse a las leyes existentes sobre el particular*, 1843, fol. 1-3.

región central, alcanzando 55 puestos en estos departamentos cuya base ascendía a 24.568 pesos, asegurando una cuota suplementaria de 15.000 pesos. Por su parte, el Gobierno les garantizaba cierto número de tropas para luchar contra la producción y comercio clandestino, además la exoneración de la alcabala interior por la panela producida.<sup>190</sup> Por su parte, Samayoa y compañía sabían beneficiar a los subarrendatarios ya que proporcionaban materia prima a un costo menor además de una parte del capital.<sup>191</sup> La asignación de los estancos en manos de Samayoa y Larraondo acrecentó el descontento entre varios antiguos asentistas en dichos departamentos. Esto incluye a varios antiguos asentistas que perdieron parte o todo el negocio local en manos de estos nuevos comerciantes de aguardiente y que se unieron a los rebeldes a partir de finales de 1847. En una memoria escrita por Samayoa y Larraondo a inicios de 1848 dirigida al gobierno solicitaban que se les asignase de nuevo los estancos de la región central (Sacatepéquez, Chimaltenango, Guatemala, Amatitlán y Escuintla) por dos años según los precios establecidos 1847, a lo cual agregaban 60.000 pesos, garantizando esta cantidad con propiedades y fianzas superiores a los 100.000 pesos. En pocas palabras un negocio muy atractivo para la Hacienda Pública. Por otro lado, ambos asentistas buscaban responder a las acusaciones que les habían hecho los afectados por su negocio. Sobre todo aquellas con la caída del precio de la panela, que había quebrado a muchos trapicheros, disminuido la alcabala interior y la consiguiente pérdida de trabajo para los labradores. Las quejas provenían sobre todo de San Martín Jilotepeque en Chimaltenango, Antigua Guatemala y Escuintla. La baja de precio, según los autores, dependía de la proliferación de trapicheros de mejor calidad en todo el Valle del Saltán, en las proximidades de San Martín, en el aumento en Sololá y Suchitepéquez, mayor cantidad de alambiques en Escuintla. Otro elemento que afectó a los trapicheros fue el intenso invierno de 1846, que encareció los víveres y arruinó a muchos cosecheros. La discusión deja entrever el manejo que se hacía de los remates por parte de los postores locales:

“El verdadero interés (...) es tomar muy baratos los estancos, para vender mucha aguardiente, porque se le baja el precio, y defraudar de esta manera al tesoro público. Es preciso no olvidar los hechos, y recordad el manejo de los fabricantes en los remates. Se ponen de acuerdo el día señalado, y fijan un precio

---

<sup>190</sup> González, L., *El estanco de bebidas...*, op. cit., pp. 134-135.

<sup>191</sup> Como se deduce de una nota favorable a Larraondo y su socio escrita por trapicheros de Sacatepéquez en AGCA, C1 Leg. 212 Exp. 5675, *El Gobierno acompaña una exposición suscrita por varios vecinos del Departamento de Sacatepéquez sobre remate de estancos de aguardiente*, noviembre 1848



a cada estanco; de esto no pasan, y el Gobierno se ve precisado a bajar la cuota a base señalada, sufriendo un perjuicio la renta, sin ninguna ventaja para el público, porque el que no remata un puesto de venta, continúa fabricando la aguardiente clandestina, y perjudicando a los contratistas públicos.”<sup>192</sup>

Sin embargo, Samayoa y Larraondo se convirtieron en deudores de la hacienda pública para 1850, hecho por el cual se les negó el monopolio del aguardiente en los departamentos de la región central de la República. Por ello, se subastaron en ese año y el siguiente los estancos. Fue en agosto de 1853 que los socios pudieron entrar de nuevo a la asignación en los departamentos ya mencionados, además de Santa Rosa. En la propuesta entregada al gobierno, para el año económico de 1854-1855, proponían la base de 194.000 pesos para los estancos, más las cuotas correspondientes a las fábricas que poseían en Amatitlán, Escuintla y Sacatepéquez. Por lo expresado en las fuentes, estas asignaciones continuaron durante la década.<sup>193</sup> Por su parte, los ingresos esperados por las autoridades según los remates hechos entre 1854-1859 muestran cómo los Altos jugaban el papel más importante en esta renta luego del negocio con Samayoa y Larraondo, alrededor de unos 70.000 pesos al año. En cambio, con el aguardiente y chicha obtuvieron ingresos crecientes para la década de 1850. Así, con aproximadamente 59.000 pesos en 1849, diez años después se contabilizaban 179.603 pesos como ingresos sobre esta renta. Por esta razón, es comprensible que ésta se convirtiese en garantía, en momentos de graves urgencias, para préstamos o anticipaciones. De esta manera, por ejemplo, en 1853 durante la guerra con Honduras se pidieron adelantos con la garantía de esta renta. Y, como se verá en el capítulo siguiente, algunos notables comerciantes de aguardiente fueron los principales prestamistas del gobierno.<sup>194</sup> El mayor cambio de la mencionada renta sucedió en 1866, cuando se formalizó la práctica monopolística de la región central con la creación de una Compañía Anónima de Aguardiente, dirigida por varios de los acreedores del Estado que habían participado en este negocio, como los Samayoa y Larraondo, hecho que facilitaría la relación directa con la Administración de Rentas, ya que ésta recibía un ingreso sin tener que lidiar con asentistas dispersos en todo el territorio. Uno de los hechos más importantes en la constitución de esta compañía era la posibilidad de

---

<sup>192</sup> *Exposición presentada al Supremo Gobierno de la República por los señores J. María Samayoa y J. Tomás Larraondo, sobre el nuevo arrendamiento de los estancos de aguardiente*, Imprenta nueva de Luna, Guatemala, 1848, p. 6. Este documento está en la Colección Arturo Taracena Flores en la Benson Library de la Universidad de Texas en Austin. Agradezco a Mauricio Pajón el acceso a este impreso.

<sup>193</sup> González, L., *El estanco de bebidas...*, op. cit., pp. 36-37.

<sup>194</sup> Pompejano, D., *La crisis del Antiguo Régimen...*, op. cit., pp. 35-36.

entregar adelantos al mismo Gobierno. Las consecuencias locales de este monopolio no se hicieron esperar y las quejas enviadas por municipalidades y corregidores muestran las dificultades para los pequeños productores de caña. Las cartas estaban llenas de quejas sobre la disminución del ya escaso circulante por la apropiación en manos de los grandes productores, casi siempre foráneos a los pueblos, que hacían negocios con el monopolio. A esto se agregaba la “brutalidad” con la que actuaban los agentes privados de la Compañía para evitar el contrabando.<sup>195</sup>

#### e) Tabaco.

El tabaco como estanco constituyó una de las rentas más importantes durante la existencia de la Federación, objeto de lucha entre los Estados y el gobierno federal. Sin embargo, a diferencia de la alcabala marítima, la otra renta federal, el tabaco no aportó el mismo nivel de recursos, no solo en comparación con el sistema centralizado bajo la Monarquía, sino también en contraste con las décadas de 1820 y 1830, periodo en que fue objeto de una disputa acentuada por su control. Después de la lucha entre un gobierno federal casi sin recursos y los Estados entre 1836-1838, la apropiación de las rentas federales de parte del gobierno de Guatemala a partir de abril de 1839 lleno de expectativas por la llegada de ingresos importantes provenientes de la aduana y el tabaco. De la primera, ya se ha hecho mención cómo fue utilizada para renegociar la deuda. Por su parte, el tabaco arrastraba la herencia dejada por la crisis política de esos años, en los cuales el cultivo y comercialización de la hoja no se mantuvieron en los canales autorizados de las factorías y puestos de venta.

En agosto de 1840 inició la discusión en la Asamblea, a partir de una propuesta del gobierno, para organizar la renta del tabaco. La propuesta giraba en el reconocimiento que la difusión de la siembra del tabaco haría imposible cualquier intento de estancar de nuevo la hoja. Luis Batres, secretario del gobierno, denunciaba la proliferación de este cultivo:

“La semilla de esta fruto se regó en todos los terrenos. No hubo quien no se dedicase a especular con tabaco, (...) y otros estableciendo de él un tráfico que mas o menos les produjo utilidades considerables. (...) Y lo peor ha sido que cuando se quiso reducir de nuevo al estanco, se tocó en la imposibilidad. Los estados que ha presentado la factoría en más de un año que ha estado esta

---

<sup>195</sup> Pompejano, D., *La crisis...*, op. cit., pp. 38-41.

renta por cuenta del Estado convencen que no produce más que lo que se gasta.”<sup>196</sup>

Las cantidades recaudadas no alcanzaban para pagar los sueldos de los resguardos y la administración del estanco. Además, afirmaba Batres, que para contener el contrabando se necesitaría de gran número de tropas, hecho que pesaría sobre la población. Por ello, sugería que la liberación del tabaco permitiría que este comercio se sujetase a los controles propios de la alcabala interior. En este sentido, en la misma propuesta estaba la sugerencia de colocar un porcentaje de la recaudación como sueldo para los resguardos ubicados en Cuajiniquilapa y Chiquimula, a causa de la libertad existente en Honduras y El Salvador, cuyos sobrantes llegaban a Guatemala a un precio ínfimo.<sup>197</sup> De esta manera, se estableció la libertad de este ramo el 25 de septiembre del mismo año.<sup>198</sup> Con el reforzamiento de la crisis fiscal entre 1841 y 1842, las autoridades aplicaron diversas medidas para acrecentar las recaudaciones. Ante el hecho que los aportes del tabaco a través del cobro de la alcabala interior no era el esperado, se recuperó de nuevo el estanco. Entre agosto y diciembre de 1842 se emitieron decretos que regulaban de nuevo el monopolio, hecho que también era una respuesta a las medidas tomadas por los gobiernos de Honduras y El Salvador para estancar esta hoja. Sin embargo, los principales problemas para ejecutar estas nuevas leyes provenían de la falta drástica de fondos que no le permitían a la factoría recién reinstaurada funcionar. Por ello, entre las propuestas estaba la de pedir un préstamo de 30.000 pesos dirigida a poner en funcionamiento dicha entidad. Otra propuesta era aquella de arrendar en manos privadas la renta para “llevar a cabo una empresa que necesita fondos urgentes y otros mil medios que el gobierno carece”.<sup>199</sup> No queda del todo claro que esta renta se haya arrendado en ese momento, pero dos años después el Gobierno necesitó insistir en la venta del tabaco a través de tercenas subastadas, y la presencia del estanco de hecho. De la misma manera, las autoridades establecieron una factoría en Gualán, en el departamento de Chiquimula, como la única con la autorización para la siembra de la hoja. Aunque parece que también se enviaba tabaco desde la comisaría en Esquipulas en el mismo departamento, ya que desde estos dos lugares provenía el tabaco a lo largo de

---

<sup>196</sup> AGCA, C1 Leg. 50 Exp. 1366, *Iniciativa del gobierno para que se declare libre en el Estado la siembra y venta de tabacos en los términos que propone*, agosto 1840, fol. 1v-2.

<sup>197</sup> AGCA, C1 Leg. 50 Exp. 1366, *Iniciativa del gobierno...*, op. cit., fol. 3-4.

<sup>198</sup> El decreto en *El Tiempo*, 15 de octubre de 1840.

<sup>199</sup> Pineda de Montt, *Recopilación...*, op. cit., pp. 483; AGCA, C1 Leg. 52 Exp. 1443, *El Gobierno somete a la aprobación de la Asamblea el decreto que expidió en fecha 4 de agosto último restableciendo el estanco de tabaco*, marzo 1843, fol. 1-4, 25v.

esta década.<sup>200</sup> Para entonces, se reportaba un movimiento superior a las 73.000 libras y cuyo producto no era trasladado del todo a la tesorería, y por lo tanto no era reconocido como ingreso líquido, ya que se usaba para hacer frente a los rescates y otras cargas que tenía la renta y que apenas aportaba un poco más de 6.000 pesos a la administración General de Rentas.<sup>201</sup> Si bien es cierto que el tabaco produjo algunos resultados, durante el periodo de crisis de 1847-1850, surgió de nuevo la posibilidad de declarar la libertad de su comercio, como una medida dirigida a satisfacer las quejas de las municipalidades de distintos pueblos del oriente, tales como Gualán, Chiquimula, Zacapa e Izabal, y otras de la costa sur de los Altos, como en Suchitepéquez.<sup>202</sup> Finalmente, el estanco sería reestablecido a mediados de la década siguiente, en decreto de 7 de enero de 1855. Una de las cuestiones importantes fue el arrendamiento de esta renta a los socios ya conocidos de Samayoa y Larraondo. De esta manera, el Gobierno justificaba:<sup>203</sup>

“ha querido así ver si logra restablecerla, con la esperanza de que la empresa que se hace cargo de ella, la vaya estableciendo y sistemando[sic], para que cuando vuelva al Gobierno sea ya produciendo utilidades que hoy no deja, y con sus rendimientos aumentar los fondos del tesoro público.”<sup>204</sup>

Las esperanzas de mejorar la renta a través del arrendamiento se frustraron ante los resultados obtenidos durante estos primeros años, cuyos productos estuvieron alrededor de los 3.000 pesos anuales. Por ello, las quejas del gobierno por la baja recaudación se concretizó en la recuperación del ramo para el Gobierno. Así, el 21 de septiembre de 1858, se decretó la continuación del estanco del tabaco, pero bajo control directo de la Hacienda Pública. Para ello, facultaba al gobierno para la autorización de siembras en el departamento de Chiquimula, y otros puntos que fuesen considerados convenientes por las autoridades.<sup>205</sup> De esta manera se permitió la siembra, en 1859 en Verapaz y en 1862 en Sacatepéquez, Escuintla y Suchitepéquez. Además, se autorizó la venta libre de cigarrillos y puros al interior de la República, con cargas para aquellos

---

<sup>200</sup> Decreto de 23 de agosto de 1845, en Pineda de Montt, *Recopilación...*, op. cit., pp.492-498.

<sup>201</sup> AGCA, C1 Leg. 64 Exp. 1865, *Nueva organización de la renta de tabacos*, 1845, fol. 4 -5

<sup>202</sup> AGCA, C1 Leg. 212 Exp. 5674, *Proposición del Sr. Molina sobre que se organice de la manera que espresa la renta de tabacos*, 1848.

<sup>203</sup> Decreto de 24 de agosto de 1855 en Pineda de Montt, *Recopilación...*, op. cit., pp. 508 y ss; AGCA, C1 Leg. 239 Exp. 6375, *El Gobierno pone en conocimiento de la Cámara el decreto que emitió de acuerdo con el Consejo de Estado dando en arrendamiento por 7 años la renta de tabaco a los Señores Larraondo y Samayoa*, 1855.

<sup>204</sup> AGCA, C1 Leg. 239 Exp. 6375, *El Gobierno pone en conocimiento...*, op. cit., fol. 3.

<sup>205</sup> Decreto de 21 de septiembre de 1858 en Pineda de Montt, *Recopilación...*, op. cit., pp. 511-514.

importados.<sup>206</sup> Con la recuperación de este rubro para la Hacienda, los ingresos reportados en 1859 no superaban los 500 pesos, pero ya para 1862 rondaban los 28.000 pesos. En cuanto a las cantidades vendidas, en 1859 alcanzó las 96.642 libras y en 1861 aproximadamente con 219.211 libras, tal como lo demuestran dos informes redactados a inicios de la década de 1860 donde se patentiza el avance de esta renta, tanto por su expansión paulatina como por los ingresos líquidos crecientes. Un hecho importante era que el Gobierno tenía que pagar una cuota anual a José María Samayoa para compensar la pérdida del derecho sobre esta renta. Esta cuota rondaba los 5.000 pesos.<sup>207</sup> Sin embargo, la guerra de 1863 no dejó ilesa a la renta, ya que los años posteriores apenas se lograron 5.886 pesos en 1864 y 11.991 en 1865.

### 3.2 Gastos

En la gráfica se puede observar los principales picos en los gastos hechos por las autoridades entre 1838 y 1865. Como se discutirá más adelante, estos picos coinciden con las conflagraciones ocurridas dentro del Estado o con los Estados vecinos. De esta manera, momento importante fue el lapso de los años decisivos de 1839-40 marcados por la guerra contra Morazán y los Altos de parte del gobierno del Estado que había separado a Guatemala de la Federación, tal como lo había expresado el Jefe de Estado Mariano Rivera Paz en su memoria de 1840. Luego de los años difíciles para atender las urgencias de la hacienda entre 1841-1845, en la segunda parte de la década los gastos aumentaron por la guerra civil que estallaría en octubre de 1847 y duraría casi cinco años. Por su parte, para el periodo 1854-59, el crecimiento de gastos provenía de la dupla guerra-deuda. La guerra con Honduras en 1853, y los pagos atrasados de los compromisos adquiridos en ese momento se combinaron con la participación en la Campaña Nacional contra William Walker en 1856-1857. Por su parte, la guerra de 1863 ocurrió en un momento marcado por el decrecimiento de las rentas por comercio, tal como Pompejano lo ha mostrado. Por lo tanto, el principal recurso para atender una campaña extendida a lo largo de todo ese año fue la deuda. Pero el principal problema era que en los años anteriores a este conflicto, se venía pagando intereses importantes de

---

<sup>206</sup> Reyes, J.L., *Catálogo razonado de las leyes de Guatemala. Contiene adiciones al de Don Alejandro Marure, que lo dejó hasta 1850; al del Licenciado Andrés Fuentes, hasta 1856 y su continuación hasta 1871*, Tipografía Nacional, Guatemala, 1945, pp. 162-163.

<sup>207</sup> AGCA, C1 Leg. 248 Exp. 6578, *El Gobierno remite un estado de la renta de tabacos correspondiente a un año vencido en fin de septiembre del año anterior de 1860*, enero 1861; C1 Leg. 248 Exp. 6599, *El Gobierno acompaña un estado que demuestra la situación y aumento que va tomando la renta del tabaco*, 1861.

la deuda acumulada, aunque a mediano plazo no bajó demasiado el monto total que se debía. En el cuadro se puede ver cómo la deuda y guerra constituyen casi un 80% de los gastos a lo largo del periodo, con algunos momentos de oscilación. Por ejemplo, 1847-1848, los pagos dados directamente a los acreedores, que no incluye aquellos saldados en la aduana ya que al carecer del archivo de ésta última es difícil de precisar en la mayor parte del periodo en estudio, son irrisorios en comparación con las urgencias de la guerra civil, apenas un 4.88% de los gastos totales, en comparación a lo que representaron los gastos militares (guarniciones, forrajes y el pago de tropa y oficiales) con un 58%! En otros momentos, en los cuales se buscaba pagar con mayor urgencia la deuda acumulada, incluyendo los primeros pagos de la deuda inglesa, como sucedió en la coyuntura entre 1858-1862, los gastos en guerra fueron reducidos por la presión de los acreedores y la ejercida por la baja de rentas corrientes, como sucedió con la alcabala. Los gastos asignados como otros en el cuadro, incluyen gastos en sueldos, ordinarios, de escritorio, iglesia, educación y una diversidad de rubros que significaban poco en comparación al monto total de gastos, pero que cumplían funciones diversas. Los puntos más altos en estos gastos ocurrieron en 1854, 1859 y 1860, gracias a los “gastos extraordinarios” cubiertos por el Ejecutivo, rubro que alcanzó en esos años alrededor de los 60.000 pesos. Además, se debe recordar que buena parte de gastos sociales, como educación y de hospitales, eran cubiertos por las autoridades locales, patronatos o la misma Iglesia, haciendo que los recursos del gobierno central se destinasen en mayor proporción a la guerra y la deuda.<sup>208</sup>

---

<sup>208</sup> Woodward, *Rafael Carrera...*, op. cit.

Cuadro 3.1  
Ingresos de Guatemala, 1838-1865

Fuentes: *Resultado de la administración de los ramos de Hacienda Pública desde 13 de abril de 1839 hasta 31 de mayo de 1840, en que se*

	Alcabala	%	Estancos	%	Hacienda General	%	Ingresos por empréstito	%	Otros	%	Total
<b>1838-1839</b>	49.392	36,76	18.876	14,05	24.888	18,52	39.460	29,37	793	0,59	134.370
<b>1839-1840</b>	345.355	53,31	83.762	12,93	31.529	4,87	157.241	24,27	26.017	4,02	647.778
<b>1846-1847</b>	183.701	63,79	26.200	9,10	72.549	25,19		0,00	5.513	1,91	287.963
<b>1847-1848</b>	364.878	68,27	49.488	9,26	114.417	21,41	5.082	0,95	600	0,11	534.465
<b>1848-1849</b>	276.870	34,35	62.123	7,71	49.399	6,13	416.010	51,62	1.522	0,19	805.924
<b>1849-50</b>	179.989	36,36	130.583	26,38	68.315	13,80	115.896	23,41	230	0,05	495.013
<b>1854</b>	289.673	33,23	318.965	36,59	45.740	5,25	209.146	23,99	8.142	0,93	871.666
<b>1856</b>	307.999	36,85	89.076	10,66	85.487	10,23	349.401	41,81	3.749	0,45	835.712
<b>1857</b>	384.059	40,64	116.976	12,38	98.423	10,41	343.935	36,39	1.706	0,18	945.099
<b>1858</b>	313.966	34,59	238.627	26,29	73.423	8,09	280.078	30,86	1.553	0,17	907.647
<b>1859</b>	370.129	35,55	215.690	20,71	81.380	7,82	370.808	35,61	3.241	0,31	1041.248
<b>1860</b>	427.833	45,13	157.106	16,57	105.974	11,18	255.190	26,92	1.968	0,21	948.071
<b>1862</b>	307.630	30,21	212.029	20,82	79.285	7,79	417.601	41,01	1.658	0,16	1018.203
<b>1863</b>	191.771	17,07	280.983	25,01	72.377	6,44	577.475	51,39	1.029	0,09	1123.635
<b>1864</b>	311.038	34,56	86.830	9,65	69.109	7,68	431.489	47,95	1.449	0,16	899.915
<b>1865</b>	441.472	45,76	250.369	25,95	81.745	8,47	189.441	19,64	1.749	0,18	964.776
<b>Totales</b>	4.745.755	38,09	2.337.683	18,77	1.154.040	9,26	4.158.253	33,38	60.919	0,49	12.456.650

*cerraron las cuentas del año económico, formado con presencia de los estados que se han presentado a la Contaduría Mayor, BNG-CV,*

No. 1960, Hojas sueltas de 1840; Archivo Histórico Arquidiocesano “Francisco de Paula García Peláez”, Guatemala, *Estado que manifiesta los ingresos y egresos habidos en la Tesorería del Estado de Guatemala, en el año económico que comenzó en 1° de junio de 1838 y concluyó en 31 de mayo de 1839*, Impresos civiles, leyes, decretos y acuerdos, 1839.21; AGCA, B Leg. 2354 Exp. 47352, [Ingresos de la Administración General de la República], 1847; Gaceta de Guatemala 14 de junio de 1848, 18 de junio de 1849, 7 de junio de 1850, 14 de enero de 1858, 15 de enero de 1861, 23 de enero de 1863, 30 de enero de 1864, 13 de enero de 1865 y 26 de enero de 1866.



Cuadro 3.2  
Egresos de Guatemala, 1839-1865

	<b>Servicio de la DEUDA*</b>	<b>%</b>	<b>GASTOS MILITARES</b>	<b>%</b>	<b>HACIENDA</b>	<b>%</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>%</b>	<b>OTROS</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1838-1839</b>	56.806	42,25	51.456	38,27	8.512	6,33	16.160	12,02	1.520	1,13	134.454
<b>1839-1840</b>	274.582	42,57	257.659	39,94	64.317	9,97	44.848	6,95	3.682	0,57	645.088
<b>1846-1847</b>	94.466	34,11	117.102	42,28	19.160	6,92	24.096	8,70	22.133	7,99	276.957
<b>1847-1848</b>	19.211	4,88	229.576	58,27	65.372	16,59	54.127	13,74	25.691	6,52	393.977
<b>1848-1849</b>	294.314	41,92	297.689	42,40	41.671	5,94	37.815	5,39	30.555	4,35	702.044
<b>1849-50</b>	104.015	22,86	306.413	67,35	9.915	2,18	19.086	4,20	15.502	3,41	454.931
<b>1854</b>	350.559	40,32	316.410	36,39	62.342	7,17	104.283	11,99	35.861	4,12	869.455
<b>1856</b>	289.277	34,77	357.863	43,02	46.548	5,60	107.397	12,91	30.825	3,71	831.910
<b>1857</b>	348.114	39,65	371.675	42,33	38.329	4,37	85.307	9,72	34.548	3,93	877.973
<b>1858</b>	420.525	46,34	292.628	32,24	43.664	4,81	106.362	11,72	44.385	4,89	907.564
<b>1859</b>	564.189	54,11	230.842	22,14	118.815	11,39	84.230	8,08	44.629	4,28	1042.705
<b>1860</b>	472.843	50,11	239.339	25,36	70.574	7,48	111.451	11,81	49.444	5,24	943.651
<b>1862</b>	558.008	54,74	249.031	24,43	65.254	6,40	115.373	11,32	31.678	3,11	1019.344
<b>1863</b>	470.051	41,77	532.391	47,31	57.409	5,10	39.169	3,48	26.250	2,33	1125.270
<b>1864</b>	436.955	48,63	278.156	30,96	78.435	8,73	76.782	8,55	28.150	3,13	898.478
<b>1865</b>	556.409	57,03	245.802	25,19	66.359	6,80	75.560	7,74	31.594	3,24	975.724
<b>Totales</b>	5.310.324	43,89	4.374.032	36,15	856.676	7,08	1.102.046	9,11	456.447	3,77	12.099.525

Fuente: las mismas del cuadro 3.1

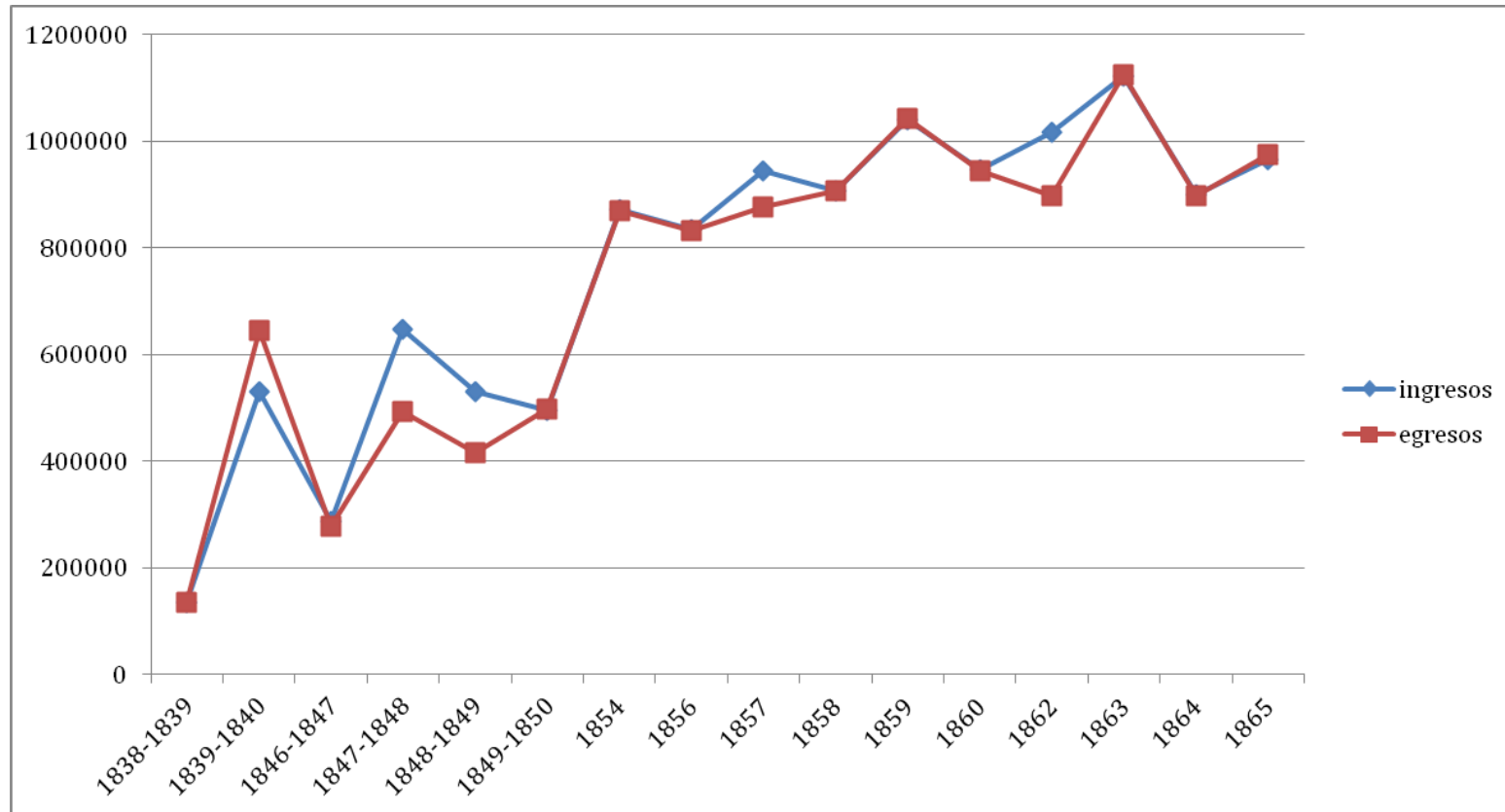
\* Servicio por deuda intereses y aportes de capital.

Cuadro 3.3  
Gastos militares y pagos relacionados a la deuda  
comparado con otros rubros de gastos.  
1838-1865

	<b>SERVICIOS DE DEUDA</b>	<b>%</b>	<b>GASTOS MILITARES</b>	<b>%</b>	<b>Otros</b>	<b>%</b>
<b>1838-1839</b>	56.806	42,25	51.456	38,27	26.192	19,48
<b>1839-1840</b>	274.582	42,57	257.659	39,94	112.847	17,49
<b>1846-1847</b>	94.466	34,11	117.102	42,28	65.389	23,61
<b>1847-1848</b>	19.211	4,88	229.576	58,27	145.190	36,85
<b>1848-1849</b>	294.314	41,92	297.689	42,40	110.041	15,67
<b>1849-50</b>	104.015	22,86	306.413	67,35	44.503	9,78
<b>1854</b>	350.559	40,32	316.410	36,39	202.486	23,29
<b>1856</b>	289.277	34,77	357.863	43,02	184.770	22,21
<b>1857</b>	348.114	39,65	371.675	42,33	158.184	18,02
<b>1858</b>	420.525	46,34	292.628	32,24	194.411	21,42
<b>1859</b>	564.189	54,11	230.842	22,14	247.674	23,75
<b>1860</b>	472.843	50,11	239.339	25,36	231.469	24,53
<b>1862</b>	558.008	54,74	249.031	24,43	212.305	20,83
<b>1863</b>	470.051	41,77	532.391	47,31	122.828	10,92
<b>1864</b>	436.955	48,63	278.156	30,96	183.367	20,41
<b>1865</b>	556.409	57,03	245.802	25,19	173.513	17,78

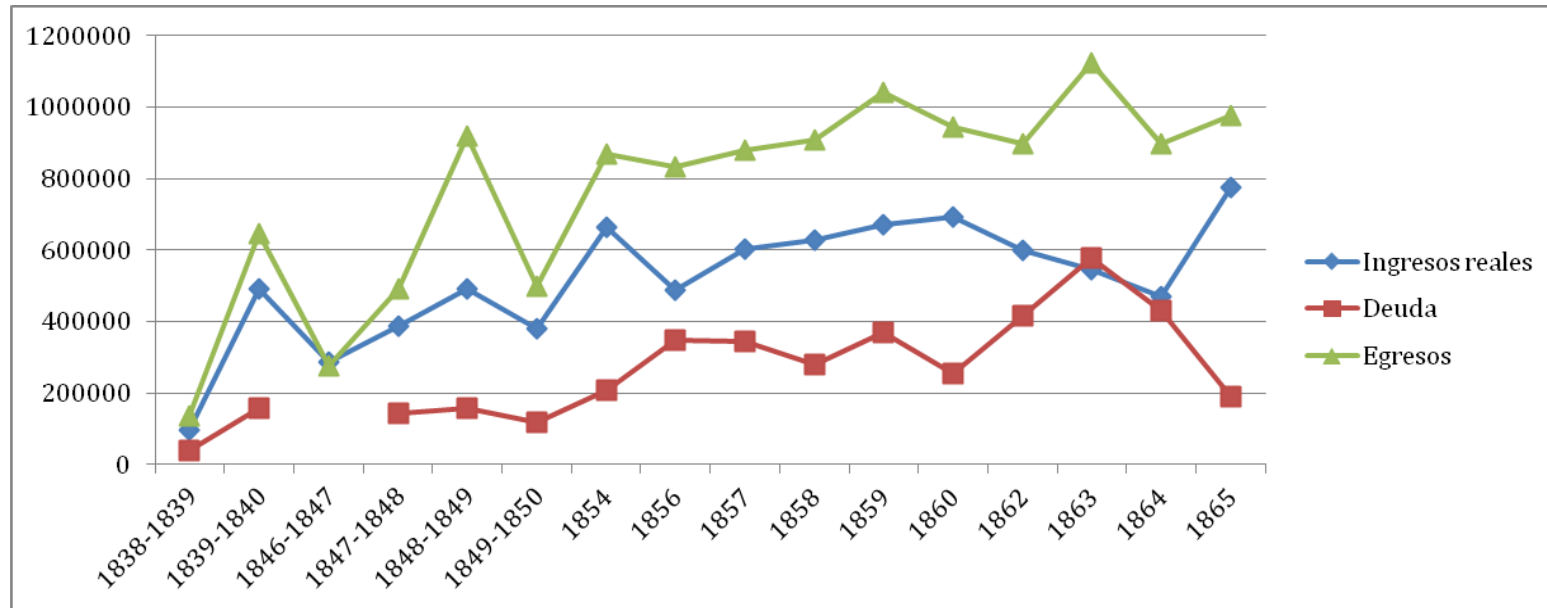
Fuente: las mismas del cuadro 3.1

Gráfica 3.1  
Ingresos-Egresos de Guatemala, 1838-1865 en pesos



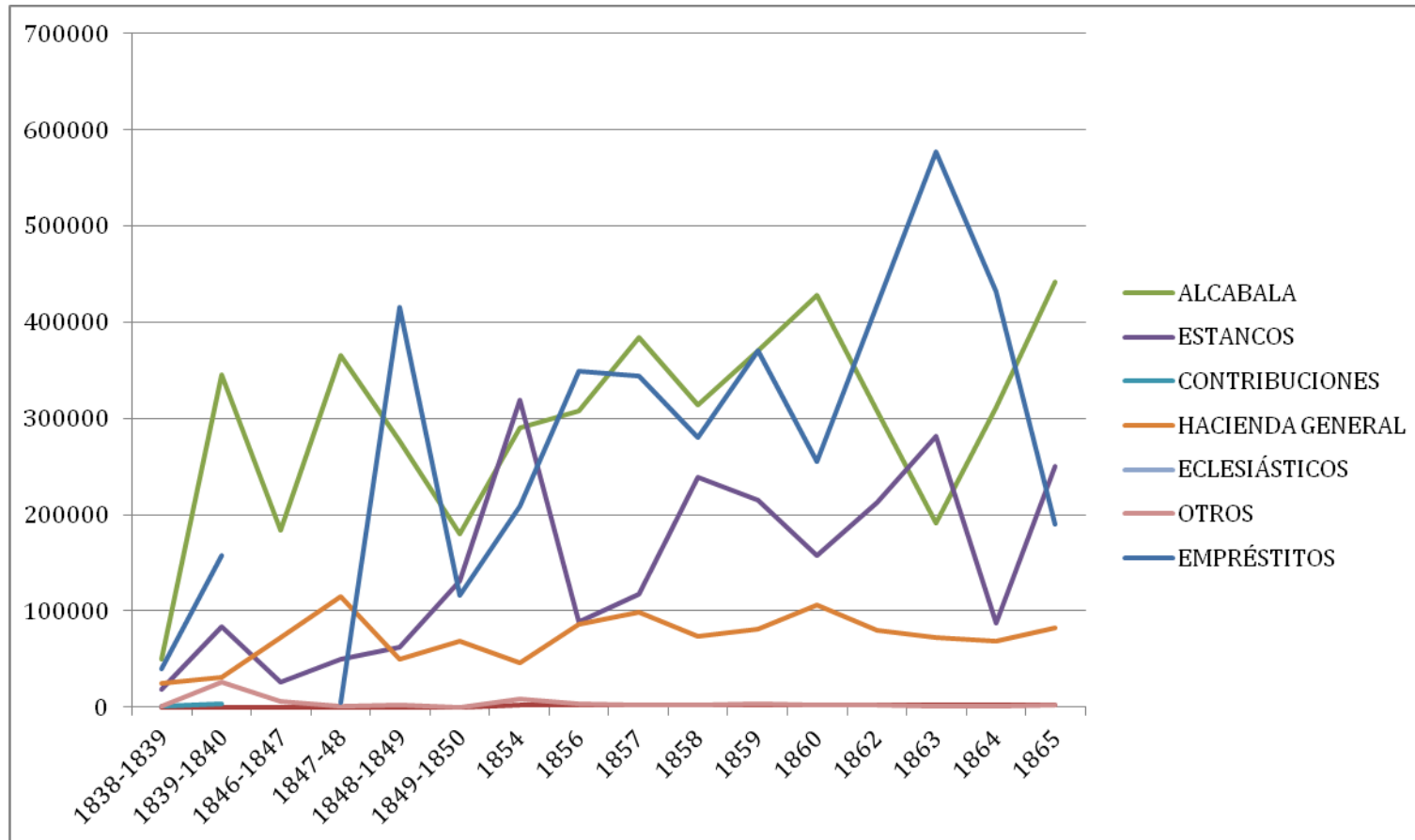
Fuente: las mismas del cuadro 3.1

Gráfica 3.2  
Ingresos de rentas, por empréstitos y egresos, 1838-1865



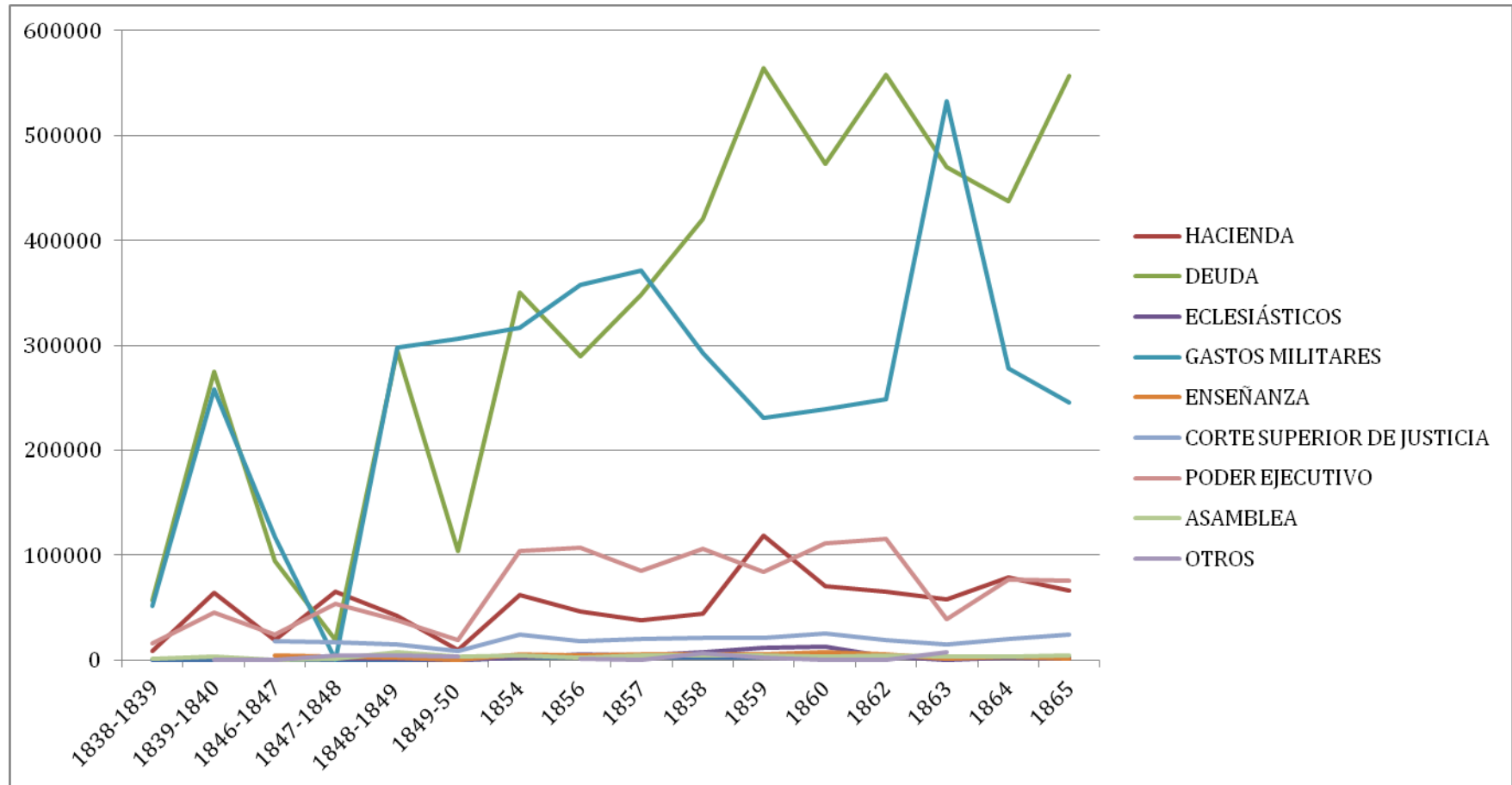
Fuente: las mismas del cuadro 3.1

Gráfica 3.3  
Ingresos por ramos de la Hacienda Pública  
1838-1865



Fuente: las mismas del cuadro 3.1

Gráfica 3.4  
Egresos de la Hacienda Pública en Guatemala  
1838-1865



Fuente: las mismas del cuadro 3.1

Cuadro 3.4  
Remates de estancos e ingresos esperados  
en Guatemala, 1845-1859

	Oriente		Norte		Altos		Centro	
	Estancos	Ingreso planificado	Estancos	Ingreso planificado	Estancos	Ingreso planificado	Estancos	Ingreso planificado
1845	39	5.813	14	3.303	78	49.145	88	40.972
1847-1848					51	37.044	77	49.272
1852-1853	46	15.058	9	4.504	88	68.445	39	40.147
1854-1855	34	7.878	9	5.008	97	70.484		
1856-1857	47	10.572	11	5.988	106	74.544		
1858-1859	51	13.848	14	6.828	108	79.297		
Totales	217	53.169	57	25.631	528	378.959	204	130.391

Fuente: González, L., *El estanco de bebidas embriagantes en Guatemala, 1753-1860*, tesis de Licenciatura en Historia, Universidad del Valle de Guatemala, 1990, pp. 217-222.

Cuadro 3.5  
Exportaciones de la cochinilla de Guatemala, 1827-1871

<b>Año</b>	<b>Libras</b>	<b>Valor (pesos)</b>
1827	15.000	
1830	45.000	
1831	105.000	
1835	539.250	605.757
1838	851.007	851.007
1840		665.662
1842		413.275
1843	721.800	541.350
1845	1.024.950	896.831
1846	1.068.450	943.270
1848	1.525.800	1.186.475
1849	1.543.930	994.444
1850	1.605.000	892.690
1851	2.041.050	1.231.730
1852	680.100	568.150
1853	323.450	312.850
1854	2.587.200	1.757.300
1855	1.210.360	985.780
1856	1.782.550	1.381.240
1857	1.470.440	1.017.270
1858	2.018.440	1.407.410
1859	1.786.670	1.222.680
1860	1.676.160	1.274.240
1861	1.539.780	788.650
1862	1.659.185	837.986
1863		855.838
1864		688.080



1865		975.933
1866		957.132
1867	1.525.782	1.068.047
1868	1.273.591	891.513
1869	1.862.667	1.266.614
1870	1.443.357	865.414
1871	1.460.082	876.025

Fuente: Woodward. R. L. *Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala, 1821-1871*, CIRMA, Antigua Guatemala, 2002, p. 534

### Cuadro 3.6

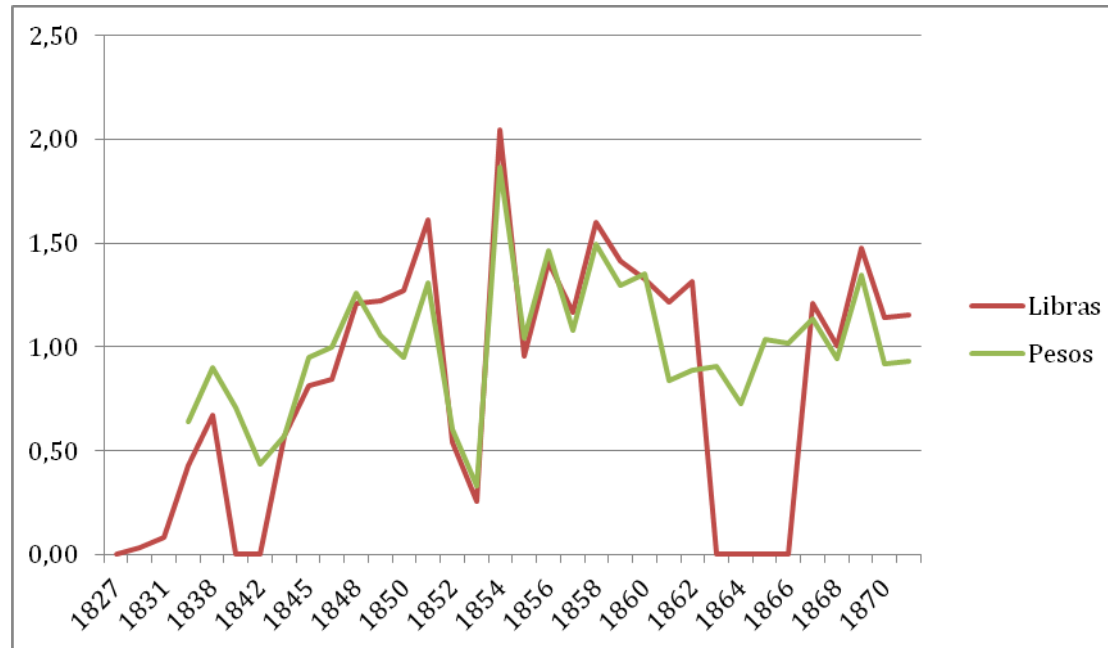
#### Exportaciones de cochinilla de Guatemala, 1835-1871

(índices, promedio del periodo)

Año	Libras	Pesos
1827	0,00	
1830	0,04	
1831	0,08	
1835	0,43	0,64
1838	0,67	0,90
1840	0,00	0,71
1842	0,00	0,44
1843	0,57	0,57
1845	0,81	0,95
1846	0,85	1,00
1848	1,21	1,26
1849	1,22	1,05
1850	1,27	0,95

1851	1,62	1,31
1852	0,54	0,60
1853	0,26	0,33
1854	2,05	1,86
1855	0,96	1,05
1856	1,41	1,47
1857	1,16	1,08
1858	1,60	1,49
1859	1,41	1,30
1860	1,33	1,35
1861	1,22	0,84
1862	1,31	0,89
1863	0,00	0,91
1864	0,00	0,73
1865	0,00	1,04
1866	0,00	1,02
1867	1,21	1,13
1868	1,01	0,95
1869	1,47	1,34
1870	1,14	0,92
1871	1,16	0,93

Gráfica 3.5  
Exportaciones de cochinilla de Guatemala, 1827-1871  
(índices, promedio=1)



Fuente: Cuadro 3.6



## 4. Deudas, prestamistas y negociaciones

"Otra cosa absolutamente indispensable es el arreglo del CREDITO PUBLICO: mientras haya tanta diferencia de papeles, certificaciones y recibos de sueldos en circulación, no será dable poner un coto a los abusos que se han introducido, fomentándose con la diversidad de tantos documentos el agiotaje que realmente impide el arreglo de la administración de rentas; siendo además, la causa de que el Gobierno prolongue sin advertirlo la injusticia de que unos acreedores sean pagados y otros no, mientras el derecho de todos debe atenderse con igualdad."<sup>209</sup>

La cita que encabeza este capítulo es un buen ejemplo de las quejas transmitidas constantemente por funcionarios entre la independencia y el último tercio del siglo XIX. Transmitían el desorden que ellos enfrentaban para atender las demandas de un "mercado" de papeles derivados de las especulaciones y urgencias de los gobiernos, con distintos ritmos, para satisfacer las emergencias como guerras o insurrecciones. A su vez, también respondía a los límites de una economía previa a la existencia de los bancos, con escaso acceso o nulo al mercado internacional de capitales. Esto hacía a las autoridades dependientes del capital comercial, lo cual permitía la existencia del agiotaje.

Por otro lado, las cifras presentadas en capítulos anteriores muestran la centralidad de la deuda en general para los ingresos del Estado, ya que las rentas ordinarias nunca fueron capaces de cubrir los egresos en general. Al mismo tiempo, en cuanto a los gastos, la dupla de guerra y el servicio de deuda constituyen los principales rubros. Esta situación para nada es única de Guatemala en el siglo XIX, sino que responde a la fiscalidad de los Estados "premodernos", tal como lo atestiguan varios autores.

Si bien es cierto que en los primeros momentos posteriores a 1821, se recurrió a los préstamos forzosos y voluntarios, una solución explorada por el gobierno de la Federación después de 1823 fue recurrir a los préstamos externos para saldar las cuentas deficitarias. Las primeras aventuras en el mercado financiero internacional respondían a los *ciclos crediticios*, periodos caracterizados por un primer momento "de prosperidad durante el cual los Estados latinoamericanos contrataban numerosos préstamos en el extranjero, y un descenso, o sea, la fase recesiva, que era en general el resultado de una

---

<sup>209</sup> *Informe sobre los diferentes ramos de la administración pública, presentado al Exmo. Señor Presidente por el L.M.F. Pavón, al dejar la Secretaría General del Despacho*, Imprenta la Paz, Guatemala, 1844. p. 11.

crisis financiera internacional que causaba trastornos económicos en la región entera y que frecuentemente conducía a una cadena de suspensión de pagos.” Estos ciclos respondían a la interacción conflictiva entre los ciclos económicos de los países de Europa y Estados Unidos y el proceso de cambio económico en América Latina.<sup>210</sup> Esto se explica por la disponibilidad de fondos en los mercados, sobre todo Londres, que podían ser invertidos en industrias extractivas, como las minas, o en la especulación de bonos de los nuevos Estados, a pesar que éstos no eran para ese entonces reconocidos por el gobierno británico. Por ello, cualquier discusión sobre la deuda, se debe detener en un primer momento en el préstamo hecho a la Casa Barclay, Herring y Richardson de Londres en 1825. Se tratará luego la discusión diacrónica de los principales momentos o etapas de la adquisición de deuda, sobre todo aquellas coyunturas marcadas por conflictos civiles y guerras que obligaron a las autoridades a acrecentar las cuentas de la misma.

## 4.1 Deuda inglesa

### a) Contexto financiero internacional

Los préstamos solicitados en la década de 1820 en la plaza de Londres respondían a varias lógicas superpuestas que facilitaron la especulación con los bonos y empresas extractivas, sobre todo de condición minera. Solicitar un préstamo, de esta manera, cubría intereses diferenciados e incluso divergentes, de distintos actores que participaban en la negociación y distribución de capitales a los nuevos Estados. El objetivo de esta sección es explicar el contexto en el que se pidió el préstamo a la Casa Barclay, Herring y Richardson por parte del Gobierno Federal en el periodo 1824-1825 y el peso que significaría en los años posteriores esa deuda.

La apertura comercial de América Latina durante el desmoronamiento del imperio español inició una etapa frenética entre comerciantes y financieros ingleses ya que se iniciaba así un periodo especulativo sobre las riquezas, en gran medida desconocidas para el público en general, que podían extraerse de las nuevas plazas. La variedad de comerciantes que se dedicaron a suplir a los revolucionarios en Sudamérica, ya sea con armas, barcos y recursos, es bastante conocida. Aprovecharon los nuevos circuitos comerciales basados en Valparaíso, Buenos Aires, Montevideo, Río de

---

<sup>210</sup> Marichal, C. *Historia de la deuda externa de América Latina*, Sociedad Quinto Centenario-Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 11-12.

Janeiro, Callao, Caracas, entre otros, para distribuir bienes manufacturados ingleses. A su vez, estas políticas librecambistas mostraron sus efectos en forma rápida ya que los mercados locales se saturaron de mercaderías, y la economía sufrió gracias al pago en especie de dichas importaciones, casi siempre con plata. De ahí la necesidad para recuperar las empresas mineras tanto en los Andes como en México, para suplir la balanza negativa y la carencia de moneda circulante.

Estos antecedentes permiten explicar una parte importante del mercado especulativo de bonos en circulación para el periodo 1823-1826 en Londres. Las mismas casas comerciales que empezaron a dominar el mercado latinoamericano, participaron activamente en los préstamos otorgados a los nuevos gobiernos en el continente. Negocios mineros en México, Colombia, Chile y el Río de la Plata fueron la base de estas casas, que se lanzaron a la especulación financiera con los nuevos Estados, como lo recuerda Carlos Marichal:

“Estos audaces empresarios, que fueron los más activos especuladores en las compañías mineras, combinaron sus intereses en el comercio trasatlántico con operaciones financieras de creciente magnitud y rentabilidad. Su mayor oportunidad llegó con el auge del mercado financiero de Londres en 1824/1825. Y no fue extraño ni sorprendente que este reducido círculo de comerciantes y banqueros que inundaron la Bolsa con acciones de compañías de minas de plata se dedicasen simultáneamente al más ambicioso y complejo negocio de organizar empréstitos externos para los gobiernos de las naciones latinoamericanas.”<sup>211</sup>

Los nuevos gobiernos en América Latina enfrentaban la debacle fiscal gracias a los cambios ocurridos en las instituciones hacendarias como una consecuencia a las guerras de independencia en el sur y a los cambios que tuvieron lugar en la política interna. Esto llevaría a que las cantidades ingresadas a inicios de siglo, cayeran a niveles muy bajos. Con esto, un recurso urgente era la obtención de recursos en el mercado internacional, sobre todo Londres por el nuevo papel que jugaban los capitales y financieros de la ciudad en el contexto europeo luego de las guerras napoleónicas. En este sentido, veían a los préstamos solicitados como un recurso fiscal pero también político, ya que implicaba hasta cierto punto un reconocimiento de facto de las nuevas autoridades latinoamericanas frente a la amenaza de la Santa Alianza. En el caso de Simón Bolívar y otros líderes militares sudamericanos, la relación con los prestamistas

---

<sup>211</sup> Marichal, C. *Historia de la deuda externa...*, op. cit., p. 37. Los párrafos anteriores están basados en dicha obra.

ingleses venía del periodo posterior a 1810, ya que habían sido quienes les habían vendido armas y pertrechos. Tal como se puede ver en el cuadro 1, ahí aparecen los montos nominales de los préstamos solicitados por los gobiernos latinoamericanos, el interés y las cantidades recibidas por los banqueros en cada uno de los casos. La Gran Colombia incluía en ese momento a Ecuador, Venezuela y Colombia. En los casos latinoamericanos, Colombia incluyó el 33%, la cifra más alta. Se puede observar así como la Federación Centroamericana ocupaba el lugar más bajo en cuanto al monto prestado, claro ejemplo de la marginalidad del Istmo frente a los demás Estados en formación, a los ojos de los especuladores y banqueros londinenses.<sup>212</sup> Por su parte, México quiso desde 1822 obtener un préstamo con los Rotschild, pero los intentos fracasaron hasta 1824, en pleno auge del mercado financiero. Es de notar que un representante de esta casa escribió a sus socios en Londres con optimismo por la situación fiscal de México, debido a su papel estratégico como puente que unía el norte y centro del continente:

“es indiscutible que los ingresos de este Imperio tengan que aumentar poco a poco. *Si las provincias de Yucatán y Guatemala siguen unidas a la República*, como lo estuvieron durante el reino de Iturbide, puede afirmarse confidencialmente que México llegará a ser uno de los Estados más ricos y poderosos del nuevo mundo, puesto que ya en la actualidad sus provincias cuentan con una población de cerca de 10.000.000 de habitantes.”<sup>213</sup>

Los banqueros y comerciantes londinenses participaron en este boom financiero, obviamente, por las ganancias que podían obtenerse de la especulación. En esta caso, la firma Barclay, Herring y Richardson, la que sería elegida para llevar a cabo el préstamo a nombre de la República Federal de Centro América, mantuvo varios negocios especulativos en el mercado de bonos y minas. Por ejemplo, en los préstamos a Colombia, esta firma obtuvo una ganancia, en conjunto a Herring, Powles y Graham, casi medio millón de libras en comisiones y otros cargos. Y para el préstamo mexicano, Barclay utilizó una parte de los fondos para la venta de armas al mismo gobierno valorados en 1,3 millones de pesos. En este contexto se negoció el préstamo considerado urgente para las finanzas centroamericanas.<sup>214</sup>

---

<sup>212</sup> Marichal, C. *Historia de la deuda externa...*, op. cit., p. 30-40.

<sup>213</sup> Citado en Liehr, R., “La deuda exterior de México y los Merchant Bankers británicos, 1821-1860” en Marichal, C. y Ludlow, L., *Un siglo de deuda pública en México*, MORA-COLMICH-COLMEX-UNAM, 1998, pp. 38. Énfasis mío.

<sup>214</sup> Marichal, C. *Historia de la deuda externa...*, op. cit., p. 51.



## b) Las condiciones internas

“Los empréstitos son gravosos o provechosos a un Estado según el uso que haga de ellos, y no siendo posible que un *empréstito pequeño* se libre de inversiones improductivas principalmente en un Estado naciente, cuyas rentas antiguas han sufrido los golpes consiguientes a los tránsitos que ha tenido, y que aun no ha planteado su nuevo sistema de hacienda, es preciso que cuando se empeñe sea de un modo que pueda disponer de gruesas sumas en objetos de utilidad, que den entre poco tiempo para satisfacer el crédito nacional con provecho de los pueblos. [...] Siendo [...] que las dos potencias de quienes la América espera una protección más inmediata para el sostenimiento de su emancipación, son puramente mercantiles, y su política está en razón directa con el interés del comercio, es innegable que alcance mayor ayuda y protección aquel Estado que haya contraídos [sic] mayores empeños con las naciones protectoras. [...] Si las naciones que protegen la libertad de la América se han de declarar a favor de Guatemala solo por que es porción de ella, teniendo un interés en nosotros de ocho millones de pesos, se declaran ocho veces mas; y si el interés solo llega a tres millones, se declararán cinco veces menos.”<sup>215</sup>

La cita anterior producida en junio de 1824 como parte de las discusiones existentes en la Asamblea Nacional Constituyente sobre las posibilidades de contraer un empréstito en el extranjero, muestra en forma clara que la realización de esta operación financiera conllevaba otras aristas además de las puramente económicas. Sobre todo, los diputados defensores del empréstito creían que los fondos obtenidos de esa manera, podían no solo solventar las carencias de recursos para el pago de empleados, diputados y oficiales, sino que también establecer un vínculo estrecho con Inglaterra o Estados Unidos que les sirviese de garantía por la amenaza aún existente, a los ojos de los constituyentes, de un ataque proveniente de la Habana sobre el Istmo, o de la inestable frontera sin definir claramente entre México y la Gran Colombia. Así, las consideraciones políticas pesaron tanto como las económicas para la realización del mencionado empréstito.

A partir del decreto de la Asamblea con fecha 6 de diciembre de 1824, en el que se autorizaba la contratación de un préstamo con la casa Barclay, Herring, Richardson & Co., de Londres, el representante del Gobierno y Secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Julián Ybarra, firmó el contrato del empréstito con la mencionada casa por una cantidad de 7.142.857 pesos (£ 1.428.571), suma que ha sido considerada como desproporcionada con respecto a los ingresos reportados por las cajas federales. La Casa

---

<sup>215</sup> AGCA, B Leg. 95 Exp. 2600, *La Comisión de Hacienda sobre empréstito de ocho millones de pesos*, 1824, fol. 1-1v.

comercial emitiría en la bolsa de valores de Londres bonos de £100 o de mayor valor con sus respectivos intereses. En los bonos anuales el interés sería de 6%, a ser pagados en Londres. A su vez, el Gobierno se comprometía a pagar cada tres o seis meses sumas dirigidas a un fondo de amortización para la redimir los bonos circulantes. Además de distintas tasas de interés cobrado sobre los intereses pagados y del valor nominal de los bonos, la Casa Barclay recibiría un pago de 400.000 pesos para la amortización de bonos durante los primeros dos años, y otros 200.000 en cada año siguiente. Estos fondos ayudarían a la Casa comercial para el pago de bonos devaluados del empréstito. Una condición clave en el acuerdo comercial fue que el Gobierno se comprometía a no adquirir otro empréstito durante al menos los dos años siguientes. El representante de la Casa comercial en Guatemala, John Bailey se comprometía a entregar a la Tesorería General la primera cuota de 200.000 pesos. Por su parte, el Gobierno colocó como garantía “todas las rentas de la república” para el capital del empréstito, así como las amortizaciones en cuestión. Esta condición afectaba especialmente a la renta de tabacos y de la alcabala marítima, las rentas recién establecidas como Federales y las únicas rentables, valoradas para efecto del contrato en 700.000 pesos en conjunto.<sup>216</sup>

Ante las malas ofertas por los bonos producidos por este contrato en la plaza de Londres, la Casa Barclay logro vender pocos títulos. El mal clima en el mercado de valores para el negocio de esta casa comercial fue producido por la depreciación de todos los bonos provenientes de los recién fundados Estados en América hispana. La acumulación de dificultades llevó, finalmente, a la quiebra de la Casa Barclay. El representante del Gobierno Federal en Londres, Marcial Zebadúa, ante la presión de los propietarios de los bonos vendidos, tuvo que contratar a la Casa Reid, Irving y Cía para que atendiera los contratiempos producidos por la quiebra de su antecesora. Con esta nueva casa comercial, se pudo reorganizar el pago de los intereses a los poseedores de bonos parcialmente, cubriendo los pagos debidos entre 1 de febrero de 1826 a 1 de febrero de 1828. Para esos meses los bonos centroamericanos se pagaban alrededor de un 30% de su valor debido a la guerra civil en el Istmo. En total, la Federación recibió 322.472 pesos en la Tesorería General, gastándose la mayor parte en pagos de crédito para los acreedores internos (“crédito mercantil”), salarios y provisiones para las tropas.<sup>217</sup>

---

<sup>216</sup> Liehr, R., “La deuda interna...”, cit., pp. 466-469. El acuerdo fue aprobado en diciembre de 1825 por el Congreso Federal y la Casa Barclay inició la venta de bonos en agosto del mismo año.

<sup>217</sup> Liehr, R., “La deuda interna...”, cit., pp.470-475.

La nueva coyuntura en la vida del gobierno federal que inició en 1829 con el triunfo de los Estados sobre el gobierno federal y el Estado de Guatemala, también representó una etapa de reclamos por parte de los poseedores de bonos, reclamos que fueron hechos por los representantes comerciales en Centroamérica, y por el representante consular. En el caso de éste último, en forma desigual según las coyunturas políticas que enfrentaría. Los reclamos llegados al Foreign Office de parte de los Asociación de Poseedores de Bonos había obtenido la respuesta negativa por parte del jefe de la diplomacia británica, ya que no podían respaldar a especuladores. Sin embargo, en los oficios dirigidos a Chatfield en Guatemala, se pedía en 1836 que transmitiese el petitorio de dicha Asociación y que hiciese lo posible para ayudarlos, pero sin dar la impresión de contar con apoyo oficial. Las solicitudes de los acreedores ingleses de la República se acrecentaron como una consecuencia de la imagen positiva que la República Federal recibía en la prensa londinense, campaña que había sido motivada por los encargados de los proyectos de colonización y el agente de la República Juan Galindo. En este sentido, Chatfield quiso sugirió una serie de cambios para ayudar al gobierno federal a mostrar el interés en cumplir sus compromisos y, a su vez, acercarla más hacia los intereses británicos. El más importante fue la reaparición del estanco del tabaco, del cual se podría destinar la mitad de los ingresos para el servicio de la deuda externa. Además, sugería cambios en las leyes de aduanas.<sup>218</sup> Estos dos cambios en la fiscalidad federal fueron, como ya se discutió en el segundo capítulo, motivos de una parte importante del descontento de los notables de los Estados y la resistencia a las recaudaciones del gobierno federal.

Además del papel político que jugó Chatfield durante la desintegración de la Federación en la coyuntura 1838-1840, el Cónsul británico también buscó el reconocimiento de la deuda británica por parte de los gobiernos estatales que habían sustituido al gobierno federal. De esta manera, en el cuadro 2, se puede observar el reconocimiento que se obtuvo por parte de cada Estado. Por razones de peso demográfico y riqueza, el Gobierno de Guatemala recibió la fracción más grande, y Costa Rica la menor. En el caso de éste último Estado, pudo pagar su compromiso a través de la venta de tabaco, quedando libre de toda carga externa.

---

<sup>218</sup> Rodríguez, M., *A palmerstonian diplomat in Central America, Frederick Chatfield*, The University of Arizona Press, 1964, pp. 115-117.

## 4.2 Préstamos forzosos e incertidumbre fiscal durante el primer periodo federal (1823-1829).

En el periodo que abarca desde 1823 hasta 1826, la situación de la hacienda federal no se estabilizó según las expectativas de los dirigentes. De la manera en que se mencionó en el capítulo 2, la inestabilidad política y la poca voluntad de las autoridades de los Estados para sufragar los gastos del gobierno federal, llevaron a que uno de los instrumentos más utilizados haya sido el de los préstamos forzosos, sobre todo en la sede del mismo gobierno, la Ciudad de Guatemala. Tal como se mencionó en el caso de la deuda inglesa, este fue el recurso utilizado, según los dirigentes federales, para saldar cuentas confiadas en el futuro económico de la República. Conviene así destacar en las siguientes líneas las principales posturas con respecto a la deuda en este trienio, sobre todo porque esto muestra cómo los compromisos adquiridos se consideraban como dificultades temporales en el camino prometedor del Gobierno Federal.

Alejandro Marure decía en 1837, luego de más de una década de vida republicana que había girado alrededor de las guerras, déficits y préstamos, que los préstamos habían sido un recurso utilizado como emergencia para atender los vacíos ocasionados por el nuevo orden político:

“El sistema de empréstitos se había hecho de moda en todas las nuevas repúblicas de la América; este era el arbitrio que hallaban más expedito para salir de sus apuros y asegurar su independencia; la del centro [América] siguió el ejemplo que le daban sus vecinas y echó mano de aquel peligroso expediente.”<sup>219</sup>

A esto se agregaba el hecho que la hacienda en proceso de construcción no facilitaba la recaudación fuera de la región central del Estado de Guatemala. Con ello, los préstamos más urgentes eran exigidos en la Ciudad de Guatemala y Antigua. Así que ésta sería una fuente que se disputarían las autoridades estatales y federales, los préstamos forzosos exigidos al grupo mercantil “guatemalteco”. Durante las etapa de la Asamblea Nacional Constituyente, 1823-1825, se recurrió a ellos. Para agosto de 1823, después de varios balances parciales entregados por la Comisión de Hacienda, llevó a que se discutiera cómo cubrir el déficit en el presupuesto calculado por la misma

---

<sup>219</sup> Marure, A., *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica*, Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala, 1963, tomo I. p. 175. Esta opinión hacía referencia a los años en cuestión: 1823-1826.

Comisión. Si bien es cierto que se estaba transformando la hacienda federal, con la supresión de algunos impuestos y la emisión de otros, como la contribución directa, se esperaba que las rentas ordinarias así organizadas no bastarían. El mismo Marure lo dice:

“Para tan grandes necesidades se requerían remedios del momento; así lo había representado el Ejecutivo a la Asamblea, e incesantemente pedía recursos y consultaba nuevos arbitrios. ¿Pero cómo crearlos instantáneamente? ¿Cómo organizar la hacienda, aumentando sus ingresos en proporción a las inmensas erogaciones que exigía el nuevo rango de nación soberana? ¿Y cómo hacer todo esto cuando se habían suprimido aún algunos de los ramos que existían bajo el régimen colonial; cuando se carecía de datos estadísticos y no era posible reunirnos con la prontitud que demandaban las circunstancias?”<sup>220</sup>

La rebelión de Ariza y Torres en septiembre de 1823 y la presencia de tropas provenientes de San Salvador, Quetzaltenango y Chiquimula llevaron a que los asuntos fiscales no fuesen atendidos. En noviembre, se hizo patente en los informes recabados por la comisión de hacienda que se necesitaban recursos extraordinarios. Los encargados de la hacienda federal aseguraban el 10 de ese mes que no se disponía de cantidad alguna y se temía de los “funestos resultados” por la falta del prest para la tropa. Para cubrir esto, se solicitaba de parte de estos funcionarios que se aplicase una orden de septiembre para que las rentas de la Ciudad de Guatemala se trasladasen en forma íntegra a la Tesorería General. Otra medida fue la designación de una contribución general decretada el 1 de diciembre de 1823. Ya se ha mencionado que ésta tuvo serios problemas para ser ejecutada, pero una de las intenciones de la Asamblea en su instauración fue que sirviese de garantía para un nuevo préstamo de extrema urgencia por 6.000 pesos.<sup>221</sup>

Los compromisos adquiridos por el gobierno nacional dentro de las fronteras continuó creciendo pero sin un arreglo de los mismos. En un informe recabado por el diplomático inglés George Thompson en su visita a Guatemala en 1825, José Francisco Beteta, Ministro de Finanzas del gobierno de la Federación, mostraba esta situación a pesar de su intento de publicitar ante el enviado inglés la corta deuda y la viabilidad fiscal del gobierno de Centroamérica. Beteta aclaraba que una parte importante de la deuda provenía del periodo previo a la separación del Istmo de la Monarquía.

---

<sup>220</sup> Marure, A., *Bosquejo histórico...*, op. cit., p. 135.

<sup>221</sup> Townsend Ezcurra, A., *Las Provincias Unidas de Centroamérica: fundación de la República*. Editorial Costa Rica, San José, 1973, pp. 300-303.

Destacaban así los juros, las cargas derivadas de la Consolidación de Vales Reales, los empréstitos en general y las transferencias entre las tesorerías. Con ello, se alcanzaba un monto aproximado de 1.825.189 pesos. Aunque una parte de estos compromisos no obtenían réditos, se habían designado varias rentas para garantizar el pago de las mismas. Sin embargo, estas garantías eran sobre todo cálculos basados en aproximaciones por la falta de datos. Las rentas asignadas para las deudas producían, según Beteta, unos 19.700 pesos al año. A esto se le sumaría los 826.434 pesos producidos por el Montepío de Cosecheros del añil (que siempre fue un fondo en conflicto con el Gobierno de El Salvador). Además, se implementarían otras medidas administrativas dirigidas a reconocer los montos totales de la deuda y su pago.<sup>222</sup>

Estas medidas no fueron del todo efectivas por las luchas que existían entre distintas facciones y representantes en el seno del Congreso Federal y, a su vez, en la lucha por la elección de presidente de la república, y cuando esta acaeció, en el momento de debilitar al gobierno federal frente a las autoridades de cada uno de los Estados. En este sentido, estas tensiones llevarían al rompimiento entre el Presidente José Manuel Arce y el Jefe de Estado de Guatemala en septiembre de 1826, ya que aquel corrió peligro de ser imputado por el congreso federal por varias “causas”, entre ellas, mal manejo de los fondos del empréstito inglés y haber pagado 30.000 pesos de cuentas sin respaldo, haber pagado los sueldos íntegros a su más cercanos colaboradores a pesar de las disminuciones decretadas para los funcionarios en general.<sup>223</sup>

La coyuntura de la guerra federal de 1826-1829 aumentó considerablemente el monto de la deuda que podría ser aceptada por el gobierno federal. Ahora bien, para abril de 1830, el encargado de la hacienda federal aceptó que estaba por ser reconocida, según decreto de 1823.<sup>224</sup> Si bien es cierto que por decreto de 3 de octubre de 1829, se aceptaban los reclamos elevados al Supremo Gobierno para que se llevasen a cabo indemnizaciones, estos estaban llenos de excepciones que incluían a los que habían sido parte del gobierno “intruso” o sus allegados. Diferencias que dejaron en manos del

---

<sup>222</sup> *Report of the Minister of Finance*, 30 de junio de 1825, FO 15/3, fol. 6v-7.

<sup>223</sup> Marure, A., *Bosquejo histórico...*, op. cit., p. 268-270.

<sup>224</sup> “Debo decir al Congreso que la mayor parte de la deuda no está reconocida, sino ofrecido su reconocimiento en el decreto de 2 de julio de 1823, para cuando esté liquidada; y al tiempo de verificarlo, puede disminuirse notablemente sin faltar a lo que exige la buena fe y la moralidad. La liquidación fue encomendada al establecimiento del crédito público, así como los proyectos de amortización; pero dicho establecimiento jamás llegó a organizarse bien; y es preciso en esta parte dictar las resoluciones apropiadas a la pronta y fácil expedición [sic] de este negocio.” *Exposición que al comenzar la actual legislatura ordinaria, hizo al Congreso Federal de esta República, el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, sobre los negocios de su respectivo cargo, leída por partes en las sesiones de los días 20 y 23 de abril y 4 de mayo del corriente año de 1830*, Guatemala, Imprenta Nueva, 1830, p. 24.

Gobierno el reconocimiento respectivo.<sup>225</sup> Estas excepciones tenían como fin ejecutar un decreto de agosto en el que se responsabilizaba a los derrotados en la guerra como los responsables “de los daños y gastos originados por su causa”. Sin embargo, las indemnizaciones aceptadas no podían ser cubiertas con las exacciones obtenidas de los detenidos después de la ocupación de la Ciudad de Guatemala, en abril de 1829, así que la discusión giraba sobre qué rentas podían cubrir este reconocimiento. Las condiciones para acceder a estas indemnizaciones eran diversas. Se debía de mostrar con documentación varias condiciones, sobre todo, aquellas referidas a las propiedades rurales y capitales sobre las mismas, exhibición de bienes en el caso de los que levantaron empréstitos y sean notables de los pueblos, si se era deudor de la hacienda pública, entre otras. Disponía este decreto que el pago por parte del Gobierno podía ser en tierras, minas, puestos públicos, tabaco para venta en los puertos, becas, etc. El déficit derivado de estas medidas, podría cubrirse “cuando lo permitan las circunstancias con el ramo de hacienda que parezca [sic] al Gobierno”. Se preferían a los “más” necesitados y “especial consideración a los extranjeros que por haber hecho servicios importantes a la causa de la nación”. Sin embargo, el principal medio de pago sería por vales emitidos con garantía del Gobierno Federal.<sup>226</sup>

La emisión de vales y libranzas serían el punto de apoyo para poder financiar al gobierno federal y a los Estados en el periodo crítico posterior a 1829. En el caso del primero, estas libranzas permitieron cubrir una parte del servicio de la deuda, pero sobre todo facilitar el apoyo de los comerciantes que habían quedado con efectivo, ya que esta política se articuló con la subasta de temporalidades y otras propiedades incautadas a los vencidos de la guerra. Así que, desde el plano de la política, facilitaría la construcción de cierto apoyo de parte de sectores clave para el sostenimiento del gobierno.

En el decreto de 13 de agosto de 1829 se mandó a emitir 200.000 pesos en libranzas, las cuales serían admitidas como única forma de pago en la Aduana,

---

<sup>225</sup> En el considerando de dicho decreto se decía: “que desde su establecimiento constitucional hasta la fecha, no han cesado de llamarla sobre este objeto, diversas representaciones, solicitudes y reclamos.” Decreto de 3 de octubre de 1829, en FO 254/1, fol. 292-293v.

<sup>226</sup> Decreto de 3 de octubre de 1829, en FO 254/1, fol. 292-293v. Este decreto fue modificado por otro para enfatizar la responsabilidad del gobierno federal para atender a los extranjeros afectados, sobre todo por el caso Boyer. Frente al hecho que las rentas asignadas no bastaban para completar los pagos y las complicaciones comerciales y políticas con los extranjeros afectados se afirmó que: “a los extranjeros cuyos buques hayan sido apresados, o confiscado sus cargamentos, lo uno o lo otro por orden del gobierno ilegítimo, y durante la última guerra; el S.P.E. hará que con la debida escrupulosidad se les liquiden sus cuentas y dispondrá se les pague lo que legítimamente les corresponda por aquella causa, de una manera satisfactoria a la justicia y al crédito nacional, *mirándose este objeto con preferencia a cualquiera otro* que no sea el preciso e indispensable del presupuesto para el sostenimiento de la administración pública y gastos que ella exige.” Decreto de 12 de agosto de 1830, FO 254/1, fol. 238v.

Tesorería Federal y las fincas nacionales hasta que se amortizase toda la emisión, aunque en las aduanas marítimas se podía pagar una cuarta parte en dinero en efectivo. Los valores eran de 5 a 100 pesos. Este fondo fue con el único ingreso que podía contar el gobierno durante los meses críticos a inicios de 1830.<sup>227</sup> Además, en ese momento ocurrió el cese de los trasposos desde la tesorería del Estado de Guatemala a la federal para el año fiscal de 1830, medida tomada por las autoridades de ese Estado frente al peso que significaba albergar a las autoridades de la República.<sup>228</sup> El Presidente Provisorio declaró en forma positiva los efectos de la circulación de estas libranzas, ocultando muchos problemas que habían surgido con ellas. Afirmaba que gracias a este recurso, no se habían recurrido a inicios de 1830 de nuevos préstamos forzosos para cubrir los salarios de los soldados encargados del orden. Así, se:

"pidió algunas cantidades anticipadas al comercio, con acuerdo del Senado, y dio por ellas vales que con el premio del cinco por ciento se amortizaron a pocos días en la aduana. Esta conducta pacífica y esta buena fe y consideración a comerciantes y propietarios, produjo sus efectos. La confianza se ha restablecido y los especuladores alejados por la rapacidad de los anteriores gobernantes, no recelan ya traer sus efectos a poblaciones regidas por la ley suprema de la garantía de las propiedades. *El crédito ha producido anticipaciones útiles al gobierno por contratos voluntarios*, y una disposición a verificar otros nuevos. Las libranzas que decretó el congreso se han cambiado a la par, y aun con premio con el giro de los particulares: y el aumento es progresivo en los ingresos marítimos. Se han efectuado pagas a los anteriores acreedores del tesoro, y se han determinado cantidades para sortearse entre los nuevos."<sup>229</sup>

Un año después, Pedro Valenzuela, encargado de Hacienda, mostraba un plano mucho más concreto de los efectos de estas libranzas:

"No teniendo el gobierno a fines del año de 29 y a principios del 30, todos los recursos y fondos necesarios, y hallándose por otro lado lleno de atenciones de

---

<sup>227</sup> Mariano Gálvez, encargado de hacienda recordaba esto en la memoria de 1830: "Acordó también el Congreso que se fabricasen libranzas contra las aduanas en cantidad de 200 mil pesos y este ha sido *el pequeño fondo sobre que el Gobierno ha contado y que le ha hecho y le hace existir sin apuros ejecutivos.*" *Exposición que al comenzar la actual legislatura ...*, op. cit., FO 254/4 fol. 24.

<sup>228</sup> Tal como lo dice Juan Barrundia, jefe del Estado de Guatemala, en la apertura de las sesiones en agosto de 1829: "La escasez de los fondos públicos, y la falta absoluta de recursos para suministrarlos legalmente, cuando gravitan sobre el Estado, no solo las cargas que le son peculiares, sino también las de la Federación, ha obligado alguna vez al Gobierno a providencias violentas pero necesarias, que aunque muy ajenas [sic] de sus principios y de sus deseos, eran indispensables para evitar mayores males." *Mensaje del Gefe del Estado C. Juan Barrundia, pronunciado el día 6 de agosto de 1829, en el acto de abrir sus sesiones la presente legislatura.* Imprenta Nueva, Guatemala 1829. FO 254/5, fol. 79.

<sup>229</sup> *Mensaje presentado al Congreso Federal al abrir las sesiones ordinarias el 12 de abril del año de 1830, por el Senador Presidente de la República, José Barrundia.* Imprenta Nueva, Guatemala, 1830, p. 13 En FO 254/5, fol. 88.



la mayor gravedad y urgencia que debían cubrirse del momento, (...) tomó el arbitrio de hacer contratas con los particulares, recibiendo de estos, dos terceras partes de dinero al contado, y abonándoles una de créditos pasivos de la hacienda con las libranzas nacionales, que emitía en su favor por la cantidad de la contrata. De esta manera se pudo desembarazar por entonces de las urgencias que le rodeaban y llenar satisfactoriamente los objetos más precisos que llamaban su atención. No obstante, conocía que después de algún tiempo debía experimentar la falta de ingresos, producida de la parte que se abonaba en créditos, que en el total de las contratas ascendería a cerca de cuarenta mil pesos, pero reservó para este caso, apelar a otros arbitrios extraordinarios mientras durase la amortización de los vales emitidos, suspendiendo entretanto la admisión de otras para que volviesen como antes a entablarse los ingresos pecuniarios. En efecto, allá por los meses de septiembre y octubre, se comenzó a sentir el efecto previsto. Desde entonces hasta febrero último, no ha ingresado en tesorería por cuenta de derechos marítimos de importación y exportación, más que libranzas emitidas anteriormente. Desde entonces, se vio el Gobierno con un déficit de ocho a diez mil pesos mensuales que solo ingresaban en papel. *Continuar con el mismo sistema, era un error porque llegarían a emitirse tantos vales en pagos de créditos que por mucho tiempo se carecería de los ingresos de alcabala marítima, a cuyo ramo ha sido el principal que sostiene los gastos de la administración. Era pues, indispensable renunciar a este arbitrio y se renunció desde luego. Pero debían proporcionarse otros mientras se consumían las libranzas. Esta ha sido la época más difícil y angustiada.*<sup>230</sup>

A pesar que los intentos de regularizar los papeles, como vales y libranzas, para permitir a la hacienda pública federal mejorar el balance fiscal, estos intentos serían infructuosos por la diversidad de intereses en los Estados, que no aportaron fondos. Por el contrario, se apropiaron con frecuencia de las rentas federales y no aportaron los cupos correspondientes. En el cuadro 3 se puede observar el balance de la deuda federal para 1831. Pero el principal obstáculo sería la coyuntura política a partir de finales de 1831 y buena parte de 1832, marcada por el intento de invasión de un grupo importante de exiliados, aquellos derrotados en 1829, desde Soconusco, la costa atlántica de Honduras afectando los principales puertos Omoa y Trujillo, y la rebelión encabezada por José María Cornejo, jefe de Estado en el Salvador, para enfrentar el intento del gobierno federal de trasladarse a San Salvador y ocuparlo como distrito federal. Estas dos derrotas de los exiliados tuvieron lugar entre febrero y marzo de 1832. Además, las tropas federales también habían triunfado sobre los destacamentos en Honduras, recluyendo a los sobrevivientes al puerto de Omoa, cuyo sitio duraría hasta mediados de septiembre del mismo año. Las principales consecuencias en el plano fiscal para el

---

<sup>230</sup> Memoria que presentó al Congreso Federal de Centro-América, el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda del Supremo Gobierno de la República, el 26 de marzo de 1831, en la legislatura ordinaria del mismo año, Guatemala, Imprenta Nueva, 1831, pp. 5-6.

Gobierno Federal fueron el cierre del principal puerto, Omoa, y el cese del comercio del añil desde El Salvador. Ambos recursos cayeron en manos enemigas, a tal punto que los efectos del comercio incautado en Omoa le permitió a la columna invasora soportar un sitio por varios meses. Y en el caso de los rebeldes dirigidos por Cornejo, tener recursos para sostener dicha rebelión. Por ello, la única manera para sostener las tropas federales era exigir préstamos forzosos tanto en el Salvador como en Guatemala. En este sentido, otros 200.000 pesos en libranzas fueron autorizadas en febrero de 1832, para ser canceladas en las aduanas federales sin mayor éxito ya que habían mantenido un déficit de casi 114.000 pesos para marzo y se recurrieron a nuevos préstamos forzosos en los meses siguientes.<sup>231</sup> La condición a la que fueron recluidos los pocos funcionarios y soldados alrededor del Presidente de la República Federal, Francisco Morazán, según William Hall Vicecónsul británico, era de una nulidad frente al Estado de Guatemala, donde se ubicaban, a pesar de la victoria sobre El Salvador. Hall aclara:

“El Gobierno Federal en esta capital [Ciudad de Guatemala], se puede decir, que existe pero de nombre, sin tener dinero ni tropas, y estaría enteramente a la misericordia del gobierno del Estado de Guatemala donde cualquier desacuerdo tendrá lugar entre ellos.”<sup>232</sup>

Según Hall, la principal discusión en el Congreso era el traslado de las autoridades federales fuera del Estado de Guatemala. En forma paralela, reconocía que la guerra había cesado pero que el descontento de los Estados con el Gobierno Federal era creciente, hecho que se manifestaba en la negativa para trasladar los fondos requeridos por Morazán y su gobierno. Para esas semanas finales de 1832, llenas de incertidumbres, el mismo Hall describía con buen detalle el “mercado” de vales y libranzas en circulación. Describe que los ingresos por importaciones han sido anticipados por medio de estos papeles. Con la carencia de metálico, los vales y libranzas eran utilizadas para pagar los salarios civiles y militares en un primer momento. Luego, eran vendidas por menos de la mitad del precio nominal. De esta manera, la cantidad recibida era insignificante. Por su parte, el Estado de Guatemala también recurrió a este recurso para vender las propiedades eclesiásticas incautadas en 1829.<sup>233</sup>

---

<sup>231</sup> Wortman, M., *La Federation d’Amerique Centrale, 1823-1839*, These pour le doctorat. Ecole Pratique des Hautes Etudes, Paris, 1973, pp. 243-6.

<sup>232</sup> William Hall a John Bidwell, 18 de noviembre de 1832, FO 15/12, fol. 89.

<sup>233</sup> William Hall a John Bidwell, 10 de diciembre de 1832, FO 15/12, fol. 99-101v.

El déficit fiscal dejado por este conflicto acompañó los últimos años de existencia del Gobierno Federal. Agravó el nivel de gasto, sin permitir que la emisión de vales y libranzas fuese efectivo para el servicio de la deuda. Esto es reconocido por el Vicepresidente de la República, José Gregorio Salazar, en el discurso de apertura de sesiones de 1835. A estas dificultades, se agregaba la paralización del comercio por la guerra y las revueltas ocurridas en el Salvador en 1834. Se llegó a tal necesidad, que los papeles no sólo se limitaron a las aduanas, sino en todas las tesorerías. Con el fin de estos conflictos, los Estados ocuparon las aduanas marítimas, en las que no se aceptaban los vales federales:

“Pero la causa que más ha influido en las escaseces a que se ha visto reducido el Gobierno en circunstancias que había que hacer erogaciones considerables, ha sido la ocupación de los Puertos que ilegalmente hicieron los Estados del Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua, permaneciendo aún este último sin devolverlos a pesar de las repetidas reclamaciones que con la mayor energía se han dirigido a aquella Asamblea. Como en el tiempo que la ocupación de los Puertos no se han observado en ellos las leyes y reglamentos de la federación, no se ha admitido la parte que en vales estaba prevenido admitirse, cuya circunstancia ha dificultado su amortización.”<sup>234</sup>

El Presidente Francisco Morazán se lamentaba con mayor vehemencia de la debacle de las rentas federales, cuyo último acto fue un nuevo levantamiento en el Salvador en 1835, con ramificaciones en Guatemala. En este nuevo episodio, se consumieron los pocos recursos que se disponían, ya sin la presencia del tabaco como renta federal:

“gravados, como se hallan estos fondos, con una crecida deuda que cada día sube en proporción al aumento de nuevos e indispensables empeños, agotados los recursos extraordinarios que en los años anteriores han proporcionado al Ejecutivo considerables sumas, y sin columbrar la más leve esperanza de que los Estados cubran el valor de los cupos que les asigna la ley, los funcionarios del Gobierno, con ocho o diez meses de sueldos devengados, sin satisfacerse, y la pequeña guarnición de esta Ciudad careciendo del prest treinta y seis días ha; desatendidos los objetos de beneficencia en el Distrito, y sin poderse concluir aun ni las obras más precisas de pública y común utilidad, por falta de fondos; es imposible que el Ejecutivo, paralizado así todos sus movimientos, pueda dar un solo paso que no lleve el sello de la debilidad y poca duración.”<sup>235</sup>

---

<sup>234</sup> *Mensaje del Vice Presidente de la República leído en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso de este año. Gaceta del Gobierno Federal, San Salvador 8 de mayo de 1835, FO 254/5, fol. 99v.*

<sup>235</sup> *Mensaje del Presidente de la República, leído en la abertura de la misma sesión [ 21 de marzo de 1836], FO 254/5, fol. 106v.*

### 4.3 Deuda interna en el Estado de Guatemala

La solicitud de préstamos forzosos, la retención de sueldos y las transferencias al Gobierno Federal fueron los recursos más frecuentes en la adquisición de deudas. A éstas, se agregan en otra escala las oblaciones y desamortizaciones. En la presente sección se tratará con preferencia el primero, los préstamos forzosos, ya que constituyeron un instrumento de emergencia frente a revueltas o guerras, pero también en los momentos en que las rentas ordinarias estaban en proceso de organización o bajas considerables de las mismas. Además, también expresa en buen grado el apoyo político que tiene el régimen para solicitar fondos extraordinarios. A su vez, estos préstamos constituyen parte de la estrategia de los agiotistas y comerciantes para especular con los papeles, vales y libranzas, emitidos como garantía de las cantidades proporcionadas. De esta manera, en la primera etapa, se hablará en forma cronológica de las principales coyunturas en el periodo en estudio, incluyendo las transferencias al gobierno federal, para luego tratar, con una mirada micro, de los mecanismos y estrategias de parte de los comerciantes y prestamistas.

#### a) “Conexión mexicana”, 1821-1823

De la manera en que se explicó en el segundo capítulo, la incorporación de las provincias del Antiguo Reino de Guatemala al Imperio Mexicano de Iturbide en 1822, tuvo lugar mientras se fragmentaba la organización administrativa de la hacienda, con lo cual las transferencias de recursos entre la tesorería y las cajas de puertos y Diputaciones se detuvieron. Esto llevaría a que el comandante militar del destacamento mexicano, y luego Jefe Político, Vicente Filísola se quejase de la debacle fiscal para mediados de 1822. La falta de recursos llevaron a depender aún más a Filísola de los comerciantes de la Ciudad de Guatemala para cubrir los costos militares, crecientes por la decisión de San Salvador de no ceder en la anexión, como por los puramente administrativos y políticos. Así, en junio de 1822 se solicitó al vecindario pudiente de Guatemala un aporte de 30.000 pesos para atender las necesidades de las tropas mexicanas, clave para el sostenimiento de la anexión. Además, entre junio y septiembre se solicitó el Donativo voluntario exigido en todo el Imperio desde abril del mismo año. Las quejas del ayuntamiento y otros afectados no se hizo esperar. Aunque sí se logró

recolectar 17.000 pesos fue gracias a la participación importante de algunos comerciantes y miembros de la Iglesia. Las exigencias de más aportes se mantuvieron conforme la campaña militar, creciente ante el fracaso de las negociaciones que habían tenido lugar entre representantes de Filísola y de San Salvador, crecía en intensidad. A finales de septiembre, se ordenó la movilización hacia algunas provincias salvadoreñas de casi 1.400 soldados, con lo cual necesitaba 28.000 pesos, cifra estimada a partir de los ofrecimientos que el Cabildo Eclesiástico y comerciantes habían hecho. Las autoridades en México habían ofrecido tropas y casi 50.000 pesos en libranzas para sufragar los gastos de movilización. Sin embargo, la situación interna en México llevó a que se suspendiese esta medida para atender los pronunciamientos internos en contra del Gobierno, especialmente en Veracruz. Con ello, Filísola y sus aliados en Ciudad de Guatemala debían de emprender una nueva campaña con sus propios recursos. Para noviembre, se contaba con 30.000 pesos y algunas libranzas remitidas desde México, canjeables en Londres, pero éstas no pudieron ser negociadas en ningún momento, así que fueron inservibles para los objetivos militares.<sup>236</sup> A pesar de la victoria en la toma de San Salvador para febrero de 1823, el fin del intento anexionista, con la caída de Iturbide en México para casi las mismas fechas, conllevó que se agotasen los fondos de la Casa de Moneda en Guatemala y se necesitó aún más del aporte de particulares para el retorno de la tropa mexicana, para mediados de 1823.<sup>237</sup>

## b) Primeros pasos y guerra federal, 1824-1829

Con la inauguración de la Asamblea del Estado de Guatemala, en septiembre de 1824, las solicitudes de fondos de parte del gobierno federal no se hicieron esperar debido a la incerteza de pertenencia de las rentas durante estos primeros meses, como a la baja generalizada que existió en los productos de las mismas. De esta manera, los conflictos por definir qué rentas le correspondían al gobierno federal fueron acompañados de constantes solicitudes de préstamos para el gobierno de la República, en los cuales a las autoridades del Estado de Guatemala se les asignaba cuotas importantes en el prorratio. A finales de 1824, el gobierno del Estado solicitó 80.000 pesos en todo el territorio, de cuya cantidad se asignaron 23.000 para la tesorería federal. Con ello atender los gastos de la campaña de pacificación en Nicaragua, con el

---

<sup>236</sup> Vázquez Olivera, M., *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, Fondo de Cultura Económica, México, 2009, pp. 189-191, 204, 225-228.

<sup>237</sup> Lindo Fuentes, H., *La economía de El Salvador en el siglo XIX*, Dirección de Publicaciones e Impresos, San Salvador, 2002, p. 71.

ofrecimiento de reintegrar el monto con los primeros adelantos del préstamo de Londres. El Congreso Constituyente del Estado reconocía que recurrir a una medida de este tipo respondía al hecho que “no conviene decretar nuevas contribuciones sin haber acordado el sistema de hacienda.” De esta manera, los préstamos eran el recurso a recurrir. A pesar de los ofrecimientos dados por el Congreso de Guatemala, estos fondos no se habían trasladado al Gobierno de la República, porque el 26 de diciembre se pedía nuevamente una cifra menor, 8.000 pesos, con la misma garantía, hecho que sería aprobado en febrero de 1825, con la condición que del préstamo exigido, se cubriese primero las necesidades del Estado en cuanto a defensa, y luego se pasase los ocho mil mencionados a la tesorería federal.<sup>238</sup> Este préstamo fue uno de los elementos que servirían para el rompimiento entre las autoridades del Estado de Guatemala y el Gobierno Federal. Ante el hecho que otra medidas, como impuestos directos, las autoridades del Estado habían recurrido a este préstamo como un recurso sumamente urgente. Según las autoridades estatales, el hecho que el gobierno estatal estuviese en Antigua Guatemala y el Federal en la Ciudad de Guatemala era un obstáculo para la recolección de fondos en ésta última, tal como sucedía con el préstamo mencionado de 80.000 pesos. Así, como parte de la lucha de poder con el Gobierno Federal, el Jefe de Estado Juan Barrundia decidió en julio de 1825 mover al gobierno a la Ciudad de Guatemala para mejorar la recaudación económica de su gobierno.<sup>239</sup>

El cambio político ocurrido en septiembre de 1826, con la prisión del Jefe de Estado, Juan Barrundia, cuyo gobierno chocó con el Presidente de la República, Manuel José Arce, por las luchas sobre rentas y ejércitos, significó la sustitución del gobierno de Barrundia por los aliados de Arce en la Ciudad de Guatemala, entre los que destacaban varias familias de comerciantes como los Aycinena y Beltranena. Este giro político implicó también la participación de lleno de las nuevas autoridades en Guatemala a favor del gobierno federal (Arce) frente al desconocimiento como Presidente de los otros Estados, sobre todo El Salvador y Honduras. La guerra como tal iniciaría con el intento de ocupación de la Ciudad de Guatemala por parte de tropas salvadoreñas y que fracasaría el 23 de marzo de 1827 en los llanos de Arrazola, hacienda ubicada al Este de

---

<sup>238</sup> Decreto 21, 20 de noviembre de 1824, en BNG-CV, No. 1947, Hojas Sueltas de 1824; AGCA, C1 Leg. 27 Exp. 631, *Auxilios pecuniarios suministrados por el Estado de Guatemala para el sostenimiento de la Federación*, diciembre 1824; C1 Leg. 27 Exp. 648, *Nota del Ministerio de Hacienda del Supremo Gobierno que inserta una de la Asamblea Nacional para que el Estado de Guatemala ocurra 8000 pesos para la pacificación en Nicaragua*, diciembre 1824; AGCA, B Leg. 197 Exp. 4389, *Relativa a los 8,000 pesos con que este Estado debe concurrir para la pacificación del de Nicaragua*, febrero 1825.

<sup>239</sup> Rodríguez, M., *The Cádiz Experiment in Central America, 1808 to 1826*, Berkeley, University of California Press, 1978, pp. 226-227.

la Ciudad de Guatemala. Este nuevo esfuerzo llevaría a que los préstamos forzosos y ocupaciones de las propiedades fuesen un recurso recurrente. Conviene aquí detenerse en este conflicto con mayor detalle ya que fue la primera guerra a gran escala que condicionaría la existencia de los Estados y de la República en la década siguiente, además, se mostrarían las contradicciones que existían entre los Estados y al seno de los mismos.

La designación de los distintos préstamos que habían tenido lugar hasta el momento en que Mariano Aycinena leyó su mensaje se pueden ver en el cuadro 4. Con estos datos, se puede cuantificar el papel de la Ciudad de Guatemala como fuente de los principales préstamos hasta inicios de 1828, ya que el monto proveniente de los departamentos era mucho más bajo (17%) en comparación a la Capital del Estado. En una primera etapa la recaudación departamental funcionó, pero en intentos posteriores fueron infructuosos, como lo muestra el caso del préstamo solicitado a los curas del Estado. Se nota el declive en las posibilidades recaudatorias para las autoridades a partir de los últimos meses de 1827. Con ello, se entiende mejor la queja de Aycinena con respecto a la baja recaudación y el papel de la deuda contraída en la sede del gobierno en esta etapa crítica del conflicto.

Ahora bien, desde una perspectiva geográfica, los datos son un poco dispersos pero se puede observar el ritmo de los recursos extraídos de los distintos departamentos. En el cuadro 5 se presenta la distribución departamental de la contribución patriótica (nueva versión de la contribución directa aprobada en 1825), del préstamo de 40.000 pesos en todo el Estado, con excepción de la Ciudad de Guatemala, y por último el préstamo de los curas. En cuanto a la primera columna, la contribución, se repite el escenario de otras rentas de la hacienda pública con el hecho que la región central fuese la que más aportó recursos, por la presión más fuerte de las autoridades por ser las sedes del gobierno. Es de notar las cifras de Totonicapán. Si bien es cierto que aún eran bajas para las expectativas de las autoridades, se pudo hacer en el contexto ya mencionado de rebelión y poca aceptación de pueblos como Momostenango para pagar estas contribuciones desde su implementación en 1825. Y en esta misma línea, no extraña la baja recaudación en Sololá y Quetzaltenango.

En cuanto al préstamo de 40.000, emitido en abril de 1827, fue exigido con el objetivo que el peso de la guerra no recayese únicamente sobre los habitantes de la Ciudad de Guatemala. Por ello, ésta fue excluida del todo de esta carga, con lo cual se entiende parte de las cifras. El papel de primer orden de Sololá, que abarcaba también a

Suchitepéquez, es contradictorio con respecto a la recaudación de la contribución. Sin embargo, esto se explica por el hecho que buena parte de estos préstamos fueron exigidos a los “pudientes” locales: ganaderos y comerciantes, de más fácil ubicación y que podían presentar tanta resistencia como las comunidades indígenas en el caso de la contribución. No obstante, un hecho importante es que varios de estos propietarios podrían haber apoyado el papel de las autoridades estatales y federales. Por su parte, aquellas cifras provenientes del departamento de Guatemala fueron aportadas sobre todo por los propietarios de haciendas al este y sur de la capital, tales como los ganaderos en el valle de Santa Rosa. En Sacatepéquez, por su parte, la mayor parte de estos préstamos eran obtenidos de Antigua Guatemala y sus alrededores. Los demás departamentos de los Altos también participaron activamente en este préstamo, mostrando cómo esta región se había convertido en la retaguardia del gobierno desde una fecha temprana del conflicto. En Verapaz, como se verá más adelante, la participación de los dominicos fue de primer orden. Por último, en este primer balance, no se registraban aportes monetarios en Chiquimula, hecho que se puede explicar con el aporte en soldados, suministros y caballos hecho por los pueblos de dicho departamento, como zona fronteriza con Honduras y El Salvador. Así, existió un aporte no del todo cuantificable por las fuentes que nos han llegado, del papel de Chiquimula en la guerra durante esta etapa.

La nueva campaña militar iniciada durante las primeras semanas de 1828, momento en que Aycinena leyó el mensaje ya citado, obligaban a las autoridades a garantizar mayores recursos para suplir las necesidades más urgentes de las tropas, las cuales rondaban más de 2.000 personas, entre soldados y oficiales. A lo largo del año se pidieron tres grandes préstamos: el 5 de enero por 100.000 pesos, el 18 de abril por una cantidad que oscilaría entre 45.000 a 60.000 pesos y otro a finales de agosto. Se agregarían más pero ya la etapa final de la guerra no permitiría que se cobrasen en forma efectiva. Cada uno de ellos se justificaba ante el peligro que corría el Estado frente a los ejércitos de El Salvador y Honduras y las exigencias del gobierno federal. Por ejemplo, el 5 de enero se pidió el préstamo por 100.000 ya mencionado, sobre todo en la Ciudad de Guatemala por la no “pronta recaudación” en los departamentos. Esta nueva exigencia fue distribuida entre todos los habitantes pudientes de la capital.<sup>240</sup> Por su parte, en el préstamo de 18 de abril de 1828, se justificaba por la inexistencia de

---

<sup>240</sup> AGCA, B leg. 2360 Exp. 47896, *Levanta un préstamo de 100 mil pesos*, enero 1828. Disponible también en FO 254/3, fol. 105-106v.



rentas federales y el necesario auxilio que debía de brindar el Estado de Guatemala al gobierno de la República. Por ello, se pedían 45.000 pesos que podían subirse hasta los 60.000. En el primer pedido, se había asignado 35.000 a los pudientes y corporaciones que podían pagar las cuotas asignadas, cuyo techo eran los 500 pesos.<sup>241</sup> Por último, el 21 y 29 de agosto se decretó otro préstamo por 100.000 pesos, de los cuales 75.000 se exigieron en la Ciudad de Guatemala y el resto en los demás departamentos y cuya garantía eran los productos de la contribución patriótica.<sup>242</sup> Las urgencias para ese momento obligaron al cambio de tono de las órdenes emitidas por las autoridades para conseguir las contribuciones. De esta manera, se ordenaba que con respecto al préstamo último de agosto

“que por ningún pretexto admita la Intendencia ni la Tesorería compensación alguna por este préstamo para que entrando cabalmente el dinero se atienda a las preferentes atenciones de auxiliar al ejército y costear la fuerza interior del Estado.”<sup>243</sup>

La presión creciente ejercida sobre los “pudientes” de la ciudad de Guatemala y Antigua en este año llevó a un fuerte descontento de parte de varios comerciantes que habían apoyado al gobierno. Tal como sucedía con Luis Pedro Aguirre, Juan Bautista Asturias y el Presbítero Fernando Antonio Dávila.<sup>244</sup> Las autoridades estaban muy pendientes de las tensiones y padecimientos locales en el momento de solicitar nuevos préstamos. Por ejemplo, para junio de 1828 se emitieron ordenes para regular las solicitudes de recursos en camino en los departamentos. Uno de los puntos clave era atender las condiciones locales para exigir los cupos asignados. Importante la observación hace de Verapaz y Chiquimula:

---

<sup>241</sup> Decreto de 18 de abril de 1828, en BNG-CV, No. 1951, Hojas Sueltas 1827-1828.

<sup>242</sup> Decreto de 29 de agosto de 1828, en BNG-CV, No. 1951, Hojas Sueltas 1827-1828.

<sup>243</sup> Orden legislativa de 29 de agosto de 1828, en AGCA, B Leg. 3485 Exp. 79643, fol. 388.

<sup>244</sup> José Francisco Córdova lo recuerda desde su exilio chiapaneco: “Ya se de otros muchos vecinos honrados y pudientes del Estado de Guatemala que no solo se han mantenido tranquilos y apáticos durante la guerra en sus respectivos hogares; sino que resistiéndose a toda clase de auxilios no contribuían ni con su persona, no con sus bienes a las necesidades y apuros en que se hallaba el Estado. Yo sé de toda la oposición que encontró en la Asamblea del Estado el Jefe Aycinena, siempre que se trató de auxilios pecuniarios, para auxiliar al ejército.” F. D. L., *Apuntamientos para la historia de la revolución de Centro-América*, Ciudad de San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1829, pp. 139-140. Lorenzo Montúfar menciona a estos políticos entre otros. Es de notar que Aguirre había participado activamente en la Asamblea, y Asturias en las comisiones que repartían los préstamos. Montúfar, L., *Reseña histórica de Centroamérica*, T. I., Imprenta el Progreso, Guatemala, 1878, p. 26.

“que al hacer esta repartición, tenga presente la Comisión las circunstancias particulares de cada departamento y en especial los de Chiquimula y Verapaz, donde a la inopia de familias y personas pudientes, se agregan las desgracias que ha sufrido Chiquimula, y los repetidos desembolsos de la provincia de Santo Domingo, cuyos curatos y posesiones han sido casi los únicos que en Verapaz han soportado los préstamos anteriores.”<sup>245</sup>

En cambio, para los prestamistas de la Ciudad de Guatemala que estaban renuentes al pago, el tono de la correspondencia oficial es claro: la exigencia debía ser reforzada con el uso de tropas, si fuese necesario. Así se entiende que al Teniente Coronel Vicente García Granados se le ordenase proceder contra los deudores del préstamo de abril de 1828 que vivían en Guatemala, ya que no habían completado la cantidad de 33.800 pesos en junio de 1828:

“siendo de mucha urgencia la necesidad que hay de numerario por las atenciones de la hacienda ha resuelto el P. E. comisionar a usted para que a los individuos contenidos en las relaciones que le pase la comisión de exacción y repartimiento de este préstamo, les cobre usted ejecutivamente con el mayor celo, actividad y energía las cantidades que no han querido enterar para los contingentes.”<sup>246</sup>

La victoria de las tropas de los otros Estados sobre las de Guatemala se materializó con la ocupación de la Ciudad de Guatemala, el 13 de abril de 1829. Francisco Morazán, comandante de las tropas, ordenó al poco tiempo la captura de los dirigentes del bando perdedor y su posterior expulsión de Centroamérica. Así, políticos como Manuel José Arce, antiguo presidente de la Federación, y Mariano Aycinena, antiguo Jefe del Estado, fueron desterrados, y sus propiedades incautadas con el argumento de la necesidad de pagar las tropas victoriosas. De la misma manera, la Iglesia también fue objeto de incautaciones y expulsiones. Así, el 9 de julio, el Arzobispo Ramón Casaus y Torres, en compañía de otros altos eclesiásticos, fueron detenidos y expulsados hacia la Habana. En septiembre fue emitido el decreto por el cual se declaran extinguidas las ordenes religiosas, con excepción de los Betlemitas. Se secularizaron una parte importante de los curas en el Estado y los bienes inmuebles subastados posteriormente.<sup>247</sup>

---

<sup>245</sup> Circular a los jefes departamentales, 17 de junio de 1828, en AGCA B Leg. 2361, Exp. 47914, *Préstamo de 40.000 pesos*.

<sup>246</sup> Comunicación a J.V. García Granados, 14 de junio de 1828, en AGCA B Leg. 2361, Exp. 47914, *Préstamo de 40.000 pesos*.

<sup>247</sup> Wortman, M., *La Federation d'Amérique Centrale...*, cit., p. 222-229.

### c) Reorganización del Estado, 1829-1832

La necesidad de reorganizar la hacienda del Estado de Guatemala era la primera tarea de los políticos que habían retomado el poder después de abril de 1829. Mariano Gálvez, como encargado del ramo de hacienda, en su primer informe a la Asamblea reconocía que los medios organizativos durante los primeros meses después de la ocupación eran minúsculos. Se reestableció una tesorería conformada por tres personas. Su punto de partida fue la asignación de las rentas del departamento de Sacatepéquez, y luego paulatinamente pudo reestablecer las administraciones subalternas de rentas en los otros departamentos, aunque de los Altos, especialmente de Sololá, no habían “producido caudal considerable”. A pesar de esto, no podían contar con recursos en forma rápida, así que los principales ingresos de estos meses provenían de los bienes de “personas enemigas” ocupados militarmente, legalizando los secuestros respectivos. También se reconoció en un primer momento los préstamos y ocupaciones que se hicieron durante la guerra, en forma que incluyese a la deuda contraída por ambos bandos. Fue una forma de quebrar la base de los financistas del bando centralista en las últimas semanas de combate. Las haciendas incautadas pertenecían a varias familias que por muchos años habían comerciado con ganado y el abastecimiento de la Ciudad de Guatemala. Así que estos bienes, sobre todo el ganado que aún disponían, fueron utilizados para el abasto de carne de la ciudad y otros pueblos, al mismo tiempo que una parte de las exigencias de capital por parte de las nuevas autoridades fue pagado con reses. Gálvez también reconocía el aporte del departamento de Sacatepéquez, el cual sostuvo en gran medida varios rubros importantes de los gastos del reinstaurado gobierno:

“aquellas sumas, creo que no igual la que produjo solo el departamento de Sacatepéquez, de donde ya habían salido más de treinta mil pesos que le estrajo [sic] el gobierno intruso mientras lo dominó.[...] y casi solo el departamento con el distrito de Escuintla, hasta hoy, han socorrido a la misma tesorería con cuarenta mil pesos.”<sup>248</sup>

Además, de este departamento se proporcionaron caballos y otros implementos al “Ejército Aliado”. Para calmar los ánimos en los Altos después de los incidentes ocurridos en 1828 por las exigencias de recursos y hombres por parte de las tropas de Irisarri, Gálvez reconoce que se tomaron algunas medidas para solventar la situación.

---

<sup>248</sup> *Breve idea del ramo de Hacienda presentada...*, cit., pp. 5-6.

Una de ellas fue la exoneración por dos años de toda contribución a los pueblos donde fue capturado Irisarri, San Marcos y San Pedro Sacatepéquez, ya que estos habían colaborado con las tropas enviadas por Morazán.

Asimismo, se habían abolido los derechos de peaje y rebajado el precio al tabaco y la alcabala. Otros impuestos desaparecidos por el nuevo gobierno fueron los de subvención de guerra y el de la carne. Por último, Mariano Gálvez, se quejaba que la hacienda sostenida desde la independencia no ha sido más que una “depredación sistemática” de los recursos, nada compatible con la imagen liberal pensada por los políticos de la época. Por ello, según Gálvez, el sistema de liberalidad que se debía construir se apoyaría en el sistema de patentes, sustitutos de los monopolios, el cual proporcionaría muchos más recursos y sería acorde con las libertades defendidas, según él, por el nuevo gobierno.

¿Cuáles fueron los ingresos durante los meses posteriores a la victoria de los ejércitos federalistas? En el balance hecho por el periodo de mayo a diciembre de 1829, los ingresos por alcabala fueron de 16.411 (5,8%) pesos, aguardiente 11.217 (3,9%) y por depósitos 13.361 (4,7%). Es decir, las rentas ordinarias apenas aportaron fondos, y seguramente, muchos de éstos provenían de la administración de Sacatepéquez ya que fue la primera en ser reorganizada en las últimas semanas de combate, y la que siempre aportó fondos al gobierno estatal. Por el contrario, las rentas extraordinarias fueron las más importantes. Por préstamo forzoso entraron a las arcas 52.475 pesos (18,5%), capitales a rédito 16.131 (5,7%), intereses litigiosos a favor del Estado 51.903 (18,3%), por secuestros de los bienes de los derrotados 19.805 (7%), y por temporalidades 39.130 (13,8%). En conjunto, estas rentas aportaron el 63,5% de todos los ingresos. El total de ingresos por rentas ordinarias y extraordinarias alcanzó los 282.293 pesos. Los egresos correspondieron en su mayor parte a las necesidades del “Ejército Aliado”. Las cantidades suministradas al ejército por el Estado alcanzaron 94.398 pesos (33,4%), los suplementos a la Caja Federal para auxilio del mismo ejército fue de 83.947 (29,7%) y los sueldos de los militares del Estado ascendió sólo a 5.349 (1,8%). En su conjunto, los tres rubros alcanzaron el 65% de los gastos. Los egresos totales fueron de 282.279 pesos.<sup>249</sup> El Jefe de Estado reinstalado, Juan Barrundia, reconocía el peso sobre la desorganizada hacienda estatal de los gastos federales:

---

<sup>249</sup> Wortman, M., *La Federation d’Amerique Centrale...*, cit., p. 228; AGCA, C1 Leg. 126 Exp. 3642, *El Gobierno acompaña el presupuesto general de gastos que formó la Intendencia para el año entrante de 1831*, 1830, f. 19.

“La escasez de los fondos públicos, y la falta absoluta de recursos para suministrarlos legalmente, cuando gravitan sobre el Estado [de Guatemala], no solo las cargas que le son peculiares, sino también las de la federación, ha obligado alguna vez al Gobierno a providencias violentas pero necesarias, que aunque muy ajenas [sic] de sus principios y de sus deseos, eran indispensables para evitar mayores males. No obstante eso, es preciso advertir que no ha exigido otro préstamo forzoso que el de 40 mil pesos, constantes por una lista impresa; y aunque se decretó la consolidación de capitales, los muy pocos ingresos de este ramo, acreditan cuanta consideración se ha tenido a los que debían oblarlos; así es que a pesar de las crecidas erogaciones de estos meses, el Gobierno ha respetado las propiedades lo mas que le ha sido posible.”<sup>250</sup>

Una de las propuestas sobre la mesa para superar estos problemas fue la contratación de un préstamo extranjero de parte del gobierno del Estado de Guatemala. En la solicitud enviada el 8 de mayo de ese año a la Asamblea del Estado por el encargado de hacienda del Estado, Mariano Gálvez, reconocía que el déficit aumentaba gracias al sostenimiento de un ejército numeroso, pero necesario, y al impacto de la epidemia de viruela que se desató en las postrimerías del conflicto civil. Las rentas decretadas para ese momento apenas cubrían una cuarta parte de los presupuestos más reducidos que se habían planificado. Además, los propietarios tenían sobre sí una pesada carga incapaces ya de mantener sus negocios particulares. Ahí radicaba la importancia de un préstamo extranjero de, según los cálculos conservadores, al menos 500.000 pesos. Gálvez aseguraba que el gobierno tenía el compromiso de usar con corrección los fondos para evitar el despilfarro. Los objetivos prioritarios serían así la defensa y la cobertura de los gastos más perentorios. Sin embargo, existía la duda si dicha solicitud no estaba en contra de las leyes federales y estatales. Luego de una revisión rápida de las negativas del Gobierno Federal de 1825 para los préstamos solicitados por Honduras y Costa Rica, se reconocía que tuvieron lugar por el contrato existente con la Casa Londinense, pero para 1829, la situación había cambiado, así que se emitió el decreto correspondiente por parte de la Asamblea.<sup>251</sup> A pesar del intento, los resultados parece que fueron negativos ante la coyuntura internacional y la inestabilidad política en los meses siguientes, ya que se cambió de gobierno dos veces durante los doce meses siguientes.

---

<sup>250</sup> *Mensaje del Jefe de Estado a los representantes*, 6 de agosto de 1829, Imprenta Nueva, BNG-CV, No. 1952, Hojas sueltas de 1829.

<sup>251</sup> AGCA, C1 Leg. 106 Exp. 3107, *El Gobierno pide se le autorice para negociar un empréstito extranjero, garantizándolo con las rentas del Estado*, mayo de 1829.

Para 1830, después de haber esquivado las dificultades más apremiantes de la coyuntura posterior a la guerra, las autoridades del Estado se enfrentaron de nuevo al problema del déficit presupuestario. La enorme diferencia con las autoridades estatales presentes durante la guerra, era la seguridad compartida que la situación mejoraría con el retorno al sistema federal, encarnado por los políticos ahora en el poder. El hecho de no contar con balances generales que incluyan ingresos, préstamos y gastos para los años 1830-1831 en el Estado no permite valorar adecuadamente las cifras que presentan distintas fuentes. Por un lado, Lorenzo Montúfar dice que al inicio del gobierno de Antonio Rivera Cabezas, en marzo de 1830, la deuda reconocida por las autoridades alcanzaban los 566.785 pesos. De estos, 144.412 eran capitales a rédito, 249.928 por préstamos forzosos durante la guerra, 51.757 de préstamos voluntarios previos al rompimiento de 1826, 219.943 por depósitos, la mayor parte durante la guerra.<sup>252</sup> Por su parte, Mariano Gálvez cita en un comunicado otras cifras, 996.150 pesos para la deuda reportada de la Tesorería en 1831. Con esto argumentaba que el incremento ocurrió con el gobierno de Rivera Cabezas.<sup>253</sup> El cónsul británico en funciones también mencionó la cifra de un millón de pesos.<sup>254</sup>

El aumento de las cifras manejadas por las autoridades respondía a su vez a un debate sobre el reconocimiento de la deuda de la guerra, pero no solo aquella por el bando victorioso, sino que también aquellos préstamos forzosos exigidos por el llamado “Gobierno intruso”. El debate legislativo tenía lugar por la necesidad de reafirmar los fondos que podía pedir el Gobierno, y las posibles garantías para los acreedores en el momento de proporcionarlos. Y esto era de extrema urgencia frente a las solicitudes constantes por los afectados durante la guerra. Sin esta solución, no se podía esperar una mejora fiscal ya que aquejaba a los comerciantes y personas con capitales que podían aportar fondos únicamente si las autoridades garantizaban dichos fondos. Después de la orden de emisión de libranzas federales en agosto de 1829, el gobierno del Estado de Guatemala también busco regularizar el “mercado” de vales gracias a la reiteración de un decreto de marzo de ese año, en momentos en que todavía se combatía en los

---

<sup>252</sup> Montúfar, L., *Reseña histórica de Centroamérica*, T. I, Editorial El Progreso, Guatemala, 1878, pp. 238-239.

<sup>253</sup> Estas cifras fueron reportadas en el periódico *El Apéndice*, en su alcance de 7 de junio de 1838. Hazel Ingersoll fue la primera en utilizar esta fuente. Ver Ingersoll, H., *The War of the Mountain: A Study of reactionary peasant insurgency in Guatemala, 1837-1873*, Tesis de doctorado, George Washington University, 1972, p. 37.

<sup>254</sup> “La deuda contraída por el Estado de Guatemala durante la guerra civil que terminó en 1829, llegó a la cantidad de más de un millón de dólares” William Hall a John Bidwell, 10 de diciembre de 1832, FO 15/12, fol. 101.

alrededores de la Ciudad de Guatemala y se había nombrado un gobierno provisorio en Antigua Guatemala. Este decreto garantizaba el reconocimiento de la deuda por parte del gobierno provisorio para aquellos que habían sido forzados a prestar al “Gobierno Intruso”. Con esto, se rompía la base de dicho gobierno en momentos en que estaba acorralado en la Ciudad de Guatemala por las tropas de Francisco Morazán. Para febrero de 1830, se hizo más que necesario reconocer estos compromisos para que el crédito fluyera a las arcas estatales. Por ello, el Intendente de Hacienda, Juan Rodríguez proponía varias medidas que ayudarían a regularizar estos conflictos y evitarse los “gritos en la puerta de la tesorería”. El plan consistía en el reconocimiento de la deuda y su clasificación; el nombramiento de un Tribunal de Clasificación que atendería cada solicitud; destinar a la amortización en forma temporal los productos de la Hacienda San Jerónimo, que puede significar casi 1.000 pesos mensuales más otro tanto de los baldíos; y usar dicha cantidad para el pago de los vales elegidos por el tribunal mencionado.<sup>255</sup> Esto sería legalizado a través del decreto de 20 de mayo del mismo año, ya que los fondos de la contribución directa, decretada en abril, y los productos de la Hacienda San Jerónimo se utilizaron para pagar las deudas reconocidas. Para ello, divide a estas últimas en aquella contraída por el Gobierno Legítimo durante la guerra y después de ella (1829-1830), la del Intruso (1826-1829), y la que provenía por retenciones de salarios y alcances de tesorería desde la instalación de la Asamblea del Estado en septiembre de 1824. Con ello, dejó de último aquellos capitales provenientes de capellanías y obras pías.<sup>256</sup> Aunque éstas últimas serían desligadas de la Tesorería por un decreto posterior.<sup>257</sup> A esto se agregó la orden para vender o fragmentar en los casos necesarios las fincas rústicas y urbanas de las órdenes religiosas expulsadas en 1829. De esta orden, se salvaron la de San Jerónimo por los productos esperados, la de Anis en Petapa dada como premio por sus servicios durante la guerra al oficial francés Nicolás Raoul, y aquellas destinadas a otros fines, como la educación, en Quetzaltenango, Totonicapán, Quiché y Cobán.<sup>258</sup> Después de varios pasos dado por las autoridades sobre el inacabado problema de los bienes litigiosos, finalmente, se reorganizó la deuda gracias al decreto de 8 de abril de 1831, clasificándola en tres

---

<sup>255</sup> AGCA, C1 Leg. 124 Exp. 3603, *El Gobierno transcribe las medidas que el intendente general propone para consolidar el crédito público que ya comienza a entre verse*, febrero 1830, fol. 1-2v.

<sup>256</sup> *Decreto de 10 de mayo de 1830* en BNG-CV, No. 1953, Hojas Sueltas de 1830. En decreto de 27 de noviembre de 1830 se declaró que tenían derecho a la devolución de los préstamos que hayan sido forzosos por el gobierno Intruso, aunque no se haya utilizado la fuerza de las armas. *Decreto de 27 de noviembre de 1830* en BNG-CV, No. 1953, Hojas Sueltas de 1830.

<sup>257</sup> *Decreto de 29 de octubre de 1830* en BNG-CV, No. 1953, Hojas Sueltas de 1830.

<sup>258</sup> *Decreto de 1 de junio de 1830* en BNG-CV, No. 1953, Hojas Sueltas de 1830.

clases. La primera correspondía a la contratada voluntariamente con el Gobierno, aquellos provocados por las temporalidades, capitales obladados indebidamente y los atrasos a los sueldos de los funcionarios, entre otros. La segunda, correspondía en su mayor parte a los atrasos en sueldos previos a la guerra, reconocimientos previos como crédito público, los préstamos forzosos exigidos por el ejército libertador de Morazán incluyendo los rebeldes de marzo de 1829, aquellos exigidos en el mismo sentido por el gobierno derrotado en esa contienda con la excepción de aquellos sentenciados y expulsados en el mismo año. Y la tercera clase, llamada de capitales consolidados, eran aquellos que habían sido obladados por órdenes del gobierno en ambos periodos. Una condición clave para que los afectados pudiesen recurrir al Estado en el reconocimiento de los compromisos era que no se hubiese solicitado con anterioridad el reparo de los mismos al gobierno federal o al de algún otro Estado.<sup>259</sup>

Sin embargo, las quejas ocasionadas por el reconocimiento como deuda a los préstamos forzosos del gobierno Intruso llevó a la emisión del mencionado decreto de ocho de abril. Estas quejas aumentaron de tono por la emisión de un decreto de 10 de marzo del mismo año en el que las condiciones favorables para el reconocimiento de deuda en manos de los vencidos en 1829 se hicieron patentes. Según el mismo Mariano Gálvez, el gobierno hacía frente a las peticiones de varios acreedores. Por un lado, aquellos cuyos intereses habían sido ocupados por las nuevas autoridades, ya sea durante la etapa final de la guerra o en los meses posteriores al cese de la misma. Ahí cabían casos como la Casa Pavón, que exigía el pago de añiles subastados por las nuevas autoridades. Había otros que reclamaban los servicios dados al gobierno intruso, como Carlos Meany quien había dado mil fusiles al gobierno. Este tipo de quejas no podían ser ignorados ya que una parte importante de los representantes comerciales extranjeros recién instalados en el Estado, poseían capital fresco necesario para satisfacer varias necesidades urgentes del Gobierno. Y por último, una miscelánea de deudas tanto a funcionarios como otros depósitos y oblaciones pendientes.<sup>260</sup> La comisión de hacienda, cuyo respaldo a la propuesta de Gálvez era más que patente, aclaraba que las autoridades que pagaban sus compromisos, y sobre todo aquellos que se habían originado con el uso de la fuerza, obtenían el apoyo de los ciudadanos:

---

<sup>259</sup> Pineda de Mont, M., *Recopilación de las leyes de Guatemala*, T. II, Imprenta La Paz, Guatemala, 1870, p. 583-4.

<sup>260</sup> AGCA, C1 Leg. 139 Exp. 3910, *Proyecto para reconocer y amortizar la deuda pública del Estado*, 1831, fol. 1-8.



“Mas cuando la opinión declara que un gobierno cumple sus empeños, todos le buscan, le auxilian en sus urgencias, y enlazan y cambian sus intereses con los de la hacienda pública (...) Aquellos a quienes habrán de hacerse pagos, los que trafiquen en el papel moneda [sic] del gobierno, los que hubieren de oblar capitales, los compradores de las fincas, los que hubieren recibido los vales empleados en estas operaciones, los que emplearen sumas en completarlas; serán infaliblemente otros tantos interesados en la conservación del gobierno actual, porque de su existencia dependerá su propiedad...”<sup>261</sup>

Por ello, los integrantes de la comisión proponían enlazar el crédito público con los bienes de temporalidades que habían quedado, luego del pillaje de la guerra y el desorden en los meses posteriores, con fines políticos para asegurarse el apoyo de los distintos comerciantes, financistas y propietarios que podían participar en las subastas de bienes de temporalidades. Este movimiento también respondía a los intentos del mismo Gálvez para controlar y repartir las propiedades. Las quejas que surgieron en los meses previos a que Gálvez tomase posesión de la jefatura del Estado de Guatemala lo atestiguan. El representante Amaya fue uno de los más enfáticos en ello. Se quejaba que las temporalidades habían cubierto, en muchas ocasiones, obras de beneficencia como hospitales o escuelas. Más allá de las quejas por la falta de estos beneficios para la población, los mayores prejuicios se originaron en la composición fraudulenta de capitales oblados en la tesorería. El mecanismo fraudulento consistía en poner una pequeña suma en las arcas públicas, y con ello se emitían “libramientos exorbitantes” pagaderos por las receptorías foráneas (departamentales):

“todo esto forma una cadena de cargos que constituyen gravemente responsable a la Intendencia servida entonces por el Dr. C. Mariano Gálvez, hoy representante en la Asamblea. Por un deber de justicia es forzoso desaprobando las composiciones, resarcirle a la hacienda pública los daños causados, y exigirle al Dr. Gálvez una estrecha responsabilidad. Y en vez de todo esto ¿le absuelven de todos los cargos antes de examinarlos, y la absolución la propone y la sostiene el mismo Dr. Gálvez? Vaya, no hay que extrañarlo, él hizo lo que debía, la ocasión era oportuna.”<sup>262</sup>

Amaya reconocía la urgencia de organizar el crédito público ya que había dado su apoyo al reordenamiento del año anterior, en mayo de 1830. No aceptaba que a través de los mecanismos defendidos por Gálvez, se enajenasen las temporalidades a “tres o cuatro individuos que no son de los más patriotas”. Y más en un tiempo en que

---

<sup>261</sup> AGCA, C1 Leg. 139 Exp. 3910, *Proyecto para reconocer...*, op. cit., fol. 42v-43, 45-45v.

<sup>262</sup> AGCA, C1 Leg. 139 Exp. 3910, *Proyecto para reconocer...*, op. cit., fol. 59-59v. El voto es de 7 de abril de 1831.

las rentas no alcanzaban a cubrir los gastos mínimos de la administración. Este mecanismo funcionó para mover el crédito del Estado, como lo atestigua el Cónsul inglés en funciones, William Hall, en una carta ya citada:

“los préstamos forzosos y contribuciones sobre los comerciantes y capitalistas han sido satisfechos por medio del papel moneda dado a los acreedores por la cantidad debida. Estos “vales” son recibidos como pago en las subastas públicas de las propiedades inmuebles de los monasterios que fueron suprimidos en 1829, cuando los frailes fueron expulsados. Son aceptados de igual forma en lugar de dinero efectivo como pago de los derechos [de aduana] con ciertas restricciones.”<sup>263</sup>

Estas discusiones tuvieron lugar como antesala a los intentos de retomar el poder por parte de los derrotados en 1829. La extensión de los frentes de batalla, ubicados en Soconusco, San Salvador y la costa atlántica de Honduras, obligó al Estado de Guatemala aportar recursos y soldados para enfrentar las amenazas que le rodeaban. Aquí conviene destacar los recursos, muchos de ellos a través de préstamos, que fueron exigidos por el Estado. La creciente deuda originada por estos acontecimientos sería arrastrada a lo largo de la década influyendo a su vez en las reformas fiscales que implementó Gálvez. No es de extrañar la queja del Secretario Carlos Salazar para 1837:

"como existen deudas atrasadas de sueldos, de préstamos, de réditos y otros créditos que reconoce el tesoro, y que han pasado de un año a otro, ocasionadas por los gastos de las campañas de Soconusco y Omoa en 1832..."<sup>264</sup>

La campaña militar del Estado de Guatemala inició con el movimiento de tropas desde los Altos, especialmente Quetzaltenango, hacia Soconusco para enfrentar a las tropas del ex-presidente Manuel José Arce. Luego de una serie de enfrentamientos, éste fue derrotado el 24 de febrero de 1832 por las tropas quetzaltecas formadas por “labradores, artesanos y hombres de comodidad”, cuyo sostenimiento obligó a los vecinos de Quetzaltenango sufrir un préstamo de 10.000 pesos.<sup>265</sup> Por su parte, las fuerzas federales bajo el mando del Presidente Francisco Morazán tomaron San Salvador luego de casi dos semanas de campaña militar durante marzo del mismo año.

---

<sup>263</sup> William Hall a John Bidwell, 10 de diciembre de 1832, FO 15/12, fol. 101.

<sup>264</sup> *Memoria de la Secretaría General de Estado del Supremo Gobierno de Guatemala, en la Federación de Centro-América, sobre todos los ramos de la administración pública, presentada a la Legislatura de 1837: por el General de División Carlos Salazar.* Imprenta de la Academia de Ciencias, Guatemala, 1837, p.22-23.

<sup>265</sup> Taracena. A., *Invención criolla, sueño ladino...*, op. cit., pp. 131-135.

Finalmente, con una participación mayoritaria de tropas de Guatemala, el puerto de Omoa, último reducto de los invasores luego de las derrotas en Trujillo y en el interior del Estado de Honduras, caería en septiembre de 1832. El oficial que recibió la rendición fue Agustín Guzmán, el mismo que dirigiría las tropas del Estado de los Altos a finales de esa década.<sup>266</sup>

Para aprovisionar de los forrajes y recursos, las autoridades de Guatemala necesitaron de varios préstamos para cubrir los principales recursos. Uno de los primeros intentos fue solicitar al comercio de Belice un aporte, como una medida de compensación por el apoyo que algunos individuos de esa plaza comercial habían dado a los rebeldes en su incursión a la costa caribeña. El comandante de Petén se había movido con esta intención en enero de 1832, con la potestad de mejorar las tasas cobradas por importaciones desde Belice. Sin embargo, el rechazo de esta medida por parte de los comerciantes beliceños llevó a castigarlos por parte del gobierno de la República con un aumento del 5% a las importaciones provenientes de dicho asentamiento.<sup>267</sup> Por su parte, los préstamos exigidos en el Estado de Guatemala se distinguieron por la participación de las familias de varios de los derrotados en 1829, ya sea por la exigencia misma de las autoridades, o, con mucha posibilidad, como una forma de garantizar el reconocimiento de la deuda consolidada a través de vales en los meses previos a la guerra. Aquí hace falta todavía hacer un estudio más detallado de cada uno de los vales firmados.

La primera impresión que salta a la vista al observar el cuadro 2.5 en el rubro de la deuda, es que cómo para los años 1832 y 1833, con las cuentas disponibles, el ingreso por préstamos forzosos materializados en vales osciló entre 56 y 71% del total. Es decir, que la hacienda como tal en los departamentos y en la Ciudad de Guatemala no alcanzó para atender las mayores emergencias. En este sentido, un legado de la dicha guerra fue el intento de reformar la hacienda pública, plasmado en la nueva ley de hacienda de agosto de 1832, ya en las postrimerías de esta emergencia. Para abril de 1832 se habían contabilizado en gastos militares alrededor de 146.956 pesos, pagados por la administración central. Sin embargo, dicha suma sería elevada a los 200.000 con los balances de las administraciones de los Altos, Chiquimula y Verapaz.<sup>268</sup> Estas cifras no

---

<sup>266</sup> Taracena. A., *Invención criolla, sueño ladino...*, op. cit.; Montúfar, L., *Reseña histórica...*, op. cit., pp. 340-345 y 373-382.

<sup>267</sup> William Hall a John Bidwell, 11 de junio de 1832, FO 15/12, fol. 51-52.

<sup>268</sup> AGCA, C1 Leg. 155 Exp. 4247, *El Gobierno demuestra los gastos civiles y de guerra que se han hecho desde 1o. De septiembre del año anterior hasta 17 de abril del presente y el déficit que resulta al*

incluyen intereses cobrados por los mismos prestamistas. El impacto de esta deuda no satisfecha se puede observar en las cuentas de gastos de los años posteriores, como lo muestra el cuadro 2.7. Si bien es cierto que durante los meses más agitados de 1832 se pagaron 252.013 pesos por servicio de deudas, no solo de la guerra, de septiembre del mismo año para 1833 se pagaron menos de 74.000 pesos. Fue en el año económico de 1834-1835 que inició la regularización de dicho pago, concretizado en casi 350.000 pesos.<sup>269</sup> Para 1836, aún se quejaban del peso de la campaña militar:

"comienza ahora a regularizar este importante ramo de la administración aunque sufriendo apuros, él ha podido hacer frente a las cuantiosas erogaciones que ha hecho en las diversas épocas que han ocurrido. En la de 1832, tuvo que contraer una deuda enorme para combatir por diferentes puntos a sus enemigos. En los años siguientes continuaron pagos e indemnizaciones a las viudas de los militares que murieron en la campaña, y a los mismos militares que igualmente se inutilizaron en ella. El cólera rechazado de nuestras fronteras por el cordón sanitario, causó por mucho tiempo gastos, que el exhausto erario público no podía soportar. Al presente el Gobierno los ha reducido al minimum posible; y las rentas del Estado bastarían para cubrirlos si no *fuese por el déficit que de atrás ha venido pesando sobre ellas.*"<sup>270</sup>

#### d) Años de crisis, 1837-1841

La revuelta iniciada a mediados de 1837 en Santa Rosa y, luego extendida a buena parte del oriente del Estado, obligaría a las autoridades en Guatemala a una lucha sin cuartel con los rebeldes y con los opositores, muchos de ellos del mismo bando

---

*erario*, abril 1832; C1 Leg. 184 Exp. 4838, *El Gobierno remite en copia la comunicación que le ha dirigido el nacional, y pide se le autorice para franquearle los recursos que al presente pueda el Estado y para adquirir los fondos que faltan en este*, abril 1835, fol. 3-3v.

<sup>269</sup> La existencia en vales acumulada para el año económico de 1833-1834 alcanzó la cifra de 234.091 pesos, representando los pagos no realizados. Por su parte, de la recaudación para ese año, alrededor de 126.000 pesos habían sido a través de vales de 1ª. y 2ª. clase. De los 400.227 pesos que se habían reportado como ingreso luego de la deducción de vales, todavía 46.121 correspondían a préstamos. Así que el encargado de la Administración de Rentas, Manuel Rivera Maestre aseguró que los rezagos con que contaba la hacienda eran producto "de lo que se quedó debiendo por las campañas de Soconusco y Omoa", del pago a las viudas de los soldados fallecidos y la compra de fusiles, tanto en 1830 como un nuevo lote en 1833, y los pagos del cordón sanitario por la epidemia de cólera en México. AGCA, C1 Leg. 174 Exp. 4605, *Presupuesto general de gastos para el año entrante de 1835*, agosto 1834, fol. 48.

<sup>270</sup> *Memoria que el Secretario General del Despacho presenta a la novena legislatura del Estado, leída el 12 de febrero de 1836*, Imprenta de la Academia de Ciencias, Guatemala, 1836. BNG-CV, No. 1956, Hojas sueltas 1834-1836, pp. 10-11. Por su parte, esta queja se reiteró el año próximo, tal como lo atestigua la memoria de 1837: "como existen deudas atrasadas de sueldos, de préstamos, de réditos y otros créditos que reconoce el tesoro, y que han pasado de un año a otro, ocasionadas por los gastos de las campañas de Soconusco y Omoa en 1832..." *Memoria de la Secretaría General de Estado del Supremo Gobierno de Guatemala, en la Federación de Centro-América, sobre todos los ramos de la administración pública, presentada a la Legislatura de 1837: por el General de División Carlos Salazar*. Imprenta de la Academia de Ciencias, Guatemala, 1837, BNG-CV, No. 1957, Hojas sueltas 1837, pp. p.22-23.

político, durante los meses siguientes. Esta revuelta, ocasionada por varios motivos de mediano y corto plazo, incluyendo la epidemia de cólera, transformaría el panorama político de Guatemala y Centroamérica. Como ya se mencionó en el capítulo anterior, la campaña militar obligaría a gastos enormes para el Gobierno, en momentos en que se resentían todavía de los compromisos adquiridos con los cordones sanitarios establecidos para detener el Cólera. De esta manera, el déficit se había elevado a más de 150.000 pesos para noviembre de 1837. La ocupación de la Ciudad de Guatemala para inicios de febrero de 1838 por las tropas leales a la Oposición de Antigua Guatemala y aquellas fieles al líder rebelde Rafael Carrera, obligaron a la renuncia del gobierno de Mariano Gálvez y su puesto fue ocupado por el Vice Jefe Pedro José Valenzuela. A su vez, en el capítulo anterior, se había mencionado que en las primeras semanas de ejercicio del nuevo gobierno, se había notificado los problemas de financiamiento que enfrentaba, con rentas cargadas por créditos pasivos, poca legitimidad para levantar préstamos, la pérdida de los recursos de los Altos por su pronunciamiento como Estado separado de Guatemala y los gastos ocasionados por el sostenimiento de tropas en los meses anteriores. La deuda corriente se calculaba en más de 100.000 pesos. Esto fue sintetizado por el Secretario Felipe Molina:

que habiendo decretado un empréstito de treinta mil pesos para ocurrir del momento a salvar al Estado y a la población de la capital que se hallaban al borde de un abismo horrendo y que les amenazaba por momentos su destrucción como ha sido notorio a todo el mundo y particularmente al C. L., no ha sido posible reunir más que la mitad, con cuyo arbitrio únicamente pudo evitarse de pronto aquel primer golpe y salvarse este vecindario, que por más diligencias que se hacen por persuadir a los vecinos pudientes para que completen el resto, aún viendo los peligros que rodean por todas partes, la inseguridad, la falta de arbitrios pronto, y la necesidad urgentísima de adoptar medidas que pongan a cubierto las personas y propiedades de los habitantes, no es dado ya conseguir la menor cosa de ellos y se ha tocado sin duda con el extremo de la imposibilidad, si ha de ser por los medios de la persuasión y del convencimiento que son lo que se han empleado solamente en la parte que se recaudó y para la que se prestaron unos pocos individuos bien animados y decididos por el orden y la tranquilidad común, y que en tales circunstancias debiendo el gobierno dictar medidas de seguridad, mantener una fuerza, mientras se consigue este objeto..."<sup>271</sup>

La amenaza de un nuevo levantamiento por parte de Rafael Carrera llevó a que los comerciantes y propietarios de la Ciudad de Guatemala se decidiesen a apoyar con

---

<sup>271</sup> AGCA, C1 Leg. 202 Exp. 5407, *Presupuesto general de gastos y ahorros remitido por el Gobierno*, febrero 1838, fol. 1-3.

sus recursos a las autoridades, pero manteniendo el control de los mismos ya que fueron dirigidos a sostener los batallones que debían de defender a la Ciudad. Las solicitudes de los comerciantes eran: que el gobierno organizara una fuerza necesaria para conservar la tranquilidad, un olvido general que abarcaría todo lo sucedido desde 1821, la supresión de los códigos de Livingstone (juicios por jurados), organización de una fuerza policial para la tranquilidad de la ciudad, llamar inmediatamente al Presidente de la Federación Francisco Morazán y la organización del gobierno local según la confianza general del público.<sup>272</sup> Con excepción del olvido general, las demás condiciones fueron aceptadas. En gran medida, la aproximación entre los comerciantes y su rival Francisco Morazán respondía al miedo compartido con respecto al movimiento de Rafael Carrera. Estos intentos de alianza tuvieron lugar durante todo el primer semestre de 1838, pero serían rechazados constantemente por Morazán por cuestiones ideológicas. Ya con el nuevo gobierno de Mariano Rivera Paz, a partir de julio del mismo año, estos comerciantes tuvieron una mayor influencia y pudieron plasmar su agenda política.<sup>273</sup> A pesar de esto, durante los primeros meses de 1838 algunos fondos pudieron ser recaudados a través de los préstamos exigidos en la Ciudad de Guatemala. Por un lado, se hicieron acuerdos preliminares entre Morazán y varios comerciantes de la Ciudad para atender con 25.000 pesos los gastos del ejército federal. Por otro, aunque de difícil recaudación, existieron aportes forzados desde marzo para evitar la obligación del servicio militar.<sup>274</sup>

El cambio político ocurrido en los últimos días de marzo del mismo año, con la llegada de Mariano Rivera Paz, más proclive al sector comercial, llevó a reorganizar el crédito público en momentos en que la guerra civil continuaba, y por lo mismo, las exigencias de recursos para las fuerzas armadas. Desde el momento de la llegada al poder de Rivera Paz, se inició a dismantelar buena parte del programa liberal en el gobierno: se pidió una amnistía general a partir de 1821, aprobó un subsidio a la iglesia, declaró la autonomía del Estado, redujo a la mitad la capitación, derogó el matrimonio

---

<sup>272</sup> Woodward, R. *Rafael Carrera y la creación...*, op. cit., p. 112. Pinto Soria por su parte también hace uso de esta comunicación como una muestra del miedo por parte de estos comerciantes de las huestes de Rafael Carrera. Pinto Soria, J., *Centroamérica, de la Colonia al Estado Nacional*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1989, p. 215.

<sup>273</sup> Taracena, A., *Invención criolla, sueño ladino...*, op. cit., p. 255; Woodward, R. *Rafael Carrera y la creación...*, op. cit.; Pinto Soria, J., *Centroamérica...*, op. cit.; Ingersoll, *War of the Mountain...*, op. cit., p. 181.

<sup>274</sup> AGCA, B Leg. 2365 Exp. 48555, *Sobre un empréstito de 25,000 pesos, recaudado por Pedro Aycinena, Carlos Klee y Juan Matheu, firmado por Morazán en el Cuartel General de Villa Nueva*, junio de 1838; B Leg. 2365 Exp. 48545, *Listado de los suscriptores voluntarios para el sostenimiento de la fuerza a cambio de eximirse del servicio*, febrero 1838.

civil, cambio la organización municipal de Gálvez y convocó a una nueva Asamblea Constituyente. El otro gran paso dado en estos primeros días fue el intento de establecer la confianza en el crédito del Estado y el balance fiscal de las cuentas.<sup>275</sup> Por decreto de 9 de agosto del mismo año, el nuevo gobierno hizo frente al tema del crédito. Reconocía

“solemnemente todas las contratas de préstamos hechos a la tesorería y toda clase de créditos pasivos contraídos por los varios encargados del ejecutivo y por el presidente de la república”<sup>276</sup>

De esta manera, se buscaba garantizar el servicio de todas las deudas, ya sea aquellas que estaban asignadas a una renta o la que “afecten a todas en común”. En el caso de que no llegasen a alcanzar, se aseguró que el pago se haría con las rentas federales (léase alcabala de importación) por medio de vales y dinero en efectivo. Por esta razón, se había declarado en un primer momento la soberanía del Estado. Se establecía también la hipoteca de las demás rentas “a los prestamistas”, sin alterar las contratas anteriores, y con la reserva de las sumas que “el gobierno necesitare” para la lista civil. Y por último, recuperaba la subvención de guerra, una contribución directa que se cobraría en todo el Estado, exceptuándose a los empleados civiles y militares que no fuesen propietarios y a los jornaleros.

Las luchas políticas internas al Estado llevaron a que este gobierno fuese sustituido por la fuerza dirigida por el Presidente Federal Francisco Morazán, colocando en el mando a Carlos Salazar, militar que había estado con Mariano Gálvez y uno de los principales oficiales de la lucha contra Rafael Carrera. Esto tuvo lugar el 30 de enero de 1839. Por su parte, Carrera y los comerciantes y terratenientes cercanos al depuesto Rivera Paz, mantuvieron contactos para apoyarse en la lucha ahora contra Morazán. Esto llevaría al pronunciamiento de Carrera en 24 de marzo del mismo año. De esta manera, Carrera ocupó la Ciudad de Guatemala el 13 de abril de ese año, restituyendo a Mariano Rivera Paz.<sup>277</sup>

El gobierno provisional de Salazar quiso arreglar el tema del crédito ya que una parte importante de los fondos, rentas y vales estaban en manos de los comerciantes más cercanos a la administración anterior. En decreto de 16 de marzo de 1839, el gobierno de Salazar aseguró que cubriría el servicio de las distintas deudas que pesaban sobre el

---

<sup>275</sup> Woodward, R. *Rafael Carrera y la creación...*, op. cit., p. 124.

<sup>276</sup> Pineda de Montt, *Recopilación de leyes...*, op. cit., T. II, p. 591.

<sup>277</sup> Woodward explica con detalle las luchas políticas de ese momento. Woodward, R. *Rafael Carrera y la creación...*, op. cit., pp. 129 y ss.

Estado, en la que se incluía también aquella contraída hasta la emisión del mismo decreto. Por otro lado, declaraba que asumiría la deuda a la Iglesia por cuestión de la contribución territorial. Esta ley tuvo poco tiempo vigencia y, al parecer, el rechazo de los comerciantes y tenedores de vales. Por su parte, el reinstaurado Rivera Paz ordenó, un día después que declaró la separación del Estado del gobierno Federal y la apropiación de las rentas federales, la aceptación de los vales tanto en la aduana de la ciudad de Guatemala como en la de Izabal siempre que estos fuesen reconocidos por la Contaduría del Estado. En los meses siguientes, el gobierno necesitó limitar el límite temporal que incluía en la liquidación de los créditos. En septiembre se reconocía que no aceptaría los papeles previos a 1821, y poco tiempo después tuvo que aceptar los vales que representasen a los préstamos ingresados a la tesorería en cualquier época.<sup>278</sup>

La política de reconocimiento de deuda respondía a un contexto mucho más amplio en los meses en que la Federación dejó de existir y los gobiernos estatales se apropiaron no solo de las potestades fiscales y políticas, sino que también respondía a las readaptaciones de buena parte de los comerciantes y las tensiones diplomáticas. En este último sentido, es de notar la influencia ejercida por la casa comercial Klee y Skinner. No se debe olvidar que por el volumen comercial y la representación que poseían de la casa londinense encargada del préstamo inglés (Irving&Reid), ya mostraban la preponderancia que poseían en la plaza de Guatemala. Ahora bien, en los aciagos meses de 1839, George Ure Skinner jugó el papel clave de intermediario entre los comerciantes y terratenientes de la Ciudad de Guatemala, el gobierno del Estado y el cónsul Chatfield para sostener al gobierno en la lucha contra los unionistas, encarnados en el gobierno de El Salvador, en manos de Francisco Morazán, y el de los Altos. En su afán de “defender” los intereses británicos en el Istmo, Chatfield utilizó en varias ocasiones la presión de la “Deuda Extranjera”, es decir el préstamo inglés, para obligar al gobierno federal o el de los Estados a reconocer la política o medidas propuestas por él. Esto se hizo más patente en 1839 gracias a la coyuntura en la cual los Estados asumieron las potestades federales. Chatfiel veía así que también se asumían los compromisos, y con ello, la obligación del pago proporcional del servicio de la mencionada deuda. En el caso del Estado de Guatemala, esta presión se acrecentó con un reclamo pendiente desde 1838. En ese año, durante la campaña como jefe montañés de Rafael Carrera, uno de los blancos predilectos fue la Hacienda de San Jerónimo, en

---

<sup>278</sup> Pineda de Montt, *Recopilación de leyes...*, op. cit., T. II, p. 592-594.



la Verapaz, propiedad de los socios Carlos Meany (de origen español) y Marshall Bennett, comerciante inglés proveniente de Belice. En noviembre de 1838, Bennett presentó su queja ante el gobierno federal, con un reclamo de 45.875 dólares, cuya suma se le agregaron otros 30.000 por retrasos en el posible pago. En ese momento, el mismo Chatfield desconfiaba del posible pago de dicha cantidad, sin embargo lo usó como forma de presión para que el gobierno federal aceptase un préstamo de 10.000 dólares en efectivo provenientes de un comerciante en Belice, a cambio de los certificados de aduana válidos por la cifra total. Esto en momentos en que el mismo gobierno federal no contaba con efectivo suficiente. Esta estrategia sería replicada para el Estado de Guatemala en 1839, posterior al cambio de alianzas tejido por Chatfield ya que había abandonado al bando unionista y a Morazán a su suerte para asegurarse que los gobiernos estatales aceptasen los compromisos con los súbditos británicos.

En esta nueva coyuntura, el primer paso fue dado por el gobierno reinstaurado de Rivera Paz, en una carta de 26 de abril de 1839, nueve días después de retomar el poder, en la cual solicitaba al Cónsul Chatfield su intermediación para mantener la paz en Centroamérica. A lo largo del mes de mayo, Chatfield preparó el terreno para afianzar la alianza con Rivera y los demás gobiernos estatales contrarios a Morazán. Además de la presión ejercida sobre Nicaragua, para que aceptase los términos de Rivera Paz frente a los unionistas, Chatfield envió el 24 de ese mes una misiva al gobierno guatemalteco en la que comunicaba la exigencia de San Jerónimo en la misma lógica antes descrita. Era una forma de obligar al gobierno guatemalteco a aceptar las condiciones británicas, y en el caso de Rivera Paz, de acceder a un préstamo sumamente urgente para sostener las tropas y el funcionamiento de la administración. El intermediario clave fue George Skinner, quien había mantenido cierta rivalidad con Chatfield en la década, pero que en ese momento trabajaban en común. Sin embargo, el gobierno enfrentaba el problema que los responsables del saqueo de San Jerónimo, Rafael Carrera y su hermano, ahora eran parte clave de las fuerzas armadas del Estado. Por ello, el Cónsul y el comerciante escosés habían planteado un plan alternativo. Se desecharía el reclamo de San Jerónimo a cambio que las autoridades de Guatemala pidiesen la mediación británica, se descartarían las convocatorias electorales en el área en disputa con Belice y Guatemala se convertiría en un ejemplo de responsabilidad financiera para poder arreglar el compromiso de pago de su parte de la deuda inglesa. Con ello, Skinner se comprometía a ayudar a levantar un préstamo entre los comerciantes en Guatemala para ayudar a las autoridades. Y la ley discutida sobre el

pago de los compromisos de septiembre de 1839 fue parte del trato surgido en esta alianza con Chatfield como una muestra de responsabilidad fiscal.<sup>279</sup>

Este paso no se dio sin contradicciones ya que como lo muestra la diversa documentación de archivo, las quejas de los comerciantes y habitantes pudientes de la Ciudad de Guatemala no cesaron, pero el Gobierno fue capaz de obtener fondos a partir de la liquidación de créditos pendientes, algunos desde la década de 1820, tal como lo muestra el cuadro 6. Aquí se debe retener el plano político de este proceso, en el cual el gobierno hubiese sido incapaz de consolidar los créditos pendientes sin el apoyo decidido de los comerciantes, el cónsul inglés y la casa Skinner frente a la amenaza de los unionistas y los liberales más cercanos a Francisco Morazán. El cuadro muestra la consolidación alcanzada por el gobierno para noviembre de 1839. Los principales rubros eran los préstamos exigidos en un periodo cercano además de las contratas (26%), aquellos cuyo vencimiento había llegado en el primer mes de las nuevas autoridades (17,48%). A la par, deudas pendientes con la Iglesia Catedral (3,42%), sueldos y cargas sobre ramos de la hacienda, entre otros. Es decir, que el gobierno de Rivera Paz pudo llegar a un acuerdo con los comerciantes a partir de la alianza política en construcción. Por otro lado, la apropiación definitiva de los ingresos por importación, tal como lo muestra la gráfica de ingresos para el año 1839-1840, fue la otra herramienta clave para llegar a dicho acuerdo, ya que los “ingresos” de las aduanas serían el mecanismo para dar este paso. Con esta garantía presente, se pueden entender los números proporcionados al público por las autoridades en mayo de 1840 (cuadro 4.7). Como parte de la propaganda sobre la responsabilidad fiscal dada por las autoridades, en contraposición a los gobiernos liberales que los antecedieron, la difusión de estos datos buscaba mostrar cómo un gobierno decidido a pagar el servicio de sus deudas y reducido en su tamaño, podía atender los requerimientos más precisos sin excederse en préstamos forzosos ni contribuciones “odiosas”. En dicho balance se registró que Morazán había obtenido 269.543 pesos sobre la aduana. A lo anterior, se sumaban otros cargos ya existentes de parte del gobierno federal que totalizaban arriba de los 295.000 pesos. De estos, 235.665 fueron pagados a través de las aduanas de Guatemala (79%) y la de Izabal (21%). Tal como lo muestran las cifras, el principal pago se realizó en el periodo del nuevo gobierno de Rivera Paz, que va de abril de 1839 a marzo del siguiente año. Pero al observar con mayor detalle el ritmo de pago durante

---

<sup>279</sup> La fuente de esta negociación es Rodríguez, M., *A palmerstonian diplomat in Central America, Frederick Chatfield*, University of Arizona Press, Tucson, 1964, pp. 172, 192-200.

esos meses, se aclara que existió un crecimiento en las cuotas de pago entre julio y agosto de 1839, meses del acuerdo con la casa de Klée y Skinner. Y entre enero y marzo de 1840, los meses en que se debían de asegurar los ingresos para sostener a las tropas que vencieron al Estado de los Altos y defendieron a la Ciudad de Guatemala del Ejército de Francisco Morazán, a través de garantizar los capitales de los prestamistas. Y los balances registrados por la contaduría mayor confirman esto. En el cuadro de egresos del capítulo anterior se muestra que en el año económico 1839-1840, se pagaron 274.582 pesos en el rubro de empréstitos. Por ello, el Gobierno podía afirmar públicamente en ese momento:

“En medio de todo esto [la campaña militar contra Morazán y los Altos] y de haberse aliviado a los pueblos por la supresiones y rebajas que hizo la Asamblea en las contribuciones, el Gobierno ha ocurrido a todas las necesidades, conservado ileso el principio de respetar propiedades. *Ningún préstamo forzoso, ninguna violencia, ninguna ocupación de propiedades, se ha visto en el año último.* (...) El Gobierno ha levantado varios préstamos, pero todos han sido pagados con la mayor puntualidad, y se está amortizando religiosamente el último.”<sup>280</sup>

Ahora bien, este balance positivo no debía de ocultar un problema latente: la crecida deuda liquidada en un primer momento por el Gobierno seguía en aumento conforme se recibían más reclamos y vales en circulación, sin negar la especulación de los mismos. El Gobierno publicó en enero de 1841 el balance de la deuda liquidada pero sin tener los ramos designados para su pago. Este tenía fecha de agosto del año anterior, es decir, después de los pagos ya mencionados. Tal como se puede ver en el cuadro 8 las cifras todavía eran bastante altas. Del total liquidado, se habían pagado 23.497 pesos a través del 2% de las importaciones, porcentaje asignado a los préstamos con los comerciantes de la Ciudad de Guatemala. Así que el monto reconocido para agosto de 1840 alcanzó 391.000 pesos. El principal rubro contabilizado, préstamos en general, incluía aquellos reclamos dados a través de varios documentos y los pendientes de 1829. Este último caso confirma cómo el manejo de la deuda incluyó la atención de los reclamos pendientes de la guerra federal de 1826-1829, hecho nada sorprendente por el hecho que muchos de los expulsados o sus familiares estaban ahora en el gobierno o eran cercanos al mismo. El otro rubro, los sueldos atrasados representaban el 16%, tanto del gobierno presente como los que le precedieron. De la misma manera, las

---

<sup>280</sup> *El Tiempo*, 23 de mayo de 1840. Énfasis nuestro.

ocupaciones de capitales llegaron a ser también el 16% de los reconocido. A este balance general le hacían falta varios reclamos todavía pendientes, en su mayor parte, ocupaciones de propiedades en distintos conflictos. Según las estimaciones del contador, se calculaba que la deuda sin liquidar (reconocer) llegaba a 140.000 pesos extras a los que el cuadro registra.<sup>281</sup>

#### e) Debates sobre contratas, 1840-1845

Según los políticos de entonces y la propaganda dada a través de los medios escritos, las autoridades encabezadas por Rivera Paz habían logrado pagar una parte importante del servicio de las deudas que habían sido contraídas por Francisco Morazán y los gobiernos cercanos a él en el Estado de Guatemala durante la campaña 1838-1840. Esto lo demuestran los balances publicados ya discutidos. Sin embargo, detrás de todo esto se mantenían lógicas políticas de negociación que incluían, como ya se vio, a los comerciantes de la casa Klee & Skinner como articuladores. A su vez, frente a la crisis fiscal se le sumo el recurso de las contratas, es decir, a la recepción de fondos con garantía de las rentas futuras. El secretario del gobierno, Jorge Viteri futuro obispo de San Salvador, reconocía esto en su mensaje de 1841:

"El Gobierno debe manifestar a la Asamblea que en el arreglo a la hacienda pública no ha podido hacer todo lo que deseaba y se proponía, desde que fue a su cargo administrarla. Las exigencias momentáneas demandan sacrificios y no estando en sus principios ni en sus facultades el hacer pedidos ni menos el imponer contribuciones se ha visto en la necesidad de celebrar contratas para obtener con anticipación el producto de sus rentas. *Estas contratas si bien son gravosas porque privan al Gobierno del total de sus recursos con que podía contar, han tenido la ventaja de disminuir la deuda*, mientras que cualesquiera otro interés que se abonase a los que hacen las anticipaciones sería una pérdida efectiva. Sin embargo, al Gobierno no se le ocultan todos los abusos que pueden seguirse de la continuación de un tal sistema, y recomienda a la Asamblea tenga a bien decretar las medidas que sean adecuadas para que nivelándose los gastos públicos, con los ingresos de la Tesorería, no llegue al caso de un conflicto que obligue al Gobierno a echar mano de estos arbitrios."<sup>282</sup>

Como lo afirma Daniele Pompejano, los años 1839-1842 presenciaron un fuerte debate sobre la naturaleza del sistema fiscal necesario para el Estado de Guatemala, para que cumpliera los requerimientos suficientes para consolidarlo pero que

---

<sup>281</sup> *El Tiempo*, 7 de enero de 1841.

<sup>282</sup> *Informe que el Gobierno da a la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, al continuar sus sesiones el 10. de julio de 1841*, Imprenta del Gobierno, Guatemala, 1841, p. 9-10.

mantuviese la tranquilidad pública, evitando el descontento de las comunidades indígenas en los Altos. Esto se tradujo que cualquier intento de reformular las contribuciones directas topasen con el rechazo del mismo caudillo Rafael Carrera por poner en peligro el pacto con dichas comunidades. Sin la posibilidad de modernizar el régimen tributario a partir de una mayor base fiscal, Pompejano recuerda que el recurso de las contratas solo traslado hacia delante el problema del déficit, agravando paulatinamente los apuros de la hacienda para cubrir sus obligaciones.<sup>283</sup> De aquí en adelante, se discutirán los debates y la implementación de las contratas en el periodo crítico de 1840-1845. Crítico porque durante ese periodo se atendió la centralización fiscal del Estado para evitar que los Altos se rebelasen de nuevo, casi se inicia una guerra en toda regla con El Salvador en 1844, además del cambio de autoridades y una rebelión militar en ese mismo año. El cambio de gobierno tuvo lugar por la renuncia de Mariano Rivera Paz frente a las consecuencias de la campaña militar y el reclamo de los principales acreedores sin una solución próxima. Fue Carrera, con todo el peso político, quien pudo armar una tregua ya como jefe del Estado entre diciembre de 1844 y marzo de 1845, pero con muestras de fractura entre sus propios oficiales.

El fuerte debate sobre las contratas estaba conectado con los mismos vaivenes de la política. Si bien es cierto que Rafael Carrera había hecho una alianza importante con los comerciantes y los defensores de los derechos de los Estados en 1839, ésta no estaba exenta de desconfianzas mutuas en los años posteriores a la victoria sobre Morazán y los unionistas. Por otra parte, el juego que mantuvo Carrera con políticos de distinta inclinación fue parte importante del juego político del caudillo para mantenerse en el poder. En este sentido, las quejas que circularon contra el sistema de contratas en el ámbito público las hizo en un momento un político liberal moderado que llegó a ocupar por unos meses la presidencia del Estado en 1841, José Venancio López. Y en esta coyuntura, se permitió la libertad de publicar sus quejas. López denunciaba en un pequeño impreso que desde la emergencia de los meses de 1839, el cuerpo legislativo había decidido suspender los pagos de “todo crédito” y que los productos de las rentas de concentrasen “con preferencia” en cubrir los costos ordinarios de la administración. Sin embargo, el Gobierno consideró dicha medida injusta y demasiado drástica con los acreedores. Frente a las exigencias por sueldos y amortización de créditos, el Gobierno se decidió por una medida intermedia a las sugeridas por la comisión de hacienda:

---

<sup>283</sup> Pompejano, D., *La crisis del Antiguo Régimen en Guatemala, 1839-1871*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1997, pp. 163 y ss.

“Por una parte dejó de pagar muchos sueldos especialmente civiles; y por otra comenzó a tomar dineros a préstamo, ya en mucha, ya en corta cantidad, según y como la urgencia del día lo demandaba, *y esa urgencia vino a repetirse tanto, que ya casi no se hace pago en tesorería que no sea con dinero prestado*. Para conseguirlo, el Gobierno asigna desde luego a cada prestamista un ramo de las rentas, y desde esa fecha del contrato, los productos de aquel ramo quedan consignados al prestamista para que inmediatamente comience a reembolsarse de la cantidad prestada, con preferencia a la necesidad más recomendable que pueda imaginarse.”<sup>284</sup>

El negocio de las contratas tenía doble ganancia para los particulares involucrados. Por un lado, compraban vales por un tercio o menos de su valor nominal a los poseedores, en su mayoría funcionarios y pequeños comerciantes, pero eran aceptados por su valor nominal en el momento de las contratas. Estos adelantos eran recibidos mitad en vales y la otra en efectivo. Así, los especuladores ganaban con ellas. Según López, el mayor problema era que para pagar los gastos ordinarios de un mes, se habían adelantado con este mecanismo las rentas de dos meses, y así sucesivamente, hasta llegar al punto que en 1841, año en que escribe su opúsculo, ya estaban comprometidas todas las rentas de la hacienda pública y algunos meses del siguiente. Sin embargo, la mayor indignación, según López, es que las contratas beneficiaban a “cuatro prestamistas, que tan pesadamente han gravitado sobre las rentas públicas,” afectando a “otros acreedores”.<sup>285</sup>

La afirmación de López es parcialmente confirmada por un balance presentado en julio de 1841, donde se puede observar un pequeño grupo de comerciantes que especularon con este mecanismo. En el cuadro 9 se puede observar las cantidades dadas por estos particulares y la cantidad en efectivo y créditos de los mismos. Es de resaltar la participación de José Antonio Palomo por sí mismo o en asociación con otros especuladores, alcanzando casi el 25% de los adelantos recibidos. Otro punto que se muestra en este cuadro es la proporción recibida en vales y en efectivo, casi un 50% según las ordenes en vigencia. Los especuladores que aparecen aquí habían negociado con otros particulares vales o certificaciones para ser presentados en conjunto. Hecho

---

<sup>284</sup> *Discurso leído en la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, impugnando el sistema adoptado por el Gobierno de proveer a las escaseces del erario público por medio de préstamos, vulgarmente llamados contratas*, Imprenta la Paz, Guatemala, 1841, p. 2. Agradezco a Adriana Linares proporcionarme una copia de este documento depositado en la Colección Arturo Taracena Flores, de la Biblioteca Benson, de la Universidad de Texas en Austin.

<sup>285</sup> *Discurso leído en la Asamblea Constituyente...*, op. cit., p. 6.

que demuestra los mecanismos especulativos denunciados por López en su opúsculo. Y la principal renta afectada por las contratas era la alcabala de importación.

Las condiciones políticas, sobre todo el cambio en la jefatura del Estado, en combinación con las sugerencias llegadas a la Asamblea sobre la suspensión de las contratas, tal como lo sugería López y otros diputados, fueron las causas esgrimidas por el Secretario Jorge Viteri como obstáculos serios para conseguir los fondos extraordinarios solicitados para mediados de agosto de 1841. El Secretario confirmaba las denuncias hechas por López, en el sentido que el Gobierno no podía contar con los fondos de los siguientes seis meses. (Ver cuadro 10) Para asegurarse la disponibilidad de efectivo, el Gobierno pedía autorización para una anticipación de aproximadamente 50.000 pesos, con la garantía de la alcabala marítima. El objetivo era que esta cantidad fuese suficiente por cinco o seis meses mientras las otras rentas se liberaban de las cargas por anticipos. Así, aunque se aumentase la deuda del gobierno hasta casi los 100.000 pesos, en su mayor parte sobre la aduana, para inicios del 1842 se contaría con rentas libres de contratas y con ellas atender los gastos ordinarios durante la amortización de la misma. Por su parte, reconocía la injusticia de este mecanismo, porque privilegiaba a unos acreedores sobre otros. Pero llamaba la atención sobre las dificultades para conseguir este adelanto:

“Aún para lograr la anticipación que el Gobierno necesita, encuentra grandes dificultades. El cambio que se anunció en el Gobierno, y el estar pendiente en esta Asamblea una moción para que se suspenda el cumplimiento de las contratas celebradas, han causado desconfianzas en el comercio que el Gobierno no puede vencer por sí solo, y que lo ponen hoy en el mayor apuro para cubrir los presupuestos.”<sup>286</sup>

Las quejas de los prestamistas no se hicieron esperar, ya que los rumores de una posible cesación de pagos se mantenía en el aire, a pesar del dictamen contrario dado por la comisión de hacienda. Las quejas se dirigían a indicar los daños ocasionados por incumplimiento en contratas anteriores, sobre todo en el privilegio de pago proveniente de alguna parte de la aduana. Por otro lado, Manuel Francisco Pavón, diputado, reconocía que los pagos a los acreedores tenían como fin el obtener fondos en momentos de urgencia:

---

<sup>286</sup> AGCA, C1 Leg. 51 Exp. 1383, *El Gobierno pide se le autorice para solicitar del comercio una anticipación de derechos marítimos ya sea con un descuento o admitiendo una parte en créditos*, agosto 1841, fol. 1v-2.

“la verdad, si algo se ha cubierto a estos [acreedores] no ha sido por quererles pagar, sino por el interés de obtener de ellos, el dinero adelantado que se [h]a necesitado.”<sup>287</sup>

Frente a esa realidad, los balances presentados por la Contaduría Mayor mostraban que los pocos fondos disponibles para los días angustiosos de agosto provenían de las administraciones departamentales, las que estaban disponibles. Finalmente, la Asamblea autorizó al gobierno para una contrata de 50.000 pesos, entregados en forma mensual de septiembre de 1841 a enero de 1842. A ésta, se había agregado otra de 6.000 pesos más para pagar salario de junio y julio. Muestra clara de la extrema urgencia que había atravesado el gobierno para atender los gastos más apremiantes. Por ello, casi un año después, Mariano Rivera Paz de nuevo en el puesto de Presidente de Guatemala, declaró:

"Se había calculado que para el presente año se terminarían los empeños contraídos para acudir a urgencias perentorias; *pero desgraciadamente no ha sucedido así*, contribuyendo a esto las nuevas ocurrencias que por un lado demandaron un aumento inescusable [sic] de los gastos precisos para la defensa del Estado, y la disminución considerable de las rentas de alcabala marítima, proveniente de la crisis comercial que generalmente se ha experimentado. [sic] La baja de las rentas en el último año económico, se calcula en más de la mitad de su producto ordinario: suma que no solo hubiera acabado de amortizar la deuda últimamente contraída por contratas, sino que hubiera bastado para cubrir y pagar los atrasos de los empleados de la lista civil, dejando libres las rentas para acudir con ellas puntualmente a todos los gastos de la administración. En tal conflicto, el Gobierno se ha visto en la necesidad de adoptar diferentes medidas que pondrá en conocimiento de la Asamblea; pero todas ellas no han bastado para salvarlo de apuros. El Gobierno por una parte fiel a sus principios, no se ha permitido violar sus compromisos; y por otra, no estando en las facultades el reagrar los impuestos establecidos, ni el crear otros nuevos (lo cual sería peligrosa y además impolítica) está en el caso de esperar que por una medida, propia de la sabiduría de la Asamblea, se salven todos los inconvenientes, y al mismo tiempo el Estado por medio del mantenimiento regular de las autoridades."<sup>288</sup>

Aquí, Mariano Rivera Paz comunicaba el impacto de la baja de derechos de importación y los gastos ocasionados por el sostenimiento de tropas ante el peligro,

---

<sup>287</sup> AGCA, C1 Leg. 51 Exp. 1383, *El Gobierno pide se le autorice...*, op. cit., fol. 20.

<sup>288</sup> *Informe del Presidente del Estado de Guatemala a la Asamblea Constituyente, sobre los sucesos ocurridos desde que ésta suspendió sus sesiones sobre el estado de la administración pública, y medidas dictadas para su mejoramiento, leído en las sesiones de los días 23 y 24 de noviembre de 1842*, Imprenta de la Paz, Guatemala, 1842, p. 8-9.



según el Gobierno, de la incursión de Francisco Morazán. Si bien es cierto que Morazán fue derrotado y fusilado en Costa Rica para mediados de septiembre de 1842, la noticia no llegó hasta mediados de octubre, así que las preparaciones para batallones se mantuvieron hasta una fecha cercana al mensaje a la Asamblea. Además, las tropas de Santa Anna ocuparon Soconusco para agosto del mismo año, declarando su incorporación a México. Por otra parte, Rivera Paz reconocía la frágil estabilidad de la política interna en Guatemala posterior a 1840, la cual se reflejaba en la arena fiscal en la imposibilidad de aplicar contribuciones directas a toda la población adulta, sino que tenía que seguir, no sin contradicciones, en la dependencia de los préstamos llamados *contratas*. Por ello, el llamado a la Asamblea para que propusiese medidas para salir del abismo.

Para finales de 1843, la comisión de hacienda y la contaduría mostraron públicamente los logros, según los funcionarios y diputados, en el manejo de los compromisos crediticios del gobierno. Mostraban como “imparcialidad” la confusión de papeles liquidados sin importar la fecha, hecho que beneficiaba a todos aquellos poseedores de vales o con quejas más antiguas, como las de la guerra de 1826-1829. Consideraba que la liquidación alcanzó los 889.951 pesos según los papeles provenientes de compromisos entre 1827 y 1839, sin incluir algunos asuntos importantes pendientes para ese momento, como algunas temporalidades. Una parte del efecto publicitario de este dictamen era mostrar el éxito de la nueva política crediticia del gobierno desde el cambio político de abril de 1839, ya que no se había incurrido de nuevo en tropelías a la hora de solicitar fondos a los comerciantes y ciudadanos, tales como pedir depósitos de bienes, temporalidades, apropiación de bienes litigiosos, embargos, ocupaciones, etc.:

“...el día mismo que se atacó de raíz el mal, poniéndose término a la ocupación de propiedades, y a todos los demás arbitrios extraordinarios que se habían adoptado, y que constituyen la mayor parte de la deuda, ese mismo día se comenzó a pagar; no en vales y otros papeles cuyo valor fuese solamente nominal, *sino en dinero efectivo y sonante*; no contrayendo otra deuda más gravosa, sino aplicando los sobrantes de las rentas ordinarias”<sup>289</sup>

En esta declaración de principios fiscales, la comisión no mencionaba que el eje de dicho logro había sido el mecanismo de las *contratas* y el traslado de los

---

<sup>289</sup> *Apéndice al número 136 de la Gaceta Oficial*, BNG-CV, No. 1963, Hojas Sueltas de 1843.

compromisos hacia delante y no su cancelación. La comisión aseguró que se habían pagado así 160.216 pesos de pendientes sobre la Tesorería. Pero deja entrever parte de esto cuando en el dictamen se aclara que los pagos no se habían hecho con toda justicia e igualdad, ya que ha tenido que atender también la existencia del mismo gobierno y comenzó a pagar a los que “ofrecían refacción y le prestaban fondos” a las autoridades. Además, esperaban que llegado un momento, el Gobierno asumiría todos sus compromisos con justicia:

“resulta, pues, del estado [publicado] que aunque sin la debida igualdad y proporción, el Gobierno lejos de atacar las propiedades, se ha ocupado en medio de guerras, desordenes y escaseces de recursos, en pagar una suma considerable de lo que se debía.”<sup>290</sup>

Ahora bien, la parte del servicio de la deuda que se estaba pagando con preferencia era aquella que se había acumulado después de abril de 1839. De esta, se había calculado que a inicios de 1843 alcanzaba más de 104.000 pesos, pero se habían reducido a 60.000 por las amortizaciones que se habían podido hacer. Además, se afirmaba que se habían pagado casi 500.000 pesos en el periodo de 1839 a 1842, claro los autores no mencionaban que dichos pagos eran en gran medida el efectivo ingresado gracias a las contratas.

Las incidencias del proceso político centroamericano afectaron terriblemente las expectativas en cuanto la atención de los compromisos adquiridos. Las tensiones con El Salvador llevaron a un nuevo conflicto de baja intensidad pero nefasto para las finanzas, entre mayo y agosto de 1844. A esto, se agrega la inestabilidad interna por las luchas de poder entre algunos liberales moderados y los conservadores en juego con Rafael Carrera. Una muestra del nuevo poder encarnado en los líderes de la Montaña y lugartenientes de Carrera tuvo lugar en marzo de 1844, con presión ejercida por los oficiales de la Montaña, soldados y pobladores en las afueras de la Ciudad de Guatemala, en la villa de Guadalupe. Aunque siempre se sospechó del contubernio entre Carrera y los inconformes, los acuerdos cambiaron la lucha política en la Ciudad, ya que obligó a la misma Asamblea a desintegrarse.<sup>291</sup>

La fragilidad de la hacienda por los ingresos oscilantes y el peso de las contratas sobre las mismas hicieron más vulnerable al Gobierno ya que cualquier gasto dirigido a

---

<sup>290</sup> *Apéndice al número 136...*, op. cit.

<sup>291</sup> Ver Woodward, R. *Rafael Carrera y la creación...*, op. cit., p. 225-230.

cubrir las necesidades de los destacamentos militares superaría con creces las capacidades fiscales. En este caso, la campaña de 1844 ocurrió en el peor momento para la hacienda. Si bien es cierto que la misma fue corta, de mayo a junio, con negociaciones en julio y agosto, los conflictos surgidos entre las autoridades y los ciudadanos por las cuotas de los préstamos exigidos no se hicieron esperar:

"En aquellas circunstancias, la invasión tenía conmovido todo el Estado, y se levantaba un ejército numeroso para su defensa, *precisamente cuando no había tesoro ni rentas para su sostenimiento*; se echaba por consecuencia mano de lo que se encontraba, y en la dificultad de obtener dinero por préstamos, se hacían exacciones en esta Capital y en los departamentos sin método ni regla fija, y de aquí nació un descontento que debía, aumentándose, embarazar el que se hiciese la defensa del Estado."<sup>292</sup>

Manuel Francisco Pavón, como encargado de la Secretaría, informó en la memoria citada las ordenes para la emisión de vales sobre una tercera parte de la aduana general para pagar los préstamos que se estaban exigiendo. A esto se sumó una contrata con Hall, Klée y Skinner por 30.000 pesos sobre las dos terceras partes restantes. Por otro lado, se hicieron varios pedidos de préstamos sobre los vecinos pudientes de la Ciudad de Guatemala, no sin resistencia, y otro sobre los departamentos. De este último, las principales quejas provinieron de los Altos, que estaban para ese momento administrados en forma separada de la Ciudad de Guatemala en el tema fiscal. Las autoridades afirmaban que tanto la Capital y otros departamentos, como Chiquimula, habían recibido una cuota mucho mayor. Todo esto durante el periodo crítico de mayo a agosto de 1844.

"se siguió la necesidad de satisfacer al ejército sus considerables alcances y cubrir de alguna manera los préstamos exigidos en dinero y especies en esta Capital y en los demás departamentos. Lo primero era perentorio e indispensable para la conservación del orden, y lo segundo lo demandaba la justicia y era además conveniente para conservar el crédito del gobierno, calmar el disgusto de los prestamistas y facilitar para lo sucesivo un orden regular de cosas. Ambas empresas parecían a todos y aun a mi mismo imposibles; pero tengo la satisfacción de que se hayan logrado. El ejército fue pagado y los acreedores también lo han sido en mucha parte, recibiendo documentos que deben reembolsarlos en sus anticipaciones."<sup>293</sup>

---

<sup>292</sup> *Informe sobre los diferentes ramos de la administración pública, presentado al Exmo. Señor Presidente por el L.M.F. Pavón, al dejar la Secretaría General del Despacho*, Imprenta la Paz, Guatemala, 1844. p. 1.

<sup>293</sup> *Informe sobre los diferentes ramos de la administración pública...*, op. cit., p. 2.

Los procedimientos llevaron a las quejas de los representantes de intereses extranjeros y, a su vez, aumento la presión hacia el gobierno por los poseedores de vales y otros documentos pendientes de amortizar. Pavón recordaba las exigencias de distintos particulares por papeles del periodo federal y aún de los años previos a la independencia. A estas se agregaban de las complejidades de los sueldos atrasados para los funcionarios sin que existiesen reglas fijas para la resolución.<sup>294</sup>

Estas condiciones llevaron a la crisis que tuvo su punto álgido entre diciembre de 1844 y marzo de 1845. Como se mencionó en el capítulo anterior, los puntos principales incluyeron la renuncia del Jefe de Gobierno, Mariano Rivera Paz con sus principales funcionarios, incluyendo a Pavón; Rafael Carrera como Presidente; la quiebra casi total de la hacienda pública, que contaba con 5.000 pesos en diciembre; el acuerdo político entre acreedores y Carrera para atrasar el pago de los compromisos crediticios en forma momentánea; la quiebra mantenida durante enero; el levantamiento en la Ciudad de Guatemala de Doroteo Monterroso y su derrota; y el debate sobre las medidas a tomar en marzo, incluyendo la posible cesación de pagos, hecho que incomodó a los prestamistas extranjeros, sobre todo Skinner, Hall y compañía.<sup>295</sup>

La suspensión de pagos de los principales compromisos crediticios se convirtió en una posibilidad real para marzo de 1845. La misma Asamblea Constituyente emitió un dictamen favorable a este paso a causa de la imposibilidad de atender los gastos mínimos del Gobierno. En este sentido no es de extrañar el apoyo público a esta medida de parte de ciertos liberales moderados que habían estado contra las contrataciones en 1841.<sup>296</sup> De este momento en particular se debe retener dos puntos clave: la necesidad de pagar parte de estos compromisos por parte del gobierno ya que necesitaban de los comerciantes y prestamistas para atender un nuevo préstamo forzoso de 20 de marzo distribuido en todo el Estado; y, segundo, el papel central que habían tenido Klee y Skinner en ocasiones anteriores para conseguir fondos frescos para la tesorería, hacía que no fuese fácil no tomarlos en cuenta. A la larga, tal como lo muestra el cuadro 11 esta firma sería una de las más beneficiadas de los pagos realizados sobre los rubros que se habían mandado suspender en marzo de 1845. Para septiembre de 1846, esto era más

---

<sup>294</sup> *Informe sobre los diferentes ramos de la administración pública...*, op. cit., p. 10.

<sup>295</sup> Esta crisis se explicó con mayor detalle en el capítulo anterior.

<sup>296</sup> *Dictamen que acerca del modo de cumplimentar la orden del Congreso, emitida a 27 de marzo último, sobre ocupar el Gobierno por cuatro meses la mitad del pago de las contrataciones celebradas por el mismo con varios comerciantes el año próximo pasado, presentó la comisión nombrada para ilustrar la materia*, Imprenta del Gobierno, Guatemala, 1845.

que visible porque Hall y Skinner habían recibido el 42% de las amortizaciones, le seguían el pago a los ciudadanos franceses afectados en distintos momentos por préstamos forzosos e incautaciones. El restante se dividía en una variedad de acreedores en una escala mucho menor.

En este mismo sentido, la deuda calculada para mediados de 1845 (cuadro 12) se había estimado en 675.833 pesos, de la cual se había pagado apenas 223.468 pesos. Y aquí es de anotar la parte política del manejo de la deuda. Dos grandes rubros constituyen esta deuda, la no reconocida por la guerra federal de 1826-1829 (16,65%) y los préstamos hechos al gobierno durante la década siguiente (17,07%). Sin embargo, si se detallan los ramos, a través de esta consolidación se atendieron una variada serie de reclamos pendientes desde 1829, sobre todo con los sueldos y bienes incautados a los derrotados en dicha guerra. La otra parte importante, eran los vales y bienes litigiosos que el gobierno de Gálvez ocupó para el funcionamiento del gobierno en la década de 1830. Estos compromisos reconocidos y la preeminencia de estos dos periodos respondía al hecho que el Gobierno estaba formado por los afectados en sus bienes y capitales para entonces. Así, es más que comprensible que sobre estos dos mismos ejes se hayan realizado los principales pagos, un 31 y 14% respectivamente. Ahora bien, los pagos realizados apenas alcanzaron un tercio de la deuda liquidada para mediados de 1845.

Por su parte, en cuanto a las rentas afectadas (cuadro 13) por estos compromisos, no sorprende que sean la alcabala marítima en conjunto con la aduana de Izabal las que tenían mayor carga. En este sentido, el mayor peso había sido el de los vales entre 1844-1845, resultado de la guerra corta pero desastrosa para las rentas guatemaltecas, y los documentos remanentes de 1838. A la par, estarían las contratas con varios comerciantes, como Hall, Skinner, Coloma, Urruela, Beltranena, etc. En menor medida pero no menos significativo, la distribución de estos compromisos sobre las administraciones departamentales permitía descargar el peso de los gastos locales sobre las recaudaciones futuras. Así, este rubro llega al 14%. Aquí se debe anotar que fueron los Altos, como administración centralizada en Quetzaltenango, la que llevó el mayor peso con 59.819 pesos. Este hecho permite entender porqué esta organización de la hacienda regional se mantuvo en funcionamiento a pesar de la supresión oficial en ese mismo año de 1845. Otro punto que se debe notar es el hecho que en los préstamos voluntarios, el mismo Presidente Rafael Carrera era acreedor del Gobierno, ya que había dado dinero para sueldos y otros gastos. Y esta práctica entre jefes militares no

era inusual. Oficiales y comandantes locales proporcionaban dinero para sueldos de la tropa y otros gastos. Además, el Consulado también participaba en esto, tal como Woodward lo ha mostrado.

Con la rebelión de los Lucíos (1847-1851), las autoridades en Guatemala enfrentaron una guerra civil que afectó casi toda la recién nombrada República. Por un lado, un nuevo movimiento separatista de los Altos se combinó con los lucíos de la Montaña. Por otro, los cambios de gobierno entre distintas facciones en el periodo 1848-1850, como parte de las luchas de poder, redujo las posibilidades para mejorar la hacienda pública. Estos hechos explican una parte del porqué los gobiernos en Guatemala mantuvieron su dependencia en las contratas, tal como lo atestiguan las firmadas para 1849. (cuadro 14). En el balance hecho para ese año muestra que de los 377.112 pesos, el 69% fue proporcionado por Hall, Skinner y Klée en un acuerdo muy ventajoso para sus intereses, ya que la mayor parte del dinero que dieron fue en vales, hecho que se aplica a los demás contratistas. Un panfleto que circuló en forma anónima para 1848 decía de estos comerciantes:

“las contratas se hacen bajo el nombre de Cónsules y Vice-Cónsules. Por este medio se intenta remover todos los obstáculos, aun aquellos que son legítimos, se procura conseguir que la gracia, obtenida al influjo del favor, se haga efectiva a la sombra de las amenazas. Los naturales del país, los ciudadanos de la República, los hijos de Guatemala, se ocultan dolorosamente bajo el pavellon [sic] extranjero para desde allí hacer una guerra parricida, y añadir a sus exacciones usurarias la vil complacencia de celebrar el abatimiento de su patria.”<sup>297</sup>

El informe sobre las contratas muestra que de la cifra reconocida, 197.000 pesos se dieron en papeles y el resto en dinero en efectivo. En cuanto a esto último, era el principal interés a pesar de las condiciones desfavorables en que llegaban a la tesorería. Las contratas firmadas en presencia del Contador mayor ocupaban el siguiente puesto en importancia. Se debe resaltar que los préstamos forzosos no aportaban, según esta información, la cuota mayoritaria de los ingresos extraordinarios para el sostenimiento de la fuerza militar.<sup>298</sup>

---

<sup>297</sup> *Defensor de la Hacienda Pública. Descubrimiento*, Guatemala, Imprenta de la Aurora, 1848, Collection Development Department, Widener Library, HCL Harvard University. <http://nrs.harvard.edu/urn-3:FHCL:1069884> Fecha de acceso, 4 de febrero de 2013, p. 8-9.

<sup>298</sup> También aparece José Tomás Larraondo entre los firmantes de las contratas con 5.000 pesos.

## f) El auge y caída del ciclo económico

En cuanto a la evolución de los ingresos fiscales para las décadas de 1850 y 1860, ya se ha mencionado el papel de las alcabalas marítimas como principal fuente de ingresos. Hecho que es considerado por Pompejano como el camino triunfador entre otras posibilidades fiscales del debate que tuvo lugar a inicios de la década anterior, ya que la cochinilla había permitido el crecimiento del comercio importador. En los cuadros de ingresos y egresos del capítulo anterior, se puede observar el papel que juega el monto correspondiente a los servicios de deuda en los gastos globales para las décadas de 1850 y 1860. Se pueden observar tres momentos importantes para la adquisición de compromisos crediticios. En este sentido, están 1856-1857, 1859 y 1863. En este sentido, la guerra constituye un elemento siempre clave en los requerimientos de más contratos y préstamos. Así, en el bienio 1856-1857 se hizo el esfuerzo de sostener tropas en Nicaragua durante la Campaña Nacional contra William Walker. A pesar del buen ejercicio fiscal de 1854, no fue suficiente para remediar las cargas que se habían acumulado en los años anteriores, y la Campaña Nacional obligó a un nuevo esfuerzo. Esto permite entender los requerimientos de más contratos y empréstitos en 1859, año que marcaría un punto final para una curva creciente de la alcabala. Y el último año, 1863, la ya mencionada guerra con El Salvador, una campaña sumamente costosa por su duración (casi todo el año) y por la intensidad ya que las fuerzas guatemaltecas se vieron obligadas a reponerse de la derrota durante la primera etapa de la campaña y reanudar los movimientos desde la frontera. Así, esta guerra había destrozado la planificación del gobierno de Guatemala, ya que espera en un plazo de cinco años a partir de 1859 amortizar la mayor parte de la deuda corriente registrada en las cuentas anuales.<sup>299</sup> El cuadro 15 muestra uno de los balances previos a la guerra. Ejemplifica las dificultades para el servicio de la deuda. Por un lado, se pudo pagar casi 306.412 pesos a lo largo de un año económico, pero las emergencias causadas por el déficit siempre presente obligaron al ingreso por nuevos compromisos por 374.246 pesos. Esta dinámica evitaban que se amortizara lo suficiente en forma anual para asegurar el servicio de la deuda en un periodo perentorio. La situación “estable” entre pago y solicitud de nueva deuda llevaría a que en un momento cualquier eventualidad provocara una crisis mayor. Con ello, se entiende el impacto de la guerra de 1863.

---

<sup>299</sup> Pompejano, D., *La crisis del Antiguo Régimen...*, op. cit., pp. 171-177.

Cuadro 4.1  
Préstamos dados a los Estados Latinoamericanos en Londres  
(Libras Esterlinas)

Fecha y prestatario	Valor nominal (Libras esterlinas)	Precio al Público	Intereses		Sumas recibidas	Banqueros
			Nominales	Reales		
<b>1822</b>						
Colombia	2.000.000	85	6	7,1	1.680.000	Herring, Graham & Powles
Chile	1.000.000	70	6	8,6	700.000	Hullet Brothers
Perú	450.000	88	6	6,8	396.000	Thomas Kinder and Everett, Walker & Co.
<b>1824</b>						
Perú	750.000	82	6	7,3	615.000	Fry & Chapman
Buenos Aires	1.000.000	85	6	7	551.136	Baring Brothers
Colombia	4.750.000	88,5	6	6,8	4.203.750	B. A. Goldschmidt & Co.
Brasil	1.200.000	75	5	6,7	900.000	Fletcher, Alexander & Co. y Thomas Wilson & Co.
México	3.200.000	58	5	8,6	1.856.000	B. A. Goldschmidt & Co.
<b>1825</b>						
Brasil	2.000.000	85	5	5,9	1.700.000	N.M. Rothschild & Son
México	3.200.000	89,7	6	6,7	2.872.000	Barclay, Herring & Co.
Federación Centroamericana	163.000	73	6	8,2	118.990	Barclay, Herring & Co.



Fuente: Marichal, C. *Historia de la deuda externa de América Latina*, Sociedad Quinto Centenario-Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 39; Amaral, S. “El Empréstito de Londres de 1824”, *Desarrollo Económico*, V. 23, No. 92 (Enero-marzo 1984), p. 576,

Cuadro 4.2  
División del capital de la Deuda Externa en Centroamérica  
(Pesos)

Estado	Porción	Pesos	Arreglo
Guatemala	5/12	338.245	1856
Honduras	2/12	136.085	1867
El Salvador	2/12	136.085	1860
Nicaragua	2/12	136.085	1874
Costa Rica	1/12	70.000	1840

Fuente: Liehr, R., “La deuda interna y externa de la República Federal de Centroamérica” en Liehr, R. (Ed.), *La deuda pública en América Latina en perspectiva histórica*, Veuvert-Iberoamericana, Madrid, 1995, pp. 475.

Cuadro 4.3  
Deuda de la República Federal de Centroamérica  
reconocida en 1831  
(Pesos)

		Principales, intereses y otras deudas hasta el 15 de septiembre de 1821	Hasta 24 de junio de 1823	Idem, hasta fin de febrero de 1831
Consolidación al 5%	Se deben por capitales de consolidación	1.075.046		
	Por réditos a 5% hasta 15 de septiembre de 1821	455.747		
	Se deben desde 16 de septiembre de 1821 a 24 de junio de 1823, mismo respecto		64.299	
	Id. de 25 de junio a fin de diciembre de 1823			27.271
	Se deben del 1 de enero de 1824 a fin de febrero de 1831, hechas las bajas de lo que se ha pagado a buena cuenta de dichos réditos			358.143
Juros al 5%	Por capitales de juros antiguos al 5% hasta el 15 de septiembre de 1821	249.506		
	Por su rédito correspondiente hasta igual fecha	9.887		
	Por el vencido desde el 16 de septiembre de 1821 al 24 de junio de 1823		14.123	
	Id. de 25 de junio a fin de diciembre de 1823			6.237
	Id. por el vencido desde 1 de enero de 1824 hasta fin de febrero de 1831 sobre el capital de doscientos cuarenta y nueve mil trescientos seis pesos			89.394
Préstamo al 4.5% y 5%	Capitales recibidos a préstamo al rédito del 5% en 1819	121.559		
	Id. hasta 15 de septiembre de 1821 a id.	43.245		
	Id. al 4.5%	46.738		
	Id. hasta 24 de junio de 1823 al 5%		28.904	
	Id. hasta fin de diciembre del mismo año a id.		2.000	
	Réditos que se deben hasta 15 de septiembre de 1821 al 5%	5.815		
	Id. hasta 24 de junio de 1823 a id.		9.181	
	Id. hasta 28 de febrero de 1831 al mismo respecto			43.284
	Id. hasta 24 de junio de 1823 al respecto del 4.5%		3.710	
	Id. desde 25 de junio de 1823 hasta fin de febrero de 1831			16.167
Préstamo sin rédito	Capitales de préstamo sin causar rédito hasta el 24 de junio de 1823		60.326	
	Id. de 25 de junio hasta fin de diciembre del mismo		40.013	
	Id. en todo el año 1824			4.996

Suplemento por casa de moneda	Cantidades suministradas por Casa de Moneda con calidad de reintegro hasta 15 de septiembre de 1821	1.021.959		
	Desde 16 de septiembre de 1821 a 24 de junio de 1823 con baja en las cantidades que posteriormente se fueron reintegrando		195.370	
Depósitos	Depósito de particulares por los años de 24 a 28 con baja de lo que se ha devuelto			73.472
Préstamo extranjero	Por préstamo extranjero comenzado a percibir desde el año de 1825 hasta el de 1827			328.316
Pensiones	Por pensiones y otras asignaciones sobre vacantes hasta 15 de septiembre de 1821	6.815		
	De 16 de septiembre de 1821 a 24 de junio de 1823		10.787	
	De 25 de junio de 1823 a fin de diciembre del mismo			4.816
	De 1 de enero de 1824 a fin de febrero de 1831 con baja de lo pagado			45.823
Renta de alcabalas por préstamo al 4.5% y 5%	La renta de alcabalas por las cantidades que por préstamo patriótico ingresaron desde el año 1805 al de 1809, al premio de 4.5% hasta el 15 de septiembre de 1821	28.899		
	Id. al rédito de 5%	3.625		
	Por los réditos vencidos desde el 1 de junio de 1822 hasta fin de diciembre de 1829 al 4.5% sobre los capitales importantes, once mil quinientos cincuenta pesos			3.740
Réditos al 4.5%	Desde 1 de enero de 1821 hasta finales de febrero 1831 al 4.5% a que quedó reducido el capital de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos			1.138
	Desde fin de diciembre de 1822 hasta fin de febrero de 1831 al mismo respecto sobre los capitales importantes diez mil seiscientos pesos			3.932
	Desde el 1 de julio de 1823 hasta fin de febrero de 1831 al mismo respecto			1.207
Al 5%	Desde el 1 de enero de 1824 hasta fin de febrero de 1831 al propio rédito sobre el capital de cien pesos			374
	Desde el 1 de julio de 1822 hasta fin de febrero de 1831 sobre el capital de cuatrocientos cincuenta pesos al 5%			195
	Desde el 1 de julio de 1823 hasta fin de febrero de 1831 al mismo respecto sobre el capital de dos mil cuatrocientos veinte y cinco pesos			929
	Desde el 1 de enero de 1824 hasta fin de febrero de 1831 al mismo respecto del 5% sobre el capital de mil doscientos pesos			430
	La renta de tabaco por las cantidades que ha ingresado por juros y préstamos al 4 y 4.5% desde 1801 y 1802 los primeros y 1809 los segundos. Debe al 4% pagado en la misma dirección general hasta 15 de septiembre de 1821	32.181		
	Id. al 4.5% por préstamo hasta 15 de septiembre de id. rédito pagado	5.100		
	La factoría de León por capitales de juros recibidos al 4% desde 1802 hasta 15 de septiembre de 1821	200		
	Id. por empréstito a id. hasta 15 de septiembre de 1821	2.000		
	Por réditos corridos desde enero de 1825 hasta fin de febrero de 1831 sobre los dos mil doscientos			

	pesos expresados al 4%			
	La de Comayagua recibidos en ella a juros desde 1801 y 1802 al 4% hasta 15 de septiembre de 1821 por haberse oblado en el año 1824 dos mil pesos	23.237		
	Id. por réditos al 4% sobre la cantidad ante dicha hasta el 15 de septiembre de 1821 se deducen	713		
	Por el corrido desde 16 de septiembre de 1821 hasta el 24 de junio de 1823 al mismo respecto		1.789	
	Por el corrido desde 25 de junio de 1823 hasta fin de diciembre de id. Al mismo respecto			525
	Id. por réditos vencidos desde 1 de enero de 1824 hasta fin de febrero de 1831 al propio respecto de 4%			6.961
Sínodos y doctrinas	Por sínodos de curas hasta 15 de septiembre de 1821	6.173		
	De 16 de septiembre de 1821 a 24 de junio de 1823		14.619	
	De 25 de junio de 1823 a fin de diciembre del mismo año			5.713
	De 1 de enero a fin de diciembre de 1824 en que corrió por cuenta del Estado con baja de lo pagado últimamente			9.330
Al Hospital por estancias	Al hospital nacional por estancias y un legado a favor de sus fondos importante dos mil pesos, se le deben hasta fin de febrero de 1831			6.837
Sueldos de empleados	A los individuos de la Asamblea Nacional Constituyente, del Supremo Poder Ejecutivo y demás empleados civiles se deben por sus sueldos hasta fin de diciembre de 1823			63.101
	Id. Desde 1 de enero de 1824 hasta fin de febrero de 1831 con baja de lo que ha graduado haberse pagado de la anterior deuda, por un cálculo aproximado se adeudan			40.783
Montepío militar y civil	De Monte pío militar y civil, desde enero de 1826 a fin de febrero de 1831 restados los pagos últimamente hechos se deben			13.024
Tabaco	A los cosecheros de tabaco de los Llanos, con baja de lo que últimamente se ha pagado, se le restan de la última cosecha del año 1826 como nueve mil pesos			9.000
Totales		3.138.445	445.121	1.165.680
Resumen	Deudas hasta 15 de septiembre de 1821	3.138.445		
	Id. Hasta 24 de junio de 1823	445.121		
	Hasta fin de febrero 1831	1.165.680		
	Total deuda	4.749.246		
Fuente: Memoria que presentó al Congreso Federal de Centro-América el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda del Supremo Gobierno de la República, Imprenta Nueva, 1831, p. 37.				

Cuadro 4.4  
Empréstitos decretados por el Estado de Guatemala  
1827-1828

<b>Recolectados en la ciudad de Guatemala</b>	
Por 60.000 pesos decretado en 18 de marzo de 1827	56.500
Por cuenta de 50.000 pesos decretado en 29 de septiembre de 1827	48.298
De 32.000 pesos decretado en 30 de noviembre de 1827	25.085
Por 100.000 decretado en 5 de enero de 1828	51.919
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>181.802</b>
<b>En los departamentos</b>	
Por cuenta de 40.000 decretado en 19 de abril de 1827	30.536
Recaudado en todo el Estado por cuenta del señalado a los padres curas en decreto de 26 de abril de 1827	3.810
Por cuenta del de 38.000 pesos decretado en 26 de noviembre de 1827	3.197
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>37.543</b>
<b>Totales</b>	<b>219.345</b>

Fuente: AGCA, C1 Leg. 96 Exp. 2700, *Mensaje del Gobierno a la Legislatura de este año, en cumplimiento del art. 147 de la Constitución del Estado*, 1828, f. 9

Cuadro 4.5  
Recaudación departamental de la contribución y préstamos  
para noviembre de 1827

	<b>Contribución patriótica</b>	<b>Préstamo de 40.000 pesos</b>	<b>Préstamo curas</b>	<b>Total</b>
Guatemala	7.075	4.000*	1.655	12.730
Sacatepéquez	3.935	6.000	1.850	11.785
Sololá	328	8.000	1.266	9.594
Totonicapán	1.096	2.870	0	3.966
Quetzaltenango	173	4.170	200	4.543
Verapaz	0	1.548	0	1.548
Chiquimula	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>12.607</b>	<b>26.588</b>	<b>4.971</b>	<b>44.166</b>

Fuente: AGCA, B Leg. 2360 Exp. 47890, *El tesorero acompaña un estado de las asignaciones hechas a los departamentos y de los enteros que han verificado respectivamente por razón de contribución patriótica, préstamo de 40.000 pesos y de curas.*, noviembre 1827.

\* Este préstamo no fue cobrado en la Ciudad de Guatemala, solo en el departamento.

Cuadro 4.6  
Créditos liquidados mediante consolidación por órdenes del Gobierno  
Noviembre 1839

<b>Créditos liquidados</b>	<b>Pesos</b>	<b>%</b>
Separación de préstamos	69.977	22,08
Contratas	12.713	4,01
Varios ramos	13.734	4,33
Capitales y réditos vencidos hasta mayo 1839	55.405	17,48
Un depósito en tesorería por 800 pesos de fecha 13 de octubre de 1837, con premio	1.262	0,40
Capitales y réditos sin conocimiento de acreedores	7.006	2,21
Préstamos de 1827-1828	45.916	14,49
Sueldos 1827-1828	329	0,10
Liquidación a Catedral por Contribución territorial	10.838	3,42
Vales emitidos en 1831	49.510	15,62
Sueldos	33.969	10,72
Sueldos militares	8.246	2,60
Viudas y huérfanos de acciones en 1837-8	7.260	2,29
Iglesia San Agustín	794	0,25
<b>Total</b>	<b>316.959</b>	<b>100,00</b>

Fuente: *El Tiempo*, 14 de noviembre de 1839

Cuadro 4.7  
Deuda con que el Estado de Guatemala encontró gravada la aduana marítima en 17 de abril de 1839  
y su amortización

<b>Deuda con que el Estado de Guatemala encontró gravada la aduana marítima en 17 de abril de 1839 y su amortización</b>	
Préstamo llamado Del Distrito celebrado por Morazán en junio de 1838	30.000
Vales por diversas contratas	224.860
Certificaciones por derechos	14.683
Cantidades libradas por el gobierno federal sobre aduana de Guatemala	2.347
Cantidades libradas por el Gobierno Federal sobre Izabal	10.568
Vales expedidos por el Gobierno Federal	12.574
Total	295.032
<b>Amortización</b>	
<b>Aduana de Guatemala</b>	
Oct 38-17 abr 39 Aduana Guatemala	56.152
18 abr 39-mar 40 Aduana Guatemala	112.325
Certificaciones por derechos	14.683
Cantidades libradas por el gobierno federal sobre aduana Guatemala	2.347
Total Aduana de Guatemala	185.507
<b>Aduana de Izabal</b>	
Oct 38-Ag 39	23.468
Sep 39-Dic39	3.795
En-ab 40	12.327
Cantidades libradas por el Gobierno Federal sobre Izabal	10.568
Total Aduana de Izabal	50.158
Total de las aduanas	235.665

Fuente: *El Tiempo*, 23 de mayo de 1840



Cuadro 4.8

Estado que manifiesta los créditos liquidados hasta la fecha en cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea Constituyentes y órdenes del Supremo Gobierno, enero de 1841

	<b>Pesos</b>	<b>%</b>
Separación de sueldos	67.347	16,25
Iglesia Catedral por contribución territorial	10.838	2,61
Capitales oblatos, de pronto reintegro y enterados a la tesorería	69.744	16,83
Academia de Estudios	14.320	3,45
Por ocupaciones de tropas, y otros	15.562	3,75
Ocupaciones de los bienes de expatriados en 1829	14.000	3,38
Préstamos en general	136.106	32,84
Contratas previas a 13 de abril de 1839	13.826	3,34
Vales de crédito	50.665	12,22
Dietas y sueldos de 1839-1840	22.087	5,33
<b>Total</b>	<b>414.495</b>	<b>100,00</b>

Fuente: *El Tiempo*, 7 de enero de 1841

Nota: la cifra total no era exacta porque se habían pagado ya 23.497 por derechos de importación, ramo al que estaban consignados los préstamos hechos al comercio de la Ciudad de Guatemala.

Cuadro 4.9  
Aportes dados para contratas,  
Noviembre 1840 a julio de 1841

<b>Personas</b>	<b>Recibido</b>	<b>%</b>	<b>En efectivo</b>	<b>Créditos en vales</b>
Aguirre, Antonio	6.000	4,12	4.000	2.000
Asturias, José	3.325	2,28	2.000	1.325
Balcarcel, Juan José	1.472	1,01	600	872
Bermejo, Gregorio	600	0,41	400	200
Coloma, José	626	0,43	313	313
Cortave, José María	4.750	3,26	3.125	1.625
Espada y Piloña	1.000	0,69	500	500
González, Julián	1.609	1,10	804	805
Hoyos, Manuel	1.200	0,82	600	600
Lara, Pedro	2.000	1,37	1.000	1.000
Larrave, José Antonio	600	0,41	300	300
Luna, José	13.000	8,93	8.103	4.897
Machado, Manuel	1.000	0,69	500	500
Martínez, Juan Antonio	13.800	9,48	7.186	6.614
Marure, Alejandro	800	0,55	400	400
Matheu, Juan	2.000	1,37	1.000	1.000
Medina, Vicente	2.000	1,37	1.000	1.000
Mendoza, Seferino	10.000	6,87	5.000	5.000
Nájera, José	4.000	2,75	2.000	2.000
Palomo Váldes, Antonio	20.508	14,08	10.554	9.954
Palomo Váldes, Antonio y Pedro Lara	4.000	2,75	2.000	2.000
Palomo Váldes, Manuel	1.200	0,82	600	600
Palomo, Antonio y Machado, Manuel	12.000	8,24	6.000	6.000

Rivera, Julián	2.000	1,37	1.000	1.000
Santa Cruz, José Modesto	2.668	1,83	1.334	1.334
Taboada, Manuel	7.500	5,15	4.000	3.500
Tejada, Pedro y Francisco	2.000	1,37	1.000	1.000
Uriarte, Juan	767	0,53	500	267
Urruela, Gregorio	4.000	2,75	2.000	2.000
Urruela, Rafael	16.000	10,99	8.000	8.000
Valenzuela, Pedro	3.216	2,21	1.608	1.608
Total	145.641	100,00	77.427	68.214

Fuente: AGCA, C1 Leg. 51 Exp. 1388, *Proposición del Sr. Santa Cruz sobre que se suspendan las contratas celebradas por el Gobierno y se declaren libres las rentas del gravamen que por ellas se les impuso*, 1841, fol. 4.

Cuadro 4.10  
Rentas gravadas por adelantos y la fecha en que se esperaba su liberación, 1841-1842.

<b>Ramo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Fecha de liberación</b>
Alcabala marítima de esta Capital	32.600	Fin septiembre 1841
Aduana de Izabal	19.200	Fin de diciembre 1841
2% del Estado	4.300	Noviembre 1841
Alcabala interior	3.100	Noviembre 1841
Reses	1.316	Fin octubre 1841
Aguardiente	13.708	15 enero de 1842
Administración de Escuintla	1.772	Diciembre 1841
Receptoría Amatitlán	1.500	Enero 1842
Total	77.496	

Fuente: AGCA, C1 Leg. 51 Exp. 1383, *El Gobierno pide se le autorice para solicitar del comercio una anticipación de derechos marítimos ya sea con un descuento o admitiendo una parte en créditos*, 1841, fol. 9

Cuadro 4.11

<b>Razón de las cantidades que por cuenta de las deudas que estaba mandado suspender su pago, se han satisfecho desde 24 de noviembre de 1845 a fin de septiembre de 1846</b>		
Francisco Camoyano por armamento	7.011	6,14
Francisco Camoyano por suplementos y premios	9.739	8,53
Eusebio Santizo por fletes	22	0,02
Mariano Murga por gastos de campamento	300	0,26
Manuel Oliver por suplementos y premios	1.294	1,13
Ignacio Ponciano por suplementos en 1844	1.625	1,42

Antonio Palomo por vestuario para tropa	7.456	6,53
General Presidente por suplementos	1.500	1,31
Mariano Lara por devolución de un alcance	180	0,16
Hall y Skinner por contratas	48.322	42,30
Hall por suplementos y premios	4.735	4,15
Universidad	500	0,44
Sr. Savage por anticipación de derechos	346	0,30
Srs. Pavón por anticipaciones de derechos	933	0,82
Mariano Trabanino por anticipación de derechos	4.563	3,99
Gertrudis Geuis por suplemento en 1844	170	0,15
Pagados a los empleados civiles por cuenta de deudas	1.533	1,34
Indemnización a súbditos franceses	13.150	11,51
Sueldos oficiales del ejército de noviembre de 1844	1.152	1,01
Vales amortizados en cuotas de aguardiente de 1842	2.696	2,36
Vales amortizados en alcabala marítima de 1844	7.005	6,13
Total	114.232	100,00

Fuente: *Gaceta de Guatemala*, 20 de octubre de 1846

Cuadro 4.12  
Estado de la deuda pública, 10 de julio de 1845

Rubro	Crédito reconocido	%	Crédito amortizado	%	Se debe	%
Deudas no reconocidas, 1827-1829	112.545	16,65	31.874	14,26	80.671	17,83
Pensiones concedidas en 1829 y suspendidas en 1838	1.458	0,22	1.458	0,65	0	0,00
Sueldos, 1827-1829	13.515	2,00	2.295	1,03	11.220	2,48
Devoluciones hechas por funcionarios, 1827-1829	8.562	1,27	3.476	1,56	5.086	1,12

Ocupaciones de 3a. Parte del caudal a los expatriados, 1829	21.750	3,22	14.479	6,48	7.271	1,61
Secuestros, 1827-1829	25.787	3,82	15.400	6,89	10.387	2,30
Ocupaciones de bienes, 1829	2.935	0,43	750	0,34	2.185	0,48
Bienes litigiosos ingresados en 1831 y sus réditos hasta 1840	55.581	8,22	1.890	0,85	53.691	11,87
Bienes litigiosos ingresados en 1832 y sus réditos hasta 1840	3.035	0,45	620	0,28	2.415	0,53
Bienes no litigiosos ingresados en 1832	2.550	0,38	1.450	0,65	1.100	0,24
Prestamos hechos al Gobierno, 1830-1840	115.388	17,07	69.023	30,89	46.365	10,25
Contratas y otras deudas hasta 1837	40.331	5,97	16.040	7,18	24.291	5,37
Sueldos empleados foráneos hasta 1837	4.444	0,66	1.883	0,84	2.561	0,57
Sueldos hasta julio 1839	34.341	5,08	25.899	11,59	8.442	1,87
Sueldos militares liquidados hasta 13 abril de 1839	9.049	1,34	6.685	2,99	2.364	0,52
Dietas diputados y senadores federales del Estado	3.389	0,50	2.771	1,24	618	0,14
Dietas de diputados del Estado hasta 1838	2.521	0,37	230	0,10	2.291	0,51
Bienes incautados en 1838	1.195	0,18	1.195	0,53	0	0,00
A Iglesia Catedral por contribución territorial hasta 1837	10.838	1,60	0	0,00	10.838	2,40
Universidad hasta agosto de 1839	14.320	2,12	8.384	3,75	5.936	1,31
Dietas médicos durante peste de 1837	1.629	0,24	1.629	0,73	0	0,00
Temporalidades	2.176	0,32	1.101	0,49	1.075	0,24
Ajustes de militares	594	0,09	594	0,27	0	0,00
Montepío a viudas de militares muertos en campaña	779	0,12	779	0,35	0	0,00
Pensiones soldados inválidos	98	0,01	98	0,04	0	0,00
Vales de 1a. y 2a.	70.235	10,39	600	0,27	69.635	15,39
Enteros de capitales de capellanías	76.778	11,36	6.894	3,09	69.884	15,45
Réditos devengados hasta 1844	30.871	4,57	5.971	2,67	24.900	5,50
Por un capital particular a premio y sus réditos hasta 1844	2.133	0,32	0	0,00	2.133	0,47
Capitales y réditos de capellanías vacantes	7.006	1,04	0	0,00	7.006	1,55

Total	675.833	100,00	223.468	100,00	452.365	100,00
-------	---------	--------	---------	--------	---------	--------

Fuente: *Gaceta de Guatemala*, 10 de septiembre de 1845.

Cuadro 4.13  
Estado de las cantidades que adeuda la Tesorería General y los ramos  
que han sido consignados para su pago, 2 de agosto de 1845

	<b>Pesos</b>	<b>%</b>
Alcabala marítima	259.350	55,44
Aduana de Izabal	8.703	1,86
Alcabala interior	1.800	0,38
Aguardiente	11.580	2,48
Préstamo voluntario	28.875	6,17
Deuda Extranjera	13.550	2,90
Sueldos civiles	42.450	9,07
Sueldos militares y prest de tropa	7.760	1,66
Dietas	9.101	1,95
Réditos de Capellanías	15.395	3,29
Administraciones departamentales	65.546	14,01
Vestuario de Tropa	3.700	0,79
Total	467.810	100,00

Fuente: *Gaceta de Guatemala*, 10 de  
septiembre de 1845.

Cuadro 4.14  
 Manifestación del gravamen que tiene la hacienda pública por razón de contratas y empréstitos que se le han hecho desde el 12 de  
 septiembre de 1848 hasta mayo de 1849

	<b>Pesos</b>	<b>%</b>
Contrata celebrada con Hall, Klée y Skinner en 4 de octubre sobre la 3a. Parte de la alcabala marítima	240.000	63,64
Celebradas con el Contador Mayor en 26 de enero último	87.007	23,07
Enterados por la celebrada con los Sres. Klée, Skinner y compañía sobre la última tercera parte del ramo de aguardientes	20.118	5,33
Hecha el 13 de septiembre por productos de alcabala marítima	12.900	3,42
José Tomás Larraondo sobre productos de chicha	5.000	1,33
Préstamos forzosos de 14 de diciembre y 6 de enero	4.108	1,09
Suplementos del Consulado por peaje y bodegaje	3.983	1,06
Celebrada con Ramón Molina sobre la 3a. Parte de los productos del aguardiente en Chimaltenango	3.000	0,80
Mariano Trabanino el 12 del mismo mes sobre alcabala marítima	996	0,26
Total	377.112	100,00

Fuente: *Gaceta de Guatemala*, 19 de mayo de 1849



Cuadro 4.15  
Estado de la deuda de la República de Guatemala  
a fines de octubre de 1861

	<b>Octubre de 1860</b>	<b>Nuevo reconocimiento</b>	<b>Amortización</b>	<b>Deuda Actual</b>
Créditos al interés de 3% anual	199.010	2.597	46.747	154.860
Créditos por el 30% de los réditos de los capitales introducidos en las cajas reales, sin intereses	147.921	61.455	5.514	203.862
Capitales introducidos en la Tesorería del Estado y que se reconocen al interés de 5% anual	124.598	10.572	5.529	129.641
30% de los capitales introducidos en las Cajas Reales, reconocidas al 4, 4,5 y 5% anual	124.790	39.025		163.815
Deuda inglesa contraída por el Gobierno Federal. La parte que reconoce Guatemala al 5% anual	500.000			500.000
Deuda corriente por contratas, préstamos y depósitos	589.843	260.597	248.622	601.818
<b>Total</b>	<b>1.686.162</b>	<b>374.246</b>	<b>306.412</b>	<b>1.753.996</b>

Fuente: AGCA, C1 Leg. 248 Exp. 6596, *El Gobierno remite el estado que demuestra la deuda de la República hasta fin de octubre del corriente año, 1861*, fol. 1.



## 5. Burocracia

El objetivo del presente capítulo es indicar las dimensiones del cuerpo de funcionarios presentes en distintas etapas del periodo en estudio. Con ello, se busca mostrar otra faceta del Estado en Guatemala en proceso de construcción. Un primer paso será discutir algunos puntos sobre las “continuidades” de los funcionarios antes y después de la independencia. De esta manera, se puede hablar de los problemas que implicó la separación de la Monarquía y la juramentación de fidelidad a un nuevo proyecto político por parte de los que desempeñaban funciones reales, tanto para las Provincias Unidas como para el Estado de Guatemala en sí. Por último, se discutirán las condiciones y cambios del cuerpo de funcionarios durante el gobierno federal y con el intento de formar un Estado después de 1838.

### 5.1 Continuidades y rupturas

La Audiencia es una institución representativa de la burocracia colonial por las condiciones de formación necesarias para ser parte de ella. Así que la reflexión sobre los funcionarios que la formaron tiene que ser una etapa necesaria para el análisis del cuerpo de funcionarios en el momento de la transición. Por esta razón, el seguimiento de la vida de los Oidores para ver su destino es fundamental.

La reunión de la Diputación Provincial y representantes de otras entidades en la Ciudad de Guatemala el 15 de septiembre de 1821 es un ejemplo de la división de la Audiencia. La aceptación del Plan de Iguala por Chiapas, obligó a las altas autoridades a tomar una decisión en cuanto a la fidelidad al Rey. Las opiniones se dividieron entre los que buscaban una consulta a las demás provincias para decidir y los adeptos a la declaratoria de independencia. Entre los primeros, se distinguían los oidores Miguel Moreno, quien había venido de Quito en 1817 y José Valdez. Para el primero, la declaratoria de ese día significó el fin de su carrera en las altas esferas en Centroamérica. En cuanto al segundo, la historiografía de la época no lo registra en sus anales en fechas posteriores.<sup>300</sup> Por otro lado, tres miembros de la audiencia fueron partidarios de la separación de la Monarquía y pudieron figurar entre las nuevas autoridades. El primero fue Miguel Larreinaga, originario de la provincia de León,

---

<sup>300</sup> Marure, 1877, T. I, p. 23-24.

actual Nicaragua, con estudios en la Ciudad de Guatemala. El título como oidor de la Audiencia había sido firmado en Madrid en 1814, pero por varias vicisitudes, no tomó posesión del cargo en esa fecha. La Audiencia recibió el nombramiento y lo ejecutó en agosto de 1821.<sup>301</sup> Larreinaga ocupó puestos importantes en los cuerpos legislativos y de justicia. Fue Presidente de la Corte de Apelaciones de Guatemala, miembro de la Asamblea Constituyente del Estado de los Altos y Presidente de la Corte Suprema de Justicia en dicho Estado en 1838 y 1839. Fue parte del grupo de liberales moderados que regresó a ser parte del gobierno del Caudillo Rafael Carrera, por lo que fue electo Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala en 1844. Además, fue autor de una compilación de Reales Cédulas y órdenes dadas a la Audiencia de Guatemala.<sup>302</sup> Por su parte, Tomás O'Horan, de origen yucateco, había sido fiscal de la Audiencia durante los últimos años de esta entidad bajo la Corona. En 1823, fue elegido parte del poder Ejecutivo de las Provincias Unidas de Centroamérica.<sup>303</sup> Ignacio Palomo fue también oidor de la Audiencia, pasó a ocupar el puesto de Magistrado en la Corte Territorial de Justicia de las Provincias Unidas (antigua Audiencia) en agosto de 1823. Mantuvo su relación con la Corte Suprema de Justicia hasta abril de 1829, fecha en la que se le separó de su cargo por haberse mantenido en su puesto con el bando derrotado de la guerra civil federal.<sup>304</sup> El último funcionario de la Audiencia de quien se tienen datos es José del Barrio y Valle González, malagueño, quién había desempeñado distintos cargos en el Reino de Guatemala desde finales del Siglo XVIII. Se había casado con Mariana Gertrudis Larrazábal y Arrivillaga, parte de las familias notables de la Ciudad de Guatemala. Barrio y Valle había sido también corregidor de Chimaltenango y regidor de la Ciudad de Guatemala. Sin embargo, se negó a juramentar la independencia. Su hijo, José María del Barrio Larrazábal, fue representante y encargado de negocios de la República Federal de Centroamérica en México, además de haber sido elegido como diputado a las Cortes el 12 de marzo de 1821.<sup>305</sup> Se puede ver así que los funcionarios de la Audiencia en Guatemala que tenían vínculos fuertes con el Reino de Guatemala, ya sea matrimoniales o por lugar de nacimiento, participaron en la vida política después de la independencia o facilitaron que sus descendientes lo hicieran. Aquellos que desempeñaron con mayor precisión el

---

<sup>301</sup> AGCA A Leg. 2653 Exp. 22249 Fol. 229v-232v.

<sup>302</sup> Taracena, 2000, pp. 164-175; Woodward, 2002, pp. 254-264; Larreinaga, 1857.

<sup>303</sup> Townsend, 1973, p. 434.

<sup>304</sup> AGCA B Leg. 4124 Exp. 92800 Fol. 63; B Leg. 1151 Exp. 26395.

<sup>305</sup> Taracena, 2010. Agradezco al autor el proporcionarme una copia del documento.

papel de funcionarios leales a la Corona, cumpliendo las leyes que prohibían los lazos en la ciudad de trabajo, no juraron la independencia y se alejaron del Istmo.

El conocimiento propio de los negocios de la hacienda pública se aprendía a través de la incorporación de los jóvenes aprendices en las instituciones como la Tesorería y la Contraloría. Con frecuencia, la presencia de familiares cercanos en estas instituciones fueron la llave de ingreso para los aprendices. Así que el comportamiento que se encuentra en algunos casos de funcionarios de hacienda en el Reino de Guatemala no es para nada extraño en el mundo americano en la primera mitad del siglo XIX.<sup>306</sup>

En 1804, el Administrador General de Alcabalas del Reino, Nicolás Rivera, intentó incorporar a su hijo, Miguel Rivera y Maestre, al puesto de Oficial Cuarto de la Contaduría de Alcabalas. Miguel Rivera tenía para entonces 20 años de edad y un poco más de dos en servicios en oficinas. Este intento chocaba con la legislación que prohibía a parientes hasta cuarto grado de consanguinidad ocupar puestos en una misma oficina. Al parecer, el intento de Nicolás Rivera no tuvo éxito ya que se hijo no recibió el nombramiento respectivo. Nicolás Rivera mantuvo su puesto en el ramo de alcabalas, a tal punto que en el listado realizado por el gobierno de las Provincias Unidas en 1823, su nombre figuraba como Administrador General de Alcabalas.<sup>307</sup> Por su parte, Miguel Rivera y Maestre desempeñó varios puestos con los gobiernos posteriores a 1829. Ya en ese año, era parte del personal de Tesorería del Estado de Guatemala, y en 1833 era Administrador General de Rentas. Sin embargo, su papel más destacado como funcionario del Estado de Guatemala fue la realización del *Atlas Guatemalteco en ocho cartas formadas y grabadas en Guatemala, de orden del Gefe del Estado Doctor Mariano Gálvez*, en 1834. Este atlas constituyó el primer intento por demarcar el territorio estatal hecho por las autoridades independientes.<sup>308</sup> Un último caso es de Francisco y Joaquín Arze o Arce. El primero había desempeñado varios puestos en los ramos de Pólvora y Tabaco en la última década del siglo XVIII y la primera del XIX. Su hijo, Joaquín, obtuvo el nombramiento de oficial en la Contaduría Mayor desde 1809 y ascendió a oficial 2º del ramo de diezmos en octubre de 1815. Y figuraba como Intendente de Hacienda Pública de las Provincias Unidas en 1823.<sup>309</sup>

---

<sup>306</sup> Cf. Bertrand, 1998; *Latin American Bureaucracy and State Building Process (1780-1860)* Edited by Juan Carlos Garavaglia and Juan Pro Ruiz, Cambridge Scholar Publishing, 2013.

<sup>307</sup> Fernández, 1993, pp. 197-199; Townsend, p. 440.

<sup>308</sup> AGCA B Leg. C1 Leg. 106 Exp. 3122; B Leg. 1920 Exp. 43985; Rivera Maestre, 1832.

<sup>309</sup> AGCA A Leg. 1759 Exp. 28248 Fol. 50; Townsend, p. 435.

La continuidad de los funcionarios medios, y en este caso, los relacionados con la hacienda, parece ser un hecho mucho más frecuente. Por su parte, los encargados de negocios de hacienda pública ubicados en las provincias también mostraron una continuidad mucho más marcada. Un buen ejemplo eran los miembros de la Factoría de Tabacos de Quetzaltenango, tal como se puede ver en el cuadro 1. Todos habían iniciado sus labores en oficinas de la administración central en la Ciudad de Guatemala, para continuar sus labores en provincia. Y habían permanecido en algún puesto al menos hasta 1826, a pesar de los cambios originados con la formación de la Federación. En este sentido, hace falta un estudio más detallado para ver las circulaciones y los espacios que ocuparon distintos funcionarios durante las primeras décadas del siglo XIX, con ello facilitar un panorama más profundo para engarzar con lo que se sabe de las familias notables centroamericanas en el periodo de transición.<sup>310</sup>

¿Cómo evolucionó el pago de sueldos para los funcionarios antes de 1821? Afortunadamente, la historiografía de la última parte del periodo colonial aporta algunos datos relacionados con esto. Como se puede ver en el cuadro 2 (Masa salarial), la tendencia a largo plazo fue la preeminencia de los sueldos militares, sobre todo después a la guerra de los Siete Años y las consiguientes reformas militares que debían de aplicarse en toda la Monarquía. El periodo de 1771-1785 puede observarse una baja general durante la coyuntura de traslado de la Ciudad de Guatemala al Valle de las Vacas y la construcción de la nueva sede del gobierno de la Capitanía. Es decir, los principales recursos se fueron en el proceso de edificar. Por otro lado, es de notar cómo en la coyuntura de posterior a 1810 y el peligro de difusión del descontento de la Nueva España, los gastos en el plano militar tuvieron la mayor alza, para luego caer estrepitosamente durante la crisis final del modelo colonial. En cuanto al ramo civil, es de notar como sigue una evolución paralela a la rama militar durante casi todo el periodo.

Para establecer una posible comparación en cuanto al número de funcionarios con los primeros años de existencia del gobierno de las Provincias Unidas, se ha acudido a los listados de funcionarios dado por una guía de Forasteros de 1803. Ésta brinda un cuadro general de los principales puestos ocupados y pagados por la Real Hacienda. Si bien es cierto, este documento es previo a las transformaciones ocurridas

---

<sup>310</sup> Para complementar con la profundidad de los trabajos de Christophe Belaubre.

después de 1812, permite una primera aproximación del tema a nivel ístmico.<sup>311</sup>  
(Cuadro 3)

Desde ya, la repartición de la mayor parte de los individuos asalariados entre los empleados de hacienda y los soldados veteranos y oficiales militares del Reino no es una sorpresa. La presencia de batallones fijos en la Ciudad de Guatemala y en las costas era parte de la estrategia de defensa seguida por Matías Gálvez durante su paso por Guatemala, (ca. 1780). En cuanto al personal militar, de los 1.521 puestos registrados, 800 correspondían a los batallones de la tropa veterana asentada en Guatemala. También resalta la presencia siempre importante de cuerpos militares en la costa de Omoa (principal puerto comercial y enlace con la Península), Chiquimula (vía de acceso entre la Ciudad de Guatemala y Omoa), el Golfo (ruta alterna de acceso hacia la Ciudad de Guatemala desde el Caribe) y las ciudades de León y Granada (principales centros urbanos para la zona de Nicaragua). Por su parte, los funcionarios dedicados a cualquiera de las rentas sujetas a las autoridades tienen mayor presencia a lo largo del Istmo. Resaltan los funcionarios contables más cercanos a los intendentes (Ciudad Real, San Salvador, León y Comayagua) encargados de llevar un mejor control sobre las alcabalas y otros gravámenes sobre comercio. Esta guía sólo registra los principales puestos alrededor de los intendentes y de la Audiencia. Las oficinas que ocupaban más personas eran la Administración General de Alcabalas, con 36 personas, y la Dirección General de la Renta de Tabacos, con 21. Y ello no es de extrañar si señalamos que las alcabalas y el tabaco constituían, en conjunto, un 63% de los ingresos de la Real Hacienda durante la última década de unión a la Corona. Sin embargo, los ingresos provenientes del comercio mostraron una tendencia a la baja durante el periodo 1794-1819, en un promedio de 32% en cada administración.<sup>312</sup>

## 5.2 Conformación de la burocracia Federal, 1823-1827

En el cuadro 4 se puede observar las plazas pagadas por la Tesorería de las Provincias Unidas de Centro-América, denominación de la unión política en el Istmo durante la existencia de la Asamblea Nacional Constituyente, 1823-1825, y finalizó con la emisión de la Constitución Federal de 1824 y su juramentación el año siguiente. De la tendencia de los últimos años del periodo colonial, los gastos en sueldos militares eran

---

<sup>311</sup> *Kalendario*, 1803.

<sup>312</sup> Wortman, 1989, pp. 245-285; Urrutia, 1907, pp. 517-545; Rico Aldave, 2008, p. 223; AGCA, B Leg. 2356, Exp.47453.

mucho menores, cubriendo en este cuadro sólo a los oficiales de las Provincias y oficiales veteranos. Desafortunadamente, en el balance hecho por la Contaduría Mayor, no se incluyeron las compañías fijas ni la planta de empleados de la Junta Consultiva de Guerra por falta de información <sup>313</sup> Este es el resultado de que el pago de parte importante de las tropas en servicio fue asumido por los recién formados Estados, dejando al Gobierno Federal provisional poca influencia en el funcionamiento de los batallones existentes. El gasto de sueldos en las entidades centrales y acompañantes alcanzaba el 9,58% de los sueldos y el 14,8% de los individuos que disfrutaban de algún tipo de pago por parte de la Tesorería General, promediando un poco más de 304 pesos anuales por empleado. Si se comparan estas cifras con los gastos en viáticos (no sueldos) de los diputados en la Asamblea, se puede ver la enorme disparidad. Era en gran medida, resultado del proceso de construcción del primer gobierno federal, obligando que buena parte de los gastos en viáticos se concentrara en la Asamblea Nacional Constituyente, que en esos momentos discutía la forma de gobierno, y los tres miembros del Poder Ejecutivo Provisional, quienes debían apoyar el funcionamiento de la Asamblea. Por su parte, la distribución de los encargados de la hacienda, tanto en la Ciudad de Guatemala como en las cajas provinciales, constituían de lejos el cuerpo de burócratas más grande de los asociados al gobierno federal, pero recibían en promedio 539 pesos anuales por empleado. La tarea de pagar sueldos por parte de la Tesorería muestra los pocos integrantes del Gobierno Federal, y cómo muchas de las tareas recaían sobre municipalidades y sobre los nuevos Estados. En el caso de estos primeros meses de vida de las Provincias Unidas, las altas autoridades estaban concentradas en la Ciudad de Guatemala, la cual aún no era considerada como Distrito Federal. Si no se toma en cuenta al personal militar y nos concentramos en la parte alta y media de la jerarquía administrativa y en el personal de hacienda, en 1803 había 396 puestos (219 de hacienda), y en 1823, se cubrían 346 puestos (212 de hacienda). Así, el corazón administrativo colonial se mantuvo en sus dimensiones y parcialmente en sus funciones durante los primeros años del proceso de construcción de la República Federal.

Los problemas derivados de las dificultades por el pago de sueldos entre el Gobierno de las Provincias y los Estados se puede observar en el levantamiento del oficial Rafael Ariza y Torres en la ciudad de Guatemala el 14 de septiembre de 1823. Aunque amenazó en un primer momento la existencia misma de la Asamblea, después

---

<sup>313</sup> Townsend, p. 450.



Ariza en forma reiterada mantuvo su “fidelidad” a la Asamblea y al Poder Ejecutivo del momento. Esta urgencia obligó a llamar por el apoyo de tropas acantonadas en las provincias, atendiendo el llamado las tropas de San Salvador, Chiquimula y Quetzaltenango, las cuales fueron piezas en las estrategias y juegos políticos ocurridos en octubre de ese año, obligando a un cambio en los miembros del Supremo Poder Ejecutivo. Más allá de los intereses e intrigas personales, el apoyo del Batallón Fijo ubicado en la ciudad para Ariza y Torres provenía del hecho que las tropas estaban “sin socorro para comer”.<sup>314</sup> Así, se entiende la importancia de los pagos efectuados a la tropa, para sueldos y gastos en general, en el periodo de junio de 1823 a septiembre del siguiente año, 195.267 pesos (72% de los gastos totales de las Provincias Unidas<sup>315</sup>) tanto la acantonada en la ciudad de Guatemala, como aquella en San Salvador. Pagos que debían ser cubiertos con urgencia, y seguramente, con fondos provenientes de empréstitos, ya que, según los integrantes del Supremo Poder Ejecutivo, recién electo después del levantamiento, afirmaron que las Provincias estaban:

“...*sin hacienda aún*, divergentes las opiniones como los intereses, muerta la agricultura, el comercio paralizado, las artes sin impulso, agotado el tesoro de las recompensas.”<sup>316</sup>

Los últimos meses de 1823 fueron ocupados por fuertes discusiones sobre los caminos a seguir. Los miembros de la Asamblea sabían que la tarea de regular la hacienda era más que urgente. El peligro que representó el levantamiento de Ariza no había desaparecido del todo, ya que los fondos para cubrir las raciones de las guarniciones existentes no eran aún suficientes. Los encargados de Hacienda, hicieron notar que no disponían fondos en las cajas para ese fin, así que urgían al Intendente para que tomara las medidas correspondientes para hallar una solución “sin pérdida de momento a efecto de que cubran los presupuestos por los funestos resultados a que nos exponemos si les falta el prest.” Los diputados responsables de los temas de hacienda propusieron que se hiciera efectiva una orden dada meses atrás, en la que se disponía que los fondos íntegros obtenidos en la Ciudad de Guatemala pasaran a cubrir esta emergencia fiscal, obligando a prorratear la deuda de sueldos de la lista civil y de los oficiales. También se modificó la organización de la guarnición en la Ciudad de

---

<sup>314</sup> Townsend cit., pp. 203-215; Taracena, 2000, pp. 92-94.

<sup>315</sup> AGCA, C1 Leg. 25 Exp. 592,

<sup>316</sup> *Manifiesto...*, 1823, fol. 4, Énfasis mío.

Guatemala, suprimiéndose el Batallón Fijo por su apoyo a Ariza, y la instalación de una Junta Consultiva de Guerra.<sup>317</sup>

En los últimos meses de 1824, la Asamblea Nacional Constituyente entró en una etapa crucial en su tarea de fundar la República Federal. En esos meses se llegó a un acuerdo final de las fuentes de ingresos asignadas al gobierno de Centroamérica. Finalmente, se dispusieron que las aduanas (alcabala marítima), el tabaco, la pólvora y correos fuesen declarados rentas federales. Las tensiones entre los representantes de la Asamblea se dieron, sobre todo, acerca del tabaco y la alcabala marítima, por ser las fuentes más rentables. Como parte de la negociación alcanzada entre los representantes, se estableció que la administración de las aduanas, en especial de la Trujillo, Omoa y Gualán, fuesen asignadas a los funcionarios estatales a condición de la entrega de los ingresos a las cajas de la futura república. Los cálculos en el informe de la comisión alcanzaban 44.417 pesos para el periodo de julio-septiembre de 1823.<sup>318</sup>

Los casos de las administraciones de las aduanas y los problemas del tabaco son un ejemplo de los conflictos entre las autoridades federales provisionales y las autoridades de los recién inaugurados Estados. Los debates sobre centralismo y federalismo son otro ejemplo de las tensiones entre la elite política del momento para definir un proyecto viable de Estado. Y, una parte importante de este debate era la capacidad del futuro gobierno para sostenerse a partir del crecimiento o disminución de la burocracia con respecto a las autoridades previas a la independencia.

### 5.3 Después de la guerra civil

La guerra civil de 1826-1829 causó un replanteamiento en las propuestas de reorganización de la Federación ante las contradicciones visibles. Una parte importante del replanteamiento se hizo desde el exilio, por parte de los derrotados, miembros de la elite de la Ciudad de Guatemala. Otros, en su mayoría liberales situados en las esferas de influencia gubernamental, sugirieron cambios en las instituciones para solventar las contradicciones entre Estados y Gobierno Federal. La parte central del debate es que situó en la esfera de los defensores acérrimos del federalismo el problema de construir un gobierno federal medianamente efectivo y “centralizado”, el mismo aspecto que habían criticado a sus contrincantes en la guerra civil ya mencionada.

---

<sup>317</sup> Townsend, cit. pp. 301; *Decreto de 23 de septiembre y Decreto de 16 de octubre de 1823, Asamblea Nacional Constituyente*, ambos en BNG-CV, No. 1946, Hojas sueltas 1822-1823.

<sup>318</sup> Smith, R., 1989, pp. 445-6.

Una de las primeras críticas fue hecha por Juan de Dios Mayorga, quien había formado parte del cuerpo diplomático durante los primeros años de la Federación y otros puestos en la siguiente década. Mayorga aseguraba que si el conjunto de la nación deseara la unión, de sus integrantes saldrían los defensores del sistema, pero si no fuese el caso, la fuerza utilizada por el gobierno federal sería contraproducente a su objetivo y sería:

“preciso encontrar en los *funcionarios del gobierno* (mientras la nación no había arribado el estado de estar al nivel del sistema), las personas del más puro y desprendido patriotismo, que es dificultoso conseguir en un largo periodo, y más cuando estos salen de una nación que no ha podido empaparse en las virtudes cívicas.”<sup>319</sup>

De esta manera, Mayorga expresaba su malestar por la dificultad del gobierno federal para contar con funcionarios fieles e identificados con la Federación. Por el contrario, ya en 1830, de las cenizas de la guerra se hacían visibles las tendencias centralizadoras a nivel estatal, en detrimento de la República Federal con la emisión de leyes que privaban al gobierno de ésta de la “fuerza precisa para hacerlas cumplir”, haciendo del gobierno “un simulacro ridículo y legalizar la perpetua anarquía.” Mayorga aseguraba que su propuesta de reforma buscaba consolidar el gobierno sin abandonar el sistema federal. Sin embargo, sus propuestas giraban alrededor de que las autoridades federales obtuvieran la potestad para dirigir a las autoridades estatales, contradicción fundamental en Centroamérica. Así, sugería que los decretos de las asambleas estatales fuesen revisados por el Congreso Federal; que las rentas establecidas para la Federación fueran “administradas por empleados federales, aboliendo el sistema de cupos”; que la fuerza armada siguiera órdenes únicamente del Gobierno Federal, entre otras. Por último, se quejaba que el defensor del federalismo, el Estado de El Salvador, haya sido el primero en desconocer la potestad del gobierno

---

<sup>319</sup> Mayorga, J., *Esposición al soberano Congreso Federal para que se hagan unas pocas reformas a la Constitución, quedando intacto el sistema establecido*, s/d, Guatemala, 1830, BNG-CV, No. 1953, Hojas Sueltas 1830, pp. 2-3. Citado también en Taracena, A., “Nación y República...”, cit, p. 50. En el mismo año, en su mensaje dirigido al Congreso Federal, el Presidente de la República, Juan Barrundia, afirmaba que la lista militar estaba cubierta en su totalidad. La civil, en cambio, sólo había recibido la mitad del pago, cubriendo el resto en vales. Y para agosto de ese año se había alcanzado las tres cuartas partes de los salarios pagados. Claro ejemplo de los problemas denunciados por Mayorga para formar una burocracia federal. Barrundia, J., *Discurso del Senador Presidente de la República al Congreso al cerrarse las sesiones ordinarias el día 12 del presente*, s/d, Guatemala, 1830, BNG-CV, No. 1953, Hojas Sueltas 1830, p. 5.

federal, al igual que Costa Rica y Nicaragua, dejando el peso sobre el Estado de Guatemala.<sup>320</sup>

Otra propuesta que merece ser mencionada en una discusión sobre la burocracia en Centroamérica para estos años, es la realizada por Marcial Zebadúa, quién había sido representante diplomático en Londres y diputado por Chiapas ante el Congreso Mexicano de 1822. Su escrito, publicado en 1834, muestra claramente las dificultades mayores que enfrenta el gobierno federal para mantenerse y mediar los conflictos y tensiones entre los Estados. En sus líneas se puede observar el malestar de los políticos identificados con la Federación frente al proceso de centralización dentro de los Estados. El diagnóstico hecho por Zebadúa parte de la denuncia de los vicios de representación presentes en la Asamblea Nacional Constituyente en 1823, ya que aquella debía de haberse basado en la representación de las provincias (alcaldías mayores y corregimientos), tal como se hizo con Costa Rica, y no en las secciones que se autonombraron Estados. Y en este sentido, contrasta la experiencia entre Costa Rica, una entidad territorial pequeña y mejor administrada, que Guatemala, con una población mucho más grande y que en su interior contenía varias provincias antiguas con más población que la misma Costa Rica. La representación asumida por la Asamblea Nacional Constituyente llevó a que los intereses de las “secciones” denominadas Estados fuesen preeminentes sobre los asuntos federales, llevando a la guerra civil.<sup>321</sup> El vicio de representación llevó, después de la guerra civil, a un fortalecimiento de los poderes estatales en detrimento de la República. El síntoma más visible de lo anterior era el nivel de influencia del dirigente de cada uno de los Estados:

“Un Jefe de Estado es una persona en quien se reúne de hecho el ejercicio de todos los poderes que forma la tiranía o mando de uno solo: el legislativo, ejecutivo y judicial. El elige por sus agentes los jefes departamentales que dependen de él, los consejeros, diputados y jueces; tiene en la legislatura y tribunales la autoridad que le debe dar el influjo de los *nombramientos*; se encuentra revestido de facultades extraordinarias de la legitimidad: levanta tropas, exige empréstitos y contribuciones; manda en los interior de cada pueblo, y en sus municipalidades, forma de todo un gobierno de transacciones y circunstancias no oído talvez jamás en la historia de las sociedades.”<sup>322</sup>

---

<sup>320</sup> Mayorga, J., *Esposición al soberano Congreso...*, cit, pp. 3-4.

<sup>321</sup> Zebadúa, M., *Proyecto de reforma de las instituciones políticas de Centro-América, por el Lic. ....*, Sonsonate, Imprenta Libre, BNG-CV, No. 1934, Folletos 1834, p. 4-5.

<sup>322</sup> Zebadúa, M., *Proyecto de reforma...*, cit, p. 9. El autor se preguntaba sobre las recompensas obtenidas por las autoridades estatales en el fortalecimiento del poder en sus Estado, y decía: “Llamarse soberanos e independientes los Estados, supremos sus jefes, ministros sus secretarios, honores militares, y estrépito de tambores y cañones al instalarse una asamblea (...) Que bienes recibe San Salvador por ejemplo de

Zebadúa aclara que los problemas residían en las instituciones, y que esta concentración sobre el ejecutivo estatal obligaba a mantener fuerzas militares constantes para disminuir el descontento, además de multiplicar el número de empleados. Este proceso era sostenido por la constante solicitud de fondos a través de empréstitos forzosos. A partir de estos vicios del sistema, la propuesta de Zebadúa se apoyaba en la división de la República en “partes pequeñas como Costarrica [sic]”, o equivalentes siempre que lo permitiera la población y la geografía. Cada una de ellas tendría su propia administración independiente, con su propio jefe electo, una asamblea que les permita acordar las contribuciones y la seguridad interna a través de milicias locales. Las ventajas de tales medidas serían numerosas. Las más importantes entre las enumeradas por el autor estaban: la igualdad entre los Estados sería una realidad, dejando atrás las diferencias de población y el peso que eso significaba en la representación en el Congreso Federal; al ser pequeñas, ninguna de las secciones tendría la fuerza para atentar contra el Gobierno Federal, tal como sucedió con Guatemala durante la guerra civil; ahorros en el gasto militar porque las tropas de línea dependerían de la República, evitando desórdenes promovidos por las autoridades locales; economizar en sueldos porque los individuos contratados dependerían de unidades más pequeñas; de la misma manera, se reducirían los gastos de viáticos para los diputados porque no tendrían que moverse de sus lugares de origen. En forma paralela, se podría reforzar los espacios de acción del Gobierno Federal con un cuerpo de funcionarios más pequeño y menos costoso. La división territorial propuesta debería ir acompañada de la declaración de un punto de residencia (distrito federal) del gobierno de la República, además de ser encargado de la administración de los puertos para facilitar los cobros sobre el comercio. En resumen, construir un Poder Ejecutivo Nacional sólido que garantizara la independencia, pero supervisado por un Legislativo para el cumplimiento de las leyes.<sup>323</sup>

---

consumir hombres y caudales en las frecuentes reacciones de San Miguel, cuáles León de mantener una lucha continua con Granada y Managua, y cuáles Guatemala de conservar un ejército para mantener en unidad su inmensa extensión e imponer respeto a los departamentos.” Zebadúa, M., *Proyecto de reforma...*, cit, p. 10.

<sup>323</sup> Zebadúa, M., *Proyecto de reforma...*, cit, pp. 11-18. Sobre el poder ejecutivo el autor menciona: “Al organizarse el poder ejecutivo, parece que se tenía a la vista al Capitán General del antiguo reino, y que se le fue despojando de toda autoridad, para no dejar al primer magistrado de la república sino el nombre de presidente, y someterle al senado en lugar del Consejo de Indias, en unas cosas, y en otras, hacerlo depender de la *autoridad de los estados*. El odio a la tiranía presidió a la organización de este poder, sin prever que por evitar una podía darse ocasión a que se formasen muchas. Los Estados han podido imponer toda clase de contribuciones, y levantar tropas de línea, entre tanto que el gobierno general ha

Más allá de los debates, la guerra civil de 1826-1829 había arrasado con el cuerpo de funcionarios de la Federación, y debido a que el Gobierno Federal había sido derrotado en la lucha los representantes de los Estados triunfantes habían desarmado a aquél de muchas prerrogativas establecidas en las leyes para su propio beneficio, tal como lo reconoce Mariano Gálvez, Secretario de Estado y despacho de Hacienda Federal:

“Las rentas, pues, y el sistema administrativo y los funcionarios federales desaparecieron para la Federación, y en los pueblos que fueron teatro de la guerra, la hacienda y los empleados estaban a merced de la fuerza que alternativamente ocupaba. (...) Los Estados acababan de triunfar, y creían, como era natural, que debían dar la ley, y *disponer de todo*, como todo lo habían conquistado. Estaban aniquilados y empobrecidos, necesitando las rentas federales para existir. El Gobierno [Federal] pues se miró mucho para demandarlas y las ha ido recogiendo muy poco a poco, y a veces no sin algunas contestaciones.”<sup>324</sup>

De esta manera, la información plasmada en el cuadro 5 refleja las proyecciones en sueldos y puestos federales por cubrir durante los años económicos de 1830-1831 y 1831-1832. Proyección con tendencia a la baja y sin muchos recursos para cubrir los sueldos ante las penurias hacendarias del Gobierno Federal. Así, muchos sueldos de empleados federales ubicados en la Ciudad de Guatemala fueron reducidos a la mitad, en 1830, dejando las pensiones y monte píos cubiertos en una cuarta parte. El monto no pagado sería reconocido como deuda y se emitieron los documentos respectivos. A su vez, se licenciaron tropas federales, reduciendo los cuerpos en servicio, pero activando las milicias estatales. Con esta medida, se buscaba reducir los gastos militares, al mismo tiempo que se aumentaba la fuerza pública disponible a costa de los milicianos sin sueldo. El encargado de hacienda aclaraba que:

“Ella no comprendía más que a los empleados residentes en la Capital. El haber de los de fuera, ni era de grande significancia ni podía disminuirse sin inconvenientes de trascendencia.”<sup>325</sup>

En el cuadro 5 se puede observar que los mayores montos en el presupuesto del primer año estaban destinados a las tesorerías y aduanas marítimas (22.120 pesos) y a la

---

estado a merced de los cupos que ellos le proporcionasen.” Zebadúa, M., *Proyecto de reforma...*, cit, p. 19.

<sup>324</sup> *Exposición*, 1830, p. 2.

<sup>325</sup> *Exposición*, cit., p. 4.

Dirección de Marina destinada a la comandancia de los puertos (17.200 pesos). La recomendación dada por Gálvez para declarar territorios federales a los puertos seguía esta línea, para evitarse la disputa de por esos ingresos con empleados de los Estados. Esto es reflejo del interés renovado del Gobierno Federal para recuperar el cobro de las alcabalas marítimas, el principal ramo de ingresos. En un plano global, se puede observar que la mayor cantidad de recursos invertidos en el Departamento de Hacienda (según la misma organización establecida en el presupuesto), con 77.734 pesos, un 51,59% del total. Es una cantidad mayor que los sueldos militares o diplomáticos. Es el mejor indicador de la principal función de la burocracia federal: recaudar. La guerra, aunque el gobierno federal contaba con una fuerza regular, era más un negocio de los Estados. Esta tendencia se conserva en el siguiente periodo 1831-1832. El núcleo burocrático estaba en los empleados de hacienda, que cobraban 88.374 pesos en sueldos, un poco más del doble que sus contrapartes militares (42.014 pesos).

Para 1831, los problemas para cubrir los sueldos era una de las principales cuestiones. Se había solicitado la reducción de sueldos en la Corte Suprema de Justicia, Juzgado de Hacienda y otros funcionarios civiles y militares. En esta propuesta se incluían a integrantes del núcleo de los funcionarios federales: los de hacienda. Por ejemplo, varias plazas establecidas en la Tesorería Federal, Dirección de Rentas y Administración de Correos no se habían cubierto para no aumentar los gastos. De la misma manera, faltaba cubrir puestos en las aduanas federales en El Salvador (Sonsonate y la Libertad), Nicaragua (Granada) y Costa Rica (Matina y Puntarenas). Es decir, que del núcleo más importante de las rentas federales, las alcabalas marítimas, la Federación no contaba con los funcionarios suficientes para cubrir el comercio considerado legal, no se diga del contrabando que ingresaba por la multitud de puntos ciegos para las autoridades. Eso en cuanto a los puestos civiles. Con las guarniciones, se hizo un recorte similar, incluyendo en este caso al puerto de Trujillo en la costa norte hondureña. Se calculaba que se habían ahorrado alrededor de 14.000 pesos con estas medidas.<sup>326</sup> La carencia de funcionarios y tropas de reserva en los puertos del norte de Honduras explica en parte las dificultades que tendrían las autoridades para rechazar la invasión durante los meses finales de 1831 y la crisis continua hasta septiembre del año siguiente. Los problemas de instalar funcionarios federales en esos puertos también está

---

<sup>326</sup> *Memoria que presentó al Congreso Federal de Centro-América el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda del Supremo Gobierno de la República el 26 de marzo de 1831 en la Legislatura ordinaria del mismo año.* Imprenta Nueva, Guatemala 1831. en BNG-CV, No. 1953, Hojas sueltas 1830, p. 8

relacionado con el contrabando registrado por el representante de Estados Unidos, Charles Savage, que según sus estimaciones alcanzaba los 200.000 pesos en 1832, y en los puertos de la costa del Pacífico “el negocio de las aduanas es conducido de forma más fraudulenta que en el norte”.<sup>327</sup> Ya en 1832, en el informe del Secretario de Relaciones Federal, las quejas giraban en torno al abandono de los funcionarios federales debido a los recortes que los Estados hacían de los fondos federales. El Secretario Pedro Molina reconocía que aquellos tenían un déficit enorme aumentado por la guerra 1831-1832, y que el Federal la tenía aún mayor. Por esta razón, las escasas medidas que podía tomar el gobierno nacional giraban en torno a la reducción de sueldos hasta el mínimo o la supresión de puestos, “recurso bien miserable, que desorganiza la administración o hace indolentes o infieles a los empleados.”. Pero aún más grave era el casi patronazgo para la elección de funcionarios y los ascensos posibles:

"deben establecerse reglas, que no permitan la arbitrariedad y pasiones de los gobernantes tener favoritos y abandonar a los que han servido bien a la patria. La constitución en esta parte necesita leyes supletorias: *nada hay más arbitrario, si no se reglamenta que las propuestas que el Senado hace de los primeros funcionarios o empleados del Poder Ejecutivo, que este debe nombrar; no estando tampoco libres del capricho de estos primeros funcionarios las propuestas que hacen de sus subalternos. De esto resulta, que no pudiendo de un lado, escoger el Gobierno por sí los brazos que deben auxiliarle, lo que no deja de tener inconvenientes; por otro lado no son los más aptos los propuestos sino los que disfrutaban más a favor con los proponentes.*"<sup>328</sup>

## 5.4 Guatemala bajo la Federación, 1824-1838

La instalación del Congreso Constituyente del Estado de Guatemala en septiembre de 1824 y la emisión de las Constituciones, Federal y Estatal en noviembre de 1824 y octubre de 1825 marcaron el punto de partida de la existencia del Estado dentro de la Federación. Es decir, del cambio de provincia a Estado reconocido. Este paso no se dio sin fuertes debates dentro de las facciones políticas. Debates marcados por el modelo de Estado a construir en Centroamérica, federalista y centralista entre otras variantes, pero también por las reivindicaciones regionalistas que cada uno de los Estados mostraba en su interior. En el Estado de Guatemala, los intentos de negociar el

---

<sup>327</sup> Smith, Financing, pp. 491-492.

<sup>328</sup> Memoria presentada por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones interiores y exteriores, justicia y negocios eclesiásticos, a la legislatura del año de 1832, Imprenta Nueva, Guatemala, 1832, p. 9.



reconocimiento de un Estado de los Altos fue un eje transversal en la lucha política en esta primera etapa. Estas negociaciones fueron parte de la elección de autoridades estatales. Así, el primer Jefe del Estado fue Juan Barrundia, político al igual que su hermano, del ala más radical de los federalistas centroamericanos, pero defensor del centralismo estatal, y de Cirilo Flores, representante de Quetzaltenango.<sup>329</sup>

El trienio de 1824-1826, fue la coyuntura en la cual se establecieron las bases legales y procedimentales internas del Estado, incluyendo entre ellas la ley de hacienda de 1826. Sin embargo, la división de los escasos recursos disponibles entre las autoridades federales y estatales fue siempre la arena de conflicto antes de la guerra civil de 1826-1829. En gran medida, el conflicto fue muy intenso por parte de los políticos guatemaltecos con las autoridades de la República por el hecho que estas últimas estuvieron asentadas en la Ciudad de Guatemala. Así, se obligaba al sostenimiento del Ejecutivo Federal o de la Asamblea Nacional Constituyente con un aporte importante de las rentas recaudadas en el Estado. Además, a lo anterior se agrega el hecho de quién era el responsable de delimitar las rentas estatales. En septiembre de 1824 estalló la tensión entre las autoridades de la Asamblea Nacional y las autoridades estatales. En una carta de fecha 24 de ese mes dirigida al Jefe y a la Asamblea del Estado por Francisco Gómez de Argüello, Ministro Federal de Hacienda, se aseguraba que correspondía a la Asamblea Nacional Constituyente la designación de las rentas correspondientes a los Estados y a la República. Aseguraba el Ministro que sin ellas, se perdería la nación y los Estados. Con las rentas designadas, el Gobierno Federal podía levantar la fuerza necesaria para asegurar la independencia y que cada uno de los Estados contribuyera para su sostenimiento. Afirma que a Guatemala correspondía el cupo de 123.605 pesos para los gastos generales, y que las rentas producidas por derechos de importación cobrados en los puertos de Omoa y Trujillo, en la costa norte, y Sonsonate, en la costa sur, no pertenecían al Estado, sino al gobierno Federal. Agrega Gómez que las rentas de tabaco, chicha y aguardiente no eran suficientes para cubrir los costos de los Ministerios. Así que negar las rentas al gobierno federal representaba aceptar que no existiría más el “Gobierno Supremo”, cuya desaparición “llevaría consigo la de toda la nación.”<sup>330</sup>

En la respuesta de la Comisión de Hacienda de la Asamblea del Estado se aclara la postura de los políticos estatales sobre el financiamiento de la República. Primero, los

---

<sup>329</sup> Taracena, 2000, pp. 94-106.

<sup>330</sup> AGCA, C1 Leg. 25 Exp. 595, fol. 1-2v.

miembros de la Comisión dejaban claro que no rechazaban el principio federal, reconociendo las Bases Constitucionales de 1823, y la potestad de la Asamblea Nacional Constituyente para designar las fuentes de ingresos de la República. Pero mientras eso no se decretara “no le toca designar las rentas particulares de los Estados; le toca fijar los gastos de la administración general y señalar para ella el cupo correspondiente a cada Estado, según su población y riqueza”. Así que no era justo que el gobierno federal llegase a

“confundir la hacienda particular del mismo Estado [Guatemala] con la general de la república, cuando *cada Estado solo pactó concurrir con el cupo que le correspondiera para los gastos generales.*”<sup>331</sup>

Además, los miembros de la comisión le reclamaban al Gobierno Federal que los gastos de la República desde junio de 1823, fecha de instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, habían sido cubiertos por el Estado. Se había proporcionado la cantidad de 271.175 pesos para los gastos de los puertos, de la fuerza militar y demás incurridos por las altas autoridades. De las rentas recaudas dentro del Estado, los representantes de la Comisión aseguraban que habían obtenido 205.068 pesos. Se habían agotado los escasos fondos provenientes de la Casa de Moneda, de comunidades y obras pías. Situación que obligó a recurrir a los empréstitos dentro de la plaza comercial. Y de los demás Estados, sólo Honduras había colaborado con 193 pesos. Esto había motivado que la Asamblea del Estado de Guatemala, por decreto de 18 de septiembre, estableciera que las rentas *cubrieran únicamente los sueldos de los funcionarios del Estado de Guatemala*, dejando por el momento sin recursos al Gobierno Federal.

Según Mario Rodríguez la situación fiscal del Estado de Guatemala mantuvo una tendencia de crisis ascendente a lo largo de 1825. Sin los fondos necesarios para cubrir los gastos del propio Estado y las constantes exigencias de recursos para los gastos federales, el Jefe de Estado Juan Barrundia exigió un nuevo préstamo para febrero de ese año. El fracaso de esta medida se sumó a los pocos resultados obtenidos con el impuesto al 2% sobre propiedades alquiladas. Y a los ingresos relativos de chicha y aguardiente, de más fácil recolección. Los fracasos para explotar una fuente de recursos confiable, y el rechazo que sufrieron los intentos de las autoridades estatales

---

<sup>331</sup> Ibid, fol. 6

por obtener un empréstito con los comerciantes de la ciudad de Guatemala, obligaba a tomar medidas radicales. Así se decidió el traslado de las autoridades del Estado a la Ciudad de Guatemala. Esta decisión respondía en gran medida, según Rodríguez, al desafío lanzado por los comerciantes, y con ello, tener la posibilidad para descargar el peso fiscal sobre los recursos de la mencionada ciudad. Este traslado, finalmente, aumentaría los roces entre el Gobierno Federal y Estatal, cuyas consecuencias posteriores ocasionarían el inicio de la guerra civil a partir de 1826. A finales de 1825, el cálculo del déficit correspondiente a las cuentas estatales alcanzaba casi los 100.000 pesos, cantidad que muy probablemente incluía rubros atrasados y que no correspondían únicamente a los movimientos de ese año. Para saldar esta deuda y mejorar las rentas estatales, Juan Barrundia defendió ante la Asamblea la instauración de la contribución directa en el Estado. Para esto, el primer paso consistía en levantar censos en cada uno de los pueblos para que, sobre estadísticas aceptables, realizar su cobro. Sin embargo, la resistencia mostrada por la población para dejarse censar fue una constante con la que chocaron los intentos oficiales por usar este recurso. Y, por último, en la coyuntura de 1826, con tensiones entre el gobierno federal y estatal asentados en la ciudad sobre el tema de jurisdicciones, rentas y celebraciones, Barrundia ordenó la incorporación de la renta de tabaco a las arcas estatales. Finalmente, el conflicto derivó en la orden de captura contra Barrundia, la dislocación del poder legislativo estatal, la muerte del Vice Jefe Cirilo Flores en Quetzaltenango y la sustitución de los funcionarios estatales con el nuevo gobierno del Estado en manos de Mariano Aycinena.<sup>332</sup>

¿Cuál es la situación de la burocracia para entonces? Las dificultades financieras ya descritas se reflejan en la dificultad para cubrir los sueldos que se debían y el descontrol por parte de la tesorería para realizar los pagos. En el cuadro 5 se puede observar el número de personas que debían de contar con algún pago según la Constitución y otras leyes secundarias en 1826. La mayor parte de individuos con sueldo estaban asentados en la Antigua Guatemala o en la Ciudad de Guatemala, sedes alternas del gobierno, muestra clara de la fragilidad del punto de partida del Estado de Guatemala y del balance inestable de fuerzas locales de las que dependía a nivel local y departamental.

Por ejemplo, para la recaudación de las contribuciones, el gobierno contaba con dos opciones. La primera, era apoyarse en las municipalidades para que éstas

---

<sup>332</sup> Rodríguez, 1984, pp. 306-308.

recolectaran en su jurisdicción. Esto sucedía con supervisión del Jefe Político departamental. Por esta razón, las autoridades habían considerado “a los alcaldes como agentes de la autoridad política”.<sup>333</sup> La segunda, era que este funcionario departamental nombrara comisionados, personas particulares, para que recolectaran. En ambos casos, para 1826, es un síntoma de las formas de intervención de las autoridades a nivel local.<sup>334</sup>

En el informe de hacienda sobre sueldos, el encargado admitía que no contaban con datos suficientes para hacer un cuadro exacto debido a la inestabilidad política derivadas de la captura de las altas autoridades del Estado en septiembre de 1826. Esta situación evitaba cumplir con las exigencias de un cuadro más completo. Esto era más que visible con la lista militar. En el cuadro 6 sólo están oficiales de milicias activas. A los cuerpos de línea que se estaban formando (cuerpos de caballería e infantería) no se les podía pagar sus sueldos, por lo que la Tesorería no los registraba. El Tesorero admitía que

“el número de los que actualmente existen [empleados] es alterable hasta el que puede haber, y por esta razón su existencia no podrá dar la idea que en mi concepto se busca, que es la de saber a cuanto es capaz de ascender la lista civil en sus dotaciones. Por otra parte, en estas oficinas no hay los datos necesarios para saberse el número de los Diputados al Congreso Federal, siendo público que además de los que se pagan por la tesorería hay varios cuyos asientos no se han comunicado por las circunstancias.”<sup>335</sup>

Así, de 156 sueldos pagados para 1826, sólo 27 estaban dirigidos para empleados fuera de la región central del Estado. Es decir, fuera de la zona de influencia de la Ciudad de Guatemala y Antigua Guatemala. Y, según se calcula para la época, el Estado contaba con una población de 625.000 personas.<sup>336</sup>

Por su parte, el jefe de Estado, Mariano Aycinena, en su mensaje a la Asamblea de 1828 mostraba un presupuesto, en tiempos de paz, para 1.895 plazas en las fuerzas armadas con sueldo, los cuales ascendían a 309.606 pesos. Sin embargo, se calculaba en más de 3.000 los individuos en armas, sin incluir varios cuerpos milicianos. Estos

---

<sup>333</sup> AGCA C1 Leg. 114 Exp. 3348 Fol. 20.

<sup>334</sup> Cf. AGCA C1 Leg. 91 Exp. 2546.

<sup>335</sup> AGCA, B Leg. 2356 Exp. 47493, f. 1-3.

<sup>336</sup> Woodward, R., “Crecimiento de población en Centroamérica durante la primera mitad del siglo de la Independencia”, *Mesoamérica*, No. 1, CIRMA, Antigua Guatemala, 1981, p. 224.

cálculos se hicieron en el año fatal para las armas del Estado de Guatemala durante la guerra civil federal (1826-1829).<sup>337</sup>

Los resultados de la guerra llevaron a la desorganización de los empleados del Estado, algunos se mantuvieron fieles al gobierno asentado en la Ciudad de Guatemala, el cual capitularía en abril de 1829. En cambio, otros se fueron agregando a las autoridades “legítimas” que se habían reunido en Antigua Guatemala, con el apoyo de las tropas provenientes de San Salvador y Honduras. Los primeros pasos para organizar a las instituciones estatales fueron tomados desde febrero de 1829, en momentos en que aún se combatía en las proximidades de Sacatepéquez. Así, el encargado de hacienda reconocía los escasos medios disponibles para reinstaurar las autoridades:

“La primera atención del gobierno fue organizar el sistema administrativo de hacienda, tanto que las circunstancias lo permitían. Un decreto creó la tesorería, sin darle *otra dotación de empleados* que un tesorero, un interventor, y después un cobrador de diferentes partidas de ingresos, de arbitrios.”<sup>338</sup>

La inestabilidad sumado a las deudas reconocidas por la guerra, y las escasas fuentes de ingresos disponibles, hicieron que los gastos programados para funcionamiento de las instituciones estatales fuesen tan bajos para el año de 1830. En cuanto a burócratas, concentrados de igual forma en la zona central del Estado, el cuadro 6 muestra que la planificación apenas permitía acrecentar a los empleados en áreas claves, como hacienda y justicia, además de cubrir las faltas en la Asamblea y en el Ejecutivo. En cuanto a las plazas veteranas, éstas fueron modificadas por el decreto de 16 de junio de 1829, en el cual se mandó a formar batallones y escuadrones de milicia activa en varias cabeceras departamentales a través de sorteos. En cambio, en poblaciones de mayoría indígena, solo se permitía el reclutamiento de un varón por cada 500 habitantes. Así que, las milicias se convertían en un espacio necesario para el Estado, pero también una arena de integración ciudadana para la población no indígena.<sup>339</sup>

Para los años 1831-32 ya se puede ver una mayor regularidad en la planificación de sueldos para el Estado. Se puso mayor interés en mejorar la administración departamental, medida urgente debido al descontento en varios departamentos de los Altos por las consecuencias dejadas por la guerra. Ésta última había significado el exilio

---

<sup>337</sup> AGCA, C1 Leg. 96 Exp. 2700, f. 1 y 14.

<sup>338</sup> Gálvez, 1829, p. 3.

<sup>339</sup> *Decreto de 16 de junio de 1829.*

de varias familias notables, tanto de Quetzaltenango como de otras cabeceras departamentales. La reducción de las plazas veteranas cubiertas con sueldo fue una medida tomada para disminuir los gastos provenientes de la guerra, pero sin sospechar la coyuntura política que iniciaba.

Por su parte, en el cuadro 8 se muestra un punto de inflexión con respecto al primer bienio de la década de 1830. De la lista civil, los empleados de hacienda mostraban ya una tendencia creciente y llegaron a ser el cuerpo de empleados civiles más grande. Estos presupuestos no incluían a varios individuos relacionados con hacienda, pero que cobraban a través de un porcentaje del caudal manejado, ya sea como encargados de garitas o celadores. En el plano militar, se pasa de 513 en 1832 a 799 militares con sueldo planificado en 1833. En el gasto presupuestado, el cambio también fue creciente, con 43.353 pesos de aumento en sueldos. Este crecimiento se explica a partir de la campaña militar en 1832 contra los invasores en la frontera con Soconusco y en la costa caribeña en el Puerto de Omoa, punto de ingreso de mercaderías importante para los ingresos de la Federación. Ya que el Jefe de Estado de Guatemala apoyó al Gobierno Federal para derrotar a los invasores, exiliados de 1829, asumió una fracción importante de los gastos militares. Sin embargo, el registro de las cuentas estatales sobre los gastos militares en esta campaña muestra un subregistro enorme. En un balance realizado en abril de 1832, el encargado de contaduría admitía que no había recibido los gastos efectuados en los Altos, Verapaz y Chiquimula para sostener a las tropas. Reportaba que se habían pagado 64.335 pesos en sueldos militares.<sup>340</sup> En el caso de Quetzaltenango, se habían enganchado fuerzas de la ciudad, seguramente milicias, y se exigió al vecindario un préstamo de 10.000 pesos. La recolección del mismo debía de contar con la colaboración de las autoridades locales (cuerpo municipal) pero bajo coordinación de las autoridades militares.<sup>341</sup> En un plano general, si bien es cierto que muchas plazas, tanto civiles como militares aumentaban, no se garantizaba la estabilidad de los empleados.

Así, el Secretario de Estado Federal reflejaba una situación compartida en Guatemala:

“De aquí es que no hay escalas, no hay antigüedad, ni ascenso seguro para los empleados, ya sean civiles o militares; no hay por consiguiente un estímulo para la aplicación; y si a esto se agrega la inestabilidad de los empleados, ya sea a

---

<sup>340</sup> AGCA C1 Leg. 155 Exp. 4247.

<sup>341</sup> Taracena, 2000, pp. 134-136.

causa de las elecciones populares que descolocan frecuentemente a los empleados, ya sea por las traslaciones o suspensión que puede decretar el Gobierno, se comprenderá fácilmente que con qué dificultad habrá hombres instruidos en el ramo que les toque administrar.”<sup>342</sup>

Por su parte, los gastos militares planificados para el bienio 1836-1837 podrían interpretarse, con el antecedente de 1833, como una planificación hecha durante una emergencia militar. Y la respuesta es afirmativa debido a las rebeliones ocurridas en El Salvador contra el gobierno federal en el periodo 1832-1835. El gobierno de Mariano Gálvez en Guatemala fue base de apoyo logístico, fiscal y de soldados para la República. Finalmente, los rebeldes fueron derrotados, pero obligaron a mantener una fuerza militar en pie, a pesar de los atrasos en pagos a soldados y oficiales, tal como lo reconocía el General de División Carlos Salazar, Secretario de Estado en Guatemala:

“visto así, que las rentas bastan para cubrir los gastos públicos; más como existen *deudas atrasadas de sueldos*, de préstamos, de réditos, y otro créditos que reconoce el tesoro, y que han pasado de un año a otro.”<sup>343</sup>

## 5.5 Guatemala después de 1838

La crisis agudizada después de 1837 llevaría a la transformación de los equilibrios políticos, abriendo el espacio para la desintegración del Estado, por un lado, con el pronunciamiento de los Altos como Estado separado de Guatemala pero dentro de la Federación Centroamericana en febrero de 1838; por otro, la constante rebelión desde la Montaña se convirtió eventualmente en el factor más inestable en el escenario político. Sin embargo, el rechazo hacia Morazán por parte del caudillo Rafael Carrera llevarían a la convergencia entre aquél y la elite comerciante de Guatemala. De esta manera, el bienio 1838-1839 fue de oscilaciones políticas en el gobierno del Estado de Guatemala, ya que la lucha entre distintos sectores tuvo como telón de fondo la nueva rebelión de Carrera a partir de marzo de 1838 y la presencia de Morazán y su ejército provenientes de San Salvador.

Para febrero de 1838, poco tiempo después de la caída de Gálvez, la situación fiscal había llegado al abismo, sin los recursos de los Altos, sin poder cobrar en la Montaña y sin la legitimidad para cobrar en la Ciudad de Guatemala. El Secretario del

---

<sup>342</sup> Pinto Soria, J., “El intento de la unidad: la República Federal de Centroamérica, 1823-1840”, *Mesoamérica*, No. 13, CIRMA/PMS, 1986, p. 15.

<sup>343</sup> Salazar, 1837, p. 22.

gobierno pedía en forma urgente la ayuda a la Asamblea para encontrar una solución a la carencia casi total de recursos. Declaraba que parte importante de los funcionarios del gobierno recién caído seguían en sus puestos, atrayendo el odio de “las masas” pero sin la posibilidad de removerlos:

“El Ejecutivo protesta desde luego que no se cree en posibilidad de asegurar la tranquilidad pública en esta Ciudad y menos fuera de ella, en donde no es dable restablecer el orden constitucional *mientras subsista la administración de justicia en manos de agentes desacreditados, odiosos y enemigos de las instituciones*”<sup>344</sup>

En el caso de los sueldos, el secretario proponía que el pago fuese mitad en metálico y la otra retenida en espera de la mejora en la recaudación, con un 5% de interés. En el plan enviado a la Asamblea se veían sujetas a estas retenciones las dotaciones mayores a 25 pesos. Aclaraba que “bajo este concepto debemos servir todos.” Con el plan propuesto, se esperaba gastar mensualmente no más de 7.479 pesos, cifra considerada baja en comparación los montos usados durante la rebelión de 1837. Sin embargo, los fondos provenientes de la Ciudad y sus alrededores no llegaban ni siquiera a esa cifra. La fragmentación del territorio presente en los acuciados meses iniciales de 1838 había roto la estructura de cajas departamentales que hubiesen ayudado para atender la emergencia político-militar, tal como lo aclara el mismo Secretario:

"Los gastos radicados en las administraciones de afuera, como son cortes de distrito, magistrados ejecutores, jueces de circuito, piquetes, etc., salen de los productos de las mismas, y aun de algunas vienen sobrantes, como de la de Sacatepéquez, Suchitepéquez, Sololá y Quetzaltenango. Pero de estas no podemos contar con las tres últimas, y la de Sacatepéquez está empeñada en cubrir los préstamos hechos para alistar la división restauradora que vino sobre esta corte."<sup>345</sup>

La presión de la guerra contra Rafael Carrera durante 1838 consumiría fondos importantes para sufragar a las tropas. Por su parte, los cambios políticos ocurridos en el gobierno del Estado llevarían a que los sueldos no fuesen cubiertos del todo. El nuevo gobierno que tomó posesión en julio de ese año, mantuvo el plan de reducción de

---

<sup>344</sup> AGCA, C1 Leg. 202 Exp. 5407, *Presupuesto general de gastos y ahorros remitido por el Gobierno*, 1838, fol. 3-3v.

<sup>345</sup> AGCA, C1 Leg. 202 Exp. 5407, *Presupuesto general...*, op. cit., fol. 9.



salarios y puestos de la lista civil como parte de las medidas dirigidas para asegurar el crédito del Estado. Hasta cierto punto, se seguía la pauta marcada por el gobierno provisional de Valenzuela con la propuesta de febrero de 1838. En este sentido, el gobierno de Rivera Paz decretó una baja de salarios en noviembre de 1839. Como se muestra en el cuadro 9 las referencias publicadas en el diario oficial muestran esta baja. Para el año 1839-1840 la baja es visible en sueldos del ejecutivo, empleados civiles y la supresión de gastos en el Consejo Representativo, ya que la baja con respecto a los gastos de 1838 había alcanzado 27.344 pesos. Sin embargo, se carecen de los gastos hechos en la fuerza militar, hecho que debe ser considerado como una expresión de que los montos ocupados en ese rubro se cubrían por otras vías (concesiones de tierras, rentas departamentales, premios en especie, etc.). Además, se desconocía el número de la fuerza total ya que ésta dependía enteramente del liderazgo de Rafael Carrera y, por lo tanto, era complicado contabilizar con mayor precisión a las fuerzas.<sup>346</sup>

Para los años posteriores a la caída de la Federación (1840), las urgencias fiscales se mantuvieron en el orden del día. Las contrataciones y otros adelantos sobre las rentas eran una muestra de las dificultades para cubrir los gastos más urgentes de las autoridades. Como se puede ver en el cuadro 9, los presupuestos para el bienio de 1841-1842 sostuvieron los ahorros propuestos en 1839 (si se descartan los gastos militares). Los encargados del gobierno departamental, a pesar de la reincorporación de los Altos, se conservaron en el mismo nivel; no hubo cambios en justicia; en hacienda aumentó en siete plazas. En cambio, el registro de puestos militares muestra el papel de dependencia de las nuevas fuerzas del Estado, cuya columna eran las tropas de Rafael Carrera de la Montaña y seguramente de la región central. El registro reconoce que el monto en el cuadro es de gastos totales en la fuerza militar ya que no separa sueldos de otros gastos.

Por último, si bien no existen datos completos para el primer lustro de la década de 1840, sí hay un balance de sueldos que se debían para 1843-1845. Balance realizado como parte de la reevaluación de la deuda en general del Estado después de la crisis de enero-marzo de 1845. En él se puede observar cómo el ser funcionario implicaba en gran medida ser acreedor del Estado debido al incumplimiento de éste en el pago de sueldos. Además, la fuente no aclara si el monto cancelado se había dado en efectivo o

---

<sup>346</sup> Para una discusión general de sueldos se puede ver en Woodward, *Rafael Carrera y la creación...*, op. cit., pp. 568-571. Es de notar que en el periódico *El Tiempo*, de 19 de diciembre de 1839 (la fuente de Woodward) se habla con respecto a los gastos militares: "Las actuales circunstancias en que se halla el Estado, no dan lugar a fijar con exactitud los gastos de la fuerza pública" y se limita a dar un ejemplo de los sueldos militares.

por medio de papeles, opción frecuente a lo largo de los años para trasladar este compromiso hacia el futuro. No debe de sorprender entonces la especulación de los comerciantes hacia los funcionarios, ya que compraban muchas veces estos papeles en un monto inferior al consignado para luego cobrarlos por su valor nominal a las cajas estatales. Excepto los funcionarios departamentales y aquellos asignados a las sesiones del Congreso Constituyente, todos los demás tenían una cuenta que cobrar al Estado. Es de notar que aquellos dedicados al campo de la justicia fuesen a los que más se les debía. Casi todas las cifras provenían de los magistrados en la Ciudad de Guatemala y aquellos cesados pero que mantenían un ingreso público. En cuanto al rubro perteneciente a los militares, provenían de oficiales de alto rango en la capital, no así con los destacamentos y batallones departamentales los cuales no aparecen en este registro pero es de suponer que tenían asegurados los pagos de una u otra forma frente al riesgo de un levantamiento y como pago por la actuación durante la guerra de 1844.<sup>347</sup> Si se observan las cifras de los funcionarios de hacienda, se puede ver el impacto mayor en esta parte del cuerpo de funcionarios en el tema del atraso de pago. A lo largo de 1844 la situación de los funcionarios, en plena guerra con El Salvador y sin recursos, fue ejemplificada por el entonces encargado de la Secretaría, Manuel Francisco Pavón:

“Los empleados civiles que de atrás vienen postergados, y que en los últimos meses habían callado, comenzaron a reclamar sus dotaciones, los acreedores a montepíos, y a retiros, los pensionistas que son de una clase infeliz, los establecimientos de enseñanza y otras instituciones piadosas, que tienen sus haberes en la Tesorería, todos se presentaron a la vez a cobrar desde que cesó la guerra, movidos sin duda de la justicia de sus derechos y de sus necesidades: pero sin considerar que no porque la guerra hubiera cesado, el Gobierno tenía medios para hacer estos pagos, sucediendo por el contrario, que las mismas erogaciones hechas antes, lo habían dejado en mayores necesidades.”<sup>348</sup>

La instauración de un gobierno federal en Centroamérica fue, al igual que en el resto de Hispanoamérica, una solución momentánea producto del equilibrio de poderes alcanzado en el contexto de fundación política. Se iniciaba así un punto de partida frágil e inestable que proponía esferas de solución de conflictos, al menos en un plano teórico.

---

<sup>347</sup> AGCA, B Leg. 2357, Exp. 47668, [Presupuesto] Junio 1845.

<sup>348</sup> *Informe sobre los diferentes ramos de la administración pública, presentado al Exmo. Señor Presidente por el L.M.F. Pavón, al dejar la Secretaría General del Despacho*, Imprenta la Paz, Guatemala, 1844. p. 9.

Pero que en la práctica la multiplicidad de intereses en tensión condujo a combates y recriminaciones entre Estados, ciudades y Gobierno Federal.

Los antecedentes coloniales de las familias notables de la Ciudad de Guatemala y la resistencia de los Estados fueron condicionantes de primer orden que evitaron la centralización necesaria durante las dos décadas de existencia de la Federación. Antes de la separación de la Corona en 1821, la elite comercial de Guatemala apoyó su preeminencia sobre lazos verticales de sentido comercial y financiero. Sin embargo, su control fue parcial ya que las elites provinciales pudieron defender ciertas esferas de acción a través de las instituciones locales de justicia y al contrabando. La unión inconclusa no sobrevivió a la separación de la Monarquía.

Sin un proyecto definido de Estado, la formación del Imperio Mexicano de Iturbide (1821-1823) brindó la oportunidad para que los distintos ayuntamientos formaran parte del nuevo Estado del norte, y mantener los lazos históricos que habían existido con el Virreinato de la Nueva España. Además, permitía a muchos ayuntamientos desligarse del control de la Ciudad de Guatemala o de los centros regionales de poder. El fracaso de esta aventura no dejó otra opción que intentar la construcción de un proyecto estatal centroamericano. ¿Por qué las antiguas provincias no declararon su independencia definitiva en este momento? Las ideas ilustradas y la preeminencia del comercio británico convencieron a los políticos que la única forma de obtener el reconocimiento de Londres, y su protección frente a la Corona hispánica, era la formación de un proyecto común a toda la antigua Capitanía General.

La comparación entre el tipo de empleados que contaba el gobierno de la Capitanía General y la primera etapa de las Provincias Unidas de Centroamérica, sugiere la desorganización que implicó el proceso de separación de la Monarquía. Además, el Gobierno Provisional de Centroamérica concentraba buena parte de los sueldos en los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente y los encargados de los negocios de Hacienda; esta comparación debe complementarse con el hecho de la salida de varios burócratas experimentados que no juraron fidelidad con el nuevo régimen y la poca injerencia permitida al Gobierno Provisional Federal en los asuntos internos de los nuevos Estados en el Istmo. Así, se hacen visibles las diferencias entre el funcionamiento de la burocracia colonial y las dificultades para organizar un gobierno efectivo desde la instauración de la Asamblea Nacional Constituyente en 1823.

Los debates surgidos en la Asamblea Nacional Constituyente (1823-1825) enfatizaron los inconvenientes tanto del centralismo político (en el futuro Congreso

Federal o Ejecutivo) como de las tensiones alimentadas por el federalismo. Parte central de este debate fue la carga que representarían los puestos recién creados sobre la hacienda federal. Los inclinados al centralismo argumentaban la imposibilidad de cubrir las plazas establecidas por la ley, tanto por la escasez de fondos como por el pequeño número de hombres “ilustrados” para desempeñar los cargos.<sup>349</sup> Por su parte, los defensores del federalismo justificaban su postura a partir de la división de tareas en los distintos niveles burocráticos.<sup>350</sup> En el momento de elección de autoridades en el periodo 1825-1826, resurgieron las dificultades entre las autoridades federales, estatales y regionales por la delimitación de la soberanía y jurisdicciones, constituyendo el telón de fondo para el estallido de la guerra civil de 1826-1829.

Después de la guerra civil, la reconstrucción de la autoridad federal recayó en la facción liberal radical, defensora del federalismo. Sin embargo, los vencedores de 1829 vieron resurgir las contradicciones entre Estados y Gobierno Federal, obligando a las nuevas autoridades federales a quejarse, en términos semejantes a las primeras autoridades de la Federación en 1826, de los vicios del sistema y de la consiguiente debilidad del Ejecutivo de la República. Dicha debilidad fue aprovechada por los Estados para reconstruir el cuerpo burocrático interno, aprovechando la situación favorable derivada del crecimiento económico inicial en la década de 1830.<sup>351</sup>

Para el Estado de Guatemala, el periodo comprendido entre el fin de la guerra civil y la separación de la Federación (1829-1838) fue ambivalente. Por un lado, las primeras cosechas importantes de la cochinilla dieron paso a cosechas en crecimiento cada año. Por otro, a pesar que eso significó mejores oportunidades de recaudación por alcabala interna, la vida política de Centroamérica obligó a sostener el crecimiento de varias entidades estatales, en especial los batallones de tropas veteranas y el cuerpo de hacienda con el fin de mejorar la recaudación y apuntalar la contribución directa. El

---

<sup>349</sup> Córdova, J., 1824.

<sup>350</sup> García Peláez, 1825

<sup>351</sup> El llamado liberalismo radical en la historiografía centroamericanista fue replanteado en otros términos por el historiador salvadoreño Adolfo Bonilla, quien partiendo de la diferenciación de las corrientes de pensamiento político derivadas de la Ilustración, define a los vencedores de 1829 como inclinados al *absolutismo ilustrado*, debido a los métodos verticales utilizados para obtener la obediencia ya que para ellos “lo importante era la centralización del poder para desarrollar con máxima eficiencia los planes trazados. Durante el régimen de Francisco Morazán [Presidente de la Federación] y Mariano Gálvez [Jefe de Estado de Guatemala] (1829-1838), en una marcha acelerada hacia el progreso, se confiscaron las propiedades de la oposición política y las propiedades eclesiásticas; también se impulsó una reforma agraria que llevó a la desposesión de tierras indígenas para dárselas a inmigrantes blancos.” Bonilla, A., *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada, 1793-1838*, FLACSO, San Salvador, 1999, pp. 55-56.

constante déficit derivado de las acciones militares llevó a una crisis fiscal constante durante esa década.

En una región que en el siglo XIX estuvo habitada por una mayoritaria población indígena, ¿qué matiz introduce la existencia de este mundo cultural sobre la burocracia? Pues, la posición de José Francisco Córdova resuelve esta pregunta desde el punto de un político de la época:

“debemos conocer que en toda la nación apenas habrá una docena de indígenas medianamente instruidos, y que ocupados en las carreras eclesiástica y literaria, han salido del estado de *idiotéz* en que por desgracia se halla toda su clase, (...) y no solo no hay dato alguno para presumir que quieran el federalismo (...) Ellos quieren que les cueste menos; ello no tienen ambición, *ni esperan para sí los destinos de que abunda el sistema federal* (...), ellos no quieren que se les ocupe en elecciones populares, con milicias cívicas, ni con nada que sea sacarlos de sus usos y costumbres.”<sup>352</sup>

El miedo que siempre acompañó a la elite sobre la participación en política de los indígenas, ya sea a través de rebeliones o en la conducción por parte de una facción política de una masa manejable y sin criterio, se combinó con la diferenciación de la ciudadanía en la Federación durante los primeros años de su existencia. Una ciudadanía activa, formada por la población blanca y la ladina que contaba con medios de subsistencia, era la que conformó los distintos niveles de la burocracia. Esto constituía, según los cálculos de la época, apenas un tercio de la población total. Los otros dos tercios eran indígenas. Por lo tanto, los espacios de acción institucional se reducían a las instancias locales (municipalidades indígenas y mixtas).<sup>353</sup>

---

<sup>352</sup> Córdova, 1824, pp. 5-6. Énfasis mío.

<sup>353</sup> Taracena, A., et al. *Etnicidad, estado y nación en Guatemala, 1808-1944*, CIRMA, Antigua Guatemala, 2002, pp. 153-161.

Cuadro 5.1  
 Información de servicios de los funcionarios  
 de la Factoría de Tabaco de Quetzaltenango, 1826

<b>Nombre</b>	<b>Inicio</b>	<b>Puesto inicial</b>	<b>Puesto final</b>	<b>Sueldo (Pesos)</b>	<b>Edad (años)</b>
Miguel Palomo	1782	Meritorio en el Tribunal de Cuentas	Factor Renta de Tabaco y Pólvora de Quetzaltenango	1500	60
Francisco Gutiérrez	1799	Correo en la Administración General	Visitador factoría Quetzaltenango	400	45
Manuel Figueroa	1800	Guarda sustituto	Visitador factoría Quetzaltenango	400	53
José Julio Urrutia	1802	Meritorio en la Dirección General	Interventor de la Factoría de Quetzaltenango	600	49
Francisco Santa Cruz	1805	Meritorio en la Dirección General de Tabacos	Factor Renta de Tabaco y Pólvora de Quetzaltenango	1500	41
Manuel Cerezo	1813	Escribiente en la Dirección General de Tabacos	Contador Interventor de Tabacos	800	34
Manuel Herrarte	1823	Oficial 2º de la redacción en la Asamblea Nacional Constituyente	Escribiente de tabacos	860	29

Fuente: AGCA B Leg. 1193 Exp. 29115 [Hojas de servicio de empleados de tabaco] marzo 1826.

Cuadro 5.2  
Sueldos en el Reino de Guatemala, 1671-1821

Años	Sueldos civiles	%	Sueldos eclesiásticos	%	Sueldos militares	%	Total
1671	29.570	45,71	31.074	48,03	4.052	6,26	64.696
1693-1702	68.405	39,85	71.053	41,39	32.190	18,75	171.648
1744-1748	60.660	29,42	76.790	37,24	68.760	33,34	206.210
1757-1761	55.424	20,45	63.826	23,55	151.751	56,00	271.001
1771-1775	41.515	37,07	20.834	18,60	49.634	44,32	111.983
1781-1785	48.490	38,90	19.558	15,69	56.591	45,40	124.639
1805-1810	207.278	29,29	28.911	4,08	471.558	66,63	707.747
1811-1816	181.668	29,85	25.787	4,24	401.225	65,92	608.680
1821	21.236	27,49	5.812	7,52	50.191	64,98	77.239

Fuente : Belaubre, C. *Elus du monde et Elus de Dieu. Les familles de pouvoir et le haut clergé en Amérique Centrale, 1753-1829*, Thèse pour le doctorat en histoire, Université de Toulouse le Mirail, 2001. anexos. P. 148.

Cuadro 5.3  
Empleos en el Reino de Guatemala, 1803

	Empleos	%
Hacienda	219	11,42
Militares	1.521	79,34
Otros	177	9,23
Total	1.917	100,00

Fuente: *Kalendario y Guía de Forasteros de Guatemala y sus provincias para el año de 1803*, Imprenta Ignacio Beteta, Guatemala 1803.

Cuadro 5.4  
Empleos pagados por la Tesorería, Provincias  
Unidas de Centro-América, 1823

<b>Autoridades Centrales</b>	<b>Puestos</b>	<b>Sueldos</b>
Asamblea Nacional Constituyente	(70)*	(84.000)
Supremo Poder Ejecutivo	(3)**	(9.000)
Corte Territorial de Justicia	12	2.200
Ministerio de Guerra, Marina y Hacienda	2	2.900
Departamento de Justicia	3	2.050
Departamento de Estado	5	2.650
Secretaría de la Asamblea	9	2.460
Subalternos de la Corte	14	1.533
Secretaría de Jefe Político	4	1.100
<b>Total Autoridades Centrales</b>	<b>49</b>	<b>14.893</b>
<b>Hacienda</b>		
Departamento de Hacienda	6	1.146
Intendente de Hacienda Pública	1	2.000
Contaduría Mayor de Cuentas	3	1.100
Tesorería General	10	8.363
Empleados sueltos	6	3.962
Administración General de Alcabalas	29	17.600
Receptoría de Antigua	5	1.582
Receptoría Provincial de Sonsonate, un receptor con el 6%	3	730
Administración General de San Salvador	6	2.646
Administración Provincial de León	8	2.520



Administración de Alcabalas de Granada	1	
Administración de Alcabalas de Comayagua	1	200
Administración de Alcabalas de Trujillo	1	180
Caja Provincial de León	6	1.922
Empleados de Hacienda	8	5.250
Caja de San Salvador	3	1.500
Caja de Comayagua	15	11.016
Caja de Granada	1	
Caja de Trujillo	14	3.240
Caja Nacional de Omoa	7	4.343
Renta de Tabacos	16	10.225
Factoría de León	9	5.090
Factoría de San Vicente	7	4.360
Factoría de Comayagua	9	4.410
Factoría de Tegucigalpa	2	1.865
Factoría de Gracias	5	2.195
Factoría de Costa Rica	4	1.992
Factoría de Quetzaltenango	5	3.400
Factoría de Chiquimula	2	730
Antigua Guatemala	1	365
Santa Ana	2	865
Renta de Pólvara en esta Corte	3	1.160
En la Antigua Guatemala	5	1.335
Administración General de Correos	5	5.655
Secretaría de la Intendencia	3	1.500
<b>Total Hacienda</b>	<b>212</b>	<b>114.447</b>
<b>Militares</b>		

Departamento de Guerra	3	688
Secretaría de la Comandancia General	3	1.032
Oficiales Suelos	6	1.828
Inválidos	4	426
Comandancia	5	1.056
Cuerpo Nacional de Artillería	7	2.772
Batallón Provincial de Infantería	6	3.360
Batallón de Milicias de Chiquimula	3	1.608
Partidas sueltas de oficiales	13	6.420
Escuadrón de Dragones de Esta Corte	6	3.480
Comandante General	1	
Jefe Político accidental	1	
<b>Total Militares</b>	<b>58</b>	<b>22.670</b>
<b>Otros</b>		
Junta Gubernativa	3	740
Catedráticos	2	400
Redacción de Diario	7	2.220
<b>Total Otros</b>	<b>12</b>	<b>3.360</b>
<b>Total general</b>	<b>331</b>	<b>155.370</b>

Fuente: Townsend Ezcurra, A., *Las Provincias Unidas de Centroamérica: fundación de la República*. Editorial Costa Rica, San José, 1973, p. 432-447.

\* El número entre paréntesis indica a los diputados. El gasto en viáticos no se suman en el total, se colocó para dar una idea del peso de este gasto.

\*\* No se incluyen a los encargados del Poder ejecutivo por ser cargos políticos.

Cuadro 5.5  
Puestos y sueldos presupuestados  
Gobierno Federal, 1830-1831

	1830			1831		
	Personas	Sueldo	%	Personas	Sueldos	%
<b>Departamento de Relaciones</b>						
Secretaría de Relaciones	8	4.746	3,17	8	4.746	2,64
Lista diplomática	3	13.500	9,03	6	29.200	16,24
Secretaría de justicia y negocios eclesiásticos	1	450	0,30	1	450	0,25
Suprema Corte de Justicia	9	11.072	7,41	13	15.000	8,34
<b>Departamento de Guerra y Marina</b>						
Ministerio de Estado	4	4.050	2,71	4	4.050	2,25
Inspección General	5	4.560	3,05	5	4.560	2,54
Comandancia General	5	5.040	3,37	5	5.040	2,80
Dirección de Marina (Comandancia de Puertos)	13	17.200	11,50	13	17.200	9,57
Ejército permanente	2.083*	11.164	7,47	2.083*	11.164	6,21
<b>Ministerio de Hacienda Federal</b>						
Gobierno Supremo**	(2)	(12.000)		(2)	(12.000)	
Secretaría del Estado	8	4.594	3,07	8	4.594	2,56
Secretaría del Congreso	6	3.310	2,21	6	2.710	1,51
Secretaría del Senado	6	3.500	2,34	6	3.200	1,78
Dirección General de Rentas	14	13.660	9,14			
Intendencia General de Hacienda				10	6.400	3,56
Tesorería General	6	5.000	3,34			
Contaduría Mayor	7	4.950	3,31	6	5.850	3,25
Administración de Correos	4	3.200	2,14	4	3.200	1,78
Tesorerías y aduanas marítimas	30	22.120	14,79	61	45.920	25,54
Administración de Pólvora	-	3.900	2,61	-	3.000	1,67
Dirección de Siembras	-	13.500	9,03	-	13.500	7,51
<b>Total</b>	2.212	149.516	100,00	2.239	179.784	100,00

---

Fuente: Exposición que al comenzar la actual legislatura ordinaria, hizo al Congreso Federal de esta República, el Secretario de Estado y del despacho de Hacienda, sobre los negocios de su respectivo cargo: leída por partes en las sesiones de los días 20 y 23 de abril y 4 de mayo del corriente año de 1830, Imprenta Nueva, Guatemala 1830, en BNG-CV, No. 1953, Hojas sueltas 1830, p. 28; Memoria que presentó al Congreso Federal de Centro-América el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda del Supremo Gobierno de la República el 26 de marzo de 1831 en la Legislatura ordinaria del mismo año. Imprenta Nueva, Guatemala 1831. en BNG-CV, No. 1953, Hojas sueltas 1830, p. 35, cuadro 7. La cifra del Ejército permanente fue deducida a partir del decreto del Congreso Federal Restaurado de 24 de septiembre de 1829, BN-CV, No. 1952, Hojas Seltas 1829. Los presupuestos federales no diferencian entre sueldos y gastos ordinarios de los cuerpos militares, sin embargo, en el informe de gastos contenido en la Memoria de 1830 se habla de sueldos militares de 11164 pesos.

\* La cifra del Ejército permanente fue deducida a partir del decreto del Congreso Federal Restaurado de 24 de septiembre de 1829, BN-CV, No. 1952, Hojas Seltas 1829. Los presupuestos federales no diferencian entre sueldos y gastos ordinarios de los cuerpos militares, sin embargo, en el informe de gastos contenido en la Memoria de 1830 se habla de sueldos militares por 11.164 pesos.

\*\* En la suma total no se incluyen los puestos de Presidente y Vicepresidente de la República por ser puestos políticos. Por ello, no se incluyen en la suma de funcionarios y sueldos.

Cuadro 5.6  
Empleados y sueldos presupuestados,  
Estado de Guatemala, 1826-1830

	1826				1830			
	Personas	%	Sueldos	%	Personas	%	Sueldos	%
Congreso y Senado Federal *	(19) **		27.460**		-	-	-	-
Asamblea del Estado *	4	4,21	1.508	2,34	4	0,35	1.859	1,15
Poder Ejecutivo *	11	11,58	5.792	8,98	11	0,96	5.800	3,58
Consejo Representativo *	4	4,21	1.492	2,31	1	0,09	1.570	0,97
Corte Superior de Justicia y Jueces de 1ª Instancia	35	36,84	31.232	48,40	32	2,80	30.640	18,93
Gobierno político departamental	20	21,05	16.680	25,85	13	1,14	16.000	9,89
Empleados de Hacienda	11	11,58	7.096	11,00	7	0,61	7.752	4,79
Sueldos Militares y policía	10	10,53	732	1,13	1.076	94,06	98.212	60,69
Totales	95	100,00	64.532	100,00	1.144	100,00	161.833	100,00

Fuente: AGCA, B Leg. 2356 Exp. 47493 y 47494, *Relación de la cantidad que el Erario del Estado de Guatemala paga anualmente por sueldos a los funcionarios de la Federación, a los del Estado y sus dependencias, incluyéndose la que se computa por gastos ordinarios en la lista civil*, 17 de enero 1827; Orden No. 130 de la Asamblea del Estado, 6 de diciembre de 1829, *Colección de los Decretos y de las órdenes más interesantes que obtuvieron sanción, emitidas por la Segunda Legislatura del Estado de Guatemala*, año de 1830, Colección Valenzuela, Biblioteca Nacional (BN-CV) No. 1933, p. 58-60.

\* No se incluyen diputados, senadores, jefe de Estado, Vice Jefe y representantes por ser cargos políticos.

\*\* El número entre paréntesis indica a los diputados y senadores. El gasto en viáticos no se suman en el total, se colocó para dar una idea del peso de este gasto.

Cuadro 5.7  
Empleados y sueldos presupuestados,  
Estado de Guatemala, 1831-1832

	1831				1832			
	Personas	%	Sueldos	%	Personas	%	Sueldos	%
Congreso y Senado Federal *	(19)**		24.400**		-	-	-	-
Asamblea del Estado *	5	0,48	1.642	0,87	5	0,79	1.670	1,15
Poder Ejecutivo *	11	1,06	5.832	3,09	12	1,90	6.532	4,50
Consejo Representativo	5	0,48	1.732	0,92	5	0,79	1.628	1,12
Corte Superior de Justicia y Jueces de 1ª Instancia	30	2,88	28.570	15,14	30	4,76	25.062	17,25
Gobierno político departamental	28	2,69	17.500	9,27	26	4,13	17.200	11,84
Empleados de Hacienda	53	5,09	25.418	13,47	39	6,19	18.277	12,58
Sueldos Militares y policía	910	87,33	108.025	57,24	513	81,43	74.883	51,55
Totales	1.042	100,00	188.719	100,00	630	100,00	145.252	100,00

Decreto Legislativo de fecha 12 de junio de 1830, *Presupuesto General de gastos de la Administración pública del Estado de Guatemala en el año de 1831*, Hojas Sueltas, BN-CV, No. 1953; *Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública del Estado de Guatemala en el año de 1832*, Hojas sueltas, BN-CV, No. 1955.

\* No se incluyen diputados, senadores, jefe de Estado, Vice Jefe y representantes por ser cargos políticos.

\*\* El número entre paréntesis indica a los diputados y senadores. El gasto en viáticos no se suman en el total, se colocó para dar una idea del peso de este gasto.

Cuadro 5.8  
Empleados y sueldos presupuestados,  
Estado de Guatemala, 1833-1837

	1833				1836-1837			
	Personas	%	Sueldos	%	Personas	%	Sueldos	%
Congreso y Senado Federal*	-	-	-	-	(19)**		27.660**	
Asamblea del Estado*	5	0,54	1.670	0,87	5	0,50	1.670	0,78
Poder Ejecutivo*	9	0,97	5.640	2,92	11	1,11	5.340	2,48
Consejo Representativo	3	0,32	832	0,43	4	0,40	1.532	0,71
Corte Superior de Justicia y Jueces de 1ª Instancia	30	3,24	25.062	13,00	29	2,92	24.462	11,36
Gobierno político departamental	29	3,13	17.900	9,28	30	3,02	18.300	8,50
Empleados de Hacienda	51	5,51	24.495	12,70	56	5,65	24.183	11,23
Sueldos Militares y policía	799	86,29	117.236	60,80	857	86,39	139.911	64,95
Totales	926	100,00	192.835	100,00	992	100,00	215.398	100,00

AGCA, C1 Leg. 155 Exp. 4253, *El Gobierno remite el presupuesto general para el año entrante de 1833, 1832*, f. 113-117; AGCA C1 Leg. 191 Exp. 5050, *El Gobierno remite el presupuesto general de gastos para el año entrante de 1837*, f. 2-6v.

\* No se incluyen diputados, senadores, jefe de Estado, Vice Jefe y representantes por ser cargos políticos.

\*\* El número entre paréntesis indica a los diputados y senadores. El gasto en viáticos no se suman en el total, se colocó para dar una idea del peso de este gasto.

Cuadro 5.9  
Empleados y sueldos presupuestados,  
Estado de Guatemala, 1839-1842

	1839-1840			1841-1842		
	Empleados	Sueldos	%	Empleados	Sueldos	%
Asamblea del Estado	2	645	0,95	8	1.744	0,91
Poder Ejecutivo	10	6.372	9,39	13	8.689	4,53
Corte Superior de Justicia y Jueces de 1ª Instancia	26	19.360	28,52	26	18.730	9,76
Gobierno político departamental	16	11.800	17,38	16	11.800	6,15
Empleados de Hacienda	60	28.266	41,64	67	29.502	15,37
Militares y policía	4	1.440	2,12	*	121.440	63,28
Totales	118	67.883	100,00	130	191.905	100,00

Fuente: *El Tiempo*, 19 de diciembre de 1839; *Decreto 139, Decretos de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, 1839-1845*, Colección Valenzuela, Biblioteca Nacional (BN-CV) No. 1878.



## 6.Fuerzas militares para defender al Estado: Guatemala 1823-1863.

“En la clase de los *indígenas* generalmente se han descubierto las cualidades más útiles y mas eminentes del *soldado*. La República debe formar de ellos principalmente sus batallones de más *confianza*. Sufridos, económicos, dóciles y de un valor frío, ellos han sido la admiración y el desempeño de los jefes extranjeros y Centro-americanos en las empresas más atrevidas.”<sup>354</sup> *José Francisco Barrundia al Congreso Federal, 12 de abril de 1830.*

“1°. Se pondrá bandera con un oficial, un sargento y dos cabos en cada uno de los departamentos del *Centro* y de *Oriente*.(...) 4°. Oficiales encargados del enganche recorrerán todas la poblaciones *ladinas* del departamento respectivo...”<sup>355</sup> *Reglamento para la formación del batallón permanente, 27 de diciembre de 1871.*

Estas dos citas muestran los caminos que se recorrieron en el siglo XIX para la participación de la población en la guerra. La primera es un ejemplo claro de un momento en que se estaba redefiniendo la ciudadanía, y con ello, los marcadores sociales en una sociedad con mayoritaria población indígena, la cual había participado activamente en la guerra federal que había finalizado un año antes. La segunda, por el contrario, es un indicio claro de la vereda elegida por las autoridades en Guatemala para formar una nación, y un Estado que la sostuviese. Son los dos polos de una misma realidad cambiante. Además, son un ejemplo de los resultados obtenidos a partir de las negociaciones y la coerción aplicadas por parte de las autoridades sobre una población, y las opciones que ésta contaba para conservar ciertos espacios. Con la información disponible para la primera mitad del siglo XIX, se busca en este capítulo hacer una síntesis de los momentos cruciales que permitieron que, en un primer momento, se utilizara al indígena en combate durante la guerra federal de 1826-1829, para luego su separación definitiva del ejercicio de las armas al final del periodo en estudio, como parte del proyecto estatal controlado desde la Ciudad de Guatemala. Separación que implicaría no su ausencia, sino más bien su no reconocimiento como soldado u oficial, obligación ciudadana asignada a la población no indígena. Pero siempre con el papel de amenaza por el espectro de una guerra de castas, cuyo control recaía en la figura de

---

<sup>354</sup> Mensaje presentado al Congreso Federal al abrir las sesiones ordinarias, el 12 de abril del año de 1830, por el senador Presidente de la República, José Barrundia, Imprenta Nueva, Guatemala, 1830, p. 12. FO 254/5, fol. 87v.

<sup>355</sup> Pineda de Montt, M., *Recopilación de las leyes de Guatemala*, Imprenta de la Paz, 1872, T. II, p. 690.

Rafael Carrera y su tropa. Por ello, a lo largo del texto se hará un énfasis en las diferencias entre el Oriente, Los Altos y la región Central del Estado. Las divergencias sociales y económicas de estas regiones constituyen un sustrato clave para cualquier proyecto estatal durante el siglo XIX, y por ello la guerra no se escapa de ello. En un primer momento, se hará un resumen de las diferencias más destacadas entre las regiones de los Altos y Oriente. Luego, algunas observaciones sobre la distribución de fuerzas en los territorios del Estado, como un ejemplo de los cambios en el ejercicio de las armas y la diferencia en el peso de la guerra según las regiones mencionadas conforme avanzó el siglo. Por último, se discutirán los debates y prácticas en el proceso de formación de los cuerpos militares con respecto a la población indígena y los premios que obtenían, en distintas coyunturas, oficiales y soldados.

## 6.1 Organización del Ejército y milicias coloniales

Es un hecho reconocido en la historiografía la transformación que tuvo lugar en la organización del Ejército y las milicias en el Reino de Guatemala durante la segunda mitad del siglo XVIII. Estos cambios fueron parte de la reforma militar ocurrida en Indias a consecuencia de la derrota en la guerra de 1758-1763 y la vergonzosa rendición de la Habana. En este sentido, el interés de mejorar la defensa costera del Istmo era parte de la estrategia general para defender el espacio caribeño ante la presencia de ingleses en la costa de la Mosquitia, Jamaica y Belice, que significaban un peligro constante para el resto de la costa caribeña. En este sentido, la propuesta hecha por el Conde de Ricla se basaba en el reforzamiento de las tropas regulares asentadas en fortificaciones, proceso acompañado por la creación de milicias disciplinadas formadas por mulatos y negros. El reglamento cubano de milicias formado a partir de estas sugerencias en 1764, fue la base para la transformación de estos cuerpos en el Reino de Guatemala.<sup>356</sup>

Sin embargo, los primeros resultados no fueron satisfactorios para las autoridades reales ante la escasez de armas y las dificultades para disciplinar estos cuerpos. El Capitán General Pedro Salazar y Herrera concluía que la nueva dotación de las milicias no era capaz de defender las costas ni contener una rebelión interna. Para ello, el uso del fuero militar como un mecanismo de fidelidad de las unidades

---

<sup>356</sup> Arguedas, A., “Las milicias de El Salvador Colonial: 1765-1787” en Gómez, A. y Herrera, A., (Eds) *Mestizaje, poder y sociedad. Ensayos de Historia Colonial de las Provincias de San Salvador y Sonsonate*, FLACSO, San Salvador, 2003, pp. 133-156.

disciplinadas era clave para mantener la integridad de las mismas. Los milicianos eran inmunes a la justicia civil, además de la exención de trabajos comunitarios y pagos de algunas cargas fiscales como el tributo de laboríos.<sup>357</sup>

Entre 1770 y 1779, las necesidades de defensa costera y control interno aumentaron con la participación de la Monarquía en otra guerra a favor de las colonias inglesas en el norte de América y el proceso de traslado de la capital a la Nueva Guatemala de la Asunción. La consecuencia lógica de esta situación fue la reorganización del Ejército regular y de las milicias a lo largo de Reino de Guatemala. La llegada de Matías de Gálvez en 1778, como “Inspector General de Tropas y Milicias y segundo comandante general de Reino”, marcó un punto de inflexión en la organización militar. Decidido a limpiar la costa caribeña de ingleses, contó con el decidido apoyo de la Corona, además de la dicha de coincidir en el periodo de José de Gálvez, su hermano, como Ministro de Indias y de Bernardo de Gálvez, su hijo, en la coordinación de los refuerzos de la Habana y Nueva España hacia Luisiana y Florida. En una reñida campaña militar, apoyada por refuerzos provenientes de la Habana y el soporte de nuevos cuerpos milicianos reorganizados, Gálvez obtuvo triunfos militares en Omoa y en las proximidades del Río San Juan, entre 1779 y 1780, además de la recuperación de la isla de Roatán, en el Caribe cerca del Golfo de Honduras, en marzo de 1782.<sup>358</sup>

El contexto de guerra permitió que la legislación relacionada con el fuero militar fuese aplicada con mayor extensión a los miembros de la milicia, convirtiendo este privilegio en un estímulo clave para los que se “sentían vulnerables ante la justicia ordinaria”. Por otro lado, Gálvez había obtenido que varias familias y propietarios apoyaran con recursos para vestir y alimentar a la tropa. Además, se proporcionaron ascensos a los oficiales. Lo anterior permitió que los oficiales del ejército y las milicias accedieran a varios puestos burocráticos en los años posteriores. Los autores que han trabajado el tema afirman que el periodo de Matías de Gálvez al frente de las fuerzas guerreras del Reino significó la construcción de una institución con “espíritu de cuerpo”. Sin embargo, el nivel organizativo general después de la partida de Gálvez en

---

<sup>357</sup> Arguedas, “Las milicias...” Op. cit., p. 143.

<sup>358</sup> Gómez, A., “De máquina imperial a control interno: el rol cambiante del Ejército Borbón en la Guatemala colonial, 1762 a 1808” en Gómez, A., y Herrera, A., *Los rostros de la violencia, Guatemala y el Salvador, siglos XVIII y XIX*, UCA Editores, San Salvador, 2007, pp. 123-158; Gutiérrez, C., y Godoy, E., “La política borbónica de reorganización de las fuerzas militares en la Capitanía General de Guatemala” en Ortiz Escamilla, J., (Ed) *Fuerzas militares en Iberoamérica: siglos XVIII y XIX*, COLMEX-COLMICH-UV, México, 2005, pp. 93-109.

1783 descendió, sobre todo, después de 1789. Con un nuevo Capitán General interesado en ahorrar recursos fiscales, se disminuyó la atención al armamento y la organización de los cuerpos fijos y milicianos. Los privilegios ganados con el fuero militar se redujeron ya que la pertenencia a las milicias no significó en esta última parte del siglo XVIII la exención a obligaciones de trabajo forzado, tal como sucedió en San Salvador con el año.<sup>359</sup>

A pesar de ciertos problemas de contar con un ejército regular y cuerpos milicianos dispuestos a combatir bajo la coordinación general en todo el Istmo, es innegable que a nivel local, las fuerzas militares mantuvieron el papel de aglutinadores de la población no indígena. Para la región de los Altos, las milicias fueron el espacio dónde se articuló la alianza entre la población calificada de española y ladina, frente a una mayoría indígena. Y más, si se considera que la población no indígena era minoritaria frente a las comunidades indígenas. Por su parte, en otras zonas, como Chiquimula, parece ser que las milicias de morenos y pardos fueron significativas.<sup>360</sup>

La necesidad de enfrentar los peligros que se hicieron presentes durante la crisis iniciada en 1808 en Centroamérica, mostró la urgencia de contar con fuerzas permanentes y milicianas disponibles para acudir a las zonas en conflicto. Por un lado, se debía hacer cargo del descontento que tuvo lugar a lo largo del todo el Reino durante el primer periodo constitucional, sobre todo San Salvador, Granada y Ciudad de Guatemala. Por otro, el nuevo Capitán General José de Bustamante y Guerra estaba en la obligación de apaciguar las expectativas con respecto a la supresión del tributo en los Altos, punto de discordia con las necesidades fiscales del Reino y la amenaza de una rebelión indígena paralela al descontento en la Nueva España con Hidalgo y Morelos. Luego de la rebelión de Granada en 1812, Bustamante inició la formación de un cuerpo militar más sólido para responder con prontitud a futuros alzamientos, alcanzando la cifra de 4.000 militares, entre tropa de línea y milicias. Cambio la jurisdicción civil para varios delitos relacionados con la fidelidad a la Península, convirtiendo el delito de infidencia en una herramienta para reprimir las voces disidentes y frenar la aplicación en toda su extensión de la Constitución y otros derechos establecidos antes de 1814.

---

<sup>359</sup> Gutiérrez y Godoy, “La política borbónica ...” Op. Cit., p. 107; Arguedas, “Las milicias....” Op. cit., p. 152-154.

<sup>360</sup> Pollack, A., *Levantamiento k'iche' en Totonicapán, 1820: los lugares de las políticas subalternas*, AVANCSO, Guatemala, 2008, pp. 19-25; Hall, C., y Pérez, H., *Historical Atlas of Central America*, University of Oklahoma Press, p. 145; Hawkins, T., “La Corona, el Ejército, y la sociedad colonial centroamericana”, *Boletín AFEHC* N°34, 04 febrero 2008, [http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi\\_aff&id=1848](http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=1848)

Aunque en contradicción con el Capitán General, la oficialidad militar integrada durante ese periodo provenía de buena parte de las familias notables de la Ciudad de Guatemala, los principales críticos a la gestión de Bustamante. Buena parte de estos oficiales se distinguirían en las guerras de la década de 1820.<sup>361</sup>

Por su parte, el proceso de anexión al Imperio Mexicano conllevó las campañas militares dirigidas desde la Ciudad de Guatemala con sus tropas y el apoyo de una división auxiliar mexicana contra San Salvador por su negativa a reconocer a Iturbide. Estos hechos tuvieron lugar en 1822 y 1823, con participación de fuerzas mexicanas, de la Ciudad de Guatemala y de otros pueblos de Sonsonate y San Miguel.<sup>362</sup>

¿Qué dejó la organización colonial y la campaña contra San Salvador como experiencia militar? Vicente Filísola era bastante escéptico. En un informe enviado en julio de 1823 pintó un panorama oscuro en cuando a la calidad de las fuerzas regulares y milicianas. El Batallón Fijo, compuesto de 6 compañías con alrededor de 500 hombres ubicada en la Ciudad de Guatemala para proteger la sede central del gobierno. A esta se agregaban 5 compañías, que totalizaban casi 400 hombres, repartidas en distintos puntos estratégicos, en especial puertos: Trujillo, Omoa, Castillo del Golfo, Río San Juan y presidio en Petén. La queja principal de Filísola contra esta tropa, además de su indisciplina por ser muchos de ellos antiguos presidiarios, era la vinculación social que habían alcanzado oficiales y soldados hacia el lugar de servicio, afincando a éstos en la dinámica social local. Con ello, se promovía la poca fidelidad de la tropa hacia las autoridades asentadas en Ciudad de Guatemala:

“es consiguiente a la distancia la mala calidad de esta tropa y el abandono de sus oficiales, entregados por lo general a indecentes granjerías, a defraudar al soldado en sus haberes, y el que se distraigan con las relaciones que contrae el militar arraigándose en un punto fijo, *donde o toma parte en los negocios políticos y contribuye a la división que reina en los pueblos pequeños, o uniéndose al comandante principal, se forman monopolios*; siendo todo un germen productivo de descontento, de quejas, de acusaciones mutuas y de discordia.”<sup>363</sup>

Además, las tropas ubicadas en las lejanas costas no disponían de un Estado Mayor, es decir, de un cuerpo de oficiales encargados de la disciplina y entrenamiento

---

<sup>361</sup> Hawkins, “La Corona, el Ejército...” op. cit.

<sup>362</sup> Vásquez Olivera, M., El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala: proyecto político y campaña militar, 1821-1823, Fondo de Cultura Económica, México, 2009.

<sup>363</sup> Filísola, V., *La cooperación de México en la independencia de Centro América, por el General.... (Segunda parte)*, Librería de la Vda. de Ch Bouret, México, 1911. p. 69-70. Énfasis mío.

constantes para mantener las capacidades operativas de las compañías fijas. En cuanto a las milicias provinciales, unidades militares que por su condición tienen un entrenamiento dirigido por oficiales veteranos, el panorama no era alentador. Con apenas ocho a diez veteranos para cuidar de la disciplina de las unidades milicianas, las posibilidades para la mejora militar no existían:

“los jefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados voluntarios nada pueden aprender de su carrera, por aquella razón, no siendo en la mayor parte esta últimas clases *más que unos hombres alistados, cargados de hijos y miserias, que gozan fuero para el entorpecimiento de la justicia ordinaria en los pueblos de sus residencias*, sin la más mínima instrucción militar, por estar, además, diseminados en pueblos, aldeas y haciendas muy distantes entre sí, de difícil o casi imposible reunión para las asambleas...”<sup>364</sup>

De la misma manera, la caballería no disponía de caballos para cumplir sus funciones y la artillería contaba con pocas piezas operativas. Los gastos ocasionados por estas unidades indisciplinadas alcanzaban, de infantería y caballería, la enorme cifra de 264.699 pesos anuales. En la propuesta de Filísola para reorganizar las unidades militares, es de destacar que asignaba un batallón de milicia en Chiquimula, pronto a atender las emergencias en la costa caribeña, y otro en Quetzaltenango.

## 6.2. Trayectos regionales diferenciados (Altos-Chiquimula), 1780-1823.

La intención de este apartado es hacer una síntesis de las trayectorias diferenciadas en las regiones de los Altos y el Oriente, cuyos principales centros urbanos y políticos eran Quetzaltenango y Chiquimula respectivamente. La región de los Altos se distinguió por ser una marcada tendencia comercial dirigida a la producción y distribución de granos y textiles hacia las otras zonas productivas del Istmo desde la última parte del siglo XVIII. Por ello, se vio afectada con las introducciones de textiles ingleses durante la desintegración del monopolio real y los primeros años posteriores a 1821. Sin embargo, en función del tema guerrero, interesa sobre todo hacer énfasis sobre las diferencias sociales, sustentadas en las condiciones económicas mencionadas, y que condicionaron el ejercicio de las armas en el siglo XIX. Las diferencias sociales y jurídicas reconocidas en los Altos estaban sujetas, en gran medida, a la aplicación de impuestos específicos, a la migración ocurrida en el siglo XVIII y el servicio militar. Así, la población indígena en la zona era mayoritaria, a tal punto que no existía un

---

<sup>364</sup> Ibid, p. 73. Énfasis mío.

ayuntamiento español hasta que Quetzaltenango obtuvo el suyo en 1806, sin dejar de funcionar su contraparte indígena. La población indígena estaba sujeta al tributo, a excepción de los caciques quienes eran los encargados de su recolección, pagos de comunidad y parte de las primicias a los curas. A su vez, estaban eximidos de la alcabala y del diezmo.

Por su parte, los españoles, también llamados blancos, y los ladinos (mestizos de todo tipo y la pequeña población negra), compartían el privilegio de ocupar puestos en la administración, no pagaban tributo, pero sí estaban sujetos a los demás ramos de la hacienda, tales como alcabalas. Esta definición social era cambiante y en disputa, según las condiciones locales y la política de las autoridades coloniales. Un hecho que llevó a varios españoles adinerados a la zona de Quetzaltenango fue la ruina de la Ciudad de Santiago (luego Antigua Guatemala) en 1773, por los terremotos de Santa Marta para aprovechar el auge textil de la región. Ahora bien, la otra gran diferencia a nivel político entre indígenas y no indígenas fue la participación en las milicias. Como sugiere Pollack:

“Las milicias coloniales, que eran utilizadas en los Altos exclusivamente para refrenar los levantamientos indígenas, quizá hayan constituido la pieza clave en la formación de una *alianza* entre *españoles* y *ladinos* en la región. Debido a que en Los Altos, a diferencia de otras regiones del Reino en donde las milicias españolas y de mulatos se organizaban en forma separada, los españoles y ladinos participaron en las mismas, por lo que la distinción de castas pudo verse atenuada, al menos parcialmente.”<sup>365</sup>

Así, el servicio de las armas en Los Altos funcionó como espacio de cohesión de la población masculina no indígena. Pollack también aclara que los ayuntamientos formados después de 1806, se basaron en las unidades milicianas ya formadas.

Observar la región oriental y la zona de influencia más cercana de la Nueva Guatemala (1773 en adelante), marca un contraste enorme con respecto a los Altos. La alcaldía mayor de Escuintla y el corregimiento de Chiquimula eran las dos jurisdicciones que abarcaban los territorios al este de la Ciudad de Guatemala. Administraciones importantes para las autoridades coloniales porque en ellas se asentaban las principales haciendas ganaderas dedicadas al repasto de las reses provenientes de León y Comayagua, sobre todo en las cercanías a la Costa del Pacífico.

---

<sup>365</sup> Pollack, A., *Levantamiento k'iche' en Totonicapán, 1820: los lugares de las políticas subalternas*, AVANCSO, Guatemala, 2008, p. 21. El párrafo previo está basado en la misma obra.

Y por otro lado, ahí pasaban las principales rutas comerciales uniendo el Golfo, Guatemala y San Salvador. En cuanto a la población, desde el siglo XVI, la debacle indígena fue mayor que en los Altos, provocando una mayor dispersión de los pueblos de indios establecidos. Además, gracias a la actividad comercial y la existencia de tierras realengas, se asentó población española en las cercanías de los pueblos de indios y haciendas. A su vez, se registra la presencia de importante población negra que fue identificada poco a poco como ladina. Esta combinación llevó a un mestizaje no conocido en los Altos, pero también a una proximidad lingüística entre indígenas y no indígenas gracias al trabajo como jornaleros, arrieros, soldados y cuatrerros.<sup>366</sup>

Un hecho importante era el papel estratégico de Chiquimula en la defensa de la costa caribeña. Situación que se manifiesta en la distribución de las tropas regulares y milicianas hacia 1816 y en el envío de refuerzos a los fuertes en la costa a lo largo del siglo XVIII e inicios del XIX.<sup>367</sup> Esta participación en los cuerpos regulares y milicianos fue nutrida con población mestiza en general, pero también con descendientes de la población negra asimilada.<sup>368</sup>

### 6.3. Control militar y despliegue de fuerzas.

La cantidad de tropas y su distribución en el territorio del Estado era parte de la estrategia política seguida por las autoridades estatales y locales, además de un indicador de los alcances de la organización institucional. Esta sección busca discutir algunos datos numéricos relacionados con la presencia de fuerzas veteranas y milicianas en el Estado de Guatemala.

---

<sup>366</sup> Dary, C., *Unidos por nuestro territorio: Identidad y organización social en Santa María Xalapán*, Editorial Universitaria, Guatemala, 2011; Ingersoll, H., *The War of the Mountain: a study of reactionary Peasanta insurgency in Guatemala, 1837-1873*, Ph. Tesis, The George Washington University, 1972; McCreery, D., *Rural Guatemala, 1760-1940*, Stanford University Press, 1994; Rodas, I., “Ladino, una identificación política del siglo XIX” en Vannini, M. y Kinloch, T., *Política, cultura y sociedad en Centroamérica, siglos XVIII-XX*, IHNCA, Managua, 1998, pp. 53-63; Little-Siebold, T., *Guatemala and the dream of a nation: national policy and national practice in the liberal era, 1871-1945*, Ph. Tesis, Tulane University, 1995; Fry, M., *Agrarian Society in the Guatemalan Montaña, 1700-1840*, Ph. Tesis, Tulane University, 1988.

<sup>367</sup> Jáuregui, A.B., *La América Central ante la historia*, T. II, Tipografía Sánchez y De Guise, Guatemala, 1920, pp. 589-590; Hall, C., y Pérez, H., *Historical Atlas of Central America*, University of Oklahoma Press, p. 145; Arguedas, A., *The Kingdom of Guatemala under the military reform, 1755-1808*. Phd. Tesis, Texas Christian University, 2006, p. 80. Agradezco al autor la amabilidad de darme acceso a su tesis.

<sup>368</sup> Hecho que hunde sus raíces desde finales del siglo XVII. Ver Lokken, P., *From Black to ladino: people of african descent, mestizaje, and racial hierarchy in rural colonial Guatemala, 1600-1730*, PhD dissertation, University of Florida, 2000, p. 74 y ss.



En cuanto a los cuerpos de línea o tropas de continuo servicio federales, en diciembre de 1823, la Asamblea Nacional Constituyente ordenó la formación de cuerpos veteranos de infantería, artillería y caballería, para toda Centroamérica, totalizando una fuerza, al menos en papel, de 1.800 hombres. Sin embargo, se dejó para una fecha posterior la reglamentación del reclutamiento respectivo. Así, los principales cuerpos militares se ubicaban en la Ciudad de Guatemala y en las fronteras marítimas.<sup>369</sup> En la reunión del Congreso Federal a inicios de 1826, el Secretario de Estado, Juan Francisco de Sosa, se quejaba que si bien es cierto se encargaba a los Estados la formación de las milicias, poco se había adelantado para el momento. Guatemala y Costa Rica mostraron los mayores avances para ese entonces, pero no tenía datos disponibles por la falta de información.<sup>370</sup> Por su parte, el encargado federal del Despacho de Guerra reconocía, en la misma fecha, que la formación de tropas permanentes dictada en 1823 no había sido realizada en toda su extensión por la poca colaboración de los Estados para llenar los reemplazos. Se habían formado casi 2.000 milicianos y otros cuerpos de línea que se habían designado para la costa caribeña, el área de los Lagos en Nicaragua y algunos puntos estratégicos. Eso en cuanto a la fuerza federal. También reconocía que los mismos Estados no habían arreglado sus tropas permanentes, ya que no había “uniformidad en la instrucción, ni en el número de plazas de que cuentan los batallones y escuadrones.” Por su parte, la caballería establecida en papel no contaba con caballos, a pesar de la abundancia de estos animales en todo el territorio: “la afición al caballo y su abundancia en la República, nos presentan jinetes adiestrados en el arte, y caballos para levantar los escuadrones necesarios. *Acostumbrados al trabajo de las haciendas* tienen también la ventaja de manejar la lanza con mucha agilidad.”<sup>371</sup>

Y en 1830, después de la guerra federal de 1826-1829, se reorganizó el ejército de la República de Centro-América, pidiendo nuevamente cupos a cada Estado según su

---

<sup>369</sup> FO 254/1, fol. 118 y ss; “Memoria presentada al Congreso General de los Estados Federados de Centro América, por el Secretario de Estado, encargado del despacho universal, Don Marcial Zebadúa, al comenzar las sesiones del año 1825” en García, M., Gral. *Don Manuel José Arce, homenaje en el primer centenario de su fallecimiento. Recopilación de documentos para el estudio de su vida y de su obra, 1847-1947*, Imprenta Nacional, San Salvador, 1945, T. I, p. 541.

<sup>370</sup> Hecho que ejemplifica los alcances de las autoridades federales en materia militar. *Exposición presentada al Congreso Federal al comenzar la sesión ordinaria del año 1826, por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores e interiores, justicia y negocios eclesiásticos*. Imprenta Mayor Casa de Porras, Guatemala, 1826, FO 254/4, fols. 4-18.

<sup>371</sup> *Memoria presentada al Congreso Federal de Centro-América, al comenzar sus sesiones del año 1826, por el coronel Manuel de Arzú, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina*. Imprenta de la Unión, frente a Santa Rosa, Guatemala, Colección Taracena, AH-CIRMA, pp. 3-5. Énfasis mío.

población y riqueza. En este sentido, a Guatemala le tocó cifra de 829 soldados, de un total de 2.000.<sup>372</sup> Sin embargo, a pesar de los números que se proponían para el ejército federal, nunca se llegó a completar un ejército sólido al mando del gobierno federal, y los Estados poseían más recursos para levantar a la población y formar cuerpos regulares y milicias para su propio uso.<sup>373</sup>

Por su parte, el Estado de Guatemala ordenó el alistamiento de los habitantes para los cuerpos milicianos a finales de 1825. Desafortunadamente, no se tienen listados de los cuerpos organizados para ese momento, aunque se sabe que Guatemala aportó soldados para la campaña de pacificación en Nicaragua ese mismo año. Sin embargo, se cuenta con los listados de batallones autorizados en 1824 y 1829. Si bien es cierto que nunca se completaron totalmente por limitaciones financieras, por la dificultad de llenar los cupos establecidos y por los conflictos que tuvieron lugar, son un ejemplo de la visión estratégica hacia el territorio reconocido del Estado.

En noviembre de 1824 se autorizaron 8 batallones de infantería para ser organizados el siguiente año, que daban 3.600 soldados y oficiales de milicia. A esta debía agregarse la fuerza veterana. En el cuadro 1 se puede observar la distribución geográfica. De esta manera, un 27% había sido asignado a los departamentos de los Altos (Quetzaltenango y Totonicapán), 22% a la región central (Guatemala, Chimaltenango y Sacatepéquez), y un poco más de 27% para Chiquimula y Verapaz. En este primer acuerdo se había incluido Soconusco, a pesar de su situación neutral debido a que no se había definido su incorporación al proyecto mexicano o centroamericano. Se puede ver, entonces, cómo se había pensado en una participación importante de soldados de la región altense para apoyar al proyecto político estatal asentado en la Ciudad de Guatemala. Un problema serio por la conocida tendencia separatista de los altenses, pero que, al mismo tiempo, servía para mantener cierta supervisión sobre estas tropas. A primera vista, pareciera que el batallón designado para Guatemala era menor frente a los demás. Sin embargo, en esa ciudad estaba asentada la fuerza veterana bajo las órdenes del gobierno federal, que no aparece aquí. Y en Antigua Guatemala, cabecera de Sacatepéquez, se ubicaban las autoridades del Estado. Y, por último, la planificación de un batallón para Chiquimula respondía al interés de mantener una

---

<sup>372</sup> FO 254/1 fol.290.

<sup>373</sup> Pinto Soria, J.C., *Centroamérica, de la colonia al Estado Nacional (1800-1840)*, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos, Guatemala, 1989, pp. 182 y ss.

fuerza disponible para atender las emergencias en la costa caribeña y a lo largo de la principal vía comercial hacia el exterior, es decir, el río Motagua y el puerto de Izabal.

Por su parte, en la columna que corresponde a 1829, se ven los cambios ocurridos por la guerra recién concluida. La idea de reforzar el batallón de Antigua Guatemala era consecuencia lógica del apoyo que brindó esa ciudad para la derrota de las autoridades federales en abril de 1829. A su vez, se buscaba mantener bajo control la zona oriental. En cambio, se buscaba mejorar la disponibilidad de tropas de los Altos, ya que se confiaba que el apoyo brindado por algunas poblaciones, como San Marcos, a la causa liberal se mantuviera en los años posteriores. Así, un 27% se asignaría a la región central, un 43% a los Altos, casi un 15% a Chiquimula, y el resto repartido en pequeñas compañías en la Costa sur de los Altos, Verapaz y en el lejano Petén. Aunque en una relación siempre tensa entre las regiones de los Altos y la Central, estos proyectos de formación de cuerpos militares son un ejemplo de la dependencia de las autoridades de Guatemala por los recursos altenses, en este caso, en reclutas para formar el ejército.

Para la década siguiente, ya se disponen de datos más concretos sobre la fuerza disponible efectiva. Como un ejemplo del intento de reforma institucional que tuvo lugar en 1830, se reorganizó la fuerza militar en divisiones. En el cuadro 4 se puede ver la distribución. El peso militar de Quetzaltenango se debía al papel que las fuerzas de ese departamento habían desempeñado en 1832, frente a los intentos de invasión por parte de los exiliados de 1829 desde la frontera con Soconusco y Chiapas. Además, esta división formaría luego el ejército del Estado de los Altos (1838-1840).<sup>374</sup> Por su parte, la región central contaba con la mayor fuerza gracias a la 1ª. y 2ª. Divisiones. Esta distribución militar entraría en crisis con las rebeliones posteriores a junio de 1837, ya que las fuerzas ubicadas en la Ciudad de Guatemala y sus alrededores no serían suficientes para atender los ataques en la región oriental y central.

Con la aparición del caudillo Rafael Carrera y la separación del Estado de Guatemala de la Federación en 1840, se modifica la dinámica de alistamientos. Buena parte de las tropas fieles provenían del oriente o la zona cercana a la ciudad de Guatemala. En cambio, en los Altos, se bloquearon parcialmente, primero, a las milicias fieles al proyecto separatista y, luego, se reactivaron algunas según las necesidades. Durante la década de 1840, el proyecto centralista desde la Ciudad de Guatemala

---

<sup>374</sup> Taracena, A., *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena: Los Altos de Guatemala, de región a Estado, 1740-1871*, CIRMA, Antigua Guatemala, 2000.

enfrentó varias rebeliones, tanto del oriente como de los Altos. Así que el cuadro 5 refleja la organización de batallones de milicias conforme a los resultados de esta coyuntura. Buena parte de los integrantes de los batallones de la región central, con excepción de aquellos de Guatemala, provenían de los cuerpos formados por antiguos rebeldes que se les asignó tierras como pago previo, pero cuyos vínculos estaban más hacia el oriente, ya sea por parentesco o comercio. Es de notar cómo el mayor peso del servicio miliciano lo tenían la región central y oriental para mediados del siglo XIX, hecho que refleja cómo el servicio de armas se había reservado para la población de esas zonas, con mayor mestizaje que en los Altos, tanto como un resultado de las guerras de la primera mitad del siglo XIX, como de la política diferenciada hacia el indígena que permitió la centralización con Rafael Carrera después de 1840.

## 6.4 Condiciones del servicio

¿Cómo se reclutaba a los soldados y milicianos durante el periodo en estudio? En un primer momento, se tienen que revisar someramente los procedimientos establecidos por las autoridades para la incorporación, voluntaria y forzosa, a los cuerpos castrenses a través de las leyes, para luego pasar a la aplicación de las mismas. En este sentido, se debe aclarar el conflicto presente entre autoridades federales y las del Estado de Guatemala a la hora de llenar los cupos y emitir los reglamentos respectivos, al menos durante el periodo 1823-1830. Dicha situación tenía su origen en que los dos gobiernos convivían en el territorio de Guatemala. Durante el periodo 1824-1826, las autoridades centroamericanas se radicaron en la Ciudad de Guatemala, y las del Estado en Antigua Guatemala. Así, la aplicación de los reclutamientos se dirigía, en el entorno cercano, a las mismas poblaciones.

Por su parte, ¿qué política seguían las autoridades del Estado de Guatemala para el reclutamiento? La constitución de octubre de 1825 aclaraba que la fuerza pública se formaba por tropas “de continuo servicio”, milicia activa y cívica o local. Además de seguir la división propia de la Ordenanza Militar,<sup>375</sup> la diferencia establecida entre milicia activa, la cual afectaba a los habitantes del Estado, y la cívica, los ciudadanos bajo una autoridad local, seguía la línea divisoria de la ciudadanía que atravesaba a la

---

<sup>375</sup> Fradkin, R., “Guerra y sociedad en el litoral rioplatense en la primera mitad del siglo XIX” en *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX*, edición de Juan Carlos Garavaglia, Juan Pro Ruiz y Eduardo Zimmerman, Rosario: Prohistoria Ediciones-SBLA-Universitat Pompeu Fabra, 2012, pp. 319-356.

misma Constitución: diferenciaba entre los habitantes en general y los ciudadanos en particular, distinguiendo a éstos últimos porque contaban con un medio de subsistencia conocido.<sup>376</sup> Poco menos de un mes después, se dictaminó el Decreto 64, Reglamento provisional para levantar y reclutar la fuerza pública del Estado, en el que se abarcaba tanto a soldados regulares como a fuerzas milicianas y reafirmaba la distinción entre habitantes y ciudadanos. El procedimiento se canalizaba a través de los jefes políticos de los departamentos y distritos, quienes recibían de las autoridades superiores un cupo respectivo conforme a la población del territorio bajo su mando. A su vez, el Jefe político hacía una distribución entre los pueblos de una cantidad proporcional. Así, se pedían voluntarios y, si no se llegaba a completar el cupo, se debía sortear entre los hombres aptos para cubrir el número requerido. Es importante resaltar que entre las excepciones se excluía "por ahora, en el sorteo a los indígenas que no tengan la *aptitud necesaria* para el servicio de las armas".<sup>377</sup>

Las implicaciones de este reglamento en la formación de cuerpos militares fueron importantes durante el lapso previo a la guerra de 1826, ya que los comandantes y jefes políticos decidieron aplicar los sorteos según las condiciones sociales y políticas locales que afrontaban día a día. El reglamento ordenaba que *todos los habitantes* entre 18 y 45 años de edad fuesen incluidos en la formación de las unidades militares. Sin embargo, en el departamento de Chiquimula, en 1826, el Jefe Político había dejado a un lado a la población indígena por "ineptitud" para el ejercicio de las armas.<sup>378</sup> En forma clara, el Jefe Político, Juan Antonio Martínez, afirmaba así la política de integración de la población mulata y mestiza por medio de las milicias excluyendo a la indígena. Pero también, se quejaba del peso que había significado la reorganización de las fuerzas militares de la Federación y el Estado sobre el departamento a su cargo. Martínez pedía que se rebajara el cupo asignado a Chiquimula porque:

"es el único departamento que dio cupo de gente hasta ahora, y lo ha dado mayor o casi doble del que por la primera vez pide actualmente a los demás departamentos del Estado."<sup>379</sup>

---

<sup>376</sup> Pineda, *Recopilación de las leyes...*, op. cit., t. II, p. 644. Taracena, A., et. al, *Etnicidad, estado y nación en Guatemala, 1808-1944*, CIRMA, Antigua Guatemala, 2003, p. 157 y ss.

<sup>377</sup> AGCA, C1, Leg. 97, Exp. 2735. Énfasis mío. Este reglamento seguiría vigente en las leyes emitidas en la década siguiente.

<sup>378</sup> En una nota del Jefe Político de este departamento aclaraba que del prorrato de hombres asignado había excluido a "los pueblos indígenas cuya ineptitud para el servicio de las armas es bien notorio." AGCA, B Leg. 2511 Exp. 56449.

<sup>379</sup> AGCA, B Leg. 2511 Exp. 56448.

Desde 1824, el departamento, y sobre todo la cabecera, habían aportado soldados para formar el cupo del batallón ligero No. 1, además de destacamentos de milicia activa haciendo la tarea de tropas de línea ubicados en el Golfo, los Encuentros y Gualán; 100 hombres destinados a Omoa para apoyar la seguridad de esa plaza. Y en el año siguiente, en 1825, se aportaron 50 hombres a Izabal y 200 para la guarnición en la Ciudad de Guatemala durante seis meses, como una consecuencia del traslado de las autoridades del Estado de Guatemala de la Antigua a la Ciudad de Guatemala. Sin embargo, tres meses después de la queja de Martínez, en mayo de 1826, las autoridades federales pidieron de nuevo el cupo de hombres para formar el ejército permanente federal, asignándole 1.600 soldados a Guatemala, 800 hombres a Nicaragua, la misma cifra para El Salvador y 400 a Honduras.<sup>380</sup> Ante esta nueva presión, las autoridades de Guatemala habían ordenado la formación de un batallón de Totonicapán con 6 compañías, y otro en Chiquimula con 8 compañías:

“para esto se funda en la población de ambos departamentos, y esencialmente en la *ventaja de la porción de hombres, útiles, aptos para llevar las armas que hay en cada uno de ellos.*”<sup>381</sup>

Por su parte, en Momostenango, departamento de Totonicapán, frente a una mayoritaria población indígena y el descontento dejado después de 1820 con la reimplantación del tributo y la posibilidad de anexión a México, las autoridades republicanas habían intentado hacer válidas las normas que establecían una municipalidad mixta. La irritación mostrada por indígenas había obligado a reforzar las milicias formadas por población mestiza, tanto en Momostenango, San Carlos Sija y Quetzaltenango, entre otros, durante el periodo 1824-1826.<sup>382</sup> En el caso de esta última población, durante los años 1823 a 1826 se habían fortalecido cuatro compañías del cuerpo permanente ante el enfado generalizado en los Altos y las tensiones sociales en el interior de la ciudad.<sup>383</sup> A pesar de esto, también se armaron pequeños cuerpos militares integrados por indígenas, tal como lo atestigua el caso de los caciques de San

---

<sup>380</sup> AGCA, B Leg. 181 Exp. 3923 fol. 8v.

<sup>381</sup> AGCA, C1 Leg. 76 Exp. 2122 fol. 3

<sup>382</sup> Carmack, R., *Rebels of Highland Guatemala. The Quiche'-mayas of Momostenango*, University of Oklahoma Press, 1995, pp. 125 y ss. Pollack, p. 180.

<sup>383</sup> Aparicio Mérida, M., *Historia de los Altos, a través de las actas del Ayuntamiento de Quetzaltenango, desde 1807 a 1931*, T. I, FUNDAP-BI, pp. 120, 127 y 133, actas de 30 de julio de 1823, 3 de mayo de 1825 y 26 de septiembre de 1826. Los masegales de Totonicapán recordaban a Quetzaltenango como fuente de la represión ejercida por las milicias ladinas lo largo de la década. Pollack, *Levantamiento k'iche'*..., op. cit., p. 193.

Miguel Totonicapán en 1826, quienes pagaban así sus privilegios garantizados por las autoridades frente a los masegales.<sup>384</sup>

Ahora bien, la generalización del servicio de las armas producido por el estallido de la guerra de 1826-1829, llevó a que se echara mano de todos los recursos disponibles para defender al Estado de Guatemala. La amenaza que significó la aproximación de un ejército salvadoreño a la Ciudad de Guatemala a mediados de 1827 ejemplifica la generalización mencionada:

“Los alistamientos se hicieron con un rigorismo extraordinario: el labrador fue arrancado de sus pacíficas ocupaciones para convertirse en guerrero; el estudiante abandonó las aulas para tomar las armas ó mantenerse escondido y fugitivo; no se podía vacar libremente á las obligaciones religiosas, porque en los atrios de los templos se ponían en atalaya partidas de tropas que sorprendían a los hombres y los conducían a los cuarteles. *No había excepciones*, y hasta a los individuos de las municipalidades que no mandaban puntualmente sus cupos se les imponían multas, se les conducía presos a la capital y eran agregados a las armas y condenados a un servicio forzado de cuerpos activos. De esta manera, todo se puso en acción, pero también a todas partes se llevó el desorden y el descontento. Este se aumentó por la escasez de abastos que se hizo sentir en la Capital, de donde se retiraron los *indígenas* que la surtían de víveres, temerosos de las vejaciones que se les hacían sufrir siempre que se trataba de conducir *bagajes*.”<sup>385</sup>

Para febrero de 1828, se discutió sobre la posibilidad de eximir a los indígenas de los alistamientos que se habían hecho para sostener el ejército y las milicias. La postura del Secretario de Estado, José Francisco Córdova, muestra las condiciones bajo las cuales se habían enrolado indígenas. En su informe a la Asamblea, reconocía que:

“se ha mandado de algún tiempo a esta parte que se contase con ellos para la distribución, reunión y remisión de los cupos; siempre eligiendo solteros (...) y últimamente se ha prevenido que solo se designen para el servicio militar a los que poseen el idioma castellano y que por sus *demás circunstancias* son de los que se llaman *aladinados*”<sup>386</sup>

Así, Córdova confirma el hecho que la sujeción de indígenas a las fuerzas militares, provenía de las necesidades crecientes de soldados frente a una guerra que se alargó más allá de todo cálculo. Hecho manifiesto en la amenaza que las fuerzas

---

<sup>384</sup> Loc. cit., p. 40.

<sup>385</sup> Marure, A., *Bosquejo histórico de las Revoluciones de Centroamérica. Desde 1811 hasta 1834*, Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala, 1963 [1837], T. II, p. 480.

<sup>386</sup> AGCA, C1 Leg. 97 Exp. 2735 fol. 12. Énfasis en el original.

dirigidas desde San Salvador significaban para la Ciudad de Guatemala. A lo largo de 1827, ésta había visto aproximar fuerzas salvadoreñas en marzo, mayo y diciembre, puntos que marcan retrocesos o derrotas para los cuerpos militares federales y del Estado de Guatemala. La reconstrucción de estos ejércitos se había hecho con voluntarios de Quetzaltenango y Guatemala, acompañados de alistamientos forzosos en estas ciudades y otras zonas.<sup>387</sup> Córdova justificaba la utilización de indígenas en el servicio porque no debía existir una excepción entre esta “clase” y las demás para prestarse a la defensa; la exclusión indígena serviría de pretexto “aun en los pueblos de ladinos” para que las autoridades locales no cumplieran con el cupo asignado, argumentando “no tener más que indígenas”; el servicio de las armas actuaba también como mecanismo civilizatorio; y, por último, por ser mayoría de la población, la participación en los cuerpos militares por parte de indígenas era el punto necesario para la seguridad del Estado.<sup>388</sup> El Secretario reconocía que para esa fecha, febrero de 1828, había pocos indígenas en armas ya que se habían licenciado varias tropas y otros habían desertado. Sin embargo, se había aceptado a los que voluntariamente seguían prestando sus servicios, sobre todo, por su fidelidad en el combate:

“es muy de notar que los que hablan nuestro idioma y sirven con gusto, son de los mejores soldados. Sin duda por esto en los otros Estados de esta República, en la de México, y en diversos puntos de América, se ocupa a esta clase, y con buen suceso, en la profesión militar.”<sup>389</sup>

La comisión de guerra, en su respuesta a la propuesta lanzada de eximir a los indígenas, apoyó la postura del Secretario de Estado, afirmando que los indígenas habían recuperado sus derechos con la independencia, al mismo tiempo que asumían las obligaciones comunes a cualquier otro ciudadano, incluyendo la defensa del Estado.<sup>390</sup> La posición de aceptar el servicio militar a pesar de las diferencias étnicas se alimentaba claramente en los enormes costes que había significado la guerra, costes económicos y

---

<sup>387</sup> En este último aspecto, Córdova había reconocido que se ha tenido que “trabajar contra la oposición de nuestros pueblos al ejercicio de las armas”.

<sup>388</sup> “no debe dudarse que si se lograra habituar a los indios al servicio de las armas, sería tan segura la tranquilidad interior, como la defensa exterior, en cualquier caso de necesidad.” Fol. 12v.

<sup>389</sup> AGCA, C1 Leg. 97 Exp. 2735 fol. 12v.

<sup>390</sup> Los diputados de la Comisión afirmaban que, en un primer momento, la separación de los indígenas del servicio militar parecía una medida benéfica, al final, no era más que “una de aquellas [h]ipócritas disimuladas provisiones nacidas del sistema colonial que no puede tener ya cabida en el de la independencia y libertad de la América.” Uno de los firmantes eran José Antonio de Irisarri, cuya columna militar incendió el pueblo de San Andrés Xecul en febrero de 1829 por no participar como soldados en el esfuerzo de guerra. AGCA, C1 Leg. 97 Exp. 2735 fol. 15.



humanos que habían sido sostenidos, en su mayor parte, por la población de la región central y oriental del Estado. De esta manera, la defensa de la participación indígena como soldados era una forma de descargar ese peso sobre los recursos humanos de los Altos, región que se había convertido en retaguardia de la Ciudad de Guatemala durante 1828 ante la amenaza de las fuerzas salvadoreñas que se le habían acercado.<sup>391</sup>

Con este cambio sobre el uso de la población indígena en los cupos y levas militares, el gobierno del Estado de Guatemala atendía las principales emergencias surgidas por la guerra. En este sentido, el mismo José Francisco Córdova había cambiado de opinión, ya que en 1824, como diputado de la Asamblea Nacional Constituyente, había negado la participación indígena en los cuerpos milicianos.<sup>392</sup> Ahora bien, la población indígena sujeta a servicio militar podía provenir de los mencionados cuerpos de caciques, tales como el de Totonicapán, pero también de los poblados más cercanos a la Ciudad de Guatemala, Escuintla y Chiquimula, ya que estos últimos tenían un mejor manejo del castellano y por ello muchos eran conocidos como “indios aladinados”<sup>393</sup>

A finales de enero de 1829, con la cercanía del sitio a la Ciudad de Guatemala por parte de las tropas provenientes de los otros Estados, el gobierno de Guatemala exigió a todo hombre disponible integrarse a los cuerpos militares para la defensa.<sup>394</sup> Estas condiciones llevaron a un intento de levantar soldados indígenas en los Altos por parte de una columna militar dirigida por el encargado del despacho de guerra, Antonio José de Irisarri. Uno de los pueblos más afectados sería San Andrés Xecul, en el departamento de Totonicapán, el cual fue quemado ante la negativa de la población indígena de apoyar a la tropa oficial con recursos y soldados. Este fracaso del gobierno de Guatemala frente a los enemigos liberales llevó al pronunciamiento de buena parte

---

<sup>391</sup> Taracena, A., *Invención criolla...*, op. cit., pp. 127-130.

<sup>392</sup> “En general la clase de los indígenas es opuesta a toda innovación; y no solo no hay dato alguno para presumir que quieran el federalismo, sino que juzgando por las probabilidades, y por las conocidas inclinaciones de esa tan infeliz como apreciable porción de la sociedad, puede asegurarse que han de detestarlo de todo corazón. Ellos quieren lo que les cueste menos, ellos no tienen ambición ni esperan para sí los destinos de que abunda el sistema federal, y que acaso son el primer agente de su aclamación, entre el mayor número de sus devotos; ellos no quieren que se les ocupe con elecciones populares, con milicias cívicas, ni con nada que sea sacarlos de sus usos y costumbres.” *Voto del ciudadano José Francisco Córdova, diputado por Santa Ana y Metapam, dado en la sesión de la ANC de 7 de julio e 1824 sobre el proyecto de Constitución, presentado por la comisión respectiva.* 1824, pp. 5-6.

<sup>393</sup> Fry, M., “Política agraria y reacción campesina en Guatemala: la región de La Montaña, 1821-1838”, *Revista Mesoamérica*, No. 15, junio 1988, pp. 25-45.

<sup>394</sup> El 21 de enero de 1829, el gobierno decreto la obligación de todo varón a pertenecer a los cuerpos encargados de la defensa ante el hecho que “la defensa del Estado no se hace con la equidad necesaria, porque se eximen del servicio de las armas muchos individuos llamados a él por la constitución, y por los deberes que la sociedad impone a todos los participantes de los beneficios sociales.” Decreto del 21 de enero de 1829, FO 254/3 fol.122-3.

de los Altos desconociendo al gobierno asediado en la Ciudad de Guatemala. Es un claro ejemplo de los límites de las autoridades en Ciudad de Guatemala para obtener el apoyo de la población indígena en los Altos para el servicio militar.<sup>395</sup>

Por otra parte, también se había dado el caso de poblados indígenas que participaron como cargadores o trabajadores en el esfuerzo de guerra. Los pueblos indígenas que rodean Antigua Guatemala son un buen ejemplo. Esto se concretó a través de la amenaza de servicio militar para ciertas poblaciones si no se proporcionaban jornaleros para la construcción de las fortificaciones alrededor de la Ciudad de Guatemala. En junio de 1827 fue designado Manuel Arzú, oficial con experiencia en los combates contra San Salvador en 1822, para que supervisara las mejoras en la defensa de la capital. Los atrasos reportados en el trabajo, obligaron a circular una orden en diciembre de 1827 a los jefes departamentales de Guatemala y Sacatepéquez para el envío de trabajadores indígenas con la garantía de eximir del servicio militar a los pueblos que aportasen trabajadores, oferta dirigida a obtener el apoyo de las autoridades indígenas locales, ya que éstas eran las encargadas de ejecutar las ordenes gubernamentales. Algunos días después, ante la necesidad de más personas para los trabajos y frente a las dificultades para cumplir esta primera orden, se renueva la misma, agregándole que también se usaran “mozos de haciendas”.<sup>396</sup> Muchos de los individuos asignados a estas labores fueron mujeres que construyeron fosos y otros obstáculos.<sup>397</sup> En la derrota de las autoridades del Estado de Guatemala en 1829, participaron estos mismos pueblos indígenas de Sacatepéquez como cargadores en apoyo al ejército venido de Honduras y El Salvador, tal como lo reconocía Mariano Gálvez, encargado del despacho de hacienda del nuevo gobierno de Guatemala:

“lo anuncio solo (porque *sería muy largo puntualizarlos*) para que los representantes con una idea de ellos, hagan a favor de aquellos pueblos que

---

<sup>395</sup> Pollack, *Levantamiento k'iche'*..., op. cit., p. 194; Taracena, A., *Invención criolla*..., op. cit., pp. 128-129.

<sup>396</sup> AGCA, B Leg. 2430 Exp. 50874, fols. 17-55. El Jefe Político de Sacatepéquez decía en su comunicación al Secretario del Estado: “Desde luego puede el Ciudadano Jefe departamental de esa corte [Guatemala] pedir a los pueblos de mi mando el número de indígenas que tenga a bien, pues con esta misma fecha doy las ordenes convenientes sobre el particular a las respectivas autoridades. Celebraré infinito que por este medio se logren las miras del gobierno supremo, pues mis providencias por activar que [han] sido [ordenadas] no han surtido el efecto deseado desde que el Ciudadano comandante general saco noventa y cinco indios del contorno de esta ciudad” [Antigua Guatemala]. Una buena muestra de los efectos de los alistamientos sobre indígenas, la resistencia mostrada por las autoridades indígenas para proporcionar individuos a las milicias y la opción más “útil” para las autoridades estatales de usar a la población indígena en trabajos en lugar de las armas. fol. 19.

<sup>397</sup> A finales de enero de 1828, se registraron más de ochenta mujeres en estas labores.

además auxiliaron al ejército con más de 600 caballos, con dos escuadrones y dos batallones, las gracias a que son acreedores. *No hubo algún pueblo de indígenas*, que no llevase al gobierno o al campo del ejército presentes de víveres y moneda o de otros efectos necesarios para la guerra o el soldado. Y alguna vez quinientos indígenas estuvieron de auxilio con sus brazos por cortas indemnizaciones y con semblantes placenteros dispuestos siempre a nuevos servicios.”<sup>398</sup>

El fin de la guerra en abril de 1829 obligó a buscar una urgente reorganización de los cuerpos militares existentes, para asegurar la estabilidad en todo el territorio del Estado. De esta manera, se establecen nuevos batallones de milicia activa en junio de 1829, pero manteniendo el reglamento de 10 de noviembre de 1825, decreto 64, para el reclutamiento. Sin embargo, la principal diferencia con éste reglamento era la sustitución de los sorteos en pueblos indígenas, ya que

“en los pueblos cuya generalidad sea de indígenas, no se harán sorteos, sino que los jefes políticos pedirán un joven soltero a las respectivas municipalidades por cada 500 habitantes de que conste la población”<sup>399</sup>

Así, se prefería el reclutamiento en las cabeceras de los departamentos, en donde era más abundante la población no indígena. En los poblados de mayoría indígena se dejaba de esta manera el reclutamiento en manos de las autoridades locales, alcaldes y principales, en lugar de los oficiales militares encargados de esta tarea. A pesar de la urgencia por arreglar la fuerza pública, este decreto fue de difícil aplicación en algunas zonas de los Altos, tal como lo atestiguan las autoridades municipales de Quetzaltenango en 1831.<sup>400</sup> Por su parte, en Chiquimula, para marzo del mismo año se aceptaba la integración de indígenas a la milicia que debía formarse en el departamento.<sup>401</sup> En este último caso, es un buen ejemplo de los cambios que ocurrieron en el oriente que llevaron a la incorporación de indígenas a cuerpos militares, que marca

---

<sup>398</sup> *Breve idea del ramo de Hacienda, presentada por el Secretario del Despacho Mariano Gálvez a la Asamblea del Estado al continuar sus sesiones interrumpidas en 1826*. Imprenta de la Unión, Guatemala, 1829, p. 7.

<sup>399</sup> Decreto de 16 de junio de 1829, BNG-CV, No. 1952, Hojas Sueltas 1829. Esta medida excluía a las pequeñas poblaciones formadas por población indígena ya que no llegaban a la cantidad de habitantes mencionada.

<sup>400</sup> Aparicio Mérida, M., *Historia de los Altos...*, op. cit., p. 161, acta 18 marzo 1831.

<sup>401</sup> El Comandante de la plaza de Chiquimula comunicaba que “se debe organizar un batallón de infantería de mil hombres en el cual se incluyan *todos los indígenas* que están en aptitud para el servicio; que los alistamientos para las filiaciones se hagan por los respectivos alcaldes de los pueblos sin exceptuar a persona alguna, sino que sea al que con arreglo a ordenanza este legalmente impedido”. AGCA, C1 Leg. 138, exp. 3876.

una diferencia notable con la actitud ya mencionada de las autoridades locales antes de la guerra.

La participación indígena en cuerpos militares se vería afectado, durante los años de reformas institucionales en la década siguiente, por un nuevo contexto político en el cual el Estado de Guatemala se vio amenazado por epidemias, guerras en las fronteras, tal como sucedió con el conflicto de 1831-1832, rebeliones en el Estado de El Salvador y el fraccionamiento territorial originado por la rebelión en el oriente y el Estado de los Altos, en 1837-1840.

Durante este periodo convulso, se dividió el territorio en cuatro zonas, alrededor de una división cada una. La 1ª. División incluía a todo el departamento de Guatemala; la 2ª. abarcaba Sacatepéquez y Sololá; la 3ª. Chiquimula y Verapaz; y la 4ª. Quetzaltenango y Totonicapán. Esta división rompía con la tradición de formar batallones y compañías sueltas dependientes de los jefes políticos. La intención era centralizar las decisiones militares en momentos en que el Estado recién había triunfado, con apoyo del Gobierno Federal, sobre una invasión que había bloqueado los principales puertos en la costa atlántica y amenazado la zona de los Altos desde Chiapas y Soconusco.<sup>402</sup> Esta reorganización reiteró criterios de alistamientos ya conocidos en legislaciones anteriores, por ejemplo, repetía que tenían que formar parte de la fuerza pública permanente “ciudadanos” desde los 18 hasta 46 años de edad. Y para la miliciana de reserva se hablaba de los habitantes en el mismo rango de edad. Aparecía un cuerpo nuevo llamado *Guardia de la Constitución*, formada por los ciudadanos que no fuesen parte de los cuerpos permanentes ni milicia activa, nombre antiguo de la de reserva.<sup>403</sup> Una novedad de este nuevo estatuto militar correspondía al intento de subsanar el problema del poco control sobre las fronteras con México y la despoblada costa caribeña. A lo largo de los años, se buscaría solventar este problema a través de distintos proyectos de colonización inglesa y belga. Sin embargo, en ese momento se planteó la posibilidad de formar “colonias militares y depósitos de escarmiento”. Se planificaron cinco colonias y dos depósitos. Los depósitos de escarmiento estaban destinados a desertores e “individuos incorregibles”. En cambio, las colonias debían formarse por dos compañías mandadas por un capitán. Los integrantes debían suplirse a sí mismos de alimentos y efectivo a través de su propio trabajo. Por ello:

---

<sup>402</sup> Bases para la organización de la fuerza militar del Estado, emitida el 30 de octubre de 1832. Pineda, *Recopilación de las leyes...*, op. cit., T. II, pp. 674-680. Esta organización se mantuvo vigente hasta 1838.

<sup>403</sup> Loc. cit., p. 676.

“se procurará que los soldados y cabos de las colonias sean de la clase de indígenas.”<sup>404</sup>

Frente a las amenazas regionalistas de Quetzaltenango, cuyos comerciantes veían sus negocios caer frente a la política centralista desde la Ciudad de Guatemala, y en la zona de Chiquimula, con los hacendados molestos por los proyectos de colonización posteriores a 1834 que dejaban las tierras baldías de ese departamento en manos de comerciantes ingleses, el gobierno del Estado recurrió a las tropas de Antigua y de la Ciudad de Guatemala para garantizar su seguridad. En este sentido, hace falta un estudio detallado de la Antigua. En cambio, los datos disponibles para la Ciudad de Guatemala permiten vislumbrar la base de apoyo que tenía el gobierno entre artesanos, en su mayor parte no indígenas, para suplir las carencias de soldados en momentos de emergencia.<sup>405</sup>

La crisis surgida en 1837, con el gran descontento indígena originado por la capitación, el traslado de cementerios, la epidemia de cólera y la amenaza a las tierras ejidales y comunales, llevó a que el proyecto centralista desde la Ciudad de Guatemala fuese sostenido gracias a la alianza del Caudillo Rafael Carrera con las comunidades indígenas de los Altos. Así, se cooptó a los rebeldes de oriente seguidores de Carrera, y se venció al intento de formación de un Estado de los Altos a inicios de 1840. Esto significó la separación definitiva de Guatemala de la Federación. Esta es una coyuntura clave para el ejercicio de las armas en el resto del siglo XIX, ya que las tensiones étnicas en los Altos llevaron a que esta alianza entre caudillo y pueblos indígenas derivara en la conformación de la República de indios colonial adaptada, es decir a un tutelaje sobre del indígena a cambio de cierta autonomía. Con ello, las comunidades garantizaron cierta protección a sus tierras durante el periodo 1840-1855. Y en el plano de alistamientos para el ejército, se vieron exentas de esta carga desde 1840, hecho confirmado en 1848. En forma paralela, las autoridades de la Ciudad de Guatemala

---

<sup>404</sup> Loc. Cit. Además de esta mención clara de reclutas indígenas para trabajos de campo, también se decretó el reclutamiento de indígenas para el batallón de zapadores que estaba dedicado a los trabajos del camino entre Ciudad de Guatemala y el puerto de Iztapa, en la costa del Pacífico.

<sup>405</sup> Pinto Soria sostuvo la hipótesis que, a pesar de las complejidades del periodo de Mariano Gálvez en el poder (1831-1838), se puede vislumbrar el apoyo de los artesanos de la Ciudad de Guatemala para el gobierno gracias a ciertas medidas de fomento que éste había tomado. Es de notar que los cuerpos militares formados en combate a finales de esa década tenían como componente fundamental a los artesanos, tal como lo atestigua el maestro de capilla de la Catedral José Eulalio Samayoa para 1838. Ver Pinto Soria, *Centroamérica...*, op. cit. pp. 218 y 260; Samayoa, J. E., *Notas, recuerdos y memorias*, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala, 2010, pp. 203-204.

llegaron a depender de la fidelidad, siempre inestable, de los seguidores de Rafael Carrera, reclutados en su mayor parte en la región oriental.

En este sentido, buena parte de los discursos sobre la defensa de la patria y el nacionalismo en las dos décadas posteriores fueron dirigidos hacia los pobladores del oriente que participaron como soldados y oficiales.<sup>406</sup> ¿Qué significó esto? La dependencia de las autoridades del Estado con las tropas formadas de la “guerrilla” de Rafael Carrera. Como lo han demostrado estudios recientes, estas tropas provenían de población considerada como mulata y mestiza, muchas veces participes de los robos de ganado o de la apropiación ilegal de tierra baldía o realenga que escapaba así al control de las autoridades.<sup>407</sup> A partir de 1839, estas tropas fueron reconocidas como fuerzas “oficiales” y, con sus victorias militares salvaron a las autoridades de las amenazas de Francisco Morazán y los Altos en 1840. Sin embargo, el apoyo hacia las autoridades por estas “tropas” no podía ser garantizada a largo plazo. Y eso se hizo manifiesto en la rebelión generalizada ocurrida entre 1847-1850, conocida como rebelión de los Lucíos.

A partir de 1846 se percibieron indicios de alteraciones en el ciclo de lluvias, con la consecuencia de escasez de granos, especialmente trigo. Para remediarlo, se buscó atacar a los monopolistas de los Altos y facilitar la libre importación de harina para abaratar el precio. En el marco de competencias entre los comerciantes de la Ciudad de Guatemala frente a sus rivales en los Altos, estas medidas favorecieron la importación vía el Puerto de Iztapa, expulsando del negocio a los Altenses. Por su parte, en el oriente, era innegable la monopolización del negocio de granos entre los carreristas más fieles. De la misma manera, sucedía con el aguardiente y la repartición de tierras. Estas inconformidades locales se combinaron con las inestabilidades políticas en la Ciudad de Guatemala.<sup>408</sup> El movimiento rebelde de los Lucíos estalló el 16 de octubre de 1847 en las inmediaciones de Palencia, al noreste de la Ciudad de Guatemala. Además, esta rebelión que puso en jaque al caudillo y significó a la larga su exilio durante casi un año en México, coincidió con un nuevo intento de formación del Estado de los Altos durante el segundo semestre de 1848. El retorno de Carrera en los primeros meses de 1849, implicó un cambio en la estrategia de pacificación y la

---

<sup>406</sup> Clave para entender este proceso la obra Sullivan Gonzalez, D., *Piety, Power and Politics: religion and nation formation in Guatemala, 1821-1871*, University of Pittsburgh Press, 1998.

<sup>407</sup> Jefferson, A., *The rebellion of Mita: Eastern Guatemala in 1837*, PhD Dissertation, University of Massachusetts, 2000.

<sup>408</sup> Pompejano, D., *La crisis del Antiguo Régimen en Guatemala (1839-1871)*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1997, pp. 132-140; Taracena, A., *Invención criolla...*, op. cit. p. 261-263; Woodward, R., *Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala, 1821-1871*, CIRMA, Antigua Guatemala, 2002, pp. 265-267.

continuación de la lucha contra los rebeldes en varios frentes. Esta *pacificación* mostraría sus resultados en la Batalla de la Arada, en febrero de 1851, acción en la que muchos de los antiguos rebeldes combatieron a favor de las autoridades frente a las fuerzas salvadoreñas y hondureñas que invadieron a Guatemala.

Rafael Carrera y los dirigentes que lo sustituyeron contaban con fuerzas leales en la Ciudad de Guatemala, Antigua y el oriente. Sin embargo, en ésta última región los rebeldes estuvieron dirigidos por antiguos “oficiales” de la campaña rebelde de 1837. Esto marcó una diferencia enorme con la rebelión de diez años antes, ya que no tenían una dirección única, sino que eran varios caudillos. Entre los más conocidos estaban los Hermanos Cruz, Serapio y Vicente, ambos compañeros de Carrera desde 1837, y que habían disfrutado de varios puestos clave en la primera parte de la década de 1840. Incluso, Vicente Cruz, había desempeñado el puesto de Vicepresidente. En este contexto de guerra civil, los rebeldes reclutaban a sus tropas a veces en forma forzada, tal como sucedió con varios hombres indígenas de San Pedro Pinula. También participaron colonos de las haciendas ubicadas al Este de la Ciudad de Guatemala, en la zona montañosa próxima. El Gobierno reconocía este hecho, tal como lo demuestra la emisión del decreto de 8 de septiembre de 1848, en el cual se admitía que una de las fuentes de descontento era la “falta o escasez de terrenos para labrarlos”.<sup>409</sup>

En el ajedrez político cambiante de 1848-1849, se buscó una alianza inédita entre varios cabecillas de los Lucíos y los defensores de un Estado de los Altos, es decir, una alianza de los Altos y la Montaña frente a la región del Centro. La respuesta de Carrera, a su reingreso desde México, fue reforzar su alianza con las comunidades indígenas de los Altos para garantizar la integridad territorial. Así que la participación indígena como fuerza de choque fue fundamental para la derrota de los Altos.<sup>410</sup> Por su parte, en el oriente, se necesitó otro tipo de estrategia para romper la base de apoyo de los cabecillas de los lucíos. A la par de la quema de siembras en las zonas montañosas, se obligó a reubicar a familias en “nuevas” aldeas, cerca de poblaciones ya existentes con fuerte vigilancia militar. Esto llevó a un grave descontento por parte de los antiguos propietarios a quienes se les incautó las tierras, y en ocasiones, se asentaban a los antiguos colonos en su misma hacienda, solo que ahora ya no como colonos. Es decir, se repartió tierra a la población rebelde para dejar sin tropas a los cabecillas rebeldes. La respuesta dada por la Comandancia General, es decir, Rafael Carrera es clara:

---

<sup>409</sup> Taracena, A., et. al, *Etnicidad, estado...*, op.cit., p. 74.

<sup>410</sup> Taracena, A., *Invención criolla...*, op. cit., pp. 277 y ss.

“La Comandancia General no se toma facultades que no le corresponden, pues hay leyes vigentes que prohíben dar ejidos a los *ladinos* pues esta gracia solo la gozan los indígenas, a no ser que el Supremo Gobierno en virtud de sus facultades quiera estenderla [sic] a los mismos sublevados en vista de las circunstancias indemnizando al propietario del terreno que se le tome.”<sup>411</sup>

Queda más que claro, entonces, cómo las reducciones a pesar de su carácter obligatorio y de la campaña militar que las precedió, también fueron vistas como un tipo de pago a los nuevos milicianos, ahora considerados como *ladinos*, por su lealtad al Gobierno. Y, con ello, gracias al papel articulador de Carrera como comandante militar, se construyó un nuevo liderazgo militar ya que él era el garante de los nuevos propietarios. Se rompió de esta manera la última base de apoyo de los caudillos rebeldes del oriente. La asignación de tierras después de una política de tierra arrasada fue suficiente, según lo deja entrever la Gaceta, para que los *ladinos* se integraran con mayor ímpetu a las fuerzas de Carrera. Así, poco antes de la Batalla de la Arada, el editor del periódico oficial afirmaba:

“De los verdaderos montañeses de Jutiapa, Santa Rosa, Mataquescuintla y aún de las Nubes y Palencia, unos son ya desde algún tiempo, soldados del gobierno.”<sup>412</sup>

En junio del mismo año, ante la rendición de varios cabecillas rebeldes y la muerte de otros, la Gaceta comunicaba que el éxito de la campaña de pacificación en el oriente dependió del papel de los curas para que, a nivel local, se facilitara que muchos de los rebeldes depusieran las armas. Pero el otro gran factor fue la movilización hacia la Montaña por parte de Carrera y sus tropas, las cuales totalizaban 3,000 soldados. Qué mejor muestra del éxito de la política de reducciones. Con tales fuerzas, hasta el pueblo de Jalapa y especialmente los indígenas aún sobre las armas, que habían sido los más reacios de aceptar las condiciones del gobierno, se rindieron.<sup>413</sup>

A lo largo de la década de 1850, Guatemala estuvo involucrada en distintos conflictos con sus vecinos. Además de la campaña de 1851, hubo enfrentamientos en 1855 con Honduras y la Campaña Nacional 1857 en Nicaragua. Como una consecuencia de la ubicación de la zona de batalla, estos problemas fueron sostenidos

---

<sup>411</sup> AGCA, B Leg. 1420 Exp. 33419 fol. 16-17.

<sup>412</sup> *Gaceta de Guatemala*, 1 de febrero de 1851.

<sup>413</sup> *Gaceta de Guatemala*, 30 de mayo y 6 de junio de 1851.



por la participación de las poblaciones ubicadas entre la Ciudad de Guatemala y la frontera con estos Estados, es decir, hacia el Río Paz. Las guías de forasteros de esa década nos permiten ver el grado de integración militar de las poblaciones de esta región, así como las existentes en los Altos después de su integración a Guatemala. Como se puede ver el crecimiento de una década de guerra es palpable. La ciudad de Guatemala y su zona de influencia aportó entre 47% de los hombres en armas en 1863. El oriente, por su lado, rondaba el 25% y los Altos alcanzaba el 15%.

A esta división geográfica, se le debe anotar varios puntos. Para empezar, buena parte de los hombres en armas oriundos de Canales, Palencia, Hacienda Nueva y Pinula provenían de las nuevas poblaciones asentadas a partir de 1849 como parte de la estrategia militar ya mencionada. Además, estas poblaciones estaban conectadas por vínculos familiares y comerciales con otras como Guastatoya, Sanarate, Mataquescuintla, Santa Rosa, Jalapa a través del macizo montañoso y los caminos hacia Izabal, Chiquimula y El Salvador. En cuanto a la región oriental propiamente dicha, constituían en buena parte las tropas más fieles a Rafael Carrera, y que conformaban una parte importante de las tropas permanentes en la Ciudad de Guatemala.<sup>414</sup> El privilegio del fuero militar extendido a estas tropas también había llevado durante la década de 1850 a problemas serios en estas zonas. Las autoridades locales no tenían jurisdicción sobre los milicianos y soldados de la fuerza permanente. El mismo corregidor de Santa Rosa se quejaba, por ejemplo, en febrero de 1859, por los problemas que existían con los milicianos de Mataquescuintla, cuyos habitantes “casi todos [eran] militares”.<sup>415</sup> Por su lado, los habitantes de la villa de Santa Rosa, habían recibido del Gobierno una hacienda llamada El Valle para los ejidos en septiembre de 1861, “deseando el Presidente favorecer y mejorar el referido Pueblo, que tantos servicios ha prestado a la República.”<sup>416</sup> Son ejemplos cualitativos del impacto del servicio militar en esta región.

---

<sup>414</sup> El viajero francés Arturo Morelet afirmaba en 1848, que “la fuerza militar de Guatemala es reclutada principalmente entre los indios que forman el núcleo permanente. Los contingentes de Mita y Santa Rosa que guarnecen la capital [Ciudad de Guatemala] son muy adictas al Presidente Carrera; si se añaden las guarniciones de Quetzaltenango, la Antigua, Amatitlán e Izabal, se obtendrá un total de quinientos hombres aproximadamente, pero el efectivo puede elevarse hasta cuatro mil por el enganche de los ladinos.” Morelet, A., *Viaje a América Central (Yucatán y Guatemala)*, Academia de Geografía e Historia, Guatemala, 1990, p. 318. Esta cita es discutida en Taracena, A., et al. *Etnicidad, estado...*, op. cit., p. 182.

<sup>415</sup> AGCA, B Leg. 28577 Exp. 20.

<sup>416</sup> AGCA, Protocolo de Cámara y Hacienda, tomo 4, 1840-1871, fol. 207v-210.

En cuanto a los Altos, después de dos intentos de secesión sin éxito ante la resistencia indígena y la fidelidad de ésta a Carrera, llevó a que buena parte del servicio de las armas no tuviera presencia indígena. Por un lado, al retomar una parte de las Leyes de Indias para aplacar el descontento indígena, se le eximió del servicio militar. Por esta razón, los datos aportados en las Guías de Forasteros corresponden en gran medida a población no indígena. En 1851, por ejemplo, se había decretado que los indígenas no podían ser obligados al servicio militar, y en 1848 se había emitido otro decreto en el cual se establecía que los indígenas podían servir únicamente como cargadores para el ejército. Esto no negaba la presencia de algunas compañías formadas por caciques de los Altos, pero estos eran minoría y servían a nivel local.<sup>417</sup>

Un ejemplo en la exclusión del indígena del servicio militar, lo podemos ver en la campaña militar de 1863. En esta se reactivaron el conjunto de fuerzas militares, utilizando en su mayor parte cuerpos veteranos ubicados en el oriente y aquellos provenientes de la Ciudad de Guatemala, además de “unos pocos de Verapaz, Sacatepéquez y Quetzaltenango.”<sup>418</sup> El punto de apoyo de las fuerzas de Guatemala era Jutiapa y Chiquimula. Desde ahí se lanzó la ofensiva sobre Chalchuapa y Santa Ana, pero una derrota en Cojutepeque, el 23 de febrero obligó a retirar las fuerzas de territorio salvadoreño y el retorno de Rafael Carrera a la Ciudad de Guatemala. Las fuentes oficiales muestran que Carrera regresó con todo su ejército a la capital del Estado el 6 de marzo para preparar una nueva campaña. Sin embargo, el encargado británico esperaba que después de esta derrota Carrera estuviera dispuesto a conversaciones para finalizar el conflicto, ya que había regresado “a esta capital con solo unos pocos cientos de hombres”. Además, estaba por iniciar una nueva temporada de lluvias, periodo en el cual se perfilaba difícil una nueva campaña. Sin embargo, semanas después, Carrera estaba reorganizando sus tropas y las situaba en la frontera. Con ello, mantuvo el saqueo sobre los pueblos salvadoreños cercanos. En la Ciudad de Guatemala se habían reportado problemas por los alistamientos, saqueos en tiendas y los presos eran nuevamente llevados a la fuerza.<sup>419</sup>

---

<sup>417</sup> Taracena, A., et al. *Etnicidad y estado ...*, op. cit., 181.

<sup>418</sup> En su proclama a los soldados, Rafael Carrera aseguraba a la tropa veterana: “Veinticinco años han transcurrido desde aquellos días en que me aclamasteis vuestro gefe [sic] para defender los principios salvadores de la sociedad. En este largo espacio de tiempo, *hemos sido llamados muchas veces a combatir al enemigo*, y siempre vuestro valor y vuestra disciplina nos han asegurado el triunfo.” *Gaceta de Guatemala*, 3 de febrero de 1863.

<sup>419</sup> FO 15/120 fol. 148-150, 201.

Según el Diario de Operaciones del Ejército en marcha, se puede ver la participación importante de las fuerzas de Chiquimula, bajo el mando de Vicente Cerna, y las de Santa Rosa y Jutiapa durante el periodo junio-octubre del mismo año.<sup>420</sup> El fin del sitio de San Salvador el 30 de octubre permitió durante los meses siguientes el retorno de las tropas a Guatemala. Ocurrieron recibimientos importantes en Chiquimula y la Ciudad de Guatemala. El sentimiento de victoria se trasluce en un editorial de la Gaceta:

“Guatemala, a quién se creyó en impotencia de defenderse, por falta de recursos y de voluntad, a quien se suponía minada por el descontento interior, sin aliento y sin energía, enervada por un largo periodo de paz, ha levantado tropas en número tan considerable como jamás se habían reunido anteriormente.”<sup>421</sup>

## 6.5 Luchas de poder local

En el caso Centroamericano en general y el guatemalteco en particular, la relación guerra-Estado-facciones políticas ha sido un elemento presente en las historias patrias construidas desde el siglo XIX. Esto se manifiesta en la bibliografía que remite al lector a la descripción extensa de las batallas, levantamientos y pronunciamientos de distintos sectores en el proceso de conformación de la nación. Sin embargo, al igual que otras historias patrias en el continente, la presencia de esta historia conflictiva remite al triunfo de ciertas corrientes llamadas liberales a finales del siglo, con lo cual reordenaban la historia reciente en función de su propio éxito político. Esta fue una tendencia que se mantuvo, con algunos cambios, durante la primera mitad del siglo XX. Las historiografía contemporánea, después de 1970, privilegió el proceso de construcción del Estado-Nación para esos momentos envuelto en una crisis severa por el Conflicto Armado Interno (1960-1996). De esta manera, se priorizó el estudio de la violencia reciente. Para el siglo XVIII y XIX los estudios se enfocaron en los motines de indios y la violencia presente, casi siempre según divisiones étnicas en el ámbito local. Por ello, se ha enfatizado el papel del ejército y milicias coloniales, integradas por población no indígena, como clave en la formadora de las instituciones represoras. Y por otro lado, el caudillismo proveniente de la Montaña, hoy zona oriental de

---

<sup>420</sup> Carrera, R., *Diario de operaciones del Ejército de la República que viene bajo mi mando al aproximarse al territorio enemigo*, s/e. Agradezco el acceso de este documento a Arturo Taracena.

<sup>421</sup> *Gaceta de Guatemala*, 19 de diciembre de 1863. Se calculaba que 3.000 soldados y oficiales hicieron su entrada a la Ciudad de Guatemala. Otra parte importante se quedó en Chiquimula, donde también se oficiaron festejos para su recibimiento.

Guatemala, base social del régimen posterior a 1840 ha sido un espacio predilecto por el papel avasallador de los caudillos exhibido después de 1837. De esta manera, se ha mostrado cómo la población ladina se incorporó masivamente en las fuerzas de guerra tanto en la región de los Altos como en la Montaña. Aquí se parte de esta rica bibliografía para tratar de explicar con mayor detalle las complejidades de la relación entre guerra y política en la región oriental. Por ello, se pone especial énfasis en las condicionantes locales como uno de los espacios importantes para obtener el apoyo militar para alguna de las facciones en pugna, y cómo esto se adscribe a una historia política compleja que va más allá del conservadurismo con el que se ha definido a las tropas provenientes de la Montaña.

El contexto de las dinámicas regionales permite ver cómo estos pueblos se insertaban en los mercados y caminos entre los puertos y centros urbanos. Ahora bien, se ha reconocido que la población que había llegado a los alrededores de Zacapa y Chiquimula era descendiente de población blanca, con algunos mulatos y mestizos a un nivel mucho mayor que en los Altos, donde se concentraban los principales núcleos de población indígena. Con ello, el panorama social de la región oriental era distinto. En este sentido, la descripción hecha en 1779 es clara:

“hay diversas familias de españoles, con haciendas y estancias, en que habría cuatro o cinco mil reses y algunos trapiches en que se muele bastante caña. La ocupación de los mulatos de este territorio es la arriería y siembra de maíz del cual no cogen lo necesario por falta de agua (...) Los indios de Zacapa y sus anexos poseen algunos trapiches mal cuidados. (...) Su ejercicio es bajar al Golfo de Honduras a sacar carga”<sup>422</sup>

De esta manera, se puede ver cómo la tensión entre la población indígena y la no indígena repetía patrones de los Altos, pero con otro énfasis, pues aquí la última tenía mayor peso tanto en número como por su papel económico que en el altiplano. En este contexto, tuvo lugar la compra de tierras por parte de la población de Zacapa en forma conjunta para evitar que un denunciante que venía de fuera se apropiase de las mismas. En 1800, José Antonio Somoza denunció unas tierras en las proximidades a los ejidos de Zacapa. Según los testimonios recabados, la población ladina ayudó a las autoridades indígenas en la adquisición de las tierras en disputa como una forma de garantizar el

---

<sup>422</sup> “Noticia de los frutos que produce el Reino de Guatemala, de los pueblos y tributarios que tiene y cuanto pagan al Rey: año de 1778” en Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, T. LXIV, 1990, p. 236.

acceso a las mismas y al ejido en general, que se calculaba en alrededor de 225 caballerías. Se había decidido titularla a nombre de la comunidad indígena, ya que oficialmente Zacapa todavía ostentaba la categoría de pueblo de indios, y era imposible que los ladinos la adquiriesen. De esta manera se selló el acuerdo entre ambas partes. No sin dificultades, esta convivencia se mantuvo.<sup>423</sup>

Por su parte, la coyuntura gaditana llevaría la polarización debido al reconocimiento de los Ayuntamientos Constitucionales, los cuales en la práctica significaron la incorporación de la población ladina al cuerpo municipal local. De esta manera, la bibliografía reciente sobre los inicios de la experiencia republicana ha mostrado cómo la politización a nivel local, en distintas zonas de América Central, respondía a la conexión de viejos conflictos intra e inter comunitarios con el nuevo orden establecido no sin reticencias por la Constitución de 1812. La proliferación de los ayuntamientos constitucionales llevó a una mayor participación política en instituciones de administración local, pero en forma conjunta entre todos los habitantes del poblado. Hecho sumamente grave para la población indígena porque significó que les arrebataran la administración local mientras que la población ladina que se había colocado al interior de los ejidos y tierras comunales en forma ilegal recibieron el reconocimiento como ciudadanos con plenos derechos.

Para la región de los Altos está muy bien documentado este proceso porque significó la primera etapa republicana de conflictos. En cambio, para la región de la Montaña (Oriente) es una etapa menos conocida. Parece que fue con la recuperación del orden constitucional en 1820 que se establecieron el número de veinte ayuntamientos constitucionales en el corregimiento de Chiquimula, incluyendo la cabecera Chiquimula y Zacapa entre ellos.<sup>424</sup> Sin embargo, la resistencia de las autoridades indígenas en toda la zona tuvo eco en el Corregidor Mariano Bujons, quien aprovechó esta situación para apoyar de distinta forma a las autoridades indígenas locales, y retardar así la formación de dichos ayuntamientos, sobre todo en la aplicación de justicia y recolección de impuestos en 1820 y 1821. Esto se puede ver en el caso de Zacapa en una nota en que Bujons respondía al Ayuntamiento Constitucional decía:

“No me parece justa ni razonable la pretensión que encierra la acta que tengo a la vista, celebrada el 1º. del corriente por los individuos de ese ayuntamiento,

---

<sup>423</sup> AGCA, C1, Leg. 2 Exp. 21.

<sup>424</sup> Torres Moss, Clodoveo, *La provincia de Chiquimula en el proceso de independencia*, T. 1, Editorial Ran-Her, Guatemala, 2005, p. 52.

sobre anular la representación de los indios cuyo ayuntamiento constitucional de su sola clase está autorizado por mí.”<sup>425</sup>

De esta manera, el conflicto dentro de la población ladina por formar los ayuntamientos en los que anulaban a las autoridades separadas de los indígenas fue una de las expresiones de la politización a nivel local. Hecho que se reforzó con la declaratoria de Zacapa como villa en 1821, es decir, como una población ladina reconocida. La instauración del sistema republicano después de la independencia aumentaría esta tensión, como lo aclara el jefe político del ahora departamento de Chiquimula, Juan Antonio Martínez, en su informe de 25 de mayo de 1826, en el que se quejaba de los pocos fondos disponibles para los cuerpos municipales en el departamento, por la resistencia de los “comunes de indígenas, y los que llamaban pardos” para ceder en el manejo de las tierras comunales, y por lo tanto, del cobro del canon respectivo sobre los ejidos. Las órdenes giradas en ese sentido no habían sido efectuadas por estas tensiones:

“ha visto con dolor que los comunes de indígenas reunidos en pequeñas porciones que aunque nunca pueden llamarse pueblo, han resistido la intervención de las municipalidades en la distribución y exacción de los ejidos, haciendo continuos reclamos a ese superior gobierno y a esta jefatura sobre querer permanecer como antiguamente en el uso y disfrute exclusivo de toda clase de terrenos inmediatos a sus poblaciones, sin permitir a los demás ciudadanos que no son indígenas.”<sup>426</sup>

Este testimonio es clave para ver cómo los cambios introducidos en la ciudadanía y gobierno local aumentaron las tensiones entre las autoridades indígenas y la población ladina, considerada hasta ese momento como intrusa. En eso influyó indudablemente en la conflictividad posterior a la independencia, ya que era una lucha que se mantenía. En esta arena de efervescencia local, se insertan las posibilidades de reclutamiento que tuvo lugar durante la guerra federal de 1826-1829.

Para la región de la Montaña, que fue el escenario del paso de constantes fuerzas en movimiento tanto del bando guatemalteco como salvadoreño, esta guerra federal significó la toma de posición por parte de los habitantes para un bando u otro. Se debe recordar en este sentido que la campaña final, en la que triunfarían los ejércitos de Honduras y El Salvador, finalizó con la ocupación de la Ciudad de Guatemala el 13 de

---

<sup>425</sup> Ibid, 63.

<sup>426</sup> AGCA, B Leg. 1080, Exp. 23096, fol. 1.

abril de 1829. Se ha considerado por distintos autores que esta guerra marcó el fin de la Federación a pesar que ésta se desintegró oficialmente en 1838, pues la elite con más recursos, la de la Ciudad de Guatemala, renunció con la derrota a ser parte de un proyecto centroamericano hecho que se concretó cuando retornaron al poder en 1839.<sup>427</sup> Para la región en estudio, fue importante porque el apoyo dado a los liberales, sobre todo al oficial Francisco Morazán, futuro presidente de la Federación durante la década siguiente, significó que un sector importante se decantó por el liberalismo encarnado en este personaje. Inclinación política que se haría manifiesta en el apoyo dado por las poblaciones al nuevo gobierno en momentos de emergencia.

En 1832 estallaron las tensiones al interior de Zacapa por unas tierras que habían sido reclamadas por los principales indígenas al Jefe Departamental, y éste había accedido a cederles los títulos de propiedad en detrimento de la parte ladina del pueblo. Este conflicto, que se alargaría por meses y años permite ver cómo se hacían los reclutamientos en un periodo, los primeros meses de 1832, en que la guerra había vuelto al escenario político, ya que a finales del año anterior los derrotados de la guerra federal habían intentado invadir desde la frontera mexicana y en la costa caribeña de Honduras. En éste último caso, de nuevo tropas de Chiquimula y Zacapa participaron en el sitio del puerto de Omoa, en poder de los invasores. Este sitio duró hasta septiembre de 1832 en uno de los climas tropicales más nefastos por la transmisión de enfermedades. Así, los reclamos que tenían lugar en este conflicto por tierras provenían de una de las villas que estaba implicada en todo sentido en la guerra. Por lo tanto, hablaban con un peso importante en el juego de poder regional y nacional. Y esto lo dejan manifiesto desde los primeros escritos, en los que se quejan del Jefe por no conservar las propiedades de los vecinos de Zacapa:

“¿qué defienden [los vecinos] con sus personas, dinero y caballos con que se [h]an prestado en la presente guerra? y ¿Cómo se les exige patriotismo, [h]abiendo sido despojados violentamente de sus propiedades?”<sup>428</sup>

La población ladina era más enfática en los servicios que seguía prestando al gobierno en una nota posterior, donde reconocían que el orden jurídico republicano les

---

<sup>427</sup> Fue una discusión en la mesa “Guerra Federal, 1826-1829” en el marco del XI Congreso de Historia Centroamericano, Universidad de Chiapas, julio de 2012.

<sup>428</sup> AGCA, C1 Leg. 2 Exp. 21.

había beneficiado ya que les había permitido el goce de las tierras en disputa luego de presiones indígenas para que pagasen el canon sobre la tierra:

“reconociendo agradecidos este beneficio [leyes favorables de 1825 y 1829] hemos pagado gustosamente todas las contribuciones y prestamos forzosos que el Supremo Gobierno nos ha impuesto, y del mismo modo nos hemos prestado al servicio de las armas que en todos los casos que se [h]an ofrecido.”<sup>429</sup>

En una certificación dada por la Municipalidad de Zacapa, dirigida por ladinos, a finales de marzo del año en cuestión aclaraba el origen del problema: la compra en 1800 de las tierras en forma conjunta a través de un pacto que sería cancelado conforme la historia política sobre los ayuntamientos constitucionales ya descrita. Reitera el enorme beneficio recibido por las leyes agrarias ya mencionadas. Pero también aclara que otras poblaciones del departamento tienen una situación semejante pero han logrado hacer uso “pacífico” de los ejidos. Es decir, que hasta cierto punto los gobiernos liberales después de la guerra que finalizó en 1829 habían apoyado a la población ladina que los había ayudado en pueblos como Gualán, Chiquimula, Quetzaltepeque y otros alrededores.

Sin embargo, en los distintos oficios que acompañan el expediente se puede observar que, sin descartar conflictos entre el jefe departamental que era de Zacapa y la municipalidad del lugar, uno de los motivos que llevó a favorecer a los indígenas con la cesión de los títulos respondía a las dificultades ocasionadas por el desgaste que la guerra había implicado. Esto se puede ver en la nota del Jefe Político en la cual aclaraba que había amonestado a los indígenas para que su comportamiento no ocasionara conflictos y, agrega, había solicitado al mismo tiempo hombres indígenas para el servicio de las armas.<sup>430</sup> Vemos aquí la diversidad de recursos disponibles para los distintos bandos en el momento de negociar con las autoridades superiores en función de la guerra en curso, pero también una muestra de la politización que habían seguido en la campaña militar de 1829 por parte de Francisco Morazán durante su paso por la región. Los beneficios obtenidos por las leyes emitidas después del conflicto habían facilitado derechos sobre tierras en disputa en todo el oriente, en un arco que incluía la cabecera departamental (Chiquimula) y las zonas cercanas a la feria comercial de Esquipulas. En ese sentido, no es nada extraño que las solicitudes de los ladinos de

---

<sup>429</sup> Op. Cit. fol. 5.

<sup>430</sup> Cit. fol 17. La nota está fechada en enero de 1832.



Zacapa fuesen acompañadas por la fórmula: “nuestro sistema de igualdad y sus sabias leyes” en referencia al orden liberal.

En el corto plazo, ¿qué significado tiene el apoyo dado por los ladinos de Zacapa en la guerra? Pues, en primer lugar, recibieron el beneficio compartido por los habitantes del departamento de Chiquimula de ser eximidos de la contribución directa recién instaurada en julio de 1832. Esta exención tiene otra característica no menos importante: con el hecho de garantizar a la población ladina que había participado en el servicio militar este privilegio, se incluyó asimismo a los indígenas, muchos de Chiquimula, que habían prestado servicio también. Entonces, es una muestra de cómo las políticas públicas condicionadas por la guerra abrían un nuevo camino por el cual la población indígena de oriente podía acceder a los derechos reservados a los ladinos. Asunto mucho más difícil en los Altos, donde los ladinos eran una minoría frente a comunidades indígenas mucho más sólidas en su vinculación social interna y en el que muchos de estos ladinos estaban comprometidos con el regionalismo altense y el proyecto separatista con respecto a Guatemala, proyecto contrario a los intereses indígenas tanto por la dislocación del comercio como por los impuestos que impondría en su momento este nuevo Estado.

A inicios de julio de 1833, luego de algunos descontentos manifestados en Zacapa, la municipalidad de esta villa envió un comunicado detallando todos los servicios que sus habitantes habían prestado al nuevo régimen desde 1828, en plena guerra federal. Además de aportar datos detallados de los hombres y forrajes proporcionados, la nota cumplía la función de garantizar la fidelidad al gobierno para evitar sospechas hacia el cuerpo municipal, pero también para garantizar la resolución del conflicto de las propiedades ejidales: “no exigiendo de esa Suprema Autoridad su recompensa en metálico, sino solo para que teniéndolo presente y co[n]templado con los servicios de los otros departamentos que componen el Estado, dé a este vecindario el lugar que corresponde”.<sup>431</sup> Es interesante notar en el expediente de tierras ampliamente citado que el 13 de diciembre de ese año se emitió una certificación de exención de la contribución directa para las tierras en disputa. Un claro ejemplo del éxito de las negociaciones entre gobierno y población ladina.<sup>432</sup>

Las políticas seguidas por el gobierno de Mariano Gálvez (1831-1838) Jefe de Estado de Guatemala y uno de los soportes del gobierno federal de Francisco Morazán

---

<sup>431</sup> AGCA, B Leg. 2518 Exp. 56776, 8 de julio de 1833.

<sup>432</sup> AGCA, C1 Leg. 2 Exp. 21, fol. 31.

(1831-1839), especialmente en cuanto a los caminos elegidos para el “desarrollo” del Estado implicaría el descontento generalizado después de haber logrado construir una base de apoyo en los años posteriores a 1829. Una de esas políticas que afectó terriblemente a los propietarios de oriente fue la política de colonización seguida en esa región. Visto como un mecanismo para mejorar los conocimientos de la población local, asegurar la costa caribeña frente a la amenaza británica de Belice y mejorar la economía, Gálvez y su gobierno promovieron proyectos de colonización con “capitalistas” británicos para traer colonos con derecho a tierras en el departamento de Chiquimula. Estos proyectos garantizaban tierras, exenciones tributarias y de servicio militar para los nuevos colonos. Para ello, se garantizaban todas las tierras baldías del departamento. A cambio, los capitalistas recibían el derecho de cortar el palo de brasil existente en el departamento, más otras empresas redituables. Claramente, los propietarios de Chiquimula, entre ellos los de Zacapa, emitieron comunicados serios a partir que la negociación se hizo pública en 1834, solicitando que fuesen revocados los mencionados proyectos. Múltiples cartas inundaron las oficinas estatales mostrando el descontento y cuestionando el porqué no se les había ofrecido a los hijos del Estado estas mismas garantías. A la vez, denunciaban el carácter especulativo de las empresas en manos inglesas. Este descontento generalizado en el departamento coincidió con una revuelta importante en El Salvador, en ese momento sede ya del Gobierno Federal. Los disconformes en el Estado vecino enviaron cartas a los vecinos de Chiquimula y otras villas solicitando su apoyo, con la esperanza de capitalizar el descontento con los colonos. Todo finalizó rápidamente en los meses finales de 1835 con la movilización de tropas hacia Chiquimula y la derrota de los rebeldes en El Salvador. Sin embargo, las razones de insatisfacción no se detuvieron, pero para limar asperezas, Gálvez ofreció revisar ciertas condiciones del contrato con los británicos. Esta dinámica siguió durante 1836 y nunca se terminó de solucionar antes de la caída de Gálvez en febrero de 1838. Por esta razón, se ha considerado que el disgusto por los proyectos de colonización alimentó, en parte, la gran rebelión de Rafael Carrera (1837-1838) que marcaría el fin del dominio liberal en Guatemala y el resto de Centroamérica.<sup>433</sup>

Este caso muestra cómo lo que una vez fue una de las bases sociales del régimen de Gálvez, el liberal por antonomasia, fue perdida gracias a las políticas aplicadas en el

---

<sup>433</sup> Sobre los proyectos de colonización, ver Griffith, William, *Empires in the Wilderness. Foreign colonization and development in Guatemala, 1834-1844*, (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1965). 100-119.

departamento en cuanto a la colonización. Sin embargo, estos grupos de ladinos seguían su identificación con el liberalismo de Francisco Morazán, el fundador de esta línea política. En la lucha entre Carrera y Morazán, que finalizaría con la derrota de éste último en marzo de 1840 en la Ciudad de Guatemala, el caudillo Carrera había obtenido una parte importante de su base social en algunos pueblos del oriente. Uno de los oficiales fieles a Carrera, encargado de vigilar la villa de Zacapa por el notable apoyo que había manifestado a Morazán, notifica en una carta en abril de 1840: “La villa de Zacapa, Señor Ministro, no encontrará Usted más de dos sujetos pacíficos, que le son los Señores Cura José María Mexía, y el Sr. Joaquín Ferro, pues la generalidad, es o son contrarios a este gobierno, y adictos al tirano Morazán.”<sup>434</sup> El nuevo gobierno manejado por Carrera, como jefe militar, había recuperado las leyes de Indias en la organización local para garantizar la fidelidad de las comunidades indígenas en los Altos, pero también en algunas zonas del oriente. En el conflicto de tierras que se ha discutido previamente, aparece una nueva certificación en la cual se agradece por parte de la reinstaurada Municipalidad de Indígenas al gobierno. Está firmada en julio de 1840.<sup>435</sup>

El ritmo de constantes guerras con Honduras y el Salvador, llevarían a que la región oriental fuese transformada poco a poco por el servicio militar y el aporte de recursos de la población local. En un momento crítico por la baja de recursos fiscales disponibles, un nuevo conflicto estalló entre Guatemala y El Salvador. Es de notar que Zacapa aportó su cuota forzosa rápidamente, en comparación a Chiquimula. Muchos de los que aportaron, parece ser, eran los mismos que habían sido considerados enemigos cuatro años antes. Esto tuvo lugar porque las tropas salvadoreñas llegaron a ocupar Chiquimula, poniendo en peligro a Zacapa. Sin embargo, esto también se puede interpretar por un amparo que tuvo lugar por tierras ejidales en 1845, en el cual los mismos ladinos seguían presionando al gobierno para detener el espacio político que habían conseguido los municipales indígenas.<sup>436</sup>

El epílogo de esta historia transcurre entre las rebeliones que tuvieron lugar en 1847-1851, conocida como Lucíos, en la cual una parte liberal pudo desplazar a Rafael Carrera y obligarlo a un exilio momentáneo. Un viajero francés describe a Zacapa durante esa coyuntura como: “gente muy tranquila por lo demás, pero maculados de

---

<sup>434</sup> AGCA, B Leg. 2438, Exp. 52127.

<sup>435</sup> AGCA, C1 Leg. 2 Exp. 21, fol. 33.

<sup>436</sup> Ver Sullivan Gonzalez, Douglas, *Piety, power and politics. Religion and nation formation in Guatemala, 1821-1871*, University of Pittsburg Press, 1997, p. 93. Y AGCA-ST, Zacapa, Paquete 1 Expediente 19.

liberalismo.”<sup>437</sup> Uno de los firmantes de las quejas ladinas en la década de 1830, José Dolores Nufio participó activamente en esta revuelta contra Carrera. Finalmente, se alió con las tropas de Honduras y El Salvador que invadieron a Guatemala en 1851 para destruir a Carrera. Sin embargo serían derrotados y exiliados. Por último, para una nueva guerra con el Salvador en 1863, varios de estos exiliados de Zacapa pasarían a ese Estado para apoyarlos contra Carrera. La derrota de estos exiliados no sería el fin ya que el nuevo gobierno liberal de Justo Rufino Barrios (1871-1885) confirmó la relación liberal con la fundación de Zacapa como departamento, para pagar a los antiguos aliados.

Una de las primeras conclusiones es más que evidente y ha sido mostrada por la historiografía latinoamericana desde hace muchísimo tiempo, y es que la política durante la primera mitad del siglo XIX dependía de las condiciones locales y los niveles de información que tenían los mismos actores para actuar, además de contradicciones, ejemplificadas en conflictos, de larga y mediana duración. Este mosaico de territorios diversos conectados entre sí por los circuitos comerciales, migraciones, nexos familiares, rumores y un largo etcétera, hacen más que necesario que las indagaciones sobre la construcción del Estado se apoyen en este conjunto de contextos para entender los procesos en distintos niveles, tal como lo propone Raúl Fradkin, el Estado latinoamericano durante esta primera parte del XIX es una organización territorial que se distinguía por ser un “gobierno indirecto cuya fuerza y su límite residía en su capacidad para movilizar, atraer y hacerse obedecer por los agentes no estatales.”<sup>438</sup> Por estas razones, quise explorar en el presente trabajo las diferencias mostradas en el ejercicio de las armas por parte de los habitantes de las tres regiones históricas más importantes del Estado de Guatemala.

En los Altos, por un lado, se agudizaron las tensiones étnicas como parte del proceso republicano, ya que se reforzaron los cuerpos milicianos a lo largo de la región para hacerle frente al descontento indígena con las medidas fiscales, sobre todo con las versiones de contribución directa, desde el primer lustro de la década de 1820. Tal como lo anotan distintos trabajos citados aquí, el reforzamiento de las milicias permitió que la población española y mestiza convergiera en estos cuerpos durante el primer cuarto del

---

<sup>437</sup> Joseph Sue (Alfred de Valois), *Henri el Canciller. Recuerdos de un viaje a América Central*, Mérida, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, p. 114. La edición original es de 1857.

<sup>438</sup> Fradkin, Raúl “Guerra y sociedad en el litoral rioplatense en la primera mitad del siglo XIX”, en Juan C. Garavaglia, Juan Por Ruiz y Eduardo Zimmermann (ed.) *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2012, pp. 319-356.

siglo, facilitado por la minoría de esta frente a sus contrapartes indígenas. Por esta razón, no es inusual la respuesta dada por las autoridades entre 1824-1826 para disminuir las rebeliones de los distintos pueblos en los Altos: acudir a milicias de Quetzaltenango, San Carlos Sija y otras poblaciones para que reprimieran a los rebeldes. Sin embargo, la formación de cuerpos milicianos afrontaba otras complejidades que aquí apenas se han esbozado. La presencia de cuerpos de Caciques indígenas como pequeñas formaciones de milicias locales es un buen ejemplo. Tal como lo ha demostrado Grandin, estos notables indígenas jugaron el papel de intermediarios entre las autoridades estatales y locales ladinas con la población indígena, reformulando los papeles asignados a los pueblos mayas en el discurso oficial con la intención de conservar sus puestos en peligro por la relajación de los vínculos comunales.<sup>439</sup> De la misma manera, los notables indígenas de San Miguel Totonicapán pudieron aliarse según sus intereses en la coyuntura de la guerra de 1826, según lo estableció Pollack, y que en la década de 1840, con el nuevo pacto establecido con el caudillo Rafael Carrera, fue retomada la presencia de milicias de parte de los caciques.<sup>440</sup>

La guerra de 1826-1829 trastocó este delicado proceso a causa de la exigencia de recursos de los Altos, necesarios para la defensa del Estado. El debate sobre la participación indígena en las armas del Estado en 1828 muestra cómo se habían cambiado algunas prácticas debido a la prolongación del conflicto. Momento crucial porque las alianzas formadas por distintas comunidades a favor del gobierno liberal que triunfó en dicha guerra, podría haber abierto un espacio de mayor integración indígena a las milicias y batallones. Tal era el deseo del Presidente de la República Federal en 1830, como lo atestigua la cita que inicia este trabajo.

Sin embargo, los conflictos siguientes llevaron a que las milicias no indígenas jugaran un mayor papel en la derrota de la amenaza de invasión desde Soconusco en 1832 y que estas tropas, con apoyo de cuerpos milicianos del oriente, Honduras y El Salvador vencieran en Omoa en septiembre del mismo año. Así, se reforzó la identificación de las milicias y soldados veteranos con los no indígenas en los Altos, hecho que se confirmó con la exención de capitación que fue garantizada por las leyes

---

<sup>439</sup> El autor resume la contradicción de estos notables en la siguiente forma: “a medida que una economía cambiante, más y más comercializada, fragmentaba las relaciones comunitarias, las elites k’iche’s fueron confiando cada vez más en el Estado para conservar su poder y privilegio de casta. Esto produjo un efecto aparentemente contradictorio: se intensificó la identidad étnica y creció el poder del Estado.” Grandin, G., *La sangre de Guatemala. Raza y nación en Quetzaltenango, 1750-1954*, Editorial Universitaria, Guatemala, 2007, p. 80.

<sup>440</sup> Como se desprende del trabajo de José Chaclán. Chaclán, J., *Los Caciques de Chwi Miq’ina’ (Totonicapán). Origen, presente y futuro*, Fondo Editorial PAJ-FSG, Guatemala, 2008.

de la materia. Hecho clave, ya que este impuesto era pieza articuladora en la reforma de la hacienda pública, aprovechando la mayoritaria población indígena, para subsanar los males fiscales. Estas reformas en el ámbito fiscal y en el de tierras, llevaron a que el descontento indígena en los Altos se acrecentara después de 1836, y estallasen con la epidemia de cólera el año siguiente. Esto condujo a que, frente al separatismo altense entre 1838-1840, se reforzara la alianza de Rafael Carrera con las comunidades indígenas para atizar el descontento hacia los ladinos de esa región y apoyaran a la Carrera en la toma militar de Quetzaltenango en enero de 1840. En la década siguiente, se reguló como parte de esta alianza la exención del servicio militar hacia los indígenas, a excepción de los mencionados cuerpos de notables.

Por su parte, en el oriente, conocida como la Montaña, se siguió otro camino. Si bien es cierto que las comunidades indígenas tenían una mayor proximidad con ladinos y mulatos gracias al manejo del idioma castellano, eso no fue un obstáculo para que se excluyera a estas comunidades de los alistamientos antes de 1826. Esto cambió después de 1829 debido a que esta región fue el escenario de constantes batallas en el largo conflicto mencionado, claro está, con su costo en personas y recursos. Un primer atisbo de una trayectoria distinta fue la aceptación en 1831 de indígenas como soldados en esta región, hecho que se vería acrecentado por las guerras y rebeliones que la afectaron aún después de 1863. Con el tiempo, la repartición de tierras en forma colectiva, el enfrentamiento con “extranjeros” provenientes de los Estados de Honduras y El Salvador<sup>441</sup> y la difusión de un discurso nacionalista por parte de la Iglesia hacia esa región, marcan la trayectoria militar de la Montaña. Y los números respaldan esta afirmación, ya que se puede ver conforme el peso del servicio militar se aleja de los Altos y se concentra en los alrededores de la Ciudad de Guatemala y el oriente. Y las oportunidades de negocios, tal como sucedía con el aguardiente, aseguraron la fidelidad de estos oficiales de oriente. Las condiciones de la Montaña se pueden entender también frente al espejo del proyecto político en El Salvador. Los nexos históricos entre las comunidades indígenas del occidente salvadoreño y aquellas en el oriente de Guatemala fueron sólidos ya que participan en un mismo espacio económico previo al contacto con los españoles en el siglo XVI. Sin embargo, la asimilación de indígenas de la Montaña a través de varios mecanismos, como el servicio militar, llevaron a uno de los fundadores de las ciencias sociales salvadoreñas a afirmar que un “indio” en el Salvador podría

---

<sup>441</sup> Con quienes se compartían nexos comerciales desde el siglo XVIII, pero que habían llevado a una diferenciación conforme se establecieron zonas fronterizas.

pasar por mestizo en Guatemala.<sup>442</sup> Por su parte, Ralph L. Woodward lo sintetiza de la siguiente forma:

“Las aventuras militares de Carrera le permitieron construir el ejército como la más poderosa de las instituciones guatemaltecas, con una oficialidad de clase ladina separada de la elite criolla que dominaba el poder político, económico y social. (...) A partir de Carrera, el ejército se volvió un lugar en que los jóvenes indígenas podían escaparse de sus aldeas o de las barriadas urbanas y lograr su transición a la vida ladina bajo la conducción de oficiales ladinos que ahora podían aspirar a altos cargos políticos y a oportunidades económicas.”<sup>443</sup>

---

<sup>442</sup> Knight, A., “Racism, Revolution, and indigenismo: Mexico, 1910-1940” en Graham, R., (Ed.) *The idea of race in Latin America, 1870-1940*, University of Texas Press, 1990, p. 74. Cita la obra de Marroquín, A., *Balance del indigenismo. Informe sobre la política indígena en América Latina*. Instituto Indigenista Interamericano, México, 1972, p. 8. Por su parte, Isabel Rodas opina que “Los ladinos de oriente se contrastaron con los *otros* por su acceso a las *instituciones del Estado*, a la civilización propia de las villas de las cabeceras municipales distanciada de la vida de las aldeas, su nexa con la ciudad, su educación y pertenencia de clase.” Rodas, I., “Ladino, una identificación política...”, op. cit., p. 56.

<sup>443</sup> Woodward, R., *Rafael Carrera y la creación...*, Op. cit., pp. 647 y 650.

Cuadro 6.1  
Distribución decretada de las fuerzas militares en el  
Estado de Guatemala, 1824-1829

	1824		1829	
Guatemala	400	11,11	599	12,91
Sacatepéquez	400	11,11	692	14,91
Chimaltenango	400	11,11		
Sololá			424	9,14
Totonicapán	400	11,11	528	11,38
San Marcos			528	11,38
Quetzaltenango	600	16,67	528	11,38
Chiquimula	600	16,67	692	14,91
Verapaz	400	11,11	260	5,60
Peten			130	2,80
Suchitepéquez			260	5,60
Soconusco	400	11,11		
	3.600	100,00	4.641	100,00

Fuente: AGCA, C1, Leg. 24, Exp. 575; Decreto de 24 de noviembre de 1824, FO 254/3 fol. 17; Decreto de 16 de junio de 1829, BNG-CV, Hojas Sueltas 1829, No. 1952.

Cuadro 6.2  
**Estado de las fuerzas de la República que sitiaron el Castillo de Omoa,  
1832**

Cuerpos	Soldados	%
Artilleros	21	1,73
Batallón Federal	190	15,65
Caballería Federal	51	4,20
Milicias de Zacapa, Gualán y Chiquimula	339	27,92
Batallón Permanente de Guatemala	209	17,22
Verapaz	78	6,43
Texiguat, Honduras	34	2,80
Yoro, Honduras	53	4,37
Trujillo, Honduras	142	11,70
Compañía de milicias de El Salvador	97	7,99
Total	1.214	100,00

Fuente: *Boletín Extraordinario*, 23 de septiembre de 1832.



Cuadro 6.3

<b>Milicia permanente activa y de la Guardia de la Constitución, 1832</b>	
<b>Permanente</b>	
Batallón con 100 plazas por compañía	400
Compañía suelta de dragones	70
<b>Activa</b>	
Compañía de artillería	100
5 Batallones	2.000
8 Compañías	800
4 Escuadrones	800
<b>Guardia de la Constitución</b>	
Compañía de artillería	100
3 batallones y 5 compañías sueltas	2.340
4 escuadrones y dos compañías sueltas	1.000
<b>Total</b>	<b>7.610</b>

Fuente: *Boletín Oficial*, 1 enero de 1832

Cuadro 6.4

**Estado general que demuestra la fuerza organizada en las cuatro divisiones del Ejército de Guatemala**

	<b>Jefes</b>	<b>Oficiales</b>	<b>Tropa</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
1a. División Guatemala	11	95	3.502	3.608	31,15
2a. División Sacatepéquez y Sololá	9	74	2.320	2.403	20,75
3a. División Chiquimula y Verapaz	3	66	2.453	2.522	21,78
4a. División Quetzaltenango	4	124	2.920	3.048	26,32
<b>Totales</b>	<b>27</b>	<b>359</b>	<b>11.195</b>	<b>11.581</b>	<b>100,00</b>

Fuente: *Memoria que el Secretario general del despacho presenta a la novena legislatura del Estado, leída el 12 de febrero de 1836*. Imprenta de la Nueva Academia de Ciencias, Guatemala, 1836.

Cuadro 6.5  
Milicias en Guatemala

Batallones	1853	%	1863	%
	Milicianos		Milicianos	
Guatemala	2.200	53,89	2.810	47,55
Amatitlán	600		1.000	
Canales	1.278		1.500	
Sacatepéquez	1.000		1.200	
Escuintla	200		700	
Chimaltenango	200		800	
San Juan Sacatepéquez y Valles de Bran y Saltán	400		350	
Pinula	400		450	
Hacienda Nueva	200		350	
Palencia	300		450	
Santa Rosa y Mataquesuintla	1.100		26,24	
Chiquimula	1.200	1.800		
Jutiapa	400	1.800		
Guastatoya	400			
Chiquimulilla	200			
Verapaz	500	3,98	1.000	6,93
Petén			400	
Quetzaltenango	500	15,90	1.150	20,78
Totonicapán	200		400	
San Marcos	400		600	
Huehuetenango	300		750	
Sololá	200		500	
Suchitepéquez	400		800	
<b>Total</b>	<b>12.578</b>	<b>100,00</b>	<b>20.210</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Taracena, J.H. (Ed) *Guía de forasteros en Guatemala para 1863*, Imprenta la Paz, Guatemala, 1863; *Guía de forasteros en Guatemala para 1853*, Imprenta La Paz, Guatemala, 1853

## 7. Conclusiones

La fiscalidad, como punto de partida para indagar sobre las condiciones del proceso complejo de construcción estatal, muestra en el caso de la Federación de Centroamérica (1823-1839) su faceta más cruda. La escasez de recursos disponibles provocó que las autoridades estatales pelearan las pocas rentas disponibles luego de la caída de la estructura financiera colonial. Esta lucha sería una constante durante la historia federal, sobre todo por las rentas de alcabalas de importación y el tabaco.

Desde la declaración de independencia en 1821, las preocupaciones por mantener los ingresos y detener la tendencia a la baja que habían mostrado las rentas en los años previos a este hecho fueron una constante en la vida política de Centroamérica. El proyecto imperial mexicano había considerado la posición del Istmo como clave para asegurarse las fronteras y el control sobre el paso interoceánico, sueño de las potencias como parte del proceso de competencia entre ellas. Sin embargo, Iturbide había considerado la aventura anexionista como autofinanciable, estable y unida sin disenso interno a la suerte mexicana. Por su parte, los sectores afines a la aventura imperial, perseguían distintos objetivos en ella. Muchos ayuntamientos buscaron autonomía política, tal como sucedió con Quetzaltenango, para finalizar con el dominio de una antigua cabecera provincial. Otros, en cambio, procuraban mantener las condiciones de preeminencia sobre las provincias. Pero más allá de esto, todos se vieron afectados por los avatares del Imperio y los planes que desde México se buscaban implementar en Centroamérica. En este sentido, Vicente Filísola como comandante del batallón mexicano y como cabeza política en sustitución del antiguo Capitán General Gabino Gaínza, tuvo que hacer frente tanto a las resistencias políticas al Imperio como a las negativas por proporcionar fondos para el sostenimiento de las tropas dirigidas contra San Salvador. Las comunicaciones enviadas a México por parte de Filísola fueron claras en cuanto a las condiciones fiscales y militares. En cuanto a las primeras, el déficit provocado por la casi nula recaudación de las viejas rentas y los gastos de la primera campaña militar contra los salvadoreños en 1822 pusieron en entredicho la planificación imperial, pues el mismo gobierno mexicano enfrentaba problemas fiscales serios y no contaba con la posibilidad de aplicar la estrategia de los antiguos situados novohispanos. Así, las existencias en metálico de la Casa de la Moneda y los préstamos forzados fueron las opciones más rentables para sufragar los gastos ocasionados por la campaña de 1822-1823.

El fin del proyecto imperial mexicano abrió las puertas para que Centroamérica se organizara como mejor le conviniera, aunque permaneciendo la tensión con México por la separación de Chiapas y la presencia británica marcada en la Mosquitia nicaragüense y en Belice. La adopción de un modelo federal para el gobierno de Centroamérica llevó a que el debate sobre el manejo de las rentas disponibles fuese parte central del trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente (1823-1825). Por un lado, se eliminaron varias rentas consideradas no aptas para el modelo político adoptado o para conseguir la adhesión por parte de varios poblados que se habían declarado en clara rebeldía en los Altos de Guatemala. En este caso se incluyen impuestos como el Real del Sustento, dirigido a mantener a los oficiales locales, y el tributo. Por otro, la adopción de un sistema de recaudación para rentas muy codiciadas como las alcabalas de importación y el tabaco, los dos ramos más productivos antes de 1821. Las recomendaciones dadas por la Comisión de Hacienda y de parte de políticos como José Cecilio del Valle defendían una mínima centralización de estas rentas para asegurar la recaudación adecuada a un gobierno nacional, pero también para evitar la destrucción de las mismas. Por su parte, los defensores de los derechos de los Estados estaban renuentes a ello porque implicaba la intervención de este gobierno nacional en asuntos “internos”, situación que no armonizaba con la concepción de soberanía interna en cada uno de los Estados. Otro elemento clave en las tensiones que tuvieron lugar entre 1823 y 1826 fue la fragmentación de la recaudación de rentas. La hacienda había sufrido esta división por la salida de funcionarios que no habían jurado la independencia y por la apropiación de los notables locales de las mismas. Así, la información requerida a las aduanas por las autoridades provisionales federales en 1825 no fue recibida. Se debe anotar que la poca colaboración de los Estados también incluía aspectos como la formación de cuerpos militares. Para esa misma coyuntura, los informes solicitados por el Ministro de Guerra para indagar sobre el número de tropas que se habían formado, no llegaron. Entonces, la hacienda es un ejemplo, entre otros, de las condiciones que enfrentaban las autoridades federales.

Como uno de los intentos por mejorar los ingresos del gobierno centroamericano, se emitió la orden para recaudar una contribución directa a finales de 1823, dirigida a todos los adultos del Istmo. Tal como sucedió con otros ensayos estatales de exigir este tipo de contribuciones, los montos solicitados fueron ínfimos en comparación a las necesidades más urgentes para cubrir los gastos mínimos. Aún más importante, esta contribución fue reasignada a los Estados, con la expectativa de que

con posterioridad a su cobro, los Estados trasladaran una parte de la recaudación. Los datos disponibles sobre recaudación y gasto durante estos primeros años son claros en cuanto a las condiciones fiscales. A grandes rasgos muestran la escasez y fragmentación ya mencionadas. El papel de los empréstitos como el mayor ingreso para los gastos urgentes es la prueba de cómo las autoridades de las Provincias Unidas no podían ni siquiera recaudar lo más urgente.

Aquí se inserta también la dinámica que giró alrededor del empréstito obtenido en Londres con la Casa Barclay. Frente a las constantes dificultades para recaudar, se pensó en un préstamo de este tipo para saldar compromisos ya establecidos, pagos atrasados y proyectos por implementarse. En ese sentido, el préstamo era una tabla de salvación para el proyecto federal. Desde otro punto de vista, no se debe olvidar que el préstamo en Londres también respondía a una coyuntura de expansión financiera internacional acompañada por una onda especulativa sobre las riquezas depositadas en el Nuevo Mundo, accesibles en ese momento por la caída final del imperio español y el monopolio comercial. El préstamo dado a Centroamérica fue uno entre varios dados a los nuevos gobiernos de la América Hispana en proceso de reconocimiento. Es de notar que los especuladores ofrecieron varios proyectos con distintas Casas londinenses con el fin de obtener la mayor tajada. Tanto los especuladores como los políticos en Centroamérica confiaban en un futuro prometedor, garantizado por las “inmensas” riquezas que podían ser explotadas. Por último, el préstamo también tuvo otra faceta no menos importante relacionada con la esfera política. Durante la mayor parte de la década de 1820 se temió la invasión proveniente de Cuba para reconquistar el Istmo, es decir, la amenaza exterior siempre tuvo un espacio entre las preocupaciones de los políticos en el poder. Con la debilidad en las rentas y las dificultades para levantar un ejército federal fuerte que garantizara la seguridad de las fronteras, el mecanismo para asegurar la separación de España era el reconocimiento político, o al menos de intereses, por parte de la potencia hegemónica en ese momento: Gran Bretaña; o del nuevo poder en América, Estados Unidos. La obtención de un préstamo por parte de comerciantes y capitalistas de alguna de esas naciones establecería, a los ojos de los políticos centroamericanos, una unión de intereses para que los gobiernos de estas potencias se involucraran en la defensa de Centroamérica en caso de una invasión española. Esta estrategia no estaba exenta de contradicciones, como se mostraría en la década siguiente, puesto que la mayor amenaza hacia el territorio centroamericano era

precisamente la expansión inglesa en la costa caribeña de Nicaragua y las fronteras nunca definidas con Belice.

El auge comercial entre 1823-1826 registrado en forma cualitativa por varias fuentes y por el crecimiento de los impuestos por importación, alimentó con mayor fuerza la confianza en que el futuro deparaba mejores opciones económicas. En realidad, este pequeño boom comercial pasó rápido por la saturación de mercancías importadas en el pequeño mercado centroamericano, a la vez que el crecimiento de impuestos aduanales había sido provocado por el hecho que los comerciantes no podían rechazar un impuesto mínimo al pasar por el circuito de la Ciudad de Guatemala, sede del gobierno y la aduana. La guerra que estalló en 1826 haría caer la renta de las alcabalas de importación, de un promedio arriba de los 160.000 pesos en el trienio de 1823-26 a menos de 130.000 durante la guerra. Caída a primera vista menor pero muy pronunciada en la última etapa de la guerra, reflejo de los problemas fiscales graves pues esta renta era el eje para consolidar las deudas acumuladas durante el conflicto. La derrota de los liberales moderados y el triunfo de los Estados, dirigidos por Francisco Morazán, en abril de 1829 trasladó los problemas de consolidación política para el gobierno de la República Federal a la esfera de los liberales más radicales. A ellos les tocó, a partir de ese momento, enfrentar los mismos problemas y resistencias para conseguir la construcción de un gobierno que no dependiese de los Estados. Y en ese sentido, las pugnas por las rentas son el mejor ejemplo del fracaso de estos intentos. A finales de 1829 se aprobó la emisión de libranzas sobre las aduanas como mecanismo de obtener recursos, ayudado por la venta de bienes incautados a los vencidos en la guerra y el papel de los nuevos comerciantes extranjeros que habían llegado en el contexto del conflicto. En la práctica, funcionó casi como papel moneda aprovechado por los comerciantes para especular con las importaciones y contrabando, además, de fuente de disputa con los Estados por la apropiación de éstos de las aduanas alrededor de 1833, evitando así pagar las deudas acumuladas por la guerra y la continuación del conflicto en 1831-32.

Con el tabaco sucedió una historia similar, la implementación del estanco llevó a su poca efectividad para el gobierno federal ya que los recursos obtenidos en la comercialización fueron apropiados por los Estados. Si se toma en cuenta que muchos de los gastos de las fuerzas armadas estaban asignados a este estanco, la importancia de esta renta adquiere otra dimensión. El punto de partida fue el decreto de diciembre de 1824, objeto de polémica entre los miembros de la Asamblea pues a través de esta

discusión se evidenciaron las contradicciones del gobierno federal por ser instaurado. De nuevo, la tensión por esta renta estaría en el escenario del estallido de 1826, puesto que el gobierno de Guatemala se apropió de parte importante de esta renta. En la década siguiente, de la misma forma que las alcabalas de importación, el tabaco sería apropiado por los Estados, a pesar de la normativa de 1836 de regular el monopolio en manos federales.

Los conflictos con el Gobierno de la República dan el contexto en el que se desarrollaron los primeros pasos en el proceso de construcción estatal de Guatemala: como sede del Gobierno Federal durante la primera década (1823-1833) y como uno de los baluartes del federalismo durante el último lustro (1833-1838). Así, la historia del proyecto político defendido desde la Ciudad de Guatemala se vio condicionado por las tensiones interregionales y la presencia cercana del gobierno federal. En cuanto a las tensiones regionales, la historiografía ha cubierto muy bien el caso de los Altos en su conjunto y territorios específicos, como Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango y Quiché en relación a las luchas regionales y nacionales. A lo largo de esta investigación, la mirada regional ha sido integrada a través de la visión del conjunto, en cómo se adaptan o rechazan las medidas tomadas desde la Ciudad de Guatemala, en el cambiante apoyo regional a las guerras o en las diferencias de recaudación en momentos concretos. Entonces, el largo camino de construcción estatal en Guatemala se puede observar así como un proyecto de Estado defendido desde la Ciudad de Guatemala y la compleja relación entre diversos actores con base territorial.

Los años que cubren el periodo federal, 1823-1838, fueron de constante lucha por las rentas fiscales con las Provincias Unidas y la Federación. Las distintas autoridades del Estado buscaron mantener grados de autonomía frente a las exigencias fiscales y militares que en los distintos momentos se necesitaban por parte de la Federación y otros Estados. Por esta razón, es importante recuperar no solo las luchas que tuvieron lugar entre las dos autoridades, sino también el ordenamiento territorial promovido por la aplicación de las rentas asignadas al propio Estado. En este sentido, la alcabala interior, cobraba sobre las transacciones comerciales al interior del Estado, permite ver los alcances de las políticas fiscales ordenadas desde la Ciudad de Guatemala, pero también la forma en que se distribuían en el territorio las cajas y garitas encargadas de registrar esta renta y, por lo tanto, una faceta importante de cómo se pensaba el territorio. Los inicios de los cobros de la alcabala fueron reglamentados entre 1824 y 1832, así que constituyen dos periodos distintos. En el primero, se intentaba

rearticular un espacio de cobro sobre impuestos comerciales con la ayuda de pocos funcionarios, casi siempre el administrador de rentas departamental y algunos comisarios o funcionarios designados por el administrador. Un ejemplo claro de la *burocracia en la sombra* que desempeñó funciones clave a nivel local. La poca opción de enviar recursos a la tesorería central se muestra claramente en la alcabala interior, los montos fueron bajos entre 1824-1826, hecho que se agravaría con la guerra de 1826. En los debates durante la guerra se percibía la preferencia por estas rentas por su naturaleza indirecta. La reforma de 1832, con el final de la guerra en la costa caribeña, reclasifico los tipos de alcabalas que se podían cobrar en el objetivo de abarcar con mayor precisión los distintos flujos comerciales, a la vez que indicaba la forma de participar en el cobro de la alcabala de importación que había cedido la Federación a partir de 1833, pero en pugna en los años posteriores. Esta reglamentación de hacienda estaría vigente hasta inicios de la década de 1850. Por su parte, las rentas estancadas fueron objeto de revisión constante para garantizar el ingreso a través de las asignaciones locales. La unificación de la chicha (de maíz) con la renta del aguardiente (caña) fue una de las primeras medidas tomadas para fomentar el control de la embriaguez y, al mismo tiempo, el ingreso para la tesorería. Los estancos de aguardiente y chicha constituían un ramo importante de la hacienda pública gracias al aporte dado por el consumo en la Ciudad de Guatemala, la Antigua y los alrededores. Padecían de los mismos problemas que las otras rentas del Estado: la baja recaudación en los departamentos más lejanos a favor de la tesorería. Es decir, la baja recaudación reportada, ya que el contrabando sería uno de las principales expresiones de ese control desigual. Clave, entonces, más allá de los argumentos moralistas, el papel del aguardiente en la hacienda estatal, aportando entre 14 al 52% según los años. En este sentido, después de bajas considerables antes y durante la guerra de 1826, las reformas de Mariano Gálvez ayudaron a mejorar estos ingresos a mediados de la década de 1830.

Entre las reformas de hacienda promovidas por Gálvez, la más notable fue la concerniente a la contribución directa, tanto por el esfuerzo que significó en su recolección como por las consecuencias políticas. De hecho, la reglamentación de las contribuciones directas fue una experiencia compartida con toda la América Hispana, herederos de los intentos de contribución única y la experiencia gaditana. Es innegable que entre estas experiencias, la de Guatemala se compara con aquellas donde una población indígena mayoritaria es el objetivo principal. Así, se recupera el espíritu del tributo pero desde las necesidades republicanas de financiamiento. De esta manera, la



contribución y sus distintas facetas fueron consideradas como una solución profunda a los problemas de financiamiento estatal. Como parte de las matemáticas fiscales, siempre se incluyó dentro del cálculo la estimación de la población que podía aportar según los criterios establecidos. Con ello, se esperaba que la mayoritaria población indígena aportase fondos pues no consumían, según los políticos en el poder, en gran medida las importaciones ni el tabaco. El primer intento provino del gobierno provisional de las Provincias Unidas en 1823. El fracaso de esta medida y las urgencias fiscales, llevarían a los Estados a intentar por su cuenta la recolección. Así, en 1825 se reglamentó en Guatemala la forma y condiciones para el cobro de la contribución, medida que tuvo lugar en medio del descontento en los Altos por parte de muchos poblados que negaban la legitimidad del nuevo gobierno. Esta efervescencia nunca fue del todo comprendida por los gobiernos durante la década porque no habían entendido la profundidad del movimiento en Totonicapán en 1820 y el impacto en los Altos. En este sentido, las promesas por impuestos más bajos que el tributo o la implantación de una contribución única que sustituyera otros impuestos eran ya parte del escenario político para intentar atraer a los descontentos. El arresto de los dirigentes fue una de las soluciones aplicadas. Las condiciones mencionadas explican una parte importante del fracaso de la contribución antes de la guerra. Por su parte, este conflicto no solo aumentó los requerimientos de recursos para sostener a las tropas, sino que también agudizó las exigencias en préstamos y, en este caso, las contribuciones directas. Aunque falta todavía información fiscal, es probable que buena parte de las contribuciones exigidas durante la primera etapa de la guerra (1827-1828) se recaudaran en la región oriental y central del Estado. Conforme la suerte de las armas cambió, se descargó mayor presión sobre los Altos tanto en recaudación como en alistamientos forzosos. Eso explica, según la historiografía, el rechazo masivo en dicha región hacia bando centralista y su derrota posterior con ayuda de una columna de Francisco Morazán en los meses cruciales de 1829. Durante la década siguiente, se reforzaron las medidas para aumentar el cobro de la contribución directa, cuyos resultados se observaron en las cuentas fiscales crecientes en este rubro. Por esta razón, la capitación sería una de las rentas fiscales más odiada en los Altos, hecho que sería parte importante de los cálculos políticos a la hora de derrotar al Estado de los Altos en 1840. Sin embargo, detrás de esta imagen proyectada de mayor presión fiscal, se ocultan hechos profundos que muestran las complejidades de la fiscalidad republicana. Por un lado, la diversidad de agentes encargados de la recolección y los fines que perseguían. Y por otro, cómo la

contribución se vuelve pieza fundamental en el proceso de negociación para asegurar servicio militar o apoyo político. En cuanto a los agentes, las condiciones en que distintos actores sociales participaron en la recolección de la contribución constituyen un aspecto trascendente. En primer lugar, entidades como municipalidades, administradores de rentas y comisarios colaboraron en la recaudación a pesar que esta tarea implicaba el riesgo físico y la posible pérdida de apoyo en el cambiante juego político local. Sin embargo, uno de los principales premios era el *porcentaje asignado de la recaudación* que les correspondía a cada una de las jerarquías involucradas hasta que los fondos llegaban a la tesorería del Estado. De esta manera, la capitación y censo contribuían al derrame de fondos en cada uno de los agentes oficiales designados para su recaudación. Esto se demuestra con fuerza en las peticiones posteriores a 1839, después de la supresión de la capitación y censo, provenientes de los corregidores del nuevo régimen en que se quejaban de la falta de fondos. En segundo lugar, el papel que jugaron indígenas principales en la recaudación no es todavía claro. Se sabe de casos como los principales k'iche's de Quetzaltenango que recaudaban con mayor éxito la capitación entre la población indígena de esa ciudad que sus contrapartes ladinos de la municipalidad. Este "apoyo" provenía de la mediación que jugaban estos principales entre los maseguales y las autoridades locales, mediación que justificaba su propia hegemonía comunal. Papeles que mostraban la complejidad no solo de la fiscalidad como tal, sino que también de la relación del Estado con la población local y las diversidades encontradas en dicho ámbito. Tercero, la centralidad que ocupó la capitación y censo en los esquemas fiscales facilitó a las autoridades la utilización de ambas como medida de presión a la hora de exigir préstamos, aprovisionamientos y servicio militar. El caso de Chiquimula es ejemplar ya que durante la guerra de 1831-1832 aportaría importantes servicios a las fuerzas federales, tanto en aprovisionamientos como soldados para el sitio del puerto de Omoa y la derrota de los alzados. En dicho conflicto se consiguió la participación de soldados provenientes de pueblos indígenas del departamento que, según el jefe político, nunca antes habían prestado servicio militar. En conjunto con la exención de la capitación que fue decretada por el gobierno como premio por el papel durante la guerra, se puede ver cómo la capitación desempeñaba un papel importante para la obtención de soldados, pero también la relación profunda entre impuestos y servicios militares permitieron en el oriente que más población indígena fuese diferenciada de los indígenas altenses, y hasta cierto punto facilitar su asimilación.

Los vaivenes políticos que estallaron con la crisis de 1837 son bastante conocidos: crisis provocada por cólera, las divisiones entre los liberales, el levantamiento en oriente, la separación de los Altos, el gobierno de Rivera Paz y la separación de Guatemala de la Federación en Abril de 1839. Por ser un periodo en constante lucha y cambios institucionales, la contabilidad estatal padeció el desorden propio de estos momentos. El gobierno provisional de 1838 reconocía este hecho, haciendo sus predicciones de ingresos a partir de los registros fiscales de los años 1834 y 1835. Un hecho trascendental fue la reducción del Estado a cuatro departamentos por la separación de los Altos, disminuyendo seriamente los ingresos. Con el cambio en la marea política a partir de abril de 1839 y la alianza firme entre el caudillo Rafael Carrera y el sector conservador de Guatemala, una de las primeras medidas que tomaron fue la apropiación de las rentas federales (tabaco y la aduana). El caso de la aduana es clave ya que les permitió a los conservadores poder renegociar deudas antiguas y obtener nuevos adelantos, más conocidas como contratas. Más que mejorar los ingresos, se facilitó así contar con el apoyo decidido de los comerciantes extranjeros y guatemaltecos con fondos en contra del sector liberal de Francisco Morazán. Esto explica que se haya podido sostener un fuerte contingente de tropas carreristas con menos ingresos reales por la separación de los Altos y las deudas recargadas sobre la aduana, además de eliminar la capitación, censo y contribución territorial para conseguir el apoyo de las comunidades indígenas de los Altos antes de la campaña militar. Si bien esta estrategia les facilitó la victoria en el corto plazo, los conservadores en el poder tuvieron que enfrentar el creciente problema de las contratas (adelantos con garantía de rentas) que trasladaba las deudas hacia el futuro, sin solucionar los ingresos. De esta manera, la coyuntura de 1840-1845 vio como una parte importante del debate tenía lugar sobre la posibilidad de anular las contratas y exigir algún tipo de contribución directa, tanto en la Ciudad de Guatemala como en los departamentos. Este debate finalizaría con el despegue definitivo de la cochinilla como exportación, puesto que esto facilitó las importaciones.

La discusión sobre la adquisición de deudas por parte de los gobiernos en Guatemala permite recuperar las reflexiones que hizo en su momento Charles Tilly sobre la relación guerra-fiscalidad-deuda. En este caso, es la última la que permite la articulación de las dos primeras, facilitando que los Estados hagan frente a las guerras con el traslado hacia delante de los gastos ocurridos. También, se deben retomar los planteamientos realizados por Tulio Halperin Donghi, quien sostiene que la relación de

los notables con el Estado es a través de los empréstitos: uno de los mecanismos para hacer negocios y tener un papel preponderante en el complejo proceso de construcción estatal.<sup>444</sup> Y todo esto encaja con las reflexiones hechas por la historiografía latinoamericana sobre la fiscalidad como política, es decir, como un proceso largo y dificultoso de negociación y uso de fuerza para sostener al Estado, y no solo un fenómeno económico. Aquí se discutieron coyunturas diversas pero con patrones comunes (1824, 1827-1829, 1832, 1839-40, 1845). En cada una de ellas, las autoridades necesitaban con urgencia fondos para pagar los gastos más urgentes de los conflictos, sin grandes posibilidades de aumentar los ingresos ordinarios en un periodo corto de tiempo. Los préstamos forzados fueron uno de los recursos más utilizados para distribuir la carga de los montos necesitados en distintas partes del territorio. Sin embargo, el descontento generalizado podía implicar la pérdida absoluta de apoyo, tal como sucedió en 1829 en la región de los Altos. El otro recurso era hacer partícipe del esfuerzo de guerra a los principales capitalistas del país, muchos de ellos relacionados al gobierno por relaciones de interés o vínculos a través de deudas y préstamos anteriores. Tampoco fue fácil cubrir las urgencias fiscales, pero permitía la disponibilidad de capitales. Por un lado, las listas confeccionadas por el Consulado de Comercio o la Municipalidad de Guatemala obligaban a los hacendados, comerciantes y ganaderos a participar forzosamente en el esfuerzo de guerra. Los archivos están llenos de estos listados al igual que las quejas de muchos de los incluidos afirmando no poseer los recursos necesarios. Por otro lado, hubo casos en que algunos de los más grandes comerciantes jugaban un papel activo en los préstamos y contratos, aportando efectivo o implementos de guerra necesarios para las tropas, como sucedió en 1839 y 1844. En otros casos, estos mismos comerciantes formaron parte del gobierno. Entonces, tanto por la intervención mayoritaria dentro de las fuentes fiscales disponibles como por la capacidad de movilizar el descontento o el apoyo entre los notables, se ha argumentado por algunos autores que la deuda constituyó el eje central de la fiscalidad en el siglo XIX. Uno de los momentos cruciales, en este sentido, tuvo lugar con la finalización de la guerra de 1826-1829. El balance de la deuda para 1831 está en el cuadro 4.3. Como han argumentado otros investigadores, este cuadro refleja el crecimiento de la deuda en tres momentos distintos. Aquella derivada del déficit cubierto con distintos mecanismos antes de 1821, entre esta fecha y la instalación de la Asamblea Nacional en julio de

---

<sup>444</sup> Donghi, T., *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*, Editorial Belgrano, Buenos Aires, 1982, p. 16 y ss.

1823; y entre esta y el balance realizado al momento de publicar la memoria. Es de notar que tanto el gobierno de Guatemala como el Federal necesitaban de los comerciantes para refinanciar las arcas, y para ello se habían emitido 200.000 pesos en libranzas. Aquí entran en juego algunos de los comerciantes extranjeros que habían llegado a Guatemala y Centroamérica durante la guerra (Meany, Klée, Vinchon de Quemont, Bennett, etc.) que se volvieron los más destacados financistas, a la par de otros cercanos al bando liberal. Es decir, que el reconocimiento de las deudas adquiridas por gobiernos anteriores y el periodo colonial era necesaria para volver a reactivar el funcionamiento de la hacienda pública. Otro ejemplo claro fue 1839-1840, donde ese mismo reconocimiento a través de la adquisición de la aduana federal permitió mantener tropas y reducir impuestos.



## Fuentes Impresas y Archivo

### Abreviaturas

AGCA:	Archivo General de Centroamérica, Ciudad de Guatemala
AGCA-ST:	Archivo General de Centroamérica, Sección Tierras
AH-CIRMA	Archivo Histórico de CIRMA, Antigua Guatemala.
BNG-CV:	Biblioteca Nacional de Guatemala, Colección Valenzuela
FO:	Foreign Office, Public Record Office, Kew Gardens, Londres

*El Apéndice*, en su alcance de 7 de junio de 1838.

*Apéndice al número 136 de la Gaceta Oficial*, BNG-CV, No. 1963, Hojas Sueltas de 1843.

*Boletín Oficial*, 15 de octubre de 1832.

Carrera, R., *Diario de operaciones del Ejército de la República que viene bajo mi mando al aproximarse al territorio enemigo*, s/e.

*Colección de los decretos y de las órdenes más interesantes que obtuvieron la sanción, emitidas por la segunda legislatura del Estado de Guatemala*, Imprenta de la Unión, Guatemala, 1830, BNG-CV, No. 1933, Folletos 1830.

*Decreto de 23 de septiembre* en BNG-CV, No. 1946, Hojas sueltas 1822-1823.

*Decreto de 16 de octubre de 1823, Asamblea Nacional Constituyente*, en BNG-CV, No. 1946, Hojas sueltas 1822-1823.

*Decreto de 1 de diciembre de 1823, Asamblea Nacional Constituyente*, BNG-CV, No. 1946, Hojas sueltas 1822-1823.

*Decreto de la Asamblea Nacional sobre la administración de tabacos, y declarándola renta federal*, 1824, BNG-CV, No. 1947, Hojas sueltas 1824.

*Discurso del Gobierno Supremo de Guatemala sobre la renta de tabacos, leído en la Asamblea el día 11 de octubre de 1824*. BNG-CV, No. 1928, Folletos 1824.

Decreto 21, 20 de noviembre de 1824, en BNG-CV, No. 1947, Hojas Sueltas de 1824.

Decreto 23 de 15 de diciembre de 1824, BNG-CV, No. 1947, Hojas Sueltas 1824.

Decreto 9 de noviembre de 1825. BNG-CV, No. 1948, Hojas Sueltas de 1825.

Decreto de 18 de abril de 1828, en BNG-CV, No. 1951, Hojas Sueltas 1827-1828..

Decreto de 29 de agosto de 1828, en BNG-CV, No. 1951, Hojas Sueltas 1827-1828.

*Decreto de 16 de enero de 1829*, BNG-CV, No. 1952, Hojas Sueltas de 1829.

Decreto del 21 de enero de 1829, FO 254/3 fol.122-3.

Decreto de 16 de junio de 1829, BNG-CV, No. 1952, Hojas Sueltas 1829

Decreto de 3 de octubre de 1829, en FO 254/1, fol. 292-293v.

*Decreto del 20 de abril de 1830*, BNG-CV, No. 1953, Hojas sueltas de 1830.

*Decreto de 10 de mayo de 1830* en BNG-CV, No. 1953, Hojas Sueltas de 1830.

*Decreto de 1 de junio de 1830* en BNG-CV, No. 1953, Hojas Sueltas de 1830.

Decreto de 12 de agosto de 1830, FO 254/1, fol. 238v.

*Decreto de 27 de noviembre de 1830* en BNG-CV, No. 1953, Hojas Sueltas de 1830.

*Decreto de 29 de octubre de 1830* en BNG-CV, No. 1953, Hojas Sueltas de 1830.

Decreto de 17 de abril de 1839, FO 254/3, fol. 151.

Decreto de 23 de enero de 1845, *Decretos de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala 1839-1845*. Imprenta del Gobierno a cargo de Anselmo España, en BNG-CV, No. 1878.

*Decretos de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala 1839-1845*. Imprenta del Gobierno a cargo de Anselmo España, en BNG-CV, No. 1878.

*Defensor de la Hacienda Pública. Descubrimiento*, Guatemala, Imprenta de la Aurora, 1848, Collection Development Department, Widener Library, HCL Harvard University. <http://nrs.harvard.edu/urn-3:FHCL:1069884> Fecha de acceso, 4 de febrero de 2013.

“Deuda con que el Estado de Guatemala encontró gravada la aduana marítima en 17 de abril de 1839 y su amortización” en *El Tiempo*, 23 de mayo de 1840.

*Dictamen que acerca del modo de cumplimentar la orden del Congreso, emitida a 27 de marzo último, sobre ocupar el Gobierno por cuatro meses la mitad del pago de las contratas celebradas por el mismo con varios comerciantes el año próximo pasado, presentó la comisión nombrada para ilustrar la materia*, Imprenta del Gobierno, Guatemala, 1845. Arturo Taracena Collection, Benson Library, Texas University, Austin.

*Discurso del Senador Presidente de la República al Congreso al cerrarse las sesiones ordinarias el día 12 del presente*, s/d, Guatemala, 1830, BNG-CV, No. 1953, Hojas Sueltas 1830.

*Discurso leído en la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, impugnando el sistema adoptado por el Gobierno de proveer a las escaseces del erario público por medio de préstamos, vulgarmente llamados contratas*, Imprenta la Paz, Guatemala, 1841. Arturo Taracena Collection, Benson Library, Texas University, Austin.



*El Gefe del Estado a sus habitantes*, 31 de diciembre de 1825, BNG-CV, No. 1948, Hojas Sueltas de 1825.

*El Gefe del Estado de Guatemala, a los habitantes del mismo Estado*, 22 de noviembre de 1837, FO 254/5, fol. 131.

*El Jefe Provisorio del Estado de Guatemala a sus comitentes y a los pueblos de toda la República, Carlos Salazar, Quetzaltenango*, 19 de mayo de 1839, reimpresso en San Salvador, Imprenta Mayor. FO 254/5, fol. 172-173.

*Esposición presentada al Congreso Federal al comenzar la sesión ordinaria del año 1826, por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores e interiores, justicia y negocios eclesiásticos*. Imprenta Mayor Casa de Porras, Guatemala, 1826, FO 254/4, fols. 4-18.

*Esposición presentada al Supremo Gobierno de la República por los señores J. María Samayoa y J. Tomás Larraondo, sobre el nuevo arrendamiento de los estancos de aguardiente*, Imprenta nueva de Luna, Guatemala, 1848. Arturo Taracena Collection, Benson Library, Texas University, Austin.

*Estado que manifiesta los ingresos y egresos habidos en la Tesorería del Estado de Guatemala, en el año económico que comenzó en 1º de junio de 1838 y concluyó en 31 de mayo de 1839*, Archivo Histórico Arquidiocesano “Francisco de Paula García Peláez”, Guatemala, Impresos civiles, leyes, decretos y acuerdos, 1839.21.

*Exposición que al comenzar la actual legislatura ordinaria, hizo al Congreso Federal de esta República, el Secretario de Estado y del despacho de Hacienda, sobre los negocios de su respectivo cargo: leída por partes en las sesiones de los días 20 y 23 de abril y 4 de mayo del corriente año de 1830*, Imprenta Nueva, Guatemala 1830, en BNG-CV, No. 1953, Hojas sueltas 1830

*Gaceta de Guatemala*: 10 de septiembre de 1845, 20 de octubre de 1846, 14 de junio de 1848, 19 de mayo y 18 de junio de 1849, 7 de junio de 1850, 1 de febrero de 1851, 30 de mayo y 6 de junio de 1851, 14 de enero de 1858, 15 de enero de 1861, 23 de enero de 1863, 3 de febrero de 1863, 19 de diciembre de 1863, 30 de enero de 1864, 13 de enero de 1865 y 26 de enero de 1866.

Gálvez, M., *Breve idea del ramo de Hacienda presentada por el Secretario del Despacho ... a la Asamblea del Estado al continuar las sesiones interrumpidas en 1826*, Imprenta la Unión, Guatemala, 1829, BNG-CV, No. 2610.

*Informe dado a la Asamblea Constituyente por el Presidente del Estado de Guatemala. Sobre los sucesos ocurridos desde que la misma Asamblea suspendió sus sesiones, y sobre el estado en que se halla la Administración pública. Leído en la sesión pública del día 14 de julio de 1840*, Imprenta de la antigua Academia de Estudios, Guatemala, 1840, p. 9, FO 254/5, fol. 196.

*Informe que el Gobierno da a la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, al continuar sus sesiones el 1o. de julio de 1841*, Imprenta del Gobierno, Guatemala, 1841.

*Informe que las comisiones unidas de hacienda y comercio presentaron a la Asamblea Constituyente de Guatemala, en la sesión de 4 de octubre, sobre el reclamo hecho por el Gobierno del Salvador, relativo a los derechos marítimos que se cobran en el Puerto de Izabal a los efectos extranjeros guiados en dicho puerto para el mismo Estado del Salvador.* Imprenta del Gobierno, Guatemala, 1841.

*Informe del Presidente del Estado de Guatemala a la Asamblea Constituyente, sobre los sucesos ocurridos desde que ésta suspendió sus sesiones sobre el estado de la administración pública, y medidas dictadas para su mejoramiento, leído en las sesiones de los días 23 y 24 de noviembre de 1842,* Imprenta de la Paz, Guatemala, 1842.

*Informe sobre los diferentes ramos de la administración pública, presentado al Exmo. Señor Presidente por el L.M.F. Pavón, al dejar la Secretaría General del Despacho,* Imprenta la Paz, Guatemala, 1844.

*Informes de las Secretarías del Gobierno en los ramos de gobernación, hacienda, guerra y relaciones exteriores; presentados a la Asamblea Constituyente de la República, en agosto de 1851,* Imprenta de la Paz, 1851.

*Kalendario y Guía de Forasteros de Guatemala y sus provincias para el año de 1803,* Imprenta Ignacio Beteta, Guatemala 1803.

*Ley Orgánica para la administración de la Hacienda Pública del Estado,* 14 de junio 1826, en BNG-CV, No. 1949, Hojas sueltas de 1826.

*Manifiesto de los individuos del Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Centro de América, a la nación,* Imprenta Beteta, Guatemala, 1823, fol. 4, BNG-CV No. 1946, Hojas sueltas 1822-1823.

*Mariano Rivera Paz, Consejero Gefe del Estado de Guatemala, a los habitantes del Estado y demás pueblos de la República,* 18 de abril de 1839, FO, 254/5, fol. 169.

*Marure, A., Catalogo de las leyes promulgadas en el Estado de Guatemala, desde su erección en 15 de setiembre de 1824 hasta el 5 de octubre de 1841, escrito por...,* Imprenta La Paz, Guatemala, 1841.

*Mayorga, J., Esposición al soberano Congreso Federal para que se hagan unas pocas reformas a la Constitución, quedando intacto el sistema establecido, s/d,* Guatemala, 1830, BNG-CV, No. 1953, Hojas Seltas 1830.

“Memoria presentada al Congreso General de los Estados Federados de Centro América, por el Secretario de Estado, encargado del despacho universal, Don Marcial Zebadúa, al comenzar las sesiones del año 1825” en García, M., *Gral. Don Manuel José Arce, homenaje en el primer centenario de su fallecimiento. Recopilación de documentos para el estudio de su vida y de su obra, 1847-1947,* Imprenta Nacional, San Salvador, 1945, T. I.

*Memoria presentada al Congreso Federal de Centro-América, al comenzar sus sesiones del año 1826, por el coronel Manuel de Arzú, Secretario de Estado y del Despacho de*

*Guerra y Marina*. Imprenta de la Unión, frente a Santa Rosa, Guatemala, Colección Taracena, AH-CIRMA.

*Memoria que presentó al Congreso Federal de Centro-América el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda del Supremo Gobierno de la República el 26 de marzo de 1831 en la Legislatura ordinaria del mismo año*. Imprenta Nueva, Guatemala 1831. en BNG-CV, No. 1953, Hojas sueltas 1830.

*Memoria presentada por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones interiores y exteriores, justicia y negocios eclesiásticos, a la legislatura del año de 1832*, Imprenta Nueva, Guatemala, 1832.

*Memoria que el Secretario General del Despacho presenta a la novena legislatura del Estado leída el 12 de febrero de 1836*, Imprenta de la Academia de Ciencias, Guatemala, 1836.

*Memoria de la Secretaría General de Estado del Supremo Gobierno de Guatemala, en la Federación de Centro-América, sobre todos los ramos de la administración pública, presentada a la Legislatura de 1837: por el General de División Carlos Salazar*. Imprenta de la Academia de Ciencias, Guatemala, 1837.

*Memoria que presentó a la Asamblea Constituyente, en su primera sesión, el Consejero Gefe del Estado de Guatemala, por medio del Secretario del Despacho de Relaciones*. Imprenta del Gobierno del Estado, a cargo de Anselmo España, Guatemala, 1839, FO 254/5, fol. 180v.

*Mensaje del Gefe del Estado C. Juan Barrundia, pronunciado el día 6 de agosto de 1829, en el acto de abrir sus sesiones la presente legislatura*. Imprenta Nueva, Guatemala 1829. FO 254/5, fol. 79.

*Mensaje del Jefe de Estado a los representantes*, 6 de agosto de 1829, Imprenta Nueva, BNG-CV, No. 1952, Hojas sueltas de 1829.

*Mensaje presentado al Congreso Federal al abrir las sesiones ordinarias el 12 de abril del año de 1830, por el Senador Presidente de la República, José Barrundia*. Imprenta Nueva, Guatemala, 1830, p. 13 En FO 254/5, fol. 88.

*Mensaje del Vice Presidente de la República leído en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso de este año. Gaceta del Gobierno Federal, San Salvador 8 de mayo de 1835*, FO 254/5, fol. 99v.

*Mensaje del Presidente de la República, leído en la abertura de la misma sesión* [ 21 de marzo de 1836], FO 254/5, fol. 106v.

“Mensaje del Vice Presidente de la República leído en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso de este año.” *Gaceta del Gobierno Federal*, San Salvador 8 de mayo de 1835, FO 254/5, fol. 99v.

“Noticia de los frutos que produce el Reino de Guatemala, de los pueblos y tributarios que tiene y cuanto pagan al Rey: año de 1778” en *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, T. LXIV, 1990.

*Noticioso Guatemalteco*, 9 de marzo de 1838.

*Noticioso Guatemalteco*, 17 de marzo de 1838.

Pineda de Mont, M., *Recopilación de las leyes de Guatemala*, T. II, Imprenta La Paz, Guatemala, 1872.

*Presupuesto General de gastos de la Administración pública del Estado de Guatemala en el año de 1831*, Hojas Sueltas, BN-CV, No. 1953.

*Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública del Estado de Guatemala en el año de 1832*, Hojas sueltas, BN-CV, No. 1955.

*El Tiempo*, 24 de agosto de 1839, 27 de septiembre y 19 de octubre de 1839, 14 de noviembre de 1839, 19 de diciembre de 1839, 23 de mayo de 1840, 7 de enero de 1841.

*Resultado de la administración de los ramos de Hacienda Pública desde 13 de abril de 839 hasta 31 de mayo de 840, en que se cerraron las cuentas del año económico, formado con presencia de los estados que se han presentado a la Contaduría Mayor*, BNG-CV, No. 1960, Hojas sueltas de 1840.

Reyes, J.L., *Catalogo razonado de las leyes de Guatemala. Contiene adiciones al de Don Alejandro Marure, que lo dejó hasta 1850; al del Licenciado Andrés Fuentes, hasta 1856 y su continuación hasta 1871*, Tipografía Nacional, Guatemala, 1945.

Rivera, S., *Manuscritos de un patriota escritos por el Señor.... relativos al Sexto Estado de Centro-América*, Establecimiento Tipográfico “La Industria”, Quetzaltenango, 1893.

*Una palabra sobre la escasez actual de dinero en el Estado del Salvador*, Imprenta del Estado, San Salvador, 21 de julio de 1841, en BNG-CV, No. 1961, Hojas Sueltas de 1841.

*Vindicación del sistema federal de Centro-América, escrita en Guatemala por el ciudadano Dr. Francisco García Peláez, y publicada de orden del gobierno del Estado del Salvador, año 1825*, s/d.

*Voto del ciudadano José Francisco Córdova, diputado por Santa Ana y Metapam, dado en la sesión de la ANC de 7 de julio de 1824, sobre el proyecto de Constitución presentado por la comisión respectiva, y comenzado a discutir en 5 del mismo mes*, Imprenta Beteta, Guatemala, 1824, BNG-CV, No. 1928, Folletos 1824

Zebadúa, M., *Proyecto de reforma de las instituciones políticas de Centro-América, por el Lic. ....*, Sonsonate, Imprenta Libre, BNG-CV, No. 1934, Folletos 1834

Fuentes de Archivo.

*Report of the Minister of Finance*, 30 de junio de 1825, FO 15/3, fol. 6v-7.

FO 15/7, fol. 33 y ss.

FO 15/7, fol. 54.  
FO 15/120 fol. 148-150, 201  
William Hall a John Bidwell, 11 de junio de 1832, FO 15/12, fol. 51-52.  
William Hall a John Bidwell, 18 de noviembre de 1832, FO 15/12, fol. 89.  
William Hall a John Bidwell, 10 de diciembre de 1832, FO 15/12, fol. 99-101v.  
FO 254/1, fol. 118 y ss.  
FO 254/1, fol. 282.  
FO 254/1 fol.290  
FO 254/1, fol. 318-319.  
FO 254/1, fol. 322-323, 349-350.  
FO 254/3, fol. 79-80.  
FO 254/3, fol. 108-116.  
FO 254/4, fol. 2v. Fechada 20 de abril de 1824.

#### AGCA

AGCA, A3.5 leg. 85 exp. 1680, f. 1, *El Administrador General de Alcabalas sobre inutilizar tres extravíos en las inmediaciones de Cuajiniquilapa*, febrero 1798.

AGCA, A Leg. 1759 Exp. 28248 Fol. 50, *Solicitud del Contador de diezmos sobre aumento de sueldo*, 1808.

AGCA A Leg. 2653 Exp. 22249, *Libro de copias de títulos que comienza en el año de 1819 y concluye en el de 1821*, Fol. 229v-232v.

AGCA, B Leg. 181 Exp. 3923, *Sobre que regrese a esta Corte el piquete de tropa que se halla en la Antigua*, mayo 1826.

AGCA, B Leg. 1080, Exp. 23096.

AGCA, B Leg. 1151 Exp. 26395, *José Ignacio Palomo solicita pago de sueldos como magistrado*, 1833

AGCA, B. Leg. 1193 Exp. 29101 *Circular comunicando haberse ya instalado la tesorería y que las existencias pertenecientes al Estado se enteren en ella*, enero 1825.

AGCA, B Leg. 1193 Exp. 29110, [Carta dirigida al Arzobispo, 13 de enero de 1826].

AGCA, B Leg. 1420 Exp. 33419

AGCA, B Leg. 1920 Exp. 43985, *Libro de tomas de razón en que la Contaduría de la Dirección de rentas ha de tomarla por las partidas de entrada y salida de caudales que ocurran en la tesorería de la misma Dirección, en el año económico de primero de junio de ochocientos treinta y tres a treinta y uno de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro*, 1834.

AGCA, B Leg. 1936, Exp. 44528, *Nota del Intendente Mariano Gálvez a la Secretaría General del Estado*, 13 de febrero de 1830.

AGCA, B Leg. 2346, Exp. 47181, [Carta sobre conveniencia de puntos para el cobro de alcabala], 16 de enero de 1843.

AGCA, B Leg. 2354 Exp. 47352 [Ingresos de la Administración General de Guatemala en el año económico de 1846-1847].

AGCA), B Leg. 2356, Exp.47453, *Presupuesto del valor de los ramos de Hacienda comprensivo de la tesorería y administración del quinquenio corrido de 1816 a 1820 incluidos*, 1823.

AGCA, B Leg. 2356 Exp. 47493, *Relación de la cantidad que el Erario del Estado de Guatemala paga anualmente por sueldos a los funcionarios de la Federación, a los del Estado y sus dependencias, incluyéndose la que se computa por gastos ordinarios en la lista civil, 17 de enero 1827.*

AGCA, B Leg. 2357, Exp. 47668, [Presupuesto] Junio 1845

AGCA, B Leg. 2360 Exp. 47890, *El tesorero acompaña un estado de las asignaciones hechas a los departamentos y de los enteros que han verificado respectivamente por razón de contribución patriótica, préstamo de 40.000 pesos y de curas.*, noviembre 1827.

AGCA, B leg. 2360 Exp. 47896, *Levantar un préstamo de 100 mil pesos*, enero 1828.

AGCA B Leg. 2361, Exp. 47914, *Préstamo de 40.000 pesos.*

AGCA, B Leg. 2365 Exp. 48545, *Listado de los suscriptores voluntarios para el sostenimiento de la fuerza a cambio se eximirse del servicio*, febrero 1838.

AGCA, B Leg. 2365 Exp. 48555, *Sobre un empréstito de 25,000 pesos, recaudado por Pedro Aycinena, Carlos Klee y Juan Matheu, firmado por Morazán en el Cuartel General de Villa Nueva*, junio de 1838.

AGCA, B Leg. 2430 Exp. 50874, *El Gobierno comisiona al coronel Manuel Arzú para que practique un reconocimiento al contorno de esta ciudad y consulte los puntos que deben fortificarse*, 1827.

AGCA, B Leg. 2438, Exp. 52127, *Carta de José Dolores Gutiérrez al Ministro de Gobernación*, 5 de abril de 1840.

AGCA, B Leg. 2511 Exp. 56448, *Nota de Juan Antonio Martínez al Secretario General*, 10 de febrero de 1826.

AGCA, B Leg. 2511 Exp. 56449, *El Jefe de aquel departamento remite el prorrateo de los 54 hombres que le corresponden en el cupo de aquel partido*, 16 de febrero de 1826.

AGCA, B Leg. 2518 Exp. 56776, *Carta de la Municipalidad de Zacapa al Jefe Político*, 1833.

AGCA, B Leg. 2558, Exp. 60128, *Cuadro con el número de habitantes y contribuyentes del departamento de Guatemala*, 1831.

AGCA, B Leg. 3485 Exp. 79643. [Informes varios sobre la guerra de 1826] 1826

AGCA B Leg. 4124 Exp. 92800 Fol. 63. [Correspondencia diversa], 1823.

AGCA, B Leg. 4125 Exp. 92803. [Correspondencia diversa], 1823.

AGCA, B Leg. 28577 Exp. 20.

AGCA, C1, Leg. 2 Exp. 21, *Idelfonso Aragón, enviado por la Municipalidad de Zacapa, sobre que se de amparo en sus propiedades a los ladinos de dicho pueblo*, 1832.

AGCA, C1 Leg. 25 Exp. 592, *Estado que manifiestan los gastos generales que corresponden a los Estados de la Federación, y ramos comunes y particulares que componen la hacienda pública*, 1824.

AGCA, C1 Leg. 25 Exp. 595, *El Supremo Poder Ejecutivo de la Federación hace presente a la legislativa de este Estado, las medidas que ha tomado relativas a las rentas que pertenecen al mismo Estado*, 1824.

AGCA, C1 Leg. 27 Exp. 631, *Auxilios pecuniarios suministrados por el Estado de Guatemala para el sostenimiento de la Federación*, diciembre 1824.

AGCA C1 Leg. 27 Exp. 644, *Decreto de la Asamblea Nacional sobre la administración de tabacos, y declarándola renta federal*, 1824.

C1 Leg. 27 Exp. 648, *Nota del Ministerio de Hacienda del Supremo Gobierno que inserta una de la Asamblea Nacional para que el Estado de Guatemala ocurra 8000 pesos para la pacificación en Nicaragua*, diciembre 1824.

AGCA, C1 Leg. 27 Exp. 652, *Tesorero e interventor del Estado presentan para que se revoque el decreto no. 23 que previene a cargo de ellos la alcabala, aguardiente y chichas*, enero de 1825.

AGCA, C1 Leg. 28 Exp. 667, *El Gobierno manifiesta a la Asamblea las escasez que padece el erario con motivo de haber mandado retener el S.P.E. Los fondos pertenecientes al Estado*, 1825.

AGCA, C1 Leg. 29 Exp. 704, *Nota del Gobierno sobre que se adopta algún reglamento provisional para las rentas del Estado*, 1825.

AGCA, C1 Leg. 29 Exp. 709, *Propuesta del ciudadano Nova sobre contribución directa*, 1825.

AGCA, C1 Leg. 50 Exp. 1366, *Iniciativa del gobierno para que se declare libre en el Estado la siembra y venta de tabacos en los términos que propone*, agosto 1840.

AGCA, C1 Leg. 51 Exp. 1383, *El Gobierno pide se le autorice para solicitar del comercio una anticipación de derechos marítimos ya sea con un descuento o admitiendo una parte en créditos*, agosto 1841.

AGCA, C1 Leg. 51 Exp. 1388, *Proposición del Sr. Santa Cruz sobre que se suspendan las contratas celebradas por el Gobierno y se declaren libres las rentas del gravamen que por ellas se les impuso*, 1841.

AGCA, C1 Leg. 51 Exp. 1399, *El Gobierno somete a la aprobación de la Asamblea el decreto que emitió en 24 de diciembre último imponiendo un aumento de alcabala a los efectos que desembarcados en los puertos del Salvador se introducen en el Estado y acompaña además el expediente de la materia*, 1842.

AGCA, C1 Leg. 52 Exp. 1427, *El Gobierno manifiesta la baja que ha tenido el ramo de aguardiente y propone se le autorice para arreglarlo de la manera conveniente sin sujetarse a las leyes existentes sobre el particular*, 1843.

AGCA, C1 Leg. 52 Exp. 1443, *El Gobierno somete a la aprobación de la Asamblea el decreto que expidió en fecha 4 de agosto último restableciendo el estanco de tabaco*, marzo 1843.

AGCA, C1 Leg. 64 Exp. 1861, *El gobierno manifiesta el estado en que se hallan las rentas públicas y propone un recargo de derechos a los artículos que expresa*, enero 1845.

AGCA, C1 Leg. 64 Exp. 1865, *Nueva organización de la renta de tabacos*, 1845.

AGCA, C1 Leg. 65 Exp. 1878, *El Gobierno manifiesta que el 20 del corriente expira el término por el cual los contratistas cedieron parte de las rentas que les están consignadas y que careciendo absolutamente de recursos, no responde de la tranquilidad pública desde aquel día*, marzo 1845.

AGCA, C1 Leg. 76 Exp. 2122, *Para que el batallón de Totonicapán se componga de 6 compañías, sin perjuicio de crear el escuadrón de caballería*, 29 de mayo de 1826.

AGCA, C1 Leg. 77 Exp. 2162, fol. 7, *Proposición para el Gobierno cumpla con el artículo 147 de la Constitución del Estado*, agosto 1826.

C1 Leg. 85 Exp. 2340, *Con vista del presupuesto de la lista civil, se dictan varias [...] para reducir los gastos del Estado*, 1827.

AGCA, C1 Leg. 85 Exp. 2345, *Sobre la retención de los productos del tabaco*, 1827

AGCA, C1 Leg. 85 Exp. 2366, *Nota del Gobierno para que se aumente la alcabala interna hasta el 6%*, marzo, 1827.

AGCA, C1 Leg. 91 Exp. 2546, *Decretos expedidos por el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades extraordinarias y sin calidad de aprobación de la Asamblea*, 1827.

AGCA, B Leg. 95 Exp. 2600, *La Comisión de Hacienda sobre empréstito de ocho millones de pesos*, 1824.



AGCA, C1 Leg. 96 Exp. 2700, *Mensaje del Gobierno a la Legislatura de este año, en cumplimiento del art. 147 de la Constitución del Estado*, 1828

AGCA, C1, Leg. 97, Exp. 2735, *Proposición de Dávila para que se suspendan las órdenes que compelen a los indígenas al reclutamiento de los cuerpos del Ejército y que respecto a las otras clases se arregle a la ley de la materia*, 1828.

AGCA, C1 Leg. 98 Exp. 2776, *La Comisión presenta el proyecto de Ley orgánica para su administración*, abril 1828.

AGCA, C1 Leg. 106 Exp. 3107, *El Gobierno pide se le autorice para negociar un empréstito extranjero, garantizándolo con las rentas del Estado*, mayo de 1829.

AGCA B Leg. C1 Leg. 106 Exp. 3122, *El Gobierno da cuenta a la Asamblea con el estado de gastos hechos en los empleados civiles y militares federales, con expresión de los que se han hecho en el Estado*, 1829

AGCA, C1 Leg. 114 Exp. 3327, *Proposición del Ciudadano López para que se imponga una contribución sobre la propiedad territorial detallando un peso anual por cada caballería de tierra*, agosto 1829.

AGCA, C1 Leg. 114 Exp. 3346, *Nota del Gobierno manifestando las urgencias del erario y la necesidad de una contribución general haciendo unas indicaciones al efecto*, Noviembre 1829.

AGCA, C1 Leg. 114 Exp. 3348, *Estado que manifiesta los ingresos y egresos del Tesoro del Estado. Presupuesto general para el año de 1830*, 1829.

AGCA, C1 Leg. 124 Exp. 3603, *El Gobierno transcribe las medidas que el intendente general propone para consolidar el crédito público que ya comienza a entre verse*, febrero 1830.

AGCA, C1 Leg. 126 Exp. 3633, *El ciudadano Arellano pide que el Gobierno remita la tarifa por la cual se cobra la alcabala interior*, marzo 1830.

AGCA, C1 Leg. 126 Exp. 3642, *El Gobierno acompaña el presupuesto general de gastos que formó la Intendencia para el año entrante de 1831*, 1830.

AGCA, C1 Leg. 138, exp. 3876, *El gobierno transmite lo que entre otras cosas dice el comandante de M.A. del batallón de Chiquimula al general del Estado sobre varias dudas que le han ocurrido en el alistamiento o sorteo*, 1831.

AGCA, C1 Leg. 139 Exp. 3910, *Proyecto para reconocer y amortizar la deuda pública del Estado*, 1831.

AGCA, C1 Leg. 141 Exp. 3956, *Dictamen de la comisión de Hacienda para que continúe la contribución directa en los términos que propone la misma*, 1831.

AGCA, C1 Leg. 150 Exp. 4147, *Presupuesto general de gastos para el año 1832*, 1831.

AGCA, C1 Leg. 155 Exp. 4247, *El Gobierno demuestra los gastos civiles y de guerra que se han hecho desde 1o. De septiembre del año anterior hasta 17 de abril del presente y el déficit que resulta al erario*, abril 1832.

AGCA, C1 Leg. 155 Exp. 4253, *El Gobierno remite el presupuesto general para el año entrante de 1833*, 1832.

AGCA, B Leg. 197 Exp. 4389, *Relativa a los 8,000 pesos con que este Estado debe concurrir para la pacificación del de Nicaragua*, febrero 1825..

AGCA, C1 Leg. 173 Exp. 4586, *El Gobierno remite las cuentas de ingresos y egresos de la tesorería comprensivas desde 1o. De septiembre de 1832 hasta 31 de mayo de 1833*.

AGCA, C1 Leg. 173 Exp. 4594, *Proposición de los ciudadanos Dardón, Rodríguez y Gálvez para que se reforme la ley de contribución directa*, 1834.

AGCA, C1 Leg. 174 Exp. 4605, *Presupuesto general de gastos para el año entrante de 1835*, 1834.

C1 Leg. 184 Exp. 4838, *El Gobierno remite en copia la comunicación que le ha dirigido el nacional, y pide se le autorice para franquearle los recursos que al presente pueda el Estado y para adquirir los fondos que faltan en este*, abril 1835.

AGCA C1 Leg. 191 Exp. 5050, *El Gobierno remite el presupuesto general de gastos para el año entrante de 1837*.

AGCA, C1 Leg. 191 Exp. 5062, *Ley que reglamenta de nuevo la hacienda pública y la que impone de contribución sobre todas las propiedades un medio por ciento suprimiendo los impuestos y la alcabala interior*, 1836.

AGCA, C1 Leg. 202 Exp. 5407, *Presupuesto general de gastos y ahorros remitido por el Gobierno*, febrero de 1838.

AGCA, C1 Leg. 212 Exp. 5674, *Proposición del Sr. Molina sobre que se organice de la manera que espresa la renta de tabacos*, 1848.

AGCA, C1 Leg. 212 Exp. 5675, *El Gobierno acompaña una exposición suscrita por varios vecinos del Departamento de Sacatepéquez sobre remate de estancos de aguardiente*, noviembre 1848.

AGCA, C1 Leg. 239 Exp. 6375, *El Gobierno pone en conocimiento de la Cámara el decreto que emitió de acuerdo con el Consejo de Estado dando en arrendamiento por 7 años la renta de tabaco a los Señores Larraondo y Samayoa*, 1855.

AGCA, C1 Leg. 248 Exp. 6578, *El Gobierno remite un estado de la renta de tabacos correspondiente a un año vencido en fin de septiembre del año anterior de 1860*, enero 1861.

AGCA, C1 Leg. 248 Exp. 6596, *El Gobierno remite el estado que demuestra la deuda de la República hasta fin de octubre del corriente año*, 1861.

C1 Leg. 248 Exp. 6599, *El Gobierno acompaña un estado que demuestra la situación y aumento que va tomando la renta del tabaco*, 1861.

AGCA, Protocolo de Cámara y Hacienda, tomo 4, 1840-1871.

AGCA-ST, Zacapa, Paquete 1 Expediente 19.

#### Bibliografía General

Amaral, S. “El Empréstito de Londres de 1824”, *Desarrollo Económico*, V. 23, No. 92 (Enero-marzo 1984),

Fradkin, R., “Guerra y sociedad en el litoral rioplatense en la primera mitad del siglo XIX” en *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX*, edición de Juan Carlos Garavaglia, Juan Pro Ruiz y Eduardo Zimmerman, Rosario: Prohistoria Ediciones-SBLA-Universitat Pompeu Fabra, 2012, pp. 319-356.

Jáuregui, L., “*De re tributaria. ¿Qué son las contribuciones directas?*”, en Jáuregui, L., (Coord) *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*, Instituto Mora, México, 2006.

Liehr, R., “La deuda exterior de México y los Merchant Bankers británicos, 1821-1860” en Marichal, C. y Ludlow, L., *Un siglo de deuda pública en México*, MORA-COLMICH-COLMEX-UNAM, 1998.

Marichal, C. *Historia de la deuda externa de América Latina*, Sociedad Quinto Centenario-Alianza Editorial, Madrid, 1988.

#### Bibliografía Particular

Aparicio Mérida, M., *Historia de los Altos, a través de las actas del Ayuntamiento de Quetzaltenango, desde 1807 a 1931*, T. I, FUNDAP-BI.

Arguedas, A., *The Kingdom of Guatemala under the military reform, 1755-1808*. Phd. Tesis, Texas Christian University, 2006.

Arguedas, A., “Las milicias de El Salvador Colonial: 1765-1787” en Gómez, A. y Herrera, A., (Eds) *Mestizaje, poder y sociedad. Ensayos de Historia Colonial de las Provincias de San Salvador y Sonsonate*, FLACSO, San Salvador, 2003  
Bertrand, 1998.

Belaubre, C. *Elus du monde et Elus de Dieu. Les familles de pouvoir et le haut clergé en Amérique Centrale, 1753-1829*, Thèse pour le doctorat en histoire, Université de Toulouse le Mirail, 2001.

Bonilla, A., *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada, 1793-1838*, FLACSO, San Salvador, 1999.

Bumgartner, L., *José del Valle of Central America*, Duke University Press, Durham, 1963.

- Carmack, R., *Rebels of Highland Guatemala. The Quiche'-mayas of Momostenango*, University of Oklahoma Press, 1995.
- Chaclán, J., *Los Caciques de Chwi Miq'ina' (Totonicapán). Origen, presente y futuro*, Fondo Editorial PAJ-FSG, Guatemala, 2008.
- Dary, C., *Unidos por nuestro territorio: Identidad y organización social en Santa María Xalapán*, Editorial Universitaria, Guatemala, 2011.
- F. D. L., *Apuntamientos para la historia de la revolución de Centro-América*, Ciudad de San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1829.
- Fernández, J.A., *Pintando el mundo de azul: el auge añilero y el mercado centroamericano, 1750-1810*, San Salvador, Dirección de Publicaciones e Impresos, 2003.
- Fernández, B., *El Reino de Guatemala durante el Gobierno de Antonio González Saravia, 1801-1811*, CIGDA, Guatemala, 1993.
- Filísola, V., *La cooperación de México en la independencia de Centro América, por el General.... (Segunda parte)*, Librería de la Vda. de Ch Bouret, México, 1911.
- Fry, M., *Agrarian Society in the Guatemalan Montaña, 1700-1840*, Tesis de doctorado, Tulane University, New Orleans 1988.
- Fry, M., "Política agraria y reacción campesina en Guatemala: la región de La Montaña, 1821-1838", *Revista Mesoamérica*, No. 15, junio 1988.
- Gómez, A., "De máquina imperial a control interno: el rol cambiante del Ejército Borbón en la Guatemala colonial, 1762 a 1808" en Gómez, A., y Herrera, A., *Los rostros de la violencia, Guatemala y el Salvador, siglos XVIII y XIX*, UCA Editores, San Salvador, 2007.
- González, L., *El estanco de bebidas embriagantes en Guatemala, 1753-1860*, tesis de Licenciatura en Historia, Universidad del Valle de Guatemala, 1990.
- Grandin, G., *La sangre de Guatemala. Raza y nación en Quetzaltenango, 1750-1954*, Editorial Universitaria, Guatemala, 2007.
- Griffith, W., *Empires in the wilderness: foreign colonization and development in Guatemala, 1834-1844*, The University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1965.
- Gutiérrez, C., y Godoy, E., "La política borbónica de reorganización de las fuerzas militares en la Capitanía General de Guatemala" en Ortiz Escamilla, J., (Ed) *Fuerzas militares en Iberoamérica: siglos XVIII y XIX*, COLMEX-COLMICH-UV, México, 2005.
- Haefkens, J., *Viaje a Guatemala y Centroamérica*, Sociedad de Geografía e Historia, Editorial Universitaria. Guatemala, 1969 [1830].

- Hall, C., y Pérez, H., *Historical Atlas of Central America*, University of Oklahoma Press, 2003.
- Hawkins, T., “La Corona, el Ejército, y la sociedad colonial centroamericana”, *Boletín AFEHC* N°34, 04 febrero 2008, [http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi\\_aff&id=1848](http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=1848).
- Ingersoll, H., *The War of the Mountain: A Study of reactionary peasant insurgency in Guatemala, 1837-1873*, Tesis de doctorado, George Washington University; 1972.
- Jáuregui, A.B., *La América Central ante la historia*, T. II, Tipografía Sánchez y De Guise, Guatemala, 1920.
- Jefferson, A., *The rebellion of Mita: Eastern Guatemala in 1837*, Tesis doctoral, University of Massachusetts, 2000.
- Knight, A., “Racism, Revolution, and indigenismo: Mexico, 1910-1940” en Graham, R., (Ed.) *The idea of race in Latin America, 1870-1940*, University of Texas Press, 1990.
- Larreínaga, M., *Prontuario de todas las reales cédulas, cartas acordadas y órdenes comunicadas a la Audiencia del antiguo reino de Guatemala, desde el año de 1600 hasta 1818*, Imprenta La Luna, Guatemala, 1857.
- Liehr, R., “La deuda interna y externa de la República Federal de Centroamérica” en *Idem* (Ed.), *La deuda pública en América Latina en perspectiva histórica*, Veuvert-Iberoamericana, Madrid, 1995.
- Lindo Fuentes, H., *La economía de El Salvador en el siglo XIX*, CONCULTURA-DPI, San Salvador, 2003.
- Little-Siebold, T., *Guatemala and the dream of a nation: national policy and national practice in the liberal era, 1871-1945*, Ph. Tesis, Tulane University, 1995.
- Lokken, P., *From Black to ladino: people of african descent, mestizaje, and racial hierarchy in rural colonial Guatemala, 1600-1730*, PhD dissertation, University of Florida, 2000.
- Marure, A., *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica*, Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala, II tomos, 1963 [1837]
- McCreery, D., *Rural Guatemala, 1760-1940*, Stanford University Press, 1994.
- Montúfar, L. *Reseña histórica de Centroamérica*, Editorial El Progreso, Guatemala, 1879, T. III.
- Morelet, A., *Viaje a América Central (Yucatán y Guatemala)*, Academia de Geografía e Historia, Guatemala, 1990.

Pinto Soria, J., "El intento de la unidad: la República Federal de Centroamérica, 1823-1840", *Mesoamérica*, No. 13, CIRMA/PMS, 1986.

Pinto Soria, J., *Centroamérica, de la colonia al Estado Nacional (1800-1840)*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1989.

Pollack, A. *Levantamiento k'iché en Totonicapán, 1820: los lugares de las políticas subalternas*, AVANCSO, Guatemala, 2008.

Pompejano, D., *La crisis del Antiguo Régimen en Guatemala (1839-1871)*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1997.

Pompejano, D., "Jurisdicciones y poder político: Guatemala entre liberales y conservadores", en Bellingeri, M., *Dinámicas de antiguo régimen y orden constitucional: representación, justicia y administración en Iberoamérica, siglos XVIII-XIX*, Torino, Otto Editore, 2000, pp. 395-432.

Reeves, R., *Ladinos with Ladinos, Indians with Indians: Land, Labor, and Regional Ethnic Conflict in the Making of Guatemala*, Stanford University Press, 2006.

Rico Aldave, J., *La renta del tabaco en Costa Rica (1766-1860)*, Tesis Doctoral, Universidad de Navarra, 2008.

Rivera Maestre, M., *Atlas guatemalteco en ocho cartas formadas y grabadas en Guatemala de orden del Gefe del Estado C. Doctor Mariano Gálvez, año de 1832*.

Rodas, I., "Ladino, una identificación política del siglo XIX" en Vannini, M. y Kinloch, T., *Política, cultura y sociedad en Centroamérica, siglos XVIII-XX*, IHNCA, Managua, 1998, pp. 53-63.

Rodríguez, M., *A palmerstonian diplomat in Central America, Frederick Chatfield*, The University of Arizona Press, 1964.

Rodríguez, M., "The Livingston Codes in the Guatemalan crisis of 1837-1838" *Applied Enlightenment: Nineteenth Century Liberalism*. Middle American Research Institute, New Orleans, 1972.

Rodríguez, M., *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

Samayoa, J. E., *Notas, recuerdos y memorias*, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala, 2010.

Smith, R. "Financing the Central American Federation, 1821-1838", *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 43, No. 4 (Nov., 1963).

Smith, R., "El financiamiento de la Federación Centroamericana, 1821-1838" en Cáceres, L. R. (ed), *Lecturas de Historia de Centroamérica*, Banco Centroamericano de Integración Económica, San José 1989.

Solórzano, J. C., "Rafael Carrera, ¿reacción conservadora o revolución campesina? Guatemala, 1837-1873" en *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica, vol. 13, no. 2, 1987, pp. 5-35.

Sue, Joseph (Alfred de Valois), *Henri el Canciller. Recuerdos de un viaje a América Central*, Mérida, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012

Sullivan Gonzalez, D. *Piety, Power and Politics: religion and nation formation in Guatemala, 1821-1871*, University of Pittsburgh Press, 1998.

Taracena, A., "Nación y República en Centroamérica (1821-1865)" en Taracena, A., y Piel, J., *Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica*, FLACSO-CEMCA-DRST, San José Costa Rica, 1995.

Taracena, A., *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala, de región a Estado, 1850-1871*, CIRMA, Antigua Guatemala, 2000.

Taracena, A., *DEL BARRIO LARRAZÁBAL*, José María, s/e. 2010.

Taracena, A., et al. *Etnicidad, estado y nación en Guatemala, 1808-1944*, CIRMA, Antigua Guatemala, 2002.

Thompson, G., *Narrative of an Official Visit to Guatemala from Mexico*, London: John Murray, 1829.

Torras, R., "Así vivimos el yugo" *La conflictiva conformación de Colotenango como municipio de mozos (1825-1947)*, AVANCSO, Guatemala, 2007.

Torres Moss, Clodoveo, *La provincia de Chiquimula en el proceso de independencia*, T. 1, Editorial RAN-HER, Guatemala, 2005.

Townsend Ezcurra, A., *Las Provincias Unidas de Centroamérica: fundación de la República*. Editorial Costa Rica, San José, 1973.

Urrutia, C., "El Presidente de Guatemala expone el déficit que tiene en este Reino la Real Hacienda, 1818" en Fernández, León (Comp), *Colección de documentos para la historia de Costa Rica*. Tomo X, Imprenta de la Vda. de Luis Tasso, Barcelona 1907, pp. 517-545.

Vázquez Olivera, M., *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala: proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010.

Wortman, M., *La Federation d'Amérique Centrale, 1823-1839*, These pour le doctorat. Ecole Pratique des Hautes Etudes, Paris, 1973.

Wortman, M., *Government and Society in Central America, 1680-1840*, Columbia University Press, 1982.

Wortman, M., “Rentas públicas y tendencias económicas en Centroamérica, 1787-1819” en Cáceres, L. R. (ed), *Lecturas de Historia de Centroamérica*, Banco Centroamericano de Integración Económica, San José 1989, pp. 245-285.

Woodward, R., “Crecimiento de población en Centroamérica durante la primera mitad del siglo de la Independencia”, *Mesoamérica*, No. 1, CIRMA, Antigua Guatemala, 1981.

Woodward, R. L. *Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala, 1821-1871*, CIRMA, Antigua Guatemala, 2002.



